



**Gobierno
de Canarias**

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN CANARIAS

ULL

Universidad
de La Laguna



GRUPO DE TRABAJO

Coordinadora general: Dra. María José Rodrigo López

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

- Dr. Ramón Aciego de Mendoza y Lugo
- Dra. María Aránzazu Calzadilla Medina
- Dr. Eduardo Martín Cabrera
- Dra. Ana María Martín Rodríguez
- Dra. Beatriz Triana Pérez
- Dra. Arminda Suárez Perdomo (Colaboradora)
- Coordina: Dra. María José Rodrigo López

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Dr. Jesús A. Alemán Falcón
- Dr. Pedro Alemán Ramos
- Dra. María Ascensión Calcines Piñero
- Dra. María Rosa Marchena Gómez
- Dr. Rafael Santana Hernández
- Sara Montesdeoca Alemán (Colaboradora)
- Coordina: Dr. Juan Carlos Martín Quintana

“El bienestar del niño depende del bienestar de la familia”

Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios sociales y jurídicos aplicables a la protección y el bienestar de los menores de 1986 (art. 2)

“Para criar y educar a un niño hace falta la tribu entera” Proverbio africano

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. MARCO JURÍDICO	10
1.1 Diversidad familiar y protección del interés superior del menor	10
1.2 Derechos y deberes del menor	13
1.3 Familia, menor de edad y conflicto social	16
1.4 Situaciones de riesgo y de desamparo	19
1.5 Justicia juvenil	23
CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO	25
2.1 Enfoques de referencia	25
2.2 Ejes de análisis	32
2.3 Metodología utilizada	32
CAPÍTULO 3. RETRATO DE LA FAMILIA CANARIA	36
3.1 Perfil sociodemográfico	36
3.2 Diversidad familiar	48
3.3 Pobreza y exclusión social	57
CAPÍTULO 4. ÁMBITO PREVENTIVO	64
4.1. Educación	64
4.1.1. Atención a niños/as de 0-3 años	64
4.1.2. Resultados escolares	73
4.1.3. Necesidades específicas de apoyo educativo	90
4.1.4. Atención a niños/as y adolescentes transexuales	105
4.1.5. Familia y escuela	103
4.1.6. Servicios complementarios compensadores	118
4.2. Salud infanto-juvenil	129
4.2.1. Salud	129
4.2.2. Estilos de vida en la adolescencia	134
4.2.3. Atención a las drogodependencias	143
4.2.4. Salud mental	148
4.2.5. Programas de promoción de la salud infanto-juvenil	161
4.3. Espacio digital	164
4.3.1. Acceso y uso a la tecnología digital	164
4.3.2. Acceso y uso de Internet en la infancia	167
4.3.3. Riesgos del uso en la infancia: el ciberacoso	171

4.3.4. Regulación parental del uso de Internet	177
4.3.5. Uso del apoyo parental online	180
4.4. Comunidad	184
4.4.1. Cultura	184
4.4.2. Deporte	192
4.4.3. Ocio	196
4.4.4. Asociacionismo y voluntariado	200
4.5. La voz de la infancia	204
4.5.1. Participación del alumnado en los centros educativos	204
4.5.2. Redes educativas de innovación	209
4.5.3. El Foro Canario de la Infancia	210
4.5.4. Asociacionismo juvenil	211
CAPÍTULO 5. ÁMBITO DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	215
5.1. Equipos Municipales de Atención a la Infancia y la Familia por islas	216
5.2. Menores en situación de riesgo psicosocial por islas	225
5.3. Iniciativas y recursos para la prevención en situaciones de riesgo	233
CAPÍTULO 6. ÁMBITO DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO	237
6.1. Acogimiento familiar	239
6.1.1. El Acogimiento Familiar según sus tipologías	240
6.1.2. El Acogimiento Familiar según la provincia canaria	248
6.1.3. Perfil del menor en Acogimiento Familiar	250
6.1.4. Valoraciones de idoneidad	252
6.2. Acogimiento residencial	253
6.2.1. Perfil del menor en Acogimiento Residencial	253
6.2.2. Menores extranjeros no acompañados (MENA)	256
6.2.3. Problemas emocionales y conductuales del menor en Acogimiento Residencial	257
6.2.4. La transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados	258
6.3. Adopción	260
6.3.1. Nuevas solicitudes de adopción	263
6.3.2. Resoluciones de idoneidad para la adopción	265
6.3.3. Perfil de los menores adoptados	267
6.3.4. Programas de formación previos a la adopción	272

CAPÍTULO 7. ÁMBITO DE JUSTICIA JUVENIL	277
7.1. La evolución del sistema de justicia juvenil en Canarias	278
7.1.1. Normativa propia y la estructura actual	280
7.1.2. Sección de Menores de la Fiscalía en las provincias canarias	284
7.2. Los menores con medidas judiciales	287
7.2.1. El perfil delictivo	287
7.2.2. La evolución de los delitos	288
7.3. La ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento	290
7.3.1. El CIEMI Valle Tabares	293
7.4. La ejecución de Medidas Judiciales en Medio Semiabierto y Abierto	296
7.4.1. El CIEMI La Montañeta.....	296
7.4.2. Recursos y programas de Ideo en Medio Abierto.....	298
7.4.3. Recursos de la Asociación Opción 3 en Medio Abierto	300
7.5. Las medidas judiciales de contenido terapéutico	303
7.5.1. Menores con tratamiento ambulatorio e internamiento terapéutico	304
7.5.2. Percepción de los técnicos sobre el sistema de justicia juvenil y las medidas terapéuticas	311
 CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES	 316
8.1. Retrato de la familia canaria	316
8.2. Ámbito preventivo	318
8.3. Ámbito de menores en riesgo	336
8.4. Ámbito de menores en situación de desamparo	338
8.5. Ámbito de justicia juvenil	345
 CAPÍTULO 9. LA PERSPECTIVA INTERSECTORIAL DE LAS ISLAS	 348
 CAPÍTULO 10. RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	 366
 CAPÍTULO 11. BIBLIOGRAFÍA	 386

INTRODUCCIÓN

En 1997, después de la publicación de la Ley 1/1997 de 7 de Febrero de Atención Integral a los Menores, se realizó el Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias que fue un instrumento fundamental para la elaboración del Plan Integral de Menores aprobado por el Parlamento de Canarias en 1999. El presente informe recoge el valioso legado de ese primer trabajo y plantea un análisis de la Situación de la Infancia¹ y la Familia en Canarias en el momento actual. Ahora como entonces, el informe parte del reconocimiento jurídico del interés superior del menor, la satisfacción de sus necesidades y la protección y promoción de sus derechos. Asimismo, parte del presupuesto de que la familia es el contexto clave donde se cubren sus necesidades, se protegen los derechos de la infancia y se promueven sus capacidades asegurando su desarrollo integral. Para los adultos que en ella conviven la familia es además un espacio donde se pueden promover los valores de igualdad de género, de respeto, reciprocidad y tolerancia entre sus miembros. De modo que asegurar el bienestar de la familia y el de las comunidades donde ésta respira y se nutre es un requisito fundamental para promover el bienestar físico, socioemocional y escolar de la infancia y una garantía para lograr una sociedad cohesiva y democrática.

Ahora bien, en los 20 años transcurridos desde el anterior informe los cambios políticos, sociales y demográficos, la crisis económica sufrida, los nuevos valores y comportamientos que se han ido adoptando en la sociedad, entre otros factores, han requerido procesos de adaptación por parte de las familias que han dado lugar a nuevas necesidades de apoyo cada vez más complejas, cuya satisfacción está poniendo a prueba los actuales recursos y servicios destinados a ello. Así, la gran variedad de formas familiares y diversidad de culturas que conviven en nuestra sociedad, la necesidad de redefinir los roles de género dentro de la familia para conciliar mejor la vida familiar, laboral y personal, la irrupción masiva de los medios digitales en el escenario familiar, la mayor sensibilidad hacia las situaciones de desprotección del menor, hacia las nuevas formas de violencia familiar y la prevalencia de la violencia de género, las necesidades de apoyo de las familias en riesgo psicosocial y de aquellas con miembros con

¹El término de “infancia” se utiliza aquí como genérico relativo a los niños, niñas y adolescentes. El término “menor” se utiliza solo con referencia a su estatus en el ámbito jurídico. Asimismo, se utiliza el término “parentalidad” para referirnos al rol del padre, de la madre o de otras figuras sustitutivas, aunque no está incluido en el Diccionario de la Real Academia Española. Se minimiza el uso del término genérico de “padres” e “hijos” o “niño/s” para ambos géneros, salvo en ocasiones en aras de la simplicidad narrativa.

necesidades específicas de apoyo educativo, de salud mental o dependientes, están planteando nuevos escenarios desde los que analizar las fortalezas y vulnerabilidades con las que cuenta la familia en la sociedad actual para cumplir su función protectora, socializadora y garante de los derechos de la infancia.

La Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (DGPIF) del Gobierno de Canarias ha encargado a dos equipos multidisciplinares de expertos de La Universidad de La Laguna y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria la tarea de reflejar en este informe esa nueva realidad dinámica y cambiante de la infancia y la familia en la sociedad actual. Está dentro del ideario de ambas universidades públicas el poner todo su saber al servicio de la sociedad, contribuyendo así al bienestar de sus ciudadanos y a la mejora de la misma. Ambos equipos cuentan con un amplio bagaje de estudios científicos con repercusiones directas en el ámbito de las políticas educativas, de la familia así como en ámbitos judiciales y de protección de la infancia. Al asumir esta labor, es nuestro propósito el contribuir a reflejar una imagen matizada, con claros y oscuros, donde queden patentes no solo las vulnerabilidades sino también las fortalezas con que cuenta la infancia y la familia en Canarias. Asimismo, se pretende complementar la imagen que se desprende de las estadísticas, investigaciones e informes con la perspectiva intersectorial de los agentes implicados en cada isla. En este sentido, se recabó el punto de vista de los técnicos de instituciones y servicios públicos con funciones ligadas al bienestar de la infancia y la familia, el de los profesionales de entidades del tercer sector, así como de las asociaciones de padres y madres y asociaciones de jóvenes.

Teniendo en cuenta los propósitos anteriores, los objetivos vertebradores del informe son los siguientes:

1. Describir la situación actual de la infancia y la familia en Canarias, destacando los factores de protección y de riesgo que favorecen y condicionan su bienestar.
2. Elaborar recomendaciones y directrices que inspiren los procesos de planificación y de elaboración de estrategias y líneas de actuación dirigidas a la infancia y la familia en Canarias.

Respecto al primer objetivo, el informe se ha planteado, desde el necesario rigor científico, el desarrollo de un marco jurídico, conceptual y metodológico desde el que diseñar los ámbitos de análisis seleccionados, recoger la información oportuna y proceder a su análisis y reflexión posterior. Así, después de caracterizar lo que denominamos el retrato de la familia canaria, se han seleccionado diversos ámbitos para

su análisis: el ámbito preventivo, entendiendo por éste todos aquellos recursos y servicios de prevención primaria con los que todas las familias interactúan de uno u otro modo en su vida diaria, pero también los ámbitos de los menores en situación de riesgo, de los menores en situación de desamparo y el de la justicia juvenil, con el fin de reflejar la variedad de escenarios donde se puede situar la infancia y la familia. Han quedado fuera de nuestro análisis el ámbito de la juventud, el de las personas mayores, la violencia de género y la dependencia, por constituir aspectos sustantivos en sí mismos que merecen un tratamiento aparte. Es de destacar también el esfuerzo metodológico realizado con el uso de varias fuentes de datos mediante una metodología cualitativa para documentar la situación tanto de la infancia y de la familia como de los recursos existentes en dichos ámbitos, así como reflejar el punto de vista de los agentes implicados en sus respectivos territorios. Todo ello unido a la responsabilidad ética asumida a la hora de asegurar un tratamiento de los resultados, en lo posible, libre de sesgos que puedan condicionar su interpretación.

Respecto al segundo objetivo, se han elaborado recomendaciones y líneas de actuación que se presentan en el capítulo final. Están basadas en dos tipos de fuentes: 1) las conclusiones del informe, extraídas de los datos estadísticos y resultados de investigaciones, que recogen un resumen equilibrado de vulnerabilidad y fortalezas del sistema de atención a la infancia y la familia, y 2) las conclusiones del estudio de campo llevado a cabo en todas las islas, en los que se recoge la voz de los agentes implicados (profesionales, familias y jóvenes) en el propio terreno. Las recomendaciones y líneas de actuación se estructuran en nueve bloques referidos al desarrollo de políticas basadas en la parentalidad positiva, la mejora de la coordinación interadministrativa y la coordinación intersectorial incluyendo a las entidades del tercer sector, potenciar los canales de participación activa de la infancia y las familias, medidas para el fortalecimiento de la red preventiva, del sistema de protección y de justicia juvenil, la mejora de la transparencia y eficiencia del sistema de registro de la información relativa a la infancia y la familia y, por último, se recogen recomendaciones destinadas a cubrir las necesidades de formación de los profesionales y de promoción de líneas de investigación que permitan ahondar sobre la realidad de la infancia y la familia en Canarias.

Durante la realización del informe se han realizado consultas con profesionales de las administraciones públicas concedores de las diversas temáticas que éste

comprende que han sido de gran utilidad para completar la información requerida. En particular, queremos hacer constar nuestro agradecimiento a los técnicos de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia por la información facilitada y las sugerencias de mejora. Asimismo, agradecemos la colaboración de los profesionales del tercer sector por aportar su valioso punto de vista. Por último, queremos hacer especial mención a las asociaciones, tanto del ámbito familiar como juvenil, por habernos permitido acercarnos más a la realidad del día a día y recoger sus propuestas de mejora.

Esperamos que este informe, con sus inevitables limitaciones, no conduzca a juicios sumariales apresurados, ya sean positivos o negativos, sobre la realidad que se pretende reflejar. Todo lo contrario, aspiramos a que ofrezca un conocimiento más preciso y matizado de la situación de la infancia y la familia en Canarias que sirva como instrumento de consulta y reflexión para informar la acción política en los diversos niveles de la administración en todas aquellas decisiones que afecten al bienestar de la infancia y la familia. Asimismo, esperamos que sea fuente de información, inspiración y debate para aquellos servicios y profesionales que desde áreas educativas, sanitarias, sociales, judiciales y comunitarias tienen como misión directa o indirecta promover el bienestar de la infancia y de la familia con prácticas basadas en la evidencia. Por último, deseamos que este informe llegue a la ciudadanía y sirva para fomentar una práctica participativa dirigida a reforzar las sensibilidades sociales hacia la protección y el apoyo a la infancia y la familia y que esté comprometida con la mejora de sus condiciones.

CAPÍTULO 1. MARCO JURÍDICO

La protección que nuestro ordenamiento jurídico le proporciona tanto la familia como al menor se despliega en una normativa que, en lo que respecta a su origen y dentro de su respectivo marco competencial, emana principalmente de cinco ámbitos diferenciados: normas internacionales, europeas, estatales, autonómicas y municipales, si bien por lo que respecta a Canarias, debemos también tener muy presente la actuación de los distintos Cabildos insulares.

Evidentemente, una misma norma puede ser aplicable a varios de los bloques que conforman este informe o incluso a todos ellos (tal y como ocurrirá con la Constitución Española). Siendo esto así, se ha optado por destacar en cada momento y sin ánimo de exhaustividad, las principales normas, evitando reiteraciones y listados normativos. Se resaltan los principios, valores e instituciones más significativas y novedosas mediante la elaboración de un texto integrador conciso que facilite una lectura comprensiva, de manera que este Capítulo se presenta como una unidad que permitirá a quien lo lea tener una visión general del panorama normativo existente.

1.1 Diversidad familiar y protección del interés superior del menor

Los cambios sociales experimentados en nuestro país a lo largo de las últimas décadas son más que evidentes. Ello no resulta extraño por cuanto no hay sociedad que permanezca inerte e inalterada: unas relaciones se consolidan, otras se extinguen, otras nacen, otras se adaptan, otras se anexan conformando nuevas... La familia no ha permanecido ajena a esta indiscutible evolución. Hemos de hablar, por tanto, en plural; hemos de pensar en las “familias” o, lo que es aún más exacto, en nuevas realidades familiares a las que se van a incorporar otras personas que actúan en consonancia y en pro de las personas que la conforman pese, incluso, a no encontrarse unidas por vínculo de parentesco alguno. En este sentido, no hay que olvidar que existen familias matrimoniales, cuya regulación se circunscribe a lo previsto en el **Código Civil**² y familias no matrimoniales, esto es, las constituidas por parejas de hecho, reguladas por la **Ley 5/2003, de 6 de marzo, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias**³. Todas ellas son protegidas y tratadas de manera igualitaria, con independencia de la orientación sexual de sus miembros, aunque

² Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763&tn=1&p=20121114>

³ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-7683>

atendiendo a sus particulares características pueden ser objeto de algún posicionamiento diferenciado justificado (como por ejemplo sucede con la **Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas**⁴).

Por lo que respecta a los hijos e hijas, tras la entrada en vigor de la **Constitución española**⁵, hay que afirmar que todos son iguales ante la ley, con independencia de cuál sea su filiación, biológica o adoptiva. En nuestro país impera además el *principio de protección del interés superior de las personas menores de edad* (Rivero, 2007; Guiliarte, 2016). En España una persona va a ser tenida por menor de edad desde el momento de su nacimiento hasta que cumpla los dieciocho años de edad. Ello es así en lo que a la aplicación de las normas jurídicas se refiere, con independencia de la capacidad natural que ostente la persona en atención a su particular edad o a sus circunstancias cognitivas particulares (Parra, 2016). El menor de edad ostenta una posición de persona digna de especial protección en atención, precisamente, a que su desarrollo no es pleno (Martínez de Aguirre, 1992). Sin duda, ha sido un largo camino el que se ha tenido que recorrer para que la normativa actual española (y también ordenamientos nacionales de nuestro Derecho comparado así como en normas internacionales y la jurisprudencia) haya reconocido este interés como superior. Como dispone la **Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias**⁶ en su art. 4.2 a) el interés de los menores prevalecerá sobre cualquier otro concurrente. Por su parte, el art. 2 de la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**⁷ que, tras su reforma en el año 2015, es un extensísimo precepto, lleva a cabo la declaración del derecho del menor a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como en el privado. Se contempla con un contenido triple: como derecho (por lo que es exigible), como principio (desarrollando su carácter hermenéutico) y como regla de procedimiento (debiendo tenerse muy presente qué consecuencias tiene para el menor la adopción de una medida concreta).

No hay que olvidar tampoco la enorme importancia práctica que tienen las normas que las distintas *entidades locales* puedan llegar a dictar en esta materia,

⁴ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21052>

⁵ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

⁶ Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-5498

⁷ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069&tn=2&p=19960117>

debiendo destacarse la enorme implicación de prácticamente la totalidad de los municipios canarios en la atención y protección a las personas menores de edad y las familias, contando muchos de ellos con equipos especializados de infancia y familia, ya consolidados o en proceso de consolidación, compuestos por profesionales de distintas áreas de conocimiento muy implicados en su labor. Por un lado, existen normas de ámbito municipal (ordenanzas municipales, programas de distinta índole, proyectos, acuerdos marco, convenios de colaboración,...) que pretenden permitir un trabajo en red dirigido a la familia y los menores, reflejándose tanto la labor que viene desarrollándose en el municipio como el establecimiento de nuevas bases para la prevención e intervención en su caso. Por otro lado, se convocan ayudas y subvenciones a distintos colectivos familiares. Paralelamente, no hay que olvidar la importantísima tarea que llevan a cabo todos los *Cabildos insulares*, tanto a través de la labor que desarrollan sus unidades especializadas (pues prácticamente todos cuentan con ella) impulsando múltiples iniciativas, como a través de la prestación de apoyo a los Ayuntamientos de su ámbito territorial (ya sea económico, colaborando en la actualización formativa de su personal, etc.).

Es importante destacar que varios municipios canarios ostentan ya el *Sello de Ciudad Amiga de la Infancia* concedido por UNICEF, que pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito local y fomentar el trabajo en red entre los distintos municipios que forman parte de la iniciativa. Concretamente han obtenido ya este distintivo los municipios de Los Realejos, Santa Lucía y Puerto del Rosario. En la convocatoria de 2018 también se han presentado o se van a presentar nuevos municipios, como San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Valle Gran Rey, además del Cabildo de Fuerteventura y el Cabildo de Tenerife. Asimismo, hay municipios y Cabildos preparando su solicitud para próximas convocatorias (como sucede con el Cabildo de Gran Canaria, entre otros). Todo ello es un indicador claro de la creciente preocupación de las entidades locales y de los Cabildos por garantizar en el día a día los derechos de las personas menores de edad.

Partiendo de lo señalado y por lo que respecta a las actuaciones que se enmarcan en un ámbito preventivo, hay que afirmar que éstas son fundamentales para conseguir en la práctica la protección de ese interés superior: la educación (**Ley Orgánica 8/1985,**

de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación ⁸, **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** ⁹, **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** ¹⁰ y **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria** ¹¹), que debe ser inclusiva, igualitaria (destacando en Canarias el Programa del Gobierno de Canarias “Educar para la igualdad” amparado en lo previsto en Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres) y con especial atención a la atención temprana así como al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo; la salud (**Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública** ¹² y la **Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias** ¹³); la práctica deportiva, etc. Por supuesto, también será fundamental tener en cuenta la supremacía del interés del menor en todas las actuaciones que se circunscriban a situaciones de vulnerabilidad, o ya propiamente al riesgo o desamparo, según sea el caso.

En otro orden de cosas, si se produce la crisis familiar, esto es, la ruptura de la convivencia de los progenitores (tanto si están casados como si no), se dictará la preceptiva resolución judicial en la que se van a adoptar las medidas aplicables a los hijos menores de edad. El Juez competente deberá, previo informe del Ministerio Fiscal al efecto, adoptar las medidas que rijan la nueva situación. Dichas medidas pueden ser propuestas por las partes en un convenio regulador, en tanto en cuanto se entiende que en situaciones de normalidad y una vez salvaguardado el interés superior del menor, son las partes las que con más acierto pueden delimitar las medidas que van a regir su día a día tras la ruptura de la convivencia. La mediación familiar puede jugar un papel trascendental en la consecución de un acuerdo y, aún más, de un buen acuerdo, lo que se traducirá en la práctica en importantes beneficios para la descendencia común y el desarrollo adecuado de todas las personas que hasta el momento integraban esa familia.

1.2 Derechos y deberes del menor

La posición jurídica del menor de edad ha experimentado una trascendental evolución en las últimas décadas, pues se ha dejado de ver bajo un enfoque exclusivamente paternalista. Persistiendo su necesaria y primordial protección por las

⁸ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12978>

⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

¹⁰ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886>

¹¹ Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9901

¹² Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15623>

¹³ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1994-19583>

razones antedichas, se le considera al menor como una auténtica persona a la que se le reconoce capacidad en atención a su concreta edad y madurez, lo que implica paralelamente que puede ejercer por sí mismo derechos y cumplir deberes. Por tanto, el menor de edad es titular de derechos humanos, fundamentales y cualesquiera otros que el ordenamiento jurídico le reconozca, si bien el que pueda ejercerlos por sí mismo va a depender de la capacidad que tenga en cada momento de su minoría de edad.

Son muchas las normas que a nivel internacional y europeo han ido recogiendo a lo largo de los años derechos de los menores de edad, aún de manera indirecta. Sin duda, a nivel internacional la más importante ha sido la **Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, hecha en Nueva York, de 20 de noviembre de 1989** que se ha ratificado por prácticamente todos los países (España lo hizo el 30 de noviembre de 1990)¹⁴. A nivel europeo fue trascendental la **Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992** (DOCE nº C 241)¹⁵, si bien tanto en las fuentes jurídicas primarias (tratados, convenios, legislación derivada y jurisprudencia) como las introducidas por el Consejo de Europa y la propia Unión Europea se pueden encontrar derechos que se le reconocen, siempre en el ámbito de sus competencias. Destacan, entre otras, la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000**¹⁶, el **Tratado de Lisboa de 2009**¹⁷, y las **Orientaciones de la UE relativas a la promoción y la protección de los derechos del menor de 2007**¹⁸.

A nivel estatal la **Constitución Española**, como norma suprema, recoge derechos inherentes a la condición de ser humano y, por ello, los ostentan también los menores de edad. Partiendo de este marco constitucional, la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil** recoge en su Exposición de Motivos: “Las transformaciones sociales y culturales operadas en nuestra sociedad han provocado un cambio en el status social del niño y, como consecuencia de ello, se ha dado un enfoque a la construcción del edificio de los derechos humanos de la infancia. Este enfoque reformula la estructura del derecho de protección de la infancia vigente en España y en la mayoría de los países desarrollados desde finales del Siglo XX, y consiste fundamentalmente en el reconocimiento pleno de la titularidad de derechos en

¹⁴ Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1990-31312

¹⁵ Disponible en: <https://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST97ZI36262&id=36262>

¹⁶ Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf>

¹⁷ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-18898>

¹⁸ Disponible en: <http://www.fmyv.es/ci/es/Infancia/lgpi/27.pdf>

los menores de edad y de una capacidad progresiva para ejercerlos”. Dicha norma experimentó una importante reforma por la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia**¹⁹ y por la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia**²⁰. Por su parte, la **Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias**, que se encuentra actualmente en proceso de modificación para adaptarla a los últimos cambios normativos experimentados a nivel estatal e internacional, también recoge en su art. 3 referencia expresa a los derechos de los menores.

Los derechos más importantes que los menores de edad ostentan, partiendo siempre del respeto al libre y armónico desarrollo de su personalidad y de la protección de su interés superior, son los siguientes: derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, derecho a la no discriminación, derecho a la educación, derecho al nombre, derecho a la salud, derecho a la información, derecho a la libertad ideológica, derecho de participación, asociación y reunión, derecho a la libertad de expresión, derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, derecho a ser oído y escuchado (lo que implica el poder expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten y a que ésta sea tomada en serio y respetada en la medida de lo posible), derecho a permanecer con su familia de origen siempre que ello sea posible, entre otros.

Para la defensa y garantía de sus derechos, el menor puede solicitar la protección y tutela de la Entidad Pública competente, plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo o ante el Diputado del Común, presentar denuncias individuales al Comité de Derechos del Niño y solicitar asistencia legal y el nombramiento de un defensor judicial, en su caso, para emprender las acciones judiciales y administrativas necesarias encaminadas a la protección y defensa de sus derechos e intereses.

El menor de edad también tiene unos deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tiene reconocidos, lo que debe asumir y cumplir siempre, eso sí, de acuerdo a su edad y madurez (teniéndola todos los que ya hayan cumplido los doce años de edad, recogidos en el **Código Civil** y, especialmente, en la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la**

¹⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8222>

²⁰ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

Ley de Enjuiciamiento Civil, tras su reforma en el año 2015. Dichos deberes se circunscriben a tres ámbitos diferentes: familiar, escolar y social.

1.3 Familia, menor de edad y conflicto social

La **Constitución Española** establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y de los menores de edad, atendiendo a sus particulares circunstancias (como podría ser, por ejemplo, el deber de suprimir el agravio económico y la sobrecarga que sufren las familias con hijos con necesidades específicas, sobre todo en casos de dependientes, así como la eliminación de todo tipo de barreras). Por otro lado, impone a los progenitores el deber de asistencia de todo orden a sus hijos menores de edad y en los demás casos que en derecho proceda. Pese a ser esto cierto, es claro e indubitado que la primera y más natural forma de protección de los menores va a venir constituida por la realizada por sus familias, concretamente por sus progenitores, en el marco de su concreta realidad familiar y de sus concretas circunstancias. Esta protección se desarrolla mediante el ejercicio por parte de los progenitores de la patria potestad, que puede ser definida como una potestad que el Derecho positivo, al dictado inmediato del natural, atribuye con carácter indisponible a los progenitores en cuanto medio para el desempeño del cuidado del hijo (Sancho, 1989). De esta manera, los progenitores se erigen, *ope legis*, como representantes legales de sus hijos menores de edad asumiendo ese conjunto de derechos y deberes que deben ejercitar y cumplir, siempre atendiendo a lo que es mejor para su descendencia (Yzquierdo, 2011).

Pese a esta tendencia a la perpetuidad que ostenta la patria potestad, en todos los ordenamientos jurídicos (incluido el nuestro) se prevé la posibilidad de que ante un incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, ésta pueda ser suspendida e, incluso, en los supuestos más extremos, privada al progenitor incumplidor en atención a que su incorrecto ejercicio puede conllevar a que el menor se encuentre en una situación no deseable para su armónico desarrollo llegando incluso a poder ser constitutiva de riesgo y, lo que es aún peor, de desamparo.

Para evitarlo deben adoptarse las instituciones de protección más adecuadas para cada caso concreto, una vez que no exista un ejercicio de las funciones de la patria potestad o bien que pese a haberlo, no sea el adecuado (Calzadilla-Medina, 2017a). En este sentido se manifiesta, entre otras muchas normas, el art. 20 pfo. 1º de la **Convención de los Derechos del Niño de 1989** cuando establece que: “*Los niños,*

temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”.

Siendo incuestionada la necesidad de articular mecanismos de prevención de posibles situaciones que afecten a la familia y a los menores de edad, es claro también que la primera opción no debe ser nunca la retirada del menor de su familia (acaso sí en casos extremos, por supuesto). La regla general es que una vez que la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad (que podría llegar a constituir la antesala del riesgo o, incluso, del desamparo) precisa ayuda y colaboración. Por ello, en cuanto se detecte deben activarse los protocolos existentes, según sea el caso, en aras a proporcionar el apoyo requerido y solventar la situación, además de eliminar las debilidades encontradas.

La intervención familiar constituye, por tanto, un abanico abierto de posibilidades en la que distintos profesionales eligen cuál es la herramienta más apropiada en cada caso concreto, siempre en atención a sus particulares circunstancias y siempre respetando el interés superior de la persona menor de edad. Es y debe ser un “traje a medida” para poder garantizar la óptima protección, siempre atendiendo a los principios de integración y reintegración familiar. En este contexto, la asistencia social también cobra un papel fundamental, sobre todo en los casos de familias empobrecidas que difícilmente podrían solventar la crisis que atraviesan de no contar con recursos económicos básicos, pudiendo darse el caso, incluso, de que precisen prestaciones económicas (ayudas, subvenciones familiares) durante largos periodos de tiempo (**Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias**²¹, si bien en estos momentos se encuentra tramitándose en el Parlamento de Canarias una nueva ley canaria de servicios sociales).

Al respecto, no hay que olvidar que la pobreza de los progenitores, de las personas tutoras o guardadoras, no podrá ser tenida en cuenta para la valoración de la situación de desamparo. Ello cobra especial relevancia por lo que respecta a las *familias monoparentales*, pues tienen mayor riesgo de vulnerabilidad, sobre todo en aquellas en las que la persona adulta sea una *mujer*, que son la gran mayoría, en atención a múltiples factores, como trabajo precario, dificultad para conciliar la vida laboral y familia, la brecha salarial e inexistencia de una red de apoyos, entre otros.

²¹ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1987-12642>

El ordenamiento jurídico prevé varias medidas, de distinta intensidad y con distinta finalidad, para adoptar ante las posibles situaciones en las que se vea inmerso un menor de edad y que precisen de una atención por parte de las entidades públicas y, de manera específica, ante el riesgo y ante el desamparo (Berrocal, 2015; Gómez, 2015). Concretamente Canarias cuenta con el **Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores**²². *Todas las medidas deben ser revisadas en plazos concretos, debiendo realizarse un seguimiento personal de cada menor.* En particular, cualquier medida de protección no permanente que se adopte respecto de menores de tres años se revisará cada tres meses y, respecto de mayores de esa edad, se revisará cada seis meses.

Las entidades públicas están legitimadas para actuar en dos supuestos: cuando el menor se halle privado del medio familiar (ya sea definitivamente o no) y cuando a pesar de que tenga medio familiar su interés haga que no deba seguir en él (Mayor del Hoyo, 1995). Su papel es, por tanto, determinante, activándose automáticamente la protección integral que debe serle prestada a la persona menor de edad desprotegida, *prefiriéndose las medidas estables frente a las temporales, las familiares frente a las residenciales y las consensuadas frente a las impuestas.*

Además de todo lo anterior, existen otras medidas que confluyen en conseguir la ansiada protección. La obligación de las entidades públicas de prestar el apoyo necesario para que los menores que se encuentren bajo la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento de una *víctima de violencia de género o doméstica* continúen con ella, así como su protección, atención especializada y recuperación, es una de estas medidas. Tanto la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**²³, como la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Canarias**²⁴ (recientemente modificada por la Ley 1/2017, de 17 de marzo) recogen actuaciones a llevar a cabo para proteger a los menores que se ven inmersos en la violencia de género. En este sentido, el **Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**²⁵, aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de

²² Disponible en: <http://www.gobcan.es/boc/1998/055/001.html>

²³ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

²⁴ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-13618>

²⁵ Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-199.PDF#page=3

septiembre de 2017, reconoce cómo afecta a los hijos el verse inmersos en una situación de violencia de género y presenta propuestas de actuación más intensas.

También destaca, conforme a lo previsto en el **Convenio relativo a la Protección de los Niños contra la explotación y abuso sexual** de 25 de octubre de 2007²⁶, ratificado por España, y a la **Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2011/93/UE, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil**²⁷, el requisito de no contar con antecedentes penales por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos o explotación de menores para poder acceder y ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores.

1.4 Situaciones de riesgo y de desamparo

La normativa básica en esta materia se encuentra recogida en la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, el **Código Civil** y en la **Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias**.

La *situación de riesgo* se plantea cuando a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos, de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. Constituye una situación de riesgo la negativa a proporcionar la asistencia sanitaria necesaria para salvaguardar la vida o integridad física o psíquica de un menor.

Se considerará *indicador de riesgo* el tener un hermano en dicha situación (salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente) y también la concurrencia de circunstancias o carencias materiales, si bien nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar. Ante una posible situación de riesgo, deberá articularse un *proyecto de actuación* que debe ser consensuado con los progenitores u

²⁶ Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-17392

²⁷ Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2011/335/L00001-00014.pdf>

otros responsables legales del menor de edad, pues de no existir ese consenso, se declarará la situación de riesgo del menor mediante resolución administrativa motivada.

En la actualidad también se encuentra prevista la posibilidad de actuar ante situaciones de posible *riesgo prenatal*, esto es, la falta de cuidado físico de la mujer gestante o el consumo abusivo de sustancias con potencial adictivo, así como cualquier otra acción propia de la mujer o de terceros tolerada por ésta, que perjudique el normal desarrollo o pueda provocar enfermedades o anomalías físicas, mentales o sensoriales al recién nacido.

Por su parte, la *situación de desamparo* se da ante el incumplimiento o el imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material. Se requiere, por tanto, que se dé alguna circunstancia que ostente la suficiente gravedad en la medida en la que, valorada y ponderada conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad, suponga una amenaza para la integridad física o mental del menor. Su declaración dará lugar a la tutela del menor por la Entidad Pública competente.

Constituyen situaciones de desamparo: el abandono del menor, bien porque falten las personas a las que por ley corresponde el ejercicio de la guarda, o bien porque éstas no quieran o no puedan ejercerla; el transcurso del plazo de guarda voluntaria, bien cuando sus responsables legales se encuentren en condiciones de hacerse cargo de la guarda del menor y no quieran asumirla, o bien cuando, deseando asumirla, no estén en condiciones para hacerlo, salvo los casos excepcionales en los que la guarda voluntaria pueda ser prorrogada más allá del plazo de dos años; el riesgo para la vida, salud e integridad física del menor; el riesgo para la salud mental del menor, su integridad moral y el desarrollo de su personalidad debido al maltrato psicológico continuado o a la falta de atención grave y crónica de sus necesidades afectivas o educativas por parte de progenitores, tutores o guardadores; el incumplimiento o el imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de guarda como consecuencia del grave deterioro del entorno o de las condiciones de vida familiares, cuando den lugar a circunstancias o comportamientos que perjudiquen el desarrollo del menor o su salud mental; la inducción a la mendicidad, delincuencia o prostitución, o cualquier otra explotación del menor de similar naturaleza o gravedad; la ausencia de escolarización o falta de asistencia reiterada y no justificada adecuadamente al centro educativo y la permisividad continuada o la inducción al absentismo escolar durante las etapas de

escolarización obligatoria; cualquier otra situación gravemente perjudicial para el menor que traiga causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda, cuyas consecuencias no puedan ser evitadas mientras permanezca en su entorno de convivencia.

Transcurridos dos años desde su declaración los padres biológicos ya no podrán impugnarla, aunque sí podría hacerlo el Ministerio Fiscal. Durante esos dos años, las entidades públicas podrán adoptar cualquier medida de protección que consideren necesaria, incluida la adopción si se prevé una situación irreversible para el menor.

Dentro del mismo marco normativo reseñado se articulan las principales instituciones de protección del menor de edad previstas en nuestro ordenamiento jurídico (López, 2016). En primer lugar, han de señalarse las instituciones que posibilitan una colaboración de la Entidad Pública con la familia, tal y como ocurre con la *guarda voluntaria*; o con parientes, amistades o allegados, como se plantea en la *guarda de hecho* que, correctamente ejercida, impide el desamparo (De Pablo, 1997).

Produciéndose ya situaciones de necesidad del menor de edad no atendidas, surge la obligación de las entidades públicas de llevar a cabo la *atención inmediata* que precise cualquier menor, que puede articularse en un primer momento y sin que haya previa declaración de desamparo ni solicitud expresa de los progenitores en dicho sentido, bajo su *guarda provisional* para atender a situaciones de urgencia. De ya encontrarse el menor en situación de desamparo, procede la asunción de la *tutela automática, ex lege*, sin dilación, para poder proteger así al menor.

Los menores bajo acogimiento tanto familiar como residencial tienen una serie de derechos específicos, recogidos en la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil**.

El *acogimiento familiar* produce la plena participación del menor en la vida de la familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. Podrá tener lugar, previa valoración de la familia, en la propia familia extensa del menor o en familia ajena. También podrá ser *especializado* (en los casos en los que se desarrolla en una familia en la que alguno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia y formación específica para desempeñar esta función respecto de menores con necesidades o circunstancias especiales con plena disponibilidad) que, a su vez,

podrá ser *profesionalizado* (cuando exista una relación laboral de las personas acogedoras con la Entidad Pública).

El acogimiento familiar podrá ser de urgencia (principalmente para menores de seis años), temporal (que tendrá carácter transitorio) o permanente (que se constituirá, bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, o bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen).

El *acogimiento residencial*, que siempre ha de llevarse a cabo en centros habilitados al efecto, se articula mediante un proyecto socio-educativo individual en pro del bienestar del menor, su desarrollo físico, psicológico, social y educativo en el marco del plan individualizado de protección de cada menor que debe recoger la finalidad del ingreso, los objetivos a conseguir y el plazo para su consecución. Esta medida es subsidiaria a la de acogimiento familiar, especialmente para menores de seis años. Si el menor no ha cumplido aún los tres años, no podrá acordarse, salvo en supuestos de imposibilidad, debidamente acreditada, de adoptar en ese momento la medida de acogimiento familiar o cuando esta medida no convenga al interés superior del menor. Esta limitación para acordar el acogimiento residencial se aplicará también a los menores de seis años en el plazo más breve posible.

Asimismo, puede referirse la obligación de las entidades públicas de ofrecer *programas de preparación para la vida independiente* (seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas) dirigidos a los jóvenes bajo medidas de protección desde dos años antes de su mayoría de edad y, una vez cumplida ésta, siempre que lo necesiten, contando con su adecuado seguimiento.

Por otro lado, dado que ha aumentado considerablemente en los últimos años el número de menores con problemas de conductas disruptivas o di-sociales recurrentes, transgresoras de las normas sociales y/o de los derechos de terceras personas (tal y como tuvo ocasión de poner de manifiesto el Defensor del Pueblo en un informe del año 2009), la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia**, ha introducido el *acogimiento residencial de menores con problemas de conducta* en centros específicos como la medida a utilizar una vez descartadas las restantes, esto es, siempre como último recurso, en tanto en cuanto no hay que olvidar que se limitan derechos fundamentales.

En todos los casos, además, los ingresos de los menores en este tipo de centros deben tener siempre una finalidad educativa (Pérez, 2017).

A nivel estatal, la norma de referencia en materia de adopción nacional es el **Código Civil** y, a nivel autonómico, el **Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción**²⁸. Por su parte, la *adopción internacional* (Calzadilla-Medina, 2017b) se regula por la **Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional**²⁹. El **Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993 sobre protección de menores y cooperación internacional en materia de adopción internacional**³⁰ se erige como la norma multilateral más importante sobre esta materia, aunque también es importante, sobre todo en lo que respecta al *derecho de la persona adoptada a conocer sus orígenes*, lo establecido en el **Convenio del Consejo de Europa en materia de adopción de menores** hecho en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 (ratificado por España en 2011)³¹.

1.5 Justicia juvenil

Es importante hacer referencia al ámbito de la justicia juvenil, esto es, a la particular situación en la que se encuentran los menores infractores que comenten algún ilícito penal, que puede conllevar la imposición de medidas en medio abierto o, incluso, medidas de internamiento en un centro de reforma.

A nivel internacional destacan, además de la ya referida **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño de 1989**, las **Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil** (Directrices de Riad)³², las **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia a menores** (Reglas de Beijing)³³ y las **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas privativas de libertad** (Reglas de Tokio)³⁴. Pero, sin duda, la norma fundamental en esta materia es la **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores**³⁵ que, junto con su **Reglamento**

²⁸ Disponible en: <http://www.gobcan.es/boc/2007/118/004.html>

²⁹ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22438>

³⁰ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-18485>

³¹ Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-12066

³² Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx>

³³ Disponible en: <https://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm>

³⁴ Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_01_03.pdf

³⁵ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-641>

de desarrollo aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio³⁶, constituyen el marco jurídico fundamental en lo que a la justicia juvenil se refiere.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia es la competente para ejecutar las siguientes medidas: internamiento en régimen cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y la permanencia de fin de semana en centro; libertad vigilada; realización de tareas socio educativas; tratamiento ambulatorio de tipo psicológico, psiquiátrico y/o por consumo de sustancias tóxicas; convivencia con otra persona, familia o en grupo educativo; prestaciones en beneficio de la comunidad; asistencia a un centro de día; permanencia de fin de semana en el domicilio.

El *Servicio de Justicia Juvenil* se estructura en dos programas, uno de internamiento y otro de medio abierto. El Programa de Internamiento (PDI) consta de los proyectos educativos y terapéuticos de los centros de internamiento para menores infractores en Canarias, regulado por el **Decreto 36/2002, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros de ejecución de medidas judiciales** (de internamiento)³⁷.

³⁶ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-15601>

³⁷ Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/052/001.html>

CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

Este capítulo tiene como objetivo, en primer lugar, presentar el marco conceptual en el que se basa este informe. Describir los presupuestos teóricos de partida es crucial para desvelar el punto de vista desde el que se recaba información y se realiza el análisis, así como para dar sentido a los diferentes aspectos que se exploran en el mismo. Por ello, se hace una descripción somera de los *enfoques de referencia* adoptados y los *ejes de análisis* elegidos para llevar a cabo el informe. En segundo lugar, el capítulo describe la metodología seguida, dando cuenta de la idoneidad de la misma, del proceso seguido y de la naturaleza de las fuentes documentales consultadas.

2.1 Enfoques de referencia

Tres enfoques conceptuales se han elegido como inspiradores de este informe por su relevancia y carácter complementario. El enfoque *ecológico-sistémico* sitúa el análisis de la infancia y la familia en un marco amplio de sistemas de influencias que pueden favorecer o menoscabar su bienestar. El enfoque de los *condicionantes del desarrollo* ayuda a especificar cuáles son los factores negativos que dentro de cada sistema de influencia ponen en riesgo el adecuado desarrollo de la infancia o, por el contrario, aquellos factores positivos que permiten contrarrestar esos riesgos. Por último, el enfoque de la *parentalidad positiva*, inspirador de las políticas de familia en Europa, nos adentra en el seno de la familia permitiendo entender la complejidad del ejercicio de la parentalidad en la sociedad actual, sus necesidades de apoyo y la importancia de promover las buenas prácticas profesionales y asegurar la calidad de los servicios. Veamos brevemente cada uno de ellos.

El enfoque *ecológico-sistémico* pone de relieve las dificultades y las oportunidades de adaptación y de interacción recíproca que existen entre la familia como sistema y el entorno ecológico en el que se mueve y despliega sus actividades, proporcionando así uno de los pilares más robustos sobre los que se asienta la práctica profesional con familias. Este enfoque es fruto de la confluencia del enfoque sistémico sobre la familia (Andolfi, 1984; Broderick, 1993; Minuchin, 1985) y del enfoque ecológico sobre el desarrollo humano (Belsky, 1980; Bronfenbrenner, 1979/1987; Bronfenbrenner y Crouter, 1983; Garbarino, 1977). La confluencia de ambos enfoques nos conduce a una definición de familia como sistema dinámico de relaciones interpersonales recíprocas, enmarcado en múltiples contextos de influencia que sufren

procesos sociales e históricos de cambio (Rodrigo y Palacios, 1998). El enfoque ecológico-sistémico define una serie de sistemas que rodean al niño desde que nace y moldean su desarrollo (Figura 2.1).

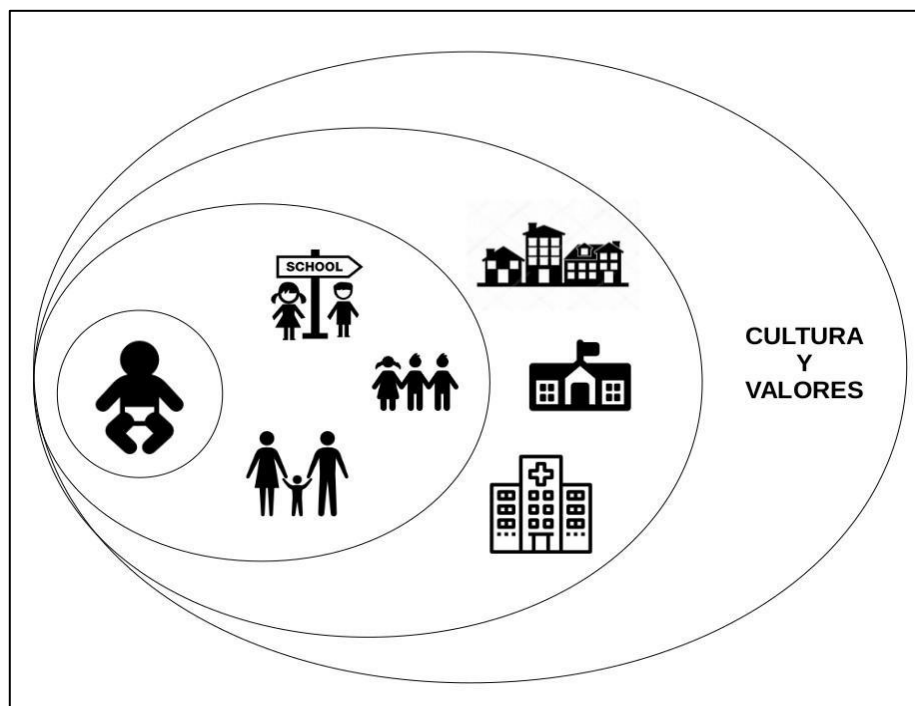


Figura 2.1. Representación esquemática de algunos ecosistemas que rodean al niño o la niña desde que nace: la familia, los compañeros y la escuela; el centro de salud y servicios sociales, los recursos de los barrios; y la influencia de la cultura y los valores de la sociedad.

Así, el niño o la niña desde que nace se ve rodeada de *microsistemas* en su ambiente próximo como son la familia y, más adelante, los compañeros y la escuela; el *mesosistema* comprende las influencias derivadas de las relaciones entre los microsistemas, como por ejemplo la relación entre la familia y la escuela; el *exosistema* comprende las influencias de la familia extensa, el trabajo y las amistades de los padres, los servicios sociales, sanitarios y comunitarios, así como las asociaciones; por último, el *macrosistema* está compuesto por los valores culturales y/o étnicos, las creencias, las circunstancias sociales y los sucesos históricos acaecidos que también moldean las vidas de las personas. Actualmente, se han añadido las influencias del *cronosistema*, que comprende los cambios y continuidades experimentadas por las personas con el paso del tiempo como son las transiciones vitales (vg., de la infancia a la adolescencia; de la

vida en pareja al divorcio), y el *globosistema*, que comprende los eventos que suceden a nivel planetario, como son por ejemplo los cambios ambientales o climáticos (Bronfenbrenner, 2005).

En suma, el enfoque eco-sistémico señala que las influencias próximas (provenientes del microsistema y mesosistema) tienen un impacto decisivo sobre el desarrollo infantil. Las influencias distales provenientes del exosistema y macrosistema, así como aquellas derivadas del cronosistema y globosistema, aunque aparentemente más alejadas del niño, contribuyen también a moldear su desarrollo. Tómense como ejemplos el impacto negativo de las extensas jornadas de trabajo de las figuras parentales en la supervisión y el acompañamiento de los hijos e hijas, o los cambios experimentados en las relaciones entre padres e hijos con la transición hacia la adolescencia de estos últimos. Por tanto, hay que aproximarse al estudio de la infancia no como un ente aislado cerrado sobre sí mismo sino abierto a múltiples sistemas de influencias (vg., pareja, padres, familia extensa, amigos, educación, trabajo, ocio, barrio, valores culturales) que moldean su desarrollo y menoscaban o favorecen su bienestar y su capacidad de adaptación al medio.

El enfoque de los *condicionantes del desarrollo* explora con mayor detalle los diferentes factores de riesgo y protección, vulnerabilidad y resiliencia que moldean las trayectorias de desarrollo desde la infancia hasta la etapa adulta (Cicchetti y Lynch, 1993; Luthar, 2006; Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne, 2008). El enfoque se basa en la idea de que en cada nivel ecológico-sistémico de los descritos anteriormente existen factores que interactúan dinámicamente dentro del sistema e irradian su influencia positiva o negativa hacia los sistemas circundantes. Algunos factores, como los de riesgo y protección actúan en los propios contextos donde viven y se desarrollan las personas. Factores de *riesgo* son aquellas condiciones biológicas, psicológicas o sociales que aumentan la probabilidad de que aparezca una determinada conducta, situación o problema (vg., prematuridad, pobreza crónica, desempleo, exclusión social, violencia familiar, toxicomanías, acoso escolar, barrios con carencia de recursos). Los factores de *protección* hacen referencia a las influencias del ambiente que modifican o mejoran la respuesta de una persona ante algún riesgo (vg., afecto en la familia, red de apoyo familiar, buenas relaciones en la escuela, buena coordinación familia-escuela, participación en actividades de ocio constructivo, barrios seguros y con valores apropiados). En la Tabla 2.1 se recogen algunos de los factores relativos a sus

respectivos contextos de desarrollo que han recibido mayor apoyo en las investigaciones.

Tabla 2.1. Factores de riesgo y protección de los contextos de desarrollo. Adaptado de Catalano et al., (2004), y Rodrigo et al., (2008).

	Factores de riesgo	Factores de protección
Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Pobreza crónica y desempleo. - Madre con bajo nivel educativo. - Desorganización doméstica. - Conflicto y/o violencia en la pareja. - Toxicomanías. - Padre con conducta antisocial y/o delincuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Calidez y apoyo. - Afecto y confianza básica. - Estimulación apropiada y apoyo escolar. - Estabilidad emocional de los padres. - Altas expectativas y buena supervisión con normas claras. - Relaciones positivas con la familia extensa.
Iguales	<ul style="list-style-type: none"> - Compañeros con conductas de riesgo, problemas de alcohol y drogas y conducta antisocial. - Aislamiento social. - Dejarse llevar por la presión del grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en actividades de ocio constructivo. - Buena relación con iguales que respetan normas. - Asertividad y comunicación interpersonal.
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de cohesión entre profesores y alumnos. - Falta de relaciones entre familia y escuela. - Escuela poco sensible a las necesidades de la comunidad. - Clases con alumnado con alto fracaso escolar y conductas de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Buen clima escolar con normas claras y vías de participación. - Altas expectativas sobre el alumnado - Oportunidades para participar en actividades motivadoras. - Tutores sensibles que aportan modelos positivos.
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia e inseguridad. - Mala dotación de recursos. - Barrios masificados y sin identidad. - Empleo parental con horarios extensos. - Entorno con prejuicios, intolerancia y actitudes de rechazo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Barrios seguros y con viviendas apropiadas. - Relaciones de cohesión entre los vecinos. - Organización de la comunidad centrada en valores positivos. - Políticas sociales que apoyan el acceso a recursos de apoyo a las familias. - Actividades de participación en la comunidad.

Los factores de riesgo y protección que actúan en los contextos de desarrollo no tienen el mismo impacto en unas personas que en otras, no sólo debido a diferencias individuales, sino también al modo en que éstas se relacionan con su entorno social. La *vulnerabilidad* hace referencia a aquellos factores personales o relacionales que incrementan los efectos negativos de las situaciones de riesgo. Así, la edad (vg. estar en la infancia temprana o la adolescencia), el sexo (vg. ser mujer en determinadas culturas), el temperamento difícil (vg. ser irritable e impulsivo), el padecimiento de determinados trastornos (vg. hiperactividad) o los problemas importantes de salud, pueden agravar el impacto de los factores de riesgo en el desarrollo. La *resiliencia*, a su vez, es un proceso dinámico que implica una adaptación personal y social positiva mejor de la que cabría esperar a pesar de la exposición a riesgos muy significativos. Así, por ejemplo, buscar apoyo de “otros” significativos dentro o fuera de la familia, afrontar adecuadamente los problemas en lugar de victimizarse, evadirse o reaccionar agresivamente, participar en actividades motivadoras, tener metas prosociales y un proyecto de vida, son formas de reaccionar ante la adversidad que pueden ayudar a contrarrestar el impacto negativo de los factores de riesgo. En suma, el modelo de los condicionantes del desarrollo nos indica que es importante analizar el equilibrio entre la presencia de factores de riesgo y protección en los sistemas que rodean a la familia y los factores de vulnerabilidad y resiliencia que se manifiestan en las personas y sus relaciones sociales, porque de la combinatoria adecuada de todos ellos depende el bienestar infantil y de la familia.

Por último, este informe se nutre también del enfoque de la *Parentalidad positiva* que ha inspirado una línea de políticas de familia en Europa, que ha sido adoptada en España desde 2009, y que está contribuyendo a mejorar los modelos de atención a las familias en los servicios. El Consejo de Europa, consciente de la importancia de la familia y del buen desempeño de las responsabilidades parentales para garantizar los derechos de la infancia, ha promovido la Recomendación Rec (2006)³⁸ sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad. La parentalidad positiva se refiere al comportamiento parental fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación, que incluye el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo de la infancia. El objetivo de la tarea parental es el de promover relaciones positivas en la familia, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los

³⁸ Disponible en:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST263ZI121295&id=121295>

derechos de la infancia en el seno de la familia y optimizar su desarrollo potencial y su bienestar (Daly, 2012; Rodrigo, 2010; Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010a). Dichas relaciones se basan en el afecto, el apoyo, la comunicación, la estimulación y la estructuración en rutinas, en el establecimiento de límites, normas y consecuencias, así como en el acompañamiento y la implicación en la vida cotidiana de los hijos e hijas. Los Estados miembros del Consejo de Europa están llamados a apoyar a los padres en sus tareas educativas a través de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, la prestación de servicios de apoyo tales como servicios de asesoramiento locales y programas psicoeducativos, en especial en aquellas situaciones de riesgo para prevenir el maltrato infantil, el fomento de entornos laborales favorables para las familias y la sensibilización de las comunidades para que creen recursos y servicios de calidad basados en la colaboración y la alianza familia-profesional.

Promover la parentalidad positiva en la sociedad actual implica reflexionar con mayor detalle sobre los planos de realización que la tarea parental conlleva (Rodrigo, Máiquez, Martín, Byrne y Rodríguez, 2015). En el plano *personal*, la decisión de tener hijos/as y el propio ejercicio de la parentalidad supone una tarea evolutiva cuya buena realización reporta enormes beneficios para el desarrollo adulto, ya que contribuye a su bienestar personal (ver Figura 2.2).

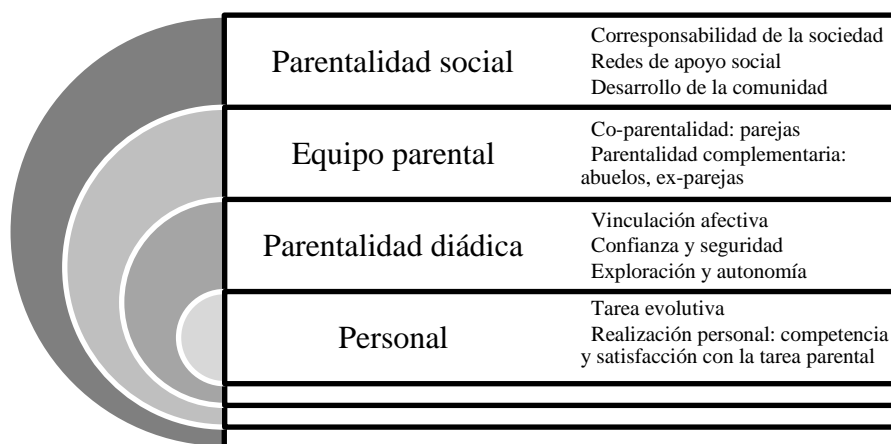


Figura 2.2. Diversidad de planos en los que se lleva a cabo el ejercicio de la parentalidad en la sociedad actual.

En el siguiente nivel, la *parentalidad diádica* contiene una dimensión íntima que se lleva a cabo en el tejido sutil de los afectos. Se trata de favorecer el proceso de

vinculación afectiva del hijo o hija hacia las figuras parentales desde etapas muy tempranas para proporcionarle una base segura y confiada en el mundo que les permita explorarlo y desarrollar su autonomía. Esta base de seguridad y confianza será un pilar básico sobre el que sustentar su desarrollo futuro y, muy especialmente, su buena salud mental. Desde el plano relacional, el ejercicio de la parentalidad conlleva la constitución de un *equipo parental* de adultos implicados en la crianza y educación que refleja la gran diversidad de fórmulas hoy en día: relaciones de co-parentalidad en parejas heterosexuales u homosexuales, parentalidad complementaria acudiendo a la ayuda de abuelos, de ex-parejas, etc. Por último, en el plano comunitario se sitúa la *parentalidad social*, según la cual la sociedad se hace corresponsable del ejercicio de la tarea parental brindando la posibilidad de que la familia organice redes de apoyo social y proporcionando entornos que promuevan el bienestar familiar, la calidad de vida, la cohesión e inclusión social. La provisión de estas ayudas y apoyos, tanto de personas como de instituciones, va acompañada de una disminución del estrés parental y de un incremento de las competencias educativas que favorece el ejercicio de la parentalidad positiva. Dichos apoyos deben proporcionarse de modo preventivo a un continuo de necesidades familiares (no sólo a las familias más necesitadas) y promover capacidades y fortalezas en la infancia y la familia mediante relaciones de cooperación y alianza con los profesionales de los diversos servicios. Por último, este enfoque apuesta por la identificación y promoción de las buenas prácticas profesionales y del uso de programas de apoyo a la infancia y familia basados en evidencias que, afortunadamente, ya son una realidad en nuestro país (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010b; Rodrigo, Máiquez y Martín, 2011; Rodrigo et al., 2015; Rodrigo, 2016).

En suma, este informe adopta el triple marco conceptual basado en una concepción ecológico-sistémica de la familia, la prevención de riesgos y la promoción de fortalezas y capacidades y una visión actual de lo que requiere el ejercicio de la parentalidad positiva. En el informe se ofrecen datos para analizar hasta qué punto la familia, en los diversos entornos ecológicos que rodean a la infancia y en el ejercicio de sus funciones parentales, puede tener un funcionamiento adecuado y cubrir sus necesidades de apoyo según su situación. Asimismo, se puede analizar la calidad del medio comunitario y la variedad de recursos y servicios de calidad que se ofrecen a la familia para llevar a cabo su importante tarea. Con todo ello, adoptamos un punto de vista ecológico sobre la parentalidad para entender las condiciones que facilitan o dificultan esta labor y promover la corresponsabilidad de la sociedad y el desarrollo de

la comunidad, todo ello con el fin de promover el desarrollo y bienestar de la infancia.

2.2 Ejes de análisis

El marco conceptual descrito se complementa con una serie de ejes de análisis que, de modo transversal, sirven para articular los ámbitos explorados y situar los énfasis en cada aspecto estudiado. Son los siguientes:

- A) *Oportunidad, desigualdad y exclusión social*: describir la diversidad de escenarios sociodemográficos en términos de oportunidades que se brindan a las personas y la restricción o privación de las mismas que caracterizan a los grupos con desigualdad y exclusión social.
- B) *Diversidad familiar*: reflejar en lo posible la diversidad familiar, cultural y de género típica de nuestro tiempo.
- C) *Evolutivo*: indagar la situación de grupos de edad como son la infancia temprana y la adolescencia, por su especial vulnerabilidad hacia la quiebra de su bienestar, con especial énfasis en las diferencias de género.
- D) *Ámbitos de actuación profesional*: diferenciar el ámbito preventivo, el de los menores en riesgo, el de los menores en situación de desamparo y el de la justicia juvenil, ya que componen escenarios y realidades profesionales muy diversas para la infancia y la familia.
- E) *Intersectorial*: Tener en cuenta la situación de la infancia y la familia como usuaria de servicios sociales, educativos, sanitarios, judiciales y comunitarios, y sus recursos correspondientes.
- F) *Interadministrativo*: explorar el nivel de articulación y coordinación de servicios autonómicos, insulares y municipales, así como del tercer sector.

2.3 Metodología

Desde el punto de vista metodológico, se ha utilizado como técnica de investigación principal el *análisis de documentos*. Con este enfoque, se ha tratado de interpretar el significado de una información fundamentalmente cuantitativa que otras fuentes ya han elaborado y que se encuentra accesible en estadísticas oficiales, documentos impresos, así como en Internet. Hay que tener presente que bajo la perspectiva conceptual de esta técnica, un “documento” analizado puede referirse a una amplia gama de registros escritos y simbólicos, así como a cualquier material y datos disponibles que resulten relevantes para el tema en cuestión (Urraco, 2007).

En el presente trabajo, consustancial a este procedimiento cualitativo, se ha transformado o convertido una información documental ya realizada (Sánchez y Vega, 2003), teniendo como fin la orientación informativa y científica (Garrido, 1996). El producto resultante del *análisis documental* llevado a cabo es en realidad una síntesis de los datos originales, una información sintetizada que no se ha modificado con respecto a lo hallado en los documentos primarios (Coll-Vinent, 1985). En otros términos, aquellos datos y estadísticas que ya figuran en diversos documentos y que son de interés por contribuir a alcanzar el objetivo de este informe, se han seleccionado e interpretado de nuevo a la luz del presente marco conceptual, creando un documento secundario pero que es fiel a lo hallado inicialmente en otras fuentes.

Los documentos que han permitido este análisis se recogieron de aquellas bases de datos que se consideraron pertinentes, de informes relevantes, documentos institucionales y resultados de publicaciones científicas que aportan datos relativos a Canarias. Dado que el material a cubrir era muy extenso, se ha trabajado sobre una lista tentativa de indicadores útiles para evaluar la situación de la infancia y la familia en Canarias. La selección de indicadores se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la ONU (Informe 2015): www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf y los Indicadores Básicos sobre la Situación de la Infancia propuestos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y UNICEF Comité Español: www.Infanciaendatos.es. (Figura 2.3).



Figura 2.3. Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (arriba) y los Indicadores Básicos sobre la Situación de la Infancia propuestos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y UNICEF Comité Español (abajo).

En una segunda fase, se llevó a cabo un estudio de campo cuyo objetivo era clarificar, ampliar y dar sentido a la información obtenida por la revisión documental. El estudio consistió en la organización de reuniones en cada isla, con la colaboración de los Cabildos y de la FECAM, para recabar el punto de vista de los profesionales que trabajan en diversos servicios con familias y menores. Asimismo, se acudió a los registros de asociaciones de familias y de jóvenes para llevar a cabo reuniones con sus representantes cubriendo los diferentes ámbitos tratados en este informe. Para ello, se eligieron sujetos clave en las temáticas abordadas siguiendo un muestreo intencional, de modo que quedara garantizada la cantidad (saturación) y la calidad (riqueza) de la información recabada.

Para contar con el punto de vista de los profesionales de administraciones públicas y del tercer sector y articular la conversación desarrollada en estos encuentros, se realizaron *grupos focales* utilizando la técnica DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) para explorar la situación en los ámbitos de prevención, riesgo, desamparo y justicia juvenil. Para ello, en cada tema se plantearon cuáles son los puntos negativos (amenazas y debilidades), cuáles son los puntos positivos (fortalezas y oportunidades) y, en función de lo que resultó de esta matriz, se hicieran propuestas de mejora (Sisamón, 2012). Para las reuniones con las asociaciones de familia y de jóvenes se utilizaron *entrevistas grupales* semiestructuradas con un guión de temas a tratar destinados a conocer la realidad de sus afiliados y la de las asociaciones que representan, así como sus propuestas de mejora. Se tomaron *notas de campo* de las intervenciones expresadas, se sintetizaron, se consensuaron con los participantes y todo ello se consideró en las conclusiones, recomendaciones y líneas de actuación de este informe (Figura 2.4).

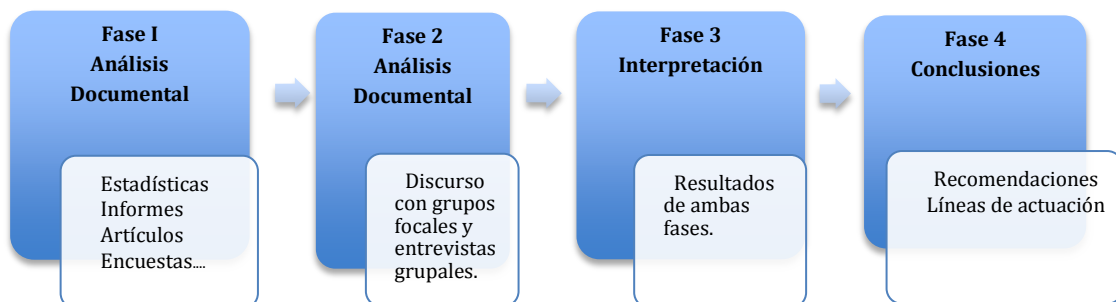


Figura 2.4. Fases del Diseño Metodológico seguido en este informe.

La Unidad territorial de análisis tanto para la Fase 1 como para la Fase 2 ha sido la de municipios por islas y, cuando no ha sido posible, se han analizado datos por cada provincia o a nivel de toda la Comunidad Autónoma. Finalmente, teniendo en cuenta los resultados provenientes de la Fase 1 y la Fase 2 y sus conclusiones respectivas, se han elaborado recomendaciones y líneas de actuación a seguir para mejorar la situación de la Infancia y la Familia en Canarias.

CAPÍTULO 3. RETRATO DE LA FAMILIA CANARIA

Para definir la situación actual de la infancia y la familia en Canarias es preciso partir de cuál es su composición y características desde una perspectiva integral y evolutiva. Esto conlleva un enfoque ecosistémico que plantea, no sólo el perfil de los menores y las familias en las islas, sino también incide en destacar la diversidad familiar existente así como los indicadores encontrados que se relacionan con el bienestar. Constituye, por tanto, el punto de partida que permitirá analizar en qué medida las condiciones de la estructura social contribuyen a las fortalezas y debilidades de la infancia y la familia en Canarias.

3.1 Perfil sociodemográfico

Existe una diversidad de características que identifican la singularidad sociodemográfica de la infancia y la familia en Canarias. Este análisis se abordará, principalmente, desde la estructura de la población infanto-juvenil así como su evolución y los indicadores asociados al movimiento natural de la población (nacimientos y matrimonios).

a) Estructura y evolución de la población infanto-juvenil

- b) En el año 2016³⁹ Canarias registró un total de 359.319 personas entre 0 y 17 años, lo que supone el 17.1% del total de la población (ver Tabla 3.1). La media estatal de 17.8% supone que Canarias, como promedio, se sitúa 0.7 puntos por debajo de la media, mientras que las islas se encuentran en el tramo del 17% junto a regiones como La Rioja (17.6%). Una tasa estatal cuyo recorrido va desde la mayor representación infanto-juvenil de Melilla (27.1%) a la menor del Principado de Asturias (13.1%).

³⁹ INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016. Datos oficiales a 1 de enero de 2016 (publicados el 19 de enero de 2017) Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiD atos&idp=1254734710990

Tabla 3.1. Distribución de la población total, entre 0-17 años y tasa de población infanto-juvenil del Estado y Comunidades Autónomas (2016).

	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN 0-17 AÑOS	PORCENTAJE INFANTO- JUVENIL
TOTAL ESPAÑA	46.557.008	8.307.360	17,8
ANDALUCÍA	8.388.107	1.621.211	19,3
ARAGÓN	1.308.563	218.971	16,7
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	1.042.608	136.804	13,1
BALEARS, ILLES	1.107.220	203.816	18,4
CANARIAS	2.101.924	359.319	17,1
CANTABRIA	582.206	93.469	16,1
CASTILLA Y LEÓN	2.447.519	354.880	14,5
CASTILLA - LA MANCHA	2.041.631	375.388	18,4
CATALUÑA	7.522.596	1.393.928	18,5
COMUNITAT VALENCIANA	4.959.968	894.038	18,0
EXTREMADURA	1.087.778	183.930	16,9
GALICIA	2.718.525	387.234	14,2
MADRID, COMUNIDAD DE	6.466.996	1.194.671	18,5
MURCIA, REGION DE	1.464.847	307.320	21,0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	640.647	119.483	18,7
PAÍS VASCO	2.189.534	363.026	16,6
RIOJA, LA	315.794	55.587	17,6
CEUTA	84.519	20.971	24,8
MELILLA	86.026	23.314	27,1

Fuente: INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016. Datos oficiales a 1 de enero de 2016 (publicados el 19 de enero de 2017)

Como ocurre con la población en general, también la población infanto-juvenil se concentra en las dos islas con mayor población: Tenerife y Gran Canaria. Si bien es una realidad histórica, en el año 2016 implica que el 83% de la población reside en dichas islas, por lo que de los 2,1 millones de habitantes Tenerife concentra el 42.8% (891.111) y Gran Canaria el 40.2% (845.195).

Con respecto a la tasa de población infanto-juvenil en el mismo año, se evidencia un recorrido que va desde el menor peso de la población infanto-juvenil de La Gomera, con 13.9% de su población, hasta Fuerteventura, con el mayor peso de la población infanto-juvenil de Canarias, con el 19.4% de su población. Sin embargo, cabe destacar que las islas que concentran el mayor número de población infanto-juvenil poseen una tasa infanto-juvenil menor a la media de Canarias (ver Tabla 3.2).

Tabla 3.2. Distribución de la población total entre 0-17 años y tasa de población infanto-juvenil de Canarias según isla (2016).

	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN 0-17 AÑOS	% 0-17 DE CANARIAS	% 0-17 SEGÚN ISLA
CANARIAS	2101924	359019	100,0	17,1
GRAN CANARIA	845195	143112	39,9	16,9
FUERTEVENTURA	107521	20911	5,8	19,4
LANZAROTE	145084	27743	7,7	19,1
LA GOMERA	20940	2920	0,8	13,9
EL HIERRO	10587	1551	0,4	14,7
LA PALMA	81486	12460	3,5	15,3
TENERIFE	891111	150322	41,9	16,9

Fuente: INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016. Datos oficiales a 1 de enero de 2016 (publicados el 19 de enero de 2017)

Según municipios (ver Tabla 3.3), Las Palmas de Gran Canaria es el municipio con mayor población de 0 a 17 años (60.747 menores), seguido a gran distancia de Santa Cruz de Tenerife (32.589 menores). Ambos municipios acogen el 26% de la población infanto-juvenil de las islas. El municipio con menos población infanto-juvenil es Artenara (85) seguido de Betancuria (100) y Agulo (114). Con respecto a la tasa infanto-juvenil con respecto a la población del municipio, destaca San Miguel de Abona y Puerto del Rosario, ambos con tasas superiores a un 21% (21.6% y 21.1% respectivamente). Por el contrario, los municipios que no llegan al 10% de población infanto-juvenil son Tejeda (7.5%), Artenara (7.5%), Vallehermoso (8.8%) y Garafía (9.5%).

Tabla 3.3. Distribución de la población total, entre 0-17 años, porcentaje del total de Canarias y tasa de población infanto-juvenil de municipios de Canarias (2016).

	Población Total	Población 0-17 años	% de Canarias	% de Isla
Adeje	47.316	8.510	2,4	18,0
Agaete	5.558	777	0,2	14,0
Agüimes	30.742	6.104	1,7	19,9
Agulo	1.074	114	0,0	10,6
Alajeró	1.971	307	0,1	15,6
Aldea de San Nicolás, La	7.741	1.136	0,3	14,7
Antigua	10.834	1.765	0,5	16,3
Arafo	5.458	951	0,3	17,4
Arico	7.423	1.150	0,3	15,5
Arona	79.172	13.938	3,9	17,6
Arrecife	58.537	11.735	3,3	20,0
Artenara	1.136	85	0,0	7,5

Arucas	37.299	6.482	1,8	17,4
Barlovento	1.886	233	0,1	12,4
Betancuria	714	100	0,0	14,0
Breña Alta	7.086	1.248	0,3	17,6
Breña Baja	5.377	907	0,3	16,9
Buenavista del Norte	4.832	634	0,2	13,1
Candelaria	26.746	4.880	1,4	18,2
Fasnia	2.783	355	0,1	12,8
Firgas	7.465	1.262	0,4	16,9
Frontera	3.959	609	0,2	15,4
Fuencaliente de la Palma	1.705	234	0,1	13,7
Gáldar	24.296	4.189	1,2	17,2
Garachico	4.916	671	0,2	13,6
Garafía	1.607	152	0,0	9,5
Granadilla de Abona	45.332	9.040	2,5	19,9
Guancha, La	5.423	878	0,2	16,2
Guía de Isora	20.460	3.651	1,0	17,8
Güímar	19.000	3.289	0,9	17,3
Haría	4.767	687	0,2	14,4
Hermigua	1.924	219	0,1	11,4
Icod de los Vinos	22.606	3.417	1,0	15,1
Ingenio	30.340	5.626	1,6	18,5
Llanos de Aridane, Los	20.043	3.355	0,9	16,7
Matanza de Acentejo, La	8.772	1.587	0,4	18,1
Mogán	21.049	3.637	1,0	17,3
Moya	7.821	1.170	0,3	15,0
Oliva, La	24.508	4.388	1,2	17,9
Orotava, La	41.294	7.402	2,1	17,9
Pájara	19.394	3.714	1,0	19,2
Palmas de Gran Canaria, Las	378.998	60.747	16,9	16,0
Paso, El	7.457	1.230	0,3	16,5
Pinar de El Hierro, El	1.743	242	0,1	13,9
Puerto de la Cruz	29.497	3.928	1,1	13,3
Puerto del Rosario	38.126	8.032	2,2	21,1
Puntagorda	2.025	307	0,1	15,2
Puntallana	2.387	346	0,1	14,5
Realejos, Los	36.149	6.419	1,8	17,8
Rosario, El	17.191	3.187	0,9	18,5
San Andrés y Sauces	4.171	481	0,1	11,5
San Bartolomé	18.151	3.699	1,0	20,4
San Bartolomé de Tirajana	53.829	8.193	2,3	15,2
San Cristóbal de La Laguna	153.111	24.799	6,9	16,2
San Juan de la Rambla	4.910	785	0,2	16,0
San Miguel de Abona	17.870	3.858	1,1	21,6
San Sebastián de la Gomera	8.707	1.450	0,4	16,7
Santa Brígida	18.437	2.957	0,8	16,0

Santa Cruz de la Palma	15.711	2.257	0,6	14,4
Santa Cruz de Tenerife	203.585	32.589	9,1	16,0
Santa Lucía de Tirajana	69.178	14.200	4,0	20,5
Santa María de Guía de Gran Canaria	13.970	2.194	0,6	15,7
Santa Úrsula	14.125	2.598	0,7	18,4
Santiago del Teide	11.338	1.560	0,4	13,8
Sauzal, El	8.873	1.550	0,4	17,5
Silos, Los	4.786	653	0,2	13,6
Tacoronte	23.772	4.269	1,2	18,0
Tanque, El	2.658	421	0,1	15,8
Tzacorte	4.633	653	0,2	14,1
Tegueste	11.114	1.912	0,5	17,2
Teguise	21.724	4.193	1,2	19,3
Tejeda	1.967	147	0,0	7,5
Telde	102.164	18.868	5,3	18,5
Teror	12.489	2.028	0,6	16,2
Tías	20.037	3.338	0,9	16,7
Tijarafe	2.577	315	0,1	12,2
Tinajo	5.924	1.183	0,3	20,0
Tuineje	13.945	2.912	0,8	20,9
Valle Gran Rey	4.285	568	0,2	13,3
Vallehermoso	2.979	262	0,1	8,8
Valleseco	3.861	435	0,1	11,3
Valsequillo de Gran Canaria	9.227	1.740	0,5	18,9
Valverde	4.885	700	0,2	14,3
Vega de San Mateo	7.628	1.135	0,3	14,9
Victoria de Acentejo, La	8.969	1.514	0,4	16,9
Vilaflor de Chasna	1.630	227	0,1	13,9
Villa de Mazo	4.821	742	0,2	15,4
Yaiza	15.944	2.908	0,8	18,2

Fuente: INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016. Datos oficiales a 1 de enero de 2016 (publicados el 19 de enero de 2017)

Leyenda

	Más de 20.000 menores entre 0 y 17 años
	Entre 10.001 y 20.000 menores entre 0 y 17 años
	Entre 5.001 y 10.000 menores entre 0 y 17 años
	Entre 1.000 y 5.000 menores entre 0 y 17 años
	Menos de 1.000 menores entre 0 y 17 años

Desde una perspectiva histórica, existe una pérdida de población infantil de 11.928 niños/as y jóvenes entre 0 y 17 años entre los años 2007 y 2016, pasando de una

población infanto-juvenil de 371.247 en 2007 a 359.319 en 2016⁴⁰. Esto supone una pérdida relativa del 3.21% de la población. No obstante, esta tendencia decreciente no es igual en todas las islas. Destaca en este sentido una tendencia alcista en Fuerteventura (con un incremento del 12.33%, pasando de una población 18.615 en el año 2007 a 20.911 en el año 2016) y Lanzarote (con un incremento del 4.56%, pasando de una población de 26.532 en el año 2007 a 27.743 en el año 2016). Las islas que mayor pérdida relativa registran son La Palma con -13.83% y La Gomera con -13.40% (ver Tabla 3.4).

Tabla 3.4. Evolución de la población infanto-juvenil de Canarias e islas en valor absoluto, variación absoluta y relativa 2007-2016.

	POBLACIÓN 2007	POBLACIÓN 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CANARIAS	371247	359.319	-11.928	-3,21
Lanzarote	26.532	27.743	1.211	4,56
Fuerteventura	18.615	20.911	2.296	12,33
Gran Canaria	155.123	143.112	-12.011	-7,74
Tenerife	151.408	150.622	-786	-0,52
La Gomera	3.372	2.920	-452	-13,40
La Palma	14.460	12.460	-2.000	-13,83
El Hierro	1.737	1.551	-186	-10,71

Fuente: INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016.

Además, la perspectiva temporal evidencia que la tendencia decreciente más pronunciada se da a partir del año 2010 hasta nuestros días, con un descenso del 4.9% de la población. Sin embargo, según las Estadísticas del Padrón Continuo del INE, cada isla posee una dinámica poblacional diferente:

- Lanzarote presenta una tendencia decreciente entre 2010 y 2014, con una leve tendencia alcista en los dos últimos años 2015 y 2016.
- Fuerteventura ha tenido una tendencia creciente en general, aunque ha sufrido descensos los años 2014 y 2016.
- En clara tendencia decreciente entre 2010 y 2016 están Gran Canaria, La Gomera, La Palma y el Hierro.
- Tenerife también ha sufrido una tendencia decreciente entre 2011 y 2015, aunque en el último año muestra un ligero aumento.

⁴⁰ INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016 Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=resultados&secc=1254736195461&idp=1254734710990

Según la edad y el sexo, la estructura de la población entre 0 y 17 muestra modificaciones significativas entre 2007 y 2016. El modelo de partida (2007) muestra una estructura que se trunca en dos tramos, con 0 años y con 9-10 años, aunque con una supervivencia destacable (Figura 3.1). Sin embargo, el modelo de 2016 muestra una pirámide invertida, lo que afecta progresivamente a la pervivencia de la población a lo largo de su desarrollo (Figura 3.2).

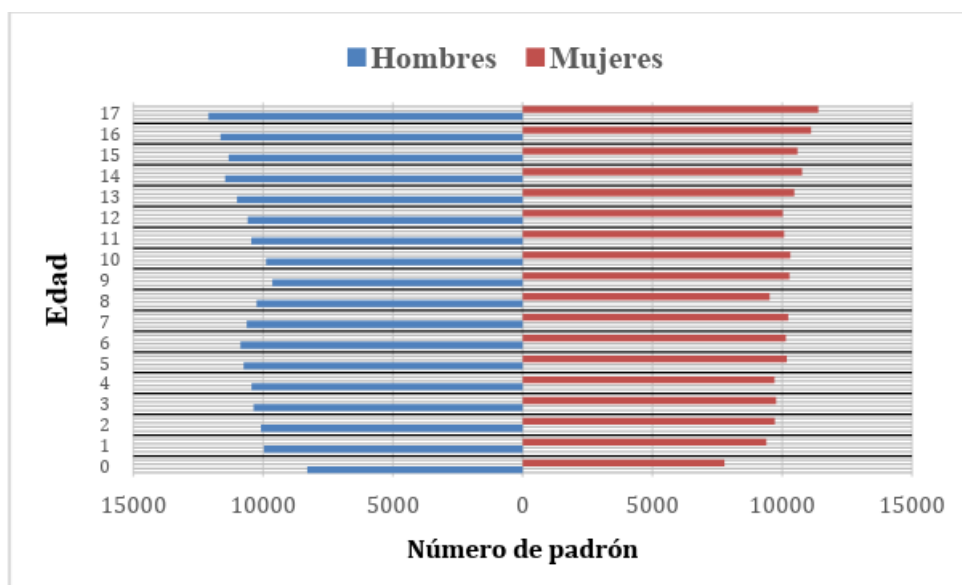


Figura 3.1. Estructura de la población de 0 a 17 años en Canarias 2007. Valor absoluto. INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016. Datos oficiales a 1 de enero de 2016 (publicados el 19 de enero de 2017).

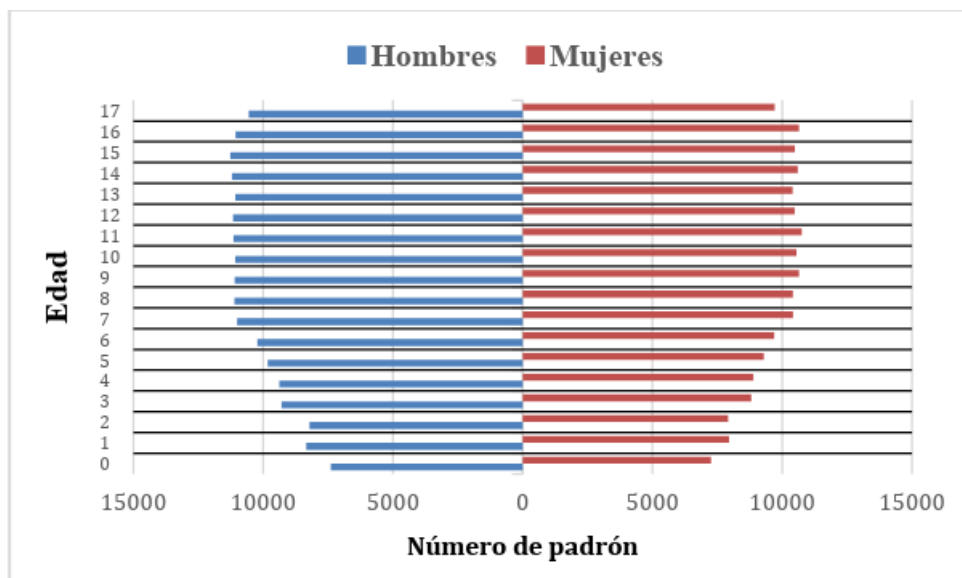


Figura 3.2. Estructura de la población de 0 a 17 años en Canarias 2016. Valor absoluto (misma fuente de datos).

Según la perspectiva histórica, Canarias ha reducido un 3.2% el número de menores de 18 años entre 2007 y 2016. Esta disminución es mayor en la población extranjera, con un 9.7% menos frente al 2.5% de la disminución en la población infanto-juvenil de nacionalidad española (ver Tabla 3.5). No sólo la reducción es mayor en el tiempo, sino que también en la actualidad la población extranjera tiene menos peso. Se pasa en el año 2007 de un 9.4% de población menor extranjera (34.721) a un 8.8% en 2015 (31.358).

Tabla 3.5. Nacionalidad de los menores 2007-2016 en valor absoluto y variación.

	POBLACIÓN 2007	POBLACIÓN 2016	VARIACIÓN
MENORES ESPAÑOLES	336.526	327.961	-2,5
MENORES EXTRANJEROS	34.721	31.358	-9,7
TOTAL DE MENORES	371.247	359.319	-3,2

Fuente: INE. Estadísticas del Padrón continuo. Principales series 1998-2016.

c) Movimiento natural de la población: nacimientos y matrimonios

Nacimientos. Con respecto al número de nacimientos, y según los indicadores demográficos del INE, el periodo de estudio 2007-2016 revela un cambio de estructura por el descenso en el número de nacimientos. A nivel estatal, en el año 2016 se registraron 408.384 nacimientos, de los cuales 16.138 fueron en Canarias, lo que supone el 3.9% del Estado. En el 2007, el registro de nacimientos en el Estado se elevó a 492.527, de los cuales en el archipiélago se registraron 19.740 (4%). Por lo que las islas experimentan un descenso de la natalidad del 18.2%, por encima incluso de la media nacional 17%, pese a mantener la misma representatividad de nacimientos del Estado.

En esta línea, la tasa bruta de natalidad de 2015 (ver Tabla 3.6)⁴¹, que indica el número de nacidos por cada 1.000 habitantes en dicho año, revela que Canarias (7.6) se encuentra por debajo de la media nacional (9). Según la Tabla 3.6, el archipiélago se encuentra en la posición 15ª a nivel estatal y forma parte de las regiones con menor tasa bruta de natalidad (inferior a 8) junto al Principado de Asturias, Castilla y León, Galicia y Cantabria. Además, Canarias destaca por el descenso significativo en este indicador

⁴¹ INE. Fenómenos demográficos. Indicadores demográficos básicos. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177003&menu=ultiD atos&idp=1254735573002

de fecundidad, siendo junto con la Comunidad Valenciana las dos regiones con mayor caída entre 2007 y 2015 (-2.4).

Tabla 3.6. Tasa bruta de natalidad por Comunidades y Ciudades Autónomas 2007-2015 y diferencia.

	Tasa bruta de natalidad 2007	Tasa bruta de natalidad 2015	Diferencia
Total Nacional	10,9	9,0	-1,8
Andalucía	11,9	9,6	-2,3
Aragón	9,8	8,6	-1,2
Asturias, Principado de	7,3	6,2	-1,2
Baleares, Illes	11,6	9,4	-2,2
Canarias	10,0	7,6	-2,4
Cantabria	9,4	7,5	-1,9
Castilla y León	7,9	7,1	-0,9
Castilla - La Mancha	10,4	8,9	-1,6
Cataluña	11,6	9,5	-2,1
Comunitat Valenciana	11,2	8,8	-2,4
Extremadura	9,2	8,2	-1,0
Galicia	7,9	7,1	-0,8
Madrid, Comunidad de	12,2	10,1	-2,0
Murcia, Región de	13,2	10,9	-2,3
Navarra, Comunidad Foral de	10,8	9,4	-1,4
País Vasco	9,6	8,7	-0,9
Rioja, La	10,5	8,7	-1,7
Ceuta	15,2	13,0	-2,3
Melilla	15,9	17,8	2,0

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores demográficos básicos.

Centrados en Canarias, y con respecto a la edad de la madre y el padre, se observa una relación indirecta. Frente al peso de la mujer en edades más jóvenes resalta el peso del hombre en las edades mayores. Así, destaca la madre con edades entre los 15 y los 29 años en comparación con el padre, con edades a partir de los 35 años (ver Tabla 3.7).

Tabla 3.7. Edad de los progenitores de los menores de edad en Canarias en valor absoluto.

	MADRES	PADRES
Menores de 15 años	5	0
De 15 a 19	385	81
De 20 a 24	1.598	754
De 25 a 29	3.618	2.332
De 30 a 34	5.155	4.323
De 35 a 39	4.060	4.475
De 40 a 44	1.246	2.424
De 45 a 49	77	758
De 50 y más años	2	311
No consta	0	688

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores demográficos básicos.

Por esta razón, la edad media de la madre (31.6 años) es menor que la del padre (34.9 años). Sin embargo, ambas edades han experimentado un aumento dispar en años. Entre el año 2007 y 2015, la media de edad de la madre ha aumentado en 1.3 años frente a la del padre, que lo ha hecho en 1.6. Este incremento supone un envejecimiento en las madres, también significativo en los padres, característica que suele ir asociada a una disminución de nacimientos.

En esta línea, el incremento es más significativo en la isla de El Hierro donde se ha aumentado la edad de la madre en 2.6 años y la del padre en 2.8 años. En contraposición, la isla con la edad más joven de la madre es Fuerteventura (30.9 años), al igual que la del padre (34.5 años). Es necesario destacar que no existe diferencia significativa según la nacionalidad de la madre, si bien hay que destacar que la edad media de las madres de países sudamericanos y de otros países (31 y 29.3 años respectivamente) es algo menor a la de las madres españolas (31.9 años).

Por último, en relación a las edades, cabe resaltar que se ha disminuido en un 55.1% el número de nacimientos de madres menores de 18 años, pasando de los 243 en 2007 a los 110 en 2015. Sin embargo, en los tres últimos años (desde el 2014) se observa una tendencia al alza de los embarazos de adolescentes (120 en 2016). Según un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España.

Con respecto a la residencia de las madres, la mayoría de los nacimientos se producen en la isla de Tenerife (43.4%) seguida de Gran Canaria (37.6). Entre las dos islas, suponen el 81% de los nacimientos en Canarias. Ahora bien, desde una perspectiva temporal, hay que destacar un incremento del 79.1% de los nacimientos en la isla de Fuerteventura (única isla que aumenta el número de nacimientos en el periodo

2007-2015), frente al descenso generalizado en el resto, que van desde el 10% en El Hierro al 23.2% de Gran Canaria (ver Tabla 3.8).

Tabla 3.8. Número de nacimientos según isla de residencia de la madre 2007-2015 en valor absoluto, porcentaje según Canarias, variación absoluta y variación relativa.

	TOTAL 2007	TOTAL 2015	PORCENTAJE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CANARIAS	19.740	16.146	100,0	-3.594	-18,2
Lanzarote	1.689	1.388	8,6	-301	-17,8
Fuerteventura	540	967	6,0	427	79,1
Gran Canaria	7.899	6.068	37,6	-1.831	-23,2
Tenerife	8.713	7.009	43,4	-1.704	-19,6
La Gomera	141	113	0,7	-28	-19,9
La Palma	678	529	3,3	-149	-22,0
El Hierro	80	72	0,4	-8	-10,0

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores demográficos básicos.

Según la nacionalidad de las madres, en el año 2007 había un 83.43% de nacimientos de madres españolas (16.469) frente al 16.57% de madres extranjeras (3.271). En el año 2016, decrecen los nacimientos de madres españolas al 82.82% (13.366) y se incrementa el de madres extranjeras hasta el 17.18% (2.772). Si bien en valores absolutos decrecen tanto los nacimientos de madres españolas como de extranjeras, en valores relativos se incrementa el porcentaje de madres extranjeras con respecto a las españolas.

Matrimonios. Según el INE, en 2016 Canarias contaba con una tasa bruta de 3.4 matrimonios por cada 1.000 habitantes, ocupando el puesto 17 en el Estado. Sin embargo, en el año 2007 el archipiélago detentó una tasa bruta de nupcialidad del 3.3, lo que supuso estar en la última posición del Estado. Este incremento relativo en la tasa de nupcialidad hay acompañarla con el dato de que dicha tasa en el periodo 2007-2016 ha estado por debajo de la media estatal.

Sin embargo, Canarias ha registrado un mayor número de matrimonios en 2015 que en 2007. Desde una perspectiva histórica, según las estadísticas de matrimonios del ISTAC⁴², se incrementan los matrimonios en este periodo en un 4.6%, si bien se pueden distinguir dos fases: un periodo decreciente entre 2007 y 2011 y un periodo creciente entre 2012 hasta 2015. Con respecto a las islas, no todas siguen la misma dinámica del archipiélago; así Lanzarote disminuye los matrimonios en un 11.7% y, por el contrario,

⁴² ISTAC. Estadísticas de Matrimonios. Series Anuales. Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/demografia/movimientonatural/unionesconyugales/E30302A.html

Fuerteventura y El Hierro experimentan los mayores incrementos (56.7% y 45% respectivamente) como se muestra en la Tabla 3.9.

Tabla 3.9. Número de Matrimonios en Canarias por islas 2007-2015 en valor absoluto y variación absoluta y relativa.

	MATRIMONIOS 2007	MATRIMONIOS 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CANARIAS	6.624	6.928	304	4,6
Lanzarote	472	417	-55	-11,7
Fuerteventura	210	329	119	56,7
Gran Canaria	2.724	2.897	173	6,4
Tenerife	2.936	2.972	36	1,2
La Gomera	44	46	2	4,5
La Palma	218	238	20	9,2
El Hierro	20	29	9	45,0

Fuente: ISTAC. Estadísticas de Matrimonios. Series Anuales.

Tomando como referencia la tasa de matrimonios en el periodo 2007-2015, las estadísticas de matrimonios del ISTAC revela que sólo Gran Canaria supera la media del archipiélago (3.3), siendo la tasa menor en La Gomera (2.2). Temporalmente, el archipiélago se sitúa en el 2015 en una ratio parecida a la del 2007 (ver Tabla 3.10), si bien sigue tendencias dispares según islas. Destaca, por ejemplo, la disminución en Lanzarote (-0.7) o el aumento en la misma magnitud de El Hierro (0.7).

Tabla 3.10. Tasa de Nupcialidad en Canarias e islas 2007-2015 y variación.

	TASA NUPCIALIDAD 2007	TASA NUPCIALIDAD 2015	VARIACIÓN
CANARIAS	3,3	3,2	-0,1
Lanzarote	3,5	2,8	-0,7
Fuerteventura	3,2	2,9	-0,3
Gran Canaria	3,3	3,3	0
Tenerife	3,4	3,2	-0,2
La Gomera	2	2,2	0,2
La Palma	2,5	2,9	0,4
El Hierro	1,9	2,6	0,7

Fuente: ISTAC. Estadísticas de Matrimonios. Series Anuales.

Pero existen otros indicadores que expresan el perfil sociodemográfico según la nupcialidad. Por ejemplo, según la forma de celebración del matrimonio en 2016, destacan los que se realizan exclusivamente por lo civil (75.9%), seguido a gran distancia por los que se realizan según la religión católica (19.6%).

Otro indicador es el tipo de matrimonio según el sexo. En el 2015, el 96.2% de los matrimonios son de contrayentes de diferente sexo, frente al 3.8% realizados entre contrayentes del mismo sexo, siendo las islas de Gran Canaria y Tenerife los que

concentran la gran mayoría de los matrimonios. Con respecto a enlaces registrados entre diferente sexo, destacar el descenso entre 2007 y 2015 en Lanzarote (-12.3%) y el incremento destacado en Fuerteventura (54.7%). Según matrimonios entre el mismo sexo, destacar el incremento en la isla de Fuerteventura del 114.3% y el descenso en La Palma del -60% (ver Tabla 3.11).

Tabla 3.11. Matrimonios en Canarias e islas según el sexo de los contrayentes 2007-2015 en valor absoluto, variación absoluta y relativa.

	CONTRAYENTES DIFERENTE SEXO		CONTRAYENTES IGUAL SEXO		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
	2007	2015	2007	2015	Diferente Sexo	Igual Sexo	Diferente Sexo	Igual Sexo
CANARIAS	6.403	6.663	221	265	260	44	4,1	19,9
Lanzarote	456	400	16	17	-56	1	-12,3	6,3
Fuerteventura	203	314	7	15	111	8	54,7	114,3
Gran Canaria	2.615	2.773	109	124	158	15	6,0	13,8
Tenerife	2.852	2.866	84	106	14	22	0,5	26,2
La Gomera	44	46	0	0	2	0	4,5	0,0
La Palma	213	236	5	2	23	-3	10,8	-60,0
El Hierro	20	28	0	1	8	1	40,0	

Con respecto a la nacionalidad, de los 6.663 matrimonios entre diferente sexo en el año 2015 en Canarias, el 83.7% fue entre españoles, el 13.7% con uno de los miembros extranjero y el 2.6% entre personas extranjeras. Con respecto a los 265 matrimonios con contrayentes del mismo sexo, el 73.6% se realizó entre españoles, el 2.9% con uno de los miembros extranjero y el 4.5% representa matrimonios extranjeros.

3.2. Diversidad familiar

Desde finales del Siglo XX y durante el presente siglo, el concepto de familia ha evolucionado debido a cambios los cambios económicos, sociales, legislativos y culturales acaecidos. La incorporación de la mujer al mercado laboral, una sociedad cada vez más secularizada o el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, son algunos de los cambios más importantes que afectan a la composición social de las familias en general y de Canarias en particular. No obstante, las condiciones económicas también están en el trasfondo de esta realidad, principalmente marcadas por la crisis económica iniciada en el 2007, que limita las oportunidades del mercado laboral y que inciden también en los procesos de emancipación de la familia de origen y formación de nuevos núcleos familiares.

Esta evolución añade nuevos modelos al de familia tradicional constituida por pareja heterosexual con hijo biológico. Así, se desarrollan figuras como la familia sin hijos, familias con hijos en adopción, las conformadas por la convivencia de hecho, o por parejas del mismo sexo (homoparentales). También se incrementa el número de familias monoparentales, de familias reconstruidas, o de familias conformadas por diferentes nacionalidades o culturas. Toda esta realidad conforma lo que denominamos diversidad familiar. De este modo, la familia se convierte en una institución social en continuo proceso de cambio y transformación (Iglesias de Ussel y Ayuso, 2008). Como consecuencia, en la actualidad crecen muchos niños y niñas en entornos que suponen realidades vitales diferentes, con dinámicas que conllevan retos particulares, aunque guarden también similitudes con las restantes estructuras familiares (Golombok, 2016; Peterson y Bush, 2013).

Además de los modelos y su diversidad, el contexto en donde se desarrolla la familia conlleva cambios en sus características, como la nupcialidad tardía, el incremento de los matrimonios civiles, el incremento de la edad de las madres, la reducción del número de hijos o el incremento de hijos extramatrimoniales. Indistintamente de su composición actual, la familia constituye uno de los pilares de la sociedad que precisa de su estudio para la configuración de políticas de protección social.

En el presente epígrafe se presenta, en primer lugar, cuáles son las características principales de la diversidad familiar desde el concepto de hogar, familia y pareja. En segundo lugar, se exponen los indicadores de diversidad familiar presentes desde la perspectiva de género que afecta a la conformación familiar (fecundidad, natalidad, maternidad y nupcialidad). Posteriormente, se describe la situación actual con respecto a dos hechos de especial interés en la conformación de la familia actual, como es la ruptura familiar y la natalidad extramatrimonial. Y, por último, se exponen las características actuales de nuevos modelos familiares en las islas, como son la monoparentalidad, la familia numerosa, las parejas de hecho y las parejas del mismo sexo.

3.2.1. Hogares, Familias y Parejas

Según la última Encuesta Continua de Hogares elaborada por el INE en el 2016⁴³, Canarias cuenta con un total de 827.500 hogares. Principalmente son hogares formados por parejas con hijos (32.6%), siendo mayoritarios los hogares con 1 ó 2 hijos. Le siguen los hogares unipersonales (23.8%) y los hogares donde conviven una pareja sin hijos (18.9%), como se muestra en la Tabla 3.12.

Tabla 3.12. Tipos de hogares en Canarias en valor absoluto y relativo.

	NÚMERO DE HOGARES	PORCENTAJE
Total	827,5	100,0
Hogar unipersonal	196,6	23,8
Hogar monoparental	97,1	11,7
Pareja sin hijos que convivan en el hogar	156,2	18,9
Pareja con hijos que convivan en el hogar: Total	269,6	32,6
- Pareja con hijos que convivan en el hogar: 1 hijo	139,9	16,9
- Pareja con hijos que convivan en el hogar: 2 hijos	108,9	13,2
- Pareja con hijos que convivan en el hogar: 3 o más hijos	20,8	2,5
Núcleo familiar con otras personas que no forman núcleo familiar	50,3	6,1
Personas que no forman ningún núcleo familiar entre sí	31,2	3,8
Dos o más núcleos familiares	26,5	3,2

Fuente: INE. Encuesta Continua de Hogares. Nota: valor absoluto en miles de hogares.

Según el número de personas, el 29% de los hogares en el archipiélago está conformado por 2 miembros, seguido de los hogares unipersonales con el 23.8% y los hogares con tres personas (22.9%). Con respecto a la estructura del núcleo familiar, el 63.2% de los hogares tienen un núcleo familiar (sin otras personas), mayoritariamente conformado por parejas casadas (61.3%), seguida de lejos por las parejas de hecho (20.2%).

Por último, en Canarias existen 499 mil hogares conformados por parejas donde el 98% son de diferente sexo (489.100 parejas) y el 2% restante del mismo sexo (9.900 parejas). El 63% de las parejas conviven con sus hijos. Este porcentaje se incrementa hasta el 66.1% en parejas casadas, mientras que en parejas de hecho (siendo ambos solteros) se reduce al 53%. Según el tipo de parejas, 367.400 parejas están casadas

⁴³ INE. Encuesta Continua de Hogares. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=ultiD atos&idp=1254735572981

frente a 121.700 que son parejas de hecho. En este sentido, y con respecto a las parejas del mismo sexo, existe cierto equilibrio en el tipo de pareja, ya que existen 5.000 casadas frente a las 4.900 como parejas de hecho.

3.2.2. Fecundidad, Natalidad, Maternidad y Nupcialidad

Según los indicadores de fecundidad del INE en el 2016, Canarias está por debajo de la media del Estado en índice de fecundidad, con 30.18 nacidos por cada 1.000 mujeres frente a los 38.53 nacidos del Estado. Es, tras el Principado de Asturias (29.91 nacidos), la segunda región con la tasa más baja de fecundidad. La tasa de natalidad, por su parte, ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.03 nacimientos por cada mil habitantes en 2007 a 7.54 nacimientos en 2016.

Cabe destacar también que la edad media de la madre se ha incrementado en Canarias pasando de los 30.07 años en 2007 a los 31.47 años en 2016. Por último, Canarias se erige como la región de España con la edad media más tardía en la nupcialidad. Así, mientras la media de edad estatal en el 2016 se sitúa en los 36.07 años, en las islas es de 38.19 años.

3.2.3. Ruptura familiar y Natalidad extramatrimonial

Canarias también es una de las regiones con mayor tasa de ruptura familiar, encontrándose en los últimos años entre las cuatro primeras comunidades con mayor índice de rupturas en España. Concretamente, y atendiendo a la tasa de divorcio en Canarias durante el 2016, el archipiélago presenta una tasa de 2,36 divorcios por cada mil habitantes, por encima de la media nacional situada en 2.07 divorcios.

La Tabla 3.13 refleja, en datos absolutos, el número de rupturas de cada tipo que se han ido produciendo en Canarias entre los años 2011 y 2016⁴⁴, lo que nos permite realizar un breve análisis de su evolución. Como se puede observar, tras el incremento observado en el año 2013, se aprecia una primera caída significativa en el número de rupturas familiares en el año 2014. En el año 2015 vuelve a producirse un decremento, pero algo menos pronunciado, para mantenerse dicha cifra más o menos estable en el

⁴⁴ Consejo General del Poder Judicial. Disponible en:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Civil-y-laboral/Estadistica-de-nulidades--separacion-y-divorcios/>

año 2016. También a nivel nacional los porcentajes son algo más bajos en los dos últimos años.

Tabla 3.13. Datos absolutos de divorcios, separaciones y nulidades en Canarias, entre 2011 y 2016.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Divorcios	5.822	5.745	6.126	5.383	5.005	4.975
Separaciones	246	253	235	190	153	180
Nulidades	5	8	1	1	4	0
TOTAL	6.073	6.006	6.363	5.575	5.162	5.155

Nota: Elaboración propia a partir de datos extraídos del CGPJ, año 2001 al 2016.

Por otra parte, y en lo que se refiere al año 2016, se aprecia que las rupturas se producen mayoritariamente por divorcios, por encima del 95% de los casos, tanto en Canarias como a nivel nacional y, en mucho menor grado, por separaciones o nulidades. Ello se debe a la modificación del Código Civil del año 2005 por la que el divorcio dejó de ser causal y, además, dejó de ser preceptivo separarse antes de divorciarse.

Además, de los 4.975 divorcios producidos en el 2016 en el archipiélago, uno de cada tres se produce tras 20 o más años de duración del matrimonio (36%), seguidos por los que ocurren de 5 a 9 años (20.2%). En cuanto a la edad de los adultos que rompen su relación está, como promedio, en 44.4 años en las mujeres y 46.8 en los hombres. Esto puede tener importantes repercusiones, en el caso de las mujeres, si se plantean a partir de este momento su entrada en el mercado laboral.

A la luz de estos datos, y atendiendo al significativo índice de rupturas familiares, acumuladas a lo largo de los años, nos lleva a concluir que una parte importante de la infancia ha experimentado al menos una ruptura, debiendo enfrentarse a los numerosos cambios de vida que ello implica, especialmente en lo que se refiere a la relación que se establece con sus padres a partir de dicho momento. Una revisión al tema de la adscripción de la custodia de los hijos se hace relevante en este momento. La Figura 3.3 recoge el porcentaje de casos en Canarias en los que la custodia se atribuye a la madre, al padre, a ambos o a otras figuras alternativas, durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016, así como lo que aconteció en esos años, a nivel nacional.

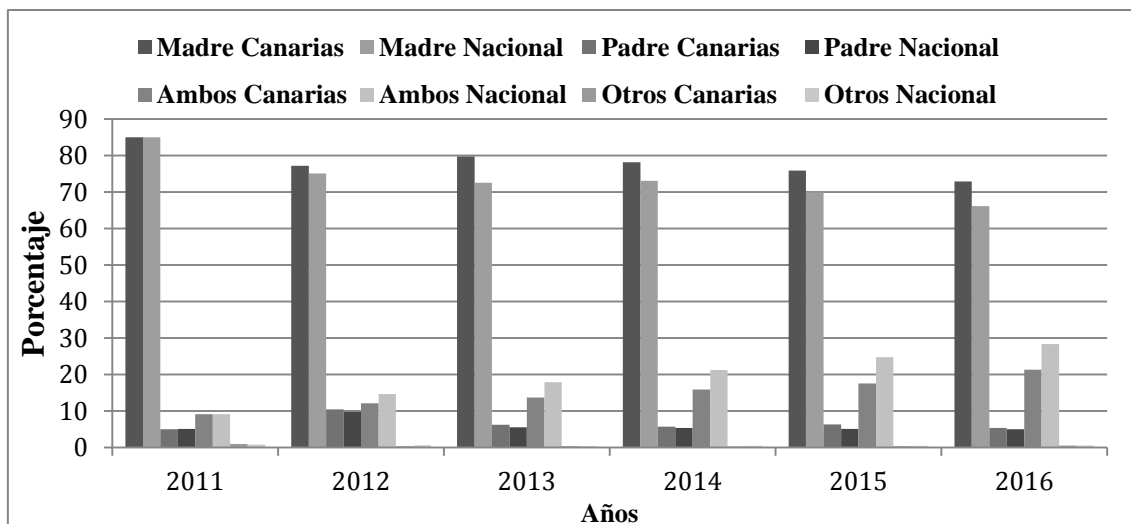


Figura 3.3. Porcentaje de casos según quién ejerza la custodia, en la CCAA de Canarias y a nivel nacional, entre 2011 y 2016. Datos extraídos de los Informes de Prensa del INE de los años 2011 hasta el 2016, ambos inclusive.

Como se puede observar, las rupturas familiares derivan en situaciones de monoparentalidad mayoritariamente encabezadas por las madres, tanto en Canarias como a nivel nacional. Los casos de padres que ejercen como progenitores custodios suelen rondar el 5% dentro del total. No obstante, se aprecia un cierto avance progresivo hacia la custodia compartida, en detrimento de la custodia en solitario para las madres, cambio que se hace más visible a nivel nacional que en la Comunidad Autónoma de Canarias. Ello refleja posturas más tradicionales en nuestra comunidad autónoma respecto al papel atribuido a padres y madres en relación con el cuidado y la atención de sus hijos e hijas. Un análisis por provincias de lo acontecido en el 2016 muestra gran similitud en la distribución del tipo de custodia entre cada provincia, y lo observado a nivel nacional (ver Figura 3.4). No obstante, el número de rupturas registradas es algo superior en la provincia de S/C de Tenerife (1236 casos) frente a la provincia de Las Palmas (1069)⁴⁵.

⁴⁵ Información elaborada a partir de datos extraídos del INE. Estadística de nulidades, separaciones y divorcios. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176798&menu=ultiD atos&idp=1254735573206

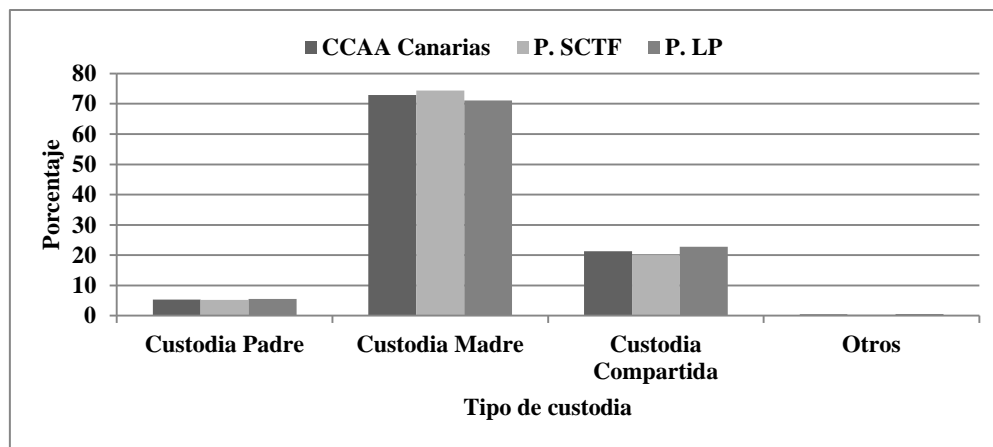


Figura 3.4. Porcentaje de casos según quién ejerce la custodia en Canarias y por provincias en 2016. Información elaborada a partir de datos extraídos del INE (2016)

Esta distribución de la custodia imprime consecuencias importantes en las relaciones entre padres e hijos, aproximando y fortaleciendo normalmente las relaciones de los hijos con el progenitor custodio (habitualmente la madre) con el tiempo, y provocando el efecto contrario en las relaciones con el progenitor no custodio. La posible reducción del contacto con esta figura (que es bastante común, aunque no tiene que darse siempre) después de haberse vinculado afectivamente a ella, puede afectar a la adaptación, especialmente para los hijos, ya que ven reducida la influencia de un modelo importante del cual guiarse (Baum, 2004; Braver, Ellman y Fabricius, 2003). Además, esta situación se puede ver agravada en los casos de rupturas por la vía contenciosa, que se produce en el 23,4% de los casos de divorcio y en el 14,9% de los de separación, en el 2016 (datos del CGPJ, 2016). Esta exposición a situaciones de conflictos entre los padres puede llegar a ser sumamente desfavorable para los hijos tras la ruptura, pudiendo provocar en ellos algunos efectos negativos en su adaptación (Cantón, Cortés y Justicia, 2007; Hetherington y Kelly, 2005; Lansford, Malone y Castellino, 2006).

Otro acontecimiento que pueden vivir los hijos tras experimentar la ruptura familiar es el tener que enfrentarse a la reconstitución de uno o de ambos progenitores. Es difícil poder apresar datos objetivos sobre cuántas familias reconstituidas existen en este momento en Canarias, ya que tan sólo queda claramente registrado quienes han contraído nuevas nupcias tras haber vivido circunstancias de viudedad o divorcios previos. Así por ejemplo, según el INE en el año 2016, el 6.7% de los hombres que contraen nuevas nupcias eran divorciados y el 0.4% viudos y, en el caso de las mujeres,

el 7.3% eran divorciadas y el 0.5% viudas. En el año 2015 los porcentajes fueron tan sólo ligeramente más bajos. Además, en España, y según un reciente estudio de la Unión Nacional de Asociaciones de Familias (UNAF), se estima que un 19% de los adolescentes ha vivido un proceso de reconstitución familiar (Garrido, Yzaguirre y Alonso, 2013). Pero qué duda cabe que estos datos no reflejan la realidad de la reconstitución que se vive actualmente en España y más concretamente en Canarias, ya que muchas familias que conviven en dicho modelo familiar ni tan siquiera quedan registradas para el retrato de la sociedad actual como familias de hecho. Téngase en cuenta de que se trata de un modelo familiar que, en general, suele ser menos estable por su gran complejidad, tendiendo muchas de estas familias a constituirse y a romperse antes de tener la posibilidad de llegar a consolidarse y salir como tal en las estadísticas (Allan, Crow y Hawker, 2013; Bray y Berger, 1993). Precisamente la complejidad de su dinámica dificulta en ocasiones también la adaptación de los hijos que viven dicha experiencia. En cualquier caso, y en lo que se refiere a España, es necesario realizar futuros estudios que permitan conocerla mejor y detectar los factores protectores y de riesgo que las caracteriza (Pryor, 2014).

Por último, Canarias también es la región con mayor natalidad extramatrimonial. Durante el 2016, según las Estadística de nacimientos del INE, de los 16.159 nacimientos en Canarias, 10.735 (66.4%) se producen de madres no casadas, muy por encima de la media del Estado del 45.88%. Además, en los últimos años ha mostrado una tendencia creciente, aumentando en un 31.36%, pasando de los 50.57% del año 2007 al 66.43% en el año 2016.

3.2.4. Monoparentalidad, Familias numerosas, Parejas de hecho y Parejas del mismo sexo

En Canarias existen 97.100 hogares monoparentales que representan el 11.7% del total. De ellos, 79.600 hogares están conformados con la madre (9.6% del total de hogares) frente a los 17.500 con el padre (2.1% del total de hogares). Según el estado civil del progenitor, destaca la persona viuda (35.000), seguido por la divorciada (24.300) y soltera (21.500). Con respecto a la edad, sobresale el progenitor con edad comprendida entre los 45 y 54 años (29.700 hogares), aunque también resaltan los hogares monoparentales con progenitores de 65 años o más (29.500).

Por otro lado, Canarias ha disminuido en un 7.9% el número de familias numerosas en los últimos 6 años, pasando de 13.838 familias en el 2011 a 12.740 en

2016 (ver Tabla 3.14). En la actualidad, y según el MSSSI (2016), los títulos en vigor se reparten entre los 7.033 (55.2%) ubicados en la provincia de Las Palmas y los 5.707 títulos (44.8%) de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. En su mayoría están adscritos a la categoría general (76.7%) y en familias sin hijos con discapacidad (89%). Con respecto a la composición familiar, destacan las familias con tres hijos (7.018), que suponen el 55% del total, así como las 4.539 familias numerosas de cuatro o más hijos, lo que representa el 35.6% de dichas familias⁴⁶.

Tabla 3.14. Títulos de familias numerosas en vigor 2011-2016 a 31 de diciembre.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Canarias	13.838	9.574	12.504	12.836	13.147	12.740
Las Palmas	7.683	7171	6.700	7.268	7.510	7.033
Sta. Cruz de Tenerife	6.155	2.403	5.804	5.568	5.637	5.707

Fuente: MSSSI 2016. Estadísticas de Títulos Familias Numerosas. Servicios Sociales e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Es necesario también destacar el incremento significativo de las parejas de hecho en Canarias. Si durante el año 2013 las parejas de hecho representaban el 20.93% de las parejas, en el año 2016 una de cada cuatro parejas tienen esta tipología (25.39%).

Es importante resaltar el papel que van representando las parejas del mismo sexo en la diversidad familiar en canarias. Si bien representan el 2% de todas las parejas durante el 2016 (9.900 parejas), destacan por su desarrollo en los tres últimos años. Así, las parejas conformadas por hombres han aumentado en un 600% entre 2013 (900 parejas) y 2016 (6.300 parejas), y las parejas de mujeres han aumentado en un 1.700% entre el 2013 (200 parejas) y 2016 (3.600 parejas). De cualquier modo, hay que destacar que las estadísticas al respecto son imprecisas por múltiples razones, como por ejemplo, que muchas de ellas se basan en la autodeclaración de los informantes y que sobre la orientación sexual homosexual todavía existe mucho ocultismo en España (Cortina, 2016).

También es interesante conocer cuántos de los hogares encabezados por personas homosexuales engloban hijos o hijas en la convivencia. De nuevo destaca la dificultad de las estadísticas con la que se puede contar, tanto por razones de secretismo, como de registro real de las mismas. Por ejemplo, una mujer lesbiana (o heterosexual)

⁴⁶ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estadísticas de Títulos Familias Numerosas. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/estadistFNumeros/Enlace.htm>

puede acceder a la maternidad a través de la fecundación in vitro o la adopción; y también un hombre gay puede convertirse en padre a través de esta última vía, sin manifestar públicamente su orientación sexual. En nuestro país no pueden nacer niños por la vía de la “maternidad subrogada” (también conocida como gestación subrogada o como vientres de alquiler) dado que nuestro ordenamiento jurídico, al día de hoy, la prohíbe expresamente. Ahora bien, muchas familias y personas solas españolas han acudido a otros países que sí la permiten, planteándose, una vez que regresan a España con el recién nacido, muchos problemas a la hora del reconocimiento de tal filiación. Sin embargo, pese a ser esto cierto, en la mayoría de los casos estas situaciones han sido resueltas reconociendo la filiación al aplicar el principio de protección del interés superior del menor.

Cualquiera de las nuevas situaciones familiares, van a suponer nuevos retos que deben ser explorados para conocer mejor qué repercusiones podrán tener sobre la dinámica familiar y los hijos (Golombok, 2016). Al respecto, algunos estudios indican que los niños y niñas que crecen en estructuras familiares con padres gays o madres lesbianas no difieren significativamente de aquellos que crecen en familias heteroparentales (Ceballos, 2012; González y López, 2009). No obstante, y como señala Golombok (2016), para los hijos será más fácil aceptar la orientación sexual de sus padres, que la aceptación que muestre la sociedad. El rechazo social hay que tenerlo en cuenta, a pesar de los cambios en los últimos años, y dichas familias tienen la obligación de preparar a sus hijos para que aprendan a enfrentarlo adecuadamente. Ese es realmente uno de sus principales retos.

3.3. Pobreza y exclusión social

La estructura sociodemográfica de la población infanto-juvenil así como la diversidad familiar y las características asociadas a la misma, tienen como base el desarrollo del bienestar social. Desde esta perspectiva ecosistémica, el presente epígrafe interpreta la pobreza y la exclusión social en relación a las posibilidades que puede ofrecer la situación del bienestar social según los indicadores macroeconómicos y microeconómicos de Canarias.

De esta forma, se tendrá en cuenta el bienestar social a través del Producto Interior Bruto y la inversión pública, se incluirá el ingreso y los gastos de los hogares para finalmente poder comprender la situación de la pobreza y exclusión social desde la perspectiva de los menores de 18 años y las familias.

3.3.1. Bienestar social: Producto Interior Bruto e Inversión Pública.

Para analizar los condicionantes del desarrollo de la familia y el menor en Canarias partimos de la dinámica de la actividad económica en las islas a través del Producto Interior Bruto (PIB). Si bien es cierto que es un indicador de aproximación porque no incluye el impacto social y medioambiental de la producción económica, permite la comparación y su análisis.

Según la Contabilidad Regional de España del Instituto Nacional de Estadísticas, se pueden diferenciar tres fases en la primera quincena del siglo XXI en Canarias, según el PIB. Primero se produce una fase de un fuerte y continuo crecimiento del 64% entre los años 2000 (con 25.962 millones de euros) hasta 2008 (con 42.582 millones de euros). En segundo lugar, le sigue una fase de mantenimiento, con una importante desaceleración del crecimiento del PIB entre 2008 y 2015, con un año negativo destacado como fue 2013. Por último, se inicia una fase alcista en el 2015 y en donde en el año 2016 se recuperan los valores del 2008, siendo el PIB canario de 42.607 millones de euros (ver Tabla 3.15)⁴⁷

Tabla 3.15. Evolución del PIB y del PPC, valor absoluto y tasa interanual a precio de mercado en Canarias 200-2016 (PIB en millones de euros, PPC en euros).

Año	PIB	Tasa interanual PIB	PPC	Tasa interanual PPC
2.000	25.962		15.570	
2.001	28.278	8.9	16.759	7.6
2.002	30.246	7	17.476	4.3
2.003	32.434	7.2	18.227	4,3
2.004	34.305	5.8	18.778	3.0
2.005	36.768	7.2	19.595	4.4
2.006	39.248	6.7	20.422	4.2
2.007	41.656	6.1	21.167	3.6
2.008	42.582	2.2	21.186	0.1
2.009	40.695	-4.4	20.006	-5.6
2.010	41.249	1.4	20.091	0.4
2.011	41.048	-0.5	19.792	-1.5
2.012	39.799	-3	19.017	-3.9
2.013	39.556	-0.6	18.761	-1.3
2.014	39.738	0.5	18.758	0
2.015	40.880	2.9	19.213	2.4
2.016	42.607	4.2	19.867	3.4

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

⁴⁷ INE. Contabilidad Regional de España. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=ultiD atos&idp=1254735576581

Si se analiza la tasa interanual del PIB (ver Figura 3.5) se observa que desde el 2001 al 2008 se ha producido una ligera disminución del PIB interanual, que es más pronunciada entre 2008 y 2013. Sin embargo, se observa una tendencia alcista continuada desde dicho año hasta la actualidad.

Esto supone que en el 2016 Canarias haya sido la octava Comunidad Autónoma con mayor PIB y con el tercer mayor crecimiento de la tasa interanual del Estado. Sin embargo, en este mismo año el archipiélago ocupa la posición 13 con respecto al Producto Interior Bruto Per Cápita (PPC) en el Estado (19.867 euros), pero la sexta con mayor crecimiento en la variación del PPC con respecto a 2015.

Por esta razón, la distribución del PPC se asemeja a los ciclos del PIB salvo en la tasa interanual (ver Tabla 3.15). Se percibe una distancia clara en el PIB y el PPC con respecto a la variación interanual en el periodo previo a la crisis económica (ver Figura 3.5). Durante la crisis y hasta el año 2015, esa distancia se aminora, equiparando los avances de ambas magnitudes. Sin embargo, comienza a destacar la distancia entre ambos a partir del 2016, como tendencia similar a los momentos previos a la crisis del 2007. Esto indica que, además de incrementos del PIB superiores a su desglose per cápita, se da una situación actual de crecimiento económico que podría mejorar las condiciones socioeconómicas de la población.

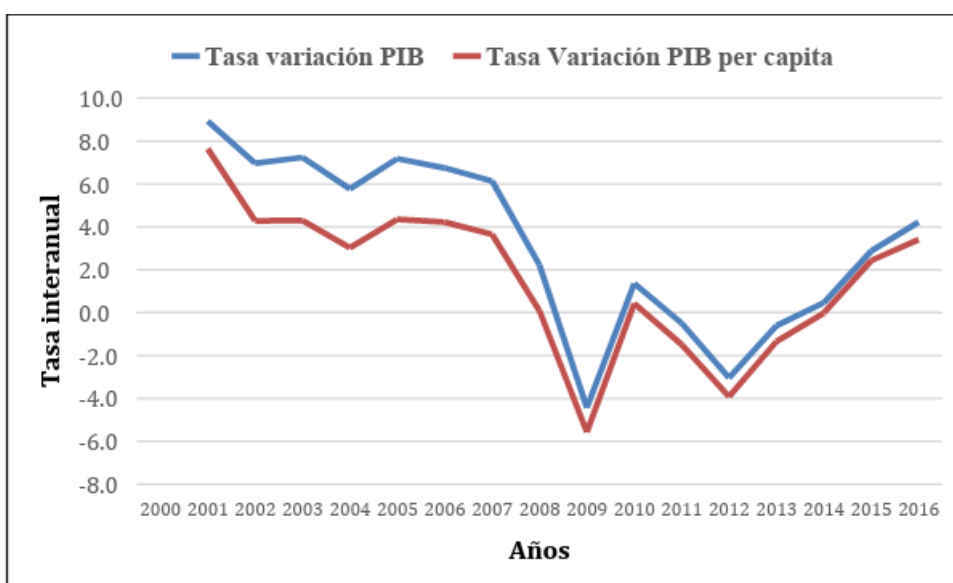


Figura 3.5. Evolución de la tasa interanual del PIB de Canarias 2001-2016. INE. Contabilidad Regional de España.

Por otro lado, Según la Liquidación de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MHFP, 2017), Canarias registra un aumento del gasto público general del 3.4% entre los años 2007 y el 2015. Ese incremento también se ve reflejado en el gasto en producción de bienes públicos de carácter preferente (sanidad, educación y cultura) del 3.2%, aunque destinado principalmente a sanidad, ya que la inversión disminuye en cultura y educación. Con respecto al gasto en producción en actuaciones de protección y promoción social (relacionadas con las prestaciones económicas, servicios sociales, empleo y vivienda), existe una importante disminución del 22% que afecta, principalmente, al fomento del empleo y el acceso a la vivienda. En definitiva, en la inversión pública para el desarrollo social, que está directamente relacionado con el bienestar familiar, destaca principalmente la inversión en sanidad, pero ha disminuido de forma sensible en educación, en el fomento del empleo y en el acceso a la vivienda (ver Tabla 3.16)

Por tanto, existe un incremento significativo en la riqueza y en el gasto público de la región, aunque éste no se manifiesta en los ámbitos esenciales para el desarrollo del bienestar que posibilite, en la medida de lo posible, un sistema de acceso de la población a recursos (privados) y de protección social (públicos) con garantías y, por ende, que disminuya las desigualdades sociales y mejore el bienestar económico y social de las familias⁴⁸.

Tabla 3.16. Evolución de la liquidación de los presupuestos de Canarias 2007 y 2015.

	2007	2015
2 Actuaciones de Protección y Promoción Social	589.239,27	459.582,64
21 Pensiones	-	3.130,58
22 Otras Prestaciones Económicas	-	-
23 Servicios Sociales y Promoción Social	267.281,32	281.385,64
24 Fomento del Empleo	230.038,44	123.001,26
25 Desempleo	-	-
26 Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	91.919,50	52.065,16
29 Gestión y Administración de la Seguridad Social	-	-

⁴⁸ Ministerio de Hacienda y Función Pública. Liquidación de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Disponible en: <http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/DatosPresupuestarios.aspx>

3 Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	4.154.275,22	4.286.687,86
31 Sanidad	2.462.717,83	2.779.233,39
32 Educación	1.621.044,09	1.487.213,46
33 Cultura	70.513,31	20.241,00
Total Gastos	6.635.713,39	6.864.610,05

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Liquidación de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

3.3.2. Gasto, Ingresos de los Hogares

Desde una perspectiva microeconómica, los indicadores de gasto e ingresos del hogar identifican los niveles asociados al desarrollo infanto-juvenil y de sus familias. Constituye, por tanto, el segundo nivel de aproximación que se propone.

En este sentido, Canarias ha pasado de un gasto medio por hogar de 27.687,28 euros en el año 2008 a 23.638,36 euros en el año 2016, según la encuesta de presupuestos familiares del INE. Esta disminución del 15.6% es superior a la reducción media del Estado, situada en el 13.5%. Además, los hogares canarios siempre han tenido un gasto medio menor que la media estatal, lo que ha supuesto una desventaja comparativa histórica.

De la misma forma, y con respecto a la renta media por hogar, Canarias ha perdido un 8.15% entre el año 2008 (24.510 euros) y 2016 (22.540), según la encuesta de condiciones de vida del INE, una disminución superior a la media estatal, situada en 7.1%. También de forma histórica ha supuesto una desventaja comparativa que las islas posean un nivel de renta en sus hogares menor a la media estatal.

El estudio de indicadores microeconómicos sobre el desarrollo de los hogares manifiesta una doble tendencia. Por un lado, el gasto de los hogares es superior a los ingresos, lo que lleva al endeudamiento y a posibles recortes de medios vitales como alojamiento o comida. Por otro lado, si bien el gasto y los ingresos han tenido una tendencia decreciente, esta tendencia es mayor en los ingresos que en los gastos, lo que dificulta poder cubrir con los ingresos los gastos generados. Dos condiciones de los hogares que repercuten directamente en las posibilidades económicas de las familias. Ahora bien, la economía familiar es un fenómeno multicausal. No sólo depende de la tendencia de los datos macroeconómicos manifestados en el PIB o en la inversión pública, sino también en otros factores como las condiciones del mercado de trabajo o la capacidad de ahorro familiar. Así, hogares con empleo e ingresos establece también han reducido su presupuesto de gasto ante la tendencia negativa de la economía, por lo

que puede repercutir en el cómputo del gasto medio de los hogares. No obstante, tanto el gasto medio como la renta media constituyen dos indicadores que permiten analizar, desde una perspectiva microeconómica, la realidad familiar en las islas.

3.3.3. Pobreza y Exclusión Social

En el año 2016 Canarias se encuentra entre los índices de pobreza y exclusión social más destacados del Estado, como se refleja en los componentes del índice AROPE. Así, el 44.6% de la población de Canarias está en riesgo de pobreza y exclusión social, siendo la comunidad autónoma con mayor porcentaje del Estado que se sitúa como media en el 27.9% de la población. Esto supone que en torno a 735.000 personas viven en riesgo de pobreza en las islas (Llano, 2017). En riesgo de pobreza el archipiélago se sitúa en la segunda peor posición, con un 35% de la población, sólo detrás de Andalucía (35.4%) y muy por encima de la media del Estado, situada en el 22.3%. Con respecto a la carencia material severa, Canarias se sitúa también en segunda posición (10% de la población), en este caso sólo por delante de Melilla (13.2%) y a casi el doble de puntos porcentuales de la media estatal, situada en el 5.8%. Por último, en relación al trabajo, el archipiélago es la primera Comunidad Autónoma con baja intensidad en el trabajo, con 39.5% de los hogares en esta situación, más del doble de la media estatal que se sitúa a 14.9% de los hogares, 24.6 puntos porcentuales de diferencia.

Esto ha supuesto que, mientras a nivel estatal se haya reducido la pobreza y la exclusión social en el último año en un 2.4%, Canarias haya aumentado en un 17.7%, siendo la segunda región en dicho incremento tras Cantabria. En el año 2008 en Canarias había 722.437 personas en pobreza y exclusión social. En 2015, siete años después, la cifra era de 796.016. En el año 2016, la cifra de personas en la pobreza o exclusión social en las islas fue de 937.458 personas. En definitiva, entre el año 2008 y 2016 se han incorporado un total de 215.021 personas a la pobreza y exclusión social.

Sin embargo, uno de los puntos más importantes asociados al índice AROPE es la relación de la pobreza y la exclusión con los menores de edad. De hecho, a nivel estatal, las personas que viven en hogares con niños/as se evidencia que son los que más riesgo social poseen:

- El 53.3% de los hogares monoparentales está en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

- El 24.2% de la población pobre es menor de 18 años.
- El 12,5 % de los menores pobres es miembro de una familia monoparental y otro 22 % lo es de una familia numerosa.
- La población menor de 18 años registra tasas superiores al resto de población en la mayoría de los indicadores. Así, el 32.9% de la población infantil está en situación de pobreza y/o exclusión social, el 29.7% vive en riesgo de pobreza, el 9.9% está en pobreza severa y el 7.1% tiene carencia material severa.

En esta línea también se encuentra el estudio realizado por Padrón, Saturnino, Gutiérrez, Godenar y Hernández (2017), donde se resalta que “la presencia de menores en el hogar eleva de forma considerable el riesgo de pobreza” (p. 266). Así, se destaca que al menos el 50% de las unidades de consumo que están por debajo del umbral de la pobreza en las islas viven en hogares con hijos a cargo, pero lo más destacado es que este tipo de hogares representan el 71% del incremento de la tasa de pobreza entre los años 2006 y 2014. Los bajos niveles de renta y uno de los grados de desigualdad social más altos en el contexto nacional se traducen, como acabamos de apuntar, en la existencia de un grave problema de vulnerabilidad económica que afecta a una amplia parte de la población canaria, pero muy especialmente a familias con hijos e hijas.

En definitiva, y a tenor de la gravedad de los indicadores para Canarias del índice AROPE, se puede concluir que la exclusión social y la pobreza son un factor determinante en la población infanto-juvenil de las islas que sin duda condiciona su desarrollo y bienestar psicológico y social.

CAPÍTULO 4. ÁMBITO PREVENTIVO

4.1. Educación

En este apartado se abordará la situación educativa de la infancia en Canarias como uno de los ámbitos preventivos relevantes, analizando especialmente la atención educativa recibida por los/las niños/as de 0 a 3 años así como los resultados escolares del alumnado en el resto de los niveles educativos. Asimismo, se hará hincapié tanto en las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta una parte del alumnado como en las relaciones existentes entre las familias y la escuela. Por último, se detalla cuál es el estado actual de los servicios complementarios compensadores, por la importancia que tienen en la reducción de las desigualdades, que sufren muchos/as alumnos/as, originadas por un entorno social, cultural y económico deprimido.

4.1.1. Atención a niños/as de 0-3 años

Existe un gran consenso científico en que la promoción del desarrollo en los primeros años de vida es clave para la salud y el bienestar infantil (Shonkoff y Fisher, 2013). Existen varias razones para ello: 1) es una etapa clave para el desarrollo cerebral durante la cual la estructura del cerebro sufre cambios importantes debidos al ambiente prenatal, perinatal y posnatal de crianza que moldean dicho desarrollo; 2) el desarrollo cerebral está relacionado con las capacidades perceptivas, motrices, cognitivas, emocionales y sociales, así como el aprendizaje y la conducta están interconectados con sistemas fisiológicos de respuesta al ambiente que influyen en la salud; 3) los entornos tóxicos llevan a respuestas de estrés del organismo que tienen consecuencias adversas que comprometen la salud y el bienestar a lo largo de la vida; 4) debido a la alta plasticidad cerebral, las experiencias positivas que proporcionan los adultos del entorno familiar y escolar son factores de protección que promueven salud y bienestar emocional a los niños y niñas. Por consiguiente, la atención educativa a niños/as de 0 a 3 años durante el Primer Ciclo de la Etapa Infantil tiene una triple función: a) estimuladora y potenciadora del desarrollo, b) preventiva en cuanto a las dificultades que pudiesen surgir y c) compensadora de aquellas desigualdades originadas por el entorno social, cultural y económico adverso.

A continuación se abordará la situación actual en Canarias de las escuelas infantiles, de las ludotecas y de los centros de ocio infantil /guarderías de titularidad pública.

4.1.1.1. Escuelas Infantiles

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Gobierno de España, 1985), establece que la creación de centros docentes públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por convenio entre éstas y la Administración Educativa competente. Asimismo, la propia Ley Canaria de Educación establece, en el artículo 15, que el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales coordinarán sus actuaciones. De igual manera, en el artículo 29 de dicha Ley se señala que la planificación y gestión de la oferta educativa, tanto del primer ciclo como del segundo ciclo de Educación Infantil, recae sobre la Consejería de Educación. Sin embargo, corresponde al municipio respectivo la vigilancia, mantenimiento y conservación de los edificios donde se imparten estas enseñanzas.

Con respecto a las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la Administración Educativa correspondientes al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 2 años) se han elevado significativamente en España en los últimos años.

A continuación se presentan las tasas netas de escolarización en educación infantil por edad y curso a nivel estatal durante el año 2014.

Tabla 4.1. Tasas netas de escolarización en Educación Infantil por edad y curso a nivel estatal en el año 2014.

Edad de los/las niños/as	Porcentaje
Niños/as menores de 1 año	9.7
1 año	35.6
2 años	55.4

Nota: Tomado de Instituto Nacional de Estadística, 2014

En este mismo sentido, en la siguiente Tabla 4.2 se presentan los datos del alumnado matriculado en el Primer Ciclo de Educación Infantil por Comunidades Autónomas durante el curso 2015-2016.

Tabla 4.2. Alumnado matriculado en el Primer Ciclo de Educación Infantil por Comunidades Autónomas durante el curso 2015-2016.

	Todos los Centros	Centros Públicos	Centros Privados
Andalucía	95720	38473	57247
Aragón	11792	6426	5366
Asturias (Principado de)	4072	3514	558
Balears (Illes)	5530	3665	1865
Canarias	6666	2108	4558
Cantabria	3735	2984	751
Castilla y León	11250	7481	3769
Castilla-La Mancha	18136	11696	6440
Cataluña	79020	49936	29084
Comunitat Valenciana	40468	16083	24385
Extremadura	7873	7061	812
Galicia	25133	14085	11048
Madrid (Comunidad de)	87922	38687	49235
Murcia (Región de)	8684	4396	4288
Navarra (Comunidad Foral)	4660	3772	888
País Vasco	30181	16142	14039
Rioja (La)	3033	1572	1461
Ceuta	442	302	140
Melilla	945	517	428

Nota: Disponible en: <https://www.educacion.gob.es/educabase/>

Tal como puede observarse en la Tabla 4.2, durante el curso 2015/2016, en Canarias 6.666 alumnos/as cursaban el primer ciclo de Educación Infantil. En la provincia de Las Palmas la cifra ascendía a 2.594 alumnos/as, mientras que en Santa Cruz de Tenerife era de 4.072 alumnos/as: 890 alumnos/as cursaban este primer ciclo en centros públicos de la provincia de Las Palmas mientras que en Santa Cruz de Tenerife lo hacían 1218 alumnos/as, siendo en total 2108 alumnos/as. Teniendo en cuenta que la población infantil en Canarias de 0-3 años asciende a 47.070 niños/a (INE, 2016), resulta que la cifra de alumnado escolarizado en escuelas infantiles públicas en Canarias durante el primer ciclo de Educación Infantil es tan solo del 4.5%. Si se comparan los datos con Castilla La Mancha y País Vasco (por ser comunidades que tienen una población total así como una tasa infantil semejante a la de las Islas Canarias), se puede apreciar que en Castilla La Mancha cursaban el primer ciclo de Educación Infantil 11.696 alumnos/as en centros públicos, lo que constituye el 21.5% de la población infantil de 0-3 años. En el caso del País Vasco el número de alumnos/as de 0-3 años que estudiaban en centros públicos ascendía a 16.142, constituyendo el 28% de la población de esas edades.

En relación al número de escuelas que ofertan plazas del primer ciclo de Educación Infantil en Canarias, y según datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, 73 son centros públicos: 2 del Ministerio de Defensa, 58 de distintas corporaciones locales y 13 centros dependientes directamente de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia del Gobierno de Canarias. Otros 155 son centros de titularidad privada.

Dentro de la red de centros privada existen 133 centros que imparten únicamente el Primer ciclo de Educación Infantil, 4 centros que ofertan plazas en primer y segundo ciclo de Educación Infantil y 18 centros cuya oferta de plazas va desde el primer ciclo de Educación Infantil hasta Educación Secundaria. Por otro lado, hay 8 centros más que son guarderías en proceso de reconversión a centros de educación infantil; de ellos 7 son de titularidad municipal y 1 centro es de carácter privado. A lo largo del curso 2017-2018, se han ido sumando 22 nuevos centros en proceso de apertura de titularidad pública y otros 25 centros de titularidad privada. En total, la cifra de centros para el curso 2017-2018 ascenderá al finalizar el curso a 277 escuelas, de ellos 96 serán centros públicos y 181 de titularidad privada, según datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Los datos anteriores se han contrastado con los datos recabados referentes a la distribución de las escuelas infantiles por municipios de titularidad pública. Es preciso señalar que, dada la dificultad para recabar dichos datos, la información se ha obtenido a través de las páginas web de los Ayuntamientos. De la Tabla 4.3 resulta un total de 75 escuelas infantiles (40 de Tenerife y 35 de las Palmas).

Tabla 4.3. Número de Escuelas Infantiles, ludotecas y guarderías de titularidad pública por Municipios en Canarias.

	Ayuntamiento	Escuelas infantiles	Ludotecas	Guarderías
Tenerife	Santa Cruz de TF	4	2	0
	La Laguna	6	2	0
	El Rosario	2	1	0
	Tegueste	0	0	0
	Santa Úrsula	0	2	0
	La Victoria	2	1	0

La Matanza	1	0	0
El Sauzal	3	2	0
Tacoronte	1	1	0
Los Realejos	0	1	0
Puerto de la Cruz	2	1	0
La Orotava	0	0	0
Buenavista	1	1	0
Los Silos	0	1	0
El Tanque	0	1	1
Garachico	1	1	0
Icod	1	0	1
La Guancha	1	1	0
San Juan de la Rambla	1	2	0
Candelaria	1	0	0
Arafo	0	1	0
Güímar	0	1	0
Fasnia	0	2	0
Arico	1	0	0
Granadilla	1	2	0
San Miguel	1	2	0
Vilaflor	0	1	0
Arona	2	1	0
Adeje	1	1	1
Guía de Isora	0	1	0
Santiago del Teide	0	1	0
La Gomera			
Agulo	0	0	0
Alajeró	1	1	0
Hermigua	0	0	0
San Sebastián	0	0	1
Valle Gran Rey	1	1	0
Vallehermoso	0	0	0

El Hierro	El Pinar	0	0	0
	Frontera	0	0	0
	Valverde	1	0	0
La Palma	Barlovento	0	0	0
	Breña Alta	0	0	1
	Breña Baja	1	1	0
	El Paso	0	0	0
	Fuencaliente	0	0	0
	Garafía	0	1	0
	Los Llanos	0	0	0
	Puntagorda	1	0	0
	Puntallana	0	0	0
	San Andrés	1	0	0
	Santa Cruz LP	1	0	0
	Tazacorte	0	0	0
	Tijarafe	0	0	0
	Villa de Mazo	0	0	0
Total provincia		40	36	5
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	14	0	0
	Gáldar	0	0	1
	Santa María de Guía	1	0	0
	Arucas	0	0	0
	Firgas	1	0	0
	Moya	0	0	0
	Teror	0	0	1
	Agaete	0	0	0
	Valleseco	0	0	1
	Santa Brígida	2	0	1
	Artenara	0	0	0
	Vega de San Mateo	0	0	0

	Telde	0	0	0
	Valsequillo de Gran Canaria	1	0	0
	Tejeda	0	0	0
	Ingenio	0	0	2
	La Aldea de San Nicolás	0	0	0
	Agüimes	1	0	0
	Santa Lucía de Tirajana	3	1	0
	Mogán	2	0	0
	San Bartolomé de Tirajana	3	0	0
Fuerteventura	La Oliva	1	0	0
	Puerto del Rosario	0	1	0
	Betancuria	0	0	0
	Antigua	0	0	0
	Tuineje	0	0	0
	Pájara	3	0	0
Lanzarote	Haría	0	0	1
	Teguise	1	0	0
	Tinajo	0	0	0
	San Bartolomé	2	0	1
	Arrecife	0	0	0
	Tías	0	0	0
	Yaiza	0	0	0
Total provincia		35	2	8
Total		75	38	13

Nota. Elaboración propia en base a la información extraída de las páginas web de los ayuntamientos.

4.1.1.2. Ludotecas

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, establece la promoción del adecuado aprovechamiento del ocio; asimismo, dicha ley dispone que se fomentará el juego como parte de la actividad cotidiana de los niños y niñas. De ahí el papel esencial que desarrollan las ludotecas.

Resulta difícil definir qué es una ludoteca, dada la diversidad de propuestas lúdicas existentes en la actualidad, con objetivos distintos. Sin embargo, partiendo de los aspectos básicos que caracterizan una ludoteca, ésta puede definirse como aquellos espacios que engloban los siguientes atributos (Monroy y Sáez, 2011):

- Son espacios de encuentro entre niños/as.
- Que poseen una serie de juguetes diversos destinados al juego por parte de los niños/as o a su préstamo.
- Que han de ser accesibles a niños/as de todos los ámbitos sociales.
- Con un agente de intervención, el ludotecario, que toma el papel de educador del centro.

En el año 2014, el Gobierno de Canarias anunció que publicaría un Decreto sobre Ludotecas que vendría a regular de forma integral diversos aspectos de las mismas: los destinatarios y usuarios de estos centros, los objetivos, el personal responsable, el régimen de acreditación y el registro de los centros. El proyecto de decreto pasó la fase de borrador y fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias; posteriormente se admitió al trámite de audiencia a las entidades representativas del sector de las dos provincias canarias. El Decreto marcaba además la diferenciación entre el ámbito de las Escuelas Infantiles y los Espacios Lúdicos Infantiles, diferenciando ambos contextos e imponiendo la normativa a este último. Sin embargo, este decreto no ha llegado a aprobarse.

Por otro lado, el Diputado del Común dictó una resolución en enero de 2015,⁴⁹ por la que se recomendaba al Gobierno de Canarias que agilizara la aprobación del Decreto que regulaba las ludotecas y los centros de ocio infantil, con la finalidad de proporcionar mayor seguridad jurídica a las entidades. También solicitaba que, a la mayor brevedad posible, el Gobierno pusiera en marcha el Registro de los centros lúdicos-educativos que estuviesen acreditados y mantuviera actualizado el mismo. En

⁴⁹ Disponible en:

http://www.diputadodelcomun.org/v6/prc/download_doc.php?fileID=2015_05_11_tfdpvhxkvf

este mismo sentido, ACINTE, la Asociación de Centros Privados de Educación Infantil de Tenerife, se reunió con representantes del Gobierno de Canarias para lograr agilizar el decreto que regula las ludotecas y centros de ocio infantil y evitar así que éstas actúen de forma ilegal como escuelas infantiles de 0-3 años.

En lo referente a las ludotecas públicas existentes en Canarias, se muestran en la Tabla 4.3 los datos referentes a la isla de Tenerife por ser la isla que dispone de la mayoría de las instalaciones públicas de este tipo. Es preciso señalar que la información se ha obtenido a través de las páginas web de los ayuntamientos, dada la dificultad para recabar estos datos.

Tal como puede observarse en la Tabla 4.3, en la isla de Tenerife existen 33 ludotecas públicas. Sin embargo, la situación es totalmente diferente en el resto de las islas. Según datos recabados por el equipo de investigación, en El Hierro no existen ludotecas públicas. En La Palma hay dos, estando establecidas en los municipios de Breña Baja y Garafía, mientras que en la Gomera están en funcionamiento también dos de titularidad pública, una en Alajeró y otra en Valle Gran Rey.

En la provincia de Las Palmas sólo existen dos ludotecas públicas: en Gran Canaria, una en el municipio de Santa Lucía de Tirajana y otra en Fuerteventura, en Puerto del Rosario. En la isla de Lanzarote no consta ninguna, según los datos que ha podido recabar este equipo de investigación a través de las páginas web de los ayuntamientos.

En cuanto al sector privado, existen 34 ludotecas privadas en las islas, estando la mayor parte de ellas en la isla de Tenerife, 21, mientras que en Gran Canaria sólo hay 6, en Fuerteventura 3, en Lanzarote 2 y en La Palma 2.

En conclusión, se observa la escasez de este tipo de instalaciones en Canarias, concentrándose la mayoría de aquellas que son de titularidad pública en la isla de Tenerife y de manera testimonial en algunas de las otras islas.

4.1.1.3. Centros de ocio infantil /guarderías

Otro tipo de instalaciones importantes para el desarrollo evolutivo y educativo en la infancia, especialmente para los niños y las niñas de 0 a 3 años, son los centros de ocio infantil y las guarderías de titularidad municipal que no han alcanzado los estándares de calidad para ser consideradas escuelas infantiles. No se han computado aquí los centros de ocio infantiles y guarderías de titularidad privada (Tabla 4.3).

Según datos recabados por el equipo de investigación a través de las páginas web de los ayuntamientos, existen doce centros de ocio infantil y/o guarderías de titularidad pública en Canarias. En la isla de Gran Canaria están en la actualidad funcionando seis centros de este tipo, uno en cada uno de los municipios de Gáldar, Teror, Valleseco y Santa Brígida mientras que en el Ayuntamiento de Ingenio hay dos. En Lanzarote funciona uno en el municipio de Haría mientras que en Fuerteventura no consta ninguno. En la isla de Tenerife operan en total tres centros, concretamente en los municipios de El Tanque, Icod de los Vinos y Adeje. En San Sebastián de La Gomera existe uno así como en La Palma, donde también hay uno, concretamente en Breña Baja. En El Hierro no consta ninguno. Es evidente que la oferta de este tipo de centros públicos en Canarias también presenta un gran déficit.

4.1.2. Resultados escolares

La escolarización constituye uno de los mecanismos para el ejercicio del derecho a la educación (artículo 27 de la Constitución española). Los datos de escolarización, es decir, de acceso, permanencia y progresión del alumnado en el sistema reglado indican en qué medida se atiende este derecho de la infancia en Canarias

4.1.2.1. Escolarización y matrícula

La población infantil canaria, tal como se muestra en la Figura 1, permanece escolarizada mayoritariamente (78%) en centros públicos de enseñanza, manteniéndose esta tendencia de manera inamovible desde el curso 2012-2013. La variabilidad en la escolarización sólo se ha visto modificada con respecto a la enseñanza privada y concertada. En el curso 2016-17 ha habido un ligero aumento de la concertada en detrimento de la privada.

Estas cifras de matrícula según la titularidad del centro contrastan con el resto de España. Según el informe del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2016), la media estatal de escolarización en Centros Públicos (67.8%) es más baja que en Canarias, esto es, en nuestra comunidad acuden más chicos y chicas a centros públicos de enseñanza que en la Península. Ocupamos el quinto lugar más alto con respecto a esta cifra, sólo superados por Melilla (83%), Castilla La Mancha (81.8%), Extremadura (80.4%) y Ceuta (79.2%). Las tasas más bajas de escolarización en Centros Públicos las mantienen País Vasco (51.1%), Madrid (54.9%), Baleares (64.3%), Navarra (64.7%) y Cataluña (65.9%).

Según el Informe PISA (2015), la media de centros públicos en los países de la Unión Europea es del 84% y en los de la OCDE 82%. Existe, por tanto, un desfase en Canarias en cuanto a la matriculación en centros públicos si nos comparamos con criterios internacionales, pero no resulta así si la comparativa es con España.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2016) refiere que el porcentaje de variación del alumnado en las Enseñanzas de Régimen General no universitarias entre los cursos 2005-2006 y 2015-2016 por comunidad autónoma, sitúa a Canarias entre las últimas en cuanto al porcentaje de variación experimentado (7.4%), muy por debajo de la media estatal (16.1%)

En la enseñanza pública canaria, según la Tabla 4.4, se observa un progresivo descenso de alumnado a lo largo de los últimos cinco años en las Etapas de Infantil, Primaria y en la modalidad de Bachillerato Semipresencial y a Distancia. No ocurre así en Educación Especial y Bachillerato presencial, donde el aumento ha sido evidente. En Educación Secundaria, sin embargo, el descenso ha comenzado a partir del año 2015.

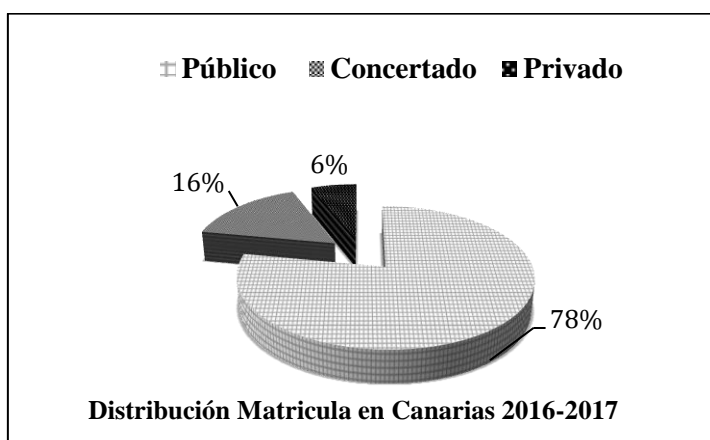
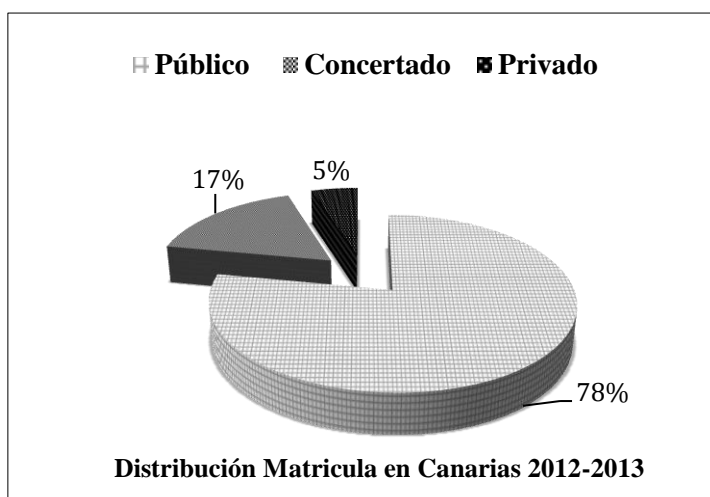


Figura 4.1. Distribución de la Matrícula en la Enseñanza de Régimen General (Consejo Escolar de Canarias, 2017).

El aumento de la matrícula en espacios no ordinarios de escolarización, lo que el Consejo Escolar (2017) denomina de “Educación Especial”, evidencia que la red de centros de enseñanza no posee los recursos necesarios, materiales, humanos y/o formativos para dar respuesta a un alumnado con determinadas dificultades para aprender, sobre todo teniendo en cuenta que no existen evidencias de que la población con discapacidad que precise apoyos generalizados haya aumentado entre los escolares. La exclusión del alumnado a centros y aulas paralelas a la educación general como consecuencia de esta ausencia de recursos, demuestra que nos alejamos de los objetivos de la Educación Inclusiva, principio educativo en el que se basa nuestro sistema de educación.

Tabla 4.4. Histórico de matrícula en la enseñanza pública de Infantil Primaria, Secundaria y Bachillerato.

	2012	2013	2014	2015	2016
Educación Infantil	43.339	41.254	38.945	38.067	36.580
Educación Primaria	94.330	93.416	93.277	92.026	91.160
Educación Secundaria Obligatoria	64.525	65.186	65.712	65.526	65.285
Educación Especial	1.199	1.220	1.244	1.259	1.290
Bachillerato	25.945	25.909	25.387	25.731	26.120
Bachillerato Semipresencial y Distancia *	6.213	5.907	5.014	4.503	3.745
Total Alumnos	235.551	232.892	229.579	227.112	224.180

Nota: Consejo Escolar de Canarias (2017); * *cambio metodológico en el recuento de este alumnado*

En cuanto a la tasa neta de escolarización⁵⁰ a los 17 años en el Sistema Educativo, según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016), Canarias alcanza un 14,7% en Educación Obligatoria, un 72.4% en Secundaria Post Obligatoria y

⁵⁰ La tasa neta de escolarización a una edad determinada es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada y el total de población de esa misma edad

un 0.5% en Educación de Adultos, esto es, un total del 87.5% del alumnado de 17 años permanece estudiando. Esta cifra, desde el punto de vista comparativo, resulta baja teniendo en cuenta que la mayoría de las CCAA sobrepasan estas puntuaciones, posicionándose entre los primeros puestos en tasa neta de escolarización el País Vasco (98.9%), Castilla y León (94.8%) y Navarra (94.1%). Sólo Ceuta, Islas Baleares y Melilla puntúan con menores porcentajes que Canarias.

La matriculación en el sistema de Formación Profesional durante el curso 2015-16, mantiene las cifras en Canarias (42.514) que se reflejan en la Tabla 4.5. Nuestro posicionamiento no es bajo, aunque Andalucía (134.507), Cataluña (125.942), Valencia (94.157), Madrid (81.544) y Galicia (48.968) la superan. En contraposición, Melilla (1.907), Ceuta (2.147) y Rioja (5.951) serían las comunidades con menor población en Formación Profesional. Llama la atención, sin embargo, que Canarias sea la primera en cuanto a número de estudiantes matriculados en Ciclos Formativos de Grado Medio a Distancia (4.750), seguido con bastante distancia por la Comunidad Valenciana (3.060). Una tendencia similar se observa en los Ciclos Formativos de Grado Superior a Distancia (5.891), alcanzando en este caso un segundo puesto, superado sólo por Cataluña (8.427).

Tabla 4.5. Alumnado de Formación Profesional por Comunidad Autónoma Curso 2015-2016.

	Total	Ciclos Formativos de FP Básica	Ciclos Formativos Grado Medio		Ciclos Formativos Grado Superior	
			Presencial	Distancia	Presencial	Distancia
TOTAL	767.528	62.025	325.047	25.179	309.528	45.749
Andalucía	134.507	11.985	62.679	862	53.148	5.833
Aragón	21.184	2.361	8.391	761	8.133	1.538
Asturias (Principado)	16.724	638	6.111	1.651	6.846	1.478
Baleares	13.749	1.719	6.424	746	4.012	848
Canarias	42.514	3.140	14.225	4.750	14.508	5.891
Cantabria	11.724	691	4.517	1.094	4.313	1.159
Castilla y León	39.817	3.804	16.508	1.668	15.809	2.028
Castilla-La Mancha	36.403	4.094	15.295	1.484	13.148	2.382
Cataluña	125.942	0	59.566	3.022	54.927	8.427
Com. Valenciana	94.157	9.442	40.110	3.060	34.315	7.230
Extremadura	18.337	2.148	7.454	479	6.863	1.393

Galicia	48.968	3.496	19.717	2.098	20.710	2.947
Madrid	81.544	8.614	32.734	1.435	36.894	1.867
Murcia (Región)	24.404	3.288	9.816	1.104	9.275	921
Navarra	8.823	819	3.693	276	3.445	590
País Vasco	38.676	4.064	13.945	359	19.851	457
La Rioja	5.951	885	2.495	68	2.007	496
Ceuta	2.147	350	663	258	762	114
Melilla	1.097	487	704	4	562	150

Nota. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016)

En estas cifras de matrícula que caracterizan a Canarias, según entrevista publicada⁵¹ al Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos del Ejecutivo Regional, en el curso 2015-16 se mostró un incremento en las matriculas sólo en la categoría de los ciclos de Formación Profesional Básica, que pasó de 2.009 alumnos en el anterior ejercicio a 2.910 inscritos en la actualidad. Sin embargo, este no es un aumento real en las inscripciones, ya que se trata de un reflejo de los segundos cursos que comienzan en este curso y que el año pasado no existían. Estos datos romperían el alza de demanda de ciclos formativos registrado en los últimos años.

Una de las causas principales que podría estar causando este descenso de matrícula en los Ciclos Formativos (Tabla 4.6) que ha llevado a que el 23% de la oferta del 2015-16 quedara vacante, según la Dirección General, se produce por un desajuste sectorial, esto es, ha habido una demanda desigual entre los distintos sectores laborales o especialidades. Los ciclos de FP cuentan con 24 familias sectoriales. El desajuste se ha producido porque el 88% de la demanda se ha concentrado en solo 10 de estas 24 materias. Así, se ha generado una importante lista de espera en los sectores más demandados, mientras que en las menos demandadas el ratio en la cifra de alumnos por profesor ha disminuido.

⁵¹ Periódico “La Opinión de Tenerife”, 18 noviembre 2015. Disponible en: <http://www.laopinion.es/sociedad/2015/11/18/fp-deja-11196-plazas-cubrir/640253.html>

Tabla 4.6. Histórico de Matrícula en los Ciclos Formativos de la Enseñanza Pública de Canarias.

	2012	2013	2014	2015	2016
Programas de Cualificación Profesional (ESO)	2.820	2.997	1.212	–	–
Formación Profesional Básica	–	–	2.009	2.983	3.398
CC.FF Grado Medio (Pres.y Distancia)	16.021	17.454	18.516	17.592	16.838
CC.FF Grado Superior (Pres.y Distancia)	14.160	15.059	18.117	18.124	18.072
Total Matricula	33.001	35.510	39.854	38.699	38.308

Nota: Consejo Escolar de Canarias (2017)

Con una perspectiva más a largo plazo, durante los cursos 2016-17 y 2017-18, la Consejería de Educación y Universidades informó que la oferta de plazas de Formación Profesional (sin aportarse todavía datos de la matrícula real) presentó modificaciones con respecto a los cursos anteriores (ver Tabla 4.7). Nuevamente, de manera comparativa, toda ella aumentó, excepto en lo que corresponde a los grupos y plazas de Ciclos Formativos de Grado Medio Distancia y los Programas Adaptados, que disminuyeron entre un 5%-6%. A pesar de ello, se recuerda que Canarias sigue siendo la Comunidad Autónoma con mayor oferta de formación profesional a distancia. También se incrementó la oferta de familias sectoriales, pero no queda claro que se haya hecho en función de la oferta y demanda experimentada en cursos anteriores.

Tabla 4.7. Comparativa de grupos y plazas en la Oferta Pública de Enseñanzas de Formación Profesional por nivel y régimen en los cursos 2016-17 y 2017-18.

	2016/2017		2017/2018	
	Grupos	Plazas	Grupos	Plazas
Grado Medio Distancia	120	5.030	112	4.770
Grado Superior Distancia	129	6.270	133	6.470
Grado Medio Presencial	722	16.700	737	17.000
Grado Superior Presencial	614	15.770	650	16.650

Formación Profesional Básica	268	5.360	282	5.640
Programas Adaptados	56	672	41	492
Total	1.909	49.802	1.955	51.022

Nota: Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias (2017)

4.1.2.2. *Escolarización del alumnado inmigrante*

La evolución del alumnado extranjero matriculado en centros públicos no universitarios en Canarias en los últimos 10 años, muestra una tendencia a la baja de más de un 20% (Tabla 4.8). En el curso 2007/08, al inicio de la última crisis económica, Canarias tenía matriculados 32.369 alumnos y alumnas que, diez años después, han disminuido a 25.808. Por área geográfica de nacionalidad, el alumnado procedente de países de América del Sur ha sido el que más ha descendido, pasando de los 15.468 del curso 2007/08 a los 5.409 del curso 2016/17, un 65% menos. Frente a esta realidad, el alumnado procedente de países de la Unión Europea ha subido sensiblemente, un 15% más, pasando de los 8.818 del curso 2007/08 a los 10435 del curso 2016/17. Desde que se cuenta con datos provinciales, curso 2011/12, las dos provincias canarias marcan esta misma tendencia ya descrita.

Tabla 4.8. Alumnado extranjero no universitario de enseñanzas de Régimen General y Especial por provincias y área geográfica de nacionalidad en Canarias.

	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14	2012/13	2011/12	2010/11	2009/10	2008/09	2007/08
Total	25.808	25.658	25.845	26.885	28.535	31.275	33.213	33.250	33.798	32.369
LP	13131	13437	13755	14579	15444	16700	-	-	-	-
SC.TF	12677	12221	12090	12306	13091	14575	-	-	-	-
UE (28)	10.435	11.096	10.189	9.468	8658	9127	9.098	8.982	9.066	8.818
LP	4832	5124	4810	4519	4146	4229	-	-	-	-
SC.TF	5603	5972	5379	4949	4512	4898	-	-	-	-
Resto de Europa	1.114	1.245	1.107	885	918	1032	1.006	929	887	808
LP	299	446	451	303	494	547	-	-	-	-
SC.TF	815	799	656	582	424	485	-	-	-	-
África	3.450	3.623	3.686	3.830	3.769	3.939	3.929	3.810	3.592	3.046
LP	2419	2581	2620	2768	2745	2903	-	-	-	-
SC.TF	1031	1042	1066	1062	1024	1036	-	-	-	-
América del Norte	203	210	191	229	213	276	286	272	268	248
LP	109	118	106	116	104	134	-	-	-	-
SC.TF	94	92	85	113	109	142	-	-	-	-
América Central	1.462	1.377	1.558	1.769	1.899	2.050	2.058	1.952	1.954	1.777

LP	866	890	989	1091	1182	1252	-	-	-	-
SC.TF	596	487	569	678	717	798	-	-	-	-
América del Sur	5.409	5.255	6.359	8.042	9.215	12.336	14.329	14.966	15.657	15.468
LP	2579	2700	3241	4240	4912	6190	-	-	-	-
SC.TF	2830	2555	3118	3802	4303	6146	-	-	-	-
Asia	2.800	2.826	2.625	2.596	2.359	2.495	2.478	2.331	2.359	2.189
LP	1511	2700	1476	1505	1344	1432	-	-	-	-
SC.TF	1289	2555	1149	1091	1015	1063	-	-	-	-
Oceanía	16	10	17	16	11	20	29	8	15	15
LP	13	7	11	12	3	13	-	-	-	-
SC.TF	3	3	6	4	8	7	-	-	-	-
No consta	919	16	113	50	1.493	0	0	0	0	0
LP	503	11	51	25	514	-	-	-	-	-
SC.TF	416	5	62	25	979	-	-	-	-	-

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (los datos del curso 2016/17 son un avance y, por tanto datos, provisionales)

En la actualidad (datos del curso 2016/17), en el conjunto de Canarias la comunidad con procedencia más numerosa es la de la UE (10.435 alumnos, 40.4%), seguida de la de América del Sur (5.409 alumnos, 20.9%), Africana (3.450 alumnos, 13.3%), Asiática (2.800 alumnos, 10.8%) y América Central (1.462 alumnos, 5.6%).

Centrándonos en la procedencia por islas, según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Venezuela es la más numerosa en Tenerife, La Palma, El Hierro y La Gomera; Colombia en Gran Canaria y Lanzarote; Italia en Fuerteventura. Llama la atención que sólo en Lanzarote acuda alumnado con procedencia de Reino Unido (212), que El Hierro sea la única isla que escolariza a estudiantes de Rumanía y que Gran Canaria sea la isla que acoge en matrícula a más alumnado de Marruecos (685).

Toda esta población escolar extranjera, siguiendo con las mismas fuentes de información, ha presentado en el curso 2016/17 índices de matrícula más altos en la etapa de Primaria (8.590), siguiéndole Educación Secundaria Obligatoria (6.471). En cuanto al tipo de centro al que acuden, un 88% lo hace en los de titularidad pública y el 12% en la privada.

4.1.2.3. Tasas de idoneidad y repetición

La tasa de idoneidad para una edad determinada es el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a esa edad. Es, pues, un indicador inverso de la progresión sin retrasos del alumnado por el sistema reglado:

cuanto menor es la tasa de idoneidad a una determinada edad, mayor es el grado de retraso escolar de la población correspondiente.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016) explica que las tasas de idoneidad para las edades de 10, 12, 14 y 15 años en el conjunto del territorio nacional, van descendiendo desde el 89.5% a los 10 años hasta el 63.9% a la edad de 15 años; ello significa que el 36.1% del alumnado español de 15 años no está matriculado en el curso que le correspondería por su edad, sino en alguno anterior. A la edad de 12 años, que es la edad teórica de inicio del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, la tasa de idoneidad es del 85.3%, por tanto, el 14.7% del alumnado del conjunto del territorio nacional no inicia los estudios de secundaria a la edad adecuada. Uno de los factores que influye en estos niveles de las tasas de idoneidad es la repetición de curso, produciendo un retraso acumulado a medida que los alumnos transitan por el sistema reglado.

La tasa de idoneidad en Canarias durante el curso 2015-16 se situó por debajo de la media estatal tanto a los 10 años (España 89.5%, Canarias 86.8%), a los 12 años (España 85.3%, Canarias 81.1%), a los 14 años (España 71.7%, Canarias 67.2%) como a los 15 años (España 63.9%, Canarias 58.1%). En la barrera de los 15 años es cuando más relación mantiene la cifra de idoneidad con el potencial abandono escolar temprano. En coherencia con ello, durante el curso que estamos analizando, las CCAA con mayores tasas de idoneidad a los 15 años, superando la media estatal, fueron Cataluña (76.6%) y País Vasco (72.7%).

Hay que añadir a esta información que las tasas de idoneidad a los 15 años de las chicas son superiores a las de los chicos en cualquiera de las comunidades autónomas. La diferencia es de 10.1 puntos porcentuales en el conjunto del territorio nacional (69.1% para las chicas frente al 59% de los chicos). Esta circunstancia es coherente con el mejor desempeño escolar que, por término medio, presentan las mujeres, particularmente en la adolescencia.

Con respecto a la tasa de repetición de curso, factor ampliamente relacionado con la idoneidad, observamos de manera impactante en la Figura 4.2 la situación de España durante el curso 2014/15 en comparación con el resto de los países, sobre todo en la etapa Secundaria. Mientras la Unión Europea tiene una media de repetición en estos niveles del 2.2%, nuestro país alcanza el 9.8%. En lo que respecta a Canarias, la

tasa global de repetición en la ESO supera la media estatal (11.2%), llegando incluso en 1º de la ESO al 16%.

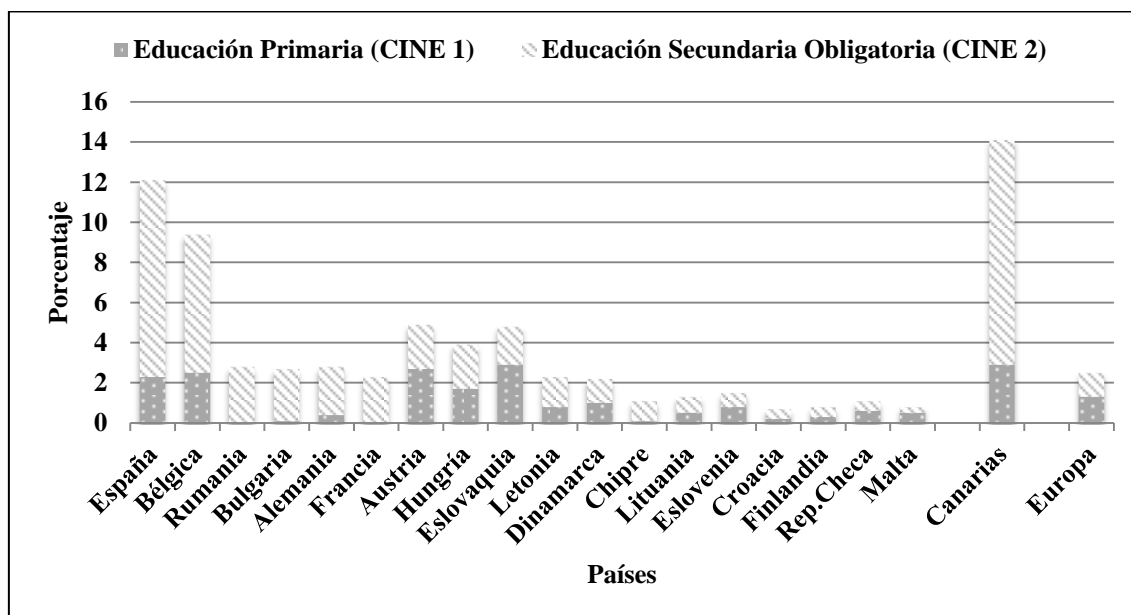


Figura 4.2. Porcentaje de Repetición en los países de la Unión Europea y Canarias año 2014 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2016).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2016) señala que los altos porcentajes de repetición reflejan importantes problemas en la eficiencia del sistema educativo. Con este enfoque, el Ministerio transcribe textualmente un estudio de EURYDICE (2011)⁵² que establece lo siguiente:

“Aunque en la mayoría de los países se puede repetir curso, el uso de esta medida es bastante dispar. La existencia de una cultura de la repetición de curso es la que explica por qué en la práctica se utiliza más a menudo en unos países que en otros. En los países con tasas más altas prevalece la idea de que repetir un curso es beneficioso para el aprendizaje del alumno.

Este punto de vista se apoya en la opinión de los profesionales de la educación, la comunidad escolar y de los propios padres. En Europa, los países donde persiste esta creencia son principalmente Bélgica, España, Francia, Luxemburgo, los Países Bajos y Portugal. Los cambios en la normativa sobre repetición de curso no son suficientes para cambiar esta creencia; habría que sustituirla por un enfoque

⁵² *La repetición de curso en la educación obligatoria en Europa; normativa y estadísticas.* Disponible en: http://eacea.ec.europa.eu/education/Eurydice/documents/thematic_reports/126ES.pdf

alternativo sobre cómo tratar las dificultades de aprendizaje de los alumnos.”
(p.60)

Conscientes de esta problemática con respecto a la repetición de curso, la Consejería de Educación y Universidades de Canarias ha publicado nuevas normativas⁵³ sobre evaluación en las que se percibe mayor flexibilidad en los criterios de promoción del alumnado evitándose así esos índices tan altos de repetición. No obstante, no queda claro si también se han publicado enfoques alternativos más eficaces que los existentes para responder a las dificultades de los alumnos repetidores, aunque se intuye que de manera visible haya bajado considerablemente la tasa de repetición.

4.1.2.4. Evaluación de diagnóstico en Primaria y Secundaria

En Canarias, el organismo responsable de la evaluación del sistema educativo no universitario es la *Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)*, tal como se dispone en Ley Canaria de Educación No Universitaria. En este sentido, centra su trabajo en las evaluaciones de diagnóstico, en la participación en evaluaciones internacionales, en la participación en proyectos nacionales y autonómicos, así como en la evaluación de varios programas educativos

Ha sido esta agencia la que ha realizado las evaluaciones de diagnóstico con el objetivo de analizar el sistema educativo en Canarias y poder realizar propuestas de cara a la mejora y la calidad y equidad del sistema. Para ello, se implementó una evaluación de diagnóstico en 3º y otra en 6º de Educación Primaria. Los resultados globales obtenidos en las diferentes competencias evaluadas son los que se muestran en la Tabla 4.9.

⁵³ Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Disponible en: <https://goo.gl/TfmTqP>

Instrucciones para el cálculo de la nota media del alumnado que finaliza los estudios de educación secundaria obligatoria, formación básica de personas adultas, bachillerato y bachillerato de personas adultas en el curso 2016-2017. Disponible en: <https://goo.gl/tnxh31>

Tabla 4.9. Resultados globales de la evaluación diagnóstica de 3º y 6º.

	NIVEL	CM 3º	CCL 3º	CM6º	CCL6º	CCT 6º	ING 6º
4	Avanzado (+ 600)	17.0	18.2	16.2	18.6	17.1	20.1
3	Alto (500-600)	31.6	33.2	33.7	32.5	33.1	26.4
2	Medio (400-500)	34.7	30.2	33.6	31.0	33.1	35.1
1	Bajo (- 400)	16.7	18.3	16.6	17.9	16.7	18.5

Nota: Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias (2017); CM: competencia matemática; CCL: competencia en comunicación lingüística; CCT: competencia en ciencia y tecnología; ING: competencia en comunicación lingüística en inglés

De forma similar a las evaluaciones de diagnóstico que se realizan en Educación Primaria, según informa la Consejería de Educación y Universidades (2017), durante el curso 2016/17 se implementa, por primera vez, una evaluación al final de la etapa de educación secundaria obligatoria (ESO). Aunque inicialmente la LOMCE preveía una evaluación final a todo el alumnado como requisito para lograr el título de graduado en educación secundaria obligatoria, finalmente el MECD decidió a finales del año 2017 paralizar la implantación de la misma y convertirla en una evaluación de diagnóstico muestral, es decir, de forma similar a la evaluación al final de esta etapa que prevé la Ley Canaria de Educación No Universitaria.

Al analizarse estos resultados diagnósticos de Primaria ya realizados, en una información aparecida en los medios de comunicación⁵⁴ facilitada por la administración educativa, se advierte que la escuela pública no está siendo capaz de luchar contra la desigualdad, ya que el entorno socioeconómico y educativo de las familias está influyendo de manera significativa en el rendimiento académico y en perpetuar la desigualdad de oportunidades.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) -un indicador que recoge información del nivel educativo de los padres, su ocupación y situación laboral o el número de libros disponibles en casa- está siendo clave en los resultados educativos en mayor medida que otros aspectos, como el hábito lector, el tipo de convivencia familiar, el sexo del estudiante, el nivel de absentismo, la satisfacción con el centro o el clima escolar. A tenor de estos resultados, la Administración educativa ha decidido implantar este curso el Programa Impulsa, un proyecto que dotará de apoyo educativo a los centros con peor ISEC y más dificultades para obtener resultados óptimos.

⁵⁴ Periódico El Día, 21 Agosto 2017. Disponible en: <http://eldia.es/canarias/2017-08-21/3-Fuerteventura-Lanzarote-islas-fracaso-escolar.htm>

Desde esta misma fuente de información se refiere que el fracaso escolar⁵⁵ no afecta de manera uniforme a todas las islas ni a todos los centros. Fuerteventura y Lanzarote, con un 17.94% y un 16.54%, son los territorios canarios donde se detecta una mayor incidencia del fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria, según los datos hechos públicos por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno regional, referentes al curso 2014-15. Les siguen, en este orden, Tenerife (14.6%), Gran Canaria (13.8%), La Palma (11.9%) El Hierro (7.1%) y La Gomera (6.6%).

El fracaso en la Secundaria postobligatoria, en cambio, se incrementa significativamente en casi todas las islas. En este caso, Lanzarote (27.8%), Tenerife (26.9%) y La Gomera (24.8%) lideran la clasificación. A continuación se sitúan El Hierro (22.7%), Gran Canaria (21.9%), La Palma (20.5%) y Fuerteventura (16.7%).

4.1.2.5. Evaluación de organismos internacionales: PISA, TIMSS y PIRLS

PISA. Canarias participa en PISA (*Programa para la evaluación internacional de los alumnos - Programme for International Student Assessment*), un estudio internacional de evaluación educativa de las competencias (lectora, matemática y científica) alcanzadas por los estudiantes a la edad de 15 años. Es un estudio cíclico que se repite cada tres años, con el fin de apreciar la evolución en el tiempo del rendimiento escolar individual en las áreas evaluadas. El estudio es impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Se orienta a la toma de decisiones para la conducción del sistema educativo y no a medir el rendimiento de los procesos educativos en cada aula o centro, es decir, no es un estudio de diagnóstico que se destine a proporcionar información individualizada a los estudiantes y centros participantes. En la actualidad participan más de 70 países, tanto miembros de la OCDE como asociados.

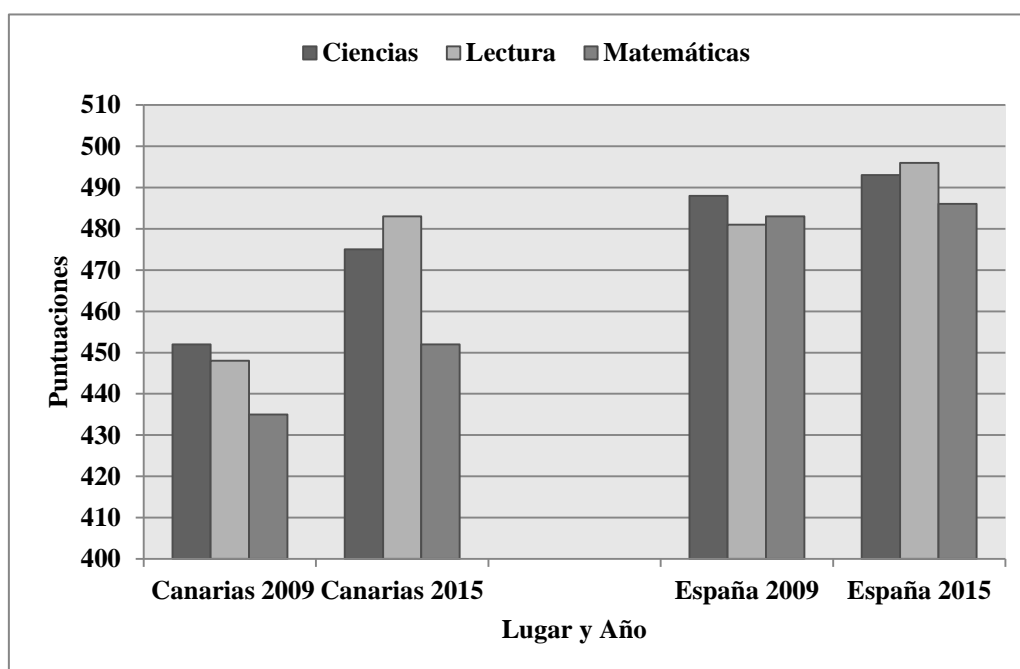
La primera vez que participó Canarias en esta evaluación internacional fue en 2009. Las puntuaciones en ese año para cada una de las áreas (Figura 4.3) fueron muy bajas. Sólo se sobrepasaron las calificaciones de Ceuta y Melilla. En cuanto al estatus socioeconómico de los estudiantes canarios, se obtuvo también el nivel más bajo de toda España. Fue la comunidad autónoma que obtuvo mayores porcentajes inferiores en lectura, superando una vez más sólo a Ceuta y Melilla. Llamó la atención también

⁵⁵ Se considera fracaso escolar la no obtención de la titulación de los estudios que se han iniciado debido a que el alumno no logra alcanzar el nivel de rendimiento académico medio de referencia.

que la diferencia en rendimiento entre el alumnado inmigrante y nativo fuera muy corto, no llegando a establecerse una diferencia significativa.

Los resultados anteriores llevaron a Canarias a tomar la decisión de no participar en la siguiente evaluación del 2012. En su lugar, se elaboraron unas orientaciones específicas⁵⁶ por parte de la OCDE para mejorar los espacios educativos que una comisión internacional consideró poco desarrollados en nuestra comunidad.

En la evaluación PISA 2015, Canarias vuelve a presentarse, observándose una mejoría en las puntuaciones de cada una de las áreas (Figura 4.3). Se alcanzan, incluso, cifras altas en las puntuaciones comparativas del 2009 y el 2015, tanto en Ciencias (+23), Lectura (+35), como en Matemáticas (+17). Pero lo mismo ocurre con la puntuación media obtenida en España y en todos los países participantes y, en consecuencia, en la media de la OCDE. Esto da lugar a que, a pesar de detectarse un alza en las puntuaciones, desde el punto de vista comparativo Canarias se sitúe nuevamente en los puestos más bajos. Concretamente, en la puntuación global de todas las áreas, alcanza el último lugar (935 frente a 1475 en España). Lo mismo ocurre en Matemáticas (452 frente a 486 en España). En Lectura y Ciencias se consigue, por el contrario, superar a dos CC.AA. (Extremadura y Andalucía), aunque no la media estatal.



⁵⁶ OCDE (2012). Sistemas fuertes y reformadores exitosos en la educación: orientaciones de PISA para las Islas Canarias, España. Disponible en:

https://www.oecd.org/spain/PISA_Canary_Islands_SPANISH_ebook_FINAL.pdf

Figura 4.3. Puntuaciones comparativas obtenidas en PISA 2009 y 2015 Canarias vs España. Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias (2017).

En esta última edición 2015, el Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) en Canarias también sigue siendo bajo, como en el informe anterior, pero se detecta una subida en su valor que ha hecho que supere al de Murcia y Andalucía. Por otro lado, la diferencia en los resultados escolares de los estudiantes inmigrantes y los nativos canarios ha llegado a ser significativa, posicionándose el nivel de los estudiantes canarios por encima de los compañeros extranjeros, aunque con una diferencia en puntos escasa (16 puntos), frente a la diferencia de 71 puntos que presenta, por ejemplo, el País Vasco.

TIMSS/PIRLS. El PIRLS (*Estudio internacional de progreso en comprensión lectora - Progress in International Reading Literacy Study*) y el TIMSS (*Estudio internacional de tendencias en matemáticas y ciencias - Trends in Mathematics and Science Study*) destacan por ser los más consolidados y los de mayor seguimiento internacional. PIRLS se realiza cada 5 años, mientras que TIMSS cada 4 años. En ambas evaluaciones, el alumnado que participa es el escolarizado en 4º de educación primaria.

Según informa la Consejería de Educación y Universidades de Canarias, a finales del año 2016 se publicaron los resultados generales de TIMSS 2015. Como Canarias solo participó dentro de la muestra española, no hay resultados específicos de nuestra comunidad autónoma. Canarias también volvió a participar en PIRLS 2016 como parte de la muestra estatal, en concreto fueron 7 centros educativos y unos 250 estudiantes. Los resultados generales se conocerán a finales del año 2017 (primer trimestre del curso 2017/18), si bien tampoco se dispondrá de información específica de Canarias.

4.1.2.6. Abandono Escolar Temprano (AET)

Se entiende por Abandono Escolar Temprano (AET) la situación de las personas entre 18 y 24 años que abandonan o no llegan, a pesar de poder hacerlo, a los niveles de estudio de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, ni tampoco están cursando enseñanzas conducentes a ello.

Se ha demostrado (Marchena, Santana, Martín y Alemán, 2015) que el AET tiene graves consecuencias sociales, como son la baja empleabilidad o el disfrute de

empleos precarios, menos ingresos económicos, problemas de adaptación social, estilos de vida poco saludables, pudiendo llegar a altos grados de exclusión social (Rumberger y Thomas, 2000; Brock, 2011; Traag y Van der Velden, 2011). Hauser y Anderson (2011) informan que los sentimientos de tristeza, desesperanza y falta de valor son más frecuentes entre aquellas personas que han abandonado los estudios y tienen menor nivel educativo que entre aquellas otras que han podido titular y tener éxito académico

En el año 2009, el Consejo de Ministros de la Unión Europea estableció, entre cuatro objetivos estratégicos para el desarrollo profesional, social y personal, la necesidad de reducir el porcentaje de abandono escolar a menos del 10% al finalizar el año 2020. En el caso de España, el objetivo se marcó en un 15% para el año 2020, con un compromiso intermedio del 23% para el año 2015. Esta disminución en las metas se debía a los altos índices (Figura 4.4) que en ese momento presentaba España (30.9%), liderando el primer puesto entre todos los países de la OCDE. La cifra intermedia comprometida para el 2015, según se observa en la Figura 4.4, fue ampliamente conseguida en su momento, llegando en esta fecha al 20% de AET.

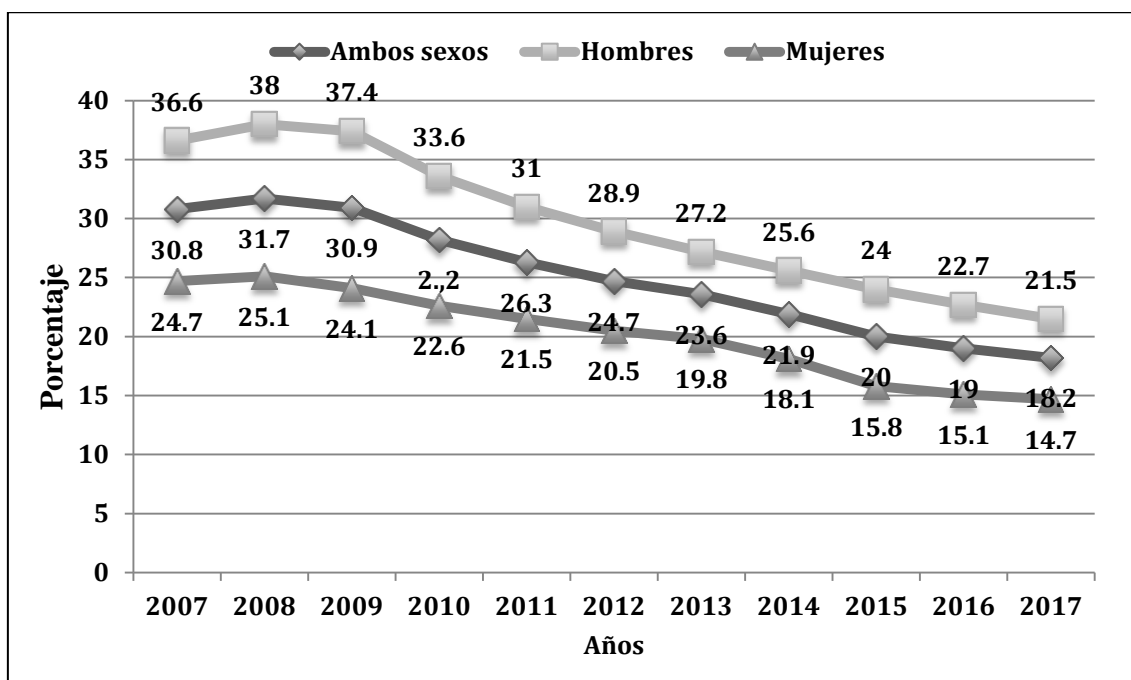


Figura 4.4. Porcentaje anual evolutivo del abandono escolar temprano en España (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017).

En Canarias (Figura 4.5), los porcentajes superaron durante varios años la media del país, situándose entre las cinco comunidades autónomas con un mayor índice de abandono. Sin embargo, a partir del 2016 nuestra comunidad empezó a puntuar por

debajo de la media española. Hubo un descenso importante del AET en sólo tres años de 7.3 puntos. Llegados a esta situación se puede confirmar, por tanto, que el número de estudiantes canarios que decide continuar los estudios hasta concluir Bachiller o los Ciclos Formativos Medios es cada vez más extenso, es incluso mayor que en otras muchas CC.AA. y supera la media estatal.

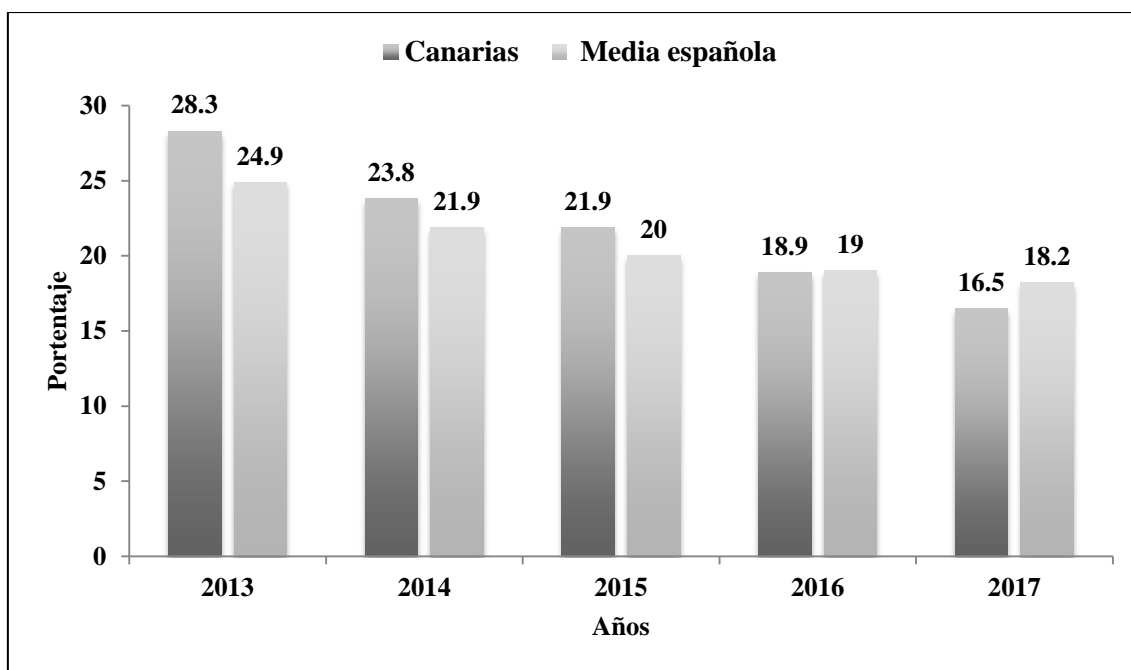


Figura 4.5. Porcentaje evolutivo del abandono escolar temprano Canarias vs Media Española.

Teniendo en cuenta los factores concretos que conducen al AET (Marchena et al, 2015), la explicación de este descenso encuentra su justificación en varios argumentos. Por un lado, se han dado instrucciones normativas desde la administración educativa, tal como explicamos anteriormente, para que la repetición de curso sea una medida de escasa elección en la promoción de curso. Por otro lado, teniendo en cuenta que está demostrado que los cursos en que más AET surgía era en 1º y 2º de la ESO, y siguiendo lo reglamentado por la LOMCE, se optó por adelantar en un año la posibilidad de cursar los llamados *Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento*, equivalentes a los anteriores de Diversificación Curricular. Esto ha permitido que en esos cursos críticos se le ofrezca al alumnado en riesgo de abandono con premura, en 2º curso, la posibilidad de optar por una trayectoria educativa más adaptada a su desarrollo competencial. A esto se añadió la creación de la *Formación Profesional Base* que

también se oferta opcionalmente al alumnado en 3º de la ESO, llegando incluso excepcionalmente a poder hacerse en 2º.

Por último, partiendo también del hecho demostrado de que un mayor abanico de elección en la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio ayuda al alumnado a optar por la continuidad escolar, se creó una amplia oferta de plazas (4.750) en la modalidad a distancia. Como ya se advirtió anteriormente, somos la CC.AA. con mayor índice de posibilidades para cursar este tipo de estudio. Todo en su conjunto puede explicar la disminución tan rápida de cifras de AET en Canarias.

4.1.3. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

El sistema educativo español, atendiendo a su legislación y a las recomendaciones internacionales, escolariza al alumnado con discapacidad y otras necesidades educativas específicas en los centros escolares ordinarios, salvo en casos excepcionales. La legislación española preveía dicha integración en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en sus artículos 73, 74 y 75, que no han resultado modificados por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Este planteamiento inclusivo está presente en la “Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020”, y lo ha estado en el “Plan de acción de la estrategia española sobre discapacidad 2014-2016” y en el “II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016”. Para el alumnado al que no sea posible atender en los centros educativos ordinarios por las especiales características de su discapacidad, la red de centros educativos debe incluir centros específicos, o unidades específicas dentro de los centros ordinarios. La terminología adoptada en este apartado es la de la LOMCE y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El artículo 71.2 de la LOMCE habla exactamente de *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE, en adelante)*, como aquel que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastornos por déficit de atención y/o hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar (Figura 4.6).

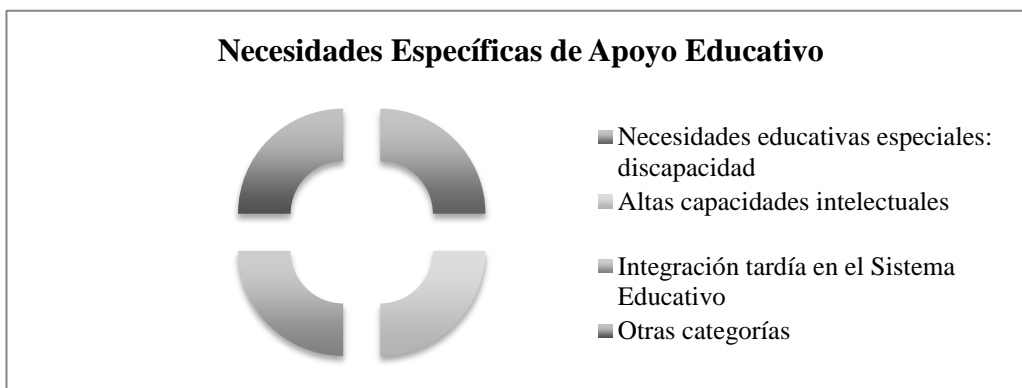


Figura 4.6. Necesidades educativas específicas del concepto de NEAE.

- *Alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad.* Alumnado que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Incluye las siguientes categorías: discapacidad auditiva; discapacidad motora; discapacidad intelectual; discapacidad visual; trastornos generalizados del desarrollo (TGD); trastornos graves de conducta / personalidad (TGC/P); plurideficiencia.

- *Alumnado con altas capacidades intelectuales (ALCAIN).* Alumnado que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del periodo de escolarización y/o participación en programas extracurriculares de enriquecimiento.

- *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español (INTARSE).* Se considera como tal al alumnado procedente de otros países que en el curso escolar de referencia se ha incorporado a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo español y se encuentra en, al menos, una de las siguientes situaciones: a) está escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por su edad; b) recibe atención educativa específica transitoria dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

- *Otras categorías de alumnado con NEAE.* Se recoge un último bloque bajo la denominación de “Otras categorías de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo” dentro del cual, a su vez, se establecen las siguientes subcategorías: retraso madurativo; trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación; trastornos del aprendizaje; desconocimiento grave de la lengua de instrucción; y situación de desventaja socio-educativa. Veamos:

- *Retraso madurativo*. Alumnado con retraso madurativo neurológico y psicológico que no puede ser dictaminado con precisión durante la etapa de educación infantil. Por lo tanto, se excluye esta categoría de las etapas educativas posteriores.

- *Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación*. La definición se establece de acuerdo a las aportadas en las Clasificaciones DSM (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales) y CIE-F80 (Clasificación internacional de enfermedades) e incluye: trastornos del lenguaje expresivo, mixto del lenguaje receptivo-expresivo, fonológicos y de la comunicación no especificado. De forma más precisa, se consideran los siguientes trastornos: a) alteraciones del habla: dislalias, disartrias, disfonía, disglosias y disfemias; b) alteraciones del lenguaje: aquellos trastornos en la adquisición y organización del lenguaje o mínima adquisición verbal, siempre que no cursen con otra discapacidad, en alumnas y alumnos a partir de cinco años. Englobarían: retraso simple del lenguaje, disfasias, afasia, mutismo. No se incluye el desconocimiento de la lengua de instrucción.

- *Trastornos del aprendizaje*. Se basa en la definición aportada en las Clasificaciones DSM y CIE (F81) e incluye los trastornos específicos del desarrollo del aprendizaje escolar de la lectura, la expresión escrita, el cálculo y otros trastornos no especificados. Se incluyen, entre otros, los siguientes trastornos: dislexia, disortografía y discalculia.

- *Desconocimiento grave de la lengua de instrucción*. Alumnado escolarizado dentro de las etapas obligatorias con un desconocimiento grave de la lengua de instrucción y que recibe un apoyo educativo complementario y, además, no cumple las características de la categoría de incorporación tardía.

- *Situación de desventaja socio-educativa*. Alumnado escolarizado en las etapas obligatorias que presenta un desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, por encontrarse en situaciones de desventaja socioeducativa derivadas de su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, de factores sociales, económicos o geográficos, o de dificultades de inserción educativa asociadas a una escolarización irregular.

4.1.3.1. Datos de escolarización de alumnado con NEAE

Datos estatales de escolarización de alumnado con NEAE: situación curso 2015/16. En el conjunto del Estado español, en el curso 2015-2016, la cifra total de

alumnado con NEAE que recibió una atención educativa diferente a la ordinaria ascendió a 538.505, lo que representa el 6,8% del total de alumnado. De ellos, 206.493 (38.3%) la recibieron por NEE asociadas a discapacidad o trastorno grave; 23.745 (4.4%) por altas capacidades intelectuales; 7.635 (1.4%) por integración tardía en el sistema educativo y 300.632 (55.8%) por otras categorías de necesidades. El porcentaje de alumnado con NEE que recibe apoyo supone el 2.6% del alumnado matriculado en las enseñanzas incluidas dentro del ámbito de esta estadística.

Las discapacidades más frecuentes en el alumnado con NEE son la intelectual (32.7%), los trastornos graves de conducta/personalidad (20.7%) y los trastornos generalizados del desarrollo (18.2%). Una parte importante del alumnado con NEE, el 83%, está integrado en centros ordinarios, aunque hay cierta variabilidad entre el porcentaje de integración en las distintas comunidades autónomas. Teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, los mayores porcentajes de integración corresponden a los trastornos graves de conducta/personalidad (96.8%), discapacidad visual (95.1%), y discapacidad auditiva (94.1%). De los 300.632 alumnos que reciben apoyo por “otras categorías” (diferentes a necesidades educativas especiales, altas capacidades e integración tardía), el 42.6% lo hace por trastornos del aprendizaje, el 21.3% por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación y el 20.9% por problemáticas derivadas de situaciones de desventaja socioeducativa, existiendo un colectivo de un 9,7% sin asociar a una categoría concreta.

En Canarias, los datos estatales de alumnado con NEAE, del curso 2015/16 (Tabla 4.10), muestran un porcentaje algo inferior respecto a la media de España (5.4% y 6.8%, respectivamente). La media estatal de alumnado integrado en centros ordinarios es del 83%, mientras el 17% restante está en centros específicos de educación especial y en unidades específicas en centros ordinarios. Por Comunidades Autónomas existen variaciones, aunque en la mayoría se supera el 80% de alumnado integrado, destacando Galicia con más del 90%. Canarias presenta un porcentaje del 77%, cinco puntos inferior a la media estatal.

Tabla 4.10. Porcentaje de alumnado con NEAE en España y Canarias y tipo de necesidad.

Tipo de NEAE	España	Canarias
Total alumnado NEAE	6.8	5.4
Alumnado NEE	2.6	2.3
Alumnado altas capacidades	0.3	0.6
Alumnado con integración tardía	0.1	0.1
Alumnado otras categorías	3.8	2.5

Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2015/16

De los porcentajes correspondientes a los tipos de NEAE, las categorías con más peso en Canarias, respecto al total del alumnado matriculado, corresponden al alumnado con *necesidades educativas especiales*, es decir, con algún tipo de discapacidad (2.3%) y alumnado agrupado en *otras categorías de necesidades de apoyo educativo* (2.5%). Esta última categoría comprende los trastornos de aprendizaje, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, problemáticas derivadas de situaciones de desventaja socioeducativa y desconocimiento grave de la lengua de enseñanza. La categoría de altas capacidades llama la atención por tener en Canarias un porcentaje que dobla al correspondiente al conjunto del Estado (0.6% y 0.3%, respectivamente).

4.1.3.2. Datos de escolarización de alumnado con NEAE en Canarias: cursos 2011/12 a 2015/16

El alumnado en esta situación en Canarias, desde que contamos con datos, se describe en la tablas y gráficas siguientes: en la Tabla 4.11 el número de alumnos integrados en centros y aulas ordinarias; en la Tabla 4.12 el alumnado escolarizado en Centros de Educación Especial y Aulas Enclave (aulas específicas en centros ordinarios). La evolución desde el curso 11/12 hasta el curso 15/16 evidencia una tendencia alcista:

a) El alumnado NEE integrado, pasa de 4.091 en el curso 11/12 a 5.886 en el 15/16. Y la misma tendencia en ambas provincias canarias: de 2.389 a 3.429 en Las Palmas y de 1.702 a 2.457 en S.C. de Tenerife, siendo mayor en la provincia de Las Palmas (Tabla 4.11)

Tabla 4.11. Alumnado con NEE integrado en Canarias, por provincia y discapacidad (se refiere al alumnado matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado).

	Curso	Auditiva	Motora	Intelectual	Visual	TGD	TGC/P	Pluri-deficiencia	No distribuido	Total
Canarias	15/16	345	394	1516	99	1055	315	59	2103	5886
	14/15	339	430	1577	101	943	232	55	1894	5571
	13/14	333	430	1527	104	786	218	16	1781	5195
	12/13	295	391	1417	491	678	142	70	1103	4587
	11/12	304	419	1494	87	60	110	88	989	4091
Las Palmas	15/16	172	261	974	49	533	161	33	1246	3429
	14/15	173	271	1018	56	460	93	29	1107	3207
	13/14	161	272	992	61	411	84	13	1034	3028
	12/13	146	242	905	277	360	72	45	649	2696
	11/12	142	256	965	42	330	59	51	544	2389
S.C.Tenerife	15/16	173	133	542	50	522	154	26	857	2457
	14/15	166	159	559	45	483	139	26	787	2364
	13/14	172	158	535	43	375	134	3	747	2167
	12/13	149	149	512	214	318	70	25	454	1891
	11/12	162	163	529	45	270	51	37	445	1702

Fuente: Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).

Base Estadísticas Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

b) El alumnado NEE en Centros de Educación Especial y Aulas Enclave pasa de 1625 a 1740 en el conjunto de Canarias; de 922 a 1.008 en Las Palmas y de 703 a 732 en S.C. de Tenerife, siendo mayor en la provincia de Las Palmas (Tabla 4.12)

Tabla 4.12. Alumnado con NEE matriculado en Centros Específicos de Educación Especial en la CAC de Canarias (públicos y privados) por provincia y discapacidad (se refiere al alumnado de Educación Especial en centros específicos y, de unidades específicas en centros ordinarios, también llamadas en Canarias “Aulas Enclave”).

	Curso	Auditiva	Motora	Intelectual	Visual	TGD	TGC/P	Pluri-deficiencia	No distribuido	Total
Canarias	15/16	1	1	794	0	398	20	464	62	1740
	14/15	1	5	723	1	430	22	449	97	1728
	13/14	0	1	703	0	402	28	494	68	1696
	12/13	0	3	703	0	412	35	498	5	1656
	11/12	1	0	691	0	386	33	497	17	1625
Las Palmas	15/16	0	0	455	0	223	7	294	29	1008
	14/15	0	0	428	1	224	7	268	68	996
	13/14	0	0	415	0	196	10	317	22	960

	12/13	0	3	414	0	224	7	293	3	944
	11/12	0	0	420	0	190	10	294	8	922
	15/16	1	1	339	0	175	13	170	33	732
S.C.	14/15	1	5	295	0	206	15	181	29	732
Tenerife	13/14	0	1	288	0	206	18	177	46	736
	12/13	0	0	289	0	188	28	205	2	712
	11/12	1	0	271	0	196	23	203	9	703

Fuente: Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).

Base Estadísticas Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por discapacidad, el mayor volumen de *alumnado escolarizado en centros de educación especial y aulas enclave* (Tabla 4.12), tanto en Canarias como en ambas provincias, se concentra en la discapacidad intelectual, seguida del alumnado con plurideficiencias y el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo (TGD). En la discapacidad intelectual la evolución interanual se mantiene al alza en el último curso 2015/16 en ambas provincias, con un número de alumnado escolarizado en la provincia de Las Palmas mayor al escolarizado en la provincia de S.C. de Tenerife. En los TGD, en cambio, se ha producido un decrecimiento año a año en ambas provincias. Como ya señalamos al comentar los datos de alumnado TGD integrado (Tabla 4.12), en este caso, los escolarizados en centros específicos decrecen porque, o bien está disminuyendo su número o, más probablemente, crece paulatinamente su inclusión en entornos educativos normalizados.

Alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias. Los datos disponibles respecto a la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias, son los expuestos en la Tabla 4.13. La evolución desde el curso 11/12 hasta el 15/16 evidencian una tendencia alcista, año a año, curso a curso, en ambas provincias canarias, en el número de alumnado NEAE con altas capacidades. El volumen de alumnado en la provincia de Las Palmas es en cada curso siempre superior al de alumnado escolarizado en la provincia de S.C. de Tenerife. Por niveles de enseñanza, el mayor volumen se concentra en la educación primaria, seguida de la ESO y del Bachillerato. Como ya se comentó, el porcentaje de este tipo de alumnado es el doble en Canarias que en el Estado.

Tabla 4.13. Alumnado con altas capacidades intelectuales en Canarias (públicos y privados), por provincia y enseñanza.

	Curso	EI 2º ciclo	EP	ESO	Bachillerato	FP GM	FP GS	Total
Canarias	15/16	3	1094	724	147	3	1	1972
	14/15	2	1063	578	133	1	0	1778
	13/14	1	898	448	132	1	0	1480
	12/13	0	666	357	91	0	0	1114
	11/12	0	670	320	91	0	0	1081
Las Palmas	15/16	2	688	430	84	3	1	1208
	14/15	1	682	344	80	1	0	1109
	13/14	1	556	260	72	0	0	889
	12/13	0	405	207	46	0	0	658
	11/12	0	388	174	49	0	0	611
S.C. Tenerife	15/16	1	406	294	63	0	0	764
	14/15	1	381	234	53	0	0	669
	13/14	0	342	188	60	1	0	591
	12/13	0	261	150	45	0	0	456
	11/12	0	282	146	42	0	0	470

Fuente: Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). Base Estadísticas Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Alumnado con integración tardía en el sistema educativo en Canarias (INTARSE). Como ya se mencionó, se considera que un alumno o alumna presenta NEAE por *Integración Tardía en el Sistema Educativo* cuando por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos. Se proporciona respuesta a través de la medida de apoyo idiomático y las aulas de acogida. El alumnado de Canarias inmerso en esta situación según los datos de los últimos cursos académicos, queda reflejado en la Tabla 4.14.

Tabla 4.14. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo en la CA de Canarias (públicos y privados), por provincia y enseñanza.

	Curso	Primaria	ESO	Total
Canarias	15/16	99	177	276
	14/15	88	240	328
	13/14	52	155	326

	12/13	105	274	379
	11/12	130	394	524
	15/16	55	91	146
	14/15	55	144	199
Las Palmas	13/14	27	92	207
	12/13	68	160	228
	11/12	88	196	284
	15/16	44	86	130
	14/15	33	96	129
S.C. Tenerife	13/14	27	92	119
	12/13	37	114	151
	11/12	42	198	240

Fuente: Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). Base Estadísticas Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Del análisis de los datos de Canarias se desprende que el alumnado NEAE que presenta esta modalidad de necesidad educativa específica ha ido decreciendo paulatinamente desde el curso 11/12, siendo en 2015/16 aproximadamente la mitad de los que habían en el curso 2011/12, tanto en cada una de las provincias como en el conjunto de Canarias. El porcentaje de alumnado es mayor en la etapa de ESO que en Primaria, aproximadamente el doble, en la actualidad.

Otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Canarias. En términos globales el alumnado con NEAE englobado en este tipo de necesidad se mantiene estable desde el curso 2011/12 hasta la actualidad, aunque con un leve descenso. Son más de 8000 alumnos y alumnas en toda Canarias, siendo el alumnado con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, seguido del alumnado con desventaja socio-educativa y de los trastornos de aprendizaje, los que representan el mayor porcentaje entre el conjunto, 74%, 16% y 10%, respectivamente, en el curso 2015/16 en el conjunto de Canarias, habiéndose producido en los tres tipos de necesidades un incremento de alumnado curso a curso desde 2011/12 (Tabla 4.15).

Tabla 4.15. Otro alumnado con NEAE en la C.A. de Canarias por tipo de necesidad.

	Curso	Retraso madurativo	Trastornos desarrollo del lenguaje	Transtornos aprendizaje	Descon. Grave de la lengua	Desventaja socio- educativa	Sin distribución	Total
Canarias	15/16	11	6209	814	8	1345	0	8387
	14/15	15	5890	695	8	1413	0	8021
	13/14	14	5837	662	7	1476	31	8027
	12/13	1	5246	452	-	1435	1367	8501
	11/12	-	5563	409	-	1268	1738	8978
Las Palmas	15/16	8	3425	453	8	728	0	4622
	14/15	7	3277	352	2	784	0	4422
	13/14	5	3278	330	5	848	19	4485
	12/13	1	2915	225	-	857	590	4588
	11/12	-	3173	186	-	765	786	4910
S.C. Tenerife	15/16	3	2784	361	0	617	0	3765
	14/15	8	2613	343	6	629	0	3599
	13/14	9	2559	332	2	628	12	3542
	12/13	0	2331	227	-	578	777	3913
	11/12	-	1390	223	-	503	952	4068

Fuente: Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).

Base Estadísticas Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.1.3.3. Centros y recursos profesionales de apoyo para alumnado con NEAE en Canarias

Los *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP de Zona)* son el servicio que da respuesta a las necesidades educativas de los centros de enseñanza no universitaria. Su finalidad es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares. Entre sus funciones está el valorar las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del alumnado, asesorando en la respuesta educativa más adecuada, participando en el seguimiento del proceso educativo de estos alumnos y alumnas. Asesoran a los centros y colaboran en la orientación personal, educativa, familiar y profesional de los escolares, participando en los diseños de los planes de acción tutorial, orientación profesional y acciones compensadoras de la educación.

Los EOEPs de Zona tienen como ámbito de actuación una zona concreta, en función del número de centros, unidades o grupos, dispersión geográfica y características sociales de la zona. Canarias, a comienzos de 2018, según la web oficial de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, cuenta con 36 EOEP. En Tenerife se incluyen los EOEP de: Ycoden-Daute, Los Realejos, La Orotava, Acentejo, San Benito, La Laguna, El Tablero, Ofra-Los Gladiolos, Anaga, Valle de Güímar, Abona, Arona e Isora. En La Palma: Santa Cruz de La Palma y Valle de Aridane. En la Gomera y El Hierro hay un único EOEP para cada isla. En Gran Canaria: Gran Canaria Noroeste, Gran Canaria Norte, Las Canteras, Arenales, La Vega de San José, Las Palmas-Miller, Escaleritas, Tamaraceite-Siete Palmas, Gran Canaria centro, Valle de Jinámar, Telde-Valsequillo, Telde costa, Ingenio-Agüimes, Gran Canaria Sureste y Gran Canaria sur. En Fuerteventura dos: Fuerteventura norte y Fuerteventura sur. En Lanzarote dos: Lanzarote norte y Lanzarote sur.

Los *EOEPS específicos* son de ámbito provincial y tienen por misión asesorar y apoyar a los EOEP de zona, en el área de su especialidad. Desarrollar programas de investigación, elaboración, recopilación y difusión de recursos, para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado. Colaboran en la valoración psicopedagógica de los alumnos y alumnas y asesoran y apoyan a los centros y a los tutores y tutoras en la respuesta educativa al alumnado escolarizado en los centros de integración preferente, o en aquellos otros donde se encuentren recibiendo atención. Asimismo, aportan formación especializada a los Equipos y al profesorado en el ámbito de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que atienden y colaboran con otros servicios educativos, sanitarios y sociales, en actuaciones con alumnado en el ámbito de sus competencias. Los EOEPS específicos están formados por: EOEP Discapacidades Auditivas; EOEP Discapacidades Motoras; EOEP Trastornos Generalizados del Desarrollo; y Equipo de Atención Educativa a Personas con Discapacidad Visual. Existe uno de cada tipología por cada una de las provincias canarias.

El profesorado de apoyo a las NEAE lo conforman maestros y maestras especialistas en Educación Especial y Audición y Lenguaje. Su trabajo está dirigido especialmente a los escolares que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta con adaptación curricular significativa o adaptación curricular. Igualmente, actúan sobre

el alumnado que manifiesta otras necesidades específicas de apoyo educativo y que requieran de adaptación curricular en una o más áreas o materias. Una vez cubierta la atención a dichos escolares, podrán intervenir con otros escolares que presenten NEAE y que precisen de su atención educativa.

Las modalidades de escolarización para alumnado con NEAE en Canarias está formada por: Centros de Educación Especial, Aulas Enclave y Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente.

Centros Específicos de Educación Especial. Se considera Centro de Educación Especial (CEE) aquel donde se escolariza exclusivamente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) que requieran de adaptaciones que se apartan significativamente del currículo, en la mayor parte o todas las áreas o materias, y precisan de la utilización de recursos muy específicos o excepcionales. Esta modalidad de escolarización extraordinaria tiene carácter transitorio. Canarias cuenta con 11 CEE: 4 en Gran Canaria, 1 en Fuerteventura, 1 en Lanzarote, 4 en Tenerife y 1 en La Palma.

Aulas Enclave. Se considera un Aula Enclave aquella unidad de escolarización ubicada en centros escolares ordinarios en las que se proporciona respuesta educativa exclusivamente al alumnado con NEE que requiere de adaptaciones que se apartan significativamente del currículo, en la mayor parte o todas las áreas o materias, y precisa de la utilización de recursos extraordinarios. De estos alumnos y alumnas, se escolarizarán de manera preferente en las aulas enclave, aquellos que puedan participar en actividades realizadas por el resto de escolares del centro. Esta modalidad de escolarización extraordinaria tendrá carácter transitorio. Canarias cuenta con una red de aulas enclave, en centros ordinarios (CEIP + IES) de 185 unidades (94 en la provincia de Las Palmas y 91 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife), con la siguiente distribución por islas: 69 en Gran Canaria, 12 en Fuerteventura, 13 en Lanzarote, 77 en Tenerife, 3 en La Gomera, 10 en La Palma y 1 en El Hierro.

Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente. Se considera un Centro Ordinario de Atención Educativa Preferente (COAEP) aquel centro escolar de Educación Infantil, Primaria o Secundaria que, de manera excepcional, proporciona respuesta educativa al alumnado con NEAE y que precisa de recursos personales o

materiales específicos de difícil generalización. Los primeros centros se crearon por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a comienzos de los años 90, por lo que la historia de algunos de los primeros centros creados cuenta ya con más de 25 años de funcionamiento. Canarias cuenta en la actualidad con una red de 104 centros COAEP que poseen estos recursos: 66 para la atención al alumnado con *discapacidad motora* (32 en la provincia de Las Palmas y 34 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife); y 38 para la atención al alumnado con *discapacidad auditiva* (17 en la provincia de Las Palmas y 21 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Acciones y programas de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado un resumen que describimos en la Tabla 4.16 sobre acciones y programas de la Comunidad Autónoma de Canarias según el tipo de NEAE. Se aclara que se trata de información resumida de tipo cualitativo para complementar los datos cuantitativos: *“La información cualitativa que se ofrece tiene como finalidad enriquecer los resultados estadísticos aportando detalles complementarios a los datos numéricos a los que se refiere. Su consulta resulta imprescindible para interpretar correctamente la casuística, compleja y diversa, que incluyen las Comunidades Autónomas en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo: denominaciones, tipología, actuaciones contempladas...”*

Tabla 4.16. Tipología, acciones y programas de la CAC de Canarias acerca de los alumnos con NEAE y tipo de necesidad observada.

Tipo de NEAE	Tipología incluida	Acciones y programas	Precisiones
Discapacidad auditiva	Implante coclear, audífono, signante. Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin ella	Desde la escolarización más ordinaria (con apoyo logopédico y, si es necesario, adaptaciones de acceso al currículo) hasta la escolarización en Centros Ordinarios de Atención Preferente para alumnado con discapacidad auditiva.	
Discapacidad motora	Con alteración en la comunicación y el	Desde la escolarización más ordinaria (con apoyos de auxiliares	

	lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	y adaptaciones de acceso) hasta la escolarización en Centros Ordinarios de Atención Preferente para alumnado con discapacidad motora.	
Discapacidad intelectual	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE, pasando por Aulas Enclave y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	
Discapacidad visual	De atención directa, o con seguimiento	Profesorado itinerante de apoyo.	
Trastornos generalizados del desarrollo (TGD)	Trastorno autista, desintegrativo infantil, Asperger, RETT y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE y, si es necesario, auxiliares educativos) a Aulas Enclave (aulas que están integradas en centros educativos públicos de Régimen General y destinadas a alumnado con las necesidades educativas antes mencionadas).	
Trastornos graves de conducta /personalidad (TGC/P)	Alteraciones mentales graves, alteraciones emocionales y alteraciones del comportamiento	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE y, si es necesario, auxiliares educativos), pasando por Aulas Enclave (aulas que están integradas en centros educativos públicos de Régimen General y destinadas a alumnado con las necesidades educativas antes mencionadas) y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	Denominación: "Trastorno grave de conducta".

Plurideficiencia	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE), pasando por Aulas Enclave y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	Denominación: "Pluri-discapacidad".
Altas capacidades intelectuales	Talento simple, académico y artístico; sobredotado y superdotado	Atención educativa mediante diferentes medidas de tipo curricular y organizativo y desarrollo de programas específicos adaptados a sus necesidades: adaptación curricular de enriquecimiento; adaptación curricular de ampliación vertical; y medida de flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas del sistema educativo. Talleres extracurriculares y mentorías universitarias.	
Integración tardía en el sistema educativo		Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE y programa de apoyo idiomático.	Se contabiliza alumnado que se ha incorporado hasta dos cursos anteriores. Denominación: "Escolarización desajustada". Subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar".
Retraso madurativo	Retraso madurativo en E. Infantil		
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la	Dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla	Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE y apoyo logopédico.	Denominación: "Alteraciones en la comunicación y el

comunicación			lenguaje".
Trastornos del aprendizaje (DEA)	Dislexia, Disortografía, Discalculia y otras categorías combinadas	Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE.	Denominación: "DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje".
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Desconocimiento grave de la lengua de instrucción		Únicamente se recoge en centros privados. En públicos, puede estar incluido en "Integración tardía en el SE español"
Situación de desventaja socioeducativa		Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE.	Denominación: "Limitaciones socioculturales" (subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar").

Fuente: Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). Base Estadísticas Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.1.4 Atención a niños/as y adolescentes transexuales

La Ley 8/2014, de 28 de octubre, de No Discriminación por los Motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales (BOE n.º 281), en su texto consolidado expone que “la identidad de género, entendida por la Psicología como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, es una circunstancia personal que puede corresponder o no con el sexo asignado conforme al criterio habitual de la simple apreciación visual de los órganos genitales externos presentes en el momento del nacimiento.” Ello supone la eliminación del término disforia al referirse a la transexualidad en menores y adultos, considerando que las personas transexuales presentan una disonancia estable y permanente entre el sexo biológico y la identidad de género asumida. Según Mandal (2012), la disforia de

género es una condición en la que la persona siente que su identidad de género está en discrepancia con su sexo biológico; por lo tanto, hace alusión a una patología lo que puede suponer una estigmatización de la identidad de género tanto en la infancia como en los adultos (BOE n.º 281, 2015). Asimismo, María Jesús Mardomingo, Presidenta de honor de la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y el Adolescente, considera necesario el cambio de término de disforia de género a transexualidad, al considerar que el primero es un término desfasado que puede incitar a la confusión. La Asociación Chrysallis⁵⁷, a falta de datos que identifiquen el número de niños, niñas y adolescentes transexuales en las Islas Canarias, se basó en un estudio realizado por Olyslager y Conway (2007) donde habían estimado en 1:1.250 la prevalencia de personas transexuales. Tomando estos cálculos, dicha asociación realizó una estimación, teniendo en cuenta los datos que se reflejan sobre la población en Canarias de niños/as de 3 a 17 años según el Instituto Nacional de Estadística (INE), sugiriendo que en Canarias existirían 333 niños/as y adolescentes transexuales. No obstante, es imprescindible la realización de un estudio nacional y por comunidades autónomas de la prevalencia de personas transexuales, tanto menores como adultos, y sus condiciones de vida actuales.

Desde el Gobierno de Canarias se ha venido prestando gran interés al tema. Así, en el año 2014, se presentó el documento “La Transexualidad en Canarias. Una realidad diversa y desconocida”⁵⁸, elaborado por el Instituto Canario de Igualdad, con la colaboración de Gamá, Colectivo LGTB en Canarias, con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de vida de personas transexuales en la comunidad canaria. Se trataba de aportar información tanto cuantitativa como cualitativa, teniendo en cuenta la inexistencia de datos oficiales del número de personas transexuales en Canarias en la actualidad y sus condiciones de vida. En el estudio realizaron entrevistas a personas transexuales, entre ellas a adolescentes de 16 a 18 años, siendo el 8.5% del total de la muestra. Entre los ámbitos observados se preguntó sobre el entorno educativo, en el que los participantes señalaron situaciones de prejuicio, discriminación y acoso hacia los estudiantes transexuales. La transfobia experimentada por las personas que participaron en el estudio, fue el motivo por el que abandonaron tempranamente el

⁵⁷. Este cálculo se realizó en el año 2014, extraído de la página de la asociación Chrysallis. Disponible en: <http://chrysallis.org.es/informacion/prevalencia/>

⁵⁸ Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/igualdad/galerias/ici_documentos/documentacion/2014_Transexualidad_Info.pdf

sistema escolar, lo que explica que la mayor parte de la muestra no hubiera terminado sus estudios o sólo completaran los estudios primarios.

En el año 2013, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias elaboró unas recomendaciones para el profesorado, entendiendo que la transexualidad puede suponer una situación de especial vulnerabilidad para los alumnos y alumnas en edad escolar. En ellas consideran necesaria la actuación por parte de los docentes y la comunidad educativa para conseguir que no se den situaciones de transfobia, entendida como “las creencias y actitudes negativas hacia la gente transexual, incluyendo la aversión y el miedo irracional hacia las mujeres masculinas, los hombres femeninos, los travestis, transgéneros o transexuales” (Carrera-Fernández et al., 2014). Así, el documento “Atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares”⁵⁹, ofrece unas recomendaciones que posibilitan tanto el conocimiento como las prácticas adecuadas que fomenten una atención específica de los niños/as y adolescentes transexuales en el aula para evitar situaciones de transfobia en los centros educativos en Canarias. Es responsabilidad del docente comunicarse con la familia, así como informar a los padres y madres de lo que ha observado en el aula y de la posibilidad de coordinarse con los recursos sanitarios existentes. Dicho protocolo, denominado “Protocolo para el acompañamiento al alumnado trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos” ha sido publicado por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa por Resolución N° 1198/2017⁶⁰. A su vez, está en borrador “La guía clínica de atención sanitaria a las personas transexuales”, elaborada por el Servicio Canario de Salud, que tiene como objeto mejorar la atención sanitaria de las personas transexuales, articulando un consenso profesional que garantice la atención sanitaria integral y continuada de las

⁵⁹ Disponible en:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/cepicoddelosvinos/files/2013/10/DOCUMENTO-DE-ATENCI%C3%93N-A-NI%C3%91OS-Y-NI%C3%91AS-CON-DISFORIA-DE-G%C3%89NERO-Y-ADOLESCENTES-TRANSEXUALES-EN-LOS-CENTROS-ESCOLARES.pdf>

⁶⁰ Protocolo para el acompañamiento al alumnado trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/igualdad/2017/10/06/protocolo-para-el-acompanamiento-al-alumnado-trans/>

personas transexuales para su normalización y desarrollo personal y calidad de vida óptimas.

La aplicación del protocolo y la futura guía lleva consigo la necesaria formación de los equipos docentes y directivos en educación, así como del propio personal sanitario en diversidad sexual. Asimismo, para mejorar el conocimiento de la realidad trassexual, se deberían realizar talleres de sensibilización e información al alumnado y a las familias mediante el asesoramiento de profesionales en la materia. Para ello, en Canarias existen Asociaciones y Colectivos LGTB que, unidos a las entidades públicas como la Consejería de Educación, Consejería de Sanidad y las UAT, disponen de recursos para visibilizar y sensibilizar a la población sobre la realidad de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales por medio de materiales didácticos y recursos que faciliten el trabajo en el aula y la información del alumnado.

La concurrencia de asociaciones del tercer sector es clave teniendo en cuenta la propia Ley 8/2014 que, en su artículo 16, establece la necesidad de ofrecer servicios de asesoramiento y apoyo a personas transexuales y a sus familias. Por ello, desde el Gobierno de Canarias, como refleja en su trabajo Morales (2017), se deben ofrecer una serie de servicios como son:

1. Servicios de asesoramiento jurídico, psicológico y socio-laboral a las personas transexuales, familias y demás personas de su entorno que presenten necesidades de apoyo ligadas a la condición transexual.
2. Servicios que se puedan prestar a través de convenios de colaboración con las administraciones públicas, organizaciones y colectivos que promuevan la protección de los derechos de las personas transexuales, para el fomento de la participación tanto de hombres como de mujeres, de una forma equitativa.
3. Cualquier persona cuya identidad de género sea la de mujer, acreditada conforme a lo dispuesto en la ley reseñada, y que esté en una situación de violencia de género, tendrá acceso a los recursos asistenciales existentes ante dicha problemática bajo las mismas condiciones de igualdad.

Se cuenta ya con apoyos a personas transexuales, entre ellas a los menores de edad, contando con una red de instituciones públicas y asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro, tanto en la Provincia de Las Palmas como en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, como se muestra en la Tabla 4.17.

Tabla 4.17. Diferentes asociaciones y colectivos sociales que trabajan con personas transexuales en ambas provincias de la Comunidad Canaria.

Colectivo	Isla	Principal descripción
Chrysallis (http://chrysallis.org.es)	Toda Canarias	Asociación Estatal de familias de menores transexuales para concienciar a la sociedad y promover el acompañamiento a las familias de los menores trans*.
Algarabia (http://www.algarabiatfe.org)	Tenerife	Asociación de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), para fomentar la participación social y la solidaridad, prestando servicios de apoyo.
APERTTURA (http://www.aperttura.com/wordpress/)	Tenerife	Asociación de personas transexuales que prestan apoyo psicológico y orientación a personas transexuales y familia.
Génesis (@GrupoGenesisTnf)	Tenerife	Grupo de apoyo para hombres transexuales en el que se da apoyo y organizan talleres formativos y actividades lúdicas.
Harimaguada (http://www.harimaguada.org/)	Tenerife	Colectivo de profesionales dedicado al estudio y promoción de la educación afectivo sexual, ofreciendo asesoramiento, orientación, terapia e información.
Gamá (http://www.colectivogama.com/)	Gran Canaria	Colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) que presta servicios y desarrolla proyectos de atención a la población LGBT.
Altihay (http://www.algarabiatfe.org/www/tag/altihay/)	Fuerteventura	Colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) que trabaja para garantizar los derechos de las personas LGBT, su dignidad como personas, su libre desarrollo de la personalidad, la búsqueda de la igualdad social y eliminación de la discriminación.

4.1.5. Familia y escuela

La participación de la comunidad educativa en la Escuela, y de la familia como parte fundamental de dicha comunidad, constituye un principio básico de nuestro sistema educativo, recogido como tal en la Constitución Española. Su artículo 27.5 establece que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes»; y en el 27.7 dispone que «los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

En el “*Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo*”, realizado por el Consejo Escolar del Estado, se hace un interesante recorrido por el marco legislativo que desarrolla ese precepto constitucional de participación de la comunidad educativa. Como primera referencia, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)* establece un conjunto de órganos institucionales de participación de la sociedad en materia educativa: el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares de ámbito territorial no estatal y los Consejos Escolares de Centro. Se ofrece, por tanto, dos niveles básicos de representación. De una parte, los Consejos Escolares de Centro articulan la participación de los sectores directamente concernidos en la actividad educativa y funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos. De otra, los Consejos Escolares de ámbito territorial específico articulan la participación de los sectores sociales en la programación general de la enseñanza del correspondiente territorio, actuando como órganos consultivos que realizan aportaciones a leyes y normativas. Forman parte de este segundo grupo el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos y los Consejos Escolares Municipales y, en algunas comunidades autónomas como la Canaria, los Consejos Escolares Comarcales y/o Insulares.

El artículo 118 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* establece la cooperación como una de las dimensiones en que se concreta el ámbito de participación social en la educación. Así, se establece que “a fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones Educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela”.

Por otra parte, el artículo 119 de la misma Ley Orgánica 2/2006, modificado por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*, establece que “Las Administraciones educativas garantizarán la intervención de la comunidad educativa en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos(...)” y concreta, además del Consejo Escolar, otras estructuras de participación: para el profesorado, a través del Claustro; para el alumnado, a través de sus delegados curso y asociaciones; y para los padres y madres, mediante sus asociaciones (Asociación de Madres y Padres de Alumnos, AMPAs).

Concretamente la intervención de los padres, madres y tutores legales en la vida de los centros educativos se plasma en numerosos aspectos que van desde la elección de centro educativo (artículo 1.q de la LOE), hasta el derecho a la información y el

asesoramiento sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (artículo 4 de la LODE); pasando, entre otros aspectos, por la elección de modalidades de enseñanza (artículos 25, 30, 41 de la LOE), la consulta sobre la aplicación de los programas de mejora del aprendizaje (artículo 27.2 de la LOE) o los compromisos educativos entre las familias y los centros para el desarrollo del rendimiento de los alumnos (artículo 121.5 de la LOE).

La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que modifica parcialmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), introduce modificaciones que afectan a la participación de los padres y madres en los centros y en sus órganos colegiados. Particularmente, esta ley vigente incluye de manera expresa el reconocimiento del papel de los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos (artículo 1.h), e introduce la mención explícita del reconocimiento del derecho de los padres a elegir el tipo de educación y de centro para sus hijos. Asimismo, preserva la presencia de los padres, madres y tutores legales en el Consejo Escolar de los centros sostenidos con fondos públicos, que, junto con los representantes del alumnado, no podrá ser inferior al tercio del total de los componentes del Consejo. Los representantes de los padres, madres y tutores legales del alumnado serán elegidos por y entre ellos, si bien uno de dichos representantes debe ser designado por la asociación más representativa de padres y madres del centro. No obstante, la LOMCE recorta la capacidad de decisión del Consejo Escolar del centro, asignando a la Dirección del centro varias de las competencias antes atribuidas a su Consejo Escolar.

El artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y el artículo 8 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, establecen que los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

La regulación de la presencia de los padres y madres, y del propio alumnado en los centros privados sostenidos con fondos públicos y en sus órganos de participación, queda incluida en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la

Educación (LODE), la cual experimenta un proceso similar de reestructuración competencial al habido en el caso de los centros públicos.

Situándonos en nuestro marco autonómico, la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (LCE)* hace referencias muy explícitas y reiteradas sobre la participación de la familia en la escuela. Ya desde su artículo 3 apdo. a) establece como “*principios rectores que regirán el sistema educativo canario*” el de “*facilitar la participación social*”. Y en su artículo 4.5 afirma que se configurará como un sistema que “*promueva la cultura democrática y basado en la participación de toda la sociedad, en la corresponsabilidad de todas las instituciones y en la participación de todos los sectores educativos en los centros, tanto en su gestión y organización como en la aportación y colaboración en los procesos de enseñanza y aprendizaje*”.

En el Título I de la citada norma “De la configuración del sistema educativo, la corresponsabilidad social y la cooperación institucional”, el artículo 6.1 dispone que “*Forman parte de la comunidad educativa canaria el alumnado, las familias, el profesorado, los profesionales de atención educativa y el personal de administración y servicios, la administración educativa, los entes locales y los agentes territoriales y sociales y las asociaciones que los representan*”. Y, particularmente, en su artículo 9 desarrolla lo que podría entenderse con una carta de derechos y deberes de *Las familias*:

1. Las familias cuentan entre sus derechos básicos, además de los establecidos por la normativa básica del Estado, y los que reglamentariamente establezca el Gobierno de Canarias, con la participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos, de acuerdo con lo que se regula en la presente ley.

2. La administración educativa, los centros educativos y los servicios educativos facilitarán información y orientación adecuadas a las familias para estimular su participación en el citado proceso.

3. Las familias tienen derecho a recibir de los centros docentes, de forma periódica y adecuada, la información sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus oportunidades educativas. A tal fin, los centros educativos establecerán procedimientos incorporando las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la relación de las familias con el profesorado, así como para garantizar que sean oídas en aquellas decisiones que afecten a dicha evolución escolar, especialmente en las decisiones que correspondan a la repetición de curso o en la elección de distintas opciones educativas.

4. Los padres y las madres o tutores legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con el profesorado, especialmente durante la educación infantil y la enseñanza básica.

5. Las familias tienen derecho a participar activamente en la gestión y organización del centro, fundamentalmente a través de sus asociaciones representativas –AMPAs–, así como de sus representantes en el Consejo Escolar.

6. Las familias tienen el deber de garantizar la asistencia al centro escolar de sus hijos e hijas en la escolarización obligatoria y colaborarán activamente con el profesorado y los centros educativos en la prevención, control y erradicación del absentismo escolar.

7. La administración educativa impulsará la formación de los padres y madres o tutores legales en aspectos que les permitan contribuir más efectivamente a la educación de sus hijos e hijas.

A continuación, resulta oportuno analizar la posición e iniciativas adoptadas por el Gobierno Canario, en particular a la Consejería responsable en Educación, para valorar en qué medida se apuesta por la participación de la familia en planificación anual de su política educativa. Concretamente, en la “Programación General Anual de la Enseñanza, del curso escolar 2017-2018”, se expresa que “la participación de las familias es indispensable para fomentar el éxito educativo del alumnado. Debemos entre todas y todos trabajar conjuntamente para afianzar la cultura de la corresponsabilidad social en la educación”.

En ese sentido, afirma que la *Red Canaria de centros para la Participación*, integrada actualmente por 42 centros, persigue el desarrollo de este enfoque comunitario y de corresponsabilidad de la educación. Esta red pretende promover la participación en todos los ámbitos de la vida educativa y dotar de contenido a las estructuras formales de participación de los centros educativos, acompañándoles en el diseño y ejecución de un proyecto de mejora desde y hacia la participación. Como objetivo para el curso escolar 2017/2018, señala que se pretende impulsar la Red y ampliar el número de centros que pertenecen a ella.

Continúa haciendo la observación de que, si perseguimos la universalización del éxito escolar a través de la participación de las familias, se hace necesario desarrollar un proceso de acompañamiento, asesoramiento y formación. Dicho procedimiento lo articula a través de:

- Planes de formación conjuntos profesorado-familia diseñados por ellos mismos. Esta medida se implantó en el curso 2015/2016 con la participación de 10 centros y en el curso actual hay 15 centros desarrollándolos.
- Programa “Educar en Familia” que se desarrolla de manera presencial en cada uno de los municipios de Canarias, ofertando formación presencial en forma de taller para padres y madres. En el próximo curso escolar se va a insistir en la mayor presencia en la fase de diseño del programa de las asociaciones y federaciones de madres y padres. Se pretende realizar reuniones con los responsables de los ayuntamientos para una mejor coordinación y fomento de la participación de las familias.
- Formación on-line. Dado el éxito que tienen entre el profesorado los cursos auto dirigidos, en base a su flexibilidad en plazos de matrícula y ejecución, el curso próximo se ofrecerá esta misma modalidad a las familias. Para la elección de las temáticas se iniciará un proceso de consulta entre las federaciones de las AMPAs.
- Programas educativos específicos para familias destinados a la prevención del absentismo, alimentación y salud, ocio y tiempo libre, etc.
- Documentos de orientaciones para el desarrollo de competencias clave en el ámbito familiar (pautas de comportamiento en espacios públicos, rutinas para crear hábitos de vida saludable, acciones para la sostenibilidad en el ámbito familiar, juegos compartidos en familia, visitas a centros y eventos de interés cultural, fomento de la lectura y la escritura...).
- Encuentros insulares de familias con un esquema de trabajo: qué necesitamos las familias, qué podemos hacer desde Innovación, propuesta de trabajo Aprendizaje-Servicio desde las AMPAs, propuestas de colaboración en proyectos de los centros, crear cauces de intercambio de experiencias, etc. De esos encuentros saldrán propuestas concretas de trabajo por isla.
- Desarrollo de acciones conjuntas con el área del fomento de la competencia comunicativa: clubes de lectura para familias, encuentros con autores, lectura compartida, maletas viajeras, elaborar un listado de libros para familias.
- Potenciar en las webs de los centros educativos el apartado de familias.
- Compartir los espacios y algunos recursos de los Centros de formación del profesorado para reuniones y formación.
- Proponer proyectos conjuntos entre familias y centros educativos que vayan en la línea del conocimiento, difusión y cuidado del patrimonio natural y cultural canario.

Para ello se propone diseñar rutas en familia que se realizarán los fines de semana en todas las islas.

El presente apartado se cierra con los datos aportados por un interesante estudio realizado por el Servicio de Inspección Educativa sobre la participación de las familias en los centros educativos de Canarias, en el curso escolar 2016-2017⁶¹. En dicho estudio se indica que en el 91% de los centros educativos públicos de Canarias existen *Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs)* (véase Tabla 4.18), si bien el porcentaje se reduce ligeramente a un 88% en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), frente al 93% en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP). En cuanto a si existe y se lleva a cabo en los centros *un plan de actividades propuesto por el AMPAs*, los porcentajes son más bajos (76%), constatándose igualmente que la presencia de dichos planes de actividades es mucho menor en los IES (63%) que en los CEIP (85%). Se indica, asimismo, que las AMPAs cuentan con *espacios adecuados para el desarrollo de sus funciones* en más del 90% de los centros educativos públicos de canarias. En cuanto a si existe un *representante del sector de padres y madres en el Consejo Escolar*, se afirma que en el 98% de los centros sí existe. Igualmente alto, 97%, es la estimación del porcentaje de familias *que asiste a las sesiones de tutoría y convocatorias generales que realiza el centro*. Por último, en cuanto a la participación de las familias en las *actividades complementarias y extraescolares* que se organizan en el centro, se vuelve a detectar una importante diferencia entre la participación de las familias en los Centros de Educación Infantil y Primaria, con un rotundo 99%, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria, que baja a una estimación de un 70% de participación.

Tabla 4.18. Porcentajes de respuestas sobre la participación de las familias en los centros educativos de Canarias

		Si	No
¿Existen asociaciones de padres/madres en los centros?	CEIP	93	7
	IES	88	12
	CEO	100	0
	Total	91	9
¿Existe y se lleva a cabo un plan de actividades propuesto por las AMPAs?	CEIP	85	15
	IES	63	37
	CEO	78	22
	Total	76	24

⁶¹ Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/inspeccion_educativa/

¿Cuentan las AMPAs con espacios adecuados para el desarrollo de sus funciones?	CEIP	90	10
	IES	92	8
	CEO	100	0
	Total	91	9
¿Existe representante del sector de padres y madres en el Consejo Escolar?	CEIP	98	2
	IES	98	2
	CEO	100	0
	Total	98	2
¿Asisten las familias a las sesiones de tutoría y convocatorias generales que realiza el centro?	CEIP	97	3
	IES	97	3
	CEO	100	0
	Total	97	3
¿Participan las familias, cuando se les solicita, en las actividades complementarias y extraescolares que se organizan en el centro?	CEIP	99	1
	IES	70	30
	CEO	100	0
	Total	87	13

Fuente: Estudio realizado por el Servicio de Inspección, curso escolar 2016-2017

Si se analiza la comparativa entre Islas (véase Tabla 4.19), llama la atención que Tenerife, La Palma y Fuerteventura son las islas en las que se constata un mayor porcentaje de asociaciones de padres y madres en los centros (superior al 90%). Mientras que en islas como La Gomera y El Hierro los porcentajes son más bajos (67% y 80%, respectivamente). Concretamente, La Gomera cuenta con un solo IES donde aún no se ha constituido la AMPA⁶², y de los dos IES de El Hierro en uno sí existe y en otro no. Sin embargo, en la totalidad de los centros de La Gomera que tienen AMPA (ocho Centros de Educación Infantil y Primaria, y cuatro Centros de Educación Obligatoria) existe un plan de actividades propuesto por éstas. Porcentajes que son menores en las otras islas debido, especialmente, a la menor implicación de las AMPAs de los Institutos de Enseñanza Secundaria. Esa menor implicación de las familias en los Institutos de Enseñanza Secundaria, en comparación con los Centros de Educación Infantil y Primaria, también queda reflejada por la menor participación en las actividades complementarias y extraescolares, particularmente, en los IES de El Hierro y La Palma (50% de participación), pero, también, en Tenerife (68%) o en Gran Canaria (76%).

⁶² En el estudio realizado por el Servicio de Inspección consta que en el IES de La Gomera no se había constituido la AMPA, sin embargo desde la Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Canarias (CONFAPACANARIAS) nos informan que actualmente si está constituida.

Tabla 4.19. Porcentajes de respuestas sobre la participación de las familias en los centros educativos por islas

		El Hierro		La Palma		La Gomera		Tenerife		Gran Canaria		Fuerteventura		Lanzarote	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
¿Existen asociaciones de padres/madres en los centros?	CEIP	100	0	100	0	100	0	98	2	89	12	100	0	86	14
	IES	50	50	83	17	0	100	92	8	90	10	80	20	83	17
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	80	20	92	8	67	33	96	4	89	11	91	9	85	15
¿Existe y se lleva a cabo un plan de actividades propuesto por las AMPAs?	CEIP	67	33	83	17	100	0	84	16	83	17	100	0	91	9
	IES	0	100	20	80	-	-	69	31	65	35	75	25	50	50
	CEO	-	-	-	-	100	-	83	17	50	50	-	-	-	-
	Total	50	50	55	45	100	-	78	22	75	25	75	25	79	21
¿Cuentan las AMPAs con espacios adecuados para el desarrollo de sus funciones?	CEIP	33	67	100	0	100	0	93	7	90	10	67	33	92	8
	IES	100	0	100	0	-	-	89	11	97	3	75	25	90	10
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	100	0	100	0	100	0	91	9	93	7	70	30	91	9
¿Existe representante del sector de padres y madres en el Consejo Escolar?	CEIP	100	0	100	0	100	0	100	0	97	3	100	0	93	7
	IES	100	0	100	0	100	0	100	0	98	2	100	0	92	8
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	100	0	100	0	100	0	100	0	97	3	100	0	93	7
¿Asisten las familias a las sesiones de tutoría y convocatorias generales que realiza el centro?	CEIP	100	0	100	0	100	0	97	3	95	5	100	0	100	0
	IES	100	0	83	17	100	0	96	4	98	2	100	0	100	0
	CEO	-	-	0	0	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	100	0	92	8	100	0	97	3	96	4	100	0	100	0
¿Participan las familias, cuando se les solicita, en las actividades complementarias y extraescolares que se organizan en el centro?	CEIP	100	0	100	0	100	0	98	2	100	0	100	0		
	IES	50	50	50	50	100	0	68	32	76	24	100	0		
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-		
	Total	80	20	75	25	100	0	85	15	90	10	100	0	100	0

Fuente: Estudio realizado por el Servicio de Inspección, curso escolar 2016-2017

Por último, si consultamos el Registro de Asociaciones Canarias, concretamente la entrada “8111 – Padres de alumnos, amigo y protectores de centros escolares”, se localizan un total de siete Federaciones Insulares de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado ubicadas en seis de las siete islas. Gran Canaria cuenta con dos Federaciones y en El Hierro no existe ninguna (Tabla 4.20)

Tabla 4.20. Federaciones Insulares de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado.

Federación	Localidad	Isla
Federación Insular Majorera de APAS de centros públicos de enseñanza de Fuerteventura (FIMAPA)	Puerto del Rosario	Fuerteventura
Federación de APAS Nueva Escuela Canaria (FANUESCA)	Santa Lucía	Gran Canaria
Federación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros de enseñanza Galdós (FAPA Galdós)	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
Federación Insular de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas "Garajonay" de La Gomera	San Sebastián de La Gomera	La Gomera
Autónoma Insular de Padres de Alumnos Benahoare	Santa Cruz de La Palma	La Palma
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de Lanzarote (FAPA Lanzarote)	Arrecife	Lanzarote
FITAPA (Federación Insular Tinerfeña de Padres de Alumnos)	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife

Fuente: Registro de Asociaciones Canarias.

[<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones/faces/resultados.jsp>]

Si se amplía la búsqueda al ámbito autonómico se localizan tres organizaciones: Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Canarias (CONFAPACANARIAS); Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Canarias Sagrada Familia (FECAPA Santa Cruz de Tenerife); y Federación "Amigos de Don Bosco".

4.1.6. Servicios complementarios compensadores

En este apartado se abordan todos los servicios complementarios que fortalecen el sistema educativo y hacen que éste sea considerado un sistema de calidad. Se trata de servicios que van dirigidos a todo el alumnado, pero que son especialmente importantes para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social. En este apartado se aborda el transporte escolar, los comedores escolares, el programa de desayunos escolares, el servicio de apertura antes y/o después del horario lectivo, las becas y ayudas al estudio así como los centros y servicios de día.

4.1.6.1. Transporte Escolar

Un servicio complementario en la formación del alumnado, pero esencial para el acceso a la educación es el servicio de transporte escolar. A continuación se describe quiénes son los/las alumnos/as catalogados/as como alumnado preferente por parte de la Consejería de Educación y que, por tanto, tienen derecho al servicio de transporte escolar:

- Alumnado de Educación Primaria y de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria para quienes la distancia desde su domicilio al centro educativo sea de 2 ó más kilómetros, o que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente.
- Alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria que deba trasladarse a más de 5 kilómetros de su residencia habitual, o esté obligado a desplazarse fuera de su localidad.
- Alumnado de Formación Profesional Básica que no disponga de ofertas de Formación Profesional Básica en su área de influencia y que deba trasladarse a más de 5 kilómetros de su residencia habitual, o que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad.

Las opciones de transporte que existen para este alumnado son las que se citan a continuación:

1. Rutas de transporte adscritas al centro educativo.
2. Bonos de transporte regular.
3. Ayudas individualizadas siempre y cuando no se pueda optar a ninguna de las anteriores.

Se garantiza el uso del transporte escolar al alumnado de estos niveles educativos que presente discapacidad física o psíquica. El resto de los niveles educativos, incluido Educación Infantil, se considera como alumnado no preferente, no teniendo por tanto, derecho al transporte escolar. Sin embargo, este alumnado sí puede hacer uso de las plazas vacantes como alumnado no preferente en las condiciones que establece la legislación.

El alumnado transportado en el curso 2016-2017 ascendió a 38.721 personas. De ellos, 27.358 era alumnado preferente y 11.363 era alumnado no preferente. En la siguiente Tabla 4.21 se muestran, por islas, los tipos de centros educativos con transporte escolar.

Tabla 4.21. Distribución por islas de los tipos de centros educativos con transporte escolar.

	Hierro	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife	Canarias
Centros de Educación Especial	0	1	4	0	1	1	5	12
Centros de Educación Infantil y Primaria / Centros de Educación Primaria / Escuelas de Educación Infantil	5	23	141	6	14	20	121	330
Centros de Educación Obligatoria	0	2	8	3	3	1	7	24
Institutos de Educación Secundaria / Centros Integrados de Formación Profesional	2	9	65	2	10	14	64	166
Residencias Escolares	0	1	5	1	3	1	2	13
Total	7	36	223	12	31	37	199	545

Nota: Tomado de Consejería de Educación y Universidades (2017b).

Como puede observarse en la Tabla 4.21, el número de centros con transporte educativo asciende a 545. Las islas de Gran Canaria y de Tenerife, por ser las más pobladas, son las islas que disponen de mayor número de centros educativos con transporte escolar, especialmente en colegios de Educación Infantil y Primaria y en institutos de ESO. A continuación le siguen las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. Las islas de La Gomera y El Hierro son las que disponen de menos centros con transporte.

A continuación se ofrecen los datos referentes al número de rutas de transporte escolar por islas (Tabla 4.22).

Tabla 4.22. Número de rutas de transporte escolar por islas

	Hierro	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife	Canarias
Total	17	86	505	27	86	111	517	1349

Nota: Tomado de Consejería de Educación y Universidades (2017b).

Tal como puede apreciarse en la Tabla 4.22, el número de rutas de transporte escolar existente en las islas es de 1349, de las cuales 365 son de transporte especial, trasladando a un total de 38.721 alumnos/as. Si se comparan estos datos con los de otras comunidades autónomas como Castilla La Mancha, se puede apreciar que a pesar de ser un territorio con un número de menores semejante al de Canarias y con una extensión muchísimo mayor (79.463 km² frente a 7.493 km² de Canarias), utilizaron este servicio solo 27.919 alumnos/as, según los últimos datos publicados por el Gobierno castellano-manchego en el curso 2012-2013⁶³. En el caso de Castilla León, durante el curso 2016-2017 se concedieron 954 ayudas económicas⁶⁴ al alumnado que requería transporte en esos niveles educativos. Con respecto al País Vasco el número total de escolares transportados ascendió a 24.588, con 566 itinerarios⁶⁵ durante el curso 2012-2013. En suma, Canarias ha hecho un mayor esfuerzo inversor en este ámbito en comparación con otros territorios de España, ya que no sólo abarca al alumnado de Primaria y de Secundaria sino también a aquel de Formación Profesional Básica.

4.1.6.2. Comedores escolares

El servicio complementario de comedores escolares es una acción compensatoria que facilita el estudio al alumnado que vive lejos de los centros escolares así como a aquellos otros para los que también significa la principal comida del día. El servicio funciona en base a la concesión de subvenciones para el alumnado comensal

⁶³ Disponible en: <http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/transporte-escolar/organizacion-funcionamiento-transporte-escolar>

⁶⁴ Disponible en: <http://www.educa.jcyl.es/es/becas-alumnado>

⁶⁵ Disponible en: http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-573/es/contenidos/informacion/dij4/es_2100/transporteescolar_c.html

del comedor escolar de los centros públicos docentes no universitarios de Canarias, en función de la renta familiar anual. El objetivo es compensar las desigualdades económicas y sociales, además de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar. Por ello, una parte del alumnado disfruta de este servicio con cuota 0.

El número de centros públicos que prestó el servicio de comedor escolar en Canarias durante el curso 2016/2017 ascendió a 472, lo que constituyó el 53.9% de dichas escuelas. Con respecto al número de comensales, éste ascendía en el mes de enero de 2017 a 69.755 niños/as, lo que constituye el 26.4% del alumnado que asiste a los centros públicos.

En relación a la gestión de los comedores, la gestión directa se realiza en 152 centros mientras que la indirecta o contratada está implantada en 320 centros. De estos 320 centros educativos, 137 centros funcionan de forma contratada con personal de la Consejería de Educación mientras que 181 escuelas lo hacen con personal de Catering. Sólo dos centros educativos disponen de un convenio con el ayuntamiento de la localidad (Consejería de Educación y Universidades, 2017b).

Tal como se indicó anteriormente, el porcentaje de centros públicos con servicio de comedor en Canarias asciende al 53.9%; si comparamos estos datos con los de Castilla La Mancha, se puede constatar que en la comunidad autónoma castellano-manchega existen 328 centros públicos con este tipo de servicio, lo que constituye el 27.5% del total de centros educativos⁶⁶.

Sin embargo, si se compara el porcentaje de comensales en Canarias con los del País Vasco, se aprecia que en la comunidad vasca hay 93.184 comensales en los centros públicos⁶⁷, lo que constituye el 49.1% de la población escolar, frente al 26.4% de comensales existentes en los centros públicos de Canarias. Partiendo de que cualquier comedor escolar no puede ser entendido solo como un recurso asistencial y complementario de ayuda a la escolarización sino que ha de tener un carácter educativo por desempeñar una función nutricional, social y educativa fundamental, se valora positivamente el hecho de que en Canarias exista ya una red de eco-comedores en

⁶⁶ Disponible en: <http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/comedor-escolar/relacion-centros-publicos-servicios-comedor-aula-matinal-cu>

⁶⁷ Disponible en:

http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dij3/es_2099/adjuntos/comedores_lotes_comensales_2016_2017_c.pdf

centros educativos públicos ⁶⁸, por la promoción que hacen de dietas saludables así como del fomento del empleo de productos frescos, ecológicos, locales y de calidad. No obstante, se debería ampliar la cobertura a los centros de educación secundaria obligatoria, especialmente para los niveles de 1º y 2º de la ESO.

4.1.6.3. Programa de desayunos escolares

El “Programa de Desayunos Escolares” se creó desde hace algunos años para dar respuesta a la necesidad que presentaba un importante porcentaje del alumnado que asistía al centro escolar sin desayunar y, por tanto, sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar. Se trata de alumnado que cursa sus estudios en centros enclavados en zonas desfavorecidas social y económicamente. La Consejería asume totalmente el coste de este servicio. Son beneficiarios de esta medida el alumnado matriculado en cualquier centro público de la Comunidad Autónoma de Canarias de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y de Enseñanza Obligatoria, cuyos ingresos familiares no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), teniendo en cuenta el número de personas que conforman la unidad familiar. En la siguiente Tabla 4.23 se presenta el número de centros públicos, durante el curso 2016/2017, con desayuno escolar según la tipología de las enseñanzas que imparte.

Tabla 4.23. Número de centros públicos con desayuno escolar según la tipología escolar.

Tipo de centro	Cantidad
Centros de Educación Especial	4
Centros de Educación Infantil y Primaria	390
Centros de Educación Obligatoria	21
Escuelas de Educación Infantil	2
Institutos de Educación Secundaria	171
Sección de Instituto de Educación Secundaria	1
Total	589

Nota: Tomado de Consejería de Educación y Universidades (2017b).

⁶⁸ Disponible en: <https://www.ecocomedoresescolaresdecanarias.com/>

El número total de centros públicos con desayuno escolar asciende a 589, lo que constituye el 67.3% del total de centros existentes. Si comparamos estos datos con Castilla La Mancha, por tener una población infantil semejante en número a la canaria, se observa que el porcentaje en Canarias es muy superior, ya que en la comunidad castellano-manchega existen 159 centros con Aulas Matinales que ofertan el desayuno escolar⁶⁹, lo que constituye el 13.4% del total.

4.1.6.4. Servicio de apertura antes y/o después del horario lectivo

En cuanto a los centros públicos en Canarias con apertura antes y/o después del horario lectivo, el número total asciende a 267, dividiéndose esta cantidad en 256 Centros de Educación Infantil y Primaria, 8 Centros de Educación Obligatoria (CEO) y 3 Escuelas de Educación Infantil⁷⁰. Por tanto, el 45.5% de los centros de educación infantil y de primaria ofrecen los servicios de apertura antes y/o después del horario lectivo, así como el 30.8% de los CEO; sin embargo se echa en falta que este servicio no se ofrezca en los institutos de secundaria, especialmente en los primeros niveles de la ESO con el fin de permitir conciliar la vida familiar y laboral.

4.1.6.5. Becas y ayudas al estudio

El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, regula el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Por beca se entiende la cantidad o beneficio económico que se concede para iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional, atendiendo a las circunstancias socioeconómicas y al aprovechamiento académico del solicitante. Sin embargo, las ayudas al estudio consisten en toda cantidad o beneficio económico que se concede para iniciar o proseguir enseñanzas con validez en todo el territorio nacional, atendiendo únicamente a las circunstancias socioeconómicas del beneficiario.

En la Tabla 4.24 se recoge por comunidades autónomas el número de becas y ayudas otorgadas durante el curso 2015-2016, teniendo en cuenta el tipo de enseñanzas y el nivel de administración educativa financiadora, según datos que ofrece en su Base Estadística el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

⁶⁹ Disponible en: <http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/comedor-escolar/relacion-centros-publicos-servicios-comedor-aula-matinal-cu>

⁷⁰ Consejería de Educación y Universidades: Píxel Ekade (curso 2016-2017)

Tabla 4.24. Número de becas y ayudas durante el curso 2015-2016 por comunidades autónomas, según el tipo de enseñanzas y nivel de administración educativa financiadora.

Comunidades Autónomas	Enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial		Enseñanzas postobligatorias no universitarias	
	Ministerio	Admones. educativas de CC.AA.	Ministerio	Admones. educativas de CC.AA.
Total	184359	1042861	687058	89606
Andalucía	26716	331620	195984	46860
Aragón	3462	26489	13625	624
Asturias (Principado de)	2400	4580	10950	591
Balears (Illes)	6369	0	6779	0
Canarias	9481	68386	46215	544
Cantabria	1152	8292	7523	1283
Castilla y León	17565	50870	33485	1125
Castilla-La Mancha	5382	8091	38138	186
Cataluña	38834	0	75658	20
Comunitat Valenciana	11172	88953	86530	18
Extremadura	1319	1663	29984	401
Galicia	9698	127494	43080	5592
Madrid (Comunidad de)	24457	106693	57287	8599
Murcia (Región de)	9345	38123	27702	85
Navarra (Comunidad Foral de)	765	215	7057	951
País Vasco	23	171767	162	21465
Rioja (La)	1401	9625	2815	1245
Ceuta	7218	0	1744	0
Melilla	7305	0	2321	0

Nota: Tomado de la Base Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2015-2016.

La población escolar de Canarias recibió en total 124.626 becas y ayudas al estudio (35,9% del alumnado canario), de las cuales 77.867 iban destinadas a Educación Infantil y Enseñanza Obligatoria mientras que 46.759 iban dirigidas al alumnado que

cursaba Enseñanzas postobligatorias no universitarias, según datos procedentes de la base estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2015-2016. En relación con Castilla y León, el alumnado de dicha comunidad autónoma recibió 103.045 becas o ayudas, lo que supone sólo el 29.8% de la población escolar. Sin embargo, en relación con el País Vasco el alumnado de dicho territorio recibió 193.417 becas, lo cual supone que el 56.9% de la población escolar recibió algún tipo de ayuda. Es importante resaltar que el grueso de becas y ayudas concedidas en el País Vasco fueron para el alumnado que cursaba la Educación Infantil y la Enseñanza Obligatoria, no así en Canarias cuyas ayudas se distribuían entre la enseñanza obligatoria y la postobligatoria. En la Tabla 4.25 se recoge por comunidades autónomas el importe de las becas y ayudas otorgadas durante el curso 2015-2016, teniendo en cuenta el tipo de enseñanzas y el nivel de administración educativa financiadora.

Tabla 4.25. Importe (en miles de euros) de becas y ayudas durante el curso 2015-2016 por comunidad autónoma, según el tipo de enseñanzas y nivel de administración educativa financiadora.

	Enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial		<i>Enseñanzas postobligatorias no universitarias</i>	
	Admones. educativas		Admones. educativas	
	Ministerio	de las CC.AA.	Ministerio	de las CC.AA.
Total	95372.3	344384.9	465095.6	87353.9
Andalucía	21247.7	96988.2	144434.3	45577.8
Aragón	1582	8642.3	8382.8	393.8
Asturias	841.7	480.9	7121.2	323.5
Baleares	3063.5	0	3988.7	0
Canarias	6682,5	14504.8	33079.3	116.5
Cantabria	471.5	2298.4	4632.4	252.3
Castilla y León	3965.5	10690.7	20782.4	531.4
Castilla-La Mancha	2706.8	3655.3	26384.3	113.1
Cataluña	21224.3	0	47586.1	28.2
Valencia	8102.1	50430.3	56648.7	23.6
Extremadura	826.2	994.1	22526.4	215.1
Galicia	8018.5	33480	27411.7	607.2
Madrid	8662.6	62925.6	33741.7	32371.7
Murcia	4012.3	7403.6	20208.6	42.1
Navarra	535.6	118.6	3636.6	549.9
País Vasco	10.7	50097.9	150.4	5950.6
Rioja	745.9	1674.2	1626.6	174.2
Ceuta	1358.3	0	1196.7	0
Melilla	1283.7	0	1544.9	0

Nota: Tomado de Base Estadística del Ministerio de educación, Cultura y Deporte. Curso 2015-2016.

Tal como se puede observar en la Tabla 4.25, el importe total de las becas otorgadas en Canarias ascendió a 54.383.100 euros, cifra muy superior al de otras comunidades autónomas (con una población de menores semejante) como Castilla La Mancha (32.859.500) y Castilla y León (35.970.000); sin embargo, se sitúa por debajo del País Vasco (56.209.600) y especialmente de Galicia (69.517.400). Llama mucho la atención el hecho de que el alumnado que cursa la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma Canaria reciba un menor importe en becas que el alumnado de la enseñanza postobligatoria no universitaria, percibiendo el alumnado de la enseñanza obligatoria tan sólo el 38.9% del total. Todo ello a pesar de que el número de becarios en la enseñanza obligatoria es mayor. Esta situación es diametralmente opuesta a lo que ocurre en Galicia y en el País Vasco. Especialmente en esta última comunidad la mayor parte del presupuesto en becas y ayudas va dirigido a la enseñanza obligatoria, destinándose el 89.1% del total. Por tanto, Canarias debería destinar un mayor importe en becas y ayudas al alumnado que cursa tanto la educación primaria como la ESO, ya que constituyen los niveles educativos más numerosos, en cuanto a alumnos/as, y donde mayor porcentaje existe de fracaso escolar.

4.1.6.6. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

En relación a las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias (2017a) estableció para el curso escolar 2017-2018 una partida presupuestaria que asciende a 7.350.000 € con la que se pretende ayudar a aquellas familias con más dificultades económicas a la adquisición de libros de texto y de material didáctico.

Estas ayudas tienen como finalidad cubrir las necesidades que presenta el alumnado perteneciente a familias con umbral de renta inferior al Índice Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) que se sitúa en 6.390.13 euros.

Durante el curso 2016/2017 se atendió a más de 42.000 beneficiarios de la enseñanza básica, Educación Infantil, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. En relación a los procedimientos de baremación se cruzan los datos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Servicio Público de Empleo Estatal.

4.1.6.7. Centros y Servicios de Día

La finalidad de los Centros y Servicios de Día consiste en ofrecer apoyo a las familias que necesitan ser ayudados en sus tareas parentales y educativas durante un período del día. Es concebida como una experiencia de atención primaria compatible con la permanencia del menor en la familia (Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, 2011). En estos Centros y Servicios de Día se desarrollan las siguientes actividades:

- Servicios de desayuno, almuerzo y merienda
- Refuerzo escolar y prevención del absentismo y fracaso escolar
- Formación de madres y padres
- Desarrollo de actividades culturales de ocio y tiempo libre con los menores
- Proporcionar habilidades de comunicación, de autocontrol emocional y de mejora de la convivencia
- Formación mediante talleres sobre sexualidad, drogodependencias, etc.

En Canarias, según datos de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno canario (2017), existen 26 Centros y Servicios de Día de Atención a la Infancia para una población de 359.319 menores entre 0-17 años, ofreciendo un total de 1055 plazas. Si comparamos los datos actuales de Canarias con los existentes en Galicia, se puede constatar que dicha comunidad, con una población de 387.234 menores dispone actualmente de 43 centros de atención a la infancia, entre públicos y concertados (Consellería de Política Social, 2016).

En cuanto a su distribución geográfica, en la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de plazas existentes en los Centros de Día por islas.

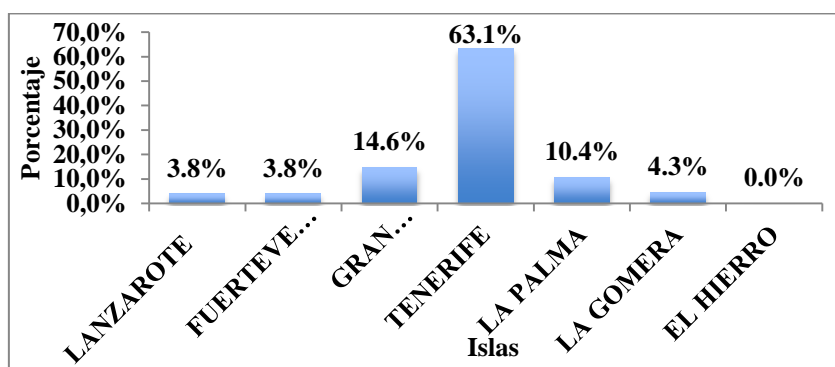


Figura 4.7. Porcentaje de plazas en Centros de Día por islas.

En la Figura 4.7 se puede observar la desproporción existente a favor de la isla de Tenerife frente al resto de islas en cuanto al número de plazas ofertadas en los centros y servicios de día. Por tanto, se hace necesario una mayor inversión en este ámbito así como que ésta se haga de forma proporcional entre las islas en función de la población existente en cada una de ellas.

Además se hace necesario una mayor concienciación pública de la necesidad de este tipo de recursos, evitando que se conviertan simplemente en comedores o en recursos de ocio y tiempo libre. Se trata de un espacio de encuentro entre los profesionales y los menores, en el que estos pueden ser atendidos de forma individualizada.

4.2. Salud infanto-juvenil

En este apartado se presentará un panorama del estado de salud de la población infanto-juvenil, con un énfasis especial en el problema del sobrepeso y la obesidad, los estilos de vida de la adolescencia, la salud mental infanto-juvenil y la atención a las drogodependencias. Por último, se revisarán las estrategias y programas que se están llevando a cabo para prevenir y promover la salud en este rango de edades.

4.2.1. Salud

La Encuesta de Salud de Canarias (2015) es una fuente de información estadística a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, diseñada en colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Instituto Canario de Estadística⁷¹. La encuesta tiene, entre otras, la finalidad de identificar los principales problemas de salud que afectan a los diferentes sectores de la población canaria y conocer la frecuencia y distribución de aquellos hábitos de vida que pudieran actuar como factores de riesgo para el desarrollo de futuros problemas de salud. En el caso de los datos de la muestra de menos de 15 años son los padres los informantes en la mayoría de los aspectos. En lo que sigue se han seleccionado aquellos resultados relevantes para la salud infanto-juvenil.

Trabajo Reproductivo. El trabajo reproductivo para el cuidado y educación de los hijos así como para las tareas del hogar supone una doble carga de trabajo, con el

⁷¹ Disponible en:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=c94bc08d-56cc-11e5-aefc-4f3c0d2343ca&idCarpeta=0428f5bb-8968-11dd-b7e9-158e12a49309>

estrés que genera una jornada ilimitada, la dificultad de compatibilizarlo con el trabajo productivo y la falta de tiempo para la dedicación a uno mismo. El impacto que este tipo de actividad provoca sobre las personas se analiza desde una perspectiva de género, por afectar, en nuestra sociedad, más frecuentemente a la mujer. En la encuesta se ha preguntado a personas de 16 y más años sobre el cuidado de otras personas, en concreto, de los menores de 15 años. El 56.8% de los hombres y el 42.2% de las mujeres que viven con menores de 15 años declaran compartir el cuidado con su pareja. El número medio de horas semanales dedicado por hombres y mujeres, es de 48.1% y 55.1% respectivamente. En cuanto a las tareas del hogar, un 41% de las mujeres se dedica en solitario a su realización mientras que en hombres este porcentaje es de un 15%. Por otro lado, un 30.4% de los hombres declaran que comparten las tareas con sus parejas y esa cifra es de un 22% en el caso de las mujeres. Si consideramos sólo aquellas que además tienen un trabajo remunerado, un 33.8% de las mujeres ocupadas realiza sin ayuda las tareas del hogar y un 32.5% lo comparte con su pareja. En el caso de los hombres ocupados, estas cifras son 14.5% y 38.7%, respectivamente. El porcentaje de hombres que se dedican a las tareas del hogar en solitario se ha incrementado un 4.4% comparado con los datos declarados en el año 2009, sin embargo, el porcentaje de mujeres que se dedican en solitario a las tareas del hogar se ha reducido un 5.3%. Ello indica que la tendencia es a un reparto más igualitario de las tareas aunque todavía existen diferencias notables entre ambos sexos.

Alimentación. Los hábitos alimenticios de la población canaria explorados a partir del primer año de vida muestran que el pan, cereales o el gofio y los productos lácteos son consumidos diariamente por un 80.5% y un 78.2% respectivamente. Además, el 57.1% de la población asegura consumir fruta fresca diariamente y un 39.1% verduras y hortalizas. Llama también la atención el alto consumo diario en la población de embutidos, mantequilla, fiambres o beicon y jugos envasados (28.3% y 25% respectivamente). El tipo de alimentos consumidos diariamente en el año 2015 en Canarias muestra algunas diferencias con respecto a 2009. Así, el porcentaje medio de personas que consumen verduras y hortalizas diariamente se ha incrementado en un 4.4% (39.1% frente a 34.7%) y ha descendido el consumo diario de fruta fresca (66% en 2009 vs 57% en el 2015), así como el consumo de pasta y arroz (21% en 2009 frente al 15% en el año 2015). El análisis más detallado por comarcas revela que el consumo diario de verduras, ensaladas y hortalizas es más frecuente en las islas de Fuerteventura y La Palma (55.2% y 49.8%) y el consumo de fruta fresca es más frecuente en las islas

de El Hierro y La Palma donde el consumo diario es del 67.5% de su población en ambos casos, seguidos del área de Tenerife Norte con un 64.4% de la población.

En relación a la alimentación de los niños de entre 1 y 15 años de edad, el 25.6% consume bollería o galletas en el desayuno (27.6% niños y 23.6% niñas). En cuanto al tipo de lactancia que tuvo la población menor de 16 años en las primeras seis semanas de vida, el 64.7% lleva a cabo exclusivamente lactancia natural y un 22.1% artificial. En el periodo de 6 semanas a menos de 3 meses, se observa una disminución del porcentaje de lactancia natural (55.7%) y el consiguiente aumento de lactancia artificial (30.5%), llegando estos porcentajes en el periodo de más de 6 meses al 23.9% y 56.3%, respectivamente. El análisis por islas muestra que mientras en las islas de La Gomera, La Palma y el Hierro el 72.8% de la población infantil se alimenta exclusivamente de leche materna en las primeras 6 semanas de vida, en Gran Canaria esta conducta se da tan sólo en un 56.1%. Comparando datos de las encuestas de 2015 y 2009, se observa una disminución de aproximadamente 7 puntos porcentuales en los menores de 1 año que se alimentan exclusivamente de lactancia natural en sus primeras seis semanas, pasando de 74.5% en 2009 al 67.7% en 2015, fundamentalmente debida al breve permiso por maternidad para las mujeres empleadas (4 meses) y las dificultades de conciliar la vida familiar y laboral.

Actividad física. Si se tiene en cuenta a la población de 1 a 15 años, el 30.3% hace entrenamiento deportivo varias veces a la semana, destacando los niños entre 11 y 15 años (40.1%). Comparando los resultados con la ESC09, se observa un aumento del número de chicos y chicas que no hace ejercicio, pasando del 15.7% en el 2009 al 23.6% en el 2015. En contraposición, se observa que aumenta también el porcentaje de chicos y chicas que realiza entrenamiento deportivo o físico varias veces a la semana (24.1% en 2009 frente al 30.3% en 2015). En relación al sedentarismo asociado al número de horas que los menores de 1 a 15 años dedican a ver la televisión, un 47.1% dedica más de dos horas de lunes a viernes, aumentando a un 70.1% el porcentaje de menores que ve la televisión durante 2 horas o más durante el fin de semana. En cuanto a la lectura, un 42.2% de los niños/as de 7 a 15 años emplea entre una y menos de dos horas al día de su tiempo libre (de lunes a viernes) a leer, reduciéndose este porcentaje al 27% durante el fin de semana. Y entre los niños/as de 5 a 15 años, un 31% pasa más de 3 horas conectado a internet o jugando a la videoconsola durante el fin de semana.

Autovaloración del estado de salud. La Encuesta de Salud de Canarias 2015 también ha explorado la Calidad de Vida Relacionada con la Salud (CVRS) en niños/as

y adolescentes (entre 8 y 15 años) mediante el instrumento genérico de calidad de vida KIDSCREEN, que ha sido diseñado y validado para niños/as y adolescentes en diferentes países europeos. Este cuestionario valora la CVRS según la perspectiva del niño en términos de su bienestar físico, mental y social y se puede utilizar como instrumento de cribado, monitorización y evaluación en las encuestas de salud representativas nacionales y europeas, permitiendo identificar la población infanto-juvenil en riesgo en términos de su salud subjetiva. En la ESC-2015 se ha utilizado el Índice KIDSCREEN-10 como puntuación global unidimensional de CVRS que consiste en 10 ítems que representan suficientemente a los perfiles más extensos del KIDSCREEN (bienestar físico, bienestar psicológico, estado de ánimo, autopercepción, autonomía, relación con los padres y vida familiar, amigos y apoyo social, entorno escolar, aceptación social y recursos económicos). Los valores obtenidos están estandarizados con media 50 y desviación típica 10; así, si un grupo puntúa 55, se encuentra a 0.5 desviaciones típicas por encima (mejor calidad de vida) de la media europea.

Los resultados muestran que la CVRS de la población infantil de Canarias, entre 8 a 15 años de edad, es superior a la media europea. Los resultados son mejores en los niños (68.7%) que en las niñas (67.1%) y ligeramente mejores para el grupo de menores entre 8 y 11 años frente al grupo de 12 a 15 años de edad, independientemente del sexo. Los resultados en la CVRS son más favorables para las islas de Fuerteventura y Gran Canaria (excepto el área de Gran Canaria Norte) frente a Lanzarote y El Hierro. Los datos recogidos en 2015 muestran que los menores pertenecientes a clases sociales más bajas concentran las peores puntuaciones en la CVRS (65.2% frente a 71.4%).

Obesidad y sobrepeso infantil y juvenil en Canarias. La Obesidad fue definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como epidemia mundial del siglo XXI en la 57ª Asamblea Mundial de la Salud en 2004. La obesidad infantil y el sobrepeso están aumentando en todo el mundo, teniendo repercusiones sobre la salud a corto y a largo plazo. El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud y que se manifiesta por un exceso de peso y volumen corporal. El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m^2). En el caso de los niños/as, es necesario tener en cuenta la edad al definir el sobrepeso y la obesidad. En el

caso de los niños/as menores de 5 años, el sobrepeso es el peso para la estatura con más de dos desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS; y la obesidad es el peso para la estatura con más de tres desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS. La prevalencia del sobrepeso y la obesidad en niños/as y adolescentes (de 5 a 19 años) ha aumentado de forma espectacular, del 4% en 1975 a más del 18% en 2016. Este aumento ha sido similar en ambos sexos: un 18% de niñas y un 19% de niños con sobrepeso en 2016 (OMS, 2017)⁷².

Los estudios relativos a la estimación del sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil en España son relativamente recientes, bastante escasos y con diferencias entre ellos según los datos ofrecidos. De entre estos, los más destacados han sido: el estudio Enkid (publicado en 2005), el estudio Thao (publicado en dos versiones en 2008 y 2011), el estudio ALADINO (de 2011) y en 2012 las Encuestas nacionales de salud, el estudio firmado por Sánchez-Cruz et al (2013), así como los datos aportados por las Encuestas Nacionales de Salud de 2006 y 2012.

Los datos publicados por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), a partir del estudio ALADINO 2011 (Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad), indicaron que la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en los escolares españoles era elevada (ALADINO, 2013). Este estudio se encuentra enmarcado dentro de la Iniciativa COSI (European Childhood Obesity Surveillance Initiative), que es una acción de la Organización Mundial de la Salud, para la vigilancia de la obesidad infantil en los países europeos. La recogida de la información tuvo lugar en los años 2010 y 2011. Considerando como referencia los datos de la OMS, se halló un 26.2% de niños (25.7% de las niñas y 26.7% de los niños) con sobrepeso y 18.3% de obesos (15.5% de las niñas y 20.9% de los niños).

La Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, teniendo conocimiento de la realización, por parte de la AECOSAN, de una segunda oleada del estudio ALADINO en 2013 (ALADINO, 2014⁷³), decide incorporarse al estudio aumentando el tamaño muestral, para que fuera representativo de los escolares de

⁷² Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

⁷³ Disponible en: http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/4305571a-26ce-11e5-bfb0-bdcd7104fbae/Estudio_ALADINO_Canarias.pdf

Canarias. ALADINO de Canarias 2013 se ha realizado sobre una muestra de 1.611 menores de ambos sexos, siendo la cifra de niños de 824 (51.1%) y el de niñas de 787 (48.9%), con edades comprendidas entre los 6 y 9 años. La recogida de la muestra se realizó en 32 centros escolares de Educación Primaria elegidos al azar, desde octubre de 2014 a marzo de 2014. Los resultados de este estudio señalaron que:

- La prevalencia de sobrepeso es 24.3% (niños 24%; niñas: 24.7%)
- La prevalencia de obesidad es 19.9% (niños 22.2%; niñas: 17.7%)
- La prevalencia de sobrepeso-obesidad es 44.2% que comparativamente a los datos aportados en el ALADINO 2011 para la población canaria se encontraba en el 49.6% (5 puntos porcentuales menos).

La obesidad es superior en niños que en niñas, se incrementa a partir de los 7 años de edad y se relaciona con un mayor número de horas de ocio sedentario y menor número de horas de sueño. La presencia de sobrepeso y obesidad también se asocia al nivel socioeconómico familiar, observándose una menor prevalencia de sobrepeso y obesidad al aumentar los ingresos familiares.

4.2.2. Estilos de vida en la adolescencia

La Organización Mundial de la Salud define en su glosario el estilo de vida como “una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida sociodemográficas y ambientales” (OMS, 1999). Por patrones conductuales se entienden formas recurrentes de comportamiento que se ejecutan de forma estructurada y que se pueden entender como hábito, cuando constituyen el modo habitual de responder a diferentes situaciones. Por lo que, desde este punto de vista, el estilo de vida saludable es el “conjunto de patrones conductuales o hábitos que guardan una estrecha relación con la salud en un sentido amplio, es decir, con todo aquello que provee el bienestar y desarrollo del individuo a nivel biopsicosocial” (Alarcón, 2012, p. 336).

El Estudio *Health Behaviour in School-aged Children* (HBSC) realizado en numerosos países y también en España en todas las comunidades autónomas (Moreno et al., 2016), incluye también resultados de los estilos de vida de los 1247 adolescentes de

11-18 años de Canarias que participaron en el estudio, siendo 595 chicas y 652 chicos, reportados por ellos mismos.

Tabla 4.26. Datos sociodemográficos en porcentajes de los adolescentes participantes en el estudio HBSC.

	Sexo de los participantes	
	Chico	Chica
Edad		
11-12	47.3	52.7
13-14	44.8	55.2
15-16	48.8	51.2
17-18	49.9	50.1
Curso		
5º primaria	11	12.9
6º primaria	13	8.8
1º E.S.O	5.5	7.6
2º E.S.O	10.9	13
3º E.S.O	23.7	22.8
4º E.S.O	19.2	18.8
1º Bachillerato	4.8	6.1
2º Bachillerato	4.0	5.4

Nota: Elaboración propia a partir de Moreno et al., 2016

En la Tabla 4.26 se pueden observar las diferentes edades por sexo y el nivel educativo que estaban cursando en el momento del estudio. La mayor parte de los padres y madres de los adolescentes participantes tenían al menos estudios primarios (41.8% los padres, 35.1% las madres), a continuación tenían estudios secundarios en ambos casos (35.2% los padres, 37.4% las madres) y en menor medida estudios universitarios (20.9% los padres, 25.8% las madres). Asimismo se observó que la mayoría de los adolescentes indicaban que el poder adquisitivo de la familia era bajo-medio, aunque indicaban que tenían dos ordenadores en su casa.

4.2.2.1. Alimentación y Dieta

En relación a la frecuencia con la que desayunan entre semana algo más que un vaso de leche o frutas, se aprecia que los chicos informan en un 74.2% y las chicas en un 66.5% que desayunan todos los días entre semana. Sin embargo, hay que destacar que un 21.3% de las chicas y un 13.2% de los chicos informan que nunca desayunan entre semana.

Cuando se pregunta sobre la frecuencia con que desayunan los fines de semana, el 83% de los chicos y el 81.7% de las chicas informan que desayunan habitualmente los dos días del fin de semana pero un 7.7% de los chicos y un 6.5% de las chicas informan que nunca desayunan esos días. Respecto a la frecuencia con la que cenan con sus madres o padres, informan que cenan con ellos todos los días un 47.2% de los chicos y un 46.4% de las chicas. No obstante, también es importante mencionar que nunca cenan acompañados de sus padres o madres un 13.7% de los chicos y un 12.8% de las chicas.

Con respecto al Índice de Masa Corporal de los estudiantes encuestados, como se observa en la Tabla 4.27, no existen diferencias con respecto al sexo, la edad, el hábitat urbano o rural, titularidad del centro o índice de capacidad adquisitiva de la familia. Así, se observa que el Índice de masa corporal por término medio está dentro del peso saludable (IMC 20), pues, como establece el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades la media del peso saludable debe estar entre 18.5 y 26.

Tabla 4.27. Índice de masa corporal, según Sexo, Grupo de edad, Hábitat, Titularidad del centro y el Índice de capacidad adquisitiva de las familias.

		Índice de masa corporal		
		Media	Desviación típica	N
Total		21.1	4.5	1060
Sexo	Chico	21.4	5.0	505
	Chica	20.7	3.9	556
Grupo de edad	11-12 años	19.7	4.7	296
	13-14 años	20.3	3.9	247
	15-16 años	21.7	3.9	250
	17-18 años	22.6	4.7	267
Hábitat	Urbano	21.2	4.8	615
	Rural	20.8	4.0	446
Titularidad	Público	21.2	4.5	681

Índice de capacidad adquisitiva	Privado	20.7	4.5	380
	Bajo	21.8	5.2	257
	Medio	20.9	3.8	240
	Alto	20.3	3.6	69

Nota: Extraído de Moreno et al., 2016

En relación a los hábitos de higiene buco-dental, informan que se cepillan los dientes más de una vez al día el 73% de los chicos y el 84.1% de las chicas, siendo solo un 1.1% de los chicos y un 0.3% de las chicas los que revelan que nunca se cepillan los dientes.

En cuanto a la actividad física que realizan los participantes del estudio, se observó que eran sobre todo los chicos en edades entre los 15-16 años los que hacían ejercicio unas 2 o 3 horas a la semana fuera del horario escolar. Las chicas hacían menos actividad física a la semana como se puede ver en la Tabla 4.28.

Tabla 4.28. Fuera del horario escolar: ¿Cuántas horas a la semana sueles realizar alguna actividad física que haga que llegues a sudar o te falte el aliento durante tu tiempo libre? Datos totales y según Sexo y Grupo de edad.

		Total		Sexo		Grupo de edad			
		N	%	Chico	Chica	11-12	13-14	15-16	17-18
Actividad física	Ninguna	173	16.6	12.9	19.8	18.8	15.6	13.6	17.5
	Media hora aproximadamente	118	11.3	8.5	13.8	15.1	10.9	8.8	9.4
	1 hora aproximadamente	252	24.2	18.7	29.1	23.5	26.4	23.1	23.8
	De 2 a 3 horas aproximadamente	328	31.4	37.3	26.2	31.1	29.6	34.9	30.4
	De 4 a 6 horas aproximadamente	91	8.7	10.5	7.2	5.9	9.3	10.6	9.6
	7 horas o más	82	7.9	12.2	4.0	5.6	8.1	8.9	9.2

Nota: Extraído de Moreno et al., 2016

Sobre las horas que emplean al día, en su tiempo libre, usando aparatos electrónicos, como ordenadores, tabletas o smartphones, para otras cosas, por ejemplo, deberes, correo electrónico, twittear, facebook, chatear, navegar por internet, los chicos emplean 2,8 horas al día, las chicas emplean 3,1 horas al día.

4.2.2.2. Consumo de sustancias y otras conductas de riesgo

La mayoría de los adolescentes encuestados de todos los grupos de edad aseguran que no fuman, tan solo el 3.8% de los chicos indicaron que fumaban todos los días, siendo esa cifra del 2.4% para las chicas. Asimismo, en función de los grupos de edad, en los de 11-12 (1.2%) y 13-14 (1.1%) eran muy pocos los que fumaban todos los días, subiendo un poco más en el grupo de 15-16 (2.8%), pero sobre todo era en el grupo de 17-18 años donde el alumnado fumaba todos los días (7.3%).

Asimismo, con respecto al consumo de alcohol, como se puede observar en la Tabla 4.29, la mayoría de los encuestados indican que nunca han probado el alcohol. El 58.1% de los chicos y el 61.3% de las chicas indican que nunca han bebido, siendo el 10.9% de los chicos y el 6.3% de las chicas los que contestan que han bebido 30 días (o más). El consumo se incrementaba con la edad ya que entre los que consumían el alcohol, el 21.5% de los adolescentes entre 15-16 años lo había probado una o dos veces mientras el 11.4% de los adolescentes de 17-18 años lo había probado unos 10-19 días. En lo referido a la edad de inicio en el alcohol, los chicos y las chicas indican que comenzaron a beber sobre los 14 años de media. Cuando se les pregunta si alguna vez se han emborrachado el 78.9% de los chicos y el 78.6% de las chicas indican que nunca lo han hecho. El 4.6% de los chicos y el 1.9% de las chicas informan que les ha ocurrido más de 10 veces.

Tabla 4.29. ¿Cuántos días has bebido en tu vida? En el Total de la muestra y en función del Sexo y de la Edad.

		Total		Sexo		Grupo de edad			
		N	%	Chico	Chica	11-12	13-14	15-16	17-18
Consumo de Alcohol	Nunca	709	59.7	58.1	61.3	93.8	74.1	43.5	26.6
	1-2 días	163	13.7	15.3	12.2	4.7	12.0	21.5	17.0
	3-5 días	64	5.4	4.9	5.9	0	6.2	8.7	6.8
	6-9 días	56	4.7	3.9	5.5	0	3.4	9.7	6.0
	10-19 días	51	4.3	3.7	4.9	0	0.7	5.2	11.4
	20-29 días	42	3.5	3.1	3.9	0	1.5	3.9	8.7

Nota: Extraído de Moreno et al., 2016

A la pregunta ¿Has tomado alguna vez Cannabis? el 72.3% de los chicos y el 76.2% de las chicas indican que nunca lo han hecho, mientras que el 9.6% de los chicos (sobre todo los de 17-18 años) y el 5% de las chicas responden que lo han hecho 30 días (o más). Asimismo, no se observan diferencias de edad en el inicio de estas conductas de riesgo: la primera vez en la que se emborrachan suele ser a los 15 años de edad tanto los chicos como las chicas, el primer cigarrillo lo prueban como media de edad a los 14 años, tanto en chicas como en chicos. Así como el cannabis lo prueban a los 15 años de edad, tanto chicos como chicas.

En relación a cuántas veces se han saltado una o dos clases desde el comienzo del curso el 81.9% de los chicos y el 76.9% de las chicas informan que nunca. No obstante, un 7.4% de los chicos y un 6.1% de las chicas comunican que se han saltado alguna clase dos o más veces. En la Tabla 4.30, se observa que aunque la mayoría indicó que no había faltado a clases desde el comienzo del curso, eran las chicas (17%) las que habían faltado al menos una vez y en los grupos de edad de 17-18 años (31.1%).

Tabla 4.30. ¿Cuántas veces te has saltado una o dos clases desde el comienzo del curso? En el Total de la muestra y en función del Sexo y Grupo de edad.

		Total		Sexo		Grupo de edad			
		N	%	Chico	Chica	11-12	13-14	15-16	17-18
Absentismo	Nunca	486	79.3	81.9	76.9	91.6	77.6	78.7	58.4
	Una vez	86	14.0	10.7	17.0	3.1	16.0	15.9	31.1
	Dos o más veces	41	6.7	7.4	6.1	5.3	6.4	5.4	10.5

Nota: Extraído de Moreno et al., 2016

En cuanto a conductas violentas, el 89.3% de los chicos y el 95.3% de las chicas indican que nunca han roto sillas, mesas, escritorios u otras enseres de su colegio o instituto a propósito desde el comienzo del curso, siendo un 1.6% de los chicos y un 0% de las chicas los que dicen que lo han hecho dos o más veces. En lo referido a cuántas veces han destrozado o roto cosas a propósito como ventanas, bancos, cabinas de teléfono o buzones de correos desde el comienzo del curso, el 88.5% de los chicos y el 94.1% de las chicas dicen que nunca lo han hecho, sin embargo, existe un 4.6% de los chicos y un 2.6% de las chicas que comunican que lo han hecho dos o más veces.

4.2.2.3. Relaciones sexuales

Sobre si han tenido alguna vez relaciones sexuales completas, el 53.3% de los chicos y el 45.9% de las chicas indican que sí, frente a un 46.7% de los chicos y un 54.1% de las chicas que comunican que no. Por edades, el 34.5% de los adolescentes de 15-16 años indican que han tenido relaciones sexuales completas, elevándose al 63.7% de los adolescentes de 17-18 años los que indican que ya han practicado sexo. En ambos casos, suelen utilizar como método el preservativo tanto adolescentes de entre 15-16 años (58.8%) como entre 17-18 años (54.6%). Siendo menos los que indican que tienen una conducta de riesgo al practicar sexo y no utilizar ningún método anticonceptivo, (15-16 años el 9.2%, 17-18 años el 6.4%). Las chicas de 15-16 años son las que tienen una mayor conducta de riesgo al no utilizar ningún método (13.7%). El 17.5% de las chicas en edades entre los 15-16 y 17-18 años indicaron que habían tomado la píldora del día después al menos una vez. Así según la Tabla 4.31, aunque la mayoría de las chicas (89.6%) nunca ha estado embarazada y la mayoría de los chicos (85%) no ha dejado embarazada a ninguna chica, en el grupo de edad de 17-18 años es en el que se observan mayores porcentajes. Las chicas han estado al menos una vez embarazadas (6.7%) o los chicos han dejado a alguna chica embarazada (4.7%). Resulta notable que el 7.6% de los chicos encuestados no está seguro de haber dejado a alguna chica embarazada.

Tabla 4.31. ¿Cuántas veces has estado embarazada o dejado a alguien embarazada? En el Total de la muestra y según Sexo y Grupo de edad.

		Total		Sexo		Grupo de edad			
		N	%	Chico	Chica	11-12	13-14	15-16	17-18
Embarazos	Nunca	176	87.3	85	89.6	-	-	86.7	87.6
	1 vez	11	5.7	4.7	6.7	-	-	3.9	6.6
	2 o más veces	4	2.2	2.8	1.6	-	-	3.4	1.5
	No estoy seguro/a	10	4.9	7.6	2.1	-	-	6.0	4.3

Nota: Extraído de Moreno et al., 2016

4.2.2.4. Maltrato entre iguales

En lo referido a cuántas veces han sido maltratados/as en el colegio o instituto en los últimos dos meses, el 82.3% de los chicos y el 85.5% de las chicas dicen que no han sido maltratados/as en los últimos dos meses. El 8.8% de los chicos y el 10.8% de las

chicas dicen que solo les ha sucedido una o dos veces en total. El 4.4% de los chicos y el 1.4% de las chicas indican que 2 o 3 veces al mes. El 4.2% de los chicos y el 1.6% de las chicas indican que varias veces a la semana. El 0.3% de los chicos y el 0.7% de las chicas dicen que alrededor de una vez por semana.

Sobre cuántas veces han participado en un episodio de maltrato a otro/a compañero/a en el colegio o instituto durante los dos últimos meses, el 77.8% de los chicos y el 83.9% de las chicas indican que no lo han hecho. El 10.5% de los chicos y el 10.7% de las chicas comunican que solo ha sucedido una o dos veces en total. El 4.5% de los chicos y el 3.3% de las chicas dicen que ha pasado 2 o 3 veces al mes. El 4.7% de los chicos y el 1.6% de las chicas responden que ese hecho ocurre varias veces a la semana y un 2.4% de los chicos y un 0.5% de las chicas informan que alrededor de una vez por semana.

Con respecto a la frecuencia con la que les han hecho daño insultándoles, riéndose o burlándose de ellos en los últimos 2 meses, el 71.6% de los chicos y el 66.3% de las chicas indican que no les ha ocurrido esto en los dos últimos meses. El 13.2% de los chicos y el 21.1% de las chicas comunican que solo les ha pasado una o dos veces. El 5.5% de los chicos y el 5.2% de las chicas informan de que les ocurre 2 o 3 veces al mes. El 8.2% de los chicos y el 6% de las chicas revelan que les hacen daño de esta manera varias veces a la semana y el 1.5% de los chicos y el 1.4% de las chicas dicen que les pasa una vez a la semana.

En relación a la frecuencia con la que alguien les envió mensajes instantáneos, publicaciones en sus muros, e-mails o sms crueles o se creó una página web en la que se burlaban de ellos en los últimos dos meses, el 87.8% de los chicos y el 92.5% de las chicas dicen que no les ha ocurrido esto en los dos últimos meses. El 5.4% de los chicos y el 3.6% de las chicas comunican que solo una o dos veces. El 2.8% de los chicos y el 1.6% de las chicas responden que 2 o 3 veces al mes. Es importante mencionar que el 3.9% de los chicos y el 2.1% de las chicas dicen que les hacen ese tipo de cosas varias veces a la semana. El 0.1% de los chicos y el 0.2% de las chicas informan de que una vez a la semana.

4.2.2.5. Relaciones con la familia

Al preguntarles por la relación que mantienen con su madre y su padre, el 42.7% de los chicos y el 41.7% de las chicas dicen que les resulta fácil hablar con su madre sobre cosas que realmente les preocupan, mientras que el 8.7% de los chicos y el 7.6%

de las chicas comentan que les resulta muy difícil. Asimismo, el 37.8% de los chicos y el 36% de las chicas indican que les resulta fácil hablar con su padre sobre cosas que realmente les preocupan, sin embargo, el 8.5% de los chicos y el 15.3% de las chicas comunican que les resulta muy difícil.

Cuando les preguntan qué sabe realmente su madre acerca de quiénes son sus amigos el 77.3% de los chicos y el 85.9% de las chicas informan que saben mucho, no obstante, el 1.9% de los chicos y el 1.1% de las chicas dicen que no saben nada. Cuando se les plantea la misma pregunta pero sobre su padre, el 61.6% de los chicos y el 55.1% de las chicas indican que saben mucho, frente a un 7% de los chicos y un 6.5% de las chicas que dicen que no saben nada sobre sus amigos.

Al preguntarles si su madre sabe realmente cómo gastan su dinero, el 69.3% de los chicos y el 79.3% de las chicas dicen que sí saben mucho, mientras que el 8.4% de los chicos y el 3.4% de las chicas contestan que no saben nada. Igualmente, el 60% de los chicos y el 60.8% de las chicas comunican que su padre sabe realmente mucho acerca de cómo gastan su dinero, frente a un 14.1% de los chicos y un 8.8% de las chicas que dicen que no saben nada.

Con respecto a la frecuencia con la que le cuentan a su madre cuando llegan a casa dónde han estado o lo que han hecho por la noche si salen, el 42.9% de los chicos y el 51.2% de las chicas dicen que muy a menudo les cuentan, pero el 11.1% de los chicos y el 7.4% de las chicas indican que no les cuentan nada sobre lo que hacen por la noche. Cuando se les pregunta lo mismo sobre su padre, el 34.0% de los chicos y el 42.3% de las chicas dicen que muy a menudo, mientras que el 14.5% de los chicos y el 11.2% de las chicas informan que no le cuentan nada.

4.2.2.6. Relaciones con la escuela y el vecindario

Cuando se les pregunta sobre si les gusta la escuela, colegio o instituto, un 43.3% de los chicos y un 36% de las chicas dicen que les gusta el centro académico, frente al 11.1% de los chicos y el 7.5% de las chicas que dicen que no les gusta nada. Un 34.6% de los chicos y un 35.0% de las chicas dicen que están de acuerdo con que la mayoría de sus compañeros/as de clases son amables y serviciales. Sin embargo, existe un 10.8% de los chicos y un 6.7% de las chicas que están en total desacuerdo con esa afirmación.

Al preguntarles la frecuencia con la que hay tensiones raciales, étnicas o basadas en diferencias religiosas en las zonas en las que viven, el 66.6% de los chicos y el

74.4% de las chicas dicen que no existen ninguna de esas tensiones, el 9.6% de los chicos y el 4.9% de las chicas dicen que hay muchas tensiones. Cuando se les pregunta la frecuencia con la que hay basura, desperdicios o cristales rotos en la calle o carretera, en las aceras o en los patios de las zonas en las que viven, el 46.5% de los chicos y el 58.3% de las chicas dicen que con ninguna frecuencia, sin embargo, el 10.2% de los chicos y el 6.8% de las chicas dicen que hay con mucha frecuencia.

El 57.9% de los chicos y el 63.5% de las chicas dicen que no se venden o consumen drogas o se bebe en exceso en público en las zonas en las que viven. No obstante, el 20.3% de los chicos y el 14% de las chicas indican que se venden o consumen drogas o se bebe en exceso en público en las zonas en las que viven con mucha frecuencia.

El 67.7% de los chicos y el 82.3% de las chicas informan de que no hay violencia o vandalismo causado por bandas en las zonas en las que viven, pero el 7.6% de los chicos y el 6.7% de las chicas indican que hay violencia y vandalismo con mucha frecuencia en las zonas en las que habitan.

4.2.3. Atención a las drogodependencias

Drogas son “aquellas sustancias que administradas al organismo, por cualquier vía, son capaces de provocar cambios en la conducta, producir efectos perniciosos para la salud y para el bienestar físico o psíquico, crear dependencia y, en general, todas aquellas que pueden modificar una o más funciones del organismo” (Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias. Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias⁷⁴).

4.2.3.1. Datos sobre consumo de sustancias psicoactivas.

ESTUDES es la *Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España* realizada cada dos años en todo el ámbito nacional desde 1994, en centros educativos y, a estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias en España (3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional) en régimen general en el período 2014/15. El organismo responsable de la encuesta es el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías (OEDT) adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI). Para su realización se cuenta con la colaboración de las

⁷⁴ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-20139>

Comunidades Autónomas. Su objetivo es estudiar la situación y la evolución de los consumos, la edad de inicio, el riesgo atribuido a las diferentes sustancias psicoactivas y las medidas que los estudiantes consideran más efectivas para prevenir los consumos de drogas y los problemas asociados a éstos.

Los datos de consumo de ESTUDES (2014)⁷⁵ muestran una tendencia claramente descendente respecto a encuestas anteriores, tanto en lo que se refiere a drogas legales como a drogas ilegales. No obstante, sigue siendo especialmente preocupante el nivel de consumo de dos sustancias que afectan especialmente a los sectores más jóvenes de la sociedad española, pese a que la normativa lo prohíbe expresamente, a saber el alcohol y el cannabis. Más del 76% de los jóvenes de 14 a 18 años encuestados en el período 2014/2015, manifiestan que han consumido alcohol en el último año y, además, con unas pautas que suponen un grave riesgo para su salud (consumos intensivos en cortos períodos de tiempo, intoxicaciones etílicas, ingesta de bebidas de alta graduación, etc.). Sin alcanzar esos niveles, también es preocupante el consumo de cannabis realizado por estos jóvenes, con porcentajes de más del 18% en el mes previo a la encuesta. Además, en 2014, más de 146.000 estudiantes de 14 a 18 años empezaron a consumir esta sustancia. No es ajeno a estos datos el hecho de que el alcohol se siga percibiendo por este colectivo de la población como una sustancia no especialmente peligrosa, o que la consideración de peligrosidad del cannabis se encuentre en niveles inferiores a la que se estima en relación con el tabaco.

En España las drogas más consumidas por los jóvenes (14-18 años) son las legales (alcohol y tabaco), seguidas del cannabis. Se observan diferencias en el consumo de las sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres. El consumo de drogas legales está más extendido entre las mujeres y el consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres. La edad media de inicio en el consumo se sitúa entre los 13 y los 16 años y se observa una tendencia estable en la evolución. En todas las sustancias psicoactivas, las prevalencias de consumo aumentan con la edad.

En Canarias, el alcohol es la sustancia psicoactiva más extendida entre los estudiantes de enseñanzas secundarias de 14 a 18 años. El 74% ha consumido bebidas alcohólicas en alguna ocasión en su vida, y aproximadamente 6 de cada 10 alumnos

⁷⁵ Disponible en:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2016_INFORME_OEDT.pdf

(61.4%) admite haber tomado alcohol recientemente, en los últimos 30 días. La segunda sustancia de mayor prevalencia entre los estudiantes es el tabaco. El 29.8% ha fumado tabaco alguna vez en la vida, y prácticamente 2 de cada 10 alumnos (18.1%) confirma un consumo en los 30 días previos a la realización de la encuesta. Cuando se alude a un consumo diario de tabaco la prevalencia desciende hasta el 3.8%. El cannabis constituye la tercera sustancia más extendida entre los estudiantes de 14 a 18 años y la sustancia ilegal con mayor prevalencia. Así, 1 de cada 4 alumnos admiten haber consumido cannabis en alguna ocasión, mientras que aquellos que consumieron en los últimos 30 días representan el 15.7% del alumnado en Canarias. Por su parte, la prevalencia de los hipnosedantes (tranquilizantes/somníferos) resulta la cuarta más elevada de entre las sustancias psicoactivas analizadas, registrando que el 15% de los estudiantes en la Comunidad ha tomado sustancias de este tipo en alguna ocasión.

La percepción de riesgo contempla en qué medida los estudiantes piensan que una determinada conducta puede ocasionar problemas. En este sentido, el riesgo asociado al consumo de drogas se comporta como un elemento protector frente al consumo y constituye un freno a la hora de que los estudiantes se planteen consumir este tipo de sustancias psicoactivas. En Canarias, la percepción de riesgo está generalizada entre los alumnos cuando se hace referencia al consumo habitual de sustancias como la heroína, los alucinógenos, las anfetaminas, la cocaína en polvo o el éxtasis. Así, prácticamente la totalidad de los estudiantes (más del 95%) creen que consumir estas drogas una vez por semana o más, tiene graves consecuencias. Sin embargo, cuando se aborda el consumo esporádico (alguna vez), la percepción de riesgo disminuye, y para estas sustancias, el porcentaje que advierte un peligro se sitúa entre el 86.8% y el 88.2% del alumnado, lo que indica que existe cierta parte minoritaria de los estudiantes que no considera que el consumo puntual puede conllevar problemas. Cuando se aborda la ingesta de alcohol, en Canarias 6 de cada 10 estudiantes (60.4%) opinan que tomar 5 o 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas el fin de semana puede causar problemas, mientras que si se hace referencia a la ingesta diaria de alcohol (1 ó 2 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día) el porcentaje que advierte un riesgo se sitúa en el 64.6%. En ambos casos se aprecia que la percepción de riesgo se encuentra más extendida en la Comunidad que a nivel estatal. En cuanto a la sustancia ilegal más extendida, el cannabis, prácticamente 9 de cada 10 estudiantes en la Comunidad opinan que su consumo habitual puede conllevar problemas (89.5%), sin embargo, cuando se plantea un consumo puntual (alguna vez), la proporción que advierte un riesgo

desciende al 60%. En Canarias la percepción de riesgo ante el consumo esporádico de cannabis está ligeramente más extendida que a nivel estatal, sin embargo, la observada ante el consumo habitual apenas difiere de la referencia estatal. Por su parte, el 90.4% considera que puede ser peligroso ingerir habitualmente tranquilizantes/sedantes, mientras que respecto al hábito de fumar un paquete de tabaco cada día, el 91.7% en Canarias piensa que puede causar problemas.

Con respecto a en qué medida los estudiantes piensan que están informados respecto al tema de las drogas, en Canarias el 35.3% creen estar perfectamente informados sobre esta temática, si bien este porcentaje varía sensiblemente según el sexo, las chicas (30.1%) y los chicos (40.7%). El entorno familiar constituye la principal fuente de información sobre drogas entre el alumnado de 14 a 18 años y 7 de cada 10 estudiantes señalan que su padre, su madre u otros familiares les han informado sobre este tema. En la Comunidad, esta fuente de información es incluso más amplia que a nivel estatal. Los profesores son en Canarias la segunda fuente de información más importante y el 67.8% del alumnado ha recibido información por esta vía. Por su parte, los medios de comunicación son la tercera fuente más señalada, de modo que la mitad del alumnado indica haber recibido información a través de televisión, prensa, radio... Con respecto a la referencia estatal, en Canarias se registra un mayor porcentaje de alumnos que han recibido información a través de organismos oficiales.

En relación al entorno familiar del alumnado, entre la totalidad del alumnado de 14 a 18 años en la Comunidad, solo una minoría menos del 7% manifiesta tener una mala relación con sus padres. Asimismo, los datos reflejan que es ligeramente mayor el porcentaje que mantiene una buena relación con la madre que el relativo a una buena relación con el padre. Los estudiantes que en el último mes han consumido alcohol, se han emborrachado o han fumado tabaco manifiestan en menor medida llevarse bien con su padre/madre (con respecto a los alumnos que no han realizado estas acciones). El 81.6% de los estudiantes que no han bebido alcohol en dicho periodo manifiestan una buena relación con su padre y el 90.3% con su madre, porcentajes que entre aquellos que sí consumieron se reducen al 76.3% y 84.7% respectivamente. En relación a los estudiantes que han fumado tabaco en los últimos 30 días, se observa que el 29.8% de ellos admite que las relaciones con su padre no son buenas (son malas, muy malas o regulares), porcentaje que supera el obtenido entre los alumnos que no fumaron en dicho periodo (19.8%).

4.2.3.2. Planes sobre drogas.

Existe en España una *Estrategia Nacional sobre Drogas* que se traza como objetivo garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en todo el territorio español ante el problema de las drogas. La vigente Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, representa el consenso en las políticas y el acuerdo en las prioridades entre todos los agentes que participan en el Plan Nacional sobre Drogas. Se organiza en torno a 5 ámbitos de actuación: reducción de la demanda; reducción de la oferta; mejora del conocimiento científico básico y aplicado; formación y cooperación internacional (PNSD, 2017)

Actualmente, en Canarias, se encuentra en vigor el *III Plan Canario sobre Drogas*, que es el instrumento para la planificación y ordenación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Este III Plan está vigente desde el año 2010 hasta el año 2017 y es vinculante para todas las Administraciones Públicas y entidades privadas e instituciones que desarrollen actuaciones en materia de drogas. Los objetivos de este plan, en referencia al Área de Prevención-Sensibilización, son:

- Promover y potenciar modelos positivos saludables como referentes de conducta para favorecer los procesos de socialización.
- Sensibilizar e informar a todos los ciudadanos, principalmente a los jóvenes, sobre los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia.
- Incrementar la percepción de riesgos sobre el uso de cualquier tipo de droga en aquellas personas que hayan tenido un contacto ocasional o experimental con ella.
- Concienciar, formar y sensibilizar a monitores deportivos sobre su papel fundamental como agentes de salud.
- Promover hábitos de vida saludables y habilidades sociales a través del deporte.

Durante el año 2015, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias ha continuado desarrollando actuaciones en el área de prevención siguiendo las directrices marcadas desde el III Plan Canario sobre Drogas. Las acciones realizadas han sido dirigidas al conjunto de la población, tales como iniciativas de tipo comunitario, programas escolares dirigidos a jóvenes o estudiantes en general, campañas generales informativas o educativas en medios de comunicación, actuaciones en el ámbito de ocio y tiempo libre, etc. También han estado dirigidas a poblaciones en

situación de riesgo, tales como jóvenes, hijos de personas con problemas de dependencia a las drogas, delincuentes en prisión, etc.

Dentro de las actividades preventivas realizadas en 2015 cabría destacar, en el ámbito educativo, la realización de 20 programas, repartidos entre todas las etapas educativas, en un total de 302 centros y la participación de 56.880 alumnos y 1.634 profesores. En el ámbito familiar, el número de padres y madres que han participado en programas de prevención desarrollados en la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido de 1.332, distribuidos de la siguiente manera: 610 en escuelas de padres; 664 participan en charlas y 58 en orientación/asesoramiento. En cuanto a la realización de actividades de ocio y tiempo libre, el número total de actividades de ocio-tiempo libre y comunitarias realizadas en 2015, fue de 16, en las que participaron 5.733 personas.

La Dirección General de Salud Pública, consciente del papel esencial de la familia en la prevención de las drogodependencias a través de la promoción de valores y estilos de vida saludable, ha venido desarrollando el proyecto: "¡Estate pendiente!. Cómo prevenir y actuar en la familia ante el consumo de drogas", a través de la utilización de la plataforma virtual familiasenred.es, como vía de dinamización y movilización de los Centros Educativos y sus asociaciones de madres y padres. Está destinado principalmente, a familiares de jóvenes que estén cursando estudios en Centros Educativos de Canarias con el objetivo principal de formar y acompañar a dichas familias para mejorar la calidad de vida de las mismas y de todos/as sus integrantes.

4.2.4. Salud mental infanto-juvenil

La descripción sobre la situación de la salud mental infanto-juvenil (SMIJ) en Canarias que se hace en este apartado se basa en la información proporcionada por :

1) El Libro Blanco de la Psiquiatría del niño y el adolescente, publicado en 2014 por la Cátedra de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Fundación Alicia Koplowitz-Universidad Complutense de Madrid. En este trabajo participaron, en lo que se refiere a Canarias, José Luís Hernández Fleta, José Pereira Miragaia, María Adelaida Gutiérrez León y Francisco Acosta Artiles⁷⁶.

⁷⁶ Disponible en: <https://www.fundacionaliciakoplowitz.org/documents/libroblanco.pdf>

2) La encuesta de salud de Canarias, realizada en 2015 por el Instituto Canario de Estadística y el Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias⁷⁷.

3) El Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias, realizado en 2006 por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias⁷⁸.

4) El I Plan de Salud Mental de Canarias cuyo borrador se encuentra actualmente en fase de validación interna. El documento final será el resultado del trabajo coordinado de 22 grupos de trabajo multidisciplinares e interinstitucionales integrados por alrededor de 120 profesionales y en él se establecerán los objetivos generales y específicos, actividades e indicadores de evaluación que desarrollarán 12 líneas estratégicas que marcarán las directrices básicas de las acciones por desarrollar en las islas para los próximos cinco años. Una de estas líneas es la salud mental infanto-juvenil.⁷⁹

4.2.4.1. El Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-juvenil en Canarias de 2006

La información disponible sugiere que se han realizado importantes mejoras en los últimos años en el ámbito de la SMIJ en Canarias específicamente, independientemente de las políticas de salud mental en general, a raíz de la publicación del Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-juvenil en 2006. Este programa estableció un proceso y una línea de trabajo a seguir para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales por niveles de atención comunitarios y sectorizados, centrados en el desarrollo de las Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC), las alternativas a la hospitalización psiquiátrica, los dispositivos específicos para la hospitalización, los dispositivos socio-sanitarios y los recursos de soporte social, y los programas de rehabilitación-reeeducación.

A partir de la implantación de dicho programa, en 2014 ya existía un consenso para que se desarrollaran unidades específicas de SMIJ que requieren especificidad, especialización y equipos multidisciplinarios dentro de un modelo de intervención

⁷⁷ Disponible en:

http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/sociedad/salud/estadodesalud/C00035A.html

⁷⁸ Disponible en:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=b7d62aff-a2b5-11de-ae50-15aa3b9230b7&idCarpeta=f0ae71f7-a98d-11dd-b574-dd4e320f085c>.

⁷⁹ Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/s/Actividad_Asistencial/87704/consejeria-sanidad-ultima-borrador-plan-salud-mental-canarias y de <http://eldia.es/canarias/2018-02-23/22-Canarias-ultima-Plan-Salud-Mental-mejorar-atencion-paciente.htm>

comunitario. El objetivo a alcanzar era de 10 unidades, de las cuales en 2014 había 4 y actualmente 7. En el resto de las unidades de adultos se cuenta, no obstante, con personal especializado en niños y adolescentes. No se dispone de unidades de hospitalización específicas. Los casos graves son ingresados en Pediatría cuando el menor tiene menos de 14 años y en la unidad de adultos cuando supera dicha edad. Existen guardias de Psiquiatría de 24 horas, presenciales en las islas de Tenerife y Gran Canaria y localizadas en el resto de las islas, en las que se atienden tanto a adultos como a menores.

A la red de SMIJ se accede desde la Atención Primaria, a través de los pediatras o los médicos de familia, que derivan al paciente a las USMC. Allí le atiende un equipo multidisciplinar que le recibe, evalúa, establece la primera cita con el facultativo, realiza la entrevista diagnóstica, fija el tratamiento y le da el alta llegado el momento. Los miembros de la USMC se reúnen semanalmente para resolver en equipo cuestiones de coordinación, problemas asistenciales y situaciones difíciles imprevistas. De este modo, la Atención Primaria es el primer nivel de atención, la USMC el segundo y el tercer nivel es la hospitalización. La hospitalización se solicita desde el hospital de día o desde la USMC y puede ser por la vía de urgencia o como ingreso programado. Conforme a lo establecido en el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el internamiento, por razón de trastorno psíquico, de una persona que no esté en condiciones de decidirlo por sí, aunque esté sometida a la patria potestad o a tutela, requerirá autorización judicial, que además establece que “el internamiento de menores se realizará siempre en un establecimiento de salud mental adecuado a su edad, previo informe de los servicios de asistencia al menor”. Como alternativas a la hospitalización en Canarias se cuenta con los hospitales de día y con un sistema interconsultas y enlace. Las funciones de este último son el apoyo en la hospitalización al resto de servicios, la participación en Programas Interservicios y la atención a las urgencias.

Los criterios de derivación de un nivel de atención a otro vienen dados por el número de factores de riesgo y/o señales de alerta detectadas, de modo que habrá que hacer un seguimiento y/o una interconsulta, o bien una derivación a las Unidades de Salud Mental Comunitarias de referencia, siempre a través de la consulta de pediatría, de la forma que se sintetizan en la Tabla 4.32.

Tabla 4.32. Procedimiento de derivación de casos dentro del Sistema de SMIJ, según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias.

Alteración detectada	Procedimiento
Un factor de riesgo	Seguimiento por A.P.
Más de tres factores de riesgo	Seguimiento meticuloso por A.P.
Varias señales de alerta	Interconsulta / derivación de la U.S.M.C.
Factores de riesgo + Varias señales de alerta	Interconsulta / derivación de la U.S.M.C.

En la Tabla 4.33. se sintetizan los factores de riesgo psicopatológico infanto-juvenil independientes de la edad del niño/adolescente que se utilizan como criterios de derivación.

Tabla 4.33. Factores de riesgo psicopatológico infanto-juvenil (cualquiera que sea la edad del niño) según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias.

Características temperamentales difíciles (fuera de la edad típica y persistentes en el tiempo)	Temperamento difícil. Irritabilidad o tristeza importantes. Irregularidades en los hábitos básicos de comer, dormir y evacuar. Reacciones a los estímulos «excesivas», desmesuradas. Dificultades en las adaptaciones a los cambios del medio: personas, objetos, alimentos... Inhibición conductual (predictor de trastorno ansiedad). Apatía, lentitud o dificultad de responder. Retraimiento social. Rechazo de lo desconocido. Vinculación ansiosa a la madre o figura sustitutiva. Activación vegetativa intensa en esas u otras circunstancias.
Enfermedades crónicas	Asma, obesidad, convulsiones, diabetes, neoplasias, SIDA. Déficit sensoriales y secuelas de enfermedades del SNC. Enfermedades metabólicas que originan déficit o importante ansiedad en los padres.
Situaciones traumáticas puntuales	Muerte de uno de los padres o de un hermano. Separación de los padres. Nacimiento de hermanos (en familias vulnerables). Hospitalización prolongada (del niño o de familiares o allegados próximos). Cambios escolares importantes. Ausencias prolongadas de uno o de los dos progenitores. Derrumbe socioeconómico familiar.
Características de los padres	Padres muy jóvenes o muy mayores. Conflictos graves y crónicos de pareja Familias monoparentales. Enfermedades crónicas, invalidantes o graves. Padres con déficit sensoriales. Apego ansioso, rechazo primario o secundario. Trastornos psiquiátricos severos de los padres (por ejemplo, los 7 señalados en Tizón y Ciurana 1995 y 1997): – Trastornos delirantes, esquizofrenia.

- Trastornos depresivos mayores, episodio de manía.
- Intentos de suicidio.
- Trastornos graves de la personalidad.
- Alcoholismo o abuso de (otras) drogas.
- Padres con institucionalización prolongada en la infancia.
- Abandonismo, negligencia, malos tratos...

Falta de contacto afectivo y lúdico entre el (los) progenitores y el niño.
Madre sin apoyo socioeconómico.

Promociones o cambios profesionales que impliquen cambios internos o externos radicales en los comportamientos de uno o de los dos progenitores

Vinculación ansiosa o rechazo primario o secundario por parte de la madre.

Cohabitación prolongada en culturas «occidentalizadas».

Medicalización y/o institucionalización. Somatizaciones reiteradas.

Consultas, exploraciones y hospitalizaciones reiteradas.

Consulta en múltiples instituciones.

Institucionalización prolongada.

Evidencia de malos tratos físicos y psíquicos	Según los indicadores de los programas específicos
Circunstancias socioeconómicas muy desfavorables	<p>Por causas culturales.</p> <p>Por causas socioeconómicas: paro sin subsidio del cabeza de familia, paro crónico de varios miembros de la familia...</p> <p>Cambios de residencia repetidos.</p> <p>Familias aisladas socialmente.</p>

En la Tabla 4.34. se sintetizan las señales de alerta psicopatológica en el recién nacido, el lactante y el niño de edad preescolar (0-4 años), según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias, que se utilizan como criterios de derivación.

Tabla 4.34. Señales de alerta psicopatológica en el recién nacido, el lactante y el niño de edad preescolar (0-4 años), según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias

Trastornos de la alimentación y/o deglución	<p>Dependiendo de la duración e intensidad de la desviación y el medio sociocultural.</p> <p>Inapetencia persistente.</p> <p>Retraso en la alimentación con sólidos.</p> <p>Vómitos o regurgitaciones reiteradas funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando se acompañan de reacciones emocionales intensas de intentos de vomitar. - Después de comer en niños anoréxicos. - Mericismo y pica. <p>Trastornos digestivos de origen funcional.</p> <p>Estreñimiento o diarreas crónicas.</p> <p>Niño que habitualmente es forzado a alimentarse.</p>
Trastornos del sueño persistentes	<p>Insomnio con llanto (más de 4 semanas).</p> <p>Insomnio bizarro acompañado de actividades motrices.</p> <p>Gran insomnio (con desvinculación y evitación del contacto).</p> <p>Insomnio silencioso.</p>

Hipersomnia y poca reactividad	
Trastornos del comportamiento	Crisis de cólera. Oposicionismo-negativismo. Conductas agresivas. Baja tolerancia a la frustración (niño muy difícil de calmar).
Temores y trastornos relacionales	Temores y evitación sistemática de situaciones (fobias). Intensa timidez y rechazo del contacto. Problemas importantes con los compañeros (agresividad excesiva o aislamiento).
Trastornos graves de la comunicación /relación	Falta de contacto: no ríe/no mira/no habla (dentro de los límites señalados en el Programa de Salud Infantil). No responde a los estímulos sociales o alterna el «apego» excesivo con la falta de contacto. Es difícil de calmar, baja tolerancia a la frustración. Habla que sigue un patrón peculiar: ecolalia, verborrea, hiperinterrogación... Evidencia de malos tratos.
Retraso en el desarrollo psicomotriz, del habla o del lenguaje	Movimientos estereotipados y repetitivos. Conductas distorsionadas: automutilación, auto o heteroagresiones... Retrasos significativos en el desarrollo del habla (expresivos, receptivos o mixtos).
Anomalías en el juego y/o en la escolaridad precoz	Inhibición del juego. No hay juego simbólico a partir de los 3 años. Problemas con los compañeros (agresividad excesiva, aislamiento, etc). Problemas crónicos en la guardería o escolarización precoz (ídem).
Circunstancias de los padres, generales y específicas de esta edad	Conductas inadecuadas de los padres respecto a los cuidados de alimentación, sueño y control de los intereses.

En la Tabla 4.35. se sintetizan las señales de alerta psicopatológica en el niño de edad escolar (5-11 años), según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias, que se utilizan como criterios de derivación.

Tabla 4.35. Señales de alerta psicopatológica en el niño de edad escolar (5-11 años) según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias.

Hipercinesia	Alteraciones de la atención. Movimiento excesivo. Impulsividad.
Signos depresivos	Tristeza Apatía, pérdida del interés. Irritabilidad.
Trastornos de la comunicación /relación	Desconexión de la realidad. Aislamiento con los compañeros y/o con los padres. Agresividad y otros problemas relacionales con los compañeros y/o los padres.
Trastornos por ansiedad	Fobias. Rituales obsesivos. Trastornos del sueño o del irse a dormir, mantenidos.
Manifestaciones somáticas de trastornos emocionales	«Quejas de dolor de cabeza» y cefaleas. Abdominalgias. Vómitos y náuseas. Alteraciones del control de los esfínteres. Síntomas conversivos y «preconversivos».
Afección o vinculación ansiosa con dependencia excesiva	«Vinculación ansiosa» hacia la madre o hacia los otros. Retraso en las adquisiciones progresivas de la autonomía.
Factores dependientes de los padres, generales y específicos de esta edad	Conducta de los padres no adecuadas a la edad del niño. Padres que no saben orientar el desarrollo, las necesidades o los límites del niño en este período. Ausencia de padre o madre que sirvan como modelo de identificación. Padres que no toleran la autonomía progresiva del niño.
Fracaso escolar con disarmonías evolutivas	En todas o casi todas las asignaturas. Más de dos repeticiones. Disociación importante y mantenida entre asignaturas o entre las asignaturas que implican lenguajes y el resto. Inhibición y bloqueo intelectual global.

En la Tabla 4.36. se sintetizan las señales de alerta psicopatológica infant-juvenil en el púber y adolescente (12-22 años), según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias, que se utilizan como criterios de derivación.

Tabla 4.36. Señales de alerta psicopatológicas infant-juvenil en el púber y adolescente (12-22 años), según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias.

Menores con problemas con la justicia	Menores con protección judicial. Menores o muchachos con problemas con la justicia repetitivos. Menores sometidos a medidas judiciales.
Trastornos de conducta	Agresividad en grupo o aislada. Conductas antisociales. Abandonos del hogar familiar reiterados o en malas condiciones.
Trastornos de la alimentación	Anorexia. Bulimia. Diets restrictivas y ritualizadas, obsesión por adelgazar.
Trastornos por ansiedad	Fobias. Obsesiones y compulsiones. Crisis de angustia.
Manifestaciones somáticas de trastornos emocionales	«Quejas de dolor de cabeza» y cefaleas. Abdominalgias. Náuseas y vómitos. Alteraciones en el control de esfínteres.
Otros cuadros psiquiátricos definidos	Depresión / ideas de suicidio. Drogodependencia y/o abuso de drogas. Alucinaciones /delirio.
Trastornos en la comunicación y/o relación	Conflictos destructivos con violencia.
Factores dependientes de los padres, generales (Tabla 4.32) y específicos de esta edad	Padres con importantes problemas de tolerancia ante las crisis de la adolescencia. Padres que no aceptan la autonomía progresiva de los hijos. Padres que necesitan separarse del niño o que le hacen una demanda excesiva de autonomía. Padres que niegan radicalmente los conflictos con el hijo/a. Choques relacionales destructivos o con violencia reiterados entre un progenitor y el hijo/a. Funciones parentales sustituidas.
Circunstancias socioeconómicas de la familia graves Fracaso en la escuela o el trabajo	Especial atención a las señales en la Tabla 4.33 (cualquier edad). Repeticiones o expulsiones definitivas. Niños/as aislados en cada sin cursar estudios y sin trabajar. El caso contrario: hiper-responsabilidad y focalización excluyente en los estudios.
Aborto en la adolescencia	Embarazo no deseado, falta de apoyo parental, riesgo de salud mental.
Alta frecuentación y/o demanda espontánea de ayuda psicológica en los Servicios de Atención Primaria de Salud, Sociales o de Salud Mental	Alta frecuentación a los Servicios Sanitarios. Centros de Salud Mental o Servicios Sociales. Niño/a o adolescente que acude para él mismo repetidamente. Niño/a o adolescente que acude como acompañante, haciendo funciones parentales.

4.2.4.2. Los recursos de SMIJ disponibles en Canarias

En la actualidad existen 7 USMC Infanto-Juvenil en Canarias, repartidas 4 en Tenerife, 1 en Lanzarote, 1 en Fuerteventura y en La Palma. En Las Palmas de Gran Canaria se inaugurará en breve una más. También existen 24 unidades de adultos en los que los profesionales especializados atienden exclusivamente a los niños y adolescentes, que comparte espacio pero no facultativo con los adultos. Existen dos hospitales de día infanto-juveniles en Canarias, con 45 plazas cada uno, repartidas en tres tramos de edad: de 0 a 6, de 7 a 11 y de 12 a 17. El hospital de Tenerife se inauguró en 2003 y el de Gran Canaria en 2005. En lo que al sistema interconsultas se refiere, el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria cuenta con un psicólogo y un psiquiatra a tiempo parcial y Hospital Universitario de Canarias en Tenerife con un psiquiatra. Los siguientes datos están proporcionados por el sistema de gestión administrativa y clínica de Atención Primaria (**Drago AP**) del Servicio Canario de Salud. La distribución de pacientes por grupos de edad en 2016 aparece en la Figura 4.8. Los niños de 7 a 12 son los más atendidos, mientras que en el caso de las niñas la franja de edad más frecuente es entre los 13 y los 17 años. La distribución de consultas por grupos de edad sigue la misma distribución.

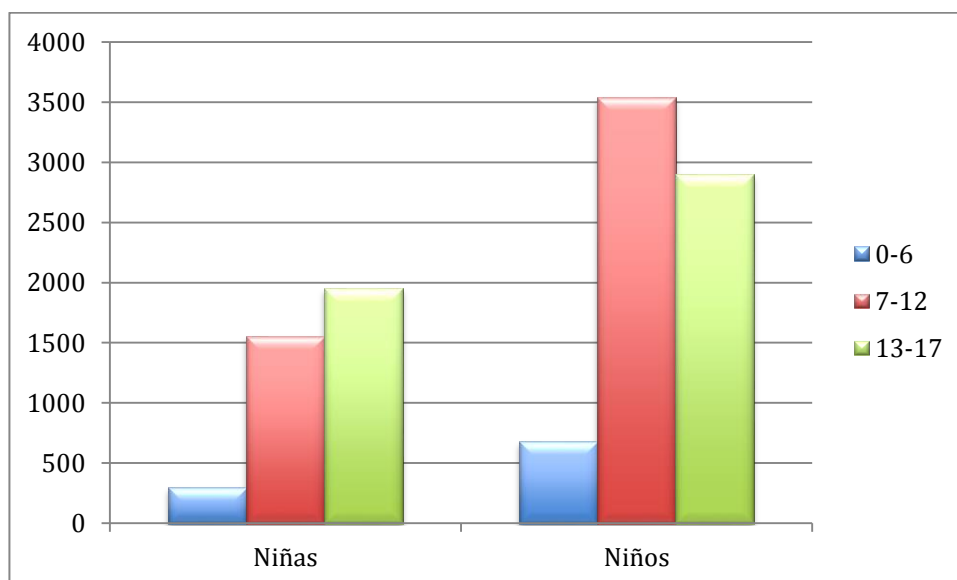
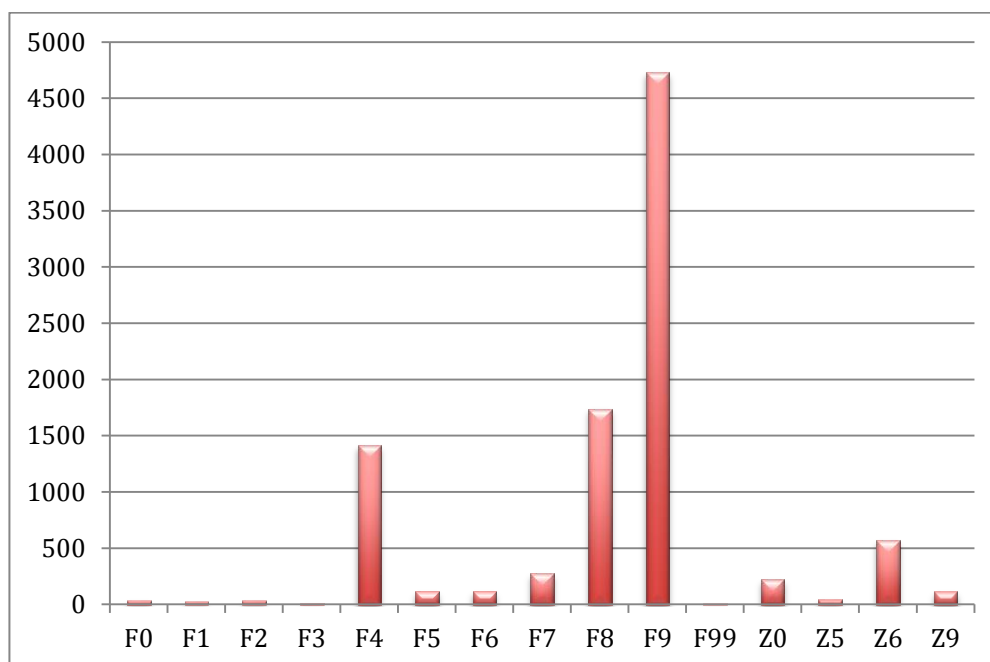


Figura 4.8. Pacientes menores de 18 años atendidos en las Unidades de Salud Mental en Canarias en 2016 (Servicio Canario de Salud).

Las principales patologías diagnosticadas en las consultas se relacionan con los trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y la adolescencia, tal como se reflejan en la Figura 4.9.



Leyenda: Códigos Diagnósticos CIE10

- F0: Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos.
- F1: Trastornos mentales y el comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotropas.
- F2: Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes.
- F3: Trastornos del humor (afectivos).
- F4: Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos.
- F5: Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos.
- F6: Trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto.
- F7: Retraso mental
- F8: Trastornos del desarrollo psicológico
- F9: Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia
- F99: Trastorno mental sin especificación.
- Z0: Examen general e investigación de personas, molestias o diagnósticos informados.
- Z5: Atención que incluye el uso de procedimientos de rehabilitación.
- Z6: Problemas relacionados con el ámbito social.
- Z9: Historia personal de factores de riesgo no clasificados en otra parte
- : Sin diagnóstico

Figura 4.9. Principales patologías diagnosticadas en las consultas de Salud Mental Infanto-Juvenil en Canarias en 2016 (Servicio Canario de Salud).

Las consultas realizadas en el Hospital de día de Gran Canaria fueron de 17.666, mientras que en Tenerife fue de 23.841, siempre siguiendo los datos proporcionados por el Libro Blanco. Los pacientes atendidos en los Hospitales de día de Canarias en 2016

fueron 237, tal como refleja la Figura 4.10. De ellos, tanto los adolescentes como las adolescentes de entre 13 y 17 años fueron los más atendidos.

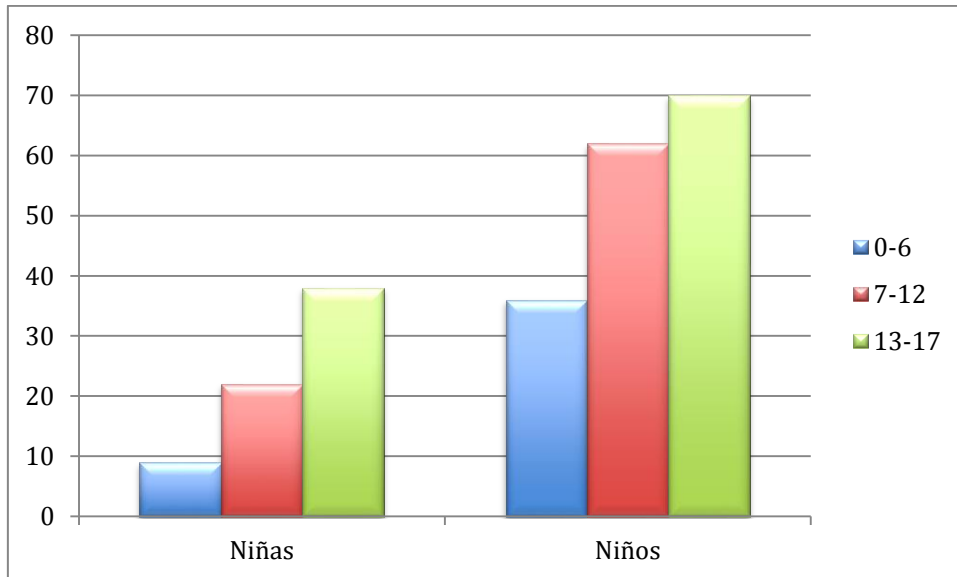
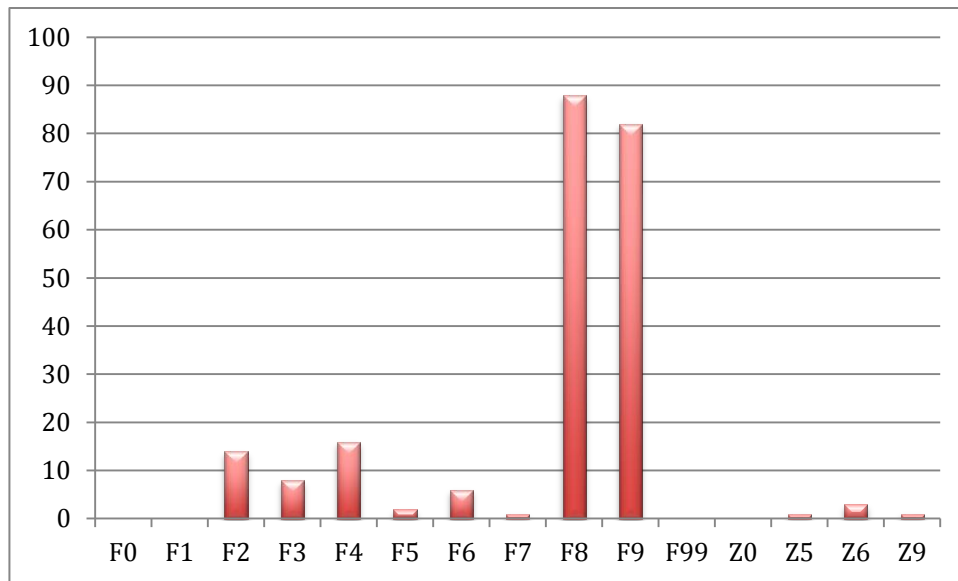


Figura 4.10. Pacientes atendidos en los dos hospitales de día de Canarias en 2016 (Servicio Canario de Salud).

La Figura 4.11 presenta la distribución de patologías diagnosticadas en los hospitales de día de cada provincia en 2016. Es interesante observar como en esta estadística la patología más diagnosticada es la de Trastorno del Desarrollo Psicológico, mientras que en el caso anterior era la de Trastornos del Comportamiento y de las Emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia.



Leyenda: Códigos Diagnósticos CIE10

- F0: Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos.
- F1: Trastornos mentales y el comportamiento debidos al consumo de sustancias psicótropas.
- F2: Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes.
- F3: Trastornos del humor (afectivos).
- F4: Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos.
- F5: Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos.
- F6: Trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto.
- F7: Retraso mental
- F8: Trastornos del desarrollo psicológico
- F9: Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia
- F99: Trastorno mental sin especificación.
- Z0: Examen general e investigación de personas, molestias o diagnósticos informados.
- Z5: Atención que incluye el uso de procedimientos de rehabilitación.
- Z6: Problemas relacionados con el ámbito social.
- Z9: Historia personal de factores de riesgo no clasificados en otra parte
- : Sin diagnóstico

Figura 4.11. Principales patologías diagnosticadas en los Hospitales de día de Canarias en 2016 (Servicio Canario de Salud).

Respecto a la formación, los grados en lo que se incluyen conocimientos sobre SMIJ que se imparten en Canarias son Medicina, Enfermería y Psicología. Los alumnos de estos grados realizan prácticas externas en los servicios de salud mental, pero no son específicas con niños y adolescentes. Existen rotaciones de MIR PIR y EIR por todos los servicios SMIJ. Se han llevado a cabo también cursos de formación continua dirigidos a profesionales de Atención Primaria, Atención Especializada y de la Consejería de Educación, sobre psicoterapia, suicidio, depresión, ansiedad y autismo, entre otros. Hay que destacar que el 50% de los cursos sobre salud mental se han centrado específicamente en niños y adolescentes.

La actividad científica en SMIJ en Canarias ha sido financiada mediante algunos proyectos sobre la temática por el Instituto de Salud Carlos II y la Fundación Canaria de Investigación y Salud. Desde los Servicios Centrales se creó en 2009 el Programa de Investigación en Salud Mental, que se desarrolla en coordinación con Unidades de Investigación Hospitalarias, que ha permitido consolidar líneas como la de la conducta suicida, la adherencia terapéutica y las intervenciones terapéuticas en trastornos mentales graves, entre otros. Uno de los objetivos de este programa es la formación en investigación que ha llevado a desarrollar seminarios sobre metodología de la investigación científica, dirigidos a profesionales de la salud en formación de acuerdo a sus respectivos programas formativos, así como a los profesionales de la red de salud mental.

Formalmente, la asistencia a SMIJ se asienta en tres administraciones autonómicas: Sanidad, Educación y Protección a la Infancia y la Familia. A nivel de prevención y promoción de la SMIJ se está trabajando a nivel interinstitucional con Atención Primaria y la Consejería de Educación. También, es fundamental la colaboración entre cabildos, la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, los ayuntamientos y la Consejería de Educación, en lo que se refiere a los dispositivos sociosanitarios, los recursos de soporte vital y los programas de rehabilitación-reeducación.

Los protocolos existentes en Canarias son fundamentalmente dos. El programa para el Trastorno de la Conducta Alimenticia (TCA) no es específico de población infanto-juvenil pero marca los niveles asistenciales para el diagnóstico y tratamiento de las patologías. El programa para el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) es un programa consensuado entre Atención Primaria, Atención Especializada y Educación. Existen también otros programas para el trastorno de la identidad sexual, el autismo y la depresión infantil.

Para concluir, en la Figura 4.12. se resume la estructura de la red de SMIJ en Canarias, mediante la representación de la organización y funcionamiento de las unidades y servicios de salud mental infanto-juvenil.

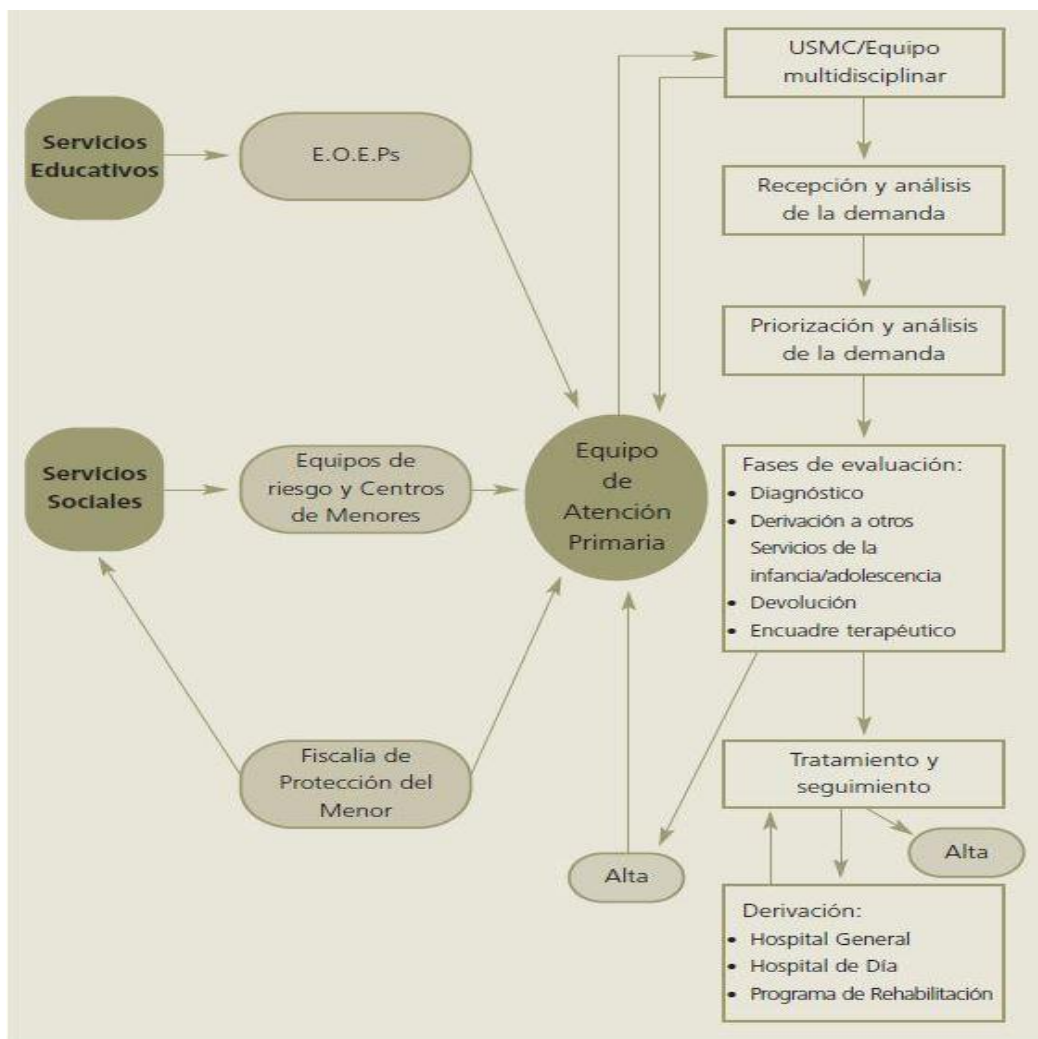


Figura 4.12. Estructura de la Red de Asistencia en Salud Mental Infanto-Juvenil en Canarias, según el Programa de Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil de la comunidad de Canarias.

4.2.5. Programas de promoción de la salud infanto-juvenil

En el Servicio Canario de la Salud, el Programa de Salud Infantil (SCS, 2010)⁸⁰, dependiente de la Dirección General de Programas Asistenciales (DGPA), constituye una de las actividades fundamentales de pediatría en atención primaria. Las acciones propuestas tienen como fin promover el desarrollo integral de la infancia para asegurar una salud plena, mediante la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables en las

⁸⁰ Disponible en:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=b6ded1b2-1139-11e2-afb1-b9b294c3b92c&idCarpeta=1c2ee4b1-a745-11dd-b574-dd4e320f085c>

primeras etapas de la vida que prevengan patologías o secuelas invalidantes. Asimismo, se cuenta con el Protocolo de Abordaje de la Obesidad Infantil y Juvenil (2012), siendo ésta una herramienta para los profesionales sanitarios, elaborada a la luz de las evidencias científicas disponibles y con la finalidad de homogeneizar y facilitar el abordaje efectivo de este importante problema de salud.

El objetivo principal en el tratamiento de la obesidad durante la infancia y la adolescencia, según se recoge en este protocolo y programa, es evitar que el niño o niña se conviertan en adultos obesos, y conseguir que adquiera unos hábitos de vida y alimentarios correctos. En el tratamiento de la obesidad infantil, la clave está en la educación, enseñando a esta población a comer de la manera más saludable y animarle a que haga ejercicio físico. Dado que la infancia es la etapa en la que se establecen los hábitos alimentarios y de estilo de vida, y que en este periodo niños y niñas suelen tomar como modelos a sus padres y madres, es imprescindible conseguir que toda la familia mejore sus hábitos, para conseguir una alimentación equilibrada y actividad física adecuada. A ello hay que añadir el acuerdo en 2013 entre la Consejería de Sanidad y de Educación de promoción de la salud en la escuela, para el desarrollo y seguimiento del programa de Comedores escolares de Canarias, con el objetivo de promover la alimentación saludable en los comedores escolares. En este sentido el Plan de Frutas y Verduras promovido por la Unión Europea y España e implantado en Canarias (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), la Dirección General de Salud Pública (DGSP) y la Dirección de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), para promover el consumo de frutas y verduras en la población escolar de Canarias, está siendo una acción muy efectiva que contribuye a una alimentación saludable para la prevención del sobrepeso y la obesidad desde las escuelas.

En la Dirección General de Salud Pública (DGSP), se han puesto en marcha diferentes actuaciones encaminadas a la promoción de la alimentación saludable, la práctica de actividad física y la prevención del sobrepeso y la obesidad infantil. El Programa PIPO⁸¹ (Programa de Intervención para la Prevención de la Obesidad Infantil), en colaboración con las Sociedades Canarias de Pediatría, se ocupa de manera específica de la promoción de la alimentación saludable y de la actividad física en los menores de edad.

⁸¹ Disponible en: <http://www.programapipo.com/creditos/>

Desde una perspectiva más amplia de promoción de la salud, el programa Los Círculos de la Vida Saludable⁸² dependiente de la DGSP, tiene como objetivo promover la salud en la población infantil, juvenil y adulta a través de intervenciones educativas en el ámbito comunitario, en las áreas de tabaco, alimentación, actividad física, alcohol y estrés contenidas en el programa. El propósito de cada una de estas áreas es informar, sensibilizar y educar respecto al cuidado de la salud; conocer las ventajas de una vida saludable; conocer los riesgos para la salud y mejorar la percepción de los mismos así como conocer cuáles son los principales determinantes de la salud.

Por su parte, el programa PADICAN de Atención Dental Infantil de Canarias, dependiente de la DGPA en colaboración con la DGSP, tiene como objetivo garantizar una adecuada salud oral entre la población de entre 6 y 14 años residentes en Canarias.

Por último, en el marco estatal de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (MSSSI, 2013), se ha creado la Estrategia Canaria de Promoción de la Salud: Islas y Municipios Promotores de Salud (SCS, 2017) que tiene como objetivo primordial promover acciones intersectoriales e interadministrativas tendentes a realizar un abordaje integral de la salud en todo el territorio canario. Está previsto que a dicha estrategia se una, entre otras acciones, la red de las Escuelas Promotoras de la Salud ya en activo. Entre las acciones más inmediatas de la Estrategia Canaria está la Promoción del Bienestar Emocional en la primera infancia mediante el Programa de Parentalidad Positiva: Ganar Salud y Bienestar de 0-3 años, un curso online destinado a padres, madres y figuras parentales con el fin de apoyarles en su tarea de cuidado y educación de los hijos e hijas de estas edades. Actualmente se está llevando a cabo un estudio piloto en canarias sobre la dinamización de este programa online, apoyándolo con acciones de talleres presenciales y en las consultas pediátricas en centros de salud de la isla de Tenerife y de Gran Canaria. La línea de promoción de la parentalidad positiva ha sido también adoptada desde el ámbito de la salud mental como uno de los factores promotores del bienestar emocional en niños y niñas en edades tempranas.

⁸² Disponible en: <http://circulosdelavida.es/estrategia/>

4.3. Espacio digital

4.3.1. Acceso y Uso de la Tecnología digital

Según la última *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares elaborada por el INE (INE, 2017)*⁸³, Canarias se encuentra en situación de desventaja en cuanto al acceso a tecnología digital ya sea por tenencia de ordenador, conexión a Internet o por teléfono móvil en la vivienda. Sólo el acceso a la telefonía fija las islas se sitúan en una posición media con respecto a la media estatal, lo que indica un modelo de comunicación que requiere grandes mejoras.

- El archipiélago se encuentra en la penúltima posición, puesto 18, en el número de viviendas con algún tipo de ordenador (73.1%) sólo por delante de Extremadura (70.4%) y a 5.3 puntos porcentuales de diferencia con la media del Estado (78.4%).
- Sin embargo, Canarias mejora con respecto al acceso de Internet en la vivienda aunque sigue en una posición baja con respecto a la media estatal. El 80.9% de los hogares en las islas tienen acceso a Internet, colocándose en la posición 14 y a 2.5 puntos de diferencia con respecto al Estado (83.4%)
- En esta línea, Canarias cuenta con el 80.1 de sus viviendas conectadas a Internet con banda ancha, sólo un 0.8% de las viviendas con conexión en las islas no poseen una conexión rápida de información, situándose dicha diferencia en el 0.7% en el Estado. Así, Canarias se posiciona también en conexión rápida en el puesto 14 estatal, y a una distancia de 2.6 puntos con respecto al promedio del Estado (82.7%)
- Con respecto a hogares con teléfono fijo, Canarias se encuentra en el décimo lugar del Estado con el 79.8% de viviendas conectadas, 2.2 puntos porcentuales por encima de la media estatal (77.6%). Sin embargo, las islas se encuentra en el último lugar (19) del Estado con respecto a viviendas con teléfonos móviles (94%), situándonos a 3.4 puntos con respecto al conjunto del Estado (97.4%).

Desde una perspectiva histórica (2010-2017) Canarias destaca por un incremento del 86% en el acceso a Internet y de un 97.8% en el acceso a Banda Ancha, aunque el desarrollo ha sido menor con respecto a la penetración del ordenador (incremento del

⁸³ Disponible en:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176741&menu=resultados&secc=1254736194579&idp=1254735976608

27.1%) y un leve crecimiento en el teléfono fijo (7.3%) y móvil (3%). En definitiva aumenta de forma significativa el acceso a Internet situándose a cuotas del acceso al teléfono fijo frente a una penetración menor del ordenador, lo que las altas cuotas de penetración de telefonía móvil indica una preferencia por este tipo de acceso desde el hogar (ver Figura 4.13).

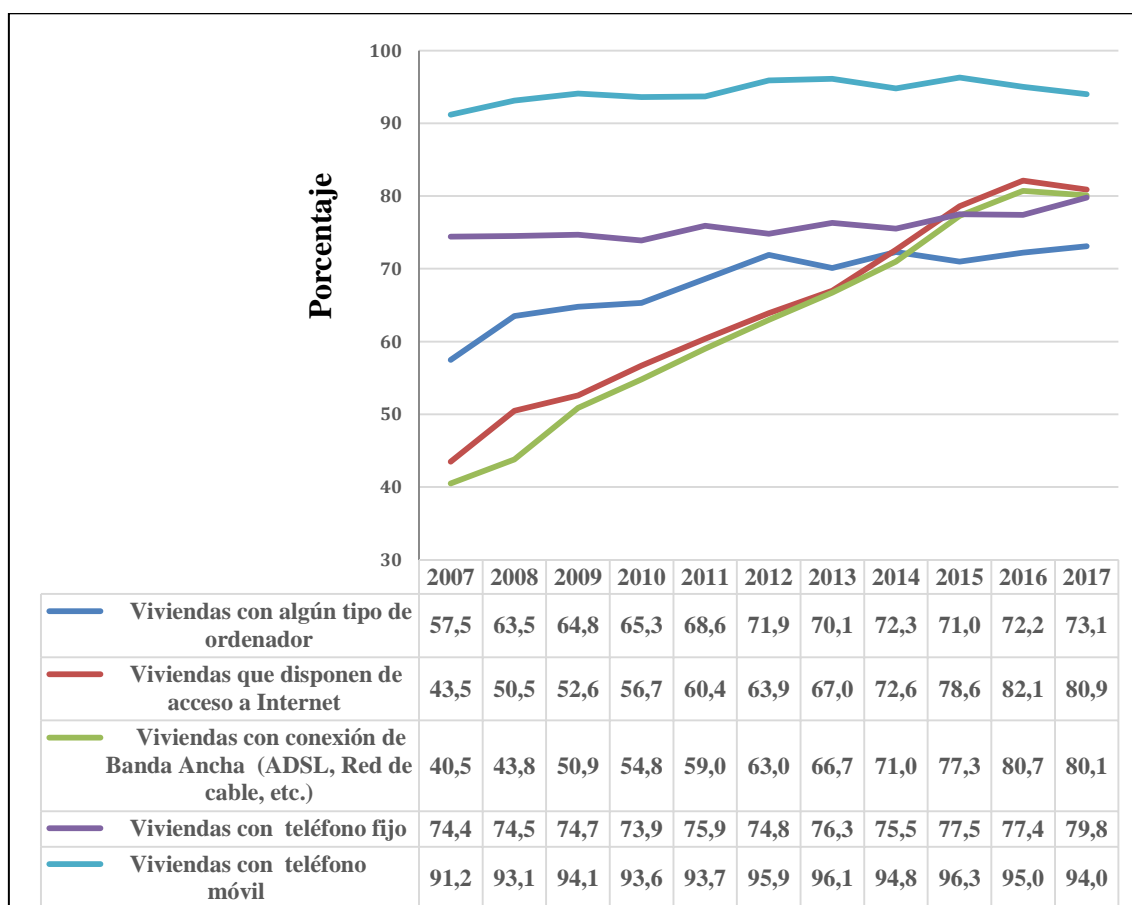


Figura 4.13. Evolución del equipamiento en viviendas en Canarias (2007-2017) en porcentaje (INE, 2017).

Respecto al uso de la tecnología digital, en la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares* (INE, 2017) destaca que las comunidades autónomas con mayor porcentaje de usuarios de Internet en los últimos tres meses son Madrid, Baleares y Aragón, mientras que Galicia, Castilla- La Mancha y Extremadura son las que registran las menores tasas en la materia (INE, 2007). La encuesta, correspondiente al periodo que va de julio a septiembre de 2016, indica que, en el conjunto de España, 29 millones de personas (el 84.6 por ciento

de la población) de 16 a 74 años utilizan Internet, cuatro puntos más que en el mismo periodo de un año antes, y el 69% lo hace a diario.

Canarias fue la novena comunidad autónoma con más usuarios frecuentes de Internet de España en los últimos tres meses, en los que empleó la red un 80.3 % de la población, superando ligeramente la media estatal, del 80%. El archipiélago se situó por detrás de Baleares, donde los usuarios habituales suponían el 85.7% de la población; Madrid, donde eran el 85.5%; Aragón, con el 82.4%; Navarra, con el 82.1%; País Vasco y Cataluña, con el 81.8% en ambos casos; Murcia, con el 81.1% y Comunidad Valenciana, con el 80.4%.

En cuanto al uso de TIC por comunidades autónomas, Madrid es la región con más usuarios de Internet, con el 90%. Le siguen Baleares (88.5 %), Aragón (86.8%), Navarra (86.7%), Cataluña (85.7%), País Vasco (85.7%) y la ciudad autónoma de Melilla (88%), todas ellas por encima de la media. Las comunidades nombradas, junto con Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia, presentan también mayor porcentaje en uso frecuente de Internet que la media española. Por debajo de la media estatal, en cuanto al consumo de Internet en los 3 últimos meses, se encuentran: Murcia (84.5%), Comunidad Valenciana (84%), Andalucía (83.9%), Canarias (83.5%), Cantabria (82.7%), Asturias (82.3%), La Rioja (82%), Castilla y León (81.3%), Extremadura (80.2%), Galicia (79.4%), Castilla-La Mancha (78.3%) y la ciudad autónoma de Ceuta (81.4%).

Finalmente, se observa una gran desigualdad tecnológica en el acceso y uso. El *Informe eCanarias 2016* (Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, CTSI, 2017)⁸⁴ señala que tanto la educación como la edad constituyen una barrera mayor que la disponibilidad económica. La educación continúa siendo el factor más determinante: el uso de Internet varía entre el 14% de la población analfabeta (sin ningún tipo de estudios) y el 97% de las personas con estudios superiores. La edad, el segundo factor en importancia, registra una variación entre un 35% de internautas entre las personas de más de 65 años y el 97% de los jóvenes de 16 a 24 años. La variable ingresos presenta una diferencia inferior a los cuarenta puntos porcentuales en población internauta entre los hogares más y menos favorecidos; mientras que entre ocupados y parados se registra una diferencia de 16 puntos. En cuanto al tamaño de la población de residencia, se observan muy escasas variaciones

⁸⁴ Disponible en: <https://www.octsi.es/documentos/estudios-e-informes/informe-ecanarias-2016-edicion-2017>

entre las distintas categorías. Por último, hay que destacar que en 2016 vuelve a darse un mayor nivel de acceso habitual a Internet en mujeres que en hombres. Respecto al año anterior, destaca la reducción de las diferencias en educación, con incremento del uso habitual en los grupos con bajo nivel educativo (primaria y primera etapa de secundaria); y en edad, donde el incremento producido en el uso habitual de Internet entre los más mayores es mayor al que cabría esperar por el envejecimiento de la población.

4.3.2. Acceso y Uso de Internet en la infancia

En la franja de edad de 10 a 15 años, los porcentajes de usuarios de ordenador en Canarias se sitúan por encima del 80%, del 90% usuarios de Internet, y del 65% los que disponen de teléfono móvil (ver Tabla 4.37). Canarias se encuentra, por tanto, por debajo de la media del Estado tanto en el uso del ordenador, de Internet o la tenencia de teléfono móvil en la población infanto-juvenil (INE, 2017)⁸⁵:

- El 81.2% de los niños en Canarias han usado el ordenador en los últimos 3 meses frente al 92.4% de la medida del Estado. Esta diferencia de 11.2 puntos porcentuales hace que estemos situados en el puesto 17 por delante de Ceuta y Melilla, lo que constituye las regiones que no superan el 85% de uso.
- Con respecto al uso de Internet mejoran los datos, aunque siguen por debajo del promedio del Estado. Canarias posee un 82.5% de niños que acceden a Internet frente a la media estatal situada en el 95.1%. Esta mayor diferencia de 12.6 puntos porcentuales influye para situarnos en el puesto 15, por encima de Ceuta, Extremadura, La Rioja y la Comunidad de Madrid.
- En el conjunto del Estado, el 69.1% de los niños tienen teléfono móvil. Canarias, con el 65.4%, se sitúa en el 15 puesto, con una diferencia de 3.7 puntos, y por delante de Ceuta, Islas Baleares, Melilla y la Comunidad de Madrid.

⁸⁵ Disponible en : <http://www.ine.es/metodologia/t25/t25304506617.pdf>

Tabla 4.37. Uso habitual de TIC en porcentajes.

Uso de TIC por población infantil	Canarias	Media Estatal	Posición 2016	Posición 2017
Niños que disponen de teléfono móvil	65.4	69.1	16 ^a	15 ^a
Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	81.2	92.4	15 ^a	17 ^a
Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	92.5	95.1	12 ^a	14 ^a

Fuente: Extraído de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares elaborada por el INE (2017).

En este sentido, destaca también que los hombres usan más internet que las mujeres, con al menos cuatro puntos de diferencia (ver Tabla 4.38). Las ciudades con población igual o superior a cien mil habitantes presentan porcentajes de uso y acceso muy superiores a las de los hábitat de diez mil habitantes o menos, con diferencias de 30 puntos en los usuarios de Internet, casi 20 en usuarios de Internet y más de 10 en disposición de teléfono móvil. Y lo mismo ocurre, pero en sentido inverso, en función de los ingresos mensuales netos del hogar. A mayores ingresos, los porcentajes de uso de ordenador e Internet son del 100%, y de disposición de móvil por encima del 50%, frente a porcentajes de 58% para usuarios de ordenador, 77 para usuarios de Internet y 70 de disposición de móvil, en los hogares con menores ingresos.

Tabla 4.38. Equipamiento y uso de TIC en los hogares año 2017. Porcentaje de niños de Canarias de 10 a 15 según sexo, tamaño del hogar, hábitat, ingresos mensuales netos del hogar y principales variables (últimos tres meses).

Canarias	Total Niños (10-15 años)	Niños usuarios de ordenador	Niños usuarios de Internet	Niños que disponen de teléfono móvil
Total Niños (10-15 años)	131.810	81.2	92.5	65.4
Hombre	67.902	83.2	94.3	65.2
Mujer	63.908	79.1	90.6	65.6
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	60.747	93	98.3	69.4
De 50.000 a menos de	16.861	66.7	89.5	56.2

100.000 habitantes				
De 20.000 a menos de				
50.000 habitantes	33.509	78.9	87.3	65.4
De 10.000 a menos de				
20.000 habitantes	13.457	60.0	79.1	58,2
Menos de 10.000 habitantes	7.236	66.2	100	66.2
Hogares de 1 miembro
Hogares de 2 miembros	5.672	66.0	100	100
Hogares de 3 miembros	38.126	80.5	87.9	61.3
Hogares de 4 miembros	69.178	88.5	98.5	69.9
Hogares de 5 ó más				
miembros	18.834	60.5	77.5	46.4
Ingresos mensuales netos del				
hogar: Menos de 900 euros	31.636	58.6	77.7	70.2
Ingresos mensuales netos del				
hogar: De 901 a 1.600 euros	33.420	82.4	95.8	73.1
Ingresos mensuales netos del				
hogar: De 1.601 a 2.500	25.873	100	100	52.5
euros				
Ingresos mensuales netos del				
hogar: Más de 2.500 euros	19.439	100	100	77.5
Ingresos mensuales netos del				
hogar: NS/NR	21.442	73	93.4	50

Fuente: Extraído de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares elaborada por el INE (2017).

No obstante, los datos de Canarias, en función del año, muestran los efectos de la crisis económica. Así, los usuarios de ordenador bajan año a año desde 2011 a 2017, con diferencias de hasta 16 puntos. Suben muy ligeramente o se mantienen estables los de usuarios de Internet. Y bajan los que disponen de teléfono móvil, hasta 11 puntos en la serie desde el 2011 hasta el 2017 (Tabla 4.39).

Tabla 4.39. Equipamiento y uso de TIC en los hogares año 2017. Porcentaje de niños de 10 a 15 años (201-2017) para Canarias según principales variables y periodo.

Canarias	Niños usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	Niños usuarios de Internet en los últimos 3 meses	Niños que disponen de teléfono móvil
2017	81.2	92.5	65.4
2016	91.3	94.3	62.2
2015	96.2	93	69.2
2014	92.9	90.7	60.5
2013	93.3	88.8	60.4
2012	92	91.2	60.4
2011	97.7	89.7	76.7

Fuente: Extraído de Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares elaborada por el INE (2017).

En los 10 últimos años Canarias ha incrementado el uso de Internet entre la población de 10 a 15 años, sin embargo desciende de forma importante el uso del ordenador y presenta un descenso leve en el acceso al teléfono móvil. Así, es significativo el aumento del 27.8% de niños que acceden a Internet (pasando de un 72.4% en el 2007 a un 92.5% en el 2017), pero se contrarresta con el descenso del 10.2% en el uso del ordenador (pasando de un 90.4% en 2007 a un 81.2% en el 2017) y del 8.5% en la tenencia de teléfono móvil (pasando de un 71.5% en 2007 a un 65.4% en 2017).

No cabe duda de que cada vez más nuestros niños utilizan Internet, sin embargo el descenso del uso del ordenador identifica un incremento desde el acceso móvil. Si bien, la tenencia que no el uso ha disminuido también, quizás influenciado por la situación económica o por las restricciones propuestas por las familias. Además, en una evolución irregular, pues aunque existe una tendencia creciente en el uso de Internet, existen diferentes momentos en el acceso al ordenador (aunque con una clara tendencia decreciente), y en la tenencia de teléfono móvil, que pese a la irregularidad se mantiene continua (ver Figura 4.14).

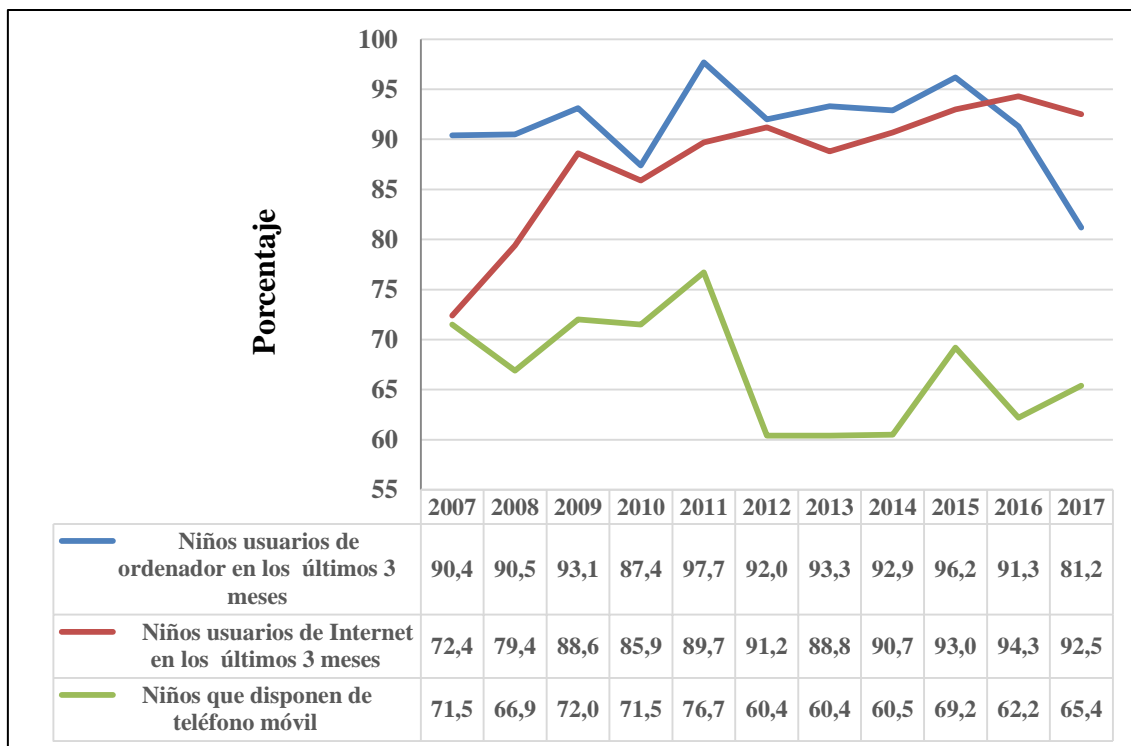


Figura 4.14. Evolución del acceso y uso a la tecnología digital en la población entre 10 y 15 años en Canarias (2007-2017) en porcentaje (INE, 2017).

4.3.3. Riesgos del uso en la Infancia: el ciberacoso

En Europa, la importancia de la tecnología digital en relación a los menores y la familia radica tanto en la protección ante situaciones de vulnerabilidad como en la formación en competencias para la ciudadanía digital. Con respecto a la protección, los niños y niñas utilizan Internet con edades cada vez menor dejándolos expuestos a espacios digital vulnerables⁸⁶. La aparición de situaciones que van desde el ciberacoso hasta la coacción, pasando por la extorsión sexual obligan a una atención particular del vínculo entre menores y familia con las TIC. Pero es a partir de la segunda década del siglo XXI cuando la Unión Europea desarrolla una mayor preocupación por la vulnerabilidad de los niños y las niñas ante ciertas situaciones que provoca la penetración de la tecnología digital⁸⁷. Esto se resume en la necesaria atención a la

⁸⁶ Parlamento Europeo (2017). Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A8-2017-0272+0+DOC+PDF+V0//ES>

⁸⁷ Parlamento Europeo (2012a). Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52012DC0196>

infancia en su relación con el ámbito digital⁸⁸. Así, una de las principales líneas es la perspectiva de género, máxime cuando el 18 % de las mujeres en Europa ha sufrido algún tipo de acoso por parte de conocidos en Internet y nueve millones de europeas han sido víctimas de la ciberviolencia⁸⁹, por lo que será preciso establecer mecanismos que permitan evitar esta situación antes de los 18 años. Pero también existen otras líneas de especial interés, como la protección frente a la discriminación o racismo por temas culturales o sociales⁹⁰ e incluso para el fomento de la democracia digital con garantías en Europa⁹¹. En definitiva, la tecnología digital constituye uno de los espacios de especial interés para la atención a la vulnerabilidad de menores y familias.

En el Estado español y en relación con Canarias, la información referida a esta realidad está descentralizada y se recoge siguiendo diferentes metodologías. Por un lado, hay que resaltar que tanto la iniciativa privada como pública, y ésta a diferentes niveles, desarrollan servicios de atención al acoso y al ciberacoso en particular. Por otro lado, los sistemas de recogida de información de estos servicios son divergentes y ‘están a la escucha’, es decir, sólo se identifican con la solicitud al servicio y no con el hecho social en su conjunto. Esta descentralización y diversificación de servicios no es más que la expresión de una preocupación importante pero a la vez desestructurada en cuanto a los fines que se persiguen. De ahí que se presenten dos perspectivas como es aquellas iniciativas basadas en estudios sociodemográficos y aquella perspectiva basada en los registros de atención en servicios.

4.3.3.1. Perspectiva de estudios sociodemográficos

Según un estudio realizado por Save The Children en 2016 (“Yo a eso no juego. Bullying y Cyberbullying en la infancia”⁹²), la incidencia a nivel estatal del cyberbullying es menor que la del bullying. El estudio es representativo para menores

⁸⁸ Parlamento Europeo (2012b). Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0428+0+DOC+XML+V0//ES>

⁸⁹ Parlamento Europeo (2016a). Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A8-2016-0048&format=XML&language=ES#title1>

⁹⁰ Parlamento Europeo (2015). Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A8-2015-0373&format=XML&language=ES>

⁹¹ Parlamento Europeo (2016b). Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A8-2017-0041&format=XML&language=ES>

⁹² Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf

entre 12 y 16 años que están matriculados en centros públicos a través de 36.714 cuestionarios a nivel estatal de los cuales 1.579 se recogieron en Canarias. Los niños y niñas víctimas de acoso es del 9.3% frente a las que han padecido ciberacoso que es del 6.9%. Si bien es una diferenciación importante, se debería entender que el ciberacoso es un tipo de acoso que, por la relevancia de la tecnología en la sociedad actual se le presta una atención especial. Ahora bien, centrándonos en el ciberacoso, entendida como violencia en Internet o con el teléfono móvil, el 26.4% lo han sufrido de forma ocasional a través de insulto directo o indirecto (22.4%), o a través de rumores (12.9%) o amenazas (12.9%). Aquellos que lo han sufrido de forma frecuente ciberacoso lo hace también por insultos directos (9.9%) o indirectos (9.9%), o por rumores o amenazas (5.3%).

Canarias está por debajo de la media estatal en víctimas de ciberacoso ocasional pero por encima del promedio estatal en ciberacoso frecuente. Mientras que en el Estado un 5.8% de los niños y niñas han sido víctimas de ciberacoso de forma ocasional, en Canarias es del 4.9%. Al contrario, las víctimas de acoso frecuente en las islas ascienden al 1.8% cuando la media del Estado se sitúa en el 1.1%. De esta forma, el archipiélago se sitúa en la séptima comunidad con mayor incidencia de víctimas de ciberacoso ocasional del Estado, y la primera en víctimas de ciberacoso frecuente (ver Figura 4.15).

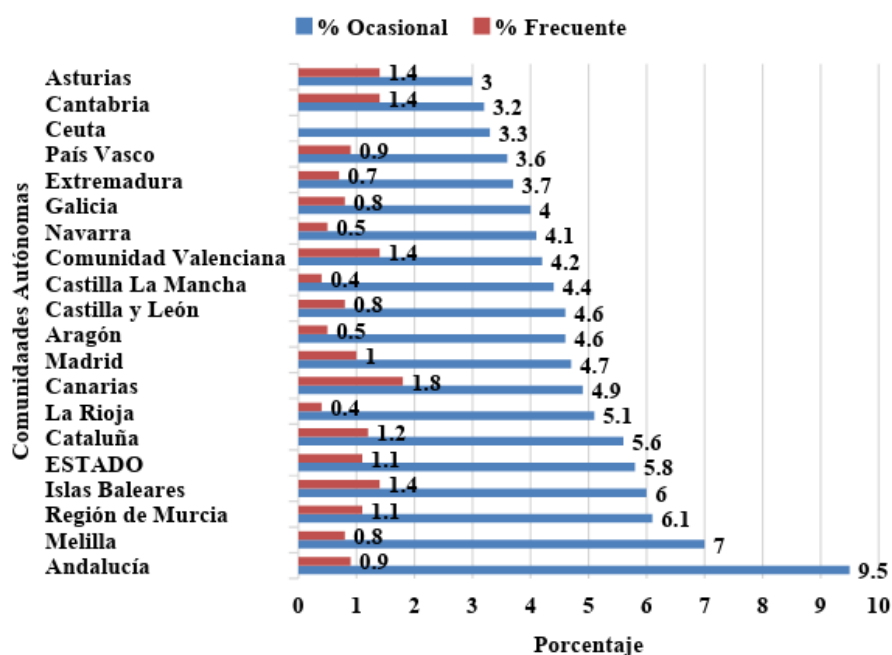


Figura 4.15. Porcentaje de niños y niñas víctimas de ciberacoso por Comunidades Autónomas y promedio estatal. Fuente Save The Children (2016).

En particular, es importante resaltar la condición de género en este hecho. En Canarias dos de cada tres víctimas de ciberacoso son mujeres, así el 33.3% son chicos frente al 66.7% de las chicas. Desde el estudio de los agresores, Canarias se sitúa por debajo de la media estatal en agresores de ciberacoso tanto ocasional como frecuente. De hecho, es la sexta Comunidad Autónoma en agresores ocasionales de ciberacoso y los índices de agresores frecuentes de ciberacoso está entre los porcentajes más bajos del Estado (ver Figura 4.16).

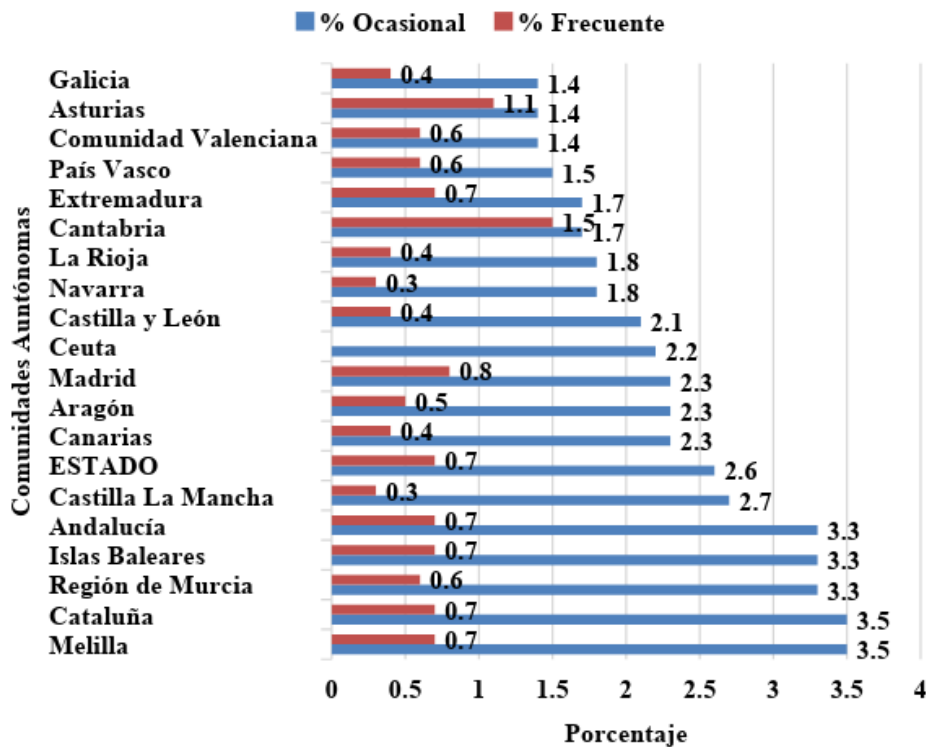


Figura 4.16. Porcentaje de niños y niñas agresores de ciberacoso por Comunidades Autónomas y promedio del Estado. Fuente: Save The Children (2016).

En definitiva, Canarias destaca por el ciberacoso frecuente entre la población infanto-juvenil, con una clara diferenciación de género contra las niñas, si bien no existe un patrón identificado en cuanto al tipo de agresor.

4.3.3.2 *Perspectiva de estudios de registro*

En últimos años se han desarrollado diferentes servicios telefónicos contra el acoso en la población infanto-juvenil. No sólo desde la Administración Pública en diferentes niveles (Gobierno de España y Gobierno de Canarias), sino también de entidades privadas como la Fundación ANAR. Esta atención telefónica va dirigida a la población en general, no sólo a los menores de edad, cuyo registro evidencia otra fuente de información diferente a los estudios sociodemográficos, pero complementaria en el análisis del ciberacoso. En esta línea se sitúa el estudio de la Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR (2017)⁹³, donde se resalta que en Canarias existe una prevalencia mayor del ciberbullying con respecto al acoso escolar del total del Estado. Así, mientras en Canarias se recoge que en la actualidad existe un 3.3% de víctimas de acoso escolar del Estado, el porcentaje asciende al 4.7% de casos de ciberbullying (ver Tabla 4.40).

Tabla 4.40. Distribución de casos de víctima de acoso escolar y víctimas de ciberbullying por Comunidades Autónomas según registro de llamadas de la Fundación ANAR, en porcentaje.

CCAA	Víctimas de Acoso Escolar		Víctimas de Ciberbullying	
	Hasta 2015	2016	Hasta 2015	2016
Madrid	28.9	27	27.5	36.8
Andalucía	8.1	13.3	10	8.5
Comunidad Valenciana	7.8	9.9	7.5	10.4
Galicia	3	9.9	2.5	10.4
Cataluña	8.9	8.7	8.3	12.3
Castilla y León	11.9	7	10	4.7
Castilla La Mancha	6.2	5.3	9.2	3.8
País Vasco	6.8	3.3	5.8	0.9
Canarias	3.8	3.2	6.7	4.7
Extremadura	3.8	2.9	1.7	0.9
Asturias	1.1	1.9	0.8	0
Aragón	3.2	1.8	4.2	0.9
Islas Baleares	1.6	1.6	2.5	0
Cantabria	2.4	1.4	0	0

⁹³ Disponible en: <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/04/INFORME-II-ESTUDIO-CIBERBULLYING.pdf>

Murcia	1.4	1.2	1.7	1.9
La Rioja	0.5	0.7	1.7	3.8
Navarra	0.5	0.5	0	0
Melilla	0	0.2	0	0
Ceuta	0	0.2	0.2	0
Total	100	100	100	100

Fuente: Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR (2017)

Por otro lado, desde el Gobierno de Canarias, se ha puesto en marcha el servicio de prevención y ayuda telefónica contra el acoso escolar, aunque si bien no es exclusivo para el ciberacoso. En este sentido, se recibieron 1220 llamadas entre el 22 de enero de 2016 y 31 de mayo de 2016. De ellas, 90 se realizaron por supuesto caso de acoso escolar donde, finalmente, se confirmaron 30 casos efectivos⁹⁴. Según se destaca, esos 30 casos efectivos de acoso escolar en cinco meses (es decir, una tercera parte de las llamadas por acoso escolar) representa la más baja de los últimos cuatro años. Desde una perspectiva evolutiva, se contabilizan 184 casos de acoso en tres cursos desde el 2012, a los que habría que sumar al menos los 30 que se detectaron hasta 31 de mayo de 2016, lo que da un total de 214 en cuatro cursos. Así, durante el curso 2012-13 se registraron 129 denuncias y 50 casos de acoso; el 2013-14, 141 llamadas y 67 confirmaciones de acoso, y el curso 2014-15, 156 reclamaciones y 67 situaciones de ‘bullying’⁹⁵.

En conclusión, la preocupación por el acoso en general, y el ciberacoso en particular, ha sido una constante en la última década por parte del Gobierno de Canarias. Así, por ejemplo, los consejos de uso seguro y anti-ciberbullying a través de recursos e información desde el año 2009⁹⁶ o la propuesta del Diputado del Común que en el año 2014, en el informe anual del Diputado del Común del año 2013⁹⁷, propusieron establecer medidas que prevengan de los riesgos que afecten a los menores vinculado con las TIC en la elaboración del II Plan de Infancia y Familia de Canarias, pero con un

⁹⁴Disponibles en:

Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 357 de 11 de noviembre de 2016. Ver en <http://www.parcam.es/files/pub/bop/91/2016/357/bo357.pdf>

⁹⁵Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº250 de 29 de julio de 2016. Ver en <http://www.parcam.es/files/pub/bop/91/2016/250/bo250.pdf>

⁹⁶ Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 297 de 3 de noviembre de 2009. Ver en <http://www.parcam.es/files/pub/bop/71/2009/297/bo297.pdf>

⁹⁷Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 114 de 11 de abril de 2014. Ver en <http://www.parcam.es/files/pub/bop/81/2014/114/bo114.pdf>

alcance mayor que el ciberacoso en el cual se incluyan también realidades como ciberdelitos, sexting, child grooming, etcétera.

4.3.4. Regulación Parental del uso de Internet

Uno de los aspectos que más preocupan en cuanto al uso de Internet por parte de los niños, niñas y adolescentes es la posible regulación que sus padres y madres hacen de dicho uso. Los únicos estudios llevados a cabo en Canarias fueron los realizados por Álvarez et al. (2013) y Padilla et al (2015) sobre una muestra de 711 padres y madres y sus hijos e hijas de educación primaria y secundaria en la isla de Tenerife. Se trata de una muestra bien proporcionada con respecto a las variables sociodemográficas analizadas en la que se observa un cierto predominio de madres, de familias biparentales, con padres con niveles educativos medios y empleados (Tabla 4.41).

Tabla 4.41. Distribución de las variables sociodemográfica de la muestra (N = 711).

Variab les	M (DT) / %
Madres	63.7
Jóvenes (27-41)	44
Mayores (42-60)	56
Biparental	62.6
Sin estudios o primarios	14.3
Bachiller y Formación profesional	62.5
Graduados	29.7
Empleados	69.8
Zona rural	50.7
Media de hijos/as	1.97(0.7)
Hijas	55.8
Educación primaria	42.1
Educación secundaria	56.4

Fuentes: Álvarez et al. (2013) y Padilla et al (2015)

Los resultados señalan, en primer lugar, la gran diversidad de actividades que, según los padres y madres encuestados, realizan sus hijos e hijas en Internet (Tabla 4.42). En general los alumnos y alumnas que cursan secundaria tienden a realizar más actividades en Internet que los de primaria. Se observa en general un uso bastante equilibrado entre las actividades de apoyo escolar y las de entretenimiento. Las actividades más frecuentes en ambos ciclos son los deberes escolares, ver vídeos y

buscar información. Los que cursan secundaria tienden a descargar más música, realizan menos juegos online y utilizan más el correo electrónico.

Tabla 4.42. Distribución porcentual de actividades en Internet en función del ciclo educativo.

Diversidad de uso	Primaria	Secundaria
Trabajos escolares	83	97
Ver vídeos	79	90
Buscar información	69	88
Descargar música	38	72
Leer noticias	22	33
Juegos online	70	45
Correo electrónico	31	69

Fuente: Padilla et al., 2015.

En segundo lugar, se observa que ambos padres, muy especialmente la madre, son los que toman la decisión sobre lo que pueden ver sus hijos/as en Internet sobre todo en primaria más que en secundaria, donde va ganando el poder decisorio del hijo/a. La madre joven considera que toma más el control que la madre de mayor edad probablemente por su mayor experiencia con Internet. Los padres mayores opinan que son los hijos (en secundaria probablemente) los que van tomando las decisiones sobre lo que hacen en Internet (Tabla 4.43)

Tabla 4.43. Diferencias significativas en el poder de decisión y las motivaciones en el uso de Internet en función del ciclo educativo y la edad del padre/ madre.

	Ciclo educativo			Edad del padre/madre		
	Primaria	Secundaria	<i>F</i> (1,686)	Joven	Mayor	<i>F</i> (1,686)
Decisión						
Padre	2.77(1.25)	1.78(1.36)	91.02***	2.28(1.43)	2.17(1.39)	.32
Madre	3.01(1.12)	2.13(1.37)	78.51***	2.66(1.31)	2.40(1.36)	6.04**
Hijo/a	1.75(1.17)	2.70(1.18)	103.45***	2.12(1.26)	2.43(1.25)	9.55**
Motivación						
Acompañado	.31(.63)	.59(.88)	20.80***	.42(.78)	.51(.80)	.17
Relajado	.58(.86)	1.01(1.12)	28.81***	.67(.93)	.92(1.09)	9.08**
Hablar	1.51(1.26)	2.25(1.11)	69.02***	1.81(1.3)	2.05(1.19)	5.86**
Aprender	3.30(.92)	3.31(.85)	.00	3.14(1.02)	3.41(.76)	15.49***

Nota: * $p \leq .05$; ** $p \leq .01$; *** $p \leq .001$; Fuente: Padilla et al., 2015.

Los padres opinan que las principales motivaciones de los hijos e hijas en el uso de Internet son de carácter social como el estar acompañado, relajado y hablar con amigos, mientras que apenas indican la motivación de aprender. Los padres mayores más que los jóvenes también entienden que la motivación de sus hijos al utilizar Internet es la posibilidad de relajarse, para hablar con sus amigos y muy escasamente para aprender. En suma, en dichos estudios (Álvarez et al., 2013; Padilla et al., 2015) se observa que las madres siguen teniendo un papel importante en este nuevo ámbito de socialización que es el uso de Internet y que los padres y madres de hijos mayores no están tan presentes, ni ejercen tanto como guías en el uso que hacen éstos de Internet, quizás debido a las mayores presiones de autonomía de los hijos mayores y también a la posible existencia de una brecha digital entre padres e hijos, como se ha observado en otros estudios (Valcke et al., 2010; Wang et al., 2005).

En tercer lugar, según el estudio realizado por Álvarez et al., (2013), los padres y madres canarios muestran un alto grado preocupación por la información que pueden encontrar sus hijos e hijas en Internet, controlando el tiempo que sus hijos pasan en Internet e intentando orientarles en el uso. Como media en Europa, del 6 al 9% de los adolescentes de 16 años (un 4% en España) reportan haber recibido ciberacoso, el 30% de los adolescentes de 9 a 16 años (21% en España) han contactado online con alguien que no conocían personalmente, y el 15% de los adolescentes de 11 al 16 años (9% en España) habían recibido mensajes sexuales online (Livingstone et al., 2011).

Se observan diferentes estilos de regulación del uso de los hijos en Internet basadas en las dimensiones de calidez en las relaciones y de control (Tabla 4.44). Dentro de la calidez está la estrategia de comunicación en la que se trata de conseguir que los hijos e hijas cuenten a sus padres los contenidos inadecuados que han podido encontrar en Internet. Asimismo, es positiva la estrategia de servir de apoyo a sus hijos cuando acceden a la web, como medida para que los vean como guías en el uso de Internet. Entre las estrategias de la dimensión de control están la supervisión de los contenidos que buscan en la web, el bloqueo de los posibles contenidos peligrosos, usando por ejemplo software de control parental y, por último, establecer reglas de uso en la familia. Las mejores estrategias para preservar la convivencia en la familia y las más seguras son las de comunicación y apoyo así como establecer reglas de uso mediante negociación.

Tabla 4.44. Estrategias usadas por los padres y madres en la regulación de Internet basadas en las dimensiones de calidez y control.

Dimensiones	Media (DT)
Calidez	
Comunicación	2.75(0.95)
Apoyo	2.14 (1.19)
Control	
Supervisión	2.37 (1.08)
Bloqueo	2.59 (1.13)
Reglas de uso	2.51 (1.10)

Fuente: Álvarez et al., 2013.

Resulta muy preocupante que no todos los padres y las madres utilicen estas formas de regulación por igual. Los padres y madres con bajos niveles educativos, que viven en áreas rurales y con empleos precarios utilizan menos las estrategias efectivas de calidez y control. Es posible que sufran en mayor medida la brecha digital que les obstaculiza el convertirse en orientadores expertos para el uso de Internet. Asimismo, se ha observado que el uso de Internet de las chicas es menos objeto de control y de calidez por parte de sus padres, a pesar de que están expuestas al mismo nivel de riesgos lo cual conlleva una desigualdad de género en el trato que puede traer consecuencias indeseadas. Por último, llama la atención el escaso aprovechamiento productivo que se observa en el uso de Internet ya que su uso para aprender esté muy devaluado desde el punto de vista de los padres.

4.3.5. Uso del apoyo parental online

El crecimiento de recursos web para padres que buscan apoyo online para mejorar su tarea de cuidar y educar a sus hijos está siendo exponencial en una gran mayoría de países sobre todo del ámbito anglosajón. También se observa un incremento en la oferta para padres de habla española. Así, están proliferando los recursos para padres y profesionales siguiendo varias tipologías: solo páginas de información, consejos de expertos, espacios de interacción con otros padres y expertos, y con mucha menos frecuencia se encuentran programas estructurados para favorecer el aprendizaje de capacidades parentales. Los formatos utilizados son múltiples: páginas web, blogs, chats, foros, etc. Como resultado de todo ello, los padres y madres canarios pueden acceder a multitud de recursos web que ofrecen apoyo de diferentes tipologías, como se muestra en la Tabla 4.45.

Tabla 4.45. Diferentes recursos en español para padres y expertos, según país, tipología y contenido que ofrece.

Recurso	País	Destinatarios	Tipología	Contenido
Bebés y más https://www.bebesymas.com/	España	Madres embarazadas y con hijos hasta los 6 años	Página web de información de expertos	Un recurso donde poder informarse, descubrir técnicas y aspectos interesantes sobre la crianza y el embarazo. Una página en la que crear una comunidad entre padres y expertos para resolver dudas sobre el embarazo, la infancia y la parentalidad.
GenteChats http://www.gentechats.com/canales/28819/chat-padres.html	España	Padres y madres	Portal social de chat	Un recurso que ofrece servicios de comunicación entre personas, entre ellos padres, permitiendo la comunicación en tiempo real. Cuenta con numerosas salas organizadas por categorías, intereses y temáticas.
QidsApp http://qidsapp.com/	España	Padres y madres	Aplicación creada para gestionar grupos de padres	Un grupo de mensajería cerrado, a través de una aplicación de móvil, que sirve para la gestión de distintos tipos de grupo en torno a temas como el colegio, guardería, familia, amigos, etc. Un recurso en donde los padres se pueden coordinar, compartir información y organizarse.
Chile crece contigo http://www.crececontigo.gob.cl/	Chile	Padres y madres con hijos de 0 a 5 años	Página web del Gobierno de Chile con un programa de intervención parental online	Un recurso con la finalidad de acompañar, proteger y apoyar integralmente a las familias chilenas, a través de acciones y servicios, haciendo un seguimiento personalizado a la trayectoria del desarrollo de los niños/as, desde el embarazo y durante la primera infancia, hasta la incorporación al colegio.
Foro presencias http://presencias.net/kforos.html	Argentina	Cualquier persona, tanto padres como no padres.	Grupo de foros abiertos de debate	Un recurso que recoge multitud de temas, educación, violencia familiar, problema adolescentes, aprender y enseñar, con la finalidad de intercambiar, discutir y colaborar con ideas entre personas sin hacer ningún tipo de distinción.
Facilísimo http://foropadres.facilísimo.com/foros/	España	Padres y madres	Foro para padres, dentro de un sitio web de	Dentro de la página de información “facilísimo” se puede encontrar un recurso para padres, un foro de opinión, donde los usuarios pueden

			información	exponer un tema de interés para compartir o para solventar alguna duda con otros padres.
Educación en Positivo http://educarenpositivo.es	España	Padres y madres	Página web apoyada por investigadores con un programa de apoyo parental online	Dentro de la página se encuentra un programa estructurado, compuesto por cinco módulos que ofrecen actividades interactivas. En la página web se ofrecen recursos, vídeos educativos, noticias de actualidad sobre la educación parental.
De papás & de mamás http://elpais.com/agr/mamas_papas/a	España	Padres y madres	Blog del periódico El País	Un blog que ofrece artículos de opinión sobre la educación parental, crianza, noticias de interés, vídeos educativos.
Familias en Positivo http://familiasenpositivo.org	España	Padres, madres y profesionales	Página web impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP	Una web para familias y profesionales, como recurso para el fomento de la parentalidad positiva. Con acceso extranet para las familias interesadas en recibir orientación e información sobre la parentalidad positiva. Con un acceso intranet para expertos en el ámbito de la intervención familiar.

Nota: Tomado de Suárez, 2017.

Aunque la oferta de recursos web para padres va siendo considerable, poco se ha explorado respecto al uso que los padres y madres canarios hacen de Internet con un propósito educativo. Sin embargo, el uso de Internet posibilita una nueva forma de recibir apoyo parental que está en creciente uso. La razón de ello es que los padres consideran beneficioso buscar información útil y encontrar personas, ya sean expertos u otros padres, con las que compartir sus experiencias y mejorar su forma de actuar con los hijos/as (Ammari y Schoenebeck, 2015; Dworkin, Connel y Doty, 2013; Suárez, Rodrigo y Muñetón, 2016).

Siendo un recurso accesible prácticamente para todos los padres pueden existir brechas digitales que limiten su uso. Por ello es muy importante explorar el nivel de alfabetización digital que tienen los padres y madres canarios. Algunos autores han identificado dos niveles de brecha digital: a) el tener acceso a Internet y b) la eficiencia en la búsqueda y los criterios de validación de la información que se encuentra (Attwell, 2001; Hargittai, 2002; Van Dijk, 2003). En principio, según los datos aportados por el INE (2017) en Canarias no parece existir la brecha digital del primer nivel ya que

cuenta como media con el 80.1% de sus viviendas conectadas a Internet con banda ancha. En los escasos estudios realizados sobre este tema se ha encontrado que los padres en Canarias son activos en el uso de Internet, considerando que es una herramienta útil para la búsqueda de información sobre la educación de los hijos e hijas y como fuente de apoyo y asesoramiento (Torres et al., 2015; Suárez, Rodrigo y Muñetón, 2016). Son las madres las que acceden más a Internet y hacen multitud de actividades como buscar información sobre el colegio de sus hijos (84%), información sobre la salud familiar (44.2%), actividades de ocio familiar (36.5%), información sobre el desarrollo evolutivo (25%), consejos para padres (21.6%) y juegos (15.4%).

En el estudio de Suárez et al, (2016) se encontró que la brecha digital estaba concentrada en el segundo nivel que es el de eficiencia en la búsqueda de información y valoración de lo encontrado. En este caso, se ha observado una triple brecha digital: el nivel educativo, el sexo de los padres y su edad. Casi la mitad de la muestra de 234 padres y madres, es decir un 42% declara que le resulta difícil encontrar información educativa útil y un 1.2% se aburre y abandona la búsqueda lo que indica que todavía hay un buen espacio de aprendizaje por recorrer. Son los padres con niveles educativos altos en comparación con los de niveles medios y bajos los que buscan información de temas educativos más diversos, usan anuncios en páginas web para buscar otros recursos, se consideran más experimentados y capaces en la búsqueda, consideran la relevancia de la información hallada *per se* y no porque conteste a sus preguntas y son más críticos con la utilidad de la información. Por su parte son las madres las principales usuarias de los recursos web destinados a las familias. Sin embargo, las madres se sienten menos habilidosas en sus búsquedas y siguen criterios menos rigurosos respecto a la validez de lo encontrado. Por último, los padres de mayor edad tienden a aceptar más la validez de lo encontrado que los más jóvenes que eran más exigentes y buscaban formas paralelas de búsqueda siguiendo los consejos de las amistades y redes sociales para complementar lo encontrado.

En suma, se hace necesaria una mayor alfabetización digital en las familias para que se realice un uso de Internet que contribuya a la convivencia y armonía familiar, prevenga de sus riesgos, que favorezca la adopción de modelos educativos adecuados por parte de los padres y madres, y que promueva el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

4.4. Comunidad

En este apartado se aborda la situación actual de la comunidad, haciendo especial referencia a la cultura, el deporte, el ocio y el asociacionismo y voluntariado.

4.4.1. Cultura

La cultura se caracteriza por su importante papel como inductora del desarrollo y de la transformación y cohesión social de una comunidad, lo que sin duda beneficia al bienestar de las familias. Por ello, en este apartado se recoge información acerca de la situación actual de la cultura en Canarias, haciendo especial referencia a las bibliotecas, a las salas de lectura y a las bibliotecas escolares en Canarias. Asimismo, se aborda la situación de los museos, de la Red Canaria de Información Juvenil, de las escuelas de música y danza y de los centros culturales canarios.

Antes de comenzar con cada uno de los apartados, resulta interesante reseñar el gasto realizado por las familias canarias en relación a los bienes y servicios culturales⁹⁸. En el año 2015 Canarias gastó 518.4 millones en dichos bienes y servicios, invirtiendo un 10.4% del total en libros y publicaciones periódicas, un 38.9% en servicios culturales, un 44.1% en equipos y accesorios audiovisuales de tratamiento de la información e internet y un 6.6% en otros bienes y servicios. El gasto medio por hogar se situó en 635.1 euros, por debajo de la media estatal que asciende a 651.4 euros. Si comparamos la inversión que se hace en Canarias en libros y publicaciones periódicas con la que se realiza en otras comunidades autónomas con una población semejante, se constata que Castilla La Mancha invierte un 13.5% del total del gasto en libros y publicaciones periódicas mientras que el País Vasco lo hace en un 22.4%. Por tanto, el gasto que realiza la sociedad canaria en este ámbito es mucho menor.

4.4.1.1. Bibliotecas y Salas de Lectura

La biblioteca pública tiene una función importante que es servir de impulso al progreso cultural y artístico de la comunidad y ayudar a ésta a dar forma a su identidad cultural. Además la biblioteca desempeña un importante papel como espacio público y como lugar de encuentro, lo cual es especialmente importante en comunidades donde la población cuenta con escasos lugares de reunión. El uso de la biblioteca lleva a los usuarios a entablar contactos informales con otros miembros de la comunidad. De

⁹⁸ Disponible en: <http://www.mcu.es/culturabase/cgi/axi>

hecho, usar la biblioteca pública puede ser una experiencia social positiva (UNESCO, 2001).

En lo que toca al número de bibliotecas existentes en las islas, la Tabla 4.46 recoge los datos del año 2014, teniendo en cuenta la titularidad del establecimiento, esto es, cuántas dependen de la Administración General del Estado, del Gobierno de Canarias, de la Administración Local, de universidades o de titularidad privada.

Tabla 4.46. Distribución por islas de Bibliotecas según titularidad

Titularidad	Canarias	Lanzarote	Fuerteventur	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
Total	199	14	14	73	71	4	21	2
Adm. Gral. del Estado	20	2	1	8	5	1	2	1
Gobierno de Canarias	9	1	0	2	4	1	1	0
Adm. Local	143	11	10	55	48	2	16	1
Privada	16	0	0	6	9	0	1	0
Universitaria	5	0	0	2	2	0	1	0
Otra titularidad	6	0	3	0	3	0	0	0

Tomado de ISTAC, 2014.

Como se puede observar, existe un total de 199 bibliotecas en el Archipiélago canario. Las islas capitalinas son aquellas que disponen de un mayor número de bibliotecas públicas, existiendo 71 en Tenerife y 73 en Gran Canaria. La Palma, a pesar de presentar una menor población, dispone de un mayor número de bibliotecas (21) frente a Lanzarote (14) o Fuerteventura (14), mientras que la existencia de bibliotecas en las islas de la Gomera y El Hierro se reduce a dos y cuatro. Se presentan en la siguiente Tabla 4.47 los puntos de servicio de bibliotecas por islas.

Tabla 4.47. Distribución por islas de los Puntos de Servicios de bibliotecas

	Canarias	Lanzarote	Fuerteventura a	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
Total	278	17	26	99	108	5	21	2

Tomado de ISTAC, 2014.

Como puede apreciarse, existen 278 puntos de servicios de bibliotecas, destacando la isla de Fuerteventura porque casi duplica el número de puntos de servicios en relación al número de bibliotecas de las que dispone.

Si comparamos los datos de Canarias (199 bibliotecas) con los de otras Comunidades Autónomas con un nivel de población total semejante, se observa que en Castilla y León existen 532 y en Castilla La Mancha, 590 (INE, 2014). Por tanto, existe un déficit en Canarias en cuanto a bibliotecas que presten servicios a la población. Para ello, sería necesario seguir las directrices que establece la UNESCO (2001) en este sentido. Según dicha organización, una biblioteca pública que atiende a 100.000 habitantes debe tener un fondo de libros medio de 200.000 ejemplares y un índice de adquisiciones anuales de 20.000 ejemplares. Si la biblioteca pública atiende a 50.000 habitantes, el fondo de libros medio ha de ser de 100.000 ejemplares con un índice de adquisiciones anuales de 11.250 ejemplares. Si la biblioteca atiende a 20.000 habitantes, el fondo de libros medio debe ser de 40.000 ejemplares con un índice de adquisiciones anuales de 5.000 ejemplares.

En cuanto a las bibliotecas escolares, en la Tabla 4.48 se recoge, por comunidades autónomas, el porcentaje de centros escolares que disponen de una biblioteca propia.

Tabla 4.48. Porcentaje de centros escolares que disponen de una biblioteca propia durante el curso 2015-2016, según Comunidades Autónomas.

Comunidad Autónoma	%
Total	86.9
Andalucía	95.1
Asturias (Principado)	95.9
Balears (Illes)	71.9
Canarias	77.6
Cantabria	93.6
Castilla y León	89.6
Castilla-La Mancha	88.3
Cataluña	78.1
Comunitat Valenciana	78.1
Extremadura	90.2
Galicia	95.3
Madrid (Comunidad De)	92.2
Murcia (Región De)	85.8
Navarra (Comunidad Foral)	62.3
País Vasco	81.0
Rioja (La)	88.6
Ceuta	93.1
Melilla	100

Tomado de Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Curso 2015-2016.

Como puede observarse, durante el curso 2015-2016 Canarias contó con un 77.6% de centros escolares que disponían de una biblioteca propia. Si comparamos Canarias con una tasa de menores de 17.1% con otras Comunidades Autónomas que disponen de una tasa de menores semejante, tales como Extremadura (16.9%) o La Rioja (17.6%) se puede observar que el 88.6% de centros escolares de La Rioja disponen de bibliotecas escolares mientras que en Extremadura asciende al 90.2%.

En relación a los hábitos de lectura de la población, según la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios (2013) realizada por el ISTAC, el 48% de las personas de 16 y más años nunca lee libros o novelas. Se observa una disminución con respecto al 59% obtenido en 2004 y el 51% de 2007. Sin embargo, un 21% de los encuestados afirmaba leer libros a diario, superior al 16% de 2004. Las mujeres leen más, el 26% lo hace a diario, frente al 15% de los hombres. Por islas, los residentes en Gran Canaria son los más habituados a la lectura diaria (24%), mientras que los residentes en La Gomera son los que menos tiempo le dedican (15%).

4.4.1.2. Museos

El Consejo Internacional de Museos (ICOM)⁹⁹ define en sus estatutos el término de museo como aquella institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, y abierta al público, que se ocupa de la adquisición, conservación, investigación, transmisión de información y exposición de testimonios materiales de los individuos y su medio ambiente, con fines de estudio, educación y recreación.

A pesar de que cualquier museo se interesa normalmente por atraer a un público numeroso, especialmente turistas, para que conozcan sus colecciones y sirva así como fuente de recursos que permita su sostenibilidad, es necesario recordar que los museos tienen mucha importancia desde el punto de vista social. Se trata de una institución que tiene una responsabilidad social, especialmente con su comunidad, entendida esta como su barrio, su ciudad, su región y su país (Jaramillo, 2007). Por tanto, el museo debe usarse como una herramienta de transformación social, debiendo implicarse activamente en el desarrollo de la comunidad en la que está situado.

En la siguiente 943 se presenta la distribución de museos existentes en las diferentes islas durante el año 2014 en función de su tipología.

Tabla 4.49. Distribución de museos por islas según su tipología

	Canarias	Lanzarote	ventura	Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
TOTAL	46	4	7	15	14	2	3	1
Arqueológico	6	0	1	2	1	1	1	0
Arte contemporáneo	7	1	0	4	2	0	0	0
Bellas Artes	3	0	0	1	1	0	1	0
Casa-Museo	8	1	2	4	1	0	0	0
Ciencia / Historia								
natural		0	0	0	1	0	0	0
Ciencia y Tecnología	3	1	0	1	1	0	0	0
De Sitio	2	0	1	0	1	0	0	0
Especializado	1	0	0	0	1	0	0	0
Etnografía y								
Antropología	9	1	2	1	3	1	1	0
General	2	0	1	0	1	0	0	0
Histórico	4	0	0	2	1	0	0	1

Tomado de ISTAC, 2014.

⁹⁹ Disponible en: <http://icom.museum/the-organisation/icom-statutes/>

En Canarias existen 46 museos, siendo los más numerosos aquellos dedicados a la etnografía y antropología, las Casas-Museos, los de arte contemporáneo, los arqueológicos y los históricos. En cuanto a su distribución por islas, Gran Canaria y Tenerife son las que más museos disponen, seguidas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el año 2010, al comienzo de la crisis económica, Canarias disponía de 57 museos en las islas (INE, 2017).

Con respecto a la titularidad de los museos, en la siguiente Tabla 4.50 se muestra su distribución por islas.

Tabla 4.50. Distribución de museos por islas según su titularidad en el año 2014.

	Canarias	Lanzarote	Fuerte ventura	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
TOTAL	46	4	7	15	14	2	3	1
Ministerio de Defensa	2	0	0	1	1	0	0	0
Gobierno de Canarias	5	0	0	3	2	0	0	0
Cabildo Insular	24	2	6	6	5	2	2	1
Ayuntamiento	9	0	0	3	5	0	1	0
Privada	6	2	1	2	1	0	0	0

Tomado de ISTAC, 2014.

Como puede apreciarse, los Cabildos Insulares son las instituciones públicas que más museos han promovido hasta ahora, seguidos a gran distancia por los ayuntamientos, la iniciativa privada, el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Defensa. A nivel de Cabildo Insular, son aquellos de Fuerteventura y Gran Canaria los que más museos han creado mientras que, a nivel de ayuntamiento, han sido aquellos pertenecientes a la isla de Tenerife. Si comparamos los datos de Canarias con otras comunidades autónomas con una población total semejante, en el País Vasco existen 62 museos, en Castilla La Mancha 175 y en Castilla y León 195 (MECD, 2016b). Por tanto, existe un déficit en Canarias en relación a este tipo de instalaciones culturales.

4.4.1.3. Red Canaria de Información Juvenil

Existe en Canarias una Red de Información Juvenil que tiene como principal objetivo facilitar a los jóvenes el acceso a la información en condiciones equitativas, de forma que ésta llegue de forma amplia, objetiva y actualizada, de cara a reforzar su participación en la sociedad. Para ello, se ofrece a los jóvenes información sobre temáticas variadas. En educación los jóvenes pueden encontrar información sobre becas y ayudas, acoso escolar, universidades de verano, programas europeos de educación, etc. En el ámbito del empleo, pueden acceder a información relacionada con el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sobre formación así como sobre entidades para la promoción del empleo. A través de los Centros y Puntos de Información Juvenil, los/las jóvenes también pueden obtener información sobre medio ambiente e igualdad; aquí se les informa de los servicios existentes, sobre violencia de género así como sobre la normativa que regula este ámbito. Asimismo se les ofrece información sobre salud y sexualidad, especialmente sobre el Servicio de Orientación y Apoyo a Jóvenes LGTBI. Otros campos de información son los ámbitos de turismo, vivienda y voluntariado.

En relación a la distribución por islas de los Centros y Puntos de Información Juvenil¹⁰⁰, Fuerteventura cuenta con 9, Lanzarote con 10, Gran Canaria con 45, La Gomera con 7, La Palma con 17, El Hierro con 3 y Tenerife con 117.

Si el objetivo del programa es que todos los/las jóvenes canarios accedan a la información en condiciones equitativas, de manera que puedan participar por igual en la sociedad, es evidente que se requiere una distribución equitativa entre las islas tanto de los Centros como de los Puntos de Información Juvenil, especialmente en las islas no capitalinas.

4.4.1.4. Escuelas de Música y Danza / Centros Culturales

En Canarias existe una red de Escuelas de Música y/o Danza en Canarias¹⁰¹. Actualmente está compuesta por 35 centros distribuidos de la siguiente forma: 23 Escuelas Municipales de Música, 8 Escuelas Municipales de Música y Danza, 3 Escuelas Insulares de Música, 1 Escuela Municipal de Danza y 1 Escuela privada de Danza.

¹⁰⁰ Disponible en: <http://www.juventudcanaria.com/juventudcanaria/programas/informacion-juvenil/directorio-de-servicios-de-informacion-juvenil/>

¹⁰¹ Disponible en: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/artisticas/musica/no_regladas/escuelas_musica_danza_autorizadas.html

En la isla de Gran Canaria está presente en los ayuntamientos de Agüimes, Arucas, Gáldar, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Vega de San Mateo, Mogán, Moya, Villa de Santa Brígida, Santa Lucía, Santa María de Guía, Telde, Teror y Valsequillo.

En la isla de Tenerife se encuentra en los ayuntamientos de Adeje, Arona, en el Consorcio Isla Baja, en los ayuntamientos de Granadilla de Abona, Güimar, San Cristóbal de La Laguna, La Orotava, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, Tacoronte, Tegueste; asimismo, la Fundación Funcanorte opera en Icod de los Vinos y en los Realejos. En La Gomera existe una escuela de danza en San Sebastián de La Gomera y una escuela municipal de música en Valle Gran Rey.

En Fuerteventura, Lanzarote y La Palma existen Escuelas Insulares de Música, ya que son los cabildos insulares de cada isla los encargados de su funcionamiento. Sin embargo, todas ellas disponen de varias sedes. Así, en Fuerteventura la sede principal está en Puerto del Rosario, pero dispone de otras sedes en Gran Tarajal, La Oliva, Corralejo y Morro Jable. En La Palma, la sede principal está en Santa Cruz de La Palma pero dispone de sedes en Puntallana, San Andrés y Sauces, Puntagorda y Los Llanos de Aridane. En El Hierro existe un Patronato Insular de Música con sede en el municipio de Valverde, aunque no aparece integrado en la red de Escuelas de Música y/o Danza de Canarias.

Con respecto a los centros culturales, estos engloban todos los centros municipales en los que se realizan actividades culturales, incluyendo además los centros cívicos. Según datos recabados por los autores de este informe a través de las páginas web de los ayuntamientos, se ha podido constatar que en la isla de Tenerife existen en total 129 centros culturales dependientes de los distintos ayuntamientos. Destacan los ayuntamientos de Tegueste, La Matanza, La Orotava, Granadilla de Abona, Arona, Guía de Isora y Santiago del Teide por disponer de entre 7 y 9 centros culturales mientras que el Ayuntamiento del Sauzal dispone de 11 y Adeje de 12 centros. En La Gomera hay 10 centros culturales, en El Hierro 1 y en La Palma 25, destacando especialmente por su número los municipios de San Andrés y Sauces y Santa Cruz de La Palma.

En la isla de Gran Canaria existen 93 centros culturales dependientes de los diferentes ayuntamientos, destacando por su número el Ayuntamiento de Las Palmas y el de Agüimes. En Fuerteventura existen 27 centros que realizan actividades culturales, siendo los municipios de Antigua, La Oliva y Pájara los que más instalaciones de este

tipo tienen. En Lanzarote existen 25, siendo los ayuntamientos de Arrecife, Tías y Yaiza los que mayor número tienen.

4.4.2. Deporte

El deporte es una herramienta fundamental para la promoción de la salud en las personas, pero lo es aún más en la infancia. En este apartado se abordará la situación de la práctica deportiva en Canarias, haciendo especial referencia a la infancia y las familias. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017) señala que los hogares canarios gastaron 169.6 millones de euros en bienes y servicios vinculados al deporte durante el año 2014, incrementándose considerablemente esta cifra en el año 2015 hasta 219.1 millones. El 77.6% de esta cantidad fue destinada a servicios recreativos y deportivos, esto es, gastos en canchas, piscinas, servicios, gimnasios y otros, mientras que el 22.4% se gastó en la adquisición de equipos relacionados con el deporte y el ocio.

Según la Encuesta de Hábitos Deportivos en España¹⁰² del año 2015, la valoración media del grado de interés vinculado al deporte (en una escala de 0 a 10) era del 6.9 en Canarias y de 6.4 a nivel nacional. Donde sí existen diferencias es en la valoración de la práctica deportiva, ya que en Canarias es del 6.2 frente al 5.6 en España.

En relación con la implicación de las familias canarias en las actividades deportivas de sus hijos/as, el 41.9% de los progenitores acompañan a sus hijos/as a los entrenamientos mientras que el 28.3% les acompaña a las competiciones que disputan. Asimismo, solo el 28.1% de los progenitores canarios practica deporte con su hijo/a (MECD, 2017). Si comparamos este último dato con los existentes a nivel nacional, se puede constatar que Canarias ocupa los últimos puestos a nivel nacional; así, en las Islas Baleares el 51.2% de las familias practican deporte con su hijo/a mientras que en La Rioja el porcentaje de familias es del 51.6%. En este sentido, para mejorar el apoyo de las familias a la práctica deportiva escolar y su propia implicación en dicha práctica así como erradicar la violencia en el deporte escolar la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha subvencionado un programa online interactivo para familias “Familia y Deporte” alojado en la página web <http://www.educarenpositivo.es> de acceso gratis y destinado a tales fines.

¹⁰² Disponible en: <http://www.mcu.es/deportebase/cgi/axi>

Con respecto a las licencias federadas, a nivel general Canarias disponía de 158.799 licencias en el año 2016, siendo el 77.2% de hombres y el 22.8% de mujeres. Se puede apreciar una menor práctica deportiva en las mujeres, por lo que estos resultados coinciden con los de otros estudios que hablan en este sentido de un mayor sedentarismo de las chicas frente a los chicos (MSSSI, 2014).

Con respecto a los clubs deportivos federados, ha habido un descenso en los últimos años; así, en el año 2015 había 2.772 clubs en Canarias mientras que en el año 2016 la cifra ascendía a 2.423, el 3.7% del total a nivel nacional.

Por otra parte, según el MECD (2017), las entidades locales canarias gastaron 123.924.000 euros en el ámbito del deporte durante el año 2015, lo cual incluye los gastos realizados por estas entidades en la promoción del deporte así como en la creación, conservación y funcionamiento de las instalaciones deportivas. Los cabildos insulares invirtieron el 50.2% del total mientras que los ayuntamientos de las diferentes islas hicieron lo propio con el 49.8% restante. De esta cantidad total se destinó el 20.1% a gastos de personal, el 27.4% a bienes y servicios mientras que el 24.6% se dedicó a inversiones reales.

Por otro lado, los ayuntamientos canarios de más de cinco mil habitantes gastaron en este ámbito durante el año 2015, 57.982.000 euros mientras que aquellos otros con menos de cinco mil invirtieron 3.706.000 euros.

Con respecto al número de instalaciones y espacios deportivos, Canarias dispone de 4.313 instalaciones y 9.836 espacios deportivos, según el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas¹⁰³. Aquí se recogen todas las instalaciones dependientes de los ayuntamientos, cabildos y gobierno autonómico. Si comparamos estos datos con aquellas comunidades autónomas que tienen una población semejante, se puede constatar que el País Vasco dispone de 3.218 instalaciones y 8.081 espacios deportivos mientras que Castilla La Mancha dispone de 4.518 y 8.536, respectivamente.

A continuación se expone en la Tabla 4.51 la distribución existente por islas de las instalaciones deportivas a nivel general y en función de la titularidad pública.

¹⁰³ Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do>

Tabla 4.51. Número de instalaciones deportivas totales y de propiedad pública en Canarias por islas

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	El Hierro	Tenerife	Canarias
Total	395	239	1.731	67	242	85	1.554	4.313
Propiedad pública	143	166	840	46	183	80	782	2.240

Tal como puede observarse, la mayoría de las instalaciones deportivas están concentradas en las islas capitalinas, siendo de titularidad pública un total de 2.240, esto es, el 51.9% del total de instalaciones. El porcentaje de titularidad pública es del 48.5% en Gran Canaria y del 50.3% en Tenerife. Este porcentaje es mayor en las islas no capitalinas con la excepción de Lanzarote que es del 36.2%; así, en La Gomera asciende a un 68.6%, en Fuerteventura al 69.4%, en La Palma al 75.6% y en El Hierro al 94.1%.

En la Tabla 4.52 se presentan los datos hallados por los autores del informe, a través de las páginas web, en relación con los municipios canarios que disponen de centros para la práctica deportiva infantil o familiar; concretamente se hace referencia a los polideportivos y a los pabellones municipales en los que se organizan actividades deportivas para niños y niñas o para la familia al completo. Son en total 243 centros deportivos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 321 en la de provincia de Las Palmas.

Tabla 4.52. Número de centros deportivos de titularidad pública por Municipios en Canarias.

	Ayuntamiento	Centros deportivos
Tenerife	Santa Cruz de TF	9
	La Laguna	25
	El Rosario	1
	Tegueste	5
	Santa Úrsula	1
	La Victoria	10
	La Matanza	3
	El Sauzal	6
	Tacoronte	12

	Los Realejos	1
	Puerto de la Cruz	6
	La Orotava	5
	Buenvista	10
	Los Silos	3
	El Tanque	5
	Garachico	2
	Icod	1
	La Guancha	6
	San Juan de la Rambla	5
	Candelaria	1
	Arafo	1
	Güímar	3
	Fasnia	2
	Arico	2
	Granadilla	14
	San Miguel	13
	Vilaflor	3
	Arona	14
	Adeje	9
	Guía de Isora	11
	Santiago del Teide	1
La Gomera	Agulo	0
	Alajeró	1
	Hermigua	3
	San Sebastián	2
	Valle Gran Rey	3
	Vallehermoso	1
El Hierro	El Pinar	2
	Frontera	1
	Valverde	1
La Palma	Barlovento	6
	Breña Alta	4
	Breña Baja	3
	El Paso	1
	Fuencaliente	1
	Garafía	2
	Los Llanos de Aridane	2
	Puntagorda	2
	Puntallana	1
	San Andrés	9
	Santa Cruz LP	4
	Tazacorte	1
	Tijarafe	2
	Villa de Mazo	1
Gran Canaria	Las Palmas de Gran	82

Canaria		
	Gáldar	9
	Santa María de Guía	15
	Arucas	2
	Firgas	5
	Moya	1
	Teror	12
	Agæete	2
	Valleseco	1
	Santa Brígida	2
	Artenara	4
	Vega de San Mateo	1
	Telde	12
	Valsequillo de Gran	1
	Canaria	
	Tejeda	3
	Ingenio	12
	La Aldea de San	1
	Nicolás	
	Agüimes	37
	Santa Lucía de Tirajana	27
	Mogán	14
	San Bartolomé de	15
	Tirajana	
Fuerteventura		
	La Oliva	4
	Puerto del Rosario	10
	Betancuria	0
	Antigua	4
	Tuineje	1
	Pájara	6
Lanzarote		
	Haría	1
	Teguise	1
	Tinajo	6
	San Bartolomé	2
	Arrecife	10
	Tías	13
	Yaiza	5

Elaboración propia en base a información extraída de las páginas web de los ayuntamientos.

4.4.3. Ocio

Un elemento frecuente en el ocio familiar e infantil es la televisión. Así, según datos del ISTAC (2015)¹⁰⁴ sobre los hábitos de vida en Canarias, el 40.2% de la población infantil de 1 a 15 años ve la televisión de lunes a viernes entre 1 hora a 2

¹⁰⁴ Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:b80a4ba8-7dc8-49dc-a550-3a51f9bab730>

horas diarias, el 27.8% de 2 a 3 horas y el 19,1% más de 3 horas. Por tanto, el 87.1% de los/las niños/as canarios/as menores de 15 años dedican bastante tiempo diariamente a ver la televisión. Estos datos contrastan con los hallados en el País Vasco, donde dicho porcentaje fue menor del 50% (MSSSI, 2014). Sólo el 10.8% de los/las niños/as canarios/as nunca ve la televisión entre semana y un 1.9% la ve menos de 1 hora al día.

El número de horas que dedican a ver la televisión durante los fines de semana se incrementa considerablemente, ya que el porcentaje de niños/as que ve la televisión 3 o más horas aumenta a un 47.9%.

Por otro lado, se ha podido constatar en otros estudios que los niños y las niñas pertenecientes a las clases sociales desfavorecidas suelen ver al día más horas de televisión (MSSSI, 2014).

Si se tienen en cuenta los resultados por islas, se constata lo siguiente:

- en Gran Canaria un 11.1% nunca la ve, un 1.4% menos de 1 hora diaria, un 41.2% de 1 a 2 horas diarias, un 25.3% de 2 a 3 horas al día y un 20.8% más de 3 horas.
- En Lanzarote y Fuerteventura un 7.1% nunca la ve, un 0.3% menos de 1 hora diaria, un 47.9% de 1 a 2 horas diarias, un 28.6% de 2 a 3 horas al día y un 16.1% más 3 horas.
- En Tenerife un 11.8% nunca la ve, un 3.1% menos de 1 hora diaria, un 35.8% de 1 a 2 horas diarias, un 30.1% de 2 a 3 horas al día y un 19.1% más de 3 horas.
- En La Gomera, La Palma y El Hierro un 9.9% nunca la ve, un 0% menos de 1 hora diaria, un 48.1% de 1 a 2 horas diarias, un 28.1% de 2 a 3 horas al día y un 13.8% más de 3 horas.

Como se aprecia en los resultados anteriores, los/las niños/as de 1 a 15 años en las islas dedican de lunes a viernes mucho tiempo a ver la televisión lo que conlleva un estilo de vida muy sedentario.

Con respecto al tiempo dedicado a internet o a jugar a la videoconsola en niños/as canarios/as de 5 a 15 años, según el ISTAC (2015), el 39.8% no los utiliza nunca, un 1.8% menos de 1 hora diaria, un 33.1% de 1 hora a menos de 2 horas diarias, un 14.5% de 2 horas a menos de 3 horas al día y un 10.6% 3 horas o más. Sin embargo, esos porcentajes se incrementan considerablemente en los/las niños/as de 11 a 15 años de edad.

En cuanto al tiempo dedicado a la lectura de lunes a viernes, el 42.2% de la población infantil entre 7 y 15 años no lee nunca. El 4.2% le dedica menos de una hora al día, un 42.1% lee de 1 hora a menos de 2 horas diarias, el 7.9% 2 horas a menos de 3 horas diarias y el 3.4 de 3 o más horas. En relación a los sexos, se puede constatar que las niñas leen más que los niños, ya que el 48.1% de los niños nunca lee frente al 36.1% de las niñas. Según el ISTAC (2015), también existen diferencias en la población infantil de 7 a 15 años en función de la edad; así, el 62.6% de los/las niños/as de 7 a 10 años leen 1 hora o más al día frente al 47.1% de aquellos con edades comprendidas entre 11 y 15 años. Por tanto, a mayor edad de los/las niños/as, menor tiempo dedicado a la lectura. Por otro lado, el porcentaje de lo que nunca leen se incrementa los fines de semana, pasando del 42.2% (de lunes a viernes) al 53% durante los fines de semana.

Seguidamente, se analizan las diferencias en el tiempo dedicado a la lectura en la infancia en función de las islas donde estos vivan:

- En Lanzarote y Fuerteventura, el 31.1% no lee nunca. El 1.2% le dedica menos de una hora al día, un 47.8% lee de 1 hora a 2 horas diarias, el 16.3% 2 horas a 3 horas diarias y el 3.5% más de 3 horas.
- En Gran Canaria, el 46.2% no lee nunca. El 2.2% le dedica menos de una hora al día, un 43.5% lee de 1 a 2 horas diarias, el 5.8% 2 horas a 3 horas diarias y el 2.1% más de 3 horas.
- En Tenerife, el 41.1% no lee nunca. El 7.6% le dedica menos de una hora al día, un 38.3% lee de a 2 horas diarias, el 8.1% 2 a 3 horas diarias y el 4.8 % más de 3.
- En La Gomera, La Palma y El Hierro, el 48.3% no lee nunca. El 0.6% le dedica menos de una hora al día, un 46.7% lee de 1 a 2 horas diarias, el 0.8% 2 a 3 horas diarias y el 3.3% más de 3 horas.

Como se puede apreciar en los resultados, los/las niños/as de Lanzarote y Fuerteventura son los que más leen de toda Canarias llegando al 67.6% los que leen 1 hora o más frente al 51.4% de Gran Canaria, el 51.2% de Tenerife y el 50.8% de La Gomera, La Palma y El Hierro. Es necesario, por tanto, incrementar las horas que la población infantil dedica a la lectura, ya que es un factor determinante en el éxito escolar.

Con respecto a las actividades de ocio y tiempo libre que organizan los diferentes ayuntamientos de las islas, destinadas a la infancia y organizadas fuera del horario escolar como son, por ejemplo, rutas, carreras para niños/as, juego de ajedrez,

etc., el equipo de investigación ha podido constatar a través de las páginas web de los diversos municipios que en la isla de Tenerife se han organizado en total 166 actividades, en La Gomera 14, en El Hierro 5, en La Palma 90, en Gran Canaria 107, en Fuerteventura 54 y en Lanzarote 51.

Otro ámbito de ocio que suscita interés tanto en la infancia como en las familias es la asistencia a las salas de cine. Según la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015, en Canarias asistieron al cine 1.806.000 de personas. En el caso de las salas de cine, según el ISTAC, en Canarias en el año 2016 había en total 17 cines y 129 salas de exhibición, de los cuales 10 cines y 78 salas estaban en la provincia de Las Palmas y 7 cines y 51 salas se encontraban en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El siguiente aspecto trata de un ámbito importante para las familias como es el uso de los espacios verdes. A nivel nacional, un 40% de los hogares con hijos menores se sienten insatisfechos porque en su entorno residencial no existen espacios verdes, un elemento importante en el ocio infantil. En este sentido, Canarias aparece como una de las zonas más insatisfechas de toda España (Ministerio de Sanidad y Política Social, 2011). De ahí la necesidad de que las autoridades inviertan más en crear espacios verdes en las zonas residenciales, especialmente urbanas.

En relación con lo anterior, a continuación se exponen en la Tabla 4.53 los datos referentes a los equipamientos en la naturaleza que pueden ser usados por las familias y los ciudadanos en general.

Tabla 4.53. Distribución por islas de los equipamientos en la naturaleza

Equipamiento en naturaleza	Canarias	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
TOTAL	179	5	4	51	78	8	21	14
Áreas recreativas	84	1	0	16	39	5	12	12
Áreas de acampada	38	0	0	15	19	0	3	1
Campamentos	11	0	0	3	6	0	2	0
Refugios	7	0	1	2	4	0	0	0
Albergues rurales	5	0	2	2	0	0	1	0
Aulas de naturaleza	17	1	1	8	4	2	1	1
Centros de visitantes	11	2	0	3	3	1	2	0
Campings	6	1	0	2	3	0	0	0

Tomado de ISTAC, 2014.

Tal como puede observarse existe un déficit en áreas recreativas en Lanzarote, Fuerteventura así como en Gran Canaria, dada su población. También se requiere por parte de las administraciones locales y autonómicas de un mayor esfuerzo inversor en áreas de acampada, en refugios y albergues. Es importante la toma de conciencia sobre lo afirmado en numerosos estudios que demuestran cómo el contacto con la naturaleza tiene una influencia positiva tanto en la salud física como en la salud mental de las personas, ya sea durante la infancia como durante la edad adulta.

4.4.4. Asociacionismo y voluntariado

La normativa aplicable para el asociacionismo en Canarias se fundamenta en la Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones de Canarias y en el Decreto 12/2007 de 5 de febrero de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias. En este sentido y centrándonos en el ámbito que nos ocupa, el dirigido a la infancia, hay un total de 17 asociaciones registradas en la Comunidad Autónoma de Canarias¹⁰⁵.

En Gran Canaria cabe resaltar que figuran 6 asociaciones dirigidas a la infancia que son de ámbito autonómico y que se encuentran repartidas en 3 municipios diferentes de la isla: 3 en Las Palmas de Gran Canaria; 2 en San Bartolomé de Tirajana y 1 en Santa Brígida. Estas asociaciones tienen como finalidad la promoción y defensa de la salud y del bienestar tanto de la infancia como de su entorno en colaboración con las familias e instituciones, contemplando algunas de ellas aspectos tan importantes como la atención a la diversidad, la atención temprana y la formación específica en este sentido.

En lo referente a la isla de Lanzarote figuran otras dos 2 asociaciones relacionadas con el ámbito de la Infancia: una en Teguiise, bajo el nombre de “Mi pequeño mundo” y la otra en Tías con la nomenclatura “Los niños de Kiki”. Esta última se trata de una ONG, que promueve actividades benéficas no sólo dirigidas a la infancia a nivel autonómico sino incluye proyectos en este ámbito a nivel internacional. La isla de Fuerteventura carece de asociaciones u ONG inscritas que estén destinadas a tal fin.

En cuanto a la isla de Tenerife existen 11 asociaciones registradas. La mayoría de ellas se hallan en Santa Cruz de Tenerife mientras que cuatro se encuentran

¹⁰⁵ Gobierno de Canarias. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Transparencia y participación ciudadana. Asociaciones. Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpji/tpc/temas/asociaciones/>

repartidas en los siguientes municipios: una en Arico, otra en Tacoronte y dos en San Cristóbal de La Laguna. Todas poseen ámbito autonómico salvo dos, cuya competencia es insular. Mayoritariamente se dedican a la promoción de la infancia y la familia, a la defensa de los derechos y libertades de la infancia, desarrollando además proyectos contra la pobreza infantil.

Por su parte, en la isla de La Palma aparece una asociación con ámbito autonómico, “PROMEPAL”, Asociación Para La Protección, Ayuda y Asistencia al Menor, localizada en la capital, Santa Cruz de La Palma. Se trata de una organización no gubernamental que junto con el Cabildo de la isla gestiona los hogares destinados al acogimiento residencial de aquellos menores, cuya tutela o guarda ha sido asumida por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias. Con respecto a La Gomera y al Hierro tampoco figuran datos sobre la existencia de este tipo de asociaciones en algunos de sus municipios.

Existen otras asociaciones registradas que tienen como finalidad la “acción educativa” en la infancia que se encuentran también en el citado Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. En Gran Canaria la cifra asciende a 38 asociaciones. Gran parte de estas asociaciones desarrollan proyectos y programas para la mejora de la calidad de vida de los menores, los jóvenes y sus familias con el fin de conseguir su integración educativa y social. Además, algunas de ellas impulsan la creación y desarrollo para la educación, el ocio y el medioambiente mientras que otras abarcan la promoción y divulgación de la psicoterapia familiar.

Un aspecto a destacar dentro de las asociaciones es la existencia de una plataforma de directores/as de centros educativos tanto de infantil como de primaria que luchan por una educación de calidad para la infancia. Dicha plataforma está ubicada en el municipio de Ingenio (Gran Canaria), concretamente en el CEIP Profesor José Sánchez Sánchez. La mencionada plataforma recibe el nombre de “Plataforma de Directores y Directoras de centros de Infantil y Primaria, CEO y CEE de Canarias”.

De estas 38 asociaciones en total, en Las Palmas de Gran Canaria actúan 16, siendo 13 de ámbito autonómico y 3 de ámbito insular. La acción educativa la trabajan 13 de ellas y 3, la asistencia educativa. En Santa Brígida existen dos asociaciones frente a las poblaciones de Arucas, Gáldar. Firgas, Valsequillo y Sta. María de Guía que cuentan con una asociación de ámbito autonómico. Por su parte, Telde, cuenta con 6 asociaciones: 3 de asistencia educativa y las otras 3 de acción educativa. En la zona sur,

destacan los municipios de Santa Lucía de Tirajana con 3, Agüimes con 2 e Ingenio y Mogán, con 1.

En cuanto a la isla de Tenerife disponen de 35 asociaciones. Así, San Cristóbal de La Laguna cuenta con 9 asociaciones, 7 de ellas de ámbito autonómico y 2 de carácter insular al igual que Santa Cruz de Tenerife que alberga otras 9 asociaciones, 5 de ámbito autonómico y 4 de ámbito insular. Los municipios de Granadilla de Abona, Arona y San Miguel cuentan con 2, mientras que en Arico, Güimar, Candelaria, Buenavista del Norte, Tegueste, La Matanza de Acentejo y Vilaflor disponen de una. Las tres últimas se encuentran en Icod de Los Vinos.

Por lo que respecta a la isla de El Hierro, destaca el municipio de Valverde, ya que en él figuran dos asociaciones: una de ámbito insular y la otra, de ámbito autonómico. En la primera, *Asociación Cultural y Educativa Sin Límites E.F-5*, se promueve paralelamente la asistencia educativa y la actividad sociocultural, mientras que en la segunda, en la asociación para la Formación Ocupacional y Promoción Educativa *Aprende*, se trabaja la acción educativa.

Por su parte, en la isla de La Palma hay 5 asociaciones, de las cuales 3 abarcan el ámbito insular, estando ubicadas en los municipios de Barlovento, Villa de Mazo y Tazacorte. Estas asociaciones son: *Asociación de Padres y Madres de Alumnos AGANEYE*, *Asociación de Padres Casa-Escuela La Tamaya* y, por último, *Grupo Waldorf en La Palma*. Sin embargo, las otras dos que abarcan el ámbito autonómico se encuentran en Santa Cruz de La Palma y en Los Llanos de Aridane; estas son la *Asociación Educativa Mandala* y la *Asociación Club Guircón La Palma*, respectivamente. De hecho, estas últimas promueven la asistencia educativa mientras que las tres anteriores, fundamentalmente, el desarrollo de la acción educativa. En La Gomera no figuran asociaciones de esta índole en ninguno de sus municipios.

En tercer lugar y dentro del apartado registrado como “Acción Social” vinculado con la infancia, con la atención a familias, con la intervención familiar, con los hogares para niños/as privados de ambiente familiar, así como con la atención a familias con problemáticas diversas como pueden ser autismo, cáncer, diabetes infantil, etc., el Gobierno de Canarias tiene registrado 30 asociaciones en la isla de Tenerife. En la isla de Gran Canaria, figuran 19 entidades en su mayoría en la capital de la isla y con ámbito autonómico.

Finalmente, es necesario hacer una referencia al Movimiento Scout¹⁰⁶ que se caracteriza por ser una federación de asociaciones que educan en valores, a través de su propio método pedagógico y relacionado con la gestión del tiempo libre, trabajando con niños y jóvenes con edades entre 6 y 21 años mediante actividades, proyectos, campañas, juegos, etc. Actualmente, en Canarias existen 12 grupos de scouts que acogen a más de 1200 personas: 5 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y otros 7 restantes en la provincia de Las Palmas.

A continuación, se hace referencia a las asociaciones, fundaciones, centros y ONGs agrupados por islas y municipios¹⁰⁷. Son centros y entidades que orientan sus esfuerzos y proyectos a la sensibilización e inclusión de personas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), así como a la mejora de su atención social, económica y educativa. Surgen ante el estado de necesidad que las familias detectan, perciben y sufren, ante la inexistencia o insuficiencias de los servicios prestados por las administraciones públicas, así como por la imperiosa necesidad de concienciar a la sociedad ante los retos de la inclusión. La inclusión de todo el colectivo y la mejor asistencia al mismo así como a sus familias, requeriría tomarles en consideración seriamente haciéndoles participes y protagonistas de las acciones y proyectos que las administraciones públicas y privadas dirijan al mismo.

Como conclusión, es necesario señalar que es imprescindible fomentar el asociacionismo en el ámbito de la infancia, especialmente en las islas no capitalinas, así como promover la creación de una federación que aglutine a muchas de estas

¹⁰⁶ Scouts de España. Scouts ASDE. Disponible en: <https://scout.es/>

¹⁰⁷ Fuente: elaboración propia a partir de los portales web siguientes:

- IMAGINA. ASOCIACIÓN GAPS. Recuperado de: <http://www.imagina.org/enlaces/asociaciones/11-canarias-islas>
- Cabildo de Gran Canaria. Recuperado de: http://www.grancanariajoven.es/contenido/Asociaciones_de_personas_con_discapacidad/84
- Gobierno de Canarias: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/politicassociales/discapacidad/enlaces/index.html>
- Servicio de información sobre discapacidad. Recuperado de: <http://sid.usal.es/default.aspx>
- Gobierno de Canarias: Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones/faces/resultados.jsp>
- Cabildo Insular de La Palma. Recuperado de: http://www.cabildodelapalma.es/portal/contenedor_ficha.jsp?seccion=s_lloc_d10_v1.jsp&codbuqueda=721&language=es&codResi=1&codMenuPN=457&codMenuSN=478&codMenuTN=887&codMenu=891
- Guía ONGs. Recuperado de: <http://www.guiaongs.org/>
- Tenerife solidario. Recuperado de: http://www.tenerifesolidario.org/es/asociaciones?field_name_value=&field_address_locality=&page=9

asociaciones que tienen únicamente como campo de actuación el municipio o la isla. Ello permitiría que se pudiesen compartir ideas, experiencias y recursos entre estas asociaciones.

4.5. La voz de la infancia

Bajo este epígrafe se pretende hacer un recorrido por las distintas esferas de convivencia (escuela-comunidad-política), explorando la voz que tiene la infancia y cómo se canaliza su participación.

4.5.1. Participación del alumnado en los centros educativos

Comencemos con la esfera por la que pasa la totalidad de la población infantil, al menos, desde los seis a los dieciséis años (periodo de la Educación Obligatoria): la Escuela. Tal como ha quedado expresado en el apartado 4.1.4. Familia y escuela, la participación de la comunidad educativa en la Escuela constituye un principio básico de nuestro sistema educativo, recogido como tal en la Constitución Española. En este sentido, en su artículo 27.7 dispone que “los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LODE) en su artículo 119.3 indica que en el caso del alumnado la participación se efectuará a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar del centro. Y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que modificada parcialmente la anterior, añade que “a fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro”. También establece, en su artículo séptimo, como finalidades de las asociaciones de alumnos: “expresar la opinión de los

alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros; colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos o promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.”

Particularmente, en el caso de la representación del alumnado en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) estos serán elegidos a partir del 5º curso de Educación Primaria (Orden de 12 de mayo de 2016).

Además de la participación del alumnado en los centros educativos, existen otros órganos institucionales de participación de distinto ámbito territorial, como: el Consejo Escolar del Estado; los Consejos Escolares autonómicos y locales; o el Observatorio Estatal de la convivencia escolar, e instituciones equivalentes a nivel autonómico.

Obviamente, la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria* también dedica una destacada atención a la participación del alumnado, incluyéndolo en su artículo seis como parte fundamental de la comunidad educativa canaria. Igualmente, como hacía en el caso de las familias, dedica su artículo 7 a lo que podría entenderse como una carta de derechos y deberes del *alumnado*:

1. Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará, cuando proceda, a su edad y a las características de las enseñanzas que se encuentre cursando. Los centros educativos dispondrán lo necesario para orientar la formación del alumnado en el conocimiento y correcto ejercicio de derechos y deberes.
2. El Gobierno de Canarias determinará los derechos y deberes propios del alumnado en Canarias, incluyendo, en todo caso, los que aparecen definidos en la presente ley y aquellos que formen parte de la normativa básica del Estado.
3. El alumnado, de acuerdo con su edad, tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos y en los tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos.
4. La consejería que tenga atribuidas las competencias en educación promoverá, especialmente, el ejercicio efectivo de los siguientes derechos del alumnado:
 - a. La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

- b. La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.
 - c. La participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan y la utilización de las instalaciones del mismo. En los términos que establezcan las administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
 - d. El derecho al reconocimiento y a la protección de su identidad sexual, así como a la intimidad personal, sin que, en ningún caso, puedan ser objeto de discriminación.
5. La administración educativa realizará el seguimiento y valoración del ejercicio de los derechos y del grado de cumplimiento de los deberes del alumnado. A tal efecto se creará una oficina del defensor del alumnado¹⁰⁸.
6. El alumnado tiene el deber básico de comprometerse en su propio aprendizaje asistiendo a clase con regularidad, participando activamente en las actividades y tareas propuestas por el profesorado, siguiendo sus orientaciones y colaborando en la creación de un clima en el aula y en el centro favorable al estudio y al trabajo.

También en el caso de la participación del alumnado se cuenta con los datos del estudio realizado por el Servicio de Inspección Educativa en el curso escolar 2016-2017. Según dicho estudio en el 96 por ciento de los centros educativos públicos de Canarias existe representación del alumnado en los Consejos Escolares de centro (CEC), correspondiendo ese 4 por ciento en que no existe a Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP). La asistencia a las reuniones del CEC parece mayoritaria, 99 por ciento. No obstante, el que el alumnado se asocie resulta más excepcional. Solo el 3 por ciento en los CEIP, y hasta el 15 por ciento en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES). Esa diferencia entre el alumnado más joven (CEIP) y el alumnado

¹⁰⁸ Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias: Título v. Órgano de defensa del alumnado.

adolescente (IES) se hace más patente cuando se analiza si existen delegados en todos los grupos (100 por cien de los IES, frente al 63 en los CEIP), si se han realizado o se tiene previsto alguna sesión de tutoría para tratar la participación de los delegados en las sesiones de evaluación (en el 87 por ciento de los IES, frente al 21 por ciento de los CEIP) o si existen junta de delegados (en el 87 por ciento de los IES, frente al 34 por ciento de los CEIP) (véase Tabla 4.54). En conclusión, y según los datos proporcionados por el Servicio de Inspección Educativa, existe una representación efectiva del alumnado en los Consejos Escolares de centro, pero no es tan generalizable la elección de delegados en todos los grupos de clase, particularmente en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Esa diferencia entre el alumnado más pequeño (CEIP) y el alumnado adolescente (EIS) se hace aún más patente en cuanto a estructuras organizativas como las juntas de delegados o las asociaciones de alumnado.

Tabla 4.54. Datos del estudio sobre participación del alumnado en los centros educativos de canarias (Porcentajes de respuestas)

		SI	NO
¿Existe representación del alumnado en el Consejo Escolar del centro?	CEIP	93	7
	IES	100	0
	CEO	100	0
	Total	96	4
¿Asiste a las reuniones convocadas del Consejo Escolar del centro?	CEIP	99	1
	IES	99	1
	CEO	100	0
	Total	99	1
¿Existe asociación de alumnado en el centro?	CEIP	3	97
	IES	15	85
	CEO	11	89
	Total	8	92
¿Existen delegados en todos los grupos?	CEIP	63	37
	IES	100	0
	CEO	100	0
	Total	80	20
¿Han realizado o tienen prevista alguna sesión de tutoría para tratar la participación del delegado del grupo en las sesiones de evaluación?	CEIP	21	79
	IES	87	13
	CEO	78	22
	Total	50	50
¿Existe junta de delegados?	CEIP	34	66
	IES	87	13
	CEO	78	22
	Total	57	43

Fuente: Estudio realizado por el Servicio de Inspección, curso escolar 2016-2017

Un comportamiento similar se observa al realizar un análisis por islas (véase Tabla 4.55), sin encontrar diferencias claramente significativas entre unas islas y otras. Por remarcar, es en la isla de Lanzarote donde se registra un menor porcentaje (85%) de representación del alumnado en los Consejos Escolares de centro (CEC); en Fuerteventura donde es menor el porcentaje de asistencia del alumnado a las convocatorias de dichos CEC (91%); o en La Gomera donde se registran menores porcentajes de delegados de grupos/clase (67%) o de existencia de junta de delegados (33%).

Tabla 4.55. Porcentajes de respuestas sobre participación del alumnado en los centros educativos por islas.

		El Hierro		La Palma		La Gomera		Tenerife		Gran Canaria		Fuerteventura		Lanzarote	
		si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no
¿Existe representación del alumnado en el Consejo Escolar del centro?	CEIP	100	0	100	0	100	0	98	2	93	7	100	0	79	21
	IES	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	100	0	100	0	100	0	99	1	96	4	100	0	85	15
¿Asiste a las reuniones convocadas del Consejo Escolar del centro?	CEIP	100	0	100	0	100	0	100	0	97	3	100	0	100	0
	IES	100	0	100	0	100	0	98	2	100	0	80	20	100	0
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	100	0	100	0	100	0	99	1	98	2	91	9	100	0
¿Existe asociación de alumnado en el centro?	CEIP	0	100	0	100	0	100	3	97	4	97	17	83	0	100
	IES	50	50	0	100	0	100	20	80	12	88	0	100	17	83
	CEO	-	-	0	100	0	100	0	100	50	50	-	-	-	-
	Total	20	80	0	100	0	100	11	98	8	92	9	91	5	95
¿Existen delegados en todos los grupos?	CEIP	67	33	50	50	0	100	69	31	66	34	50	50	54	46
	IES	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0
	CEO	-	-	-	-	100	0	100	0	100	0	-	-	-	-
	Total	80	20	75	25	67	33	84	16	80	20	73	27	68	32
¿Han realizado o tienen prevista alguna sesión de tutoría para tratar la participación del delegado del grupo en las sesiones de evaluación?	CEIP	33	67	0	100	0	100	14	86	12	88	40	60	56	44
	IES	100	0	67	33	100	0	84	16	91	9	60	40	100	0
	CEO	-	-	-	-	0	100	83	17	100	0	-	-	-	-
	Total	60	40	33	67	33	67	49	51	46	54	50	50	70	
¿Existe junta de delegados?	CEIP	33	67	33	67	0	100	36	64	27	73	50	50	41	59
	IES	50	50	83	17	100	0	94	6	79	21	80	20	100	0
	CEO	-	-	-	-	0	100	83	17	100	0	-	-	-	-
	Total	40	60	58	42	33	67	64	36	50	50	64	36	59	41

Fuente: Estudio realizado por el Servicio de Inspección, curso escolar 2016-2017

4.5.2. Redes educativas de innovación

Asimismo atendiendo a las directrices de la Ley Canaria de Educación y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Consejería de Educación y Universidades, a través del Servicio de Innovación Educativa, promueve la participación del alumnado a través de las redes educativas. El objetivo de las redes educativas es doble: por un lado, fomentar el desarrollo de la autonomía del alumnado en todas las facetas de la vida y, por otro, su participación activa en la mejora de nuestro planeta. De esta manera, se concibe el aprendizaje como un proceso permanente que integra la educación en valores, la participación democrática, la educación ambiental, la cultura de la paz, los estilos de vida saludable, la convivencia y la igualdad de todos y todas, independientemente de su identidad y orientación sexual, imprescindibles para afrontar dichos retos y oportunidades (Resolución, 2017).

Las redes educativas que están trabajando en el presente curso escolar son las siguientes:

1. Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (Red BIBESCAN).
2. Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS).
3. Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES).
4. Red Canaria de Escuelas para la Igualdad (RCEI).
5. Redes para la Educación Ambiental:
 - Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS).
 - Red Canaria de Centros GLOBE.
 - Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.
6. Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los ámbitos cuya estructura general se define de la siguiente forma:

1. El comité de participación del centro
2. El comité de cada red
3. El comité de zona/insular
4. La plataforma web

Particularmente, la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa constituye una comunidad de prácticas y coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias. Pretende promover la participación en todos los ámbitos de la vida educativa y dotar de contenido a las estructuras formales

de participación de los centros educativos, acompañándoles en el diseño y ejecución de un proyecto de mejora desde y hacia la participación.

Entre sus objetivos destacan los relacionados con la consolidación de una red de centros educativos que integren la participación de su comunidad como eje central de su proyecto educativo así como el propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar en la organización, gestión y gobierno del centro, así como en sus actividades diarias.

En el curso escolar 2017-18 hay 64 centros pertenecientes a la red canaria de participación educativa. Su distribución por islas es la siguiente:

- El Hierro: 1
- La Gomera: 0
- La Palma: 2
- Tenerife: 19
- Gran Canaria: 25
- Fuerteventura: 5
- Lanzarote: 2

Fuente: Servicio de Innovación Educativa. Consejería de Educación y Universidades

4.5.3. El Foro Canario de la Infancia

El Foro Canario de la Infancia es una acción derivada de la Ley de Atención Integral del Menor de Canarias y se constituye como una plataforma de cumplimiento y difusión de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Comienza su andadura en el año 2004, promovido por la Dirección General de Atención al Menor y la Familia y la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, y con la colaboración del Diputado del Común y de UNICEF. Su vocación es que los niños y niñas que viven en Canarias tengan un espacio propio de conocimiento, debate y compromiso acerca del cumplimiento de los derechos de la infancia en general y de los suyos en particular. Cada año se celebra en una isla diferente y se elige un derecho sobre el que trabajar, a través de un análisis del mismo a nivel local e internacional. Los foros ha de terminar con unas conclusiones en las que se presentan a los adultos (familias, política y sociedad) las demandas que se acompañan de un compromiso de los propios menores participantes en contribuir para mejorar ese derecho. El XII Foro Canaria de la Infancia se celebró en Gran Canaria en San Mateo el 30 de marzo de 2017.

Recientemente, la Plataforma de Infancia, una coalición que reúne en torno a sesenta entidades sociales dedicadas a la protección, promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en España, a través de la estrategia “*La infancia opina*” ha dado voz a la infancia en la elaboración del III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA). La Plataforma articula la participación infantil y adolescente diseñando acciones, actividades y materiales adaptados y facilitando espacios con el objetivo de asegurar la participación de las niñas, niños y adolescentes en el diseño de las políticas y en el cumplimiento de sus derechos, permitiendo que los chicos y chicas conozcan sus derechos y sean tenidos en cuenta en los asuntos que les afectan. En dicha dinámica de trabajo participaron, junto a representantes de otras comunidades, niños y niñas de Aldeas Infantiles de Tenerife y Gran Canaria. Como resultado se ha publicado en diciembre de 2017 el informe “*Hacemos un Plan*” *Opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes al Plan de Infancia (PENIA)*”¹⁰⁹ que recoge las principales propuestas que serán elevadas a los organismos competentes para que sean tenidas en cuenta en la elaboración de dicho plan. Las propuestas más frecuentes hacen referencia al acoso escolar, a su derecho a ser escuchados, el problema del consumo de drogas y la conciliación familiar y laboral. La infancia y adolescencia no solo denuncia la vulneración de sus derechos, también se refiere de forma recurrente a las situaciones de desigualdad, discriminación y exclusión de otros niños/as y personas adultas, así como a la necesidad de trabajar de forma conjunta para superar los problemas de la infancia y dar efectivo cumplimiento a sus derechos.

4.5.4. Asociacionismo juvenil

Acudiendo el Registro de Asociaciones Canarias¹¹⁰, concretamente en la entrada “2300 – Referidas a la juventud”, constan como registradas un total de 414 “asociaciones de jóvenes y prestadoras de servicios a la juventud”. De un primer análisis, infiriendo el tipo de asociación a partir del nombre de la misma, se extrae la información contenida en la Tabla 4.56. En ella se observa el predominio de asociaciones *deportivas* (N = 30), de las que trece son “peñas” y siete sobre naturaleza, aire libre o aventura. Le sigue las asociaciones juveniles de tipo *musical* (N = 25), que

¹⁰⁹ Disponible en:

<http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=11&subs=546&cod=3520&page=&v=2>

¹¹⁰ Registro de Asociaciones Canarias

[<http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/asociaciones/faces/resultados.jsp>]

integra una gran variedad estilos, desde baile latino, cornetas y tambores, folklore, murgas y rondallas, o música de cámara. Con el genérico *culturales*, se agrupan un total de 22 asociaciones. Ya a más distancia, se agrupan: las de tipo *universitarias* (N = 9); *animación* (N = 8); *políticas* (N = 8), centradas en causas como ecología, derechos humanos, tolerancia, pro-Sáhara, etc.; *religiosas* (N = 7); *scouts* (N = 5); *estudiantes* (N = 4); *menor* (N = 3); *medios*, prensa y radio (N = 3); *jóvenes desempleados* (N = 2); *salud* (N = 1).

Tabla 4.56. Tipo de asociación de jóvenes inferido a partir de su denominación

Tipo de asociación	Número
Deportiva	30
Musical	25
Cultural	22
Universitaria	9
Política	9
Animación	8
Religiosa	7
Scouts	5
Estudiantado	4
Menor	4
Medios	3
Jóvenes en desempleo	2
Salud	1
Sin posibilidad de inferir	280
Total	414

Fuente: Registro de Asociaciones Canarias.

En cuanto a su distribución por Islas (véase Tabla 4.57), se observa como es Gran Canaria la isla que registra un mayor número con 189 asociaciones juveniles. Le sigue Tenerife con 167 asociaciones. Lanzarote ocupa el tercer lugar, con un número significativamente menor, 25 asociaciones juveniles. Le sigue La Palma con una cifra similar, 22 asociaciones. La siguiente es la isla de Fuerteventura, con un número significativamente muy inferior, solo ocho asociaciones, a pesar de ser su población superior a la de La Palma (Fuerteventura 107.521 habitantes, frente a La Palma con solo 81.486 habitantes). Las últimas posiciones las ocupan las dos islas menos pobladas, El Hierro con dos asociaciones y La Gomera con una.

Tabla 4.57. Distribución por Islas de las asociaciones de jóvenes

<i>Islas</i>	<i>Población</i>	<i>Número de asociaciones</i>
Gran Canaria	845.195	189
Tenerife	891.111	167
Lanzarote	145.084	25
La Palma	81.486	22
Fuerteventura	107.521	8
El Hierro	10.587	2
La Gomera	20.940	1
CANARIAS	2.101.294	414

Fuente: Registro de Asociaciones Canarias e Instituto Canario de Estadística.

Por último, se podría analizar cuáles son los municipios con mayor número de asociaciones juveniles (véase Tabla 4.58). Destaca la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria donde están registradas 189 asociaciones juveniles. Le sigue, pero a distancia, la otra gran ciudad de Canarias, Santa Cruz de Tenerife con 36 asociaciones. El resto de municipios quedan ordenados en correspondencia a su población. Si bien municipios como Ingenio y Agüimes merecen ser destacados por registrar un número de asociaciones juveniles superior al que les corresponderían en concordancia a sus poblaciones.

Tabla 4.58. Municipios con mayor número de asociaciones de jóvenes

<i>Municipio</i>	<i>Isla</i>	<i>Población</i>	<i>Número de asociaciones</i>
Las Palmas de G.C.	Gran Canaria	378.998	189
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	203.583	36
La Laguna	Tenerife	153.111	29
Telde	Gran Canaria	102.164	19
Ingenio	Gran Canaria	30.340	16
Arrecife	Lanzarote	58.537	15
Agüimes	Gran Canaria	30.742	12
Granadilla	Tenerife	45.332	12
La Orotava	Tenerife	41.294	11
Arucas	Gran Canaria	37.299	11
Los Llanos	La Palma	20.043	10

Fuente: Registro de Asociaciones Canarias e Instituto Canario de Estadística

Siguiendo la pista de las Asociaciones de Alumnado, en la web de la Consejería de Educación quedan registradas trece Asociaciones del Alumnado, ocho en la isla de Tenerife, tres en Gran Canaria y dos en La Palma (véase Tabla 4.59). Mientras que como federación solo está registrada la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA).

Tabla 4.59. Asociaciones del Alumnado

Denominación	Municipio	Isla
Shalom	Güímar	Tenerife
La Guancha	La Guancha	Tenerife
Jara	La Orotava	Tenerife
Tres Orillas	La Orotava	Tenerife
Vacaguaré	La Orotava	Tenerife
El Lagar	Los Realejos	Tenerife
Tiraguay	Los Realejos	Tenerife
AAEOILL	San Cristóbal de La Laguna	Tenerife
Aderno	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
M ^a del Carmen Mañes Ojeda	Telde	Gran Canaria
Phoenix	Telde	Gran Canaria
ACORA	Santa Cruz de La Palma	La Palma
TANAUSU	Santa Cruz de La Palma	La Palma

Fuente: Consejería de Educación y Universidades

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/estudiantes/asociaciones_alumnado/asociaciones-alumando/

CAPÍTULO 5. ÁMBITO DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

Como vimos con ocasión del perfil de la familia en Canarias, la crisis económica sufrida en estos últimos años está teniendo repercusiones importantes en toda la población, pero sobre todo en aquellas familias que tienen hijos e hijas. La tensión familiar debida a condiciones adversas provenientes del contexto socioeconómico puede llegar a comprometer el buen funcionamiento familiar y afectar a la tarea parental, incrementando, a su vez, la mayor vulnerabilidad de los hijos e hijas (Barudy y Marquebreucq, 2006). Pero si esta crisis está afectando con mayor intensidad a algún colectivo de la población, este es el de las familias con menores en situación de riesgo.

Las familias con menores en situación de riesgo se caracterizan por sufrir, además de una adversidad económica grave, un buen número de sucesos negativos estresantes tales como: pérdida de un familiar, incapacidad debida a algún accidente sufrido o enfermedad grave o crónica, separación o divorcio, estar pendiente de cumplir condena o estar en la cárcel, estar pendiente o sufrir desahucio, tener un embarazo no deseado, etc. Es importante tener en cuenta, tal y como afirma Nieto (1997), que además a estas familias se les suma un cierto desequilibrio entre los recursos personales y sociales disponibles con lo que encuentran dificultades para afrontar estos sucesos negativos estresantes.

A partir de la Recomendación (2006)/19 del Consejo de Europa sobre *Políticas de Apoyo a la Parentalidad Positiva* y de la Recomendación (2013)/112 de la Comisión Europea sobre la *Prevención de la Pobreza y la Promoción del Bienestar en los Niños* se señala la importancia de mejorar el apoyo a las familias y reforzar la protección de la infancia en el ámbito de la prevención, así como ayudar a desarrollar habilidades parentales, garantizando que los niños, niñas y adolescentes se eduquen en un entorno que se ajuste a sus necesidades. Así pues, todo lo presentado en este informe respecto al ámbito preventivo es vital para todas las familias, muy especialmente para las familias con menores en riesgo, ya que también la parentalidad vulnerable requiere comunidades desarrolladas, sensibles y protectoras que proporcionen las cotas de bienestar familiar y calidad de vida que garantizan su buen funcionamiento. Además, el apoyo de la comunidad a las tareas parentales contribuye a eliminar las desigualdades sociales ya que brinda oportunidades similares a todos los niños y niñas que comienzan así sus vidas desde una posición igualitaria más favorable y estable.

Además de contar con un ámbito preventivo fortalecido, las familias con menores en riesgo necesitan contar con servicios sociales municipales que presten servicios encaminados a la preservación familiar (Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne, 2008). Estos servicios deben tomar acciones para mantener al menor en el hogar cuando los responsables de su cuidado, atención y educación hacen dejación de sus funciones parentales hasta un punto que comprometen su desarrollo personal y social. Estos servicios no solo se deben ocupar de las familias con riesgo psicosocial alto o aquellas con situaciones adversas cronificadas sino que también deben prestar su ayuda a aquellas que están en situaciones de riesgo medio ya que, de no recibir una atención apropiada, la situación podría deteriorarse hasta tal punto que los menores podrían terminar con una medida protectora que implicara su salida del hogar.

En este capítulo se hace referencia al ámbito de los menores en situación de riesgo en Canarias. Se dedicará un primer apartado a los Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia llamados a llevar a cabo dichas labores de preservación familiar, y en un segundo apartado, se describirá la situación de los menores en riesgo psicosocial.

5.1 Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia según las islas

La Ley 1/97, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, define en el título IV, artículo 41, el concepto de menor en situación de riesgo. En este sentido, se encuentran en riesgo aquellos menores cuando los responsables de su cuidado a causa de circunstancias personales o por influencias del entorno, no llevan a cabo adecuadamente las funciones parentales perjudicando su desarrollo personal o social, todo ello sin alcanzar la gravedad suficiente como para justificar la declaración de desamparo y la separación del menor de su familia. La propia Ley, en su artículo 42, establece que, en las situaciones de riesgo, la actuación administrativa se dirigirá a procurar las necesidades básicas del menor, mejorando su medio familiar, y concretamente, se debe orientar a obtener una disminución de los factores de riesgo, promover los factores de protección del menor y de su familia y realizar un seguimiento de la evolución del menor en su entorno.

Para la realización de las actuaciones, en la Ley 1/97 se plantea una distribución clara de las funciones y competencias de las diferentes administraciones públicas autonómicas, insulares y locales. Atendiendo a la realidad geográfica de Canarias, se

realiza una distribución de funciones y competencias en la atención a los niños y a las niñas, así como a los/las adolescentes, indicándose en términos generales que la Dirección General tendrá competencias relativas al amparo y reeducación de éstos así como todo lo relativo al acogimiento familiar, asignando a los Cabildos Insulares competencias en la prestación de servicios especializados en materia de prevención, en la ejecución de las medidas de amparo en acogimiento residencial y en el asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales. De otra parte, a los ayuntamientos se les otorgan competencias con funciones de información, promoción, detección, prevención e integración socio-familiar de los/las niños/as y adolescentes, atribuyéndoles competencias para declarar las situaciones de riesgo y adoptar las medidas necesarias para proteger a los/las niños/as, adolescentes y a sus familias. Esta distribución de competencias en materia de protección necesita de un alto nivel de coordinación entre las instituciones y dotarlas de los recursos necesarios para poder cumplir con las competencias asignadas.

Para atender a la infancia y a la familia en riesgo, la propia Ley 1/97 contempla la creación de Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y la Familia. En este caso, según datos de la propia Dirección General de Protección a la Infancia y La Familia, en 2016 se subvencionaron a un total de 78 municipios de Canarias, por un importe total de 4.438.845,66 millones de euros. Estos equipos, además de la financiación recibida por la Comunidad Autónoma, pueden contar con financiación propia y de los Cabildos Insulares. En lo que sigue se presentan los datos de la financiación total por islas de los Equipos Especializados Municipales de Atención a La Infancia y La Familia, la aportación de las diferentes Instituciones Públicas, el número de profesionales y su titulación que lo componen, así como el número de familias y menores que atienden. Se comienza con las islas de la Provincia de Las Palmas para seguir después con las de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En primer lugar, cabe destacar que en Lanzarote no se cuenta con financiación del Cabildo Insular para los equipos especializados (Tablas 5.1 y 5.2). Como es obvio, tanto los profesionales como la cuantía financiada es mayor en la capital de la isla, Arrecife. Según la relación de los profesionales que componen estos equipos por municipios, se observa que no todos cuentan con las figuras de psicólogo/a, trabajador/a social y educador/a. Además, nos llama la atención la alta ratio de 118 menores y familias por profesional.

Tabla 5.1. Aportaciones por municipios de la isla de Lanzarote, año 2016.

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Arrecife	404.951,69	111.462,92	293.488,77	0
Haría	73.939,09	22.568,09	51.371,00	0
San Bartolomé	188.687,94	45.568,66	143.119,28	0
Teguise	196.125,73	54.773,50	141.352,23	0
Tías	167.465,28	78.157,63	89.307,65	0
Tinajo	119.546,41	36.498,50	83.047,91	0
Yaiza	138.710,00	45.553,28	93.156,72	0
LANZAROTE	1.289.426,14	394.582,58	894.843,56	0

Tabla 5.2. Nº de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas, en Lanzarote, año 2016.

Municipio	Nº Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas
Arrecife	8	1Ps 1Ts 6 Ed	13	491	395
Haría	2	1Ps 1 Ts	2	163	77
San Bartolomé	5	2Ps 2Ts 1Ed	5	121	77
Teguise	4	1Ps 3Edu	14	186	110
Tías	3	1Ps 1Ts 1Ed	19	69	52
Tinajo	3	1Ps 1Pd 1 ts	1	114	81
Yaiza	3	1Ps 2 Ed	0	1058	259
LANZAROTE	28	8Ps.; 5TS; 1Pd.; 13Ed.	54	2202	1051

Nota: Ps: Psicología; Ts: Trabajo social; Ed: Educación social; Pd: Pedagogía; Ed: Educación.

Se puede observar en las Tablas 5.3 y 5.4, cómo la aportación del Cabildo de Fuerteventura oscila entre los 2.000 € al municipio de la Oliva y los 99.800 del municipio de Puerto del Rosario. El número total de profesionales es de 23, e igualmente no todos los equipos cuentan con psicólogos/as, trabajadores/as sociales y educadores/as. Además, aunque en Fuerteventura sea el número de menores y familias menor que en la isla de Lanzarote, al tener menos número de profesionales se sigue teniendo casi la misma ratio alta de 117 menores y familias por profesional.

Tabla 5.3. Aportaciones por municipios de la isla de Fuerteventura, año 2016

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Antigua	80.074,60	35.935,93	12.693,07	31.445,60
Oliva (La)	83.437,44	60.730,63	20.706,81	2.000,00
Pájara	185.259,29	38.761,08	98.900,61	47.597,60
Puerto del Rosario	286.845,89	105.976,53	81.069,36	99.800,00

Tuineje	172.309,17	73.488,46	71.374,71	27.446,00
Mancomunidad				
Centro-Sur FTV	181.291,52	103.371,18	22.279,68	55.640,66
FUERTEVENTURA	989.217,91	418.263,81	307.024,24	263.929,86

Tabla 5.4. N° de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas en Fuerteventura, año 2016.

Municipio	N° Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas
Antigua	2	1Ps 1Ts	12	162	170
Oliva (La)	3	1Ps 1Ed 1Ts	52	102	96
Pájara	4	1Ps 2Ts 1 Ed	28	331	240
Puerto del Rosario	6	2Ps 2Ts 2Ed	54	192	336
Tuineje	3	1Ps 2Ts	38	416	359
Mancomunidad					
Centro-Sur FTV	5	1Ps 2Ts 2Ed		110	
FUERTEVENTURA	23	7 Ps.; 10 TS; 6 Ed.	184	1313	1201

Nota: Ps: Psicología; Ts: Trabajo social; Ed: Educación social; Pd: Pedagogía; Ed: Educación.

En las Tablas 5.5 y 5.6 sobre los Equipos Especializados en Gran Canaria, de entrada, nos llama la atención que no se cuenta con ellos en los municipios de Tejeda, Firgas y Santa Brígida. Sobre todo, este último ya que está justificada su existencia por el tipo de población que atiende. También se observan aportaciones, del Cabildo de Gran Canaria que oscilan entre el 0% a municipios como Agaete y Mogán y el 68% del municipio de Teror. Al igual que en las islas anteriores, no todos los municipios cuentan con diversidad de profesionales. Sin embargo, la ratio de familias y menores por profesionales es de 68, todavía alta pero muy inferior a la que encontrábamos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, que casi las duplicaban.

Tabla 5.5. Aportaciones por municipios de la isla de Gran Canaria, año 2016

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Agaete	29.041,23	10.751,57	18.289,66	0
Agüimes	153.153,88	43.484,55	52.713,76	56.955,57
Artenara	26.443,68	11.150,48	4.338,72	10.954,48
Arucas	198.501,86	60.864,44	90.190,81	47.446,61
Gáldar	103.420,57	59.462,23	10.798,37	33.159,97
Ingenio	181.837,34	59.463,23	99.566,81	22.807,30
Mogán	42.651,99	42.651,99	0	0
Moya	70.309,71	5.923,89	44.051,91	20.333,91
Palmas de Gran Canaria (Las)	2.224.658,62	613.534,40	1.319.343,47	291.780,75
San Bartolomé de Tirajana	285.369,95	87.281,13	153.667,64	44.421,18
Aldea de San Nicolás	74.235,92	42.621,99	0	31.613,93
Santa Lucía de Tirajana	373.966,15	127.102,44	182.480,62	64.383,09

Santa María de Guía	73.435,98	31.659,71	14.558,57	27.217,70
Telde	380.135,69	99.684,95	136.391,70	144.059,04
Teror	72.867,96	14.856,72	8.635,31	49.375,93
Valleseco	32.708,18	9.747,47	4.441,71	18.519,00
Valsequillo	88.228,78	35.543,33	30.975,33	21.710,12
Vega de San Mateo	35.802,26	28.155,26	0	7.647,00
GRAN CANARIA	4.446.769,75	1.383.939,78	2.170.444,39	892.385,58

Tabla 5.6. Nº de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas en Gran Canaria, año 2016

Municipio	Nº Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas
Agaete	1	1Ts	3	174	166
Aguimes	4	1Ps 1Ts 2Ed	0	97	70
Artenara	1	1Mae	0	18	13
Arucas	4	1Ps 1Ts 2Ed	12	75	50
		1Ts 1 Ed 1			
Gáldar	3	Mae	37	274	183
Ingenio	4	1Ps 1 Ts 2 Ed	46	259	178
Mogán	5	1Ps 3Ts 1Ed	20	99	171
Moya	3	1Ps 1 Ts 1An	1	108	77
Palmas de Gran Canaria (Las)	44	9ps 34 ts 1Ed		1033	666
San Bartolomé de Tirajana	5	1 Ps 4Ts	68	170	89
Aldea de San Nicolás	3	1Ts 2Ed	5	229	114
Santa Lucía de Tirajana	9	2Ps 2Ts 5Ed	102	375	195
Santa María de Guía	2	1Ts 1Ed			
		1Ps 4Ts 5Ed			
Telde	9	GradEsc		950	329
Teror	3	1Ps 1Ts 1Ed		126	87
Valleseco	2	2Ts	3	54	38
Valsequillo	2	1Ts 1Ed	0	81	46
Vega de San Mateo	1	1ts	0	71	46
		19 Ps.; 59 TS; 23 Ed.; 2 Mae;			
GRAN CANARIA	105	5 GradEsc.	297	4193	2518

Nota: Ps: Psicología; Ts: Trabajo social; Ed: Educación social; Pd: Pedagogía; Ed: Educación; GradEsc: Graduado escolar; Mae: Maestra; An: Animador.

Por su parte en la provincia de Santa Cruz de Tenerife se encuentra la siguiente situación. En las Tablas 5.7 y 5.8 que corresponden a la isla de La Palma, se hace patente también la escasa aportación del Cabildo de La Palma para los Equipos Especializados. Muchos municipios cuentan con tan solo un profesional para atender a los menores y a las familias, siendo la titulación de éste de educador. Cuentan con un total de 26 profesionales para atender a 2.532 menores y familias lo que implica una ratio alta de 97 menores y familias por profesional.

Tabla 5.7. Aportaciones por municipios de la isla de La Palma, año 2016

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Barlovento	27.286,79	13.906,41	9.494,00	3.886,38
Breña Alta	59.926,98	27.817,90	29.963,48	2.145,60
Breña Baja	45.528,25	13.906,41	25.649,88	5.971,96
Fuencaliente de la Palma	22.487,86	15.729,75	6.758,11	0
Garafía	30.373,70	13.908,95	12.166,10	4.298,65
Llanos de Aridane (Los)	175.387,06	77.850,25	97.536,81	0
Paso (El)	55.088,30	17.735,38	29.652,05	7.700,87
Puntagorda	26.289,72	13.908,95	8.932,34	3.448,43
Puntallana	29.367,82	13.908,95	11.737,63	3.721,24
San Andrés y Sauces	32.007,82	17.735,38	9.856,08	4.416,36
Santa Cruz de la Palma	139.718,80	59.770,61	59.770,61	20.177,58
Tazacorte	42.493,77	13.908,95	19.983,28	8.601,54
Tijarafe	25.808,95	13.908,95	8.514,63	3.385,37
Villa de Mazo	32.421,66	13.908,95	14.265,47	4.247,24
LA PALMA	744.187,48	327.905,79	344.280,47	72.001,22

Tabla 5.8. Nº de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas, en La Palma, año 2016

Municipio	Nº Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas
Barlovento	1	1Ts		165	109
Breña Alta	3	1Ts 2Ed	5	193	129
Breña Baja	1	1Ed	6	87	61
Fuencaliente de la Palma	3	1Ps 1Ts 1Ed	9	39	25
Garafía	1	1Ps	8	10	13
Llanos de Aridane (Los)	5	2Ps 2Ts 1Es	15	284	194
Paso (El)	1	1Ps	9	105	67
Puntagorda	1	1Ed	5	43	24
Puntallana	1	1Ed	4	36	58
San Andrés y Sauces	1	1Ps	1	49	38
Santa Cruz de la Palma	5	1Ps 1Ts 2Ed		234	143
Tazacorte	1	1Ts	4	94	50
Tijarafe	1	1Ts	1	32	24
Villa de Mazo	1	1Ed	4	98	57
LA PALMA	26	7 Ps; 8 TS; 11 Ed	71	1469	992

Nota: Ps: Psicología; Ts: Trabajo social; Ed: Educación social; Pd: Pedagogía; Ed: Educación.

En las Tablas 5.9 y 5.10 correspondientes a la isla de La Gomera, se puede observar que en el caso de la capital de la isla, San Sebastián de la Gomera, se atienden a 68 menores y familias por medio de 3 profesionales. Esto supone una óptima ratio de

22 menores o familias por profesional. Situación que dista mucho de la del resto de las islas de la comunidad canaria.

Tabla 5.9. Aportaciones por municipios de la isla de La Gomera, año 2016

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Agulo	24.205,80	13.719,72	10.486,08	0
San Sebastián de la Gomera	28.434,66	28.434,66	0	0
LA GOMERA	52.640,46	42.154,38	10.486,08	0

Tabla 5.10. Nº de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas en La Gomera, año 2016

Municipio	Nº Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas
Agulo	1	1Ed	0	2	1
San Sebastián de la Gomera	3	1Ps 1Ts 1Ed (4 meses)	4	34	24
La GOMERA	4	1 Ps;1 Ts; 2 Ed	4	36	25

Nota: Ps: Psicología; Ts: Trabajo social; Ed: Educación social; Pd: Pedagogía; Ed: Educación.

Por lo que respecta a las Tablas 5.11 y 5.12 correspondientes a la isla de El Hierro, se observa como también se cuenta solo con un/a trabajador/a social para atender a 92 menores y familias, por lo que se vuelve a disparar la ratio de menores y familia por profesional.

Tabla 5.11. Aportaciones por municipios de la isla de El Hierro, año 2016

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Valverde	16.147,98	16.147,98	0	0
EL HIERRO	16.147,98	16.147,98	0	0

Tabla 5.12. Nº de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas en el Hierro, año 2016

Municipio	Nº Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas
Valverde	1	1Ts	4	49	38
EL HIERRO	4	1 Ts	4	49	38

Nota: Ts: Trabajador social.

Por último, en las Tablas 5.13 y 5.14 correspondientes a la isla de Tenerife, se observa que no se cuenta financiación del Cabildo de Tenerife para estos equipos especializados, recayendo la financiación solo en la Comunidad Autónoma y en los

propios ayuntamientos. También nos llama la atención, que el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con menos población que el de Santa Cruz de Tenerife, cuente con un mayor número de profesionales para atender a los menores y a las familias. Seguimos observando la poca diversidad de profesionales en algunos municipios. Para la isla de Tenerife, la ratio de familias y menores por profesionales es alta ya que asciende a 91.

Tabla 5.13. Aportaciones por municipios de la isla de Tenerife, año 2016

Municipio	TOTAL PROGRAMA	Aportación Comunidad Autónoma	Aportación Ayuntamiento	Aportación Cabildo
Adeje	217.039,28	45.553,28	171.486,00	0
Arico	126.917,49	45.553,28	81.364,21	0
Arona	327.595,84	138.274,50	189.321,34	0
Buenavista del Norte	24.054,48	14.217,33	9.837,15	0
Candelaria	155.853,04	60.730,63	95.122,41	0
Fasnia	40.842,07	35.683,67	5.158,40	0
Garachico	67.372,04	32.295,97	35.076,07	0
Granadilla de Abona	147.323,38	43.692,25	103.631,13	0
Guancha (La)	28.314,12	12.970,00	15.344,12	0
Guía de Isora	195.530,31	105.975,53	89.554,78	0
Güímar	87.953,64	30.368,82	57.584,82	0
Icod de los Vinos	90.340,68	29.236,21	61.104,47	0
San Cristóbal de La Laguna	1.054.475,28	328.955,48	725.519,80	0
Matanza de Acentejo (La)	71.546,73	67.352,67	3.541,99	0
Orotava (La)	266.009,84	105.016,51	160.993,33	0
Puerto de la Cruz	151.336,54	57.032,96	94.303,58	0
Realejos (Los)	220.596,68	73.371,18	147.225,50	0
Rosario (El)	54.505,26	14.647,13	39.858,13	0
San Juan de la Rambla	24.171,00	18.839,32	5.331,68	0
San Miguel de Abona	94.499,00	45.554,28	48.944,72	0
Santa Cruz de Tenerife	799.966,61	223.939,97	576.026,64	0
Santa Úrsula	111.089,40	63.289,66	53.991,47	0
Santiago del Teide	85.446,99	45.553,28	39.893,71	0
Sauzal (El)	20.066,16	11.486,35	8.579,81	0
Silos (Los)	27.331,41	14.217,33	13.114,08	0
Tacoronte	169.455,96	59.462,23	109.993,73	0
Tanque (El)	39.332,38	32.295,97	7.036,41	0
Tegueste	29.670,66	14.217,33	15.453,33	0
Victoria de Acentejo (La)	70.894,29	68.441,52	2.452,77	0

Vilafior	17.626,70	17.626,70	0	0
TENERIFE	4.817.157,26	1.855.851,34	2.966.845,58	0

Tabla 5.14. Nº de profesionales, titulaciones, menores en riesgo, menores y familias atendidas en Tenerife, año 2016.

Municipio	Nº Profesionales	Titulación Profesionales	Menores en riesgo	Menores atendidos	Familias atendidas	
		1Ps. 1Ts, 1				
Adeje	3	Ed	36	369	258	
Arico	3	1Ps 1 Ts 1 Ed	29	33	22	
Arona	10	3Ps 3Ts 4Ed	83	629	418	
Buenavista del Norte	1	Ed	0	243	99	
Candelaria	4	1Ps 3Ts	29	371	311	
Fasnia	3	1Ps 1Ts 1 Ed	7	60	30	
Garachico	2	1 Ps 1 Ed	3	36	29	
Granadilla de Abona	5	1Ps, 2Ts 2Ed	27	198	245	
Guancha (La)	1	1Ts		35	27	
Guía de Isora	7	2Ts 2Ps 3Ed	20	211	142	
Güímar	2	1Ps 1Ts	5	287	262	
Icod de los Vinos	2	1 Ps 1 Ed	37	118	80	
San Cristóbal de La Laguna	21	6Ps 12Ts 3Ed	89	527	289	
Matanza de Acentejo (La)	6	1Ps 2Ts 3Ed	25	147	116	
Orotava (La)	9	4Ps 2Ts 3Ed	58	1616	436	
Puerto de la Cruz	4	1Ps 1Ts 2Ed	13	231	138	
Realejos (Los)	5	1Ps 1Ts 3Ed	8	160	101	
Rosario (El)	2	2Ts	61	121	83	
San Juan de la Rambla	1	1Ps		51	23	
San Miguel de Abona	3	1Ps, 1Ts, 1Ed	44	151	67	
Santa Cruz de Tenerife	16	4Ps 7Ts 5Ed	61	406	288	
Santa Úrsula	3	2 Ps 1Ts 1Ed		274	179	
Santiago del Teide	3	1Ps 1Ts 1Ed	36	123	61	
Sauzal (El)	2	1Ps y 1/2Ed	2	68	42	
Silos (Los)	1	Maestra		0	60	47
Tacoronte	4	1Ps 1Ts 2Ed		99	105	46
Tanque (El)	2	1Ps 1Ed		3	38	22
Tegueste	1	1Ed		3	75	51
Victoria de Acentejo (La)	3	1Ps 1Ts 1Ed		45	122	95
Vilafior	1	1Ps		4	45	30
TENERIFE	130	40 Ps; 47 TS;	827	6910	4037	

Nota: Ps: Psicología; Ts: Trabajo social; Ed: Educación social; Pd: Pedagogía; Ed: Educación; Mae: Maestro.

En conclusión, en este apartado sobre los Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia, existe financiación muy desigual por parte de los Cabildos, ya que algunos no aportan ninguna financiación (Lanzarote, Gomera, Hierro y Tenerife) y otros están en torno al 24% en Fuerteventura, el 20% en Gran Canaria y el 9.7% en La Palma. De igual manera, es necesario que estos equipos cuenten con un mínimo de profesionales con diversas titulaciones, pero suficientes para atender a los/las menores y las familias. También es necesario que se determine de modo normativo para todas las islas, la ratio de menores y familias por profesional que se considere más eficaz para la intervención. Una ratio alto conduce a centrarse solo en la intervención de los casos de menores y familias con un nivel alto de riesgo, descuidando o disminuyendo peligrosamente la atención del profesional a aquellas familias y menores que también requieren de una intervención menos intensiva y un nivel menor de seguimiento para evitar que su situación empeore.

5.2. Menores en situación de riesgo psicosocial según las islas

Según datos de la propia Dirección General de Protección a la Infancia y La Familia se presenta la evolución del número de menores en riesgo por isla y desde 2010 al 2016.

Tabla 5.15. Menores en Riesgo por Islas

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Lanzarote	55	71	54	63	90	65	87
Fuerteventura	81	325	309	263	305	232	227
Gran Canaria	230	966	915	945	1125	994	963
Prov. Las Palmas	366	1362	1278	1271	1520	1291	1277
La Palma	49	166	164	163	162	149	165
Gomera	2	23	19	24	23	17	17
Hierro	10	19	19	19	18	20	12
Tenerife	273	1187	1158	1219	1234	1096	1081
Prov. S/C Tenerife	334	1395	1360	1425	1437	1282	1275
Total Canarias	700	2757	2638	2696	2957	2573	2552

Sin contar con el año 2010 donde los datos difieren mucho de la cuantía de los demás años, se puede observar que en Canarias el número de menores en riesgo como promedio se ha reducido en los tres últimos años de la serie: 2014, 2015 y 2016, pasando de 2.957 menores en riesgo en toda Canarias en 2014, a 2.552 en 2016. Ello supone que del total de menores en Canarias de 0 a 17 años (318.175 en 2016) solo el 0,8% de estos se encuentran en situación de riesgo. Este porcentaje llama la atención teniendo en cuenta que Canarias cuenta con un porcentaje muy alto de riesgo de pobreza y exclusión social (44.6% según índice AROPE 2016) lo que suele ir acompañado de un impacto negativo en el bienestar de la población infantil. También es de notar que en las islas con mayor población infanto-juvenil como son Tenerife y Gran Canaria los porcentajes de menores en riesgo (0.72 y 0.67 respectivamente) sean incluso inferiores a los de islas como La Palma (1.32 y Fuerteventura (1.09). Las razones pueden ser múltiples tales como el descenso de la población infanto-juvenil que afectaría más a las islas más pobladas, a que se sigan criterios diferentes a nivel municipal para declarar e informar del número de menores que se encuentran en situación de riesgo, o que la crisis económica haya dejado con escasos recursos de personal técnico a los Servicios Sociales Municipales que han vuelto al modelo de prestaciones sociales a las familias en menoscabo del tiempo dedicado a la identificación de menores en riesgo y la intervención necesaria, entre otras posibles razones.

Veamos la evolución de menores declarados en riesgo desglosados por municipios.

5.2.1. Lanzarote

En la Figura 5.2 se observa la evolución de menores en riesgo desde 2010 a 2016 en Lanzarote. En líneas generales observamos una tendencia estable al alza con un repunte en 2016 con respecto a 2015.

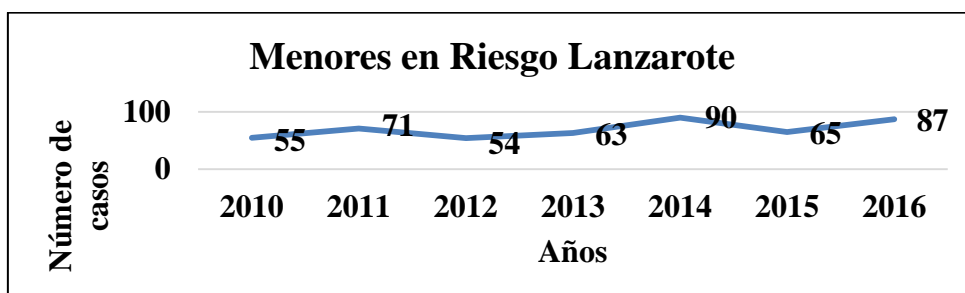


Figura 5.2. Evolución de los menores en riesgo en Lanzarote desde 2010 a 2016.

En segundo lugar, se expone la evolución de menores en riesgo en 2016 por municipio, analizando los datos de la misma haciendo referencia a los municipios con mayor número de menores en riesgo. En la Tabla 5.16, se observa que estos menores se concentran fundamentalmente en Arrecife, la capital y Tías, municipios donde se concentra el mayor número de menores de Lanzarote.

Tabla 5.16. Menores en riesgo por municipios de Lanzarote en 2016

MUNICIPIOS LANZAROTE	Nº MENORES EN RIESGO
Arrecife	50
Haría	0
S. Bartolomé Lanzarote	3
Teguise	7
Tías	23
Tinajo	0
Yaiza	4
LANZAROTE	87

5.2.2. Fuerteventura

En la Figura 5.3 se observa que desde el año 2014 al 2016 ha habido un descenso considerable de menores en riesgo en la isla de Fuerteventura, a pesar del leve incremento de la población en esta isla.

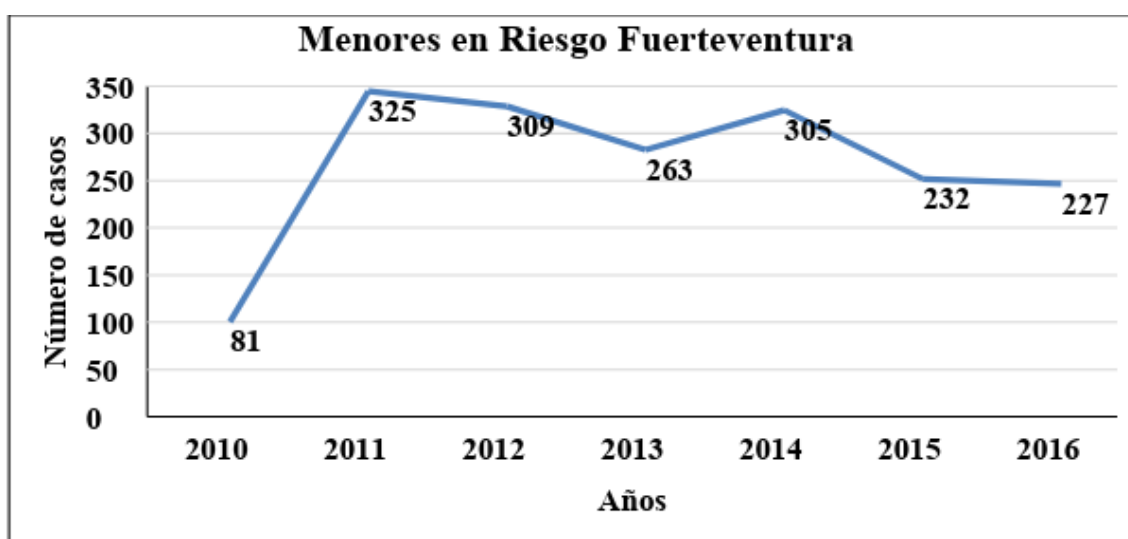


Figura 5.3. Evolución de los menores en riesgo en Fuerteventura desde 2010 a 2016

Por municipio en 2016 se observa en la Tabla 5.17, cómo a diferencia de las demás islas, los menores en riesgo no se concentran en la capital Puerto del Rosario, sino en un municipio cercano, Tuineje.

Tabla 5.17. Menores en riesgo por municipios de Fuerteventura en 2016

MUNICIPIOS FUERTEVENTURA	Nº MENORES EN RIESGO
Antigua	21
Betancuria	0
La Oliva	35
Pájara	27
Puerto Del Rosario	56
Tuineje	88
FUERTEVENTURA	227

5.2.3. Gran Canaria

En la Figura 5.4 se observa que en Gran Canaria el número de menores en riesgo en los últimos años se mantiene, aunque en los años 2015 y 2016 se constata un descenso de los mismos.

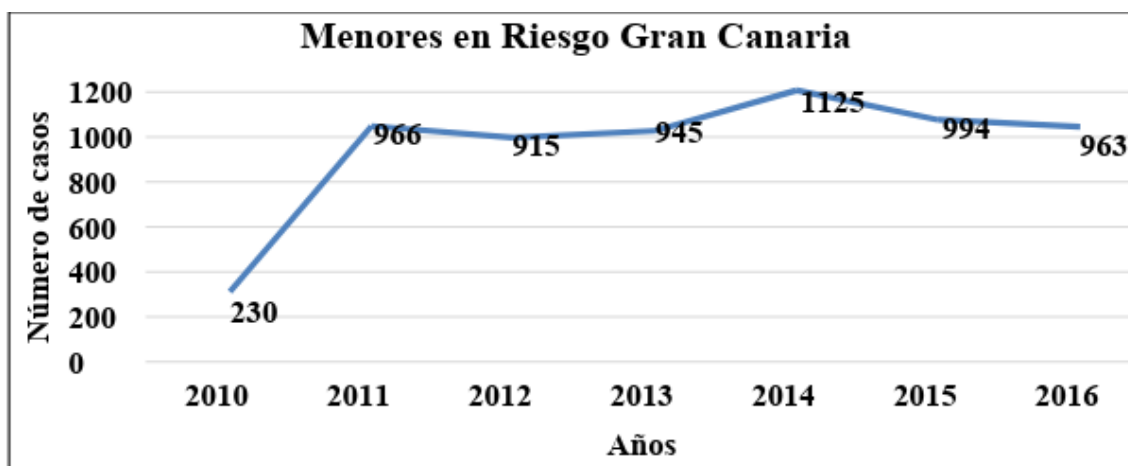


Figura 5.4. Evolución de los menores en riesgo en Gran Canaria desde 2010 a 2016

Atendiendo a la Tabla 5.18, se observa cómo hay municipios de Gran Canaria con un número importante de familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social que presentan un número muy bajo de menores en riesgo. Por ejemplo, solo se aporta el dato de 11 menores en riesgo en el municipio de Telde a pesar de que engloba a barrios como Jinámar y La Remudas.

Tabla 5.18. Menores en riesgo por municipios de Gran Canaria en 2016

MUNICIPIOS GRAN CANARIA	Nº MENORES EN RIESGO
Agæete	4
Agüimes	0
Artenara	2
Arucas	41
Firgas	3
Gáldar	22
Ingenio	41
Mogán	32
Moya	4
Las Palmas De G.C.	375
San Bartolomé De Tirajana	77
La Aldea De San Nicolás	2
Santa Brígida	0
Santa Lucía	331
Santa María De Guía	16
Tejeda	0
Telde	11
Teror	0
Valleseco	1
Valsequillo	1
Vega De San Mateo	0
GRAN CANARIA	963

5.2.4. La Palma

En la isla de La Palma, la tónica en cuanto a número de menores en riesgo sigue la misma que la de las demás islas, se mantiene estable, aunque desciende ligeramente en los años 2015 y 2016 tal y como se puede observar en la Figura 5.5.

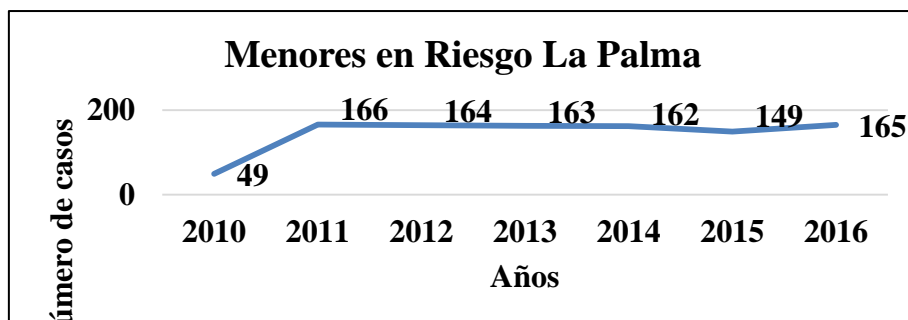


Figura 5.5. Evolución de los menores en riesgo en La Palma desde 2010 a 2016

Viendo la Tabla 5.19, el mayor número de menores en riesgo por municipios de la isla de La Palma se encuentran en los dos municipios con más habitantes de la isla y se reparten casi por igual en los demás municipios según la Tabla 5.21.

Tabla 5.19. Menores en riesgo por municipios de La Palma en 2016

MUNICIPIOS LA PALMA	Nº MENORES EN RIESGO
Barlovento	2
Breña Alta	9
Breña Baja	11
Fuencaliente	9
Garafía	13
Llanos De Aridane (Los)	39
Paso (El)	12
Puntagorda	14
Puntallana	6
San Andrés Y Sauces	6
Santa Cruz De La Palma	22
Tazacorte	10
Tijarafe	1
Mazo	11
LA PALMA	165

5.2.5 La Gomera

En cuanto a la isla de La Gomera, al ser la segunda isla con menor número de menores de 0 a 17 años, es de destacar que el número de menores en riesgo es muy bajo y estable en los últimos años, tal y como se observa en la Figura 5. 6.

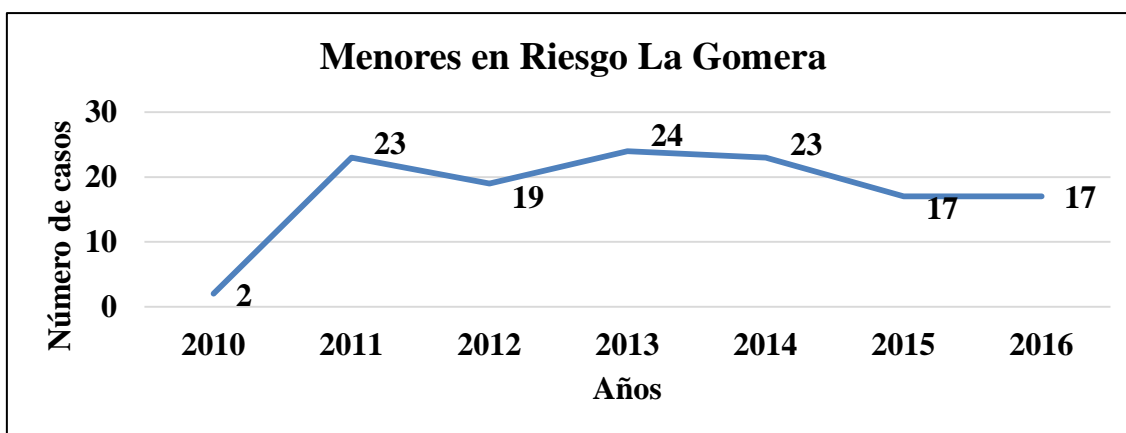


Figura 5.6. Evolución de los menores en riesgo en La Gomera desde 2010 a 2016

Al tener esta isla muy pocos municipios, concentrándose el número de menores en la capital de la isla, San Sebastián de La Gomera, es normal que el número de estos se concentren en dicha capital, según la Tabla 5.20.

Tabla 5.20. Menores en riesgo por municipios de La Gomera en 2016

MUNICIPIOS LA GOMERA	Nº MENORES EN RIESGO
Agulo	0
Alajeró	0
Hermigua	2
San Sebastian De La Gomera	12
Valle Gran Rey	2
Vallehermoso	1
LA GOMERA	17

5.2.6. El Hierro

Esta isla que cuenta con el menor número de habitantes del archipiélago también presenta una población de menores en riesgo muy baja. Así mismo se mantiene estable en los últimos años, según la Figura 5.7.

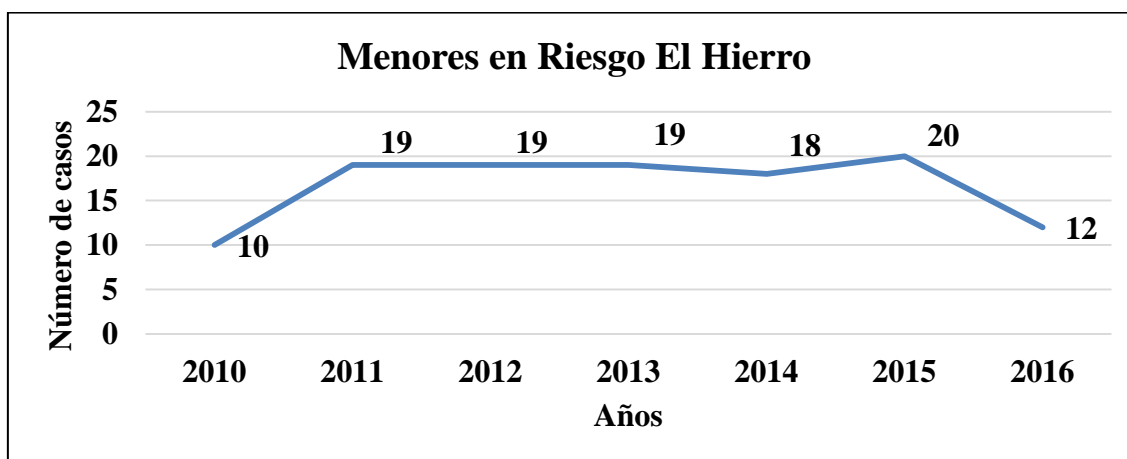


Figura 5.7. Evolución de los menores en riesgo en El Hierro desde 2010 a 2016

Con respecto a los menores en riesgo por municipios, éstos se reparten en los dos municipios con mayor número de habitantes: la capital Valverde y el municipio de La Frontera.

5.2.7. Tenerife

En Tenerife también se puede comprobar en la Figura 5.8 cómo los datos de menores en riesgo se mantienen estables en los últimos años aunque, en el 2015 y 2016 se ha producido un ligero descenso de menores en riesgo.

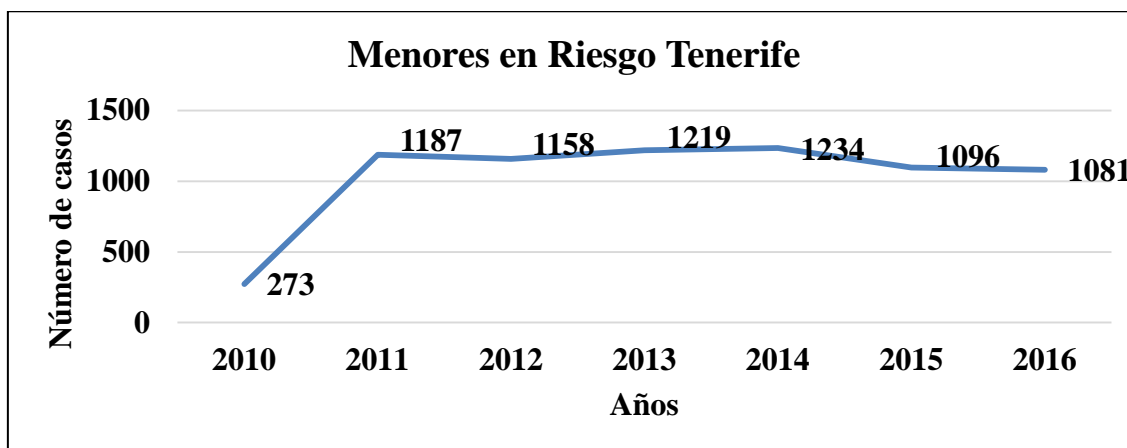


Figura 5.8. Evolución de los menores en riesgo en Tenerife desde 2010 a 2016

Tal como aparece en la Tabla 5.21 el número de menores en riesgo por municipios de la isla de Tenerife, se observa también un reparto muy desigual, tónica general en todas las islas donde se concentran estos menores en los municipios con mayor población y donde se concentra el mayor número de barrios periféricos.

Tabla 5.21. Menores en riesgo por municipios de Tenerife en 2016

MUNICIPIOS TENERIFE	Nº MENORES EN RIESGO
Adeje	63
Arafo	1
Arico	40
Arona	64
Buenavista Del Norte	1
Candelaria	38
Fasnia	7
Garachico	3
Granadilla De Abona	64
Guancha (La)	7
Guía De Isora	26
Güimar	25
Icod De Los Vinos	46
Laguna (La)	90
Matanza De Acentejo (La)	29
Orotava (La)	52

Puerto De La Cruz	36
Realejos (Los)	40
Rosario (El)	12
San Juan De La Rambla	2
San Miguel	21
Santa Cruz De Tenerife	200
Santa Ursula	24
Santiago Del Teide	18
Sauzal (El)	3
Silos (Los)	6
Tacoronte	113
Tanque (El)	2
Tegueste	10
Victoria De Acentejo (La)	34
Vilafior	4
TENERIFE	1081

5.3. Iniciativas y recursos para la prevención en situaciones de riesgo

Para concluir este capítulo, se hace necesario, por parte de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, abrir un proceso de reflexión con las instituciones implicadas sobre el proceso seguido para la declaración de riesgo y, en su caso, contribuir a gestar un protocolo de valoración común para todos los municipios de Canarias, con el fin de fundamentar la decisión de llevar a cabo o no una declaración administrativa de riesgo sobre las mismas bases, teniendo en cuenta además la última reforma legislativa a nivel estatal del año 2015. En el ámbito de los menores en riesgo hay que delimitar muy bien esa delgada línea que separa la decisión de declarar o no en riesgo al menor y que abre un amplio abanico de actuaciones profesionales de preservación familiar que conviene aquilatar con la mayor precisión. Esto no solo va a favorecer el que se tengan en cuenta los mismos criterios objetivos cualquiera que sea el municipio de procedencia del menor, sino que se podrá conocer mejor y de modo fidedigno la realidad de los menores en riesgo en Canarias y poner todos los recursos necesarios para atenderlos adecuadamente.

En esta línea, se ha elaborado el “Protocolo de Valoración y la Guía de Intervención para la Protección Infantil” mediante consenso entre la Administración regional (Área de Prevención de la DGPIF), la administración insular de Tenerife (IASS), la Administración local (31 Ayuntamientos de Tenerife) y la Universidad de La

Laguna, así como entidades privadas a través de la Comisión de Prevención y Atención a la Infancia y Familia. Este protocolo facilita la utilización de una terminología con significados unívocos que permite al profesional referirse al mismo tipo de situaciones, al mismo tipo de actividad profesional o de recurso de intervención cuando se utilizan algunos de los términos que los definen. Para ello se han utilizado los espacios de las Mesas Comarcales donde se ha elaborado dicho documento unificador. El documento no sólo es el reflejo de un riguroso trabajo técnico, sino que su metodología de diseño y elaboración supone una inmensa potencialidad, debido a que surge del consenso entre profesionales que ejercen su actividad en la valoración, diagnóstico e intervención con niños, niñas, adolescentes y sus familias desde todas las Administraciones implicadas. Es importante recalcar que en numerosos servicios sociales se está haciendo un esfuerzo por diversificar las modalidades de intervención familiar para adaptarse mejor a las necesidades de las familias y facilitar su supervisión. Así, además de la atención domiciliaria y la intervención individual se está tendiendo a utilizar cada vez más la intervención grupal mediante programas basados en evidencia destinados a fomentar la parentalidad positiva. Ello está suponiendo una mejora de las buenas prácticas en dichos equipos.

En esta línea de buenas prácticas, es importante destacar también la iniciativa emprendida en Tenerife por el Colectivo Abisur que aglutina a profesionales que trabajan en el ámbito de menores de la zona sur de la isla, la mayoría de ellos en los Servicios Sociales Municipales, para conocer y aplicar el protocolo de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva accesible en la página web familiasenpositivo.org del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP con el fin de evaluar la calidad del servicio.

Asimismo, a partir de investigaciones llevadas a cabo por expertos de ambas universidades canarias se ha elaborado un modelo de evaluación de las familias en riesgo, denominado “Modelo para la evaluación de recursos y fortalezas de los menores y las familias en riesgo” (Cabrera, Martín y Rodrigo, 2013), que se ha puesto a prueba en la práctica totalidad de los servicios sociales municipales de Gran Canaria con el apoyo del Cabildo de Gran Canaria. El modelo proporciona nuevas herramientas de evaluación online a los profesionales para que puedan valorar no solo los factores de protección y de riesgo de los menores y las familias sino también los de vulnerabilidad

y resiliencia con el fin de facilitar a los técnicos y educadores la elaboración del plan de intervención familiar bien ajustado a cada situación familiar.

Por último, hay que destacar la labor del área de Prevención de la DGPIF ya que además del apoyo y asesoramiento que hace a los equipos municipales de atención a la infancia y la familia, aporta servicios externos a los mismos. En este sentido, hay que destacar el esfuerzo de diferentes instituciones del tercer sector y de sus profesionales por atender a los y las menores y las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de riesgo. Merece especial mención, por el volumen de menores y familias atendidas en Canarias y su carácter complementario con las importantes acciones llevadas a cabo por los servicios sociales municipales, el programa CaixaProinfancia de la Obra Social de la Caixa. Con este programa se está atendiendo a unos 4.000 menores de entre 6 y 18 años y a sus familias que son cerca de 2.600. El programa CaixaProinfancia pretende contribuir a la erradicación de la pobreza infantil y para ello cuenta con la colaboración e implicación de una amplia Red de Instituciones Públicas y Privadas. Se han constituido alrededor de 30 mesas Proinfancia en todo el territorio de la Comunidad de Canarias. En cada territorio, las mesas se componen de directores y miembros de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos (EOEP) de los Centros Educativos, Trabajadores Sociales de los Centros de Salud, técnicos de los Servicios Sociales Municipales y entidades del tercer sector que coordinan estas mesas y prestan los servicios estipulados en la cartera de servicios del programa CaixaProinfancia. Estas mesas, no solo toman decisiones y realizan el seguimiento de los menores y sus familias en situación de vulnerabilidad o riesgo psicosocial (no declarados administrativamente en riesgo para evitar el solapamiento de los casos tratados), sino que promueven acciones para la mejora del territorio en el que trabajan.

Respecto a otras entidades que trabajan en colaboración con la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia y con los Servicios Sociales Municipales, destacamos también la labor de Opción 3 y de Sumas, entre otras. Opción 3 a través del Programa de Preservación Familiar “Rumbo”, tal y como especifican en la memoria del 2017, acompañan a jóvenes que se encuentran viviendo en una situación de conflicto relacional en el ámbito familiar y/o que presentan necesidades para su integración social. Este programa consta de dos proyectos: el proyecto Socioeducativo y el proyecto de Prevención y Apoyo Pre-Laboral Cercanías y Axis. Esta entidad está

prestando servicios de Intervención en situaciones de violencia filio-parental, acompañamiento socioeducativo y acompañamiento a la inserción formativo-laboral. Atienden a adolescentes de entre 13 y 17 años en situación de desprotección social, así como a sus familias. En Canarias, entre los diferentes programas, atienden a un total de 400 jóvenes, 136 de la provincia de S/C de Tenerife y 264 de la provincia de Las Palmas. Por su parte la Asociación de Acción Sociocomunitaria Sumas ofrece un Proyecto de Intervención Ambulatoria que, ante el aumento de la demanda de las familias de una respuesta específica, ofrece un servicio de atención especializada en el mismo domicilio familiar en el que se promueve, por un lado, herramientas de autocontrol y habilidades sociales que le permitan a los menores convivir mejor en la sociedad; y por otro lado, dotar a la familia y a los recursos de su entorno de formación y estrategias educativas, a través de la intervención directa en todos estos ambientes. Asimismo, ofrece formación a padres y profesionales en diversos ámbitos.

CAPÍTULO 6. ÁMBITO DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO

En este capítulo nos centraremos en las respuestas que se pueden dar ante una declaración de desamparo. Como se comentó en el primer capítulo de este informe, la declaración de desamparo requiere que exista alguna situación lo suficientemente grave como para suponer una amenaza para la integridad física o mental del menor, y conlleva que la Administración Pública asuma su tutela. Estamos hablando, pues, de los menores que se encuentran en las situaciones sociofamiliares más graves. En este capítulo también vamos a incluir a los menores que, sin haber sido declarados en desamparo, son objeto de alguna de las figuras de guarda comentadas en el capítulo uno (voluntarias, de hecho y provisionales), ya que en la práctica, estos casos también son atendidos por las mismas medidas de acogimiento que los que sí tienen una declaración de desamparo.

La declaración de desamparo supone la búsqueda de una alternativa convivencial para aquellos menores que, por uno u otro motivo, no pueden vivir con su familia de origen. Así, las dos alternativas son el acogimiento familiar (de ahora en adelante AF) y el acogimiento residencial (de ahora en adelante AR). Aunque la adopción no es una medida de acogimiento, ya que se trata de una medida jurídica irrevocable, también será objeto de análisis en este capítulo, ya que la mayoría de los adoptados comparten con los demás casos la situación de desamparo previa que conllevó la separación de la familia de origen, y han pasado previamente por una medida de acogimiento, bien familiar o bien residencial, que en este caso es definitiva.

Lo primero que debe decirse al hablar de los menores en desamparo en Canarias, es que son muchos más que el valor medio de lo que acontece en España. Así, según los datos publicados por el Observatorio de la Infancia¹¹¹ y que hacen referencia al año 2015, en la Comunidad Autónoma Canaria hay 562.2 desamparos por cada 100.000 menores de edad, mientras que la media nacional es de 405.1. Las principales causas de desamparo, según datos proporcionados por la Dirección General de la Infancia y la Familia (en adelante DGPIF), son los problemas de toxicomanías y/o de enfermedad o discapacidad mental en las figuras parentales, la actuación parental negligente y maltratadora hacia los hijos, la privación de libertad de los progenitores y las relaciones de pareja conflictivas.

¹¹¹ Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia18accesible.pdf>

En la Tabla 6.1 se detallan las cifras por isla de las medidas de acogimiento adoptadas a fecha de 31 de diciembre de 2016. Como era de esperar, son las islas capitalinas las que concentran la mayoría de casos acogidos. También se aprecia que el AF supera ligeramente al AR como alternativa para los menores protegidos, adoptándose dicha medida en el 56.1% de los casos.

Tabla 6.1. Casos con medida de protección por islas y total regional (2016).

	Acogimiento residencial	Acogimiento en familia extensa(*)	Acogimiento en familia ajena
Lanzarote	61	56 (22)	9
Fuerteventura	42	52 (48)	3
Gran Canaria	410	470 (209)	79
Tenerife	320	351(14)	43
Gomera	5	8 (1)	0
La Palma	26	27 (11)	6
El Hierro	0	2 (0)	0
Canarias	864	966 (305*)	140

Nota: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia; *Acogimientos de hecho

En la actualidad, se considera que el acogimiento en una familia siempre es mejor que vivir en un centro, por lo que el AR es una medida protectora subsidiaria a la del AF. Esto es así en todos los casos, pero especialmente para los menores de 6 años, y solamente en situaciones extremas, para menores de 3. Este consenso debe suponer un esfuerzo por parte de las administraciones para potenciar el AF en Canarias. En la Figura 6.1 se observa la evolución de los porcentajes de menores protegidos en Canarias en función del tipo de acogimiento desde el año 2011. Así, se puede comprobar cómo el AF, que siempre ha dado respuesta a un porcentaje mayor de casos en desamparo que el AR, mantiene una tendencia ascendente hasta el año 2015 en detrimento del AR. En el año 2016, sufre un brusco cambio de tendencia, volviendo a aumentar el porcentaje de casos en AR en 7 puntos porcentuales, aunque sin llegar a superar los casos de AF. Habrá que esperar a las estadísticas de los próximos años para comprobar si este cambio es un hecho puntual en el año 2016, derivado entre otros aspectos del alto porcentaje de ceses en AF por la mayoría de edad que alcanzó un número significativo de menores, o si se trata de un cambio estable de tendencia.

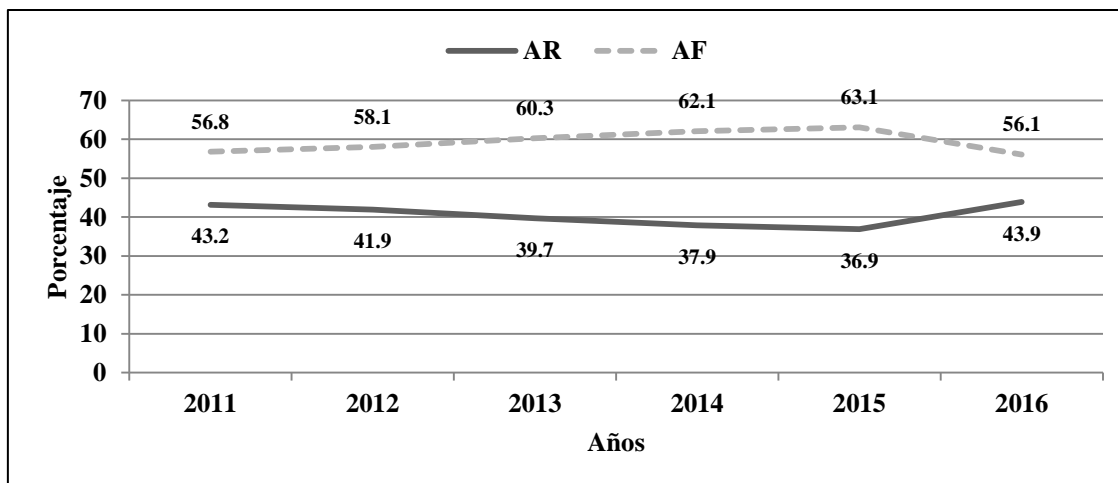


Figura 6.1. Evolución del porcentaje de menores acogidos en Canarias en función del tipo de acogimiento: familiar o residencial entre 2011 y 2016. Datos de 2011 a 2015 del Observatorio de la Infancia (2017a), y del 2016 por información aportada por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia

A continuación, se describe con más detalle la situación del acogimiento familiar, el acogimiento residencial y la adopción en la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.1. Acogimiento familiar

En el año 2016 se registra un total de 1.106 menores acogidos bajo alguna modalidad de Acogimiento Familiar, según datos aportados por la DGPIF. Como se aprecia en la Tabla 6.2, el número de casos de menores en AF ha ido reduciéndose paulatinamente a partir del año 2013, conforme también lo ha ido haciendo el número total de menores incorporados en alguna medida de acogimiento en Canarias. También a nivel nacional se observa, en el 2016, esa misma tendencia.

Tabla 6.2. Número de casos en Acogimiento Familiar en Canarias, entre 2011 y 2016.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Acogimiento Familiar	1.322	1.415	1.422	1.395	1.255	1.106
Total de acogimientos	2.329	2.436	2.359	2.246	1.988	1.970

Nota: Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Parte de la reducción observada se debe a los ceses que se producen, cada año, por diferentes motivos. La Tabla 6.3 recoge el número de casos que han causado baja en los

tres últimos años evaluados y las razones por la que se producen. Como se puede observar, el motivo más común ha sido que dichos menores han alcanzado la mayoría de edad (65% de los casos en el 2016 en Canarias frente al 26% a nivel nacional en el mismo año). Esta realidad no se traduce directamente en el hecho de que estos menores dejen de necesitar apoyo a partir de dicho momento. Muy al contrario, una parte de ellos se pueden ver expuestos de nuevo a una situación de vulnerabilidad, porque aún no están plenamente preparados para su autonomía, o porque regresan a contextos poco favorecedores de los que partieron inicialmente. Estos casos deben ser objeto de seguimiento y preparación más allá incluso de la mayoría de edad, conforme a lo previsto en el art. 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, tras su modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Otro porcentaje de menores cesan en la medida porque consiguen regresar a su hogar de origen, una vez que se resuelven los principales problemas, y en menor grado, otros pasan a ser adoptados o ingresan en alguna residencia.

Tabla 6.3. Número de casos que han causado baja en la medida de Acogimiento Familiar en Canarias, por tipo de motivo, entre 2014 y 2016.

Año	Reintegración	Mayoría de edad	Adopción	Paso a Acogimiento Residencial	Otras causas	Total de casos
2014	83	148	33	3	17	284
2015	92	224	17	7	18	358
2016	97	305	21	2	42	467

Nota: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Observatorio de la Infancia¹¹² (años 2014 y 2015), y datos aportados por la DGPIF (año 2016)

6.1.1 El Acogimiento Familiar según sus tipologías.

Los casos susceptibles de protección pueden derivarse de dos posibles circunstancias, por desamparo o por guarda. La Tabla 6.4 refleja el porcentaje de cada

¹¹² Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia17accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion18provisional.pdf>

caso ocurrido en la medida de AF, desde el año 2011 hasta el 2015. Los datos muestran que la actuación de protección se produce fundamentalmente por situaciones de desamparo, siendo cada vez más minoritarias las propuestas de guarda. En este sentido, y en relación con el año 2016, tan sólo 36 menores se englobaron en algún tipo de acogimiento a través de una medida de guarda.

Tabla 6.4. Porcentaje de casos en Acogimiento Familiar en Canarias, en situación de Desamparo y de Guarda, entre 2011 y 2015.

	2011	2012	2013	2014	2015
Desamparo en Acogimiento Familiar	95.7	96.8	96.3	99.7	99.5
Guarda en Acogimiento Familiar	4.3	3.2	3.7	0.3	0.5

Nota: Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Otra forma de explorar la realidad del AF es analizar cuántos casos se establecen con medida y cuántos se dan de hecho. La Figura 6.2 recoge lo acontecido al respecto en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el período 2011 al 2016. Los datos muestran que, durante el periodo 2011 y 2014, se ha dado en Canarias un mayor porcentaje de casos de AF de hecho que con medida, invirtiéndose dicha circunstancia en el año 2016, lo que indica un importante esfuerzo por regularizar los AF de hecho.

No obstante, y reconociendo el cambio llevado a cabo últimamente, se ve la necesidad de seguir procediendo en esa misma línea para tratar que todos los casos se establezcan con medida, respondiendo realmente a las necesidades particulares de protección.

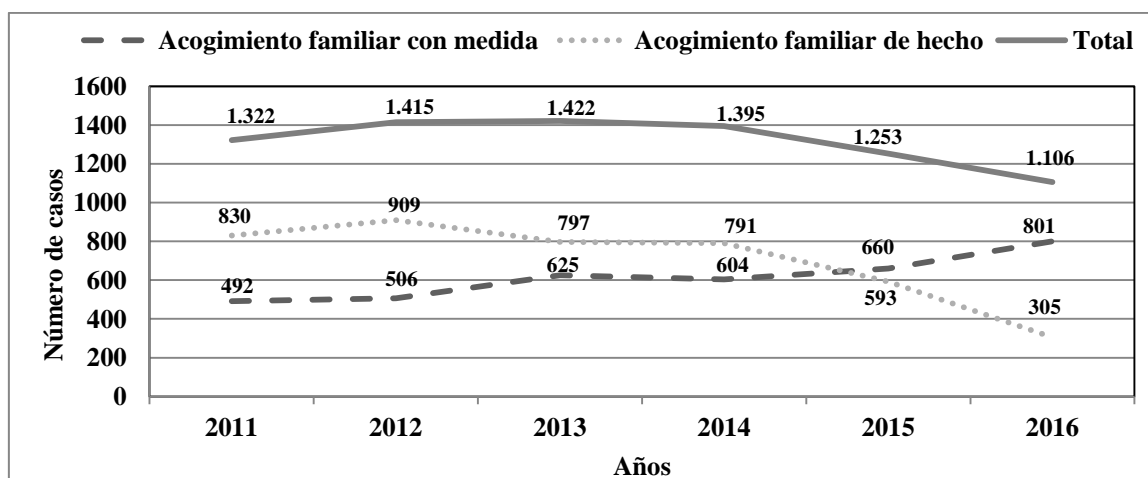


Figura 6.2. Número de casos en Acogimiento familiar en Canarias, con medida o de hecho, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Si realizamos el análisis atendiendo al tipo de familia que realiza el acogimiento, en los casos establecidos con medida (ver la Tabla 6.5), los datos muestran que los AF se llevan a cabo, de forma mayoritaria, en la modalidad de familia extensa, incrementándose lentamente los de familia ajena en los últimos años. No obstante, estos últimos registran porcentajes por debajo de la mitad de lo observado respecto a la media estatal. En este sentido, Canarias se convierte, en el año 2014, en la Comunidad Autónoma con mayor número de acogimientos en familia extensa de España, seguida de Extremadura; y en el 2016, registra un 87% de acogimientos por esta modalidad, frente al 65% a nivel nacional. Al respecto, es conveniente tener en cuenta que la proximidad de los menores con su familia extensa es importante como fuente, entre otros aspectos, de identidad y porque responde, como principio, a la preservación familiar. Pero hay que considerar si realmente la familia extensa está realmente, en muchos casos, preparada para acometer tal función de cuidado (Bernedo, Fuente y Fernández, 2008). En este sentido, hay que garantizar que dichas familias tengan la capacidad de cumplir con los requisitos de ofrecer a los menores, y de verdad, relaciones estrechas, personalizadas y estables, fundamentadas en el afecto, el compromiso, la guía y la atención continuada, con el fin de proporcionarles una adecuada dinámica familiar que les ayude en su desarrollo y crecimiento personal (Amorós y Palacios, 2004).

Tabla 6.5. Número de casos en Acogimiento familiar con medida en Canarias, según el tipo de familia de acogimiento, entre 2011 y 2016.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Acogimiento en familia extensa	1.289	1.356	1.347	1.289	1.119	966
En Familia Ajena	33	59	75	106	134	128
Total	1.322	1.415	1.422	1.395	1.253	1.106

Nota: Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Por otra parte, otro dato a señalar es que el 90% de los hombres reside con la familia extensa y el 10% en familia ajena, mientras que el 84% de las mujeres lo hacen con la familia extensa y el 16% restante en familia ajena. Hay que destacar que también a nivel nacional se observa, en el año 2016, una tendencia creciente de

acogimientos en familia ajena, que debería ser reforzada de forma más significativa también en Canarias.

Merece la pena realizar otro pequeño análisis considerando ahora, simultáneamente, la variable tipo de familia con la modalidad de acogimiento (con medida o de hecho). La Figura 6.3 muestra que, de cualquier modo, el acogimiento en familia extensa (con o sin medida, ya que los acogimientos familiares de hecho los llevan a cabo principalmente miembros de la familia extensa), sigue siendo el modelo mayoritario a lo largo de los últimos seis años evaluados, frente al acogimiento en familia ajena. Al respecto, y según datos exploratorios aportados por la DGPIF de lo acontecido en los tres últimos años, los abuelos y los tíos suelen ser los principales acogedores (tanto en los casos con medida como de hecho), alcanzando los porcentajes del 49.5% y del 34.8% de los casos, respectivamente. En menor grado, los acogedores son primos (2.5%), madrinas/padrinos (2.5%), hermanos (1.6%) o amigos de la familia (1.5%). El 7.6% restante lo llevan a cabo otras figuras.

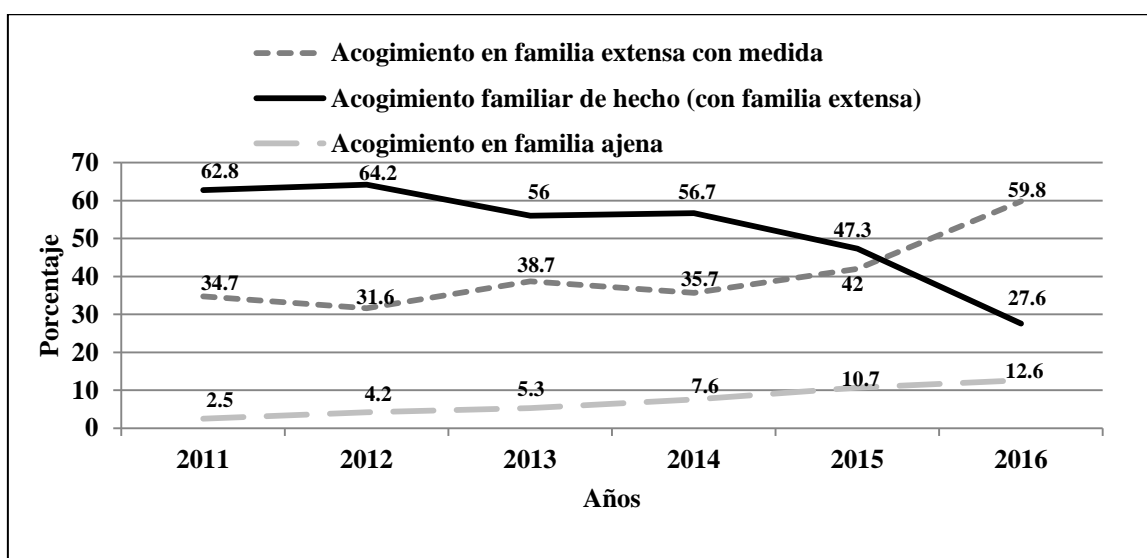


Figura 6.3. Porcentaje de casos en Acogimiento familiar en Canarias, según el tipo de medida y tipo de familia, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Atendiendo a los datos presentados, es conveniente comentar que la atención por parte de los abuelos debería ser objeto de estudio detallado en el futuro, con el fin de analizar de forma precisa, el grado real de beneficio que supone esta medida frente a otras alternativas, valorando sus pros y contras. Así se podrá conocer si se debe mantener en el futuro una apuesta tan alta hacia la familia extensa, o por el contrario, tratar de promover el acogimiento en familia ajena para mayor beneficio de algunos

menores acogidos. En este sentido, se debe realizar un mayor esfuerzo hacia la captación de familias acogentes, siguiendo las recomendaciones ya hechas hace algunos años por López, Montserrat, Del Valle y Bravo (2010), y también, hacia la ampliación de los acogimientos en familia ajena, tomando en consideración, además, las nuevas modalidades que ya empiezan a funcionar a nivel nacional, como es el caso del AF Especializado y Profesionalizado, para los niños y niñas que presentan necesidades especiales (p.e., sanitarias, físicas y/o sensoriales, psíquicas, grupos de hermanos, etc.), cuya atención requiere de personas preparadas para atenderlas y garantizar así su desarrollo y adaptación. En Canarias no existe actualmente el AF Profesionalizado, pero sí hay casos de AF Especializado.

Otra forma de analizar los AF es atendiendo a su modalidad temporal, de urgencia, permanente o de guarda con fines de adopción. En la información revisada, respecto a la situación en Canarias, tan sólo se han encontrado datos con referencia a la guarda con fines de adopción. Por su cercanía al tema de la adopción, dichos datos se tratarán en el subapartado 6.3. De cualquier modo, y tomando como referencia el dato a nivel nacional a fecha de diciembre de 2016, y presumiendo una tendencia parecida en Canarias, se observa que en la actualidad se mantiene el predominio de los acogimientos permanentes frente a las restantes modalidades de AF, alcanzando la modalidad de familia extensa un porcentaje próximo al 70% de los casos, dentro de ellos. En el acogimiento temporal, el porcentaje en familia extensa es un poco inferior. Por su parte, el acogimiento de urgencia se establece mayoritariamente en familia ajena, y la guarda con fines adoptivos se distribuye de manera bastante equitativa entre ambas modalidades de familia. Sería interesante poder contar con más datos sobre la población canaria que nos aproximen a un conocimiento más específico sobre las otras modalidades, así como, por ejemplo, sobre las posibilidades de reunificación que se están dando en la actualidad.

Conviene comentar también que, en relación con el AF de menores con características especiales, a fecha de 10 de julio de 2017, se registra un total de 37 menores en situación de Acogimiento Familiar Especializado o Acogimiento en Familia Ajena de Especial Complejidad, 21 ubicados en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria y 16 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (García, 2017). Esta modalidad familiar quizás debería potenciarse algo más, para conseguir que los menores con determinadas características accedieran a medidas que respondan de manera más eficaz a sus propias necesidades.

Por otra parte, y atendiendo a datos proporcionados por la DGPIF, en la Comunidad Autónoma de Canarias se han establecido convenios con la Asociación Aldeas Infantiles SOS España para el seguimiento de casos de AF en Familia Ajena (el máximo de casos al mes es de 100), y con la asociación SUMAS para la formación de acogentes y el seguimiento de casos de Acogimiento especializado (llevando un máximo de 55 casos). También existen contratos con la Asociación QUORUM que se encarga del seguimiento de casos de Acogimiento en Familia extensa, quienes han llevado 385 casos mensuales (270 en LPGC y 115 en SCTF); y con APFAME (Atención Psicológica a Familias y Menores, anterior ANSITE) y PROINFA (Protección Integral a la Infancia y la Familia, anterior TAMAYADA), entidades encargadas de desarrollar intervenciones psicoterapéuticas con los menores y sus familias. Estas últimas entidades llevan, respectivamente, 85 casos (65 de familias acogentes y 20 de familias adoptivas).

Se presenta a continuación una descripción algo más amplia, pero breve, de la labor que realizan algunos de estos organismos acreditados, así como de las poblaciones a las que asisten, partiendo de los datos que ellos mismos han proporcionado. En lo que se refiere a la Asociación Aldeas Infantiles SOS España, ésta lleva Servicios de intervención con las familias de origen de los menores acogidos, Servicios de puntos de encuentro y/o mediación familiar, y Servicios de atención, orientación y asesoramiento a las familias del banco de acogentes de familia ajena. La intervención con las familias de origen tienen como principal objetivo intentar eliminar las causas que impulsaron la medida de amparo por parte de la Entidad Pública, intentando favorecer la reintegración familias de los menores en acogimiento. Los puntos de encuentro y/o mediación familiar tratan de vehicular la relación y dinámica entre las familias biológicas y las acogentes, así como entre éstas y los menores, si fuera el caso. El tercer servicio citado se dirige a las familias acogentes, tratando de acompañarles y proporcionarles un asesoramiento y apoyo continuado a lo largo de todo el proceso en el que se lleva a cabo el acogimiento. Así, los niños y las familias reciben asistencia personalizada, atendiendo a sus propias necesidades, en todas las islas de igual forma ya que los profesionales se desplazan a atender a las familias a sus hogares y a los espacios de trabajo que hay en las sedes capitalinas, en Telde y en La Laguna. Según datos proporcionados por la propia organización, la demanda de atención que llevan a cabo es mayor en la LPGC que en SCTF. Resaltan, además, que la bolsa de familias no siempre es suficiente para atender a todos los niños y niñas que lo necesitan. Algunas

características que destacan en relación con dichas familias es su gran heterogeneidad en cuanto a sus perfiles, pudiendo ser biparentales o monoparentales, unas tienen hijos y otras no, y donde muchas son verdaderas veteranas en el acogimiento, y suelen ofrecerse normalmente para repetir la experiencia.

En cuanto al perfil de los menores, no hay grandes diferencias en la proporción según su sexo, pertenecen a todos los rangos de edad, aunque predominan los menores de 6 años, e incluso hay menores que ya han alcanzado la mayoría de edad. Destacan especialmente en ellos los estilos de apego inseguro que presentan, derivados de las situaciones de desprotección que han vivido, y que son muy importantes de atender. Suelen asistir tanto a menores solos como a grupos de hermanos (normalmente no más de dos), y también hay familias que acogen a niños y niñas procedentes de diferentes familias de origen. En general, y aunque cuentan con menores que presentan características de salud específicas que requieren cuidados especiales, éstos suelen ser pocos dichos casos. Es necesario resaltar aquí un importante valor con el que cuenta Aldeas Infantiles, y es la posibilidad de apoyar a los menores y a sus familias a través de múltiples programas que ofrece la organización, atendiendo así, de una forma más amplia, a sus diferentes necesidades (p.e., mediante sesiones con terapeuta en la granja escuela, talleres para las familias, huerto ecológico, actividades en la granja escuela, centros de día, programa de apoyo a jóvenes, etc.).

Por su parte, la Asociación Quorum atiende a casos de acogimiento en Familia extensa, a nivel regional, en sus instalaciones correspondientes y con técnicos contratados en cada una de las islas. También ofrecen Puntos de Encuentro familiar en cada lugar donde se atienden los casos. Partiendo de datos proporcionados por esta entidad, se observa que la mayoría de los acogedores son principalmente abuelos, con las dificultades que ello entraña, en cuanto a su preparación y capacidad para afrontar dicha tarea, aunque pongan su mayor voluntad. En muchos de los casos los padres/madres padecen trastorno dual y la situación de atención de los abuelos se complica especialmente cuando los menores llegan a la adolescencia, y sus abuelos se ven incapacitados para atender a las necesidades de dicha etapa, así como a los problemas derivados de la inadecuada atención parental que han recibido previamente sus nietos. En este sentido, según este organismo acreditado, se hace necesario llevar a cabo una labor más minuciosa para lo que sería necesario alcanzar una ratio más reducida de casos por profesional o equipo de atención.

Por su parte, la Asociación SUMAS se encarga de atender casos derivados de la DGPIF, de acogimiento de urgencia, acogimientos especializados y acogimientos permanentes de especial complejidad. Además de ello, se encargan de desarrollar programas de sensibilización y captación, formación y prevaloración en relación con el AF en familia ajena y ajena especializado, tratando de minimizar la inversión requerida de tiempo y recursos humanos mediante la puesta en práctica de fórmulas de atención alternativas que simultanean el uso de tres tipos de plataformas: una multimedia, sesiones vivenciales y videoconferencia presencial. Ello permite, entre otros aspectos, lograr un incremento de la tutorización personalizada del alumnado, adaptándola a sus necesidades formativas, y también, superar las barras territoriales o de disponibilidad, contribuyendo al incremento de colaboradores para el AF en familia ajena y a una mejor atención dirigida a dicho colectivo. Estas nuevas fórmulas, basadas en la coordinación de múltiples herramientas, suponen importantes alternativas a considerar para la mejora de los servicios prestados en el archipiélago canario. Se presenta a continuación los principales rasgos de los servicios prestados por esta entidad, partiendo de algunos datos proporcionados por la Asociación.

En lo que se refiere al AF especializado, entre los años 2015 y 2017 (ambos inclusive), se ha formado a 127 solicitantes, incrementándose su número cada año, de los que el 38.8% presentan finalmente una solicitud ofreciéndose como posibles acogentes, y de los que, además, tan sólo un 20,4% terminan siendo declarados idóneos. En general, se trata principalmente de parejas, más que de personas en solitario, encontrándose en mayor proporción en SCTF que en LPGC.

Respecto ahora al AF en familia ajena, inician la formación durante dicho periodo temporal un total de 108 familias, observándose una mayor cuantía en el año 2016. Del total de familias formadas, se ofrecen finalmente para este tipo de acogimiento un 45,4%, y se desestima un 9,2%. La mayoría de los solicitantes de formación son parejas, y aunque hay inicialmente una demanda ligeramente superior en la provincia de Las Palmas, la participación termina siendo bastante equilibrada en ambas provincias.

Con referencia a las poblaciones atendidas, las familias de origen de los niños y niñas acogidos a dichas medidas se caracterizan, entre otros aspectos, por tener varios hijos dentro del sistema de protección y antecedentes familiares en el sistema de protección y/o de atención en los servicios sociales; quienes ejercen escasas o nulas funciones parentales incluidas las afectivas; que tienen bajo nivel educativo; en las que

se observan altas tasa de conflictividad en las relaciones y en la dinámica familiar; que conviven con situaciones de riesgo asociadas al consumo de drogas, violencia, etc.; donde los adultos suelen padecer enfermedades mentales o discapacidad intelectual o física; contextos que presentan importantes dificultades económicas e inestabilidad en la vivienda; no cuentan con importantes redes de apoyo familiar y/o social; y se resisten a implementar cambios importantes en sus estilos de vida. Este perfil retrato en alto grado al conjunto de familias de las que parten los menores declarados en desamparo. Ante estas circunstancias, los hijos presentan un amplio abanico de dificultades en todos los ámbitos de su adaptación física, emocional, social, cognitiva, conductual y en relación con su salud.

Por su parte, las familias acogentes, en general, pertenecen a una clase media o media-alta; con ingresos económicos estables; suelen ser principalmente parejas heterosexuales; que suelen tener experiencia en el cuidado de menores y poseer formación y/o cualificación para responder a las necesidades especiales de los menores acogidos.

6.1.2. El Acogimiento Familiar según la provincia canaria

Los datos referidos al porcentaje de casos de menores en AF en las dos provincias canarias se exponen en la Figura 6.4. Se aprecia que, en general, el porcentaje de AF es siempre superior en la provincia de Las Palmas frente a la de Santa Cruz de Tenerife . No obstante, y a lo largo de los años, se observa que LPGC parte de una población algo mayor de menores de 17 años frente a SCTF. Se podría hablar de una distribución de partida de aproximadamente un 53.7% de menores en LPGC frente a un 46.3% en SCTF en el último año evaluado. Así mismo, y derivado de la información proporcionada por la DGPIF, se observa que el número de AF se produce principalmente en las islas capitalinas frente a las no capitalinas, estando algo más distribuidos los casos en las islas de la LPGC, y más concentrado en Tenerife en la SCTF. Cabe destacar, además, y en lo que se refiere a la SCTF, que los casos de AF son casi anecdóticos en La Gomera y en el Hierro.

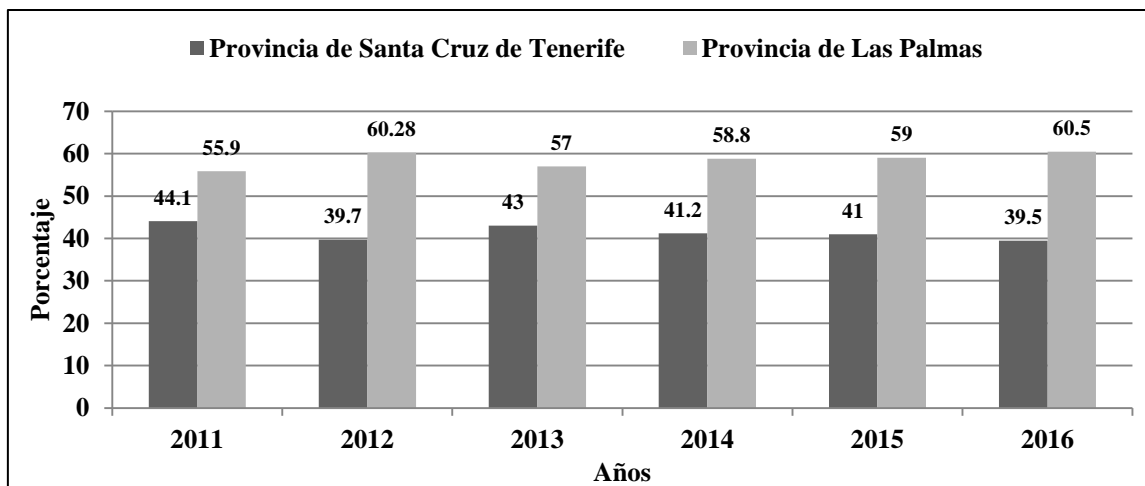


Figura 6.4. Porcentaje de casos en Acogimiento Familiar en cada una de las provincias canarias, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Se analiza ahora el porcentaje de casos de AF, en cada provincia, según si se han producido con medida o de hecho (ver Figura 6.5). Un análisis detallado de los datos muestra que los AF mayoritarios, desde el 2011 hasta el 2014, han sido los de hecho, dándose especialmente en la LPGC. Como dato específico, en el año 2012, los AF de hecho en la LPGC superaban en porcentaje a los llevados a cabo con medida en ambas provincias, y también a los de hecho en SCTF. A partir del 2014, en la provincia de Las Palmas, se incrementan los AF con medida (equiparándose con los de SCTF), pero siguen siendo allí aún muy significativos los de hecho, en los siguientes años. Por su parte, en SCTF se observa que, a partir del año 2015, prácticamente los acogimientos registrados se establecen con medida, siendo los de hecho casi anecdóticos. Ello indica una importante labor de regularización de dichas circunstancias a partir del año 2014, pero muy especialmente en SCTF.

En lo que se refiere al acogimiento en familia ajena, según datos de la DGPIF, en los dos últimos años esta modalidad se suele dar más en las islas capitalinas, y en mayor grado en la isla de Gran Canaria frente a la de Tenerife (2015: Gran Canaria 85 y Tenerife 49; 2016: Gran Canaria 79 y Tenerife 49).

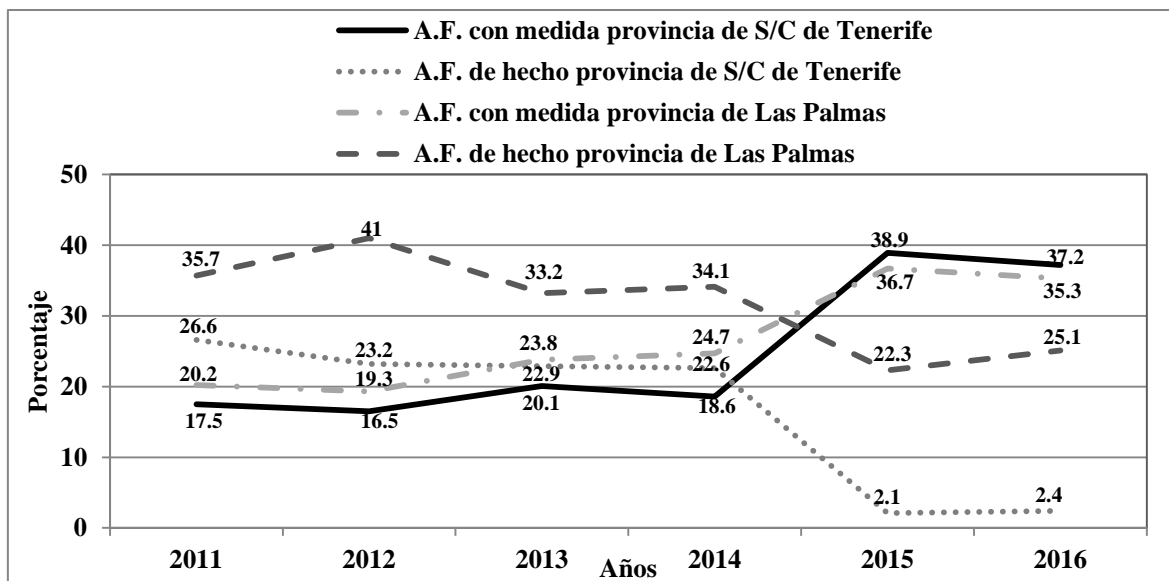


Figura 6.5. Porcentaje de casos en Acogimiento Familiar en cada una de las provincias canarias, por tipo de medida, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

6.1.3. Perfil del menor en Acogimiento Familiar.

Haremos ahora una aproximación a la descripción de algunos de los rasgos que definen las características de los menores que han sido acogidos en los últimos tres años. La Figura 6.6 recoge los datos correspondientes al sexo de los acogidos, y la Figura 6.7, los correspondientes a la franja de edad en la que se encuentran los menores acogidos. Los resultados muestran que el porcentaje de hombres en acogimiento familiar, en los tres últimos años evaluados, ha sido ligeramente superior frente al porcentaje de mujeres, siendo este dato más equilibrado a nivel nacional.

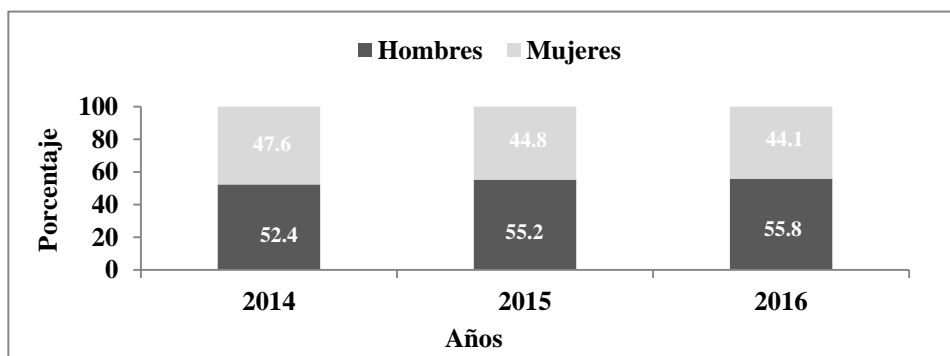


Figura 6.6. Porcentaje de casos en AF según el sexo de los menores acogidos, entre 2014 y 2016. Elaboración propia a partir de datos extraídos del Observatorio de la Infancia¹¹³ y datos aportados por la DGPIF

¹¹³ Disponible en:

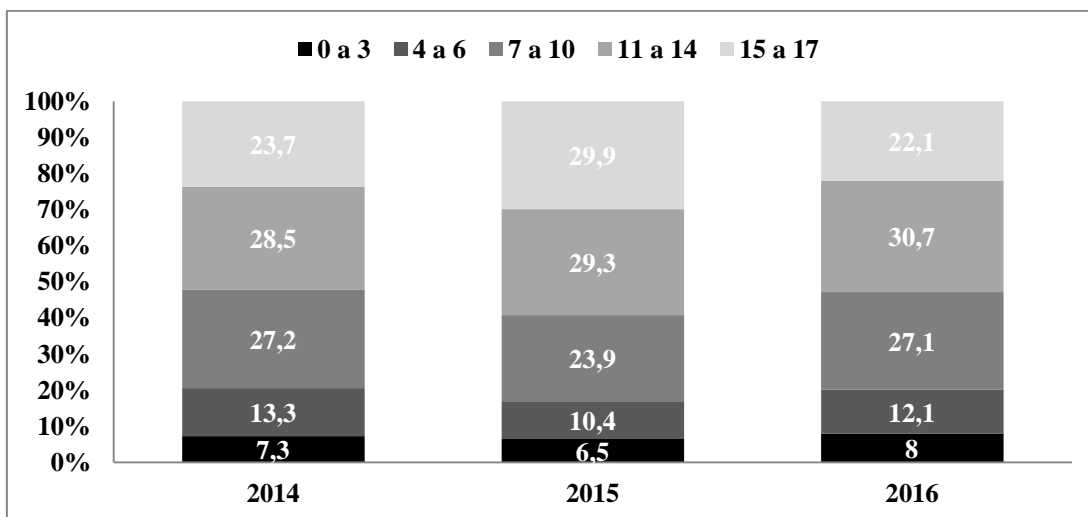


Figura 6.7. Porcentaje de casos en AF según la edad de los menores acogidos, entre 2014 y 2016. Elaboración propia a partir de datos extraídos del Observatorio de la Infancia¹¹⁴ y datos aportados por la DGPIF

Por otra parte, se aprecia que en los tres últimos años la mayoría de los acogimientos se producen en menores con edades entre 11-14 años o entre los 7-10, y algo menos en aquéllos entre los 15-17 años. En el 2016, tan solo alrededor de un 20% de los casos de AF en Canarias tienen edades inferiores a los 7 años, lo que contrasta claramente con el 32% observado a nivel nacional, según datos extraídos del Observatorio de la Infancia¹¹⁵. Otro dato a destacar en Canarias es que, en el año 2016, la proporción de hombres frente a la de mujeres es notoriamente superior en la franja de edad de 15-17 años. No se cuenta con datos cruzados para el resto de los años evaluados.

Así mismo, y atendiendo a la información proporcionados por la DGPIF, los menores acogidos durante los tres últimos años son todos de nacionalidad española. Además, en el año 2016, 88 menores acogidos presentan algún tipo de discapacidad,

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionalainfancia17accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionalainfancia18accesible.pdf>

¹¹⁴ Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionalainfancia17accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionalainfancia18accesible.pdf>

¹¹⁵ Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion19provisional.pdf>

suponiendo el 6.8% de los varones, y el 9.4% de las mujeres. Estos datos se encuentran por encima de la media nacional.

6.1.4. Valoraciones de idoneidad.

En relación con el tema de las valoraciones de idoneidad, los datos del Observatorio de la infancia¹¹⁶, en un volumen provisional recién publicado sobre datos del 2016, se informa que, a nivel nacional, se ha llevado a cabo un total de 1.617 valoraciones de idoneidad para el AF. De ellas, tan solo el 10.6% se han declarado no idóneas, mientras que el 89.4% restante han alcanzado una valoración positiva. Dentro de las valoraciones declaradas como no idóneas, el 54% corresponden a solicitudes de la familia extensa y el 46% restante a casos de familia ajena. En relación a Canarias, los datos encontrados y anteriormente expuestos, que han sido aportados por la Asociación SUMAS, resaltan que tan sólo un 20.4% de los que inician el proceso de AF especializado terminan siendo declarados idóneos, y un 9.2% de los que se aproximan al acogimiento en familia ajena son desestimados. De cualquier modo, entre el proceso de formación y de presentación de la solicitud de ofrecimiento, se reduce significativamente el porcentaje inicial.

Hay que señalar que es muy importante realizar una adecuada valoración de los proponentes para el acogimiento familiar, detectando características importantes que se asocian al éxito de las dinámicas en dichas familias, como es poseer la habilidad para trabajar en equipo; habilidad para proveer cuidado, crianza y afecto a los menores, incluso si presentan ciertas dificultades de adaptación; poder reconocer la historia de maltrato de los menores y superar posibles ideas prejuiciosas al respecto; tener estabilidad emocional; estar formado para saber cómo se debe actuar como acogente; aceptar la posible separación tras generarse los afectos; etc. (Degarmo, 2013; Gopal, 2013). Pero igualmente importante es poder contar con un adecuado apoyo, y que éste se adecúe a la especificidad del tipo de acogimiento realizado, y también que se lleve a cabo una labor de seguimiento bien organizada, con el fin de asegurar que se cubren las necesidades que puedan surgir a lo largo del proceso (Schofield, Ward, Warman, Simmonds y Butler, 2008). En este sentido, apoyar y facilitar el proceso, supone a la larga poder contar con un mayor número de familias acogedoras, y por tanto, es importante no escatimar esfuerzos al respecto. Esfuerzo, por otra parte, que está siendo

¹¹⁶ Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion19provisional.pdf>

ofertado de forma significativa por los diferentes organismos acreditados para desarrollar dicha labor.

6.2. Acogimiento residencial

Un primer análisis cuantitativo, referido a la evolución del número de niños, niñas y adolescentes atendidos por la red de AR en Canarias (ver Figura 6.8), nos señala una clara tendencia a la baja en el número de menores que viven en este tipo de recursos residenciales. Desde el año 2008 hasta el 2016 la cifra de jóvenes en AR se ha reducido en casi un 25%. Esta cifra, significativa por sí misma, es aún mayor si tenemos en cuenta que a partir del año 2013 las estadísticas oficiales incluyen a los menores extranjeros no acompañados (MENA), que eran contabilizados por separado hasta ese año.

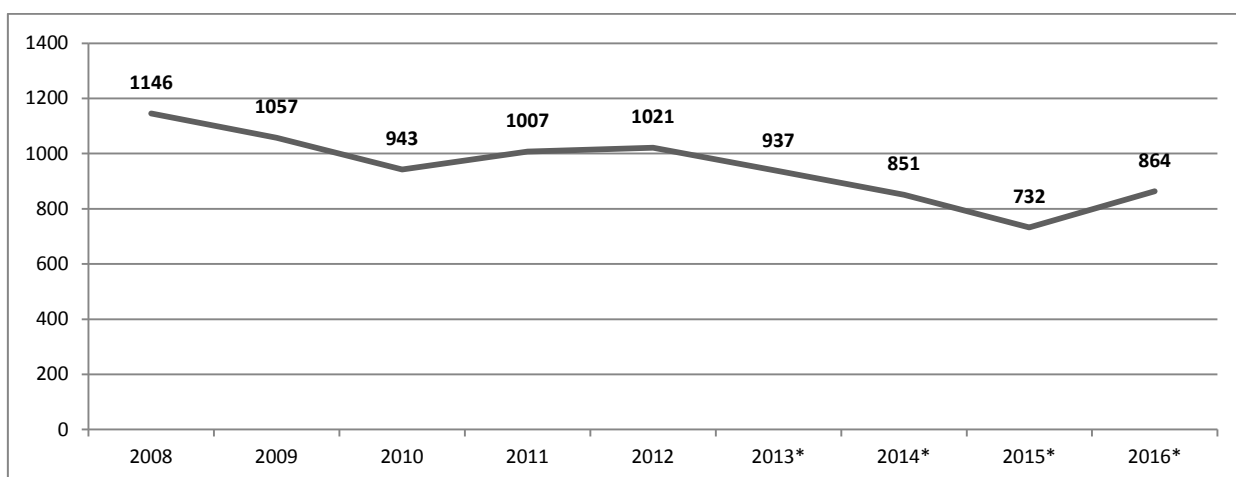


Figura 6.8. Evolución del número de menores en acogimiento residencial desde 2008 en Canarias. Datos aportados por la DGPIF; * En estos años los MENA se incluyen en las estadísticas de AR. En los anteriores se contabilizaban aparte, por lo que las cifras previas al 2013 hacen referencia exclusivamente a menores nacionales o extranjeros acompañados

6.2.1. Perfil del menor en Acogimiento Residencial.

Una vez comprobada la tendencia a la baja de los menores acogidos en recursos residenciales, lo que parece indicar que el objetivo planteado de reducir el número de jóvenes en desamparo sin una alternativa familiar se está logrando, aunque muy lentamente, corresponde hacer un análisis cualitativo para conocer el perfil de los casos que ingresan en AR. Si atendemos a las últimas estadísticas oficiales publicadas por el

Observatorio de la Infancia¹¹⁷ y que hacen referencia al año 2015, se comprueba como el AR se está especializando en adolescentes (ver Figura 6.9), al igual que sucede en todo el territorio nacional.

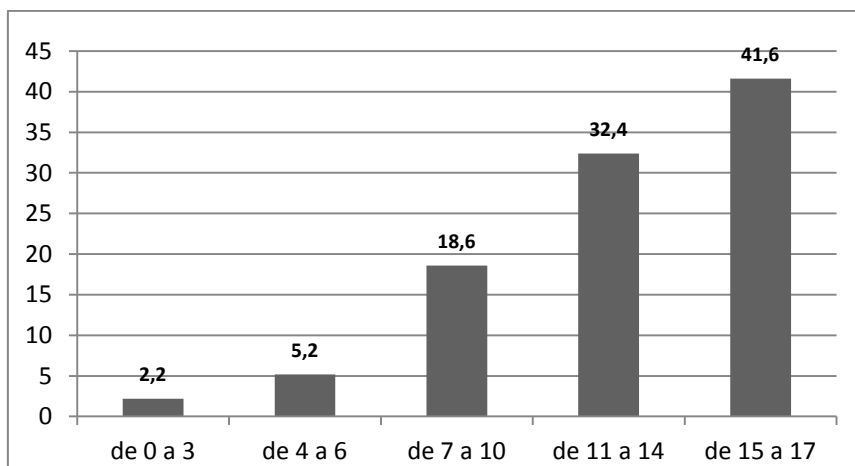


Figura 6.9. Porcentaje de casos en AR en Canarias en función de la edad. Datos extraídos del Observatorio de la Infancia

Un primer dato a destacar es que parece que se está logrando evitar, salvo algunos casos, el ingreso de niños/as pequeños/as. Así, solamente un 2.2% de los casos son menores de 3 años. Aunque la ley vigente deja claro que el AR no es una respuesta para niños de edades tan tempranas, también se reconoce que puede haber algunos casos para los que no es posible, o conveniente, otro tipo de alternativas. En este sentido, parece una cifra aceptable, sobre todo si lo comparamos con el porcentaje de niños/as menores de esa edad que están en AR en España, y que es más del doble: 4.8%. No obstante, hay que seguir trabajando para reducir más, si cabe, esas cifras.

Cerca del 75% de los menores acogidos son mayores de 11 años, y cuatro de cada diez tienen más de 15. Desde hace tiempo se viene detectando una especialización del AR en adolescentes, por lo que estos recursos tienen que dar respuesta a problemas específicos de estas edades que comentaremos a continuación, pero antes queremos seguir profundizando en algunos datos que nos pueden dar pistas sobre el perfil de los casos que ingresan en AR.

¹¹⁷Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia18accesible.pdf>

En una investigación realizada recientemente (González-Navasa, 2018) se profundiza en la realidad del AR en la isla de Tenerife. Aunque los datos son de una isla en concreto, creemos que la realidad de todo el archipiélago es muy similar. En la Tabla 6.6 se presentan los datos referidos a la edad de ingreso y al tiempo de estancia.

Tabla 6.6. Edad de ingreso y tiempo de estancia en AR.

Edad de ingreso en AR	%
0-6 años	14.6
7-10 años	20.3
11-14 años	30.6
15-18 años	34.5
Tiempo de estancia en AR	
< 1 año	31
1-3 años	33.5
3-5 años	13.5
>5 años	22.1

Fuente: González-Navasa (2018)

Si se observan los datos referidos a la edad de ingreso, se puede comprobar que la mayoría de los menores ya llegan al AR siendo adolescentes, e incluso un tercio lo hace con los 15 años cumplidos. Por otro lado, y en relación con el tiempo que pasan en AR, se comprueba que lo más habitual son las estancias entre 1 y 3 años, que es el tiempo que pasa un tercio de la población atendida por estos recursos residenciales. Hay que decir que ese es el periodo de estancia en el que se observan las mayores mejoras en los programas educativos, y que más allá de los tres años, los beneficios de la estancia en estos recursos se suelen estancar (Martín, Rodríguez y Torbay, 2007).

Llama la atención que uno de cada cinco casos tenga una estancia superior a los 5 años. Porcentaje que sube si descontamos al tercio que ingresó con más de 15 años, y que nunca podría tener estancias tan largas. Estancias tan largas no producen ningún beneficio en el menor, y habría que investigar para conocer quiénes son estos casos y los motivos por los que se alarga su estancia. Previsiblemente la discapacidad, la existencia de enfermedades crónicas, de trastornos de conducta o los grupos de hermanos se encuentran detrás de esta realidad, pero habría que analizarlo con más detalle.

A esta realidad se hace frente desde la red de centros que es mayoritariamente gestionada (directa o indirectamente) por los cabildos insulares, salvo los centros terapéuticos, que son gestionados por la DGPIF. Como es lógico, las islas capitalinas acaparan el 84% de las plazas gestionadas por las administraciones insulares, además de contar con los centros terapéuticos.

Tabla 6.7. Plazas de acogimiento residencial en centros gestionados por los cabildos insulares.

ISLA	PLAZAS
Lanzarote	50
Fuerteventura	40
Gran Canaria	398
Tenerife	278
La Gomera	10
La Palma	28
El Hierro	0
CANARIAS	804

Fuente: DGPIF

6.2.2. Menores extranjeros no acompañados (MENA).

En relación con los MENA hay que decir que después de la crisis de llegada que tuvo su punto más álgido en el año 2009 con más de 1.300 casos, en el año 2010 comienza un pronunciado descenso en el número de menores extranjeros no acompañados, llegando a estabilizarse por debajo de los 100 a partir del año 2013 (ver Figura 6.10). Estas cifras se convierten en asumibles por la red de centros de acogida de la red ordinaria, y se detecta que se han venido cerrando los centros de acogida de menores extranjeros (CAME) integrando a los MENA con el resto de menores. Esta integración, que a primera vista puede parecer positiva y favorecedora de la adaptación de los MENA, no debe ocultar que hablamos de una población con unas características y necesidades bastante diferentes a las de los jóvenes nacionales. Necesidades de tipo legal y lingüístico, costumbres culturales, y el beneficio de compartir la experiencia con otros MENA (Bravo y Santos, 2017) aconsejan una atención especializada, al menos en los primeros meses tras su llegada.

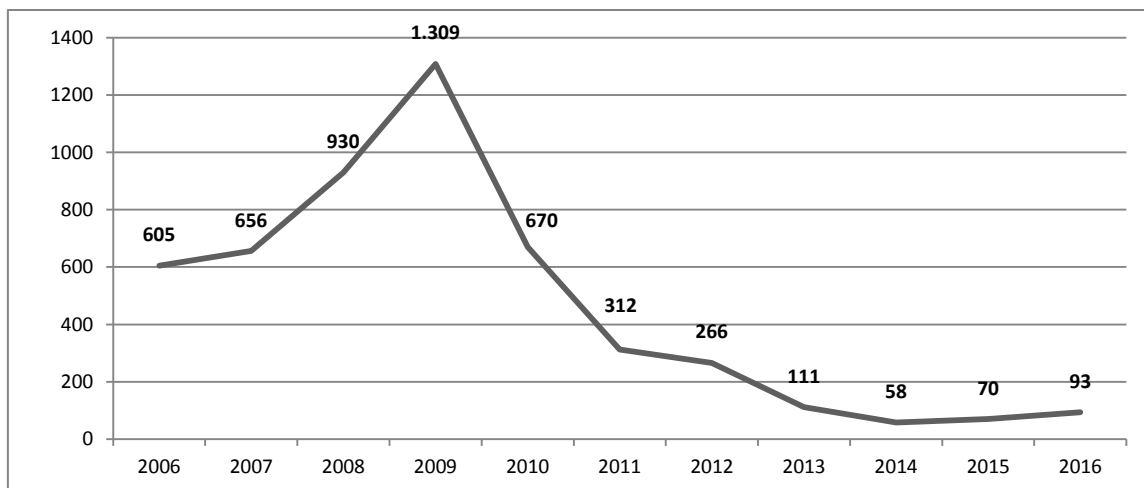


Figura 6.10. Evolución del número de MENA en Canarias en el último decenio (2006-2016). Datos aportados por la DGPIF

6.2.3. Problemas emocionales y conductuales del menor en Acogimiento Residencial.

En este epígrafe se trata de los casos que han tenido que ser separados de su familia de origen, y por lo tanto de aquellos que han vivido la experiencia de la separación, además de las secuelas de la situación que desencadenó la declaración del desamparo. Y de ellos, los que han tenido que ingresar en un centro de AR tienen que sumar el no poder disponer de un contexto familiar, lo que les lleva a vivir en un lugar que, por mucho que hayan mejorado y normalizado su funcionamiento los recursos de AR, no deja de ser un contexto artificial de convivencia. Si a esto sumamos la incertidumbre sobre su futuro, no debe extrañarnos que nos encontremos ante un colectivo especialmente susceptible de requerir atención terapéutica especializada. En un estudio longitudinal en el que se realizó un seguimiento a 1.226 casos que estaban en AR (154 estaban en Tenerife) de 2013 hasta 2016 (Equipo Healthincare, 2017; González-García et al., 2017), se comprobó a través de una prueba de *screening* (CBCL) que el 61% estaba en un rango clínico al menos en alguna de las dimensiones evaluadas, y el 48.7% recibía algún tipo de tratamiento de salud mental. En la muestra de Tenerife encontramos un 72% en rango clínico, y que un 64% recibía tratamiento terapéutico. Parece difícil de explicar que el porcentaje de casos en rango clínico sea en Canarias 10 puntos superior a la media nacional, de modo que es un dato que requeriría indagar en mayor profundidad. Pero lo que sí está claro es que el esfuerzo por dar respuesta terapéutica a esta problemática también es mayor, al menos en Tenerife. El

dato de la cobertura terapéutica no es extrapolable a toda Canarias, ya que los recursos especializados o su derivación (salvo los centros de AR terapéuticos) son responsabilidad de los cabildos.

No obstante, lo que parece claro es que estamos ante un problema con una prevalencia muy alta y al que se dedican grandes esfuerzos, por lo que se requiere un análisis en profundidad. De los 1.226 casos analizados en el proyecto *Healthincare*, se pudo hacer un seguimiento a los tres años de 550, y los resultados indican que aunque los que continúan en tratamiento mejoran su situación, parece realmente complicado que abandonen el rango clínico en la prueba de *screening*. Ello debe hacer que nos planteemos fórmulas para mejorar la eficacia del modo en el que estamos afrontando esta problemática. Elaborar protocolos para la valoración y derivación de casos a tratamiento especializado, que fueran utilizados en todas las islas, sería algo muy recomendable, así como elaborar procedimientos objetivos de evaluación de la eficacia de las intervenciones.

En la misma línea, cabría indagar qué casos se derivan a los centros de menores con problemas de conducta (regulados por la ley orgánica 8/2015), qué modelos de intervención se implementan, así como la evaluación de su eficacia, todo lo cual se presenta como una labor ineludible. Parece claro que vista la prevalencia de los problemas que requieren atención especializada, y que es muy alta en los casos de conducta disruptiva y/o agresiva, las plazas de estos recursos especializados resultan claramente insuficientes. Decidir quién es susceptible de ingreso en ellos, y establecer criterios para dar prioridad a los casos más difíciles, así como hacer lo posible por respetar los tiempos que requiere esta intervención especializada y valorar con criterios técnicos las bajas, parece algo muy recomendable (Del Valle, Bravo, Martínez y Santos, 2012).

6.2.4. La transición a la vida adulta de los jóvenes extutelados.

En la ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, ya se reconoce la necesidad de trabajar con los jóvenes acogidos, cuyo plan de caso sea la transición a la vida independiente a partir de los 16 años, y una vez alcanzada la mayoría de edad en aquellos casos en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando exista un compromiso de participación activa y aprovechamiento. Esta ley reconoce una realidad que ya era conocida por los profesionales que trabajan en AR: un gran número de jóvenes tutelados tienen que

realizar una transición a la vida adulta e independiente sin contar con los recursos necesarios, lo que en un alto porcentaje los condena a una situación de exclusión social. Y hablamos de un número considerable de jóvenes, ya que según el Observatorio de la Infancia¹¹⁸, en Canarias en 68% de las bajas en AR se producen porque el joven alcanza la mayoría de edad.

En un reciente trabajo realizado en Canarias, financiado por el Fondo Social Europeo a través de DGPIF, se entrevistó a 117 jóvenes extutelados que habían pasado por AR en el archipiélago canario (Castro y Chirino, 2016; Martín y González-Navasa, 2016). Los resultados mostraron que un 20% de los participantes manifiesta no tener a nadie a quien acudir en caso de necesitar ayuda, y cerca de la mitad vuelve con la familia de origen, siendo la principal fuente de apoyo y ayuda para más del 60%. Aunque su familia no sea la fuente más adecuada de apoyo, porque sus circunstancias no permitieron su vuelta antes de la mayoría de edad, estos jóvenes vuelven a ella, bien por vinculación afectiva, bien por falta de alternativas. Otro trabajo desarrollado en nuestro país encuentra los mismo resultados (Cuenca, Campos y Goig, 2018), y señala que en muchos casos esta vuelta al hogar familiar es valorada por los profesionales como algo negativo para el tránsito a la vida adulta de los extutelados, encontrando grandes dificultades, ya que la familia no colabora con ellos en este proceso de transición.

Pero es que parece que muchos extutelados no tienen otra alternativa, al menos en Canarias. Castro y Chirino (2016) y Martín y González-Navasa (2016) encontraron que solamente el 25.6% de los entrevistados tenía algún tipo de trabajo, de los que el 82% cobraba menos de 800€ mensuales. Solamente 1 de cada 10 manifestó tener cierta independencia económica. Estos datos son algo mejores en la provincia de S/C de Tenerife en la que trabaja el 30% (frente al 21.4 de Las Palmas de GC) y el 28.3% se considera independiente económicamente (el 17.1% en Las Palmas de GC).

La iniciativa del Gobierno de Canarias, a través de la publicación de la resolución de 12 de julio de 2017 (BOC N°140), de sacar a concurso programas para ayudar a los extutelados en aspectos tan importantes como su maduración personal, su formación su acceso al mercado laboral o la búsqueda de vivienda, se une a diferentes iniciativas que ya existían en algunas islas, algunas de ellas de carácter residencial. Se

¹¹⁸ Disponible en:
<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia18accesible.pdf>

generan de este modo más recursos para una población cada vez más numerosa, ya que en Canarias casi el 70% de las bajas en AR son por mayoría de edad (Observatorio de la Infancia¹¹⁹).

Pero no queremos terminar sin comentar dos cuestiones que se desprenden de la situación de los extutelados, y que suponen dos retos a afrontar. En primer lugar, hay que repensar qué hacer con aquellos extutelados con problemas emocionales o conductuales, y que difícilmente tendrán respuesta con recursos residenciales para mayores de 18 años. Dada la prevalencia de este tipo de problemas y de los requisitos para acceder a los recursos residenciales para extutelados, se hace necesaria una respuesta para prevenir que caigan en la marginalidad. En segundo lugar, de todos los extutelados entrevistados por Castro y Chirino (2016) y por Martín y González-Navasa (2016), el 64% no había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria. Si ya es complicada por sí la inserción sociolaboral de este colectivo, hacerlo sin la formación obligatoria se antoja casi imposible.

6.3. Adopción

Durante el periodo comprendido entre 2011 y 2016, ambos años inclusive, 518 menores fueron adoptados en Canarias (ver Figura 6.11). Los datos muestran un importante decremento en el número de adopciones acaecidas entre el periodo 2011 y 2015, provocado especialmente por la caída de las adopciones internacionales. Tan sólo la adopción nacional ofrece un pequeño repunte en 2016, siguiendo la tendencia del resto de España desde 2015.

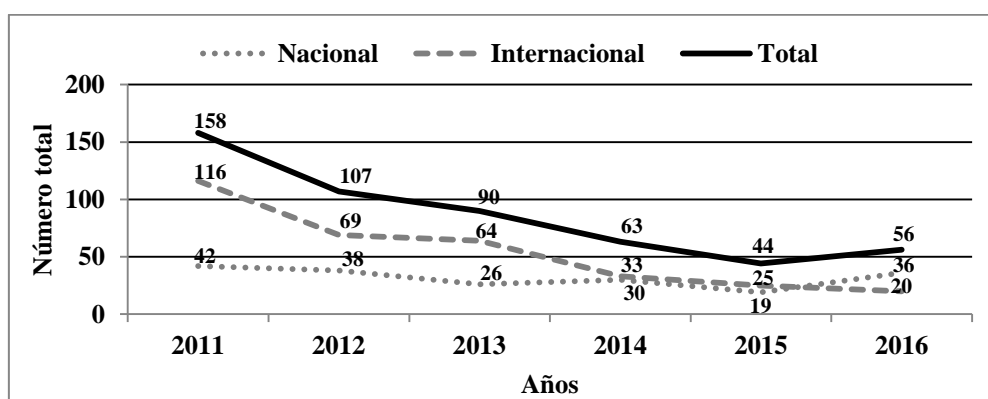


Figura 6.11. Número total de menores adoptados en Canarias por tipo de adopción, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

¹¹⁹ Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia18accesible.pdf>

Varios factores contribuyen a la caída observada de la adopción internacional, entre ellos destacan los siguientes: el endurecimiento de los requisitos exigidos por determinados países de origen (especialmente en relación con la adopción en solitario), la mayor promoción de adopción interna en algunos de ellos, el cierre o ralentización de adopciones en determinados países, la menor disponibilidad para la adopción de menores sin características especiales, la crisis económica acontecida en los últimos años, etc. Ello ha originado, en definitiva, la reducción de solicitudes de adopción internacional en España, y también en Canarias. Por otra parte, y atendiendo a los datos aportados por la DGPIF, hay que comentar que el país más solicitado a lo largo de los últimos años ha sido China, ocupando el segundo lugar Etiopía. Destacan también Filipinas, Vietnam Necesidades Especiales y Colombia; o Rusia y Ucrania, pero estos últimos tan sólo en los primeros años evaluados. Sin embargo, a nivel nacional, Vietnam ha superado un poco el porcentaje de adopciones realizadas en China. Con referencia de los medios utilizados para la tramitación de la adopción internacional, ésta se ha producido de forma mayoritaria a través de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIs, actualmente denominadas Organismos Acreditados), al igual que en el resto de España. Para ello se cuenta en Canarias con ACI (Asociación para el Cuidado de la Infancia), relacionada con adopciones en China, Vietnam y Filipinas; ANIDA (Ayuda para los Niños Necesitados del Mundo) relacionada con adopciones en Filipinas; ADECOP (Asociación de Cooperación con el Pueblo colombiano) relacionada con adopciones en Colombia; ANDENI (Asociación Nacional en Defensa del Niño) relacionada con adopciones en China; y FAMILIA UNIVERSAL relacionada con adopciones en Kazajstán y Lituania.

Así, y en lo que se refiere al año 2016, en Canarias se han producido 20 adopciones internacionales, 6 de ellos de China, siendo el porcentaje de adopción claramente superior en la LPGC frente a la SCTF. Por su parte, el número de adopciones nacionales ha sido de 36, siendo superior en la SCTF.

También, y según datos del 2016, en la Comunidad Autónoma de Canarias casi 400 solicitudes de adopción nacional están pendientes de asignación (incluidas en la lista de espera o en las solicitudes suspendidas temporalmente). Así, de las 195 de la lista de espera, 125 se encuentran en la lista de Espera General y 70 en la Lista de Espera de Características Especiales. Otras 200 se suspenden temporalmente, y quedan pendientes de valoración, al considerar la Dirección General los tiempos requeridos hasta que se produjeran finalmente las posibles asignaciones. No obstante, en el año

2017 se activan de nuevo las solicitudes presentadas, pero tan solo entre los años 2011 al 2014, iniciándose así su valoración. Así mismo, en el 2016, en Canarias hay 256 familias pendientes de asignación en adopción internacional (Observatorio de la Infancia¹²⁰).

En lo que se refiere ahora a las propuestas de adopción, cabe señalar que en el año 2016 se realiza un mayor número de propuestas en la provincia de Santa cruz de Tenerife (17) que en la provincia de Las Palmas (1), y también de Autos de adopción (19 en la SCTF frente a 8 en la LPGC).

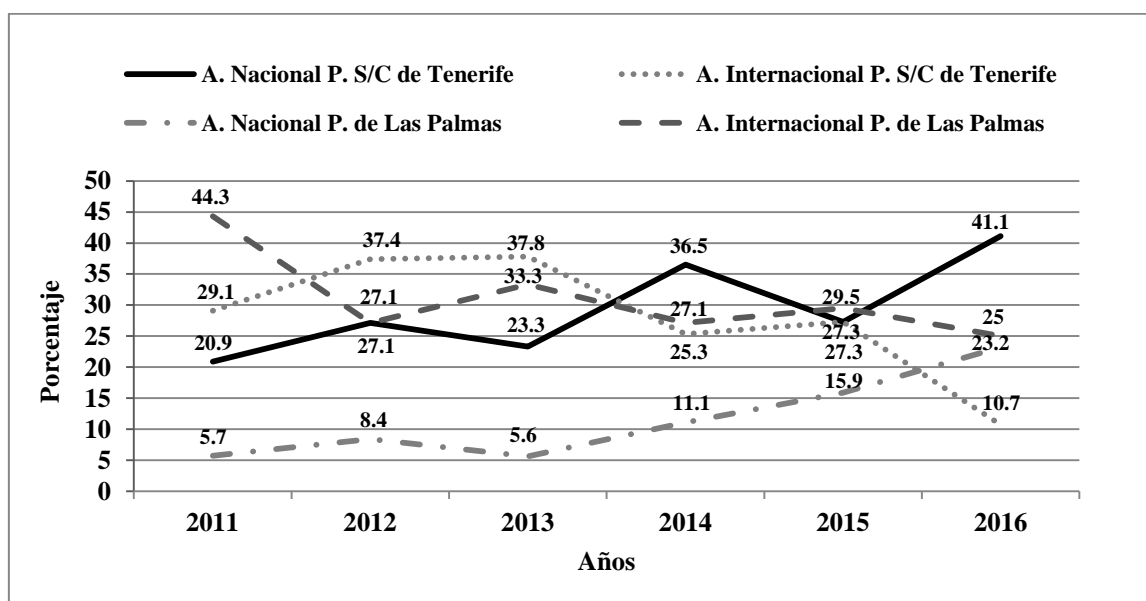


Figura 6.12. Porcentaje de menores adoptados en Canarias por tipo de adopción y provincia, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Siguiendo con la valoración comparativa entre las provincias canarias, se aprecia un mayor equilibrio en los porcentajes de adopciones nacionales e internacionales, a lo largo de los años evaluados, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. No así en la de Las Palmas, en la que ha primado muy por encima la adopción internacional frente a la nacional, aproximándose ambos porcentajes tan sólo en el año 2016, aunque aún así, el porcentaje de adopción nacional siempre ha sido considerablemente más bajo en la Provincia de las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife.

Además, más de la mitad de los menores adoptados entre los años 2007 y 2016 han requerido actuaciones de seguimiento, bien por parte de los técnicos del Servicio de Adopción de la Entidad Pública, bien por los organismos acreditados en adopción

¹²⁰ Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion19provisional.pdf>

internacional, cuando así procedía. Concretamente, en el año 2016, un total de 397 menores, 78 de adopción nacional y 319 de origen extranjero, han sido objeto de dicho seguimiento. Por otra parte, es importante señalar la labor de intervención terapéutica requerida por un número significativo de menores adoptados y sus familias, realizada, según las necesidades de cada caso, por los técnicos del Servicio de Adopción (contando para ello con psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos y educadores, fundamentalmente), y/o por distintas entidades que prestan un servicio especializado, bajo la dirección y supervisión de la Dirección General. Dentro de las entidades implicadas están PROINFA (anterior TAMAYADA), APFAME (anterior ANSITE), Quorum, la Asociación Canaria de Terapia Familiar y el Servicio de Psimotricidad de la ULL (información proporcionada por la DGPIF).

No se han encontrados datos sobre posibles casos de ruptura y fracaso en la relación parento-filial que hayan podido acontecer a lo largo de los últimos años en las familias adoptivas canarias.

6.3.1. Nuevas solicitudes de adopción.

Al igual que lo ocurrido con el número de adopciones, se observa también en Canarias un decremento en el número de solicitudes de adopción internacional y nacional, con una leve subida a partir del año 2015 en el caso de la adopción nacional (ver Figura 6.13). Dicho incremento se aprecia prácticamente en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde también se observa que el número de solicitudes de adopción internacional es, en general, mayor en dicha provincia (ver Figura 6.14 y 6.15)

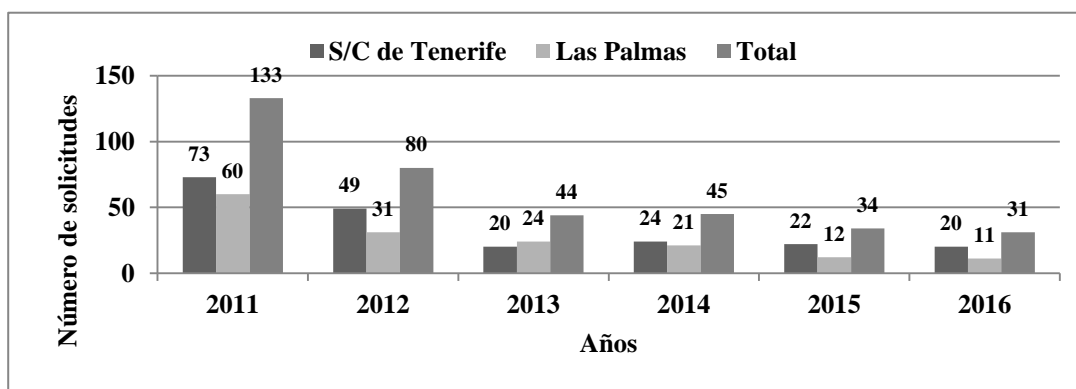


Figura 6.13. Total de solicitudes de adopción nacional e internacional realizadas en Canarias, entre 2011 y 2016. Datos aportados por la DGPIF.

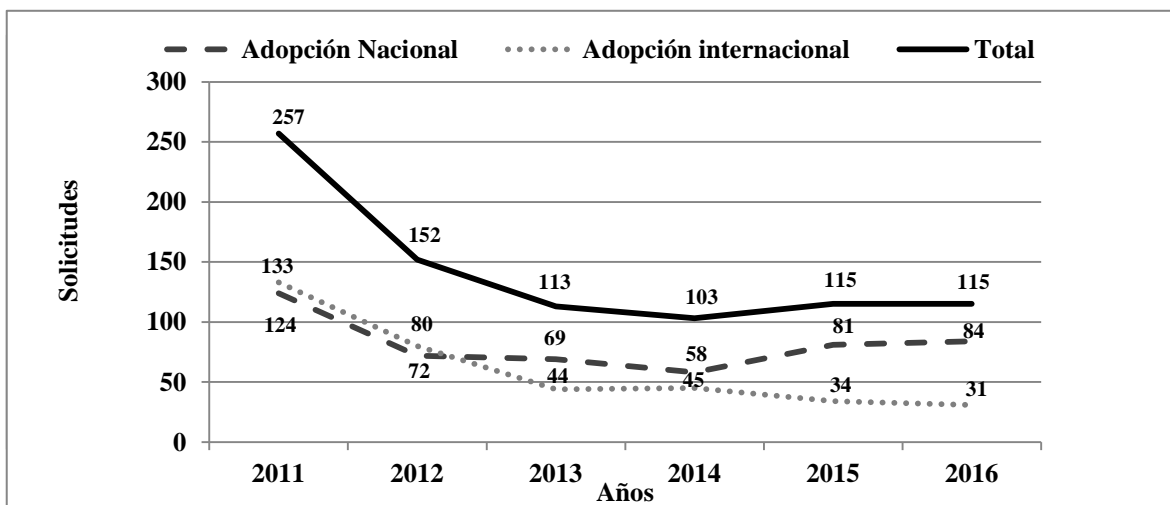


Figura 6.14. Total de solicitudes de adopción nacional, y por provincias, en los años de la presente década. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

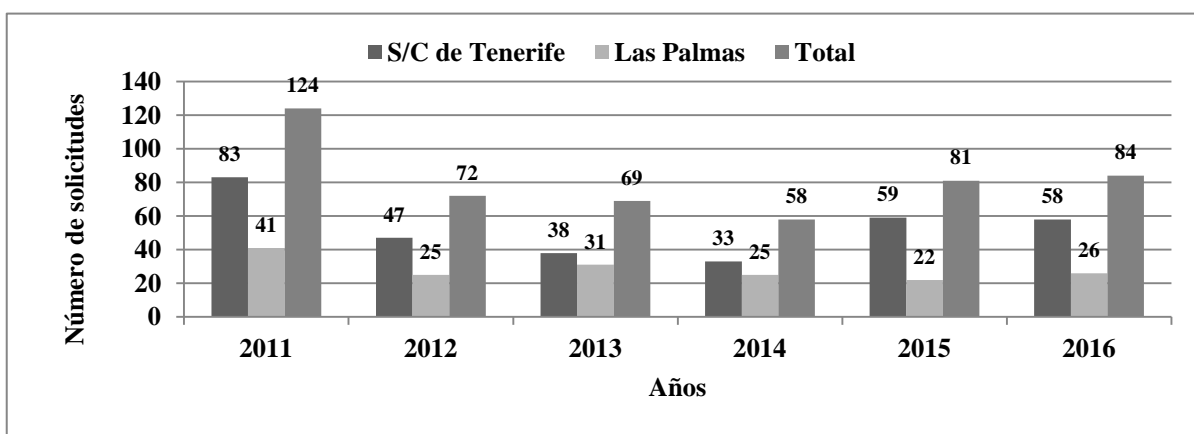


Figura 6.15. Total de solicitudes de adopción internacional, y por provincias, en los años de la presente década. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Varias razones justifican los cambios de tendencia comentados, en consonancia con los nuevos rasgos asociados en los últimos años a la adopción internacional (p.ej., la importante ralentización en el plazo de asignación de los menores; cambios en los

requisitos para la tramitación de la adopción, rechazando dicha posibilidad a las familias monoparentales; la suspensión de la tramitación en relación con algunos países por la falta de garantías; la ampliación de los plazos para llevar a término el proceso; el fomento en algunos países de medidas de protección internas, promoviendo la adopción de menores con menos problemáticas asociadas, y ofreciendo, por el contrario, niños y niñas con características especiales y con importantes problemas de salud para la adopción de familias extranjeras; etc.). Además de ello, la crisis económica vivida por la sociedad en los últimos años, que tantos efectos ha conllevado sobre las familias canarias, también ha contribuido a los cambios observados en las solicitudes de adopción, especialmente en lo que se refiere a la modalidad internacional. Por otro lado, hay que destacar también los importantes esfuerzos llevados a cabo por la DGPIF para promover la adopción nacional, ofreciendo información sobre el procedimiento, sus garantías y/o el perfil de los menores en disponibilidad de ser adoptados.

En cuanto al número de autos de adopción nacional, éste fluctúa de forma importante cada año, observándose en el 2016 un mayor número de ellos en Santa Cruz de Tenerife que en Las Palmas. La misma diferencia entre provincias se observa también respecto al número de propuestas realizadas en dicho año.

6.3.2. Resoluciones de idoneidad para la adopción.

Analizando ahora el número de valoraciones de idoneidad realizadas en el periodo evaluado, se observa que, en general, ha habido un claro decremento con los años, en especial en el año 2014 y en adelante, resultado lógico teniendo en cuenta la reducción de solicitudes (Figura 6.16 y 6.17).

Figura 6.16. Total de resoluciones de idoneidad de adopción nacional, y por provincias, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

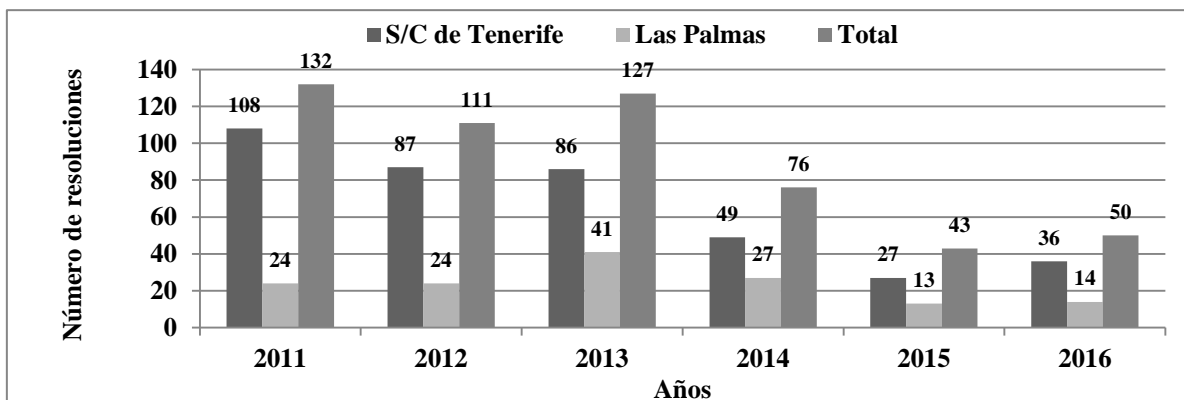
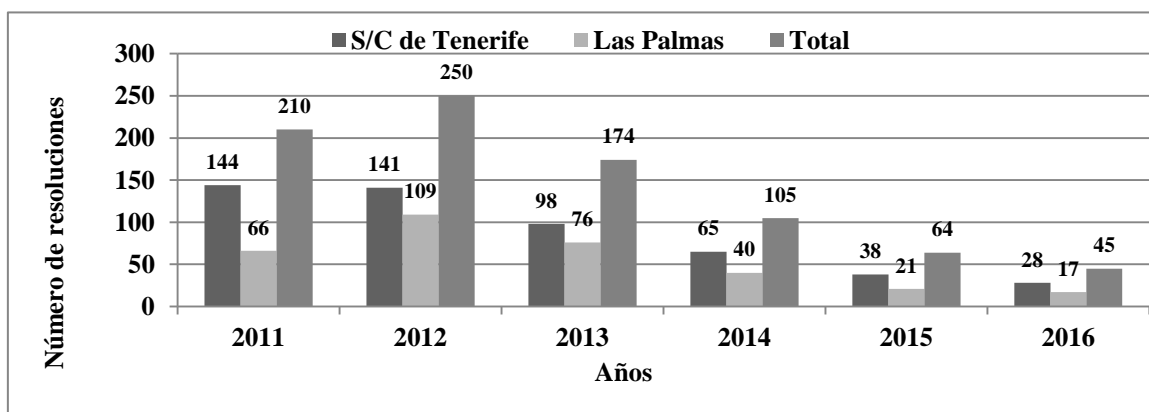


Figura 6.17. Total de resoluciones de idoneidades de adopción internacional, y por provincias, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF



Así mismo, los porcentajes de resoluciones son superiores en la provincia de Santa Cruz Tenerife frente a las Palmas de Gran Canaria, especialmente en relación con la adopción nacional. No obstante, se aprecia un ligero incremento en 2016 en Santa Cruz de Tenerife y en el 2013 en la de Las Palmas respecto a la adopción nacional, o en el 2012 en las Palmas en relación con la adopción internacional. Respecto a cuántas de

ellas fueron informadas como no idoneidades en el 2016, tan solo han sido 2 para solicitudes de adopción nacional, y 0 para la adopción internacional.

Para el desarrollo de estas valoraciones la DGPIF ha desarrollado convenios con el Colegio Oficial de Psicólogos de las dos provincias canarias, así como con el Colegio Oficial de Trabajo Social de S/C de Tenerife y con la Fundación Canaria SocioSanitaria, con el fin de poder acelerar el procedimiento y acogerse a los plazos estipulados por la ley.

6.3.3. Perfil de los menores adoptados.

Entramos ahora en un breve análisis de algunos rasgos identificativos del perfil de los menores adoptados. En lo que se refiere a la adopción nacional en el año 2016, la distribución por sexo se muestra bastante equilibrada, aunque es ligeramente más alta en hombres que en mujeres, presentando el 11.1% de ellos alguna discapacidad, porcentaje bastante próximo al nacional (Observatorio de la Infancia¹²¹). Por otra parte, del total de menores de adopción nacional integrados en familias entre 2011 y 2016, ambos años inclusive, el 52% corresponde a menores sanos y el 48% restante a menores con características especiales. Se entiende por características especiales cuando los menores padecen alguna discapacidad física, psíquica o sensorial o alguna enfermedad grave, crónica, degenerativa o contagiosa; que hayan manifestado una especial inadaptación social; que tengan cumplidos los ocho años de edad o que constituyan un grupo de tres o más hermanos. No obstante lo anteriormente expuesto, se observan importantes variaciones en la distribución de los porcentajes atendiendo a los rasgos de salud de los menores, según sea el año evaluado (Figura 6.18).

¹²¹ Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion19provisional.pdf>

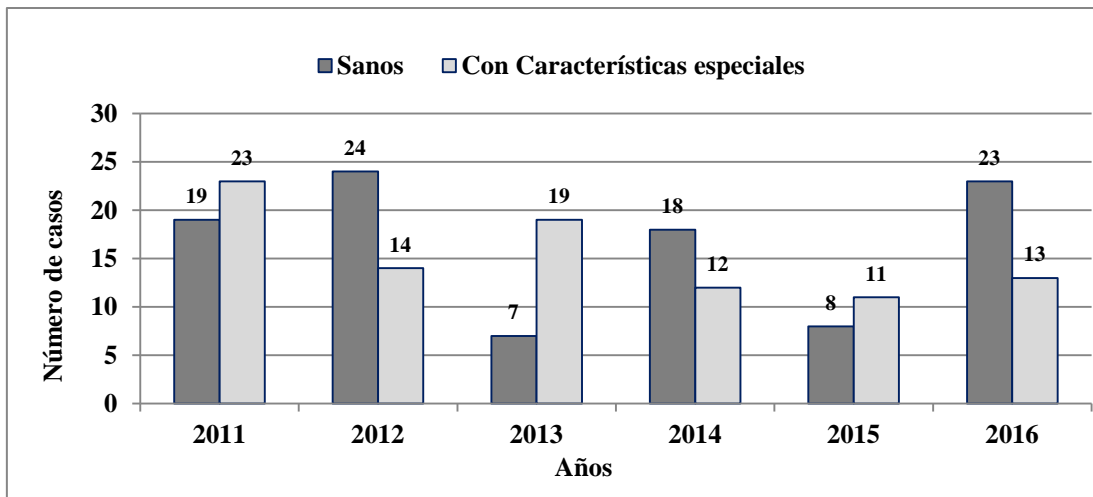


Figura 6.18. Número de casos en Acogimiento Familiar Preadoptivo (Guarda con fines de adopción a partir de 2015), según sus rasgos de salud, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF

Merece la pena realizar una descripción algo más pormenorizada de algunas características especiales de los menores integrados en familias adoptivas canarias de adopción nacional, durante los últimos diez años. Atendiendo a los datos proporcionados por la DGPIF, dichos menores han presentado uno o varios de los siguientes rasgos: un 1% presenta alguna discapacidad física; un 4% padece enfermedades crónicas que requieren atención médica (entre ellos, los que han sufrido el síndrome de alcoholismo fetal); un 4% padece discapacidad auditiva; un 70% presenta retraso madurativo, esto es, cuando menores de 0 a 4 años alcanzan valores por debajo de lo normativo acorde a su etapa evolutiva, en relación con determinadas áreas de desarrollo (p.ej., en motricidad, lenguaje, autonomía personal, interacción social o en su desarrollo cognitivo); 10% padece discapacidad intelectual o retraso en el aprendizaje, en todas las áreas, en niños y niñas mayores de 4 años que presentan un desfase mínimo de dos años en el aprendizaje escolar y adaptativo (personal, social, relacional, afectivo, familiar), en los que no se ha determinado retraso cognitivo; 10% presenta discapacidad psíquica moderada, relacionada con los trastornos del comportamiento, de control de impulsos, por déficit de atención en todas sus modalidades (TDAH), trastorno negativista desafiante y las alteraciones emocionales; y un 30% sufre alteraciones emocionales, entre las que se incluyen los trastornos de la vinculación, el mutismo, la depresión, trastornos del sueño, trastornos por estrés

postraumático, etc. Las alteraciones van a requerir una importante atención especializada psicológica o psiquiátrica.

Por otra parte, es necesario puntualizar también que la denominación de “niño sano” en materia de protección lleva implícita la asunción de que estos niños y niñas, por el mero hecho de haber sufrido situaciones de maltrato y/o abandono, van a presentar necesidades más allá de las meramente evolutivas, que se convierten en importantes retos para las familias adoptivas. En este sentido, sólo hay que dirigir la mirada hacia los principales factores que han determinados las situaciones de desamparo (p.ej., la recepción, a veces prolongada, de algún tipo de maltrato, ya sea prenatal, institucional, físico, emocional, abuso sexual, negligencia, etc.; problemas de salud mental y/o de adicción en las figuras parentales; escaso, nulo o inadecuado cuidado de las necesidades básicas y afectivas de los hijos; etc.). Todo ello va a imprimir importantes efectos en la adaptación de estos menores, con repercusiones no sólo en su desarrollo físico, sino también su adaptación emocional e intelectual, así como en su identidad y autoestima. Así, estos niños y niñas pueden presentar rasgos de fragilidad temperamental, inmadurez emocional, especial vulnerabilidad al estrés, al dolor y al sufrimiento, indiferencia al peligro, alta tolerancia al dolor, baja autoestima, baja tolerancia a la frustración; comportamientos temerarios; conductas sexualizadas; curiosidad por cosas ajenas; ansiedad en las comidas y/o manifestar costumbres inadecuadas en relación con la alimentación, dificultades para asumir límites y normas pudiendo dar lugar a las pataletas y/o rabietas, entre otros. Este perfil es comúnmente encontrado en los menores sometidos a diferentes situaciones de maltrato (Brodzinsky y Palacios, 2005; Sagarna, 2010). A ello se añaden otros retos altamente relevantes, como es enfrentar y aceptar el abandono, sin culpabilizarse por ello, y tener que construir una identidad partiendo en muchos casos sobre un claro desconocimiento de sus orígenes.

Tomando en consideración esta información, y siendo conscientes de los retos que acompañan a la adopción tanto en los casos de niños y niñas sanos como en aquellos que presentan características especiales, se pone en clara evidencia que la parentalidad adoptiva conlleva importantes retos añadidos para los que no siempre están preparados todas las personas que desean adoptar a algún menor. De ahí la importancia de que participen en programas de formación que les ayuden a conocer a los solicitantes las principales vicisitudes de la parentalidad adoptiva, y a reflexionar sobre su propia capacidad (o la de su familia) para afrontar con éxito dicha tarea, antes de tomar una decisión definitiva. Aún más importante es poder realizar una adecuada y precisa

valoración de las capacidades de los solicitantes para ofrecer un contexto familiar que garantice las posibilidades de crecimiento sano y recuperador para los menores que hayan tenido que vivir situaciones dolorosas de maltrato. Tanto los programas de formación como las valoraciones de idoneidad deben contemplar en sus actuaciones los retos cada vez más complejos de las futuras familias adoptivas, acordes a los nuevos perfiles de menores en disponibilidad de ser adoptados. Algunos rasgos de los programas se comentarán en el siguiente apartado.

En relación ahora a las edades de los menores de adopción nacional en Canarias, se observa una clara preferencia de los solicitantes por ofrecerse para la adopción de niños y niñas pequeños, con edades no superiores a los tres años, tendencia similar en el resto del país (Observatorio de la Infancia¹²²) según la Figura 6.19.

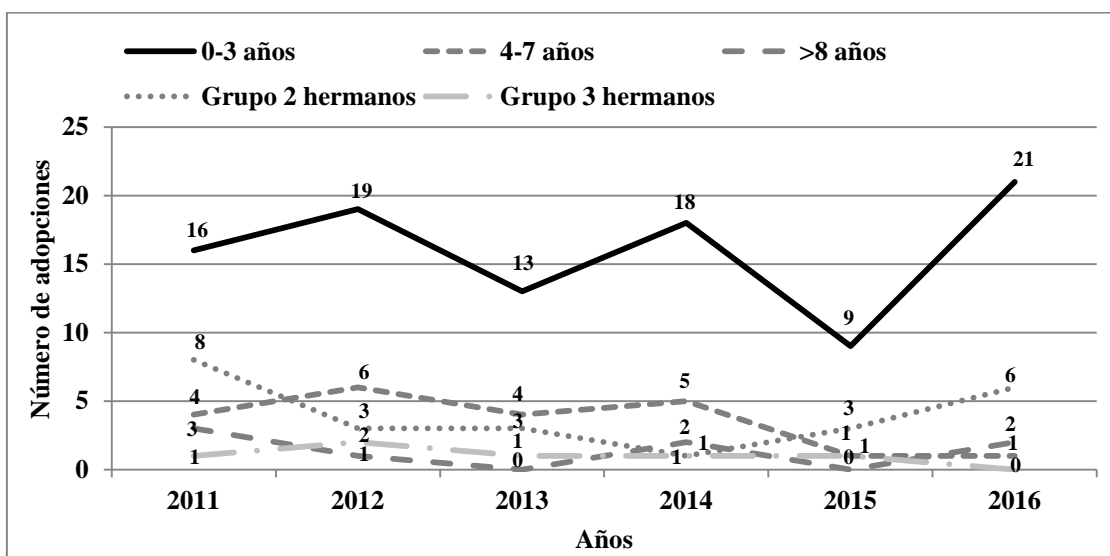


Figura 6.19. Total de adopciones de menores canarios, por tipología de adopción, entre 2011 y 2016. Elaboración propia a partir de datos aportados por la DGPIF.

¹²² Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia17accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia18accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion19provisional.pdf>

Según datos de la DGPIF, le siguen, si bien a cierta distancia, el ofrecimiento para adoptar a un menor entre los cuatro y los siete años o a un grupo de dos hermanos, esta última modalidad repuntando en el año 2016. Por el contrario, el ofrecimiento para las adopciones de niños/as mayores de ocho años, o de grupos de tres hermanos es realmente escaso, realizándose tan sólo 14 adopciones de este tipo en su totalidad en todos estos años. Además, y considerando algunos datos proporcionados por la DGPIF, se observa un mayor número de casos de adopciones de menores sanos en las adopciones de niños/as entre los cero y los tres años, y más de menores con características especiales en las restantes tipologías de adopción.

En adopción internacional, las familias canarias se han ofrecido tradicionalmente para la adopción de menores de 0 a 3 años, sin características especiales. Hoy en día, es prácticamente imposible conseguir tal meta con plenas garantías, por tanto, se han flexibilizado los ofrecimientos, incrementando el rango de edad del menor a adoptar hasta los siete años, o incluso ofreciéndose las familias para la adopción de menores con características especiales de índole física o con enfermedades crónicas. Ello no implica que los adoptantes no sigan manifestando su preferencia por adoptar un niño o una niña de la más corta edad posible. Cabe resaltar que hasta el momento no se ha recibido ningún ofrecimiento para la adopción de menores extranjeros con características especiales de índole psíquica, y sin embargo, en los ofrecimientos de adopción nacional se acepten mayores retos, como es el caso de la adopción de menores de características psíquicas moderadas, de menores mayores de 8 años y de grupos de tres hermanos (información proporcionada por la DGPIF). Hay que añadir el dato de que, en los casos de adopción de grupos de tres hermanos y también en los de grupos de dos hermanos, al menos alguno de los menores presenta características especiales.

En definitiva, todos los retos particulares de la parentalidad adoptiva se ven acrecentados ante las múltiples circunstancias especiales que caracterizan muchos casos de adopción. En consecuencia, es necesario que las familias adoptivas estén suficientemente formadas y preparadas para dedicar la atención que necesitan sus hijos, atendiendo a su propia idiosincrasia. Para ello deben no sólo entender y empatizar con los sentimientos y emociones de sus hijos, además de comprender su conducta y saber encauzarla, sino también ofrecerles el apoyo que requieren para sobrellevar su propia realidad vital a lo largo del recorrido que deben hacer todos juntos.

En lo que se refiere a la adopción de menores extranjeros, centrándonos en los datos más significativos referidos al año 2016, se observa que la mayoría de los menores vienen de China, que suelen ser más hombres (13) que mujeres (7), y que se ubican principalmente en el periodo de edad de *menor de 7 años*. De cualquier modo, el perfil de la adopción internacional tiende a mostrar, tanto en Canarias como a nivel nacional, que los menores adoptados cada vez tienen más edad (Observatorio de la Infancia¹²³), y por otra parte, se ha incrementado de forma significativa la presencia de características especiales de salud (información proporcionada por la DGPIF). Esto contradice, en cierto modo, la información sobre el estado de salud y desarrollo que es facilitada por los países de origen, que los cataloga como niños y niñas sanos, a excepción claro está de los adoptados en China a través de Pasaje Verde y Vietnam Necesidades Especiales. En este sentido, es más frecuente de lo deseado encontrar, en menores declarados como sanos, condiciones de retraso madurativo y de alteraciones emocionales, especialmente en aquéllos mayores de cuatro años. Estas situaciones se derivan de las vivencias de desprotección y de larga institucionalización que han podido vivir en su país de origen, envueltos en circunstancias carentes de la estimulación y atención emocional adecuada que facilite su desarrollo.

6.3.4. Programas de formación previos a la adopción.

Vistas las características de los menores en disponibilidad de ser adoptados, y atendiendo a los rasgos que caracterizan a las familias que se ofrecen para la adopción, dentro de su propia heterogeneidad (p.ej., estructura de referencia, motivos para la adopción, nivel educativo y situación profesional, posturas y creencias educativas y acerca de la adopción, etc.), se ha visto la necesidad de desarrollar cursos de formación que ayuden a los solicitantes a entender mejor los retos de la parentalidad adoptiva, antes de que lleguen a tomar la decisión de iniciar un proceso de adopción.

Desde el 2011 hasta el 2017, ambos años inclusive, 905 solicitantes de adopción han asistido a las distintas ediciones de los cursos de Formación Inicial para la

¹²³ Disponible en:

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia17accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccionlainfancia18accesible.pdf>

<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Boletinproteccion19provisional.pdf>

adopción. Como se observa en la Figura 6.20, existe un decremento de participantes durante los años 2013, 2014 y 2015, que coincide con la reducción de solicitudes de adopción, para despuntar la participación de forma significativa a partir de dicha fecha, cuando se incrementan dichas solicitudes, y también como efecto de un cambio legislativo que determina la obligatoriedad de participar en dichos cursos.

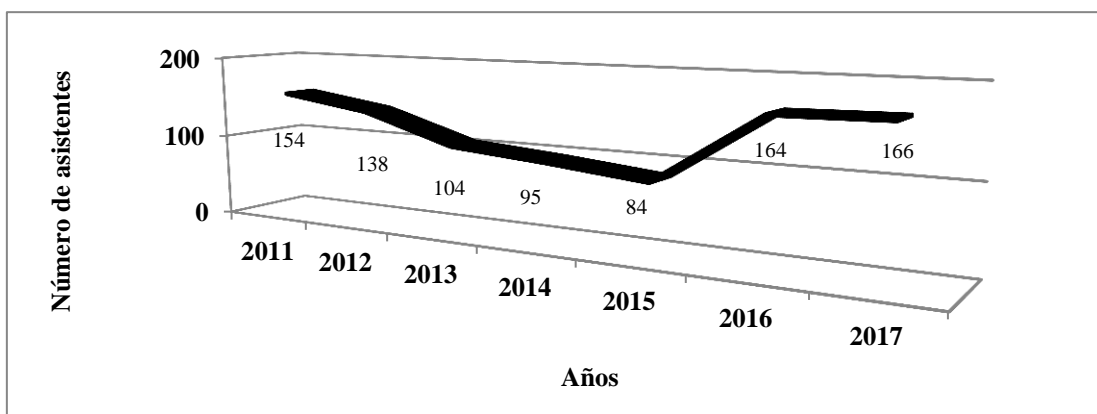


Figura 6.20. Total de asistentes al Programa de Formación Inicial para los solicitantes de adopción, entre el 2011 y el 2017. Datos aportados por la DGPIF (periodo 2011-2016), y elaboración propia (año 2017)

Según datos proporcionados por la DGPIF, previamente al año 2016, la asistencia a los cursos fue superior en la SCTF a la acontecida en la LPGC, periodo en el que la participación era aún de carácter voluntario. A partir de dicha fecha se equilibra mejor el grado de participación en ambas provincias. En el año 2016 también se ha llevado a cabo una formación específica dirigida a los solicitantes incluidos en la Lista de Espera de Adopción Nacional, a través de la Asociación Canaria de Terapia Familiar, participando un total de 80 interesados (40 de Tenerife, 9 de La Palma, 21 de Gran Canaria y 10 de Lanzarote). Si se toma ahora como referencia el año 2017, hay que señalar que la afluencia mayoritaria a dichos cursos ha sido de parejas heterosexuales, aunque también han asistido parejas gays y mujeres en solitario. En menor grado, también lo han hecho hombres en solitario, especialmente en los cursos celebrados en Tenerife.

Hay que señalar que, hasta el año 2016, el curso de formación constaba de cuatro sesiones de 3,5 horas de duración. En dicho año se vio la necesidad de adaptar sus contenidos para responder a los cambios legales del 2015 y a las nuevas tendencias

observadas en materia de adopción en los últimos años, comentados en los apartados anteriores. Algunos de los cambios realizados para la última versión del programa de formación, que se implantan en el año 2017, son los siguientes: a) Cambio en el número de sesiones, que pasa de cuatro a seis, lo que implica una reestructuración de los contenidos y su temporalidad en las distintas sesiones; b) reducción de algunos contenidos, actividades o de historias de vida para su análisis en algunos temas, en pro de la ampliación de otros de mayor relevancia en la actualidad (p.ej., la adopción nacional frente a la internacional, el desarrollo de los vínculos afectivos en las familias adoptivas, la adaptación en la escuela, el desarrollo de la identidad, la adopción de grupos de hermanos, etc.), o de la introducción de nuevos contenidos (p.ej., la posibilidad y beneficios de la adopción abierta); c) se presenta ahora la evolución del concepto de adopción junto con la información relativa al calendario evolutivo de los hijos/as; d) se incorporan nuevas experiencias de familias homoparentales y se formulan otras de manera que puedan identificarse con ellas tanto las parejas heterosexuales como las homosexuales; e) se introducen nuevos audios; f) se introducen nuevas tareas a realizar por los participantes entre sesión y sesión, para mayor profundización de algunos contenidos; etc.

El programa, al igual que las versiones anteriores del mismo, tiene un carácter eminentemente experiencial, donde se tratan muchos temas a partir de historias de vida de familias adoptivas, aplicándose para ello estrategias variadas, pero entre las que el trabajo en pequeño grupo y la posterior puesta en común cobra especial relevancia. Tras la realización de 10 cursos durante el año 2017, con la aplicación del nuevo Programa de Formación/Reflexión Inicial para la Adopción en Canarias, los aspectos más valorados por los asistentes han sido, por orden decreciente de importancia, sus contenidos, la metodología utilizada para impartirlo, las profesionales que lo imparten y el clima que se ha creado en el grupo. El 95,3% de los participantes señalan que les ha gustado todo en relación con el curso, un 99,3% considera que el curso le ha ayudado a conocer mejor la realidad que viven las familias adoptivas, y un 94,9% afirma que le ha ayudado también a valorar con mayor precisión su decisión de adoptar. Por otra parte, y en relación con los aspectos que menos han les gustado, tan solo un 14,7% alude a su duración (mayoritariamente porque querrían recibir más sesiones) y un 11,4% porque les gustaría poder profundizar más en determinados contenidos.

Sin embargo, los retos de las familias adoptivas hacen necesario implementar nuevas acciones formativas de acompañamiento, además de la ya comentada, que deben

aplicarse a lo largo de todo el proceso de adopción, poniendo especial atención en el largo periodo de espera, y muy especialmente, en el periodo post-adoptivo. Así, si atendemos a los nuevos perfiles que definen la adopción en la actualidad (p.ej., menores con edades mayores, grupos de hermanos, menores con problemas de salud y/o con alguna discapacidad), se ve cada vez más necesario poder dotar a las familias adoptantes de mayores aptitudes y habilidades, para lo que es preciso organizar un proceso de formación más especializado y continuado en el tiempo, en interés de promover una mayor estabilidad en las dinámicas de las familias adoptivas. En este sentido, es importante considerar que la adopción es un proceso, que se prolonga a lo largo de la vida familiar, imponiendo nuevos retos a medida que los hijos adoptados crecen, y que afecta a todas las personas implicadas (Feast, 2010). Cuando el menor adoptado llega y se integra en su nueva familia, desconoce que ésta va a estar disponible para atenderle y cubrir sus necesidades físicas y emocionales. Necesitará tiempo para adaptarse, y los padres y madres deben estar preparados para transmitir dicha seguridad. Para ello deben contar con numerosas estrategias que faciliten la adaptación de los hijos, así como conocer cómo afrontar determinados momentos especiales en su desarrollo, a medida que van comprendiendo su condición adoptiva (Cogen, 2008).

Por otra parte, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia establece cambios respecto a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que imprimen importantes retos a las familias adoptivas, como es el derecho del menor acogido, una vez que cumpla la mayoría de edad (o antes, si se hace a través de sus representantes legales), a poder acceder a su expediente y recabar así información sobre sus orígenes y parientes biológicos; o también a la posibilidad de realizar una adopción abierta, en la que se mantenga el contacto tras la adopción con miembros de su familia de origen. Estas iniciativas pueden requerir, para su cumplimiento, de nuevas medidas de apoyo como son las prácticas de mediación, ya que no siempre las familias adoptivas están preparadas para aceptar y lidiar adecuadamente con estas circunstancias (Ledesma, Berástegui y Vila, 2012). Qué duda cabe que los cambios legales también suponen un reto para las instituciones públicas. En este sentido, y con el fin de responder positivamente a los nuevos derechos de los adoptados, se produce una modificación en el Código Civil, en su artículo 180, en el que se insta a las Entidades Públicas a conservar toda la información relevante de que dispongan relativa al menor y a sus orígenes previo a su adopción, debiendo conservarla al menos durante cincuenta años a

partir del momento en que la adopción se hizo efectiva. Así mismo, y ante una solicitud de búsqueda del origen, las Entidades Públicas, previa notificación a las personas afectadas, deberán prestar, a través de sus servicios especializados, el asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer uso de dicho derecho. Además, cualquier entidad privada o pública tendrá obligación de facilitar a las Entidades Públicas y al Ministerio Fiscal, cuando les sean requeridos, los informes y antecedentes necesarios sobre el menor y su familia de origen. Para cumplir con esta obligación legal, la DGPIF comenzó en 2016 un programa de Búsqueda de Orígenes para llevar a cabo el acompañamiento en el proceso de revelación y mediación. Desde entonces se han atendido a 60 solicitudes (30 en cada provincia canaria). Del total de los casos atendidos, tan sólo un 40% ha iniciado el proceso con el acompañamiento de sus respectivas familias adoptivas. Además, la búsqueda está encabezada principalmente por mujeres (86.7% de los casos) y por personas que fueron adoptadas por un procedimiento de adopción nacional (91.7% de los casos).

Así, y teniendo en cuenta los rasgos principales que caracterizan la adopción hoy en día, y atendiendo a las necesidades que muestran las familias adoptivas, la intervención en la post-adopción debe ir más allá de promover tan solo actuaciones individualizadas propias del formato clínico (Palacios, 2010). Es decir, la asistencia terapéutica estará siempre presente en aquellos casos en los que los adoptados presentan dificultades, especialmente mentales y emocionales (p.ej., en trastornos del apego). Pero además de ella, se pueden tratar necesidades comunes, compartir emociones y experiencias, aprender de las estrategias de otras familias, así como desplegar redes de apoyo entre familias adoptivas, en formatos de formación grupal. En ellos se podrían abordar numerosos y variados contenidos de interés para las familias adoptivas (Keefer y Schooler, 2000; Lapastora y Velázquez, 2007; Steinberg y Hall, 2000), para los que muchas veces no se sienten preparados, y que surgen en periodos concretos. Estos programas contribuirían a ayudarles a entender mejor determinadas conductas de los hijos adoptados, en periodos cercanos en los que es más común que se produzcan, y les ayudaría también a saber enfrentar con éxito determinados retos propios de la parentalidad adoptiva. Por otra parte, es importante que estos programas cuenten con profesionales que conozcan en profundidad la parentalidad adoptiva, y también, que sepan cómo dinamizar con éxito grupos de formación.

CAPÍTULO 7. ÁMBITO DE JUSTICIA JUVENIL

La Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores¹²⁴ (LORPM), en su artículo 45, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Por lo tanto, las Comunidades Autónomas del territorio en el que radique el Juzgado de Menores que haya dictado la sentencia son las responsables de que se ejecuten las medidas judiciales previstas en el artículo 7 de la citada ley. Compete a las Comunidades Autónomas la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de todas las demás medidas, de acuerdo con sus respectivas normas de organización. Aunque en la Exposición de Motivos de la LORPM se sugiere como principio general que sean las entidades relacionadas con la reforma y protección de menores¹²⁵ quienes lleven a cabo la ejecución de dichas medidas, el artículo 45 permite que las Comunidades Autónomas decidan en qué órganos administrativos de rango jerárquico inferior delegarán estas funciones. El apartado 3 de dicho precepto posibilita además el establecimiento de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que, bajo su directa supervisión, lleve a cabo dicha ejecución.

De este modo, la LORPM permite articular una pluralidad de modelos organizativos para la gestión de los recursos, instituciones y programas, al posibilitar convenios de colaboración entre las Comunidades Autónomas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de las medidas de su competencia, bajo su directa supervisión, sin que ello suponga en ningún caso cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución. De acuerdo con esta interpretación, el apartado tercero del artículo 45 de la LORPM permite, al menos, tres modelos de gestión: 1) el modelo público, en el que todos los servicios dependen de la entidad pública de reforma y son prestados directamente por ella; 2) el modelo privado, en el que la gestión de los recursos y programas se concierta con entidades privadas sin ánimo de lucro a través de convenios de colaboración; y 3) el modelo mixto, que combina la utilización de recursos y medios

¹²⁴ Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Esta Ley ha sido modificada en los años 2000, 2002, 2003, 2006 y 2012. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>

¹²⁵ Con fines expositivos, en este Capítulo se usará el término “menores” para referirse también a quienes tengan 18 años, pero estén dentro del sistema de justicia juvenil.

públicos y privados. En este último caso se encuadra la Comunidad Autónoma de Canarias, que constituye una excepción dentro del Estado español, ya que la mayor parte de las Comunidades Autónomas han apostado por el modelo privado.

El modelo canario de justicia juvenil actual viene dado por el Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías¹²⁶ en el que se señala que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias de la anterior Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda en materia de Políticas Sociales, entre las que se habían incluido la ejecución de medidas judiciales. El Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda¹²⁷ establece en el apartado 2.d) del artículo 17, que es a la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia a quien le corresponde dicha ejecución, con las excepciones de las medidas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

7.1. La evolución del sistema de justicia juvenil en Canarias

La estructura actual del sistema de justicia juvenil en Canarias responde a una evolución que es importante tener en cuenta para comprender sus peculiaridades respecto al resto de CCAA. En una primera etapa que va desde 2001 a 2005, el Gobierno de Canarias suscribió convenios con diversas asociaciones para gestionar los recién creados Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ), en un intento de dar respuesta a la insuficiencia de recursos propios y de dotaciones presupuestarias adecuadas (Arregui, Martín, Ruiz y Blanco, 2012). Esta gestión privada fue objeto de serios reparos por parte de la Sección de Menores de la Fiscalía de Canarias, que consideraba que la privatización podía poner en peligro el principio de legalidad de la ejecución de la medida. Desde su punto de vista, aunque formalmente se mantuviera el control jurisdiccional para garantizar una ejecución conforme a la ley, se podían estar restando garantías al menor en la medida en que la filosofía del centro es la que inspira el proceso resocializador y los métodos para llevarlo a cabo.

¹²⁶ Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2015/133/index.html>

¹²⁷ Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/188/001.html>

El Diputado del Común en su informe de 2005¹²⁸ animó a los profesionales a que pusieran de manifiesto los logros conseguidos, mediante la aportación de datos oficiales y contrastados, para mejorar la imagen pública del sistema penal juvenil canario. El propio Diputado del Común había puesto de manifiesto ante el Parlamento de Canarias de 2004 la situación crítica de los CEMJ, exigiendo una intervención urgente¹²⁹.

Hasta 2004, el Gobierno de Canarias había delegado la gestión de los seis centros para menores con medidas judiciales en una ONG implantada en otras comunidades: Cicerón Siglo XXI. En 2005 la gestión de los CEMJ de la Comunidad Autónoma de Canarias pasó a una fundación pública: la Fundación Canaria de Juventud Ideo (en adelante, Ideo), iniciándose una segunda etapa. Ideo había sido constituida el 5 de Marzo de 2001 por el Gobierno de Canarias, al amparo de la Ley 2/1998¹³⁰ como una fundación gubernamental. Al ser una fundación pública, la DGPMF podía supervisar estrechamente su actuación, analizando la marcha de los centros, sus instalaciones, su personal, sus actividades, los programas educativos y de todo tipo, los modelos de intervención, la documentación de entrada y salida, así como las obras y el mantenimiento. Asimismo, tenía la posibilidad de llevar a cabo un estrecho seguimiento de los menores, de su vida en el centro, de los programas individualizados de ejecución de las medidas, de las incidencias, de los cambios de medida y de todo el procedimiento administrativo, tareas, contenido educativo, social y de ocio, así como de las relaciones con juzgado y fiscalía.

Las medidas de medio abierto, que en una primera etapa fueron gestionadas por entidades sin ánimo de lucro, en esta segunda etapa también pasaron progresivamente a ser responsabilidad de Ideo, que en la actualidad está habilitada por la DGPIF como entidad colaboradora de atención integral a menores. Los Servicios de Orientación y Seguimiento de Menores (SORSEM) de la Fundación Ideo pasaron a ocuparse de todas las medidas en medio abierto en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. En Gran Canaria y Tenerife, si bien el grueso del seguimiento de las medidas de libertad vigilada lo ha venido desarrollando el personal técnico de la Fundación, se ha contado de manera excepcional con la colaboración de algunas entidades privadas para llevarlo a cabo,

¹²⁸ Diputado del Común. Informe al Parlamento de Canarias, 2005. Boletín Oficial del Parlamento de Canarias VI legislatura, núm.147, 19 de mayo de 2006.

¹²⁹ Diputado del Común. Informe al Parlamento de Canarias, 2004. Boletín Oficial del Parlamento de Canarias VI legislatura, núm. 83, 29 de abril de 2005.

¹³⁰ Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (BOC núm. 108, de 6 de mayo).

como se detallará más adelante. Asimismo, Ideo ha llevado a cabo las acciones necesarias para la ejecución de las medidas judiciales de régimen semi-abierto y cerrado que, en virtud a la LORPM, dicten los jueces de menores en ambas provincias canarias, siendo estas competencias de ejecución propias de la DGPIF, aunque gestionadas por esta Fundación como ya se ha señalado. En 2012, la Fundación estaba formada por 567 profesionales, entre monitores, educadores, tutores, trabajadores sociales, psicólogos, juristas, administrativos, gestores, coordinadores y equipo directivo. En 2016 su personal se redujo a 489 personas, de las cuales 394 tenían un contrato fijo y 94 eran personal eventual¹³¹. Aunque todavía en el 2016 el Diputado del Común recibió quejas en referencia a los Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores, lo cierto es que tanto en el 2017 como en el 2018 ya no se informa de más quejas en las que se mencione el Servicio de Justicia Juvenil.

7.1.1. Normativa propia y estructura actual.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias¹³² (EAC) recoge en su artículo 30, dentro de las materias sobre las que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva, la asistencia social y servicios sociales, así como las instituciones públicas de protección y tutela de menores de conformidad con la legislación civil, penal y penitenciaria del Estado. Después de la aprobación del EAC en el año 1982, se procedió al traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en las diferentes materias cuya competencia fue asumida por la Comunidad Autónoma. Entre ellas estaba la protección de menores, que se hizo efectiva a través del Real Decreto 1056/1985¹³³, pero no la responsabilidad penal del menor dado que dicha materia es, lógicamente, competencia del Estado.

En el ejercicio de las competencias exclusivas en materia de servicios sociales y de protección y tutela de menores, la Comunidad Autónoma de Canarias aprobó la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores¹³⁴ y la Ley 9/1987, de 28

¹³¹ Disponible en:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/transparencia/temas/retribuciones/retribuciones_personal/retribuciones_organismoautonomos/doc/oa_fundaciones_otrasentidades2016/fundaciones/04_fundacion-canaria-de-juventud.-ideo_2016_Organismos_Autonomos_y_otros_entes_Publicos-554.pdf

¹³² Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias (BOE núm. 195, de 16 de agosto), modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Reforma de la Ley Organica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias (BOE núm. 315, de 31 de diciembre).

¹³³ Real Decreto 1056/1985, de 5 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Protección de Menores (BOE núm. 158, de 3 de julio).

¹³⁴ Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores (BOC núm. 23, de 17 de febrero).

de abril, de Servicios Sociales¹³⁵. La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores se refiere no sólo al ámbito de la protección de menores, sino que en su Título VI regula también la ejecución de medidas judiciales, que tiene como objetivo fundamental la integración social y familiar de los menores, a través de un tratamiento eminentemente educativo. Asimismo, se indica que la Comunidad Autónoma da la cobertura precisa para la ejecución de las medidas judiciales, a través de la implantación de programas de reinserción social que contemplan las medidas que puedan acordarse judicialmente. También señala que la ejecución de medidas que supongan el internamiento de los menores puede llevarse a cabo en centros públicos de atención a los menores o en centros privados si existe concierto a este fin.

De manera más específica, el Decreto 36/2002 establece el reglamento de organización y funcionamiento de los centros para la ejecución de medidas de internamiento dictadas por los Juzgados de Menores¹³⁶. De este modo, todos los centros han de regirse por este Decreto, sin perjuicio de que cada centro pudiera establecer sus normas de funcionamiento interno para regular la actividad y convivencia diarias que, en cualquier caso, habían de ser aprobadas por la Consejería competente en materia de reforma de menores. El Decreto 36/2002 regula igualmente de qué modo estos menores han de recibir formación educativa o profesional, asistencia sanitaria y religiosa, así como la posibilidad de que desarrollen trabajos remunerados dentro o fuera de los centros, encaminados a facilitar su futura reinserción laboral.

Por último, la Orden de 1 de marzo de 2011¹³⁷ del Gobierno de Canarias establece las normas de funcionamiento de los centros de internamiento, comunes a todas las instalaciones de este tipo en las islas, que hasta entonces sólo contaban con protocolos internos. La Orden regula, entre otros aspectos, la organización de los centros, la gestión de medidas judiciales de internamiento, los derechos y deberes de los menores/ jóvenes, las normas de convivencia, la atención sanitaria y educativa, el internamiento de régimen abierto, la vigilancia, la seguridad, y el régimen disciplinario. Esta norma responde al artículo 54.3 de la LORPM que dispone que todos los centros se rijan por una normativa de funcionamiento interno, cuyo cumplimiento tendrá como

¹³⁵ Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales (BOC núm. 56, de 4 de mayo).

¹³⁶ Decreto 36/2002, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros para la Ejecución de Medidas de Internamiento de Menores y Jóvenes Infractores dictadas por los Juzgados de Menores (BOC núm. 52, de 24 de abril).

¹³⁷ Orden de 1 de marzo de 2011, por la que se aprueban las Normas de Funcionamiento Interno de los Centros de Internamiento Educativo para menores infractores de Canarias (BOC núm. 063, de 28 de marzo de 2011).

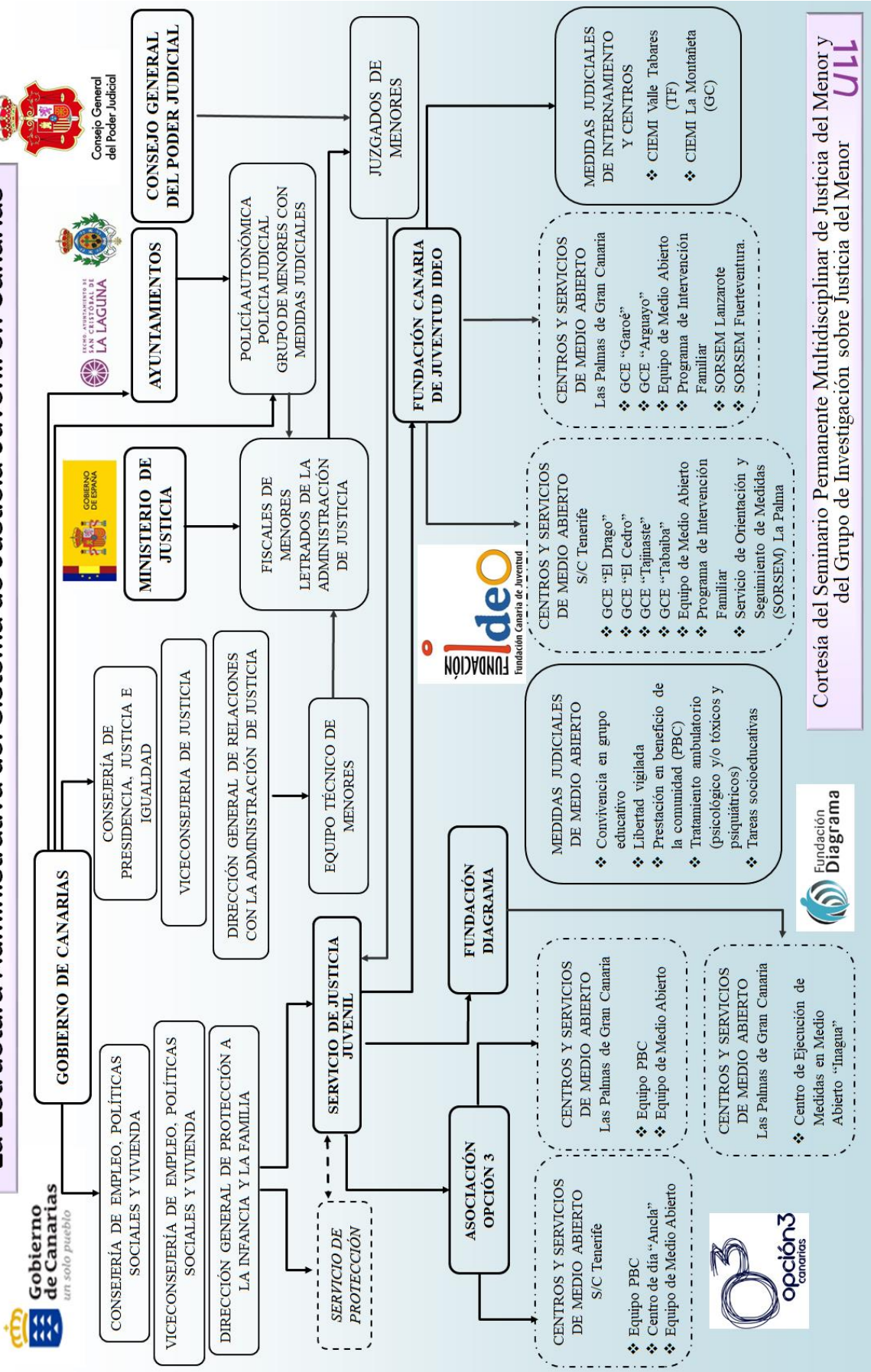
finalidad la consecución de una convivencia ordenada que permita la ejecución de los diferentes programas de intervención educativa y las funciones de custodia de los menores internados.

En lo que se refiere a la estructura actual del sistema de justicia juvenil en Canarias, hay que señalar que en cada provincia existen dos juzgados de menores, una Sección de Menores de la Fiscalía y un Equipo Técnico, que auxilia a dicha sección y que son los encargados de la asignación de la medida judicial. Tal como se ha expuesto anteriormente, la Entidad encargada de la ejecución de las medidas judiciales es la DGPIF, mediante el Servicio de Justicia Juvenil, al que desde 2007 se le asignaron una Jefatura de Servicio, una Inspección de Centros y una Jefatura de Sección de Calidad. Existen dos Jefaturas de Sección, una para cada provincia, así como personal administrativo y técnico constituido por profesionales de la psicología, pedagogía, trabajo social y educación. Todas estas personas son personal laboral y su número varía.

La Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, ha dictado una serie de resoluciones e instrucciones para la organización y funcionamiento del Servicio de Justicia Juvenil. Estas resoluciones, son entre otras: la Resolución 1490/2016, de 5 de julio de 2016; la Resolución 1951/2016, de 20 de septiembre de 2016, por la que se establece el protocolo de gestión documental para la ejecución de medidas judiciales y la gestión de la base de datos; la Resolución 2255/2016, de 10 de noviembre de 2016, por la que se establecen criterios de coordinación entre las unidades administrativas responsables en materia de protección de menores y justicia juvenil; y la Resolución 1787/2016, de 26 de agosto de 2016, por la que se desarrollan las garantías de los derechos de los menores y jóvenes que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad.

En la Figura 7.1 se representa la estructura del sistema de justicia juvenil canario a día de hoy, ya que las entidades colaboradoras pueden variar cada año. Esta figura pone de manifiesto la complejidad de la estructura administrativa subyacente, reflejando las relaciones entre las distintas entidades públicas y privadas implicadas, así como las medidas judiciales que ejecuta cada una de las entidades colaboradoras.

La Estructura Administrativa del Sistema de Justicia Juvenil en Canarias



Cortesía del Seminario Permanente Multidisciplinar de Justicia del Menor y del Grupo de Investigación sobre Justicia del Menor



Figura 7.1 La estructura del sistema de justicia juvenil en Canarias

7.1.2. Sección de Menores de la Fiscalía en las provincias canarias

En la Memoria de 2017 de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el capítulo dedicado a la Justicia Juvenil, se proporciona información correspondiente al Ejercicio 2016 sobre distintos aspectos del sistema de justicia juvenil en Canarias, para las dos provincias por separado¹³⁸. Asimismo, en la Memoria de 2017 de la Fiscalía General del Estado, en el Capítulo III referido a Fiscales coordinadores y delegados para materias específicas, en el punto 6 dedicado a Menores, se hacen referencias específicas a peculiaridades de la Sección de Menores de la Fiscalía en las dos provincias¹³⁹. En dicho capítulo también se facilita información estadística para el ámbito de menores por comunidades autónomas y por provincias. A continuación se sintetiza la información más relevante para este informe.

En lo que se refiere a los medios humanos y materiales de Fiscalía, Equipos técnicos y Juzgados de Menores, la citada memoria recoge que en Las Palmas de Gran Canaria, la Sección de Menores contaba con siete fiscales, mientras que en Santa Cruz de Tenerife eran cinco. En Las Palmas de Gran Canaria destacan las instalaciones disponibles y las mejoras realizadas al respecto. Se echa en falta que el agente de la policía canaria que se ocupa de la custodia y seguridad no siga prestando estos servicios durante el fin de semana como hacía el año anterior.

La Sección de Fiscalía en Las Palmas hace notar que los informes de los Equipos Técnicos tardan de un mes y medio a dos meses desde el momento en que se hace la solicitud. Informa de un aumento del 31% en las resoluciones extrajudiciales por conciliación y reparación, aunque señala que las iniciativas de este tipo no son siempre bien acogidas por el Equipo Técnico. En tales casos, se les exige de forma perentoria que hagan constar por escrito por qué se ha visto frustrada la mediación o conciliación. No se aportan datos sobre el tiempo que transcurre entre la comisión del delito y la asignación de la medida judicial, sólo sobre lo que los trámites en Fiscalía, indicando que en muchas ocasiones es mayor el tiempo que se tarda en el señalamiento de la causa tras la instrucción que en dicha instrucción.

¹³⁸ Disponible en:

https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/FISCALIA_SITE/recursos/fiscalias/superiores/canarias.pdf

f

¹³⁹ Disponible en: <https://www.fiscal.es/memorias/memoria2017/Inicio.html>

La valoración de la Fiscalía respecto a los Juzgados de Menores de Las Palmas que aparece en la citada Memoria señala deficiencias en el funcionamiento. Se señala, concretamente, que se han incrementado las prescripciones de expedientes por delito leve y se ha reducido el número de señalamientos mensuales. Se han detectado también liquidaciones tardías de las medias judiciales motivadas por el retraso en la remisión del PIEM. Se plantea la necesidad de establecer mecanismos de control mediante alarmas informáticas para recabar el PIEM un mes después de la remisión del testimonio de la sentencia y del informe del Equipo Técnico. También se han detectado retrasos en el procedimiento para la valoración de los quebrantamientos de modo que en algunos casos finaliza la medida antes de que se lleve a cabo, de modo que queda impune.

Respecto a la gestión de la ejecución de las medidas por parte de la Entidad Pública, la Fiscalía de las Palmas reseña dificultades relativas tanto a la libertad vigilada como al internamiento. Respecto a la libertad vigilada, advierte deficiencias en el contenido y el diseño de la medida, ya que muchos de los Programas de Ejecución Individualizada de la Medida Judicial (PIEM) son estándar y no se ajustan a cada menor en concreto. En lo que se refiere al internamiento, se afirma que el Centro de La Montañeta carece de los recursos y los medios adecuados para erradicar los problemas de seguridad que ha venido teniendo, a pesar de las obras de mejora realizadas. También denuncia irregularidades en la solicitud de permisos de salida programada en fines de semana para visitas familiares que, al parecer, encubren permisos ordinarios o de fin de semana que no podrían llevarse a cabo ya que exceden el número establecido en la RD 1774/2004.

En S/C de Tenerife se considera que la oficina disponible es insuficiente y que se necesitan espacios independientes para el servicio de guardias y para la toma de declaraciones. El Programa Atlante II de gestión procesal ha ido incorporando mejoras y, aunque aún no es posible, se espera contar en breve con un expediente digital de cada menor que permita la comunicación telemática entre los Juzgados de Menores y la Fiscalía. Informa el Fiscal General del Estado en su Memoria que contrasta la valoración positiva de este programa frente a las duras críticas generalizadas hacia las aplicaciones informáticas con las que se trabajan en las restantes comunidades autónomas. No obstante, sí se observan problemas respecto al sistema de comunicaciones telemáticas *Lexnet* que, aunque sí se ha implantado, no funciona bien por errores técnicos o de desconocimiento, de modo que todavía se tiene que mantener el doble sistema de notificación.

En esta misma provincia, la Fiscalía llama la atención sobre al alto número de auxilios fiscales tramitados para la Fiscalía de Las Palmas debido al elevado número de menores internos en el CIEMI Valle Tabares procedentes de dicha provincia. El período entre que se comete la infracción penal y el menor es enjuiciado y se inicia la ejecución de la medida está en torno a los 6 meses. Se afirma que el Equipo Técnico tarda un promedio de 40 días en emitir sus informes.

La valoración de la Fiscalía respecto a los Juzgados de Menores en S/C de Tenerife es muy positiva. Las relaciones con las secciones penales de la Audiencia Provincial y con los dos Juzgados de Menores se califican como excelentes. Valora también positivamente que la mejora del servicio de citaciones y la agilización en la tramitación del expediente hayan llevado a una reducción en el tiempo entre las citaciones y la comparecencia de los menores y sus parientes ante los miembros del Equipo Técnico.

En la Tabla 7.1 se representan las distintas medidas judiciales impuestas a los menores en las dos provincias canarias, la Comunidad Autónoma de Canarias y en el país.

Tabla 7.1. Medidas judiciales impuestas a menores de 14 a 18 años en las dos provincias canarias, la Comunidad de Canarias y España (Memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado).

		Las Palmas	S/Cruz de Tenerife	Canarias	España
Expedientes de ejecución		705	413	1.118	9.978
Internamientos	Cerrado	6	1	7	571
	Semiabierto	42	9	51	2.787
	Abierto	0	0	0	186
	Terapéuticos	26	25	51	486
Permanencia de fin de semana		3	0	3	420
Libertad vigilada		413	216	629	9.259
Prestaciones en beneficio de la comunidad		62	116	178	3.185
Privación de permisos y licencias		0	1	1	134
Amonestaciones		14	43	57	592
Convivencia familiar/educativa		10	36	46	3.264
Otras		243	180	423	2.652
Total de medidas		1.524	1.040	2.564	33.514

Transformación medidas	Reducciones y sustituciones (arts. 13 y 51)	49	80	129	1.677
	Por quebrantamiento (art. 50.2)	95	40	135	918
	Cancelaciones anticipadas	37	0	37	600
	Traslado a Centros Penitenciarios	0	0	0	13
	Conversión internamientos en cerrados (art. 51.2)	1	0	1	16
Total transformación medidas		182	120	302	3.224

7.2. Los menores con medidas judiciales

En el capítulo dedicado a la Justicia Juvenil de la Memoria de 2017 de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la que se hizo referencia, también se proporciona información tanto cuantitativa como cualitativa sobre los menores con medidas judiciales en 2016, en las dos provincias por separado. Asimismo en el Volumen II de la Memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado se incluyen, las estadísticas correspondientes a 2016 sobre los menores infractores para España, Canarias y para las provincias de S/C de Tenerife y la de Las Palmas.

7.2.1. El perfil delictivo.

Las citadas Memorias reflejan que en Las Palmas el número tanto de diligencias preliminares incoadas como de expedientes de reforma fue semejante al del año anterior, ya que el incremento producido es reducido frente al volumen total. En Santa Cruz de Tenerife, la tendencia a la baja que se viene observando desde 2009, se mantuvo fijándose en el 17%. El perfil de menor infractor en Canarias es similar al de otras comunidades autónomas, predominando las lesiones y los hurtos. En volumen de delitos, Canarias se sitúa en el sexto lugar después de Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Baleares. Es interesante observar, tal como se representa en la Tabla 7.2, las variaciones en cuanto al tipo de delitos y a la provincia.

Tabla 7.2. Delitos cometidos por menores de 14 a 18 años en España y en Canarias por provincias (Memoria 2017 de la Fiscalía General del Estado).

		S/C de			
		Las Palmas	Tenerife	Canarias	España
Delitos	Homicidio/Asesinato dolosos	1	1	2	45
	Lesiones	367	190	557	11.238
	Agresión sexual	27	11	38	476
	Abuso sexual	58	28	86	795
	Robos con fuerza	209	84	293	4.604
	Robos con violencia o intimidación	78	35	113	4.342
	Hurtos	305	308	613	8.922
	Daños	151	97	248	3.265
	Contra la salud pública	34	17	51	589
	Conducción etflica/drogas	0	0	0	69
	Conducción temeraria	2	0	2	143
	Conducción sin permiso	49	20	69	1.604
	Violencia doméstica	216	182	398	4.355
	Violencia de género	30	10	40	543
	Otros	740	880	1.620	12.936
	Delitos leves	Patrimonio	231	5	236
Personas		556	8	564	6.023
Otras		4	5	9	521
Total		3.058	1.881	4.939	65.337

7.2.2. La evolución de los delitos

En el último año ha aumentado el número de expedientes de reforma incoados por delitos de acoso escolar, aunque tras la valoración de los hechos la calificación inicial se desestima en favor de la de delitos leves de lesiones, vejaciones o coacciones. La Fiscalía indica que para cumplir con la “intervención mínima” de la Instrucción 10/2005 sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil, el sistema educativo, sobre todo en la Provincia de las Palmas, debe dar una respuesta extrajudicial que haga uso de la mediación escolar y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos. En S/C de Tenerife, por el contrario, se resalta la utilidad del programa de acoso escolar de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

El número de casos de violencia filiofamiliar ha aumentado en ambas provincias, si no de forma alarmante, manteniendo la progresión anterior y existiendo cada vez más casos de agresiones a hermanos. La Fiscalía destaca la necesidad de adoptar medidas cautelares de privación de libertad o, en el caso de que no quede más remedio de imponer la libertad vigilada, de ordenar el ingreso del menor en un centro de

acogida inmediata, acordando medidas de protección en el marco del expediente de reforma. Según el Fiscal General del Estado, la mayoría de las medidas cautelares que se llevan a cabo en Canarias son por este tipo de delitos. Llama la atención en su informe sobre la preocupación existente en Canarias por la corta edad de algunas víctimas de los delitos de violencia de género (12-14 años) y la aparente dejación de responsabilidades por parte de los familiares, lo que hace necesaria la intervención activando judicialmente el sistema de protección.

En relación a los casos de violencia filioparental tramitados desde la Sección de Menores de la Fiscalía de Las Palmas se ha valorado la conveniencia de utilizar la medida de convivencia en grupo educativo frente a la de internamiento en el CIEMI Valle Tabares. Por su parte, en Santa Cruz de Tenerife se ha apoyado la solución extrajudicial de resolver conflictos familiares a través del programa de preservación familiar del Gobierno de Canarias implementado por Opción 3 y el apoyo del Proyecto Sum+s cuando existe comorbilidad con problemas psiquiátricos y psicopatológicos. La Fiscalía en S/C de Tenerife valora muy positivamente el trabajo de ambas entidades ya que considera que su labor ha contribuido a reducir la conflictividad familiar, el número de denuncias dentro de una misma unidad familiar, los internamientos cautelares y las medidas judiciales, mediante el archivo de diligencias preliminares a través los artículos 18, 19 y 27.4 de la LORPM.

En lo que a los delitos de violencia de género se refiere, los expedientes han aumentado un 66.6% poniéndose de manifiesto una mayor similitud en el patrón de conducta de los menores respecto a los adultos. Se observan déficits educativos, tanto de agresores como de víctimas, sobre la percepción de la naturaleza de las relaciones de pareja, las conductas machistas y el uso del móvil como medio de control de la pareja. Se destaca la colaboración de los centros educativos con la Fiscalía, dando la voz de alarma frente a los comportamientos violentos de este tipo.

En su Memoria, la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias también destaca el aumento de la grabación de prácticas sexuales y su distribución a terceros. Se han abierto expedientes de riesgo para el menor no infractor con la consiguiente citación de al menos una de las figuras parentales para garantizar que se retiren de la red las imágenes lesivas y que ejerzan un mayor control parental en el uso de las nuevas tecnologías, tal como señala el art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Muchos padres y madres ignoran que sus hijos e hijas tuvieran perfiles en las redes sociales o no saben cómo regular el uso de las mismas.

Además de la distribución de grabaciones de naturaleza sexual, las redes se utilizan para llevar a cabo amenazas y coacciones y para distribuir grabaciones de agresiones y otros delitos. Ha disminuido el uso de la aplicación “snapchat”, frente a “instagram stories” y “youtube”. La Fiscalía propone, desde Las Palmas, la necesidad de que trabajen conjuntamente las áreas de reforma y de protección, y la “colaboración interadministrativa con la entidad pública y las autoridades educativas” (pág. 162). Asimismo, enfatiza la necesidad de coordinación entre el sistema de protección y de reforma ya que muchos de los responsables de los delitos informáticos tienen menos de 14 años, por lo que no se puede intervenir penalmente sino en términos de protección.

En su memoria de 2017 la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias también hace una valoración de la incidencia de hechos graves cometidos por menores de 14 años. Informa que en Las Palmas se ha producido un incremento de un 50% en las diligencias que se archivan porque el transgresor es menor de 14 años, incoándose expedientes de riesgo simultáneamente cuando las circunstancias sugieren que el menor se encuentra en una situación de desprotección. En los casos de acoso escolar este expediente de riesgo tiene la finalidad también de determinar las responsabilidades y valorar el cumplimiento de la normativa en los centros educativos implicados. En los casos en los que se han detectado incumplimientos o deficiencias en la gestión del centro que no garantizaban la protección de los menores víctimas, se ha informado a la Consejería de Educación. Por su parte, en S/C de Tenerife se ha producido una reducción del 16% en las diligencias de este tipo. Las conductas más graves han sido, además del acoso escolar, la violencia filio-parental y el lanzamiento de objetos a la vía pública en grupo, estando algunos de estos menores en el sistema de protección.

7.3. La ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento

A la hora de considerar la ejecución de medidas judiciales de internamiento, es necesario recordar que el artículo 56 del Reglamento de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (RLORPM)¹⁴⁰ enumera los derechos de los menores/jóvenes internados, que se corresponden con otras tantas obligaciones de las administraciones públicas competentes para que se haga efectiva la protección adecuada de la integridad física y psíquica de los mismos. La garantía de alguno de estos derechos, particularmente los que atañen a la educación obligatoria en función de la

¹⁴⁰ Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOC núm. 209, de 30 de agosto).

edad, la educación y formación integral, la formación profesional, y el trabajo remunerado, exige la intervención de las administraciones autonómicas competentes en materia educativa, sanitaria y laboral, como disponen los artículos 37 y 38 del Reglamento de la RLORPM.

Así, el artículo 37.1 dispone que la entidad pública de reforma y el organismo competente que en el territorio tenga atribuida la competencia en materia educativa -la Consejería de Educación y Universidades, en Canarias-, adoptarán las medidas oportunas para garantizar el derecho de los menores internados a recibir la enseñanza básica obligatoria que legalmente corresponda, cualquiera que sea su situación en el centro. También están obligadas a facilitar a los menores el acceso a los otros estudios que componen los diferentes niveles del sistema educativo y a otras enseñanzas no regladas que contribuyan a su desarrollo personal y sean adecuados a sus circunstancias. Para llevar a cabo esta labor, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda firmó en 2009 un acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación y Universidades en relación a la educación y formación ocupacional de menores que se encuentran cumpliendo medidas de internamiento en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. Los equipos educativos de los CIEMI están formados por profesionales que hacen las funciones de coordinadores educativos, coordinadores pedagógicos, tutores, educadores, maestros de taller, monitores, educadores sociales y docentes.

En la Tabla 7.3 se reflejan las enseñanzas autorizadas y la dotación de profesorado para el curso escolar 2017/2018.

Tabla 7.3. Enseñanzas autorizadas y dotación de profesorado para los CIEMIs Valle Tabares y La Montañeta (curso 2017/2018).

CIEMI VALLE TABARES			
CENTRO DONDE SE MATRÍCULA EL ALUMNADO	ENSEÑANZAS AUTORIZADAS	DOTACIÓN PROFESORADO	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO
IES GENETO Ciclos formativos de Formación Profesional Básica	Ciclos formativos de Formación Profesional Básica de Carpintería y Mueble (1.º y 2.º)	2 profesores/as de Secundaria 3 profesores/as técnicos	IES GENETO
	Ciclos formativos de Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica (1º)		
IES GENETO	Tramo FBI (formación)	1 maestro/a	

Educación Secundaria Obligatoria	básica inicial) Tramos I y II (1.º y 2.º ESO) Tramo III y IV (3.º y 4.º de ESO)	2 Profesores/as de Secundaria	
CEAD MERCEDES PINTO	Bachillerato a distancia por Internet	-----	-----
		5 horas/semana : orientador/a	
CIEMI LA MONTAÑETA			
IES FERNANDO SAGASETA. Ciclos formativos de Formación Profesional Básica.	Ciclos formativos de Formación Profesional Básica de: Carpintería y Mueble (1.º) Reforma y Mantenimiento de Edificios (1.º)	1 profesor/a de Secundaria 2 profesores/as técnicos	IES FERNANDO SAGASETA
CEPA LAS PALMAS SAGASETA. CONO SUR Formación Básica de Personas Adultas	Tramo FBI (formación básica inicial) Tramos I y II (1.º y 2.º ESO) Tramo III y IV (3.º y 4.º de ESO)	1 maestro/a 1 Profesor/a de Secundaria	
CEAD LAS PALMAS	Bachillerato a distancia por Internet	-----	-----
		5 horas/semana : orientador/a	

Fuente: Adenda al acuerdo de colaboración suscrito el 23 de junio de 2009, entre las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Educación y Universidades.

En lo que se refiere a los programas educativos, en los CIEMI de Canarias existen áreas educativas cuya finalidad es el desarrollo y la ejecución de programas de intervención individual y grupal que fomenten y den continuidad a la formación académica y ocupacional de los menores/jóvenes. Como ya se indicó anteriormente, el RLORPM establece que la entidad pública y el organismo que en el respectivo territorio tengan atribuida la competencia en materia educativa, adoptarán las medidas oportunas para garantizar el derecho de los menores internados a recibir la enseñanza básica obligatoria que legalmente les corresponda, cualquiera que sea su situación en el centro. Asimismo, en el caso de que el menor no pueda asistir a instalaciones educativas de la zona a causa del régimen o tipo de internamiento impuesto, se espera que en el centro de ejecución de la medida estén arbitrados los medios necesarios para que pueda acceder a otras enseñanzas no regladas que contribuyan a su desarrollo personal y sean adecuadas a sus circunstancias.

Los alumnos que se matriculan en la Enseñanza Secundaria Obligatoria sí son menores, mientras que los mayores de edad lo hacen en la Educación de Personas Adultas. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) para los mayores de

15 años ya no forman parte de la oferta de formación profesional desde el curso 2015/2016. No obstante, figuran las orientaciones curriculares de los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidades para las personas que requieran estas referencias. Los menores y jóvenes que no asisten a un IES u otro recurso externo, ya sea por no cumplir los requisitos o por otras circunstancias, son inscritos en el Programa Educativo del CIEMI. El menor también puede ser adscrito fuera del CIEMI a talleres o recursos formativos, pre-laborales y/o laborales, inscribiéndose en instituciones formativas externas (régimen semiabierto) o, en el caso de jóvenes próximos a terminar su medida, accediendo a contratos laborales.

En cuanto al ámbito de la salud, el artículo 38 del RLORPM encomienda al Gobierno y a la Consejería de Sanidad de Canarias la adopción de las medidas oportunas para garantizar el derecho de los menores internados a la asistencia sanitaria reconocida por la Ley. En 2012 se firmó un acuerdo entre las Consejerías de Sanidad y Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para la coordinación en materia de asistencia sanitaria a menores y jóvenes que se encuentran cumpliendo alguna medida judicial, tanto en el ámbito de la Asistencia Primaria como en la Especializada, así como en materia de Atención a las Drogodependencias. Según este acuerdo la asistencia sanitaria primaria y especializada así como la atención a las drogodependencias de los menores que cumplen medidas judiciales se lleva a cabo en igualdad de condiciones que el resto de los usuarios de la red pública sanitaria de Canarias. Esta asistencia en el caso de los menores con medidas de internamiento que les impidan acceder a los servicios comunitarios es responsabilidad del centro de internamiento. En estos casos, el Gobierno de Canarias recurre a empresas privadas del sector sanitario para prestar este servicio. Los especialistas del Servicio Canario de Salud sí se ocupan de la asistencia especializada en salud mental, siguiendo el protocolo que se especifica en el Anexo I del citado acuerdo.

7.3.1. El CIEMI Valle Tabares

En este contexto legal y administrativo, la Fundación Canaria de Juventud Ideo es la entidad que gestiona los dos Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI) existentes en Canarias: Valle Tabares, en Tenerife y La Montañeta, en Gran Canaria¹⁴¹. El CIEMI Valle Tabares es un complejo de 30.000 m² que contaba

¹⁴¹ Disponible en: https://fundacionideo.org/area_de_justicia_juvenil/

en 2012 con 258 trabajadores de personal adscrito. De ellos, 45 eran cuidadores, 47 educadores, 8 psicólogos, 13 tutores, 6 trabajadores sociales, 61 monitores, 5 juristas y 5 educadores sociales. El resto eran coordinadores, directivos, administrativos y personal de limpieza. El personal de seguridad ascendía a 60 personas. La mayoría de estos profesionales posee titulaciones universitarias. Las funciones de cada uno de los profesionales se encuentran descritas en la Circular 3/2007 emitida desde la DGPMF. Este centro es el mayor de los existentes en Canarias, tanto por extensión como por número de plazas, y acoge a menores/jóvenes con medidas judiciales en todos los regímenes de internamiento. Se encuentra ubicado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en la isla de Tenerife.

El centro tiene capacidad para albergar 150 plazas para menores con medidas judiciales, tanto ordinarias como terapéuticas, de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto, distribuidos en 7 unidades de convivencia educativas (UCE). Una de estas UCE es la Unidad Terapéutica Educativa (UTE), cuyo objetivo es la prevención de conductas disruptivas a través de la potenciación de la formación académica y la ocupación positiva del ocio y tiempo libre. En la UTE se pone un énfasis especial en la superación de la adicción a través del grupo, de la interiorización de normas y hábitos sociales. Se potencian los vínculos sociales y familiares positivos con los que cuentan los menores. El acceso a la UTE es voluntario y se les ofrece tanto a menores en régimen cerrado como semiabierto. Los menores de la UTE están aislados del resto de los internos del CIEMI. En la UTE se imparten clases regladas, talleres ocupacionales y actividades al total de sus integrantes. La asistencia a las clases y talleres es obligatoria. Según consta en el proyecto educativo de la UTE, se persigue dar consistencia a la formación y obtener la titulación en ESO.

Los programas formativos que se imparten en el centro incluyen: Educación Reglada Obligatoria: (ESO y PCPI), Educación reglada Post-Obligatoria (Educación de adultos), Educación no reglada, Formación pre-laboral (cocina, mecánica, serigrafía, tapicería, mantenimiento de edificios, carpintería y jardinería), Educación transversal, Gestión de riesgos y Herramientas para el desarrollo de la autonomía personal. Cuenta con aulas formativas y aulas-taller de tapicería, serigrafía, carpintería, mecánica, informática, cocina, jardinería/invernadero/huerto, manualidades y mantenimiento de edificios. Tiene también patios y canchas de baloncesto y fútbol sala.

Según consta en la memoria anual de la entidad, en 2016 Ideo ejecutó las medidas de internamiento en el CIEMI Valle Tabares de 214 menores, el 61.47% en

internamiento terapéutico en régimen semiabierto y el 22% en internamiento en régimen semiabierto. Sólo un 2.6% estaban en régimen cerrado. La misma proporción correspondió a las permanencias de fin de semana. Los delitos por los que cumplían medida fueron clasificados como otros en un 47% de los casos y como robo con violencia en el 12%. Los delitos de violencia familiar/doméstica fueron el 9% y los de amenazas y de robo con fuerza un 7% cada uno.

El 70% de los menores que cumplían medidas de internamiento en el centro tenían entre 16 y 18 años, el 17% entre 19 y 21 años y solo un 6% menos de 15. Únicamente un 9% eran del sexo femenino. El 78% de estos menores eran españoles y un 6% marroquíes. El 52% procedían de Tenerife, un 27% de Gran Canaria, un 7% de Lanzarote, un 5% de Fuerteventura, un 2% de La Palma y un 1% de la Gomera. El 81% eran consumidores de drogas, de ellos 46% eran poli consumidores, el 18% consumían 2 sustancias y el 16% se limitaban al Cannabis y sus derivados. Se considera que el 9% tienen algún trastorno psicopatológico, sólo un 1% alguna discapacidad física y un 8% alguna discapacidad intelectual.

Tal como se refleja en las Figuras 7.2 y 7.3 la mitad de las intervenciones en Valle Tabares (50.4%) fueron Programadas por Seguimiento. Asimismo el 91.85% fue de tipo individual.

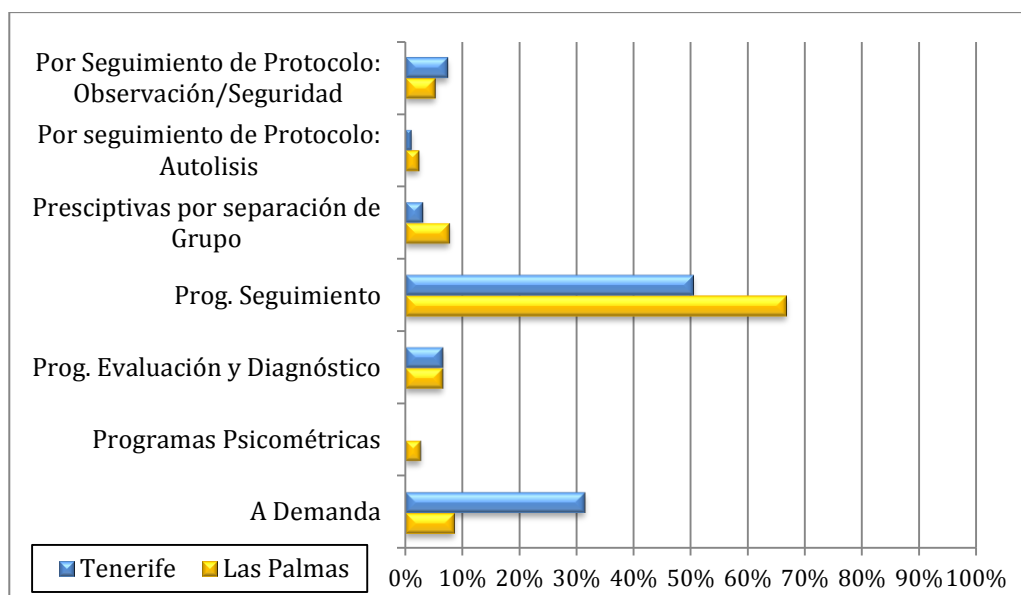


Figura 7.2. Tipo de intervenciones llevadas a cabo en los CIEMI de La Montañeta y Valle Tabares en 2016, según datos de la memoria anual de Ideo.

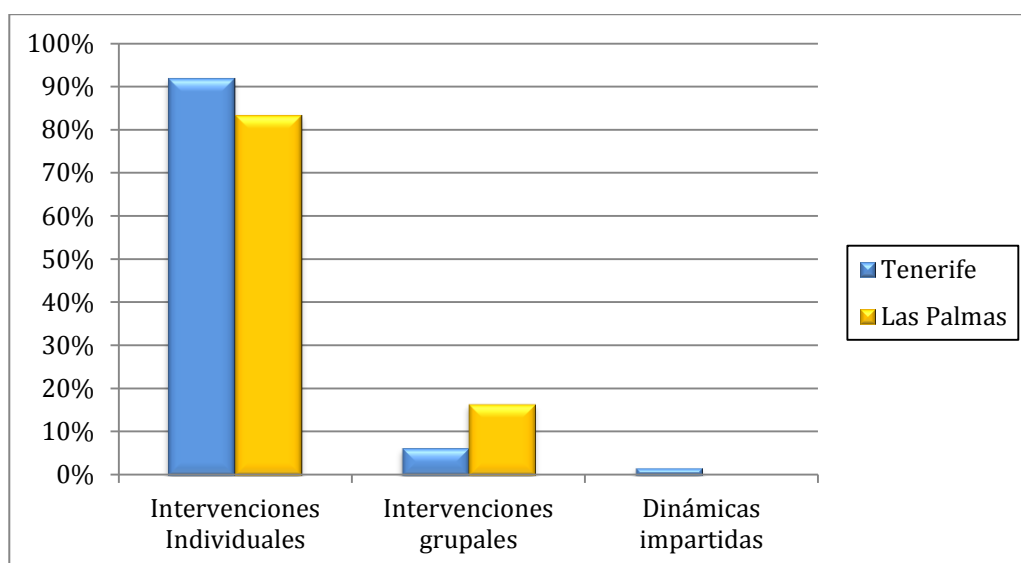


Figura 7.3. Tipo de intervenciones llevadas a cabo en los CIEMI de La Montañeta y Valle Tabares en 2016, según datos de la memoria anual de Ideo

7.4. La ejecución de Medidas Judiciales en Medio Semiabierto y Abierto

7.4.1. El CIEMI La Montañeta

Es un complejo de 8.000 m² que se encuentra ubicado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Está destinado a la ejecución de medidas judiciales en régimen semiabierto y abierto, tanto ordinarias como terapéuticas. En 2012 contaba con 143 trabajadores, de los cuales 4 eran psicólogos, 4 juristas, 4 trabajadores sociales, 40 educadores, 31 monitores, 17 cuidadores, 12 tutores y 2 educadores sociales. El resto, hasta 29, eran coordinadores, directivos, administrativos y personal de limpieza. El personal de seguridad ascendía a 47 personas. Este centro tiene una capacidad inicial para albergar a 70 menores distribuidos en 6 UCE. Al igual que en el CIEMI Valle Tabares, la mayoría de estos profesionales tiene titulaciones universitarias y sus funciones están regladas por la circular 3/2007 de la DGPMF.

Los programas educativos que se desarrollan en el CIEMI La Montañeta incluyen: Educación reglada Obligatoria (ESO y PCPI), Educación reglada Post-Obligatoria (Educación de adultos), Educación no reglada, Formación pre-laboral (Cocina, mecánica, serigrafía, tapicería, mantenimiento de edificios, carpintería y jardinería), Educación transversal, Gestión de riesgos y Herramientas para el desarrollo de la autonomía personal. Cuenta con aulas formativas, de informática y multimedia, así

como con aulas-taller de mantenimiento, carpintería, jardinería-invernadero. También tiene patios y canchas de baloncesto y fútbol sala.

Tal como figura en su memoria anual, en 2016 Ideo ejecutó en dicho centro las medidas de 129 menores, el 48.25% en internamiento terapéutico en régimen semiabierto, el 42.65% en internamiento en régimen semiabierto y un 9% en permanencia de fin de semana. Los delitos por los que cumplían medida fueron principalmente violencia familiar (19%), robo con fuerza (19%), lesiones (13%) y robo con violencia (11%). El 68% tenían entre 16 y 18 años, el 19% menos de 15 y el 12% entre 19 y 21 años. Solo un 16% eran del sexo femenino. El 85% eran españoles, un 6% marroquíes. El 77% procedían de Gran Canaria, un 8% de Fuerteventura y un 9% de Lanzarote. El 84% de los menores eran consumidores de drogas, de ellos el 41% consumía derivados del Cannabis, el 24% de dos sustancias y el 19% eran poli consumidores. Se considera que el 22% tienen algún trastorno psicopatológico, un 2% alguna discapacidad física y un 3% alguna discapacidad intelectual. Tal como se refleja en las Figuras 7.2 y 7.3, la mayoría de las intervenciones realizadas en La Montañeta con esto menores fueron Programas por Seguimiento (66.72%) mientras que el (83.45%) fue de tipo individual.

La ejecución de medidas judiciales en medio abierto en Canarias depende actualmente de cuatro entidades: La Fundación Canaria de Juventud Ideo, la Asociación Opción 3, la Fundación Diagrama y la Fundación Canaria Yrichen. Estas medidas pueden ser tanto residenciales como no residenciales. A continuación resumimos por separado la información sobre la Fundación Canaria de Juventud Ideo y la Asociación Opción 3 que está accesible en la red, así como en la memoria anual de la Fundación Canaria de Juventud Ideo. La información sobre la Fundación Diagrama que está disponible en su web señala que ejecuta las medidas de asistencia a centro de día, permanencia de fin de semana en domicilio, libertad vigilada, realización de tareas socioeducativas, tratamiento ambulatorio y prestaciones en beneficio de la comunidad, en Gran Canaria, donde cuenta con el Centro de Ejecución de Medidas en Medio Abierto Inagua¹⁴². En el caso de la Fundación Canaria Yrichen no hay información sobre ejecución de medidas judiciales en su página web y no hay otra fuente de información disponible.

¹⁴² Disponible en: <https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/menores-y-jovenes-en-conflicto-con-la-ley>

7.4.2. Recursos y programas de Ideo en Medio Abierto

Las medidas residenciales en Medio Abierto se ejecutan mediante los Grupos de Convivencia Educativos cuyas características estructurales se asemejan a un hogar y cuyos profesionales (educadores/monitores) procuran un modelo de convivencia que favorezca la asimilación al estilo de convivencia familiar, colaborando no sólo en el proceso socializador del menor sino facilitando sinergias que posibiliten un nuevo escenario relacional y una transición más natural al ambiente educativo familiar. Ideo cuenta con siete GCE: Tabaiba, Tajinaste, Drago y el Cedro en Tenerife y Aguayo, Guaydil y Garoé en Gran Canaria.

La información sobre intervenciones en GCE reflejada en la memoria anual de la entidad es parcial y se refiere a los Grupos de Convivencia Drago y Tajinaste, en Tenerife, ya que no aparece información sobre Tabaiba y el Cedro en Tenerife ni sobre Aguayo, Guaydil y Garoé en Gran Canaria. Ideo informa que en 2016 ejecutó las medidas de convivencia en grupo educativo de 60 menores. El 75% tenían entre 16 y 18 años, el 18% menos de 15 y el 7% entre 19 y 21 años. Solo un 12% eran del sexo femenino. El 89% eran españoles y el resto colombianos. El 92% procedían de Tenerife, un 3% de La Palma y un 2% de La Gomera. El 95% eran consumidores de drogas. De ellos el 40% eran poli-consumidores, el 42% consumían dos sustancias y el 13% derivados del Cannabis. Se considera que el 8% tienen algún trastorno psicopatológico y un 2% una discapacidad intelectual. La información sobre los delitos cometidos se limita a un 53% del total. De dicha información se desprende que un 28% habían cometido delitos de violencia familiar y un 10% habrían quebrantado una medida anterior. Las intervenciones realizadas en estos dos centros fueron Individuales Programas de Seguimiento (63.9%) Las Individuales a demanda, y las Individuales Programadas Psicométricas y fueron de alrededor del 8% cada una. Las intervenciones con técnicos del PIF fueron del 3.1%.

Los Centros de Medio Abierto (CMA) de Ideo son los encargados de ejecutar las medidas de medio abierto, no privativas de libertad: libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio (tóxicos, psicológico y psiquiátrico) y tareas socioeducativas. Ideo cuenta con CMA para Tenerife, La Palma-La Gomera-El Hierro, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

En Las Palmas, Ideo ejecutó en 2016 las medidas de medio abierto no residencial de 431 menores, el 45,24% en Gran Canaria, el 34,58% en Lanzarote y un 20,18% en Fuerteventura. Los delitos más frecuentes por los que cumplieron medidas

fueron principalmente amenazas (6%) y hurtos (6%). El 70% tenían entre 16 y 18 años, el 8% menos de 15. Sólo un 1% tenía más de 19 años. Solo un 11% eran del sexo femenino. El 87% eran españoles, un 5% marroquíes. El 40% procedían de Gran Canaria, el 24% de Lanzarote y un 18% de Fuerteventura. El 52% eran consumidores de drogas. De ellos el 36% consumía derivados del Cannabis y el 7% dos sustancias. Se considera que el 10% tenían algún trastorno psicopatológico y un 4% alguna discapacidad intelectual.

En S/C de Tenerife las medidas de medio abierto no residencial que ejecutó Ideo correspondieron a 212 menores. Los delitos más frecuentes fueron clasificados como “Otros”, seguidos de robo con fuerza (19%) y lesiones (8%). El 66% tenían entre 16 y 18 años, el 5% menos de 15 y el 25% más de 19 años. Solo un 20% eran del sexo femenino. El 77% eran españoles, un 6% marroquíes. El 71% procedían de Tenerife, el 13% de La Palma y un 8% de La Gomera. El 70% eran consumidores de drogas. De ellos el 44% consumía derivados del Cannabis, el 19% eran politoxicómanos y el 7% consumía dos sustancias. Se considera que el 6% tienen algún trastorno psicopatológico y un 6% alguna discapacidad intelectual.

Ideo cuenta con dos programas de apoyo a la ejecución de medidas judiciales: el Programa de Intervención Familiar y el Programa de Emancipación. El Programa de Intervención Familiar (PIF) nació para responder a la necesidad de intervenir en el contexto familiar de los menores y jóvenes que cumplen algún tipo de medida judicial. La intervención parte de una perspectiva psicosocial, y se lleva a cabo mediante la información, asesoramiento, formación y seguimiento individualizado. El PIF de Ideo cuenta con dos equipos provinciales de técnicos especializados en la intervención familiar. La asistencia al PIF es de carácter voluntario, ya que no es una medida judicial específica y su destinatario no es el menor infractor, sino la familia de la que forma parte.

En la provincia de Las Palmas en 2016 el PIF tuvo 120 familias de menores como usuarios, el 43,3% de menores cumpliendo medidas judiciales en el CIEMI La Montañeta, el 16.6% en el CIEMI Valle Tabares, el 15.8% en Medio Abierto no residencial de Gran Canaria y un 23.3% en Medio Abierto no residencial de otras islas. Los delitos cometidos, en el 32% de los casos acerca de los que consta dicha información, fueron distintos tipos de robo (9%), faltas contra personas (6%) y violencia familiar (5%). El 76% tenían entre 16 y 18 años y el 14% menos de 15. Solo

un 22% eran del sexo femenino. El 83% eran españoles. El 60% procedían de Gran Canaria y el 30% de Lanzarote.

En la provincia de S/C de Tenerife en 2016 el PIF tuvo 113 menores como usuarios, el 41% procedente de los Grupos de Convivencia Educativa, el 25% del CIEMI Valle Tabares y un 20% derivado directamente desde los Juzgados de Menores. De Medio Abierto no residencial procedían de Tenerife el 9% y de otras islas el 7%. La información sobre los delitos cometidos constaba para el 47% de los casos. Los más frecuentes fueron violencia familiar (23%) y un 9% de distintos tipos de robo. El 76% tenían entre 16 y 18 años y el 14% menos de 15. Solo un 22% eran del sexo femenino. El 87% eran españoles. El 73% procedían de Tenerife, el 8% de las islas menores de la provincia y un 4% de Gran Canaria.

El Programa de Emancipación se dirige a menores y jóvenes que cumplen medidas judiciales en alguno de los centros o subprogramas del Programa de Justicia Juvenil gestionados por la Fundación Ideo. Se dirige a la formación y orientación laboral de estos jóvenes, así como a la intermediación con empresas y organismos públicos con el objetivo final de mejorar su empleabilidad y sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo.

7.4.3. Recursos y programas de la Asociación Opción 3 en Medio Abierto

En la ejecución de Medidas no residenciales de Medio Abierto en Tenerife participa también la entidad Opción 3 desde 2010, mediante el Programa Ancla¹⁴³. Las medidas que ejecuta son: libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas soci-educativas, asistencia a centro de día, tratamiento ambulatorio, permanencia de fin de semana en domicilio. Se trata de un programa de intervención socioeducativa, terapéutica y de centros de día destinado a menores y jóvenes con medidas judiciales en medio abierto no residencial centradas en las áreas formativas, de competencia social, formativo-laboral, laboral y de ocio y tiempo libre.

En el área de competencia social se interviene sobre las carencias de los menores en habilidades sociales, control de impulsos, empatía, asertividad, resolución de conflictos, autoestima, etc., dotándoles de herramientas para que puedan poner en práctica y generalizar estas habilidades a situaciones de su vida cotidiana. En el Área Formativa, se interviene con los menores que permanecen en la educación formal o

¹⁴³ Disponible en: <http://www.opcion3canarias.org/servicios/programa-ancla/>

reglada, mediante orientación, seguimiento y apoyo, mediando en los posibles conflictos y situaciones que se puedan dar en los centros escolares, ayudando en gestiones como la matriculación o cambio de centro y colaborando con talleres de refuerzo escolar. También se ayuda a aquellos que quieren retomar la educación formal mediante la preparación de pruebas de Graduado en ESO y/o de Acceso a Módulos de Grado Medio. Con los menores que han abandonado la educación formal se desarrollan acciones formativas y de capacitación pre-laboral para ampliar sus posibilidades de inserción laboral, mediante talleres propios (cocina, repostería y peluquería), la formación online o cursos formativos con entidades colaboradoras. En el Área Laboral, ya que la inserción laboral es uno de los medios de inserción social, se desarrolla un trabajo transversal de formación en habilidades laborales básicas, generando hábitos y ofreciendo herramientas, mediante acciones específicas de Formación y Orientación Laboral, Búsqueda Activa de Empleo y asesoramiento individualizado. Opción 3 cuenta además con el Programa de Experiencia Vocacional en la Empresa (EVE) que ofrece prácticas no remuneradas en empresa y sirve de antesala a la inserción laboral. Una vez lograda la inserción efectiva, también se desarrolla un seguimiento y orientación laboral con los menores, así como un servicio de mediación con la empresa ante posibles dificultades o conflictos. En el Área Terapéutica se proporcionan terapias individuales, grupales y/o familiares, que pretende dar respuesta a las necesidades y dificultades que presentan los menores a nivel psicosocial.

El Programa Ancla cuenta con 3 centros de día en el sur, el norte y la zona metropolitana de la isla de Tenerife, así como un espacio polivalente localizado en el casco de La Laguna.

Opción 3 también dispone desde 2012 del Programa Rumbo¹⁴⁴, fruto de la colaboración con la Dirección General de Protección a la Infancia y Familia del Gobierno de Canarias, la Fiscalía de Menores y los servicios sociales de las corporaciones locales. Se trata de un programa dirigido a adolescentes con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años, en situaciones de conflicto en el ámbito familiar y/o con dificultades de integración social. Su objetivo es dar respuesta a la necesidad de protección del menor desde su núcleo familiar de referencia y potenciar las habilidades personales de éste para lograr la resolución de sus dificultades desde su propio contexto. La metodología que sigue el programa se basa en el acompañamiento

¹⁴⁴ Disponible en: <http://www.opcion3canarias.org/servicios/programa-rumbo/>

individualizado de cada adolescente, a partir de un enfoque basado en la cercanía personal, la comunicación, el acompañamiento, la flexibilidad y el respeto. El objetivo es potenciar el diálogo y la escucha en la familia, facilitar a los miembros de la misma los recursos necesarios para lograr la convivencia en armonía y la construcción de una realidad común integradora, y la generación de espacios de confianza y bienestar tanto para el joven como para sus familiares. Este Programa se lleva a cabo a través de dos áreas: el Programa de Preservación Familiar que trabaja el ámbito individual, social y familiar de los jóvenes, y el Proyecto Cercanías, que se centra en el ámbito formativo-laboral y comunitario.

El Proyecto de Preservación Familiar es de carácter preventivo y se centra en los conflictos existentes en la relación entre padres, madres e hijos/as adolescentes para evitar la separación del menor de su núcleo familiar de origen, mejorando la convivencia y buscando alternativas al ingreso en centros residenciales. Tiene como usuarios a jóvenes que se encuentran en una situación de riesgo y que son derivados tanto desde la DGPIF como de la Fiscalía de Menores. El proyecto tiene dos tipos de actuación: la intervención en violencia filioparental, normalmente a petición de la Fiscalía de Menores, y el acompañamiento socio educativo, cuyos usuarios son derivados desde la DGPIF normalmente por exclusión social.

El Proyecto Cercanías es también de carácter preventivo, se basa en el apoyo pre-laboral y tiene como destinatarios a aquellos jóvenes con problemas de integración y con necesidad de planificar su itinerario formativo-laboral. El objetivo del proyecto es guiar, formar y acompañar a los adolescentes en su proceso de acercamiento al mundo laboral con acciones de promoción de competencias personales y funcionales para el empleo que les faciliten las herramientas para conseguir su inserción en el mundo del trabajo como medio para promocionar su autonomía personal. Esta labor de acompañamiento individualizado se intenta llevar a cabo desde una perspectiva de cercanía, diálogo y respeto, para descubrir y rentabilizar al máximo las capacidades de cada joven, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada caso en el que se interviene. Una de las líneas de actuación es el trabajo con las empresas cercanas al entorno de los jóvenes, para que les faciliten prácticas laborales no remuneradas, imprescindibles para su conocimiento del mundo laboral y su posterior inserción en el mismo. El Proyecto Cercanías proporciona los siguientes servicios: el punto de información formativo-laboral, con noticias y novedades relacionadas con la formación y el empleo; el asesoramiento a jóvenes y empresas, orientación vocacional, diseño de

itinerarios formativos y laborales y acompañamiento en todo el proceso de inserción; la información sobre ofertas de empleo, adaptación y preparación de los candidatos a las mismas y talleres y acciones de formación. Este proyecto se lleva a cabo tanto en Tenerife como en Gran Canaria. El proyecto tiene dos tipos de actuación: ámbito formativo-laboral y ámbito comunitario.

El ámbito formativo-laboral lleva a cabo tutorías individualizadas, coaching laboral y experiencias vocacionales en empresas. Las tutorías individualizadas están dirigidas a la construcción de un itinerario de inserción, orientación hacia una formación específica para la consecución de su objetivo profesional, e información sobre ofertas de empleo relacionadas con dicho objetivo. El coaching laboral se refiere a talleres grupales, de no más de diez participantes, impartidos a lo largo de unas diez sesiones semanales de noventa minutos. Están dirigidos al entrenamiento de competencias funcionales y personales para el empleo y utilizan una metodología dirigida a profundizar en la identidad individual y profesional de los jóvenes. Las experiencias vocacionales se llevan a cabo mediante convenios de colaboración entre Opción 3 y diferentes empresas que facilitan un acercamiento al mercado laboral a través de prácticas formativas no laborales en las que se intenta proporcionar las competencias básicas de ese empleo. Se trata de un proceso supervisado por los técnicos de la asociación, en el que se procura el ajuste entre el joven y el empresario. La duración de estas experiencias en empresas es de un mes, ampliable en algunos casos a tres meses, con horarios no superiores a las cuatro horas diarias que se realizan siempre antes de las 20,00 horas.

En el ámbito comunitario se trabaja a través de los Talleres Comunitarios en los que se pretende generar un espacio en el que los jóvenes tengan voz propia, apoyando las actividades lúdicas que proponen y dándoles capacidad de decisión en la organización y el presupuesto de las mismas. Con ello se fomenta el desarrollo de habilidades como la autonomía personal, el trabajo en grupo, el orden, la responsabilidad, etc. Desde el equipo educativo se aprovechan las inquietudes lúdicas de los adolescentes para trabajar aspectos personales, estableciendo un paralelismo entre la actividad de ocio y el proyecto vital del/la joven.

7.5. Las medidas judiciales de contenido terapéutico

En el estudio llevado a cabo por Martín, Hess, Padrón y Pugliese (2016), a petición de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, se analizaron

156 expedientes correspondientes a menores y jóvenes a los que se les había impuesto una medida judicial con contenido terapéutico entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015 en los dos Juzgados de menores de S/C de Tenerife. A continuación se sintetizan los resultados de dicho estudio que son relevantes para este informe.

7.5.1. Menores con Tratamiento Ambulatorio e Internamiento Terapéutico

Tal como muestra la Figura 7.4, el 80% de los menores tenía una medida de Internamiento Terapéutico y el resto de Tratamiento Ambulatorio. Sólo había una menor en Internamiento Terapéutico, mientras que en Tratamiento Ambulatorio el 15.2% de los casos eran mujeres. Las edades oscilaban entre los 14 y los 20 años, con una media de 17.5. Un 17.9% simultaneaba los sistemas de protección y de reforma.

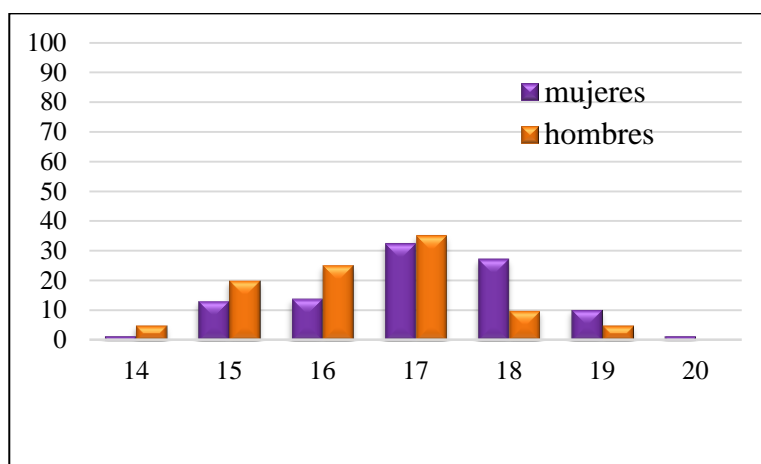


Figura 7.4. Porcentaje dentro de cada sexo de los menores con medidas terapéuticas en relación a la edad (años naturales)

Un 27.5% convivían en su residencia habitual con la madre solamente o con la madre y hermanos y un 11.5% y con ambas figuras parentales y hermanos. El 58.8% de los menores cursaban los 3 primeros cursos de la ESO y un 12,3% habían optado por el PCPI. Sólo un 1.3% estaba matriculado en 1º de Bachillerato.

Tal como se refleja en la Figura 7.5, los delitos por el que cumplían una medida judicial eran fundamentalmente contra la propiedad sin violencia (34%), violencia familiar (21.2%) y contra la integridad moral de las personas (19.7%). Cuando se comparó el porcentaje de menores de cada sexo que habían cometido cada tipo de delito se observó que el perfil criminológico de las chicas estaba más asociado a la violencia familiar y a las lesiones, mientras que los chicos habían cometido comparativamente más robos sin y con violencia. El porcentaje de menores que habían cometido delitos de

violencia familiar era mayor en internamiento, mientras que en régimen ambulatorio destacaban los perfiles asociados a robos con violencia.

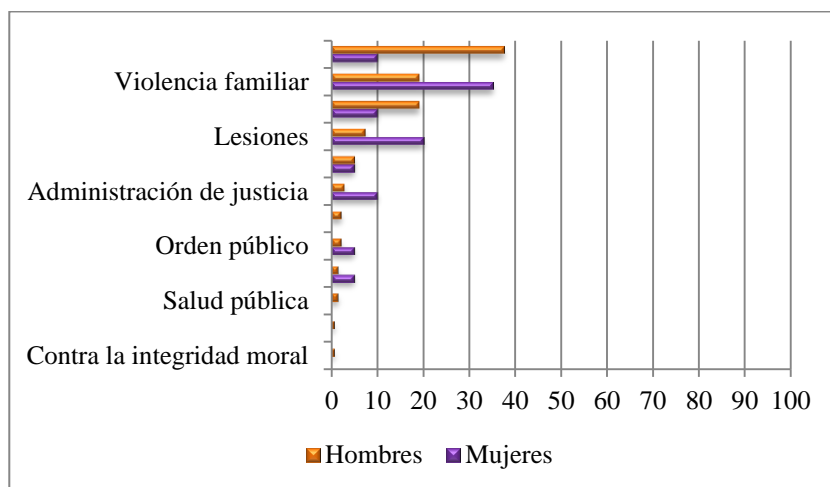


Figura 7.5. Porcentaje dentro de cada sexo de los menores con medidas terapéuticas en relación al delito por el que cumplen la medida.

También es ligeramente diferente el perfil de los menores con medidas de internamiento y de régimen ambulatorio. Es mayor el porcentaje de menores en internamiento que han cometido delitos de violencia familiar, mientras que en tratamiento ambulatorio destacan los perfiles asociados a robos con violencia, tal como se observa en la Figura 7.6.

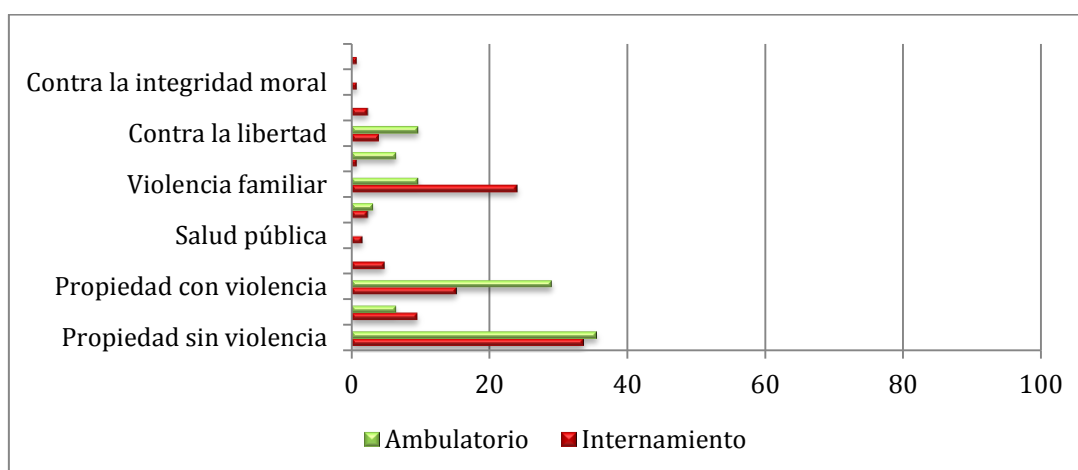


Figura 7.6. Porcentaje dentro de cada régimen de los menores con medidas terapéuticas en relación al delito por el que cumplen la medida.

El 47.4% de los menores tenían antecedentes que oscilaban entre 1 y 5 delitos, con una media de 1.7. El primer delito lo habían cometido entre los 13 y los 18 años,

con una media de 15.7. Las chicas habían iniciado su actividad delictiva mayoritariamente a los 15 años, mientras que los chicos lo habían hecho a los 14. Los menores en Internamiento Terapéutico habían cometido más delitos. Es interesante hacer notar que la única mujer en internamiento en el momento del estudio había cometido 4 delitos.

La relación entre el delito y el tipo de tratamiento sólo aparecía de forma explícita en la sentencia para el caso del consumo de drogas en el 6,4% de los casos y en el de violencia en el 5.1%. En el 88.5% restante no se daba a entender ninguna relación.

Sólo en el 23.71% de los casos existía un diagnóstico psicológico-psiquiátrico previo a la medida, fundamentalmente TDAH (Figura 7.7).

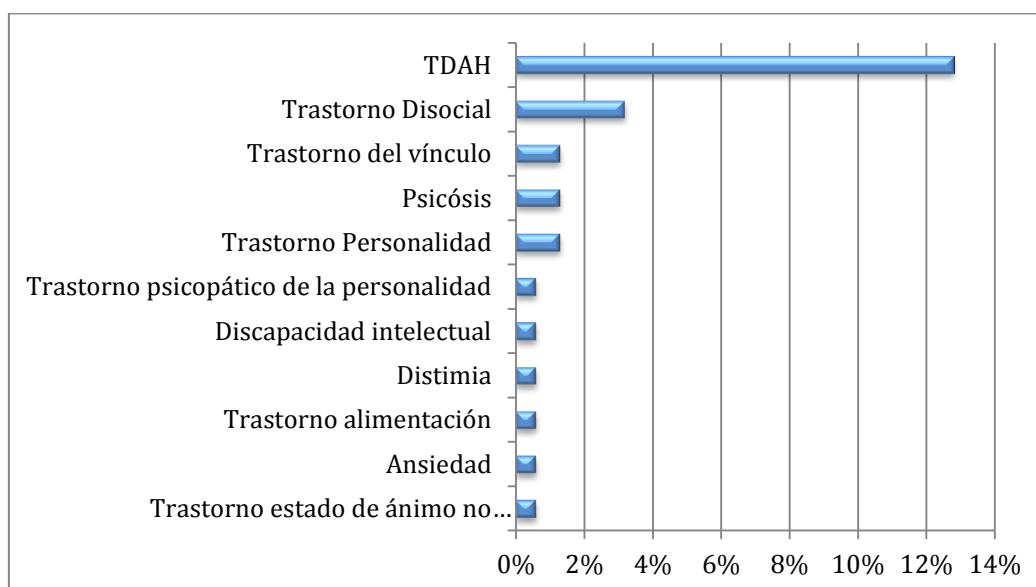


Figura 7.7. Porcentaje de un diagnóstico psicológico-psiquiátrico previos a la medida.

Sólo en el 21.2% de los casos se especifica qué recurso llevó a cabo el diagnóstico que es el Centro público de Salud Mental la mayoría de las veces que, no obstante, supone sólo el 12.8% de los menores objeto de estudio. En un 45.51% de los expedientes se da información sobre el *locus of control* de los menores y en alrededor de un 3% de los casos sobre acoso escolar, tanto como víctima como como agresor.

La Figura 7.8 muestra que durante la ejecución de la medida, un 23.7% de los menores fueron objeto de diagnóstico, siendo etiquetados con el trastorno disocial y trastorno mental y del comportamiento debido al consumo (CIE-10). En este caso, los diagnósticos los lleva a cabo fundamentalmente el profesional del recurso (13.5%) o del centro público de salud mental (9%).

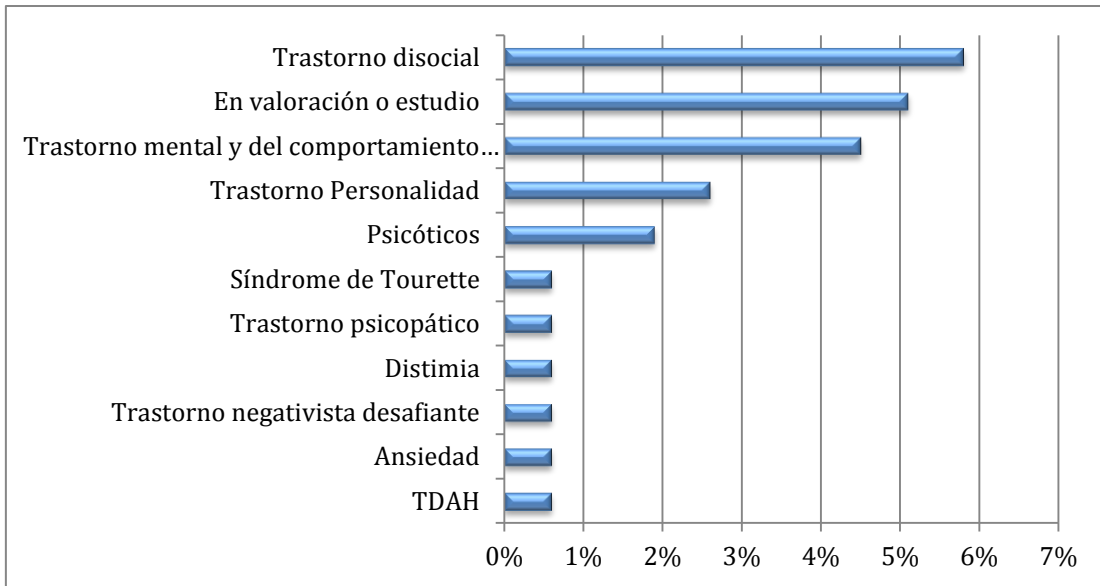


Figura 7.8. Porcentaje de un diagnóstico psicológico-psiquiátrico durante la medida.

En la Figura 7.9 se observa que, si exceptuamos el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J) que se cita en el 98.7% de los expedientes, sólo se hace referencia a algún otro instrumento psicológico en un 35.9% de los casos, en los que, nuevamente, se pone de manifiesto la preocupación por el consumo (Figura 7.9).

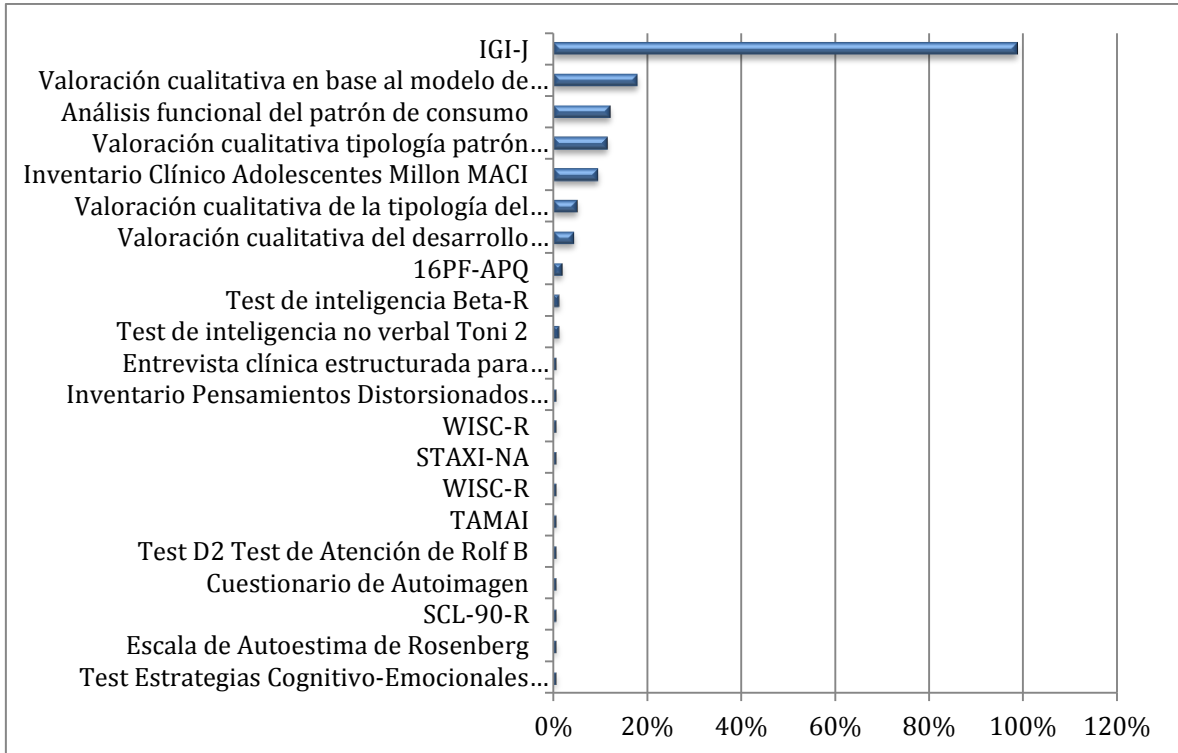


Figura 7.9. Porcentaje de instrumentos psicológico que aparecen en los expedientes para el total de la muestra.

Respecto a los tratamientos que recibían, tal como se observa en la Figura 7.10, el porcentaje más alto de menores con medidas con contenido terapéutico corresponde al Control de Tóxicos, tanto en lo que se refiere al Internamiento Terapéutico como al Tratamiento Ambulatorio. El Tratamiento Psiquiátrico en exclusiva sólo aparece en Internamiento Terapéutico, mientras que es propio del Tratamiento Ambulatorio recibir el Programa de Intervención Familiar (PIF) solo o en combinación con el resto de intervenciones.

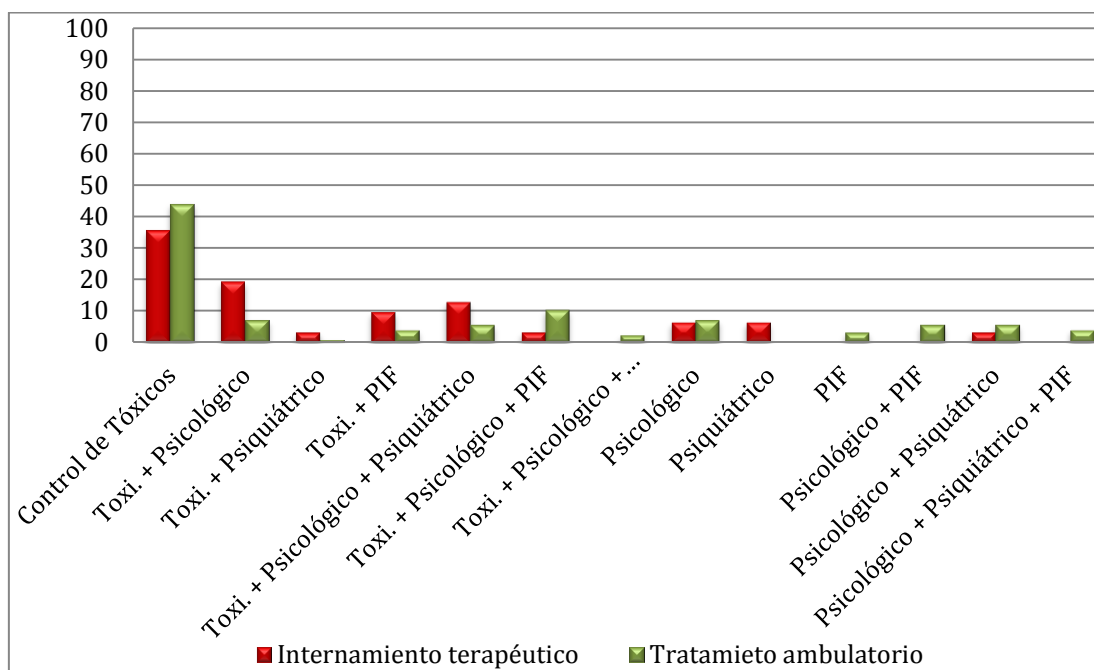


Figura 7.10. Porcentaje de menores en cada régimen que recibe cada combinación de tratamientos.

En el 22.47% de los casos figura una prescripción médica de fármacos. Todos los fármacos se tomaban más en Internamiento Terapéutico que en Tratamiento Ambulatorio, salvo los psico-estimulantes y los anti-parkinsonianos, que se restringen a sólo 3 casos. Los antipsicóticos son los que más se prescriben, seguidos de los antidepresivos, los antiepilépticos y, por último, los ansiolíticos. El centro público de salud mental es el que receta y hace el seguimiento de la medicación en el 12.2% de los casos, frente al profesional del recurso que no llega al 6.4%.

En lo que se refiere a la relación entre el sexo y el tipo de tratamiento que se administra, el mayor porcentaje de hombres recibe control de tóxicos exclusivamente, mientras que entre las mujeres destacan los tratamientos psicológicos y el PIF, así como la combinación de estos con el control de tóxicos o tratamiento psiquiátrico.

Los factores de riesgo, medidos mediante el IGI-J, estaban sólo en un 53,2% de los expedientes, a pesar de que en el 98,7% de ellos se informa de haber administrado el instrumento. En aquellos casos en los que no constaban los datos del IGI-J, las analistas del estudio los obtuvieron revisando el expediente. Tal como era de esperar, los menores con medidas de internamiento tenían más factores de riesgo que los de Tratamiento Ambulatorio. Estos datos aparecen en la Figura 7.11.

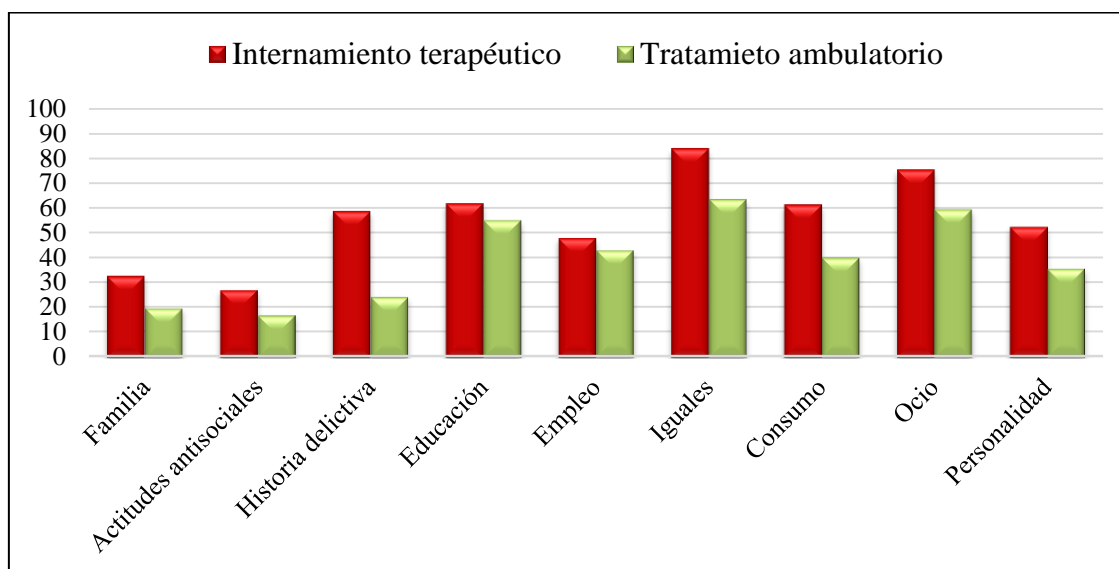


Figura 7.11. Promedio del Porcentaje de factores de riesgo del total posible dentro de cada área de la vida del menor en función del régimen.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el máximo número de factores de riesgo total real es de 66 frente al total posible de 100, con una media de 31,12. La media de factores de riesgo en el grupo de Internamiento es mayor que en el grupo de Tratamiento Ambulatorio. Los hombres tuvieron un promedio en factores de riesgo superior a las mujeres respecto a la historia delictiva, el grupo de iguales antisociales y el consumo. Los técnicos que elaboraron el PIEM consideran que un 6,4% tienen un riesgo de reincidencia bajo, un 42,3% moderado, un 37,2% alto y sólo un 7,1% muy alto. Se constató una alta relación entre el nivel de riesgo estimado por los técnicos y el número de factores de riesgo obtenidos mediante el IGI-J.

Respecto a la ejecución de la medida, el 56,4% de las medidas con contenido terapéutico las ejecutaba la Fundación Canaria de Juventud Ideo, seguidas por Opción 3 (39,7%) y por Mundo Nuevo (3,8%). Las medidas de Internamiento Terapéutico correspondían totalmente a la Fundación Ideo, mientras que las de Tratamiento

Ambulatorio se reparten en un 48.8% para Opción 3, 46.4% para la Fundación Ideo y sólo un 4.8% para Mundo Nuevo. En la actualidad, Mundo Nuevo no ejecuta ninguna medida judicial en Canarias y el Tratamiento Ambulatorio en Las Palmas de Gran Canaria ha sido adjudicado por la DGPIF a la Fundación Canaria Yrichen.

Respecto al número de incidentes violentos, se produjeron sólo en el 14.1% de los casos. Por sexo, un 30% de los expedientes de las chicas incluyen referencias a incidentes violentos, frente a solo un 11.8% de los expedientes de los chicos. En Internamiento Terapéutico el porcentaje es del 25.8%, mientras que en Tratamiento Ambulatorio baja a un 11.2%.

El 72.4% de los PIEM recoge objetivos familiares. Sólo 7 menores tienen más de 3 objetivos, siendo el máximo 6. Los objetivos relativos al consumo aparecen en un 82.7% de los PIEM, la mayoría de las veces 2 objetivos, siendo el máximo 4. En lo que se refiere a las competencias, el número máximo de objetivos aumenta a 10, siendo lo más frecuente 3.

En un 23.7% de los expedientes no consta el acceso a ningún servicio externo de salud mental durante la medida. Cuando se hace uso de algún recurso, los más populares son la Unidad de Atención a la Drogodependencia (63.46%) y la Unidad de Salud Mental (17.9%). Al psiquiatra se acude solo un 4.48% de los casos y al psicólogo apenas en un 3.2%. Las frecuencias más indicadas son la semanal y la quincenal. El uso que se hace del resto de los recursos es marginal

Casi todos los menores consumían cannabis (88.5%), tabaco (32.1%), cocaína (28.8%), alcohol (23.7%) y benzodiacepinas (23.1%). Es interesante hacer notar que había un 2.6% de consumidores de heroína, un 0.6% de LSD y un 0.6% de Crack. La frecuencia del consumo de drogas indica que un 52.6% de los menores consumen varias veces al día, un 25% están en un momento de abstinencia y un 6.4% los fines de semana o en momentos de ocio.

Existe relación entre la frecuencia del consumo y el recibir tratamiento de control de tóxicos. Reciben tratamiento el 89% de los menores que consumen varias veces al día y el 87% de lo que lo hacen varias veces en semana, tal como era de esperar. No obstante, es interesante tener en cuenta que hay un 25% de menores que no consumen nunca, y un 45.5% de los que lo hacen los fines de semana o en momentos de ocio, que son objeto de este tipo de tratamiento. Cuando la medida del consumo la obtenemos sumando el número de factores relativos al tema en el IGI-J, también encontramos que a más factores de riesgo mayor porcentaje de menores recibe el

tratamiento. No obstante, hay un 28% de los menores que no consume y un 77.4% de los que solo tienen un factor de riesgo que están recibiendo tratamiento para el consumo de tóxicos.

7.5.2. Percepción de los técnicos sobre el sistema de justicia juvenil en Canarias y las medidas terapéuticas

En el informe de Martín et al. (2016) también se hace referencia a un segundo estudio en el que se entrevistaron a todos los profesionales del sistema de justicia juvenil canario que tenían alguna relación con las medidas con contenido terapéutico respecto a su percepción del funcionamiento del sistema de justicia juvenil en general y a sus sugerencias sobre cómo podría mejorarse. La muestra incluyó a profesionales implicados en el proceso de Asignación de la medida, de Ejecución de la medida y del Servicio de Justicia Juvenil de la DGPIF. En lo que se refiere a la Asignación de medidas, participaron un total de 29 personas de ambas provincias adscritas a las Secciones de Menores de la Fiscalía, a los Equipos Técnicos de dichas Secciones y a los Juzgados de Menores. En cuanto a la ejecución de medidas, participaron 119 personas procedentes de tres entidades colaboradoras distintas, agrupadas en distintos programas/servicios: Programas de medio abierto, Programa de intervención familiar, Grupos de convivencia en grupo educativo y Centros de internamiento. Por último, participaron también 15 personas que trabajaban en el Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Estos técnicos tienen funciones relevantes tanto en la asignación como en la ejecución en las medidas judiciales.

La muestra estuvo compuesta por un 67.5% de mujeres que, en el caso de la DGPIF fue de un 86.7% y en Asignación del 61.7%. Los participantes que ejecutan las medidas son más jóvenes que los de los otros dos grupos. El 96% de los técnicos tienen una titulación universitaria. Destaca el porcentaje de titulados en Psicología (31.6%) en el total de la muestra. El 48% de los profesionales de Asignación tenían el grado en Derecho y/o Criminología. El 32.41% de los profesionales de Ejecución tenían estudios en Psicología y el 28% en Educación. El 46% de los profesionales en DGPIF era psicólogos. Un 38% de los participantes informan de estudios de posgrado que se distribuyen tal como muestra la Figura 7.12.

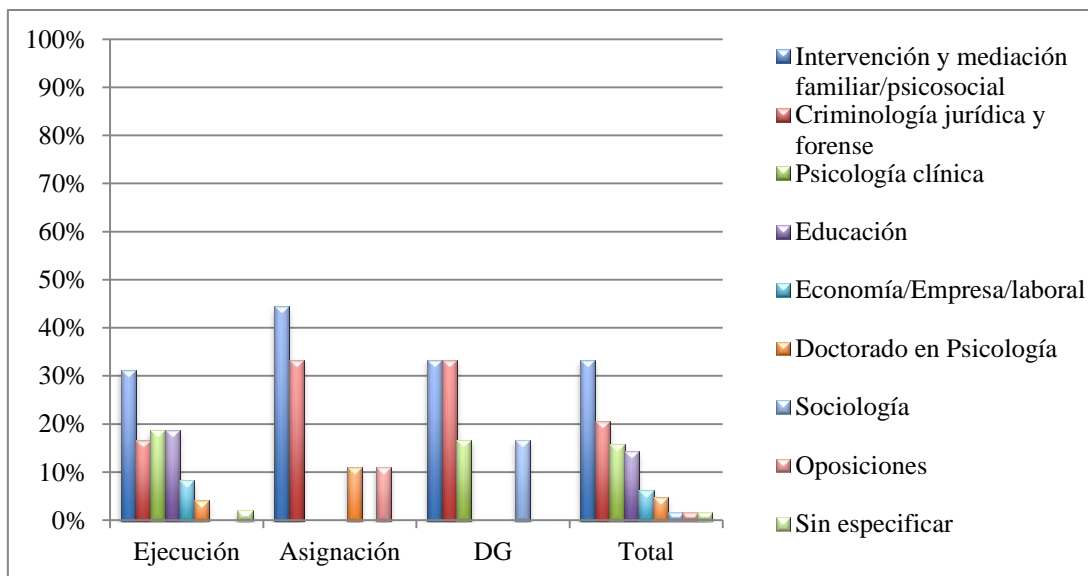


Figura 7.12. Porcentaje de participantes respecto a su formación de posgrado y la función que desempeñan en el sistema de justicia juvenil canario.

Tal como se observa en la figura anterior, el 33.3% de los participantes con posgrados han cursado el Máster Oficial en Intervención y/o Mediación Familiar, seguidos de un 20.6% que han cursado posgrados en Psicología Jurídica y Forense y/o Criminología. Los másteres en Criminología y/o Psicología Jurídica y Forense han sido cursados por el mismo porcentaje de profesionales en asignación y en DGPIF. El máster de Psicología Clínica ha sido cursado sólo por un 15.9% de los participantes con posgrado.

Con el propósito de ver cuál era el grado de discrecionalidad que estaban dispuestos a asumir en su trabajo, a los participantes se les preguntó en qué medida creían ellos que “los técnicos no deben hacer excepciones a la hora de aplicar la Ley 5/2000”. No hubo diferencias entre grupos, con un promedio moderado de 6,47 sobre 10. Asimismo, cuando se les preguntó si creían que “cada caso es distinto cuando se trata de aplicarle la Ley 5/2000” se mostraron relativamente de acuerdo al puntuar en torno a 7.38.

El clima organización tuvo una media moderada de 6.42, oscilando ligeramente según la función que desempeñan los técnicos. La percepción más positiva fue la de los técnicos de Ejecución y la más negativa la de los de la DG. La percepción de autoeficacia tuvo una media de 8.73, pero osciló entre 3 y 10, sin que hubiera diferencias significativas relativas a la provincia o la función realizada. Sin embargo, la percepción de la eficacia colectiva del servicio, que se sitúa en torno al 8, es diferente

según la función de que se trate, de modo que la media disminuye de Asignación a Ejecución y a DGPIF. Aunque todos los profesionales mostraron una alta identidad laboral (alrededor de 8) los técnicos de la DG se diferenciaron significativamente de los otros dos grupos, ya que su media fue de 6.65. La media de satisfacción con el trabajo propio fue de 7.86 y con el del servicio de 7.5. También en esta ocasión son los técnicos de Asignación los que más se sienten satisfechos con ambos aspectos. En S/C de Tenerife se percibió que, en general, el servicio era más eficaz que en Las Palmas.

En cuanto a los recursos de que disponían, existen diferencias significativas entre las dos provincias, pero no entre funciones, respecto a la percepción de disponibilidad del personal necesario. Los profesionales de Las Palmas percibieron que contaban con menos personal que los de S/C de Tenerife. Los profesionales de ambas provincias percibieron que carecían más de recursos materiales que de tiempo.

Se observó que las mayores dificultades para realizar bien el trabajo eran de carácter organizacional, seguidas de las del solapamiento de funciones y de las legales. En Las Palmas se apuntaron más dificultades legales a la hora de realizar el trabajo que en S/C de Tenerife. Los profesionales manifestaron asimismo que les gustaría recibir formación sobre violencia filiofamiliar, psicopatología, violencia de pareja, dificultades del aprendizaje, TDAH y delitos sexuales. Los técnicos de la DGPIF son los que percibieron una mayor necesidad de formación. Es interesante llamar la atención sobre el escaso interés que despierta en los técnicos de Asignación las dificultades del aprendizaje, comparados con los otros dos grupos.

Las actitudes hacia la adopción de prácticas basadas en la evidencia no fueron muy positivas, ya que las puntuaciones medias estuvieron en torno al 6.71, sin que existieran diferencias entre grupos dignas de mención. Cuando se les preguntó “qué considera prioritario mejorar en el servicio en el que trabaja” respondieron mayoritariamente que la coordinación y colaboración entre las entidades y las administraciones implicadas en el sistema de justicia juvenil, tal como se refleja en la Figura 7.13.

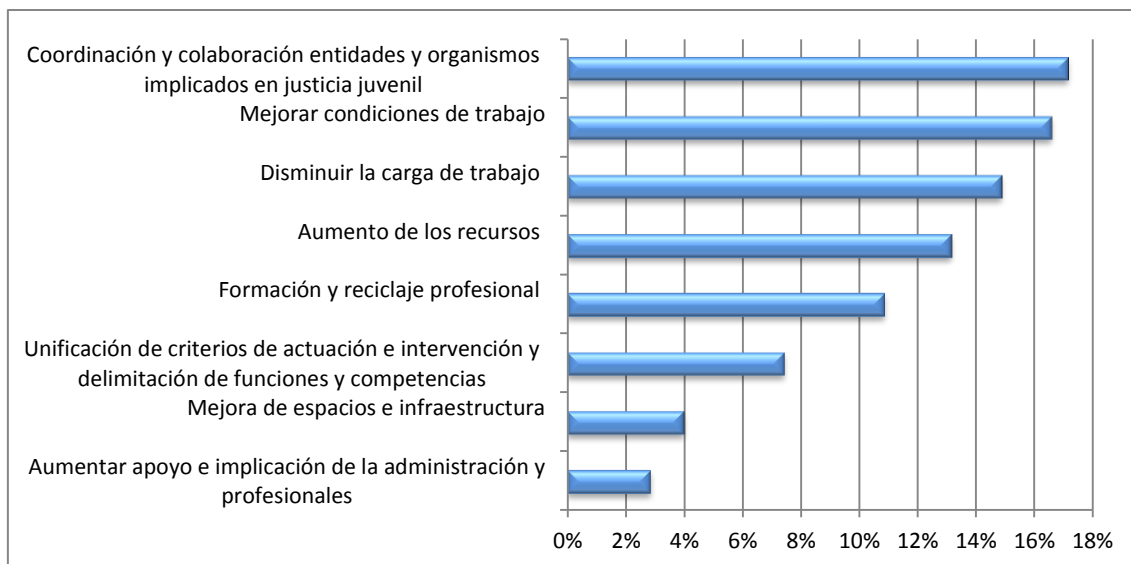


Figura 7.13. Sugerencias de los técnicos para mejorar el sistema de justicia juvenil

Entre los aspectos abordados en este estudio se analizaron también las percepciones sobre los objetivos de las medidas con contenido terapéutico (Figura 7.14).

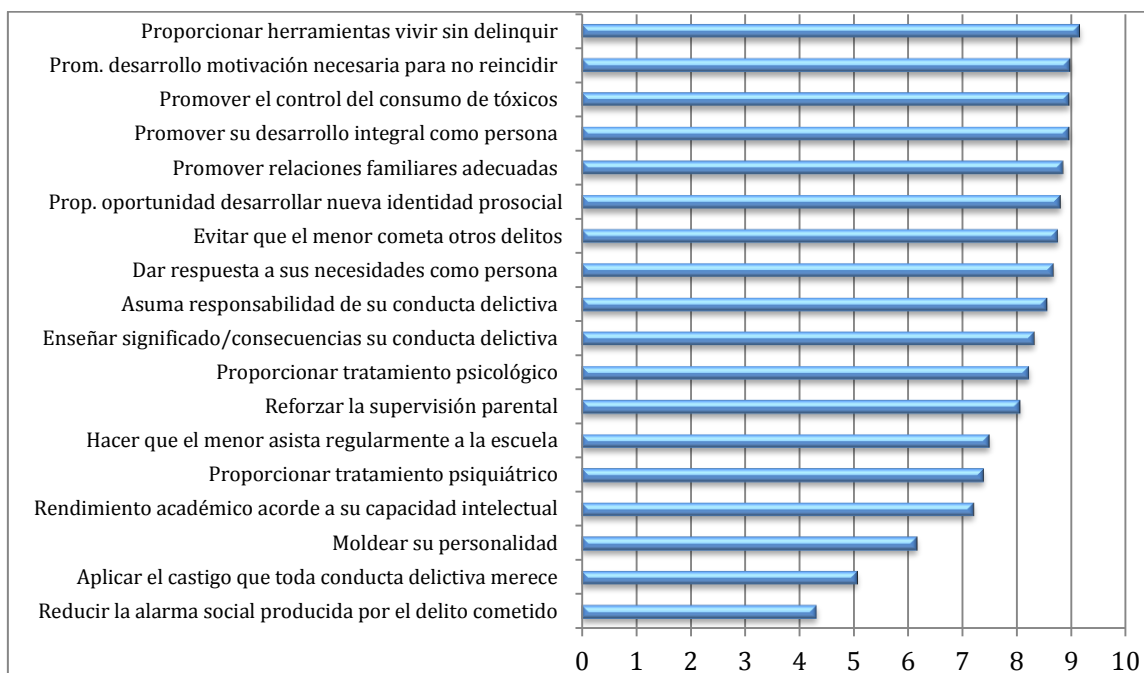


Figura 7.14. Promedios de las prioridades asignadas a los distintos objetivos de las medidas con contenido terapéutico.

El objetivo al que se da más prioridad es “Proporcionarle las herramientas psicosociales necesarias para vivir en sociedad sin delinquir” y al que menos importancia “Reducir la alarma social”. Destacan también objetivos como “Promover el desarrollo de la motivación necesaria para no reincidir”; “Promover su desarrollo

integral como persona”; “Promover el control del consumo de tóxicos”; “Promover relaciones familiares adecuadas” o “Proporcionarle la oportunidad de desarrollar una nueva identidad prosocial”. Se pone de manifiesto que los técnicos han interiorizado la naturaleza educativa de las medidas judiciales porque la aplicación del castigo y la reducción de la alarma social ocupan el último lugar.

CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES

El objetivo de este apartado es recoger las principales conclusiones que se derivan de los datos estadísticos y resultados de estudios recogidos en este informe en los capítulos anteriores. Se han organizado dichas conclusiones siguiendo el mismo orden en que se han desarrollado los contenidos explorados, esto es, comenzando con el retrato de la familia canaria; el ámbito preventivo desde la educación, salud, espacio digital, comunidad y la voz de la infancia; el ámbito de menores en situación de riesgo; el ámbito de menores en situación de desamparo; y el ámbito de justicia juvenil. Al final de cada grupo de conclusiones se ha hecho referencia a las dificultades encontradas en este informe para recabar la información pertinente en cada ámbito.

8.1 Retrato de la familia Canaria

1. Canarias posee un reparto desigual de la población infanto-juvenil entre las islas con una mayor concentración en las islas de Gran Canaria y Tenerife como corresponde a su mayor población. Este hecho implica la necesidad de establecer servicios y recursos necesarios y suficientes en un territorio fragmentado, y cuya distribución debe responder al principio de igualdad de oportunidades para toda la Comunidad Autónoma
2. Destaca la pérdida progresiva de población infanto-juvenil como fenómeno que afecta a las islas de modo general, pero principalmente a las islas de La Palma y La Gomera. Este hecho ya ha producido un estrechamiento en la base de la estructura de población en las islas, afectando de forma directa a la tasa de reposición.
3. La pérdida progresiva de población infanto-juvenil está asociada a la caída de la tasa de natalidad, la baja nupcialidad y el incremento en la edad de las madres, fenómenos que también condicionan el desarrollo sociodemográfico en el archipiélago. El nivel de paro juvenil resulta también un factor coadyuvante ya que restringe la entrada de los jóvenes en el mercado laboral y limita su desarrollo como personas autónomas, capaces de incorporarse plenamente a la sociedad y establecer un nuevo núcleo familiar. Se avecina, por tanto, un proceso acelerado de envejecimiento poblacional y pérdida de activo laboral en las próximas décadas.
4. Resultan preocupantes los indicadores de mayor desigualdad económica entre clases sociales y de un mayor riesgo de pobreza y exclusión social que van asociados a la

convivencia con menores de edad, principalmente en familias monoparentales encabezadas por la mujer. Teniendo en cuenta que las condiciones económicas manifestadas en los datos macroeconómicos actuales posibilitan el desarrollo laboral y las políticas públicas destinadas a invertir en el bienestar social, deben hacerse más esfuerzos en la atención infanto-juvenil y familiar para que sea más intensa, integral y con especial atención a los entornos familiares más vulnerables.

5. Presencia creciente de nuevos modelos familiares, principalmente con el papel que van representando las familias monoparentales, las familias reconstituidas, las familias interculturales con algún miembro extranjero y las familias homoparentales lo que implica necesidades más complejas que deben conocerse para encontrar la respuesta adecuada en los servicios.
6. Hay que poner especial atención sobre las poblaciones de niños, niñas y adolescentes que crecen y se desarrollan en las nuevas modalidades familiares, ya que algunas de ellas siguen siendo objeto de actitudes prejuiciosas por parte de la sociedad (vg. desde la escuela), al distanciarse del modelo tradicional de familia nuclear aún extensamente valorado.
7. Canarias está entre las cuatro comunidades autónomas con tasas más altas de divorcio, con el agravante de un 24% de los casos va por la vía contenciosa y no existe una cultura de la mediación familiar. Ello supone una sobrecarga del sistema judicial y aumenta la probabilidad de que los hijos e hijas estén expuestos a parejas con alta conflictividad conyugal con el consiguiente perjuicio para su desarrollo y bienestar.
8. El papel creciente de la figura paterna en el cuidado y educación de sus hijos e hijas debe ser mantenido y fortalecido. En este sentido, hay que velar porque la tendencia de asignar la custodia en solitario a la figura materna, tan habitual en Canarias, no relegue a segundo plano la importancia de la figura del padre en la familia, ni fomente, de cara al futuro, que los hijos sigan modelos de escaso compromiso con su papel en la familia, revertiendo así la tendencia social actual.
9. Se observa en los tres últimos años una tendencia al alza de los embarazos de adolescentes, tendencia que venía siendo decreciente desde 2007, concentrando el 10% de embarazos de menores de toda España, que debe ser objeto de seguimiento y de reflexión dado su profundo impacto en el desarrollo de las adolescentes.

Dificultades encontradas para recabar la información

El principal problema que existe en los estudios de familia, que es general en los estudios nacionales, es que su acercamiento se realiza de forma indirecta, mayoritariamente a través de conceptos afines como unidad económica u hogar. No existen estadísticas orientadas al conocimiento integral de la familia utilizando indicadores tipificados para el caso. Esta limitación se hace más evidente cuando se aborda la diversidad familiar. El proceso de conformación y formación familiar actual responde a una realidad a la que la producción estadística aún no llega. Se precisa de un marco estadístico diferente que responda a la realidad social contemporánea.

En esta línea, debido a la planificación muestral y a las condiciones de cada estudio, no se refleja en las estadísticas la realidad insular y municipal. Este nivel de desagregación es un condicionante general del programa estadístico nacional, pero que influye en las investigaciones que precisan establecer realidades territoriales integradas en las comunidades autónomas.

Por último, dentro del Instituto Canario de Estadística existe una gran dispersión en los estudios relacionados con infancia y familia. Una realidad que comparte con el Instituto Nacional de Estadística y otros centros de carácter regional. Se precisa de un entorno concreto, individualizado y reconocido, que aglutine la información existente sobre infancia y familia para facilitar su conocimiento, acceso y estudio dado su especial interés e importancia.

8.2 Ámbito preventivo

8.2.1. Educación

8.2.1.1. Atención a niños/as de 0-3 años

La atención a niños/as de 0-3 años presenta importantes debilidades centradas en la escasez de recursos de este tipo y su sesgada distribución territorial. Se presentan las conclusiones pormenorizadas en los diferentes apartados.

1. *Escuelas de educación infantil:* La cifra de alumnado escolarizado en escuelas infantiles públicas en Canarias durante el primer ciclo de Educación Infantil es tan solo del 4.5%. La inversión pública que se ha hecho en las escuelas de educación infantil en Canarias sigue resultando escasa, dado que la oferta de plazas es insuficiente para atender la demanda de las familias y las necesidades socio-educativas de la sociedad canaria. Por otro lado, se ha podido constatar que se debe de realizar un mejor reparto por municipios de la oferta de plazas en educación

infantil, de manera que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de acceso para toda la población.

2. *Ludotecas*: Se observa la escasez de este tipo de instalaciones en Canarias, concentrándose la mayoría de aquellas que son de titularidad pública en Tenerife y de manera testimonial en algunas otras islas. Este recurso es imprescindible para la educación y el desarrollo de los/las niños/as, sobre todo para aquellos/as que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, contribuyendo así a disminuir las desigualdades sociales. Gracias a las ludotecas, se oferta un espacio atractivo y de diversión a la infancia a la vez que se promueve el desarrollo de los ámbitos intelectual, emocional, físico, afectivo, social y creativo que da respuesta a la necesidad de ocupar productivamente el tiempo libre en los/las niños/as.
3. *Centros de Ocio Infantil / Guarderías*: Es evidente que la oferta de este tipo de centros en Canarias también presenta un gran déficit, a pesar de que son imprescindibles para aquellos/as niños/as que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, ya que con ello se contribuye a disminuir la falta de oportunidades educativas por las que se caracteriza el entorno en el que viven. Además, es una herramienta útil que permite a las figuras parentales conciliar las necesidades personales, familiares y laborales.

Dificultades encontradas para recabar la información

Una de las dificultades ha sido encontrar datos sobre las escuelas infantiles, las ludotecas y los centros de ocio infantil /guarderías. Se solicitó la colaboración de la Federación Canaria de Municipios, pero dicha institución no disponía de datos al respecto. Por ello, se recurrió a la información disponible en las páginas web de los ayuntamientos. Es necesario recalcar que la información encontrada en las páginas web no siempre refleja fielmente la realidad de dichos municipios por lo que advertimos de que se ha podido incurrir en errores de omisión o de sobreestimación.

8.2.1.2. Resultados escolares

1. La población infantil canaria permanece escolarizada mayoritariamente en centros públicos, tendencia estable que sitúa a Canarias en el quinto lugar con respecto al resto de las CC. AA. Los países de la Unión Europea mantienen unos niveles más altos con respecto a Canarias y resto de España ya que una mayoría más amplia asiste a la oferta pública de enseñanza.

2. Se está produciendo en Canarias un descenso progresivo de matriculación en todas las etapas de escolarización, excepto en Educación Especial y Bachillerato debido al descenso de la natalidad. Se mantiene una tasa de escolarización baja a los 17 años, a bastantes puntos de distancia de la media española (solo un 87.5% del total del alumnado de 17 años permanece estudiando). En Formación Profesional, sin embargo, se mantiene un buen posicionamiento en la matriculación y somos líderes en España de matrícula a distancia en los Ciclos Formativos de Grado Medio. No obstante, se observa un desajuste en las especialidades ofertadas, ya que la mayor parte de la demanda se concentra en un grupo de especialidades que cuando se completa su cupo deja a muchos alumnos sin poder acceder a dichos estudios.
3. La escolarización del alumnado inmigrante en centros públicos de Canarias muestra una tendencia a la baja de más del 20% en los últimos 10 años debido probablemente a la menor intensidad de los flujos migratorios. La comunidad escolar de procedencia más numerosa, aunque con ligeras variaciones de una isla a otra, es la UE, seguida de América del Sur y África. Según el informe PISA, el rendimiento escolar de la población inmigrante de Canarias mantiene actualmente una de las distancias más cortas de España, aunque estadísticamente significativa, con respecto a la población nativa.
4. La tasa de idoneidad escolar a las edades de 10, 12, 14 y 15 años se sitúa por debajo de la media nacional, sobre todo a los 15 años. Esto conlleva que la tasa de repetición también sea elevada en Canarias con respecto a España y, mucho más, con respecto a la UE. Las normativas más recientes sobre evaluación dictadas por la administración educativa están prescribiendo que la repetición se convierta en una medida muy excepcional.
5. La Evaluación de Diagnóstico de Primaria y Secundaria ha dejado ver que el ISEC (Índice Socioeconómico y Cultural) influye en los resultados educativos en mayor medida que otros aspectos, ya que un ISEC alto se relaciona positivamente con el éxito escolar. El fracaso escolar no afecta tampoco a todas las islas por igual, siendo la Gomera, Hierro y La Palma las que presentan el éxito escolar más alto.
6. Solo desde el informe PISA (*Programa para la evaluación internacional de los alumnos - Programme for International Student Assessment*) se han obtenido datos de Canarias. Se ha participado en esta evaluación en el año 2009 y 2015, saltándose la correspondiente a 2012 por los bajos resultados obtenidos en la primera edición, fecha en que una comisión internacional elaboró unas orientaciones de mejora

específicas para Canarias. En el informe del 2015 se observa una mejoría relativa importante en el rendimiento del alumnado canario en las áreas de ciencias, lectura y matemáticas. Sin embargo, globalmente nos posicionamos en el último puesto con respecto al resto de las CC.AA.

7. El Abandono Escolar Temprano (AET) ha experimentado una importante disminución en Canarias entre 2014 y 2017, bajando en más de 7.3 puntos. Las causas que justifican este descenso, atendiendo a las investigaciones realizadas sobre este tema, se encuentran en la aplicación de medias organizativas y legislativas de carácter escolar.
8. Son de resaltar las acciones que lleva a cabo la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias, en colaboración con la Asociación Hestia para la Intervención Familiar, Psicoeducativa y Social, de ámbito regional, con el fin de promover la Parentalidad Positiva. De esta manera, desde hace cuatro años se implementan programas grupales de educación parental, tales como “Aprender juntos, crecer en familia”, para el alumnado y familias de primaria y los programas “Vivir la adolescencia en familia” y “Feliz de conocerme” para padres y madres de alumnado de secundaria. El denominador común de estas familias es que sus hijos e hijas están en situación de riesgo de Abandono Escolar Temprano.
9. Además, la Consejería de Educación, a través del programa “Familias en Red”, promueve formación para las familias. Se trata de una plataforma digital que constituye una comunidad virtual de familias de todas las islas, ofreciéndoles un espacio de formación y participación, que utiliza las potencialidades de las tecnologías de la información y la comunicación. Ofrece información educativa, formación (cursos *online*), recursos relacionados con la educación, espacios para intercambio de opiniones (foros y *chat*), servicio *online* de asesoramiento educativo para padres y madres.

8.2.1.3. Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

1. Los datos nacionales de alumnado con NEAE del curso 2015/16 correspondientes a las *necesidades educativas especiales* y a *otras categorías de necesidades de apoyo educativo*, muestran en Canarias un porcentaje algo inferior respecto a la media nacional (5.4% y 6.8%, respectivamente). Existe una tendencia alcista en estas cifras probablemente motivada por una mejora de los sistemas de detección. Canarias

presenta un porcentaje del 77% de integración/inclusión de este alumnado en centros escolares ordinarios, cinco puntos inferior a la media nacional que es del 83%.

2. Un factor muy positivo es la existencia de acciones y programas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichas acciones y programas se articulan teniendo en cuenta el tipo de NEAE y están destinadas a favorecer una detección temprana y acciones educativas de apoyo mediante diferentes medidas de tipo curricular y organizativo, así como el desarrollo de programas específicos adaptados a sus necesidades. La categoría de altas capacidades llama la atención por tener en Canarias un porcentaje que dobla al correspondiente al conjunto del Estado (0.6% y 0.3%, respectivamente) motivado por ese esfuerzo de detección y desarrollo de programas señalado anteriormente. Es también muy positivo la existencia de centros específicos de educación especial, aulas enclave y centros ordinarios de atención educativa preferente.
3. A pesar de los grandes principios de nuestras normas, internacionales y nacionales, los niños y las niñas con discapacidad tienen que afrontar en nuestra sociedad graves situaciones de desigualdad que hacen que les sea mucho más difícil que a los demás conseguir llevar una calidad de vida que les permita desarrollar al máximo posible sus capacidades y potencialidades, así como alcanzar en la mayor medida posible el libre desarrollo de sus personalidades (Campo y Cervera, 2013), el estudio citado ofrece un panorama general de cuál es esa realidad vivida por los niños y las niñas con discapacidad en nuestra sociedad y apunta vías para mejorarla. Entre los problemas que cita que vienen afectando a la infancia con discapacidad, y que se puede extrapolar a la realidad canaria, el estudio cita:
 - La ausencia de estudios adecuados sobre la realidad de los niños y las niñas con discapacidad y su múltiple vulnerabilidad.
 - La especial incidencia del maltrato respecto a los niños y todavía más respecto a las niñas con discapacidad, a las que les afectan también especiales formas de violencia como la esterilización forzosa.
 - La mala interpretación y práctica que en España existe de lo que es una educación inclusiva de calidad.
 - La casi imposibilidad de que el niño y la niña con discapacidad puedan ejercer efectivamente su derecho fundamental a poder tomar parte activa en

los diferentes procesos de toma de decisiones que se realicen en todos los asuntos que les afectan.

- La falta de una apropiada atención temprana a los niños y las niñas, con los graves problemas que de ello se derivan.
- La falta de unos apoyos adecuados a las familias con niños y niñas con discapacidad y el problema, conectado con esa falta de apoyos, de su institucionalización.
- La desactualización de nuestra normativa para hacer efectivos los derechos de los niños y de las niñas con discapacidad (Alonso, 2008).

Dificultades encontradas para recabar la información

Como aspecto a mejorar es que, más allá de las estadísticas oficiales, los estudios sobre la realidad de los niños y niñas con discapacidad y otras NEAE en España son muy escasos y, más raros aún, en el caso de Canarias, a pesar de constituir un grupo social especialmente vulnerable en nuestra sociedad.

8.2.1.4. Atención a niños/as y adolescentes transexuales

La presencia de niños/as y adolescentes transexuales es cada vez mayor en la sociedad canaria, siendo fundamental realizar estudios para conocer esta realidad. Es de valorar la existencia de protocolos de actuación tanto en el ámbito educativo como sanitario para promover su bienestar físico y psicológico de modo que puedan desarrollarse de manera plena, sin que sufran discriminación o transfobia en cualquier ámbito. La transexualidad es una realidad social que debe ser abordada y estudiada de una manera integral, asumiendo sus necesidades y teniendo como finalidad el bienestar de las personas en desarrollo que presentan estas características.

Dificultades encontradas para recabar la información

Al tratarse de una nueva realidad que la sociedad empieza a reconocer como tal han sido muchas las dificultades para trazar al menos un primer esbozo de la misma. Se hace necesario un gran esfuerzo si se quiere visibilizar convenientemente esta realidad para el conjunto de la sociedad.

8.2.1.5. Familia y escuela

1. Desde la Constitución Española de 1978, hasta su desarrollo en Leyes y Decretos tanto de ámbito estatal como autonómico, se hace un explícito pronunciamiento de que los poderes públicos han de garantizar el derecho de todos a la educación, con la participación efectiva de la comunidad educativa, de la que forma parte fundamental la familia, en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.
2. Bien es verdad, que en la vigente LOMCE recorta la capacidad de decisión de un órgano de participación fundamental como es el Consejo Escolar de Centro, asignando a la Dirección del centro varias de las competencias antes atribuidas a su Consejo Escolar.
3. La Ley Canaria de Educación remarca como el Sistema Educativo de Canarias se configurará *“como un sistema que promueva la cultura democrática y basado en la participación de toda la sociedad, en la corresponsabilidad de todas las instituciones y en la participación de todos los sectores educativos en los centros, tanto en su gestión y organización como en la aportación y colaboración en los procesos de enseñanza y aprendizaje”*.
4. Apuesta que la actual Consejería competente en Educación declara tener entre sus prioridades, manifestando que *“la participación de las familias es indispensable para fomentar el éxito educativo del alumnado. Debemos entre todas y todos trabajar conjuntamente para afianzar la cultura de la corresponsabilidad social en la educación”*
5. Se cuenta con un interesante y reciente estudio del Servicio de Inspección Educativa sobre la participación de las familias en los centros educativos de Canarias, en el curso escolar 2016-2017. En dicho estudio se indica que en el 91 por ciento de los centros educativos públicos de Canarias existen *Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)*, si bien el porcentaje se reduce ligeramente a un 88 por ciento en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), frente al 93 por ciento en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP).
6. Muchas de estas asociaciones se integran, a su vez, en Federaciones Insulares de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado ubicadas en seis de las siete islas. Gran Canaria cuenta con dos Federaciones y en El Hierro no existe ninguna.
7. Si se amplía al ámbito autonómico se localizan tres organizaciones: Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Canarias

(CONFAPACANARIAS); Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Canarias Sagrada Familia (FECAPA Santa Cruz de Tenerife); y Federación "Amigos de Don Bosco".

Dificultades encontradas para recabar la información

Los datos sobre la participación de las familias y el alumnado en la escuela han sido obtenidos de un estudio realizado por el Servicio de Inspección Educativa en el curso escolar 2016-2017. Se pudo acceder a dicho estudio a través del Consejo Escolar de Canarias, pues en la actualidad tal información ya no se encuentra disponible, al menos, en el portal web del Servicio de Inspección.

8.2.1.6. Servicios complementarios compensadores

Transporte Escolar. Canarias ha hecho un mayor esfuerzo inversor en este ámbito en comparación con otros territorios de España, ya que no sólo abarca al alumnado de Primaria y de Secundaria sino también al de Formación Profesional Básica. Sin embargo, hay aspectos del servicio que se pueden mejorar. Muchos/as alumnos/as, al comenzar el curso escolar, han de estar a la espera de si se les concede o no el derecho al uso del transporte. Por otro lado, existen algunos problemas relacionados con el establecimiento de las rutas, que a veces no son las más adecuadas para los intereses de las familias ni favorecen al alumnado.

Comedores Escolares. Aunque hay que resaltar como positivo el hecho de que exista una red de eco-comedores en centros públicos y se fomente así una alimentación saludable, el problema más acuciante es la necesidad de incrementar el número de comensales así como de comedores en los centros públicos, especialmente en educación secundaria donde la oferta es casi inexistente. Por otro lado, es de suma importancia que se respeten las ratios establecidas en relación al número de comensales por auxiliar de comedor y que dicho personal cuente con la debida formación.

Servicio de Apertura antes y/o después del Horario Lectivo. El 45.5% de los centros de educación infantil y de primaria ofrecen los servicios de apertura antes y/o después del horario lectivo, así como el 30.8% de los CEO. Sin embargo se echa en falta la oferta de este servicio en los institutos de secundaria, especialmente en los primeros niveles de la ESO con el fin de contribuir a una dieta sana en este alumnado y permitir conciliar la vida familiar y laboral.

Becas y Ayudas al Estudio. A pesar de que el número de becarios en la enseñanza obligatoria es mayor a los existentes en la postobligatoria, el importe total que percibe el alumnado de la enseñanza obligatoria es menor al importe que recibe el alumnado de la postobligatoria, tan sólo el 38.9% del total.

Centros y Servicios de Día. En cuanto al número de plazas ofertadas en los centros y servicios de día, existe un reparto desigual entre islas, principalmente a favor de la isla de Tenerife. Por tanto, se hace necesario una mayor inversión en este ámbito así como que ésta se haga de forma proporcional entre las islas en función de la población existente en cada una de ellas.

8.2.2. Salud infanto-juvenil

8.2.2.1. Salud y estilos de vida en la adolescencia.

1. Canarias tiene una de las mayores tasas en obesidad-sobrepeso infanto-juvenil y ello requiere de acciones decididas dada la magnitud del problema con características de epidemia. La obesidad es una enfermedad multifactorial, en la que interactúan factores genéticos y ambientales. Sin embargo, son los factores ambientales los que más contribuyen a explicar el incremento en la prevalencia de la obesidad que se ha producido en los últimos años. Factores ambientales, tales como hábitos alimentarios poco saludables, la influencia de la publicidad, los estilos de vida caracterizados por la falta de ejercicio que conllevan una vida sedentaria y el aumento del tiempo delante de las pantallas. En la regulación y el control de todos estos factores, la familia juega un papel de primer orden.
2. Con respecto al tabaco y consumo de sustancias en la adolescencia, se observa que, aunque una gran mayoría no fuman, el inicio del consumo se sitúa como media sobre los 14 años en ambos sexos. Sin embargo, con el consumo de alcohol, el 21.1% de chicos y de chicas informan que alguna vez se han emborrachado tras la toma de alcohol. La edad media de consumo de alcohol para ambos se sitúa en los 15 años. Con el consumo de Cannabis, los chicos lo han consumido en un 27.7% frente a un 23.8% de las chicas, siendo la edad de los 15 años cuando inician este consumo.
3. Con respecto a las relaciones sexuales, en torno al 50% de chicos y de chicas ya han tenido relaciones sexuales completas. Con respecto al uso de métodos

anticonceptivos, un 13,4% de los chicos y un 15% de las chicas no utilizan ningún método anticonceptivo. En ambos se sitúa la edad media de inicio de relaciones sexuales completas a los 14 años. En el grupo de edad de 17-18 años es en el que se observa que se ha dado el embarazo en las chicas (6.6%). Aunque los porcentajes pudieran parecer bajos, por las consecuencias que pueden tener para la salud y el desarrollo psicológico, es necesario seguir incidiendo en la protección ante las relaciones sexuales.

4. Un 22,2% de los chicos y un 16,1% de las chicas informan que han participado en algún episodio de maltrato a algún compañero/a, siendo las manifestaciones de violencia física más frecuentes en los chicos que en las chicas. Informan de que han sido víctimas de insultos, burlas, etc. varias veces a la semana el 8,2% de los chicos y el 6,0% de las chicas. Es importante mencionar que el 3,9% de los chicos y el 2,1% de las chicas dicen que les hacen ese tipo de cosas varias veces a la semana por medio de mensajes instantáneos, emails, o sms crueles.
5. Resulta interesante constatar que las relaciones con la familia, la escuela y el vecindario son en general positivas. Con respecto a la comunicación en las familias, los chicos y chicas informan que es más fácil hablar con las madres que con los padres. Se constata que en líneas generales los chicos y las chicas informan de que sus padres saben lo que ellos y ellas hacen en su tiempo libre con sus amistades, lo cual es un factor de protección. No obstante, la falta de supervisión parental, sobre todo por parte del padre, se hace notar en un 14,5% de los chicos y el 11,2% de las chicas. Los resultados sobre la escuela son también positivos ya que solo el 11,1% de los chicos y el 7,5% de las chicas dicen que no les gusta nada. Respecto al vecindario el 10,2% de los chicos y el 6,8% de las chicas dicen que hay con mucha frecuencia basura, desperdicios o cristales rotos en la calle o carretera, en las aceras o en los patios de las zonas en las que viven; el 7,6% de los chicos y el 6,7% de las chicas indican que hay violencia y vandalismo y el 9,6% de los chicos y el 4,9% de las chicas dicen que hay muchas tensiones raciales, étnicas o basadas en diferencias religiosas.
6. Las estrategias y los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud infanto-juvenil reseñados en el ámbito preventivo de la salud (apartado 4.2.5) van en consonancia con las necesidades detectadas pero es necesario asegurar su mayor difusión y ampliación a un mayor número de personas así como su sostenibilidad en el tiempo.

8.2.2.2 Atención a las drogodependencias.

Según el estudio ETUDES (2014), en España y en Canarias ha descendido ligeramente el consumo de drogas entre los jóvenes de 14 a 18 años, en relación con encuestas anteriores. Sin embargo se mantiene la preocupación por los niveles de consumo de las drogas legales, alcohol y tabaco, así como por la disminución de la edad de inicio, de media entre los 13 a 16 años. Hay mucho trabajo comunitario que realizar ya que en la encuesta que explora los estilos de vida de los adolescentes en Canarias (punto 4.2.2.) se señala que en los vecindarios el 20,3% de los chicos y el 14,0% de las chicas indican que se venden o consumen drogas o se bebe en exceso en público con mucha frecuencia en las zonas en las que viven. Todavía existe una gran tolerancia social, personal, familiar y entre los iguales, al consumo de estas sustancias. En menor medida, pero también significativa, se mantiene la preocupación por los niveles de aceptación y consumo de drogas ilegales, especialmente del cannabis.

Una buena señal es que la percepción de riesgo, entre jóvenes de 14 a 18 años, está en Canarias más extendida que a nivel nacional, prácticamente generalizada entre los alumnos cuando se hace referencia al *consumo habitual* de sustancias como la heroína, los alucinógenos, las anfetaminas, la cocaína o el éxtasis, no así cuando se aborda el *consumo esporádico* (alguna vez), en que la percepción de riesgo disminuye. En Canarias la percepción de encontrarse perfectamente informado sobre las drogas está más extendida que a nivel nacional. Sin duda ha contribuido a ello el que se han realizado notables esfuerzos en prevención y sensibilización en años precedentes, con la puesta en marcha de los programas de Prevención y Atención a las Drogodependencias que dependen de la Dirección General de Salud Pública.

8.2.2.2. Salud mental infanto-juvenil

1. La atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil (SMIJ) en Canarias cuenta con un Programa desde 2006 en el que se especifica un modelo sistemático, detallado y adecuado a la problemática del campo. El I Plan de Salud Mental de Canarias, cuyo borrador está siendo ultimado, incluirá los objetivos generales y específicos, actividades e indicadores de evaluación que desarrollarán la línea estratégica sobre salud mental infanto-juvenil que marcarán las directrices básicas de las acciones por desarrollar en las islas para los próximos cinco años.

2. Se han cubierto 7 de las 10 Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC) previstas como necesarias para responder a todas las demandas, sin embargo los

periodos de espera para una atención especializada siguen siendo largos. Aunque los menores no comparten facultativo con los adultos, si lo hacen respecto a los espacios en las 24 unidades de salud mental para adultos del Servicio Canario de Salud.

3. La hospitalización sigue siendo problemática sobre todo para los menores de 15 años en adelante, que tienen que estar en unidades para adultos. La ubicación de los menores de 15 años en unidades de pediatría tampoco es la idónea.

4. En el Plan de Salud de Canarias (2016-2017) se hace mención especial a la Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil señalando algunas áreas que requieren futuros desarrollos: a) Impulsar la promoción de hábitos de buena crianza en colaboración con otras instituciones, desde el inicio del embarazo y primera infancia favoreciendo los factores de protección y disminuyendo los de riesgo para la salud mental infanto-juvenil, adoptando el enfoque de la parentalidad positiva para la Promoción del Bienestar Emocional en la primera infancia mediante el Programa de Parentalidad Positiva: Ganar Salud y Bienestar de 0-3 años, un curso online destinado a padres, madres y figuras parentales con el fin de apoyarles en su tarea de cuidado y educación de los hijos e hijas de estas edades; b) continuar con el desarrollo de una red específica y especializada, de calidad, para la atención al grupo de edad de 0 a 18 años. Es necesario aplicar medidas de diagnóstico e intervención precoz en coordinación entre los departamentos de Salud, Servicios Sociales, Educación y Justicia; c) Hay que potenciar sistemas de información y de registro específicos de trastornos mentales en niños y adolescentes y de recursos terapéuticos y asistenciales con indicadores homogéneos en toda la CCAA; y d) debe fomentarse la investigación básica y aplicada en Salud Mental y desarrollo de niños y adolescentes así como la formación continuada en este ámbito.

5. Es de destacar que respecto al punto (c) aludido se cuenta con el sistema de gestión administrativa y clínica de **Atención Primaria (Drago AP)** que es una de las grandes fortalezas del **Servicio Canario de la Salud**. Contiene una historia clínica electrónica en el ámbito de atención primaria conectada con sistemas a los que provee información: Salud Pública, Salud Laboral, Fármaco vigilancia, INSS y actualmente en fase de integración con el Sistema de Información Clínico asistencial de Atención Especializada (Selene). La aplicación está desplegada en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que el archipiélago cuenta un sistema de información unificado para la gestión administrativa y asistencia sanitaria en Atención Primaria.

Dificultades para recabar la información

No ha sido posible acceder directamente al I Plan de Salud Mental de Canarias por estar en fase de validación, pero se nos ha facilitado el acceso a estadísticas actualizadas basadas en el sistema Drago mencionado.

8.2.3. Espacio digital

La presencia de la tecnología digital en la vida cotidiana ya es un hecho. El acceso y uso de la tecnología digital ha provocado cambios a todos los niveles y en todos los grupos e instituciones sociales. En este sentido, y pese a que Canarias presenta solo una ligera desventaja en el acceso y uso de tecnología digital con respecto a la media estatal, se aprecian indicios que permiten hablar de barreras socioeconómicas y educativas al acceso digital, del conductas violentas con medios digitales entre la población infanto-juvenil, así como de carencias en competencias digitales parentales. Se detallan a continuación de modo más pormenorizado las principales conclusiones.

1) Canarias se encuentra en situación de desventaja en cuanto al acceso a tecnología digital ya sea por tenencia de ordenador, conexión a Internet o por teléfono móvil en la vivienda. Sólo respecto al acceso a la telefonía fija las islas se sitúan en una posición media con respecto a la media estatal, lo que indica un modelo de comunicación que permite grandes mejoras. No obstante, aumenta de forma significativa el acceso a Internet como lo indican las altas cuotas de penetración de la telefonía móvil.

2) Canarias ha sido la novena comunidad autónoma con más usuarios frecuentes de Internet de España en los últimos tres meses, en los que empleó la red un 80.3% de la población, superando ligeramente la media estatal, del 80%. No obstante existe una desigualdad tecnológica en el acceso y uso de Internet motivada por el sexo (uso más frecuente en mujeres que en hombres) nivel educativo (uso más frecuente en niveles educativos medios y altos) y la edad (uso más frecuente en jóvenes que en mayores) que constituyen una barrera mayor que la disponibilidad económica.

3) Canarias se encuentra por debajo de la media estatal tanto en el uso del ordenador, de Internet o la tenencia de teléfono móvil en la población infanto-juvenil. El 81.2% de los niños/as en Canarias han usado el ordenador en los últimos 3 meses frente al 92.4% de la medida del Estado. No obstante, la tendencia es creciente ya que cada vez más nuestros niños y niñas así como los adolescentes utilizan Internet desde el acceso móvil.

4) Canarias se sitúa en la séptima comunidad con mayor incidencia de víctimas de ciberacoso ocasional del Estado, y la primera en víctimas de ciberacoso frecuente. Es importante resaltar la condición de género en este hecho: en Canarias, dos de cada tres víctimas de ciberacoso son mujeres. Desde el punto de vista de los agresores, Canarias se sitúa por debajo de la media estatal tanto en agresores de ciberacoso ocasional como frecuentes sin diferencias de género en este caso.

5) La preocupación por el acoso en general, y el ciberacoso en particular, ha sido una constante en la última década por parte del Gobierno de Canarias dando lugar a medidas preventivas para evitar los riesgos que afectan a los menores vinculados con las TIC, sobre todo el ciberacoso, pero debe seguirse trabajando en la inclusión de otras realidades como ciberdelitos, sexting, grooming, etc.

6) La posibilidad de acceso de los padres a Internet en Canarias está prácticamente al alcance de todos de modo que las oportunidades que esta herramienta brinda para incrementar las capacidades parentales en los padres canarios son amplias. Sin embargo, los padres con niveles educativos bajos, que en muchos casos están en condiciones de mayor vulnerabilidad, presentan mayores riesgos de no disfrutar de este apoyo parental online. Además, en este nuevo escenario tecnológico se reproducen los patrones tradicionales de reparto no igualitario de tareas educativas en la familia canaria y de desigualdad de género en el uso eficaz de Internet. Por último, la desventaja de los padres mayores en relación a los jóvenes parece confirmar la brecha generacional digital que todavía se observa entre ambas generaciones.

7) Es importante hacer una labor de educación parental en Canarias para que no vean en Internet solamente una fuente de peligros para sus hijos e hijas sino que descubran también los beneficios y las oportunidades de información, aprendizaje, comunicación y de ocio compartido que éste abre.

8.2.4. Comunidad

8.2.4.1. Cultura y Deporte

Bibliotecas y Salas de lectura. Las islas capitalinas son aquellas que disponen de un mayor número de bibliotecas públicas, frente al resto de las islas no capitalinas. Si comparamos los datos de Canarias con los de otras Comunidades Autónomas con un nivel de población semejante, se puede observar que en Canarias existe un déficit en cuanto a este tipo de instalaciones.

Museos. En Canarias existen 46 museos, siendo los más numerosos aquellos dedicados a la etnografía y antropología, las Casas-Museos, los de arte contemporáneo, los arqueológicos y los históricos. En cuanto a su distribución por islas, Gran Canaria y Tenerife son las que más museos disponen, seguidas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro. Si comparamos los datos de Canarias con otras comunidades autónomas con una población total semejante, se constata que en Canarias existe un déficit en este tipo de instalaciones culturales.

Red Canaria de Información Juvenil. El objetivo de la Red Canaria de Información Juvenil es que todos los/las jóvenes canarios accedan a la información en condiciones equitativas, de manera que puedan participar por igual en la sociedad. Al analizar el reparto actual entre las islas tanto de los Centros como de los Puntos de Información Juvenil, se ve la necesidad imperiosa de realizar una distribución más equitativa de dichos recursos entre las islas, especialmente entre las islas no capitalinas.

Deporte. Tal como puede observarse en los datos expuestos, la mayoría de las instalaciones deportivas están concentradas en las islas capitalinas, siendo de titularidad pública tan sólo el 51.9% del total. Además el número de licencias federativas de las que disponen las mujeres frente a los hombres es bajo, así como el deporte en familia que muestra uno de los porcentajes más bajos a nivel nacional.

8.2.4.2. Ocio

1) Un abrumadora mayoría, el 87.1% de los/las niños/as canarios/as menores de 15 años, dedican bastante tiempo diario ante pantallas. Las familias tendrían que implicarse en limitar el tiempo que destinan los/las niños/as a ver la televisión y ofrecerles otras alternativas de ocio.

2) En cuanto al tiempo dedicado a la lectura por la población infantil entre 7 y 15 años, el 42.2% no lee nunca de lunes a viernes, incrementándose al 53% los fines de semana. Incluso se ha podido constatar que a mayor edad de los/las niños/as, menor tiempo dedicado a la lectura. En general, se puede concluir que es necesario aumentar las horas que la población infantil dedica a la lectura, ya que es un factor determinante en el éxito escolar.

3) Otro aspecto importante en el ocio familiar es el uso de los espacios verdes. En cuanto al porcentaje de hogares con hijos/as menores que se sienten insatisfechos porque en su entorno residencial no existen espacios verdes, Canarias aparece como una de las zonas más insatisfechas de toda España. De ahí la necesidad de que las

autoridades inviertan más en crear espacios verdes en las zonas residenciales, especialmente urbanas.

4) Por otro lado, existe un déficit en áreas recreativas en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria. También se requiere un mayor esfuerzo inversor por parte de las administraciones locales e insulares en áreas de acampada, en refugios y albergues. Es importante la toma de conciencia sobre lo afirmado en numerosos estudios que demuestran que el contacto con la naturaleza tiene una influencia positiva tanto en la salud física como en la salud mental de la población, tanto en la infancia como en la edad adulta.

8.2.4.3. Asociacionismo y voluntariado

Es imprescindible fomentar el asociacionismo en el ámbito de la infancia y la juventud, especialmente en las islas no capitalinas, así como promover la creación de una federación que aglutine a muchas de estas asociaciones que tienen únicamente como campo de actuación el municipio o la isla. Ello permitiría que se pudiesen compartir ideas, experiencias y recursos entre estas asociaciones.

8.2.5. La voz de la infancia

Visibilizar la voz de la infancia y canalizar su participación está contemplado en la legislación educativa. Destacamos, por tanto, como fortaleza tanto la garantía del ejercicio de los derechos y deberes como de la participación del alumnado recogidos en la LODE, LOMCE y la Ley Canaria de Educación. Asimismo son importantes puntos fuertes las posibilidades de participación que ofrecen las diferentes redes de innovación educativa. Del mismo modo, el Foro Canario de la Infancia es un espacio en el que se puede conocer el sentir de los menores sobre el grado de ejercicio de sus derechos. Más aún, la existencia de asociacionismo estudiantil es un indicador de que la participación del alumnado es un proceso ya iniciado en Canarias.

Ahora bien, las cifras nos indican que hay que seguir insistiendo en la búsqueda de estrategias que permitan impulsar el grado de participación de los niños, niñas y adolescentes en las cuestiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos y deberes. Esta medida contribuirá a desarrollar su autonomía e interés por la construcción de un mundo mejor.

Tras un examen pormenorizado de lo encontrado llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Explorando qué voz tiene la infancia y cómo se canaliza su participación en las distintas esferas de convivencia (escuela-comunidad-política), se constata que es en la Escuela donde dicha participación queda más reglada.
2. La participación de la comunidad educativa en la Escuela constituye un principio básico de nuestro sistema educativo, recogido como tal en la Constitución Española.
3. Particularmente, en el caso de la representación del alumnado en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP), dicha representación es elegida a partir del 5º curso de Educación Primaria (10 años).
4. Del estudio realizado por el Servicio de Inspección Educativa, en el curso escolar 2016-2017, se concluye que existe una representación del alumnado en el 96% de los Consejos Escolares de centro. No obstante, no es tan generalizable la elección de delegados en todos los grupos de clase, particularmente en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Esa diferencia, entre el alumnado más pequeño (CEIP) y el alumnado adolescente (IES), se hace aún más patente en cuanto a estructuras organizativas como las juntas de delegados o las asociaciones de alumnado.
5. Una tendencia opuesta se observa al contrastar los datos sobre la participación del alumnado con los de las familias: mientras que la participación del alumnado aumenta a medida que aumenta su edad, la presencia de la familia es más evidente en los Centros de Educación Infantil y Primaria que en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
6. Siguiendo la pista de las Asociaciones de Alumnado, que en el estudio del Servicio de Inspección Educativa se observaba como deficitarias, en la web de la Consejería de Educación quedan registradas trece Asociaciones del Alumnado, ocho en la isla de Tenerife, tres en Gran Canaria y dos en La Palma. Mientras que como federación de ámbito regional solo está registrada la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA).
7. En el curso escolar 2017-18 hay 64 centros pertenecientes a la *Red Canaria de Centros para la Participación Educativa*. Entre sus objetivos destaca el propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar en la organización, gestión y gobierno del centro, así como en sus actividades diarias.
8. El *Foro Canario de la Infancia* es un programa promovido por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia y la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa entre otros organismos. Se celebra todos los años en las

diferentes islas y en la actualidad es uno de los proyectos que desarrolla la Red Canaria de Escuelas Solidarias.

9. En el Registro de Asociaciones Canarias constan un total de 414 “Asociaciones de jóvenes y prestadoras de servicios a la juventud”. De un primer análisis, infiriendo el tipo de asociación a partir del nombre de la misma, se observa el predominio de asociaciones *deportivas*, seguidas de las *musicales*, *culturales* y a mucha distancia *otras* (*universitarias*, *animación*, *centradas en causas*, *religiosas*, *scouts*, *estudiantes*, *menor*, *medios*, *jóvenes desempleados* y *salud*).
10. En cuanto a su distribución por Islas, se observa que Gran Canaria es la isla que registra un mayor número, con 189 asociaciones juveniles. Le sigue Tenerife con 167 asociaciones. Lanzarote ocupa el tercer lugar, con un número significativamente menor, 25 asociaciones juveniles. Le sigue La Palma con una cifra similar, 22 asociaciones. La siguiente es la isla de Fuerteventura, con un número significativamente muy inferior, solo ocho asociaciones, a pesar de ser su población superior a la de La Palma (Fuerteventura 107.521 habitantes, frente a La Palma con solo 81.486 habitantes). Las últimas posiciones las ocupan las dos islas menos pobladas, El Hierro con dos asociaciones y La Gomera con una.
11. Por último, por municipios destaca la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria donde están registradas 189 asociaciones juveniles. Le sigue, pero a distancia, Santa Cruz de Tenerife con 36 asociaciones. En el resto de municipios el número de asociaciones se corresponde, en líneas generales, con su número de habitantes.
12. Se requiere una exploración de mayor calado tanto para identificar aquellos tipos de asociación que no se hayan podido inferir a partir de sus nombres, para conocer su nivel de actividad, más allá de su aparición en un “registro oficial”. Más complejo aún, sería llegar a explorar otras redes de participación juvenil no necesariamente “oficiales”.

Dificultades para recabar la información

Se ha acudido al Registro de Asociaciones Canarias, donde arroja un total de 414 “asociaciones de jóvenes y prestadoras de servicios a la juventud”. El registro aporta información sobre: Número Canario de Inscripción (*NCI*); *Denominación* (nombre de la asociación); *Ámbito* (Autonómico – Municipal – Insular – Nacional); *Sección* (Sección 1 – Asociaciones); *Actividades* (De jóvenes y prestadoras de servicios a la juventud o Referidas a la juventud); *Dirección*; *Municipio*. Sería interesante incorporar un mayor

nivel de concreción sobre el tipo de actividades que realiza cada asociación, información que solo ha sido posible inferir de su denominación. Es evidente que la exploración sobre qué voz tiene la infancia y cómo se canaliza su participación en otras esferas de convivencia más allá de la escolar resulta muy compleja.

8.3. Ámbito de menores en situación de riesgo

La situación económica actual en nuestro país, con recortes importantes en servicios sociales, está influyendo negativamente en las actuaciones con los menores y las familias en situación de riesgo. En este sentido nuestra Comunidad se aleja mucho, y negativamente, de algunos indicadores importantes que afectan a la población más vulnerable, tales como una alta tasa de desempleo (21.9%) y una alta tasa de pobreza (44.6%, AROPE). Se hace necesario incrementar la Prestación Canaria de Inserción (PCI) para mejorar las condiciones de un buen número de familias en Canarias donde se concentran, junto con la pobreza y el nivel educativo bajo, factores de alto riesgo psicosocial para los menores tales como exclusión social, violencia, problemas de salud mental, delincuencia, consumo abusivo, enfermedades crónicas, etc.

Con todo, como nota muy positiva hay que señalar que la red de Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia creados en Canarias a tenor de la Ley 1/97 de Atención Integral a los Menores es una de las más robustas del Estado y cuenta con una larga trayectoria. Así, el poder contar, además de con los Servicios sociales de base o comunitarios, con equipos multidisciplinares especializados en infancia y familia supone un verdadero factor de protección para los menores en riesgo. Pero es importante, darle un nuevo ímpetu a dicha red que ha podido quedar dañada por el necesario desvío de fondos al cinturón de protección y asistencia a las familias con menores en riesgo durante la crisis económica. Ello ha supuesto la peligrosa deriva desde un modelo de prevención y promoción que se había ido perfilando hacia un modelo asistencialista de mera prestación de servicios del que se había salido hace algunos años con pasos muy decididos.

A continuación enumeramos algunas de las conclusiones más importantes.

1. Los menores en riesgo se encuentran fundamentalmente en las capitales de las islas. Además, en segundo lugar, en los municipios turísticos o en aquellos que se han convertido en ciudades dormitorio, cercanas a la capital o en las zonas turísticas.
2. El número de menores en situación de riesgo psicosocial se ha mantenido estable en los dos últimos años. Aun así, nos parece que la cifra de 2.552 es muy baja para toda

Canarias, ya que indica que solo un 0.8% de menores está declarado en riesgo. La declaración administrativa de riesgo implica un Plan de Intervención Familiar, en el que se detallan los objetivos de la intervención para cada miembro de la familia. Los menores no declarados administrativamente en riesgo, cuando deberían estarlo, pueden quedarse sin recursos del sistema para su atención.

3. Es importante que se consolide el carácter multidisciplinar de los equipos en todos los municipios con el fin de que no se pierda la eficacia del sistema.
4. La financiación de los cabildos y ayuntamientos a dichos equipos es bastante variable dependiendo de la isla y municipio correspondiente. Es necesario conseguir un acuerdo que permita un reparto más solidario de dichas cargas entre las diversas administraciones.
5. Es necesario reforzar la adopción de buenas prácticas profesionales en la línea de prevenir riesgos y promover las capacidades en los menores y las figuras parentales en las familias. En este sentido hay que apoyar el uso de programas basados en la evidencia para que esté garantizada la efectividad de las intervenciones.
6. Asimismo, es necesario visibilizar en qué medida los municipios, como entornos próximos a las familias, procuran la Promoción, Prevención y Atención a las necesidades de la Infancia y la Familia y si, se cumple con los principios rectores de la Parentalidad Positiva en las Políticas Locales. En este sentido el uso de la Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva que se está propiciando conjuntamente desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación española de Municipios y Provincias y en cuya elaboración han participado ambas universidades canarias, puede ser una buena estrategia para ayudar a conocer y promover la calidad de los servicios municipales dirigidos a la atención a la infancia y las familias .

Dificultades para recabar información

Con respecto a los Equipos Especializados Municipales de Atención a la Infancia y La Familia, se ha contado con la información remitida por la Dirección General de Protección a la Infancia y La Familia. Nos gustaría haber podido acceder a la antigüedad de cada equipo municipal así como la estabilidad de los mismos. Imaginamos que al depender de aportaciones de las tres administraciones públicas, si estas aportaciones no están aseguradas podrían poner en peligro la configuración de los equipos y la estabilidad de los y las profesionales.

Por lo que se refiere a los datos de los menores declarados administrativamente en riesgo, también la fuente de información ha sido la Dirección General de Protección a la Infancia y La Familia. En este caso, los datos que se detallan provenientes de los propios municipios, pueden estar subestimados por la falta de recursos para detectar, evaluar e intervenir en los menores en situación de riesgo. Esta falta de recursos podría justificar el que el número de menores en riesgo esté estabilizado con cierta tendencia a la baja y no parezca corresponderse con los efectos negativos que muchas instituciones de menores comunican sobre las consecuencias de la crisis en la infancia. Asimismo, las comparaciones entre municipios pueden estar sesgadas debido a posibles diferencias en los criterios seguidos en la toma de decisiones sobre declarar o no en riesgo al menor.

8.4. Ámbito de menores en situación de desamparo

8.4.1. Acogimiento familiar

1. Durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2016, el número de menores en acogimiento familiar (AF) en Canarias ha sido superior al registrado en el acogimiento residencial, respondiendo positivamente a las propuestas legales recientes, en materia de protección a la infancia, de primar las medidas familiares frente a las residenciales en las situaciones de desamparo o guarda.
2. En los dos últimos años, el número de casos en AF ha sufrido una progresiva reducción en la Comunidad Autónoma de Canarias y también a nivel nacional, asociándose como causa principal de baja en dicha medida la mayoría de edad de los menores, y en menor grado, la reintegración de éstos con su familia de origen, o porque pasan a ser adoptados.
3. En general, el panorama en materia de AF en Canarias, es como sigue: los AF se producen mayoritariamente por declaraciones de desamparo (siendo casi anecdóticas las situaciones por guarda); durante el periodo 2011 y 2014 ha existido un mayor porcentaje de casos de acogimientos de hecho que con medida, invirtiéndose dicha circunstancia en el año 2016; y además, el acogimiento en familia extensa (con o sin medida) ha sido el modelo mayoritario a lo largo de los últimos seis años (siendo los principales acogedores los abuelos y los tíos), frente al acogimiento en familia ajena.
4. Así, se aprecia un lento pero progresivo y positivo incremento de casos de acogimiento en familia ajena, pero muy alejado aún de los porcentajes observados a

nivel nacional. Ello hace pensar en la necesidad de desarrollar nuevas iniciativas que impulsen la conciencia social y permita la ampliación de la bolsa de familias que se ofrezcan para realizar la labor de acogimiento de los menores en protección, que merecen la oportunidad de crecer en un contexto más normalizado.

5. Los datos recabados indican un hecho altamente positivo, que es el importante esfuerzo observado últimamente por regularizar los AF de hecho, en ambas provincias, pero logrado especialmente en la provincia de S/C de Tenerife.
6. Otro dato a destacar es que, en general, el porcentaje de AF en familia extensa como en ajena, entre los años 2011 y 2016, ha sido superior en la provincia de Las Palmas que en la de Santa Cruz de Tenerife, siendo además mayoritario en las islas capitalinas frente a las no capitalinas.
7. En cuanto a las características descriptivas de los menores acogidos en los últimos años, en general, se observa un porcentaje ligeramente superior de hombres que de mujeres; la mayoría con edades comprendidas entre los 7 y los 14 años; suelen ser de nacionalidad española; y sólo un porcentaje pequeño (alrededor de un 8% del total) presenta algún tipo de discapacidad.
8. Destacar especialmente la labor desarrollada por los organismos acreditados, que se convierten en una importante ayuda para la Entidad Pública a la hora de atender, entre otras, las tareas de formación, selección y acompañamiento de las familias (de origen y de acogida) y la atención de los menores acogidos, desplegando además nuevas herramientas que permiten desarrollar una atención personalizada, salvando las limitaciones territoriales de la insularidad.

Dificultades para recabar la información

Llegar a conocer de forma profunda y cercana el AF como medida de protección a la infancia en Canarias, se convierte en una tarea algo complicada, aunque no imposible. Las razones son las siguientes: a) La mayoría de la información relevante al respecto la posee y custodia la administración competente en dicha materia, y tan sólo se accede a una porción reducida de la misma desde otras fuentes públicas, que suelen ser poco exhaustivas al respecto (López, Montserrat, Del Valle y Bravo, 2010; b) se echa en falta, por tanto, la elaboración y publicación de boletines informativos anuales o bianuales que permitan un mayor conocimiento del estado de la cuestión en materia de AF en Canarias, o el uso de páginas web que engloben dicha información, y que ésta se mantenga actualizada; c) el cruce de datos atendiendo a distintas variables, que pudiera

aportar información de interés y que permitiría conocer de forma más exhaustiva dicha realidad y las necesidades que la acompañan, no siempre es posible, porque a veces se cuenta con dicha información; d) el uso de diferentes tipologías para el análisis del AF contribuye a parcializar la información, dificultando a veces poder acceder a una visión integrada y cercana de la realidad que se explora; e) los criterios descriptivos también pueden cambiar con las nuevas realidades que surgen a lo largo de los años o con las modificaciones legales que se van produciendo, lo que impide poder hacer un recorrido similar de lo acontecido en cada uno de los últimos años; y f) no siempre existen registros de algunos datos que son importantes para conocer mejor el estado de la cuestión a la que nos referimos. Por todo ello, un mayor esfuerzo para explorar y retratar la realidad del AF en Canarias, permitiría conocer mejor su situación actual, y poder así desplegar un mayor número de actuaciones que persigan su mejora en el futuro.

8.4.2. Acogimiento Residencial

1. Se observa una tendencia a la baja en el número de niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial (AR) desde el año 2008.
2. Canarias tiene, en relación con su tamaño y población, una de las mayores redes de centros de acogimiento residencial, con más de 800 plazas repartidas en todas las islas, salvo en El Hierro que no dispone de ningún recurso residencial. Indudablemente, uno de los motivos es ser un archipiélago e intentar dar una respuesta cercana evitando el desarraigo de los menores.
3. El que las competencias en la gestión de los centros de acogimiento residencial sean de las administraciones insulares, ha facilitado que el desarrollo de los recursos haya podido ir a ritmos diferentes dependiendo de la isla.
4. El AR se está especializando en atender perfiles de adolescentes. Más del 40% tienen más de 15 años, y parece que se está logrando, salvo algunos casos, que no ingresen menores de tres años, y que los de 4 a 6 sean bastantes pocos también. En términos porcentuales, en Canarias esto se está logrando en mayor medida que en el resto del territorio nacional.
5. También parece que se está retrasando la edad de ingreso en AR. Así, en el año 2016 más de un tercio de los ingresos son de adolescentes que ya han cumplido los 15 años.

6. Existe un 22% de casos cuyas estancias en AR se alargan más de lo recomendado, superando los 5 años. Hay que analizar en profundidad el perfil de estos casos para ver si se pueden agilizar otras respuestas.
7. El número de menores extranjeros no acompañados (MENA) que llega a Canarias ha disminuido de manera notable desde la crisis de 2009. Esto ha producido que se haya pasado de un gran esfuerzo por crear recursos para atender esta realidad (centros de acogida para menores extranjeros, contratación de mediadores culturales, etc.) a una tendencia actual a integrar a estos jóvenes en la red ordinaria de AR, Los MENAS pasan a convivir con los menores nacionales acogidos, corriendo el riesgo de no dar respuesta a sus necesidades, así como de generar problemas en la atención que se le pueda dar a los jóvenes nacionales (conflictos de convivencia, sobrecarga de tareas de los educadores, etc.).
8. Los problemas emocionales y/o conductuales tienen una prevalencia muy alta en los casos atendidos en acogimiento residencial. Entre el 60 y el 70% de los casos se encuentran en un rango clínico que les hace susceptibles de recibir atención terapéutica. Esto es debido a los daños producidos por la situación que desencadenó la declaración de desamparo, la separación, el ingreso en un contexto artificial, y la incertidumbre sobre su futuro.
9. De todos los casos que abandonan el AR en Canarias, el 68% lo hace por haber alcanzado la mayoría de edad. Esto supone tener que emprender la transición a la vida adulta en unas condiciones que no son las más adecuadas. El 60% de los extutelados no ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria, y casi la mitad vuelve con la familia de la que fue separado para protegerle, siendo ésta su principal fuente de apoyo social. Con este volumen de extutelados, los recursos que se abrirán para dar respuesta a la nueva ley y prestar atención más allá de los 18 años se antojan insuficientes, sobre todo si pensamos en los casos que no entran en el perfil de adaptación que se pide para acceder a estos recursos.

Dificultades para recabar la información

Las principales dificultades para el acceso a la información vienen porque, es la DGPMF la que determina la medida de protección a adoptar, y los cabildos son los que gestionan los recursos residenciales. Esto hace que cambien las cifras dependiendo de

dónde se obtengan, Así, puede suceder que por una lado lo que se contabiliza sean las guardas en AR, por el otro se informa de las plazas existentes, o de las ocupadas físicamente, lo que hace que las cifras no coincidan, ya que la casuística puede ser muy variada: fugas de larga duración, menores con medida de AR que están cumpliendo una medida judicial de internamiento, casos con permisos de estancia en la familia a la espera de la revocación de la medida o el cambio a una medida de AF, etc. Por otro lado, hay algunas variables relevantes a las que es muy complicado acceder. Hablamos de los planes de caso. Conocer en cuántos casos se trabaja para la reunificación con la familia de origen, para la separación definitiva, o para la emancipación, sería una información de enorme ayuda para planificar qué recursos se deben reforzar para dar respuesta a los perfiles que se vienen convirtiendo en más habituales.

8.4.3. Adopción

1. El panorama de los últimos años muestra un importante decremento en el número de adopciones acaecidas tanto en Canarias como en el resto de España, como efecto de múltiples factores entre los que destacan el endurecimiento de los requisitos exigidos por determinados países de origen en relación con la adopción internacional; la promoción en dichos países de la adopción interna de menores con mejores pronósticos de adaptación, y por el contrario, el cambio en los perfiles de los menores que pueden ser adoptados por extranjeros; la ralentización en el plazo de asignación de menores a nivel internacional y también nacional; la suspensión de la tramitación en muchos países, cuando se aprecia falta de garantías en los procedimientos; o incluso, por la crisis económica que se ha vivido en España.
2. A partir del 2015 se invierte ligeramente la tendencia, gracias al nuevo impulso que toma de la adopción nacional.
3. Paralelamente, se observa también un claro decremento en el número de ofrecimientos de adopción realizados, aunque repunta algo a partir del 2014 en relación con la adopción nacional, y también se reducen significativamente las valoraciones de idoneidad, siendo, sorprendentemente, casi inexistentes las declaraciones negativas en Canarias.
4. En la actualidad, muchas familias canarias se enfrentan a una situación de larga espera para la asignación de algún menor en adopción, tanto en lo que se refiere a la adopción internacional como a la nacional, periodo que podría ser una oportunidad

para una preparación más profunda para responder en el futuro a los importantes retos intrínsecos a la parentalidad adoptiva.

5. Algunos rasgos distintivos de la adopción internacional de hoy en día en Canarias, son los siguientes: se produce una reducción significativa en el número de ofrecimientos y de adopciones; la tramitación se realiza principalmente a través de organismos acreditados; y el perfil de los menores adoptados corresponde a adopciones de niños con edades cada más elevadas, que presentan características especiales de salud (p.ej., problemas psíquicos, retraso madurativo y alternaciones emocionales), aunque las preferencias de los solicitantes sigan estando en la adopción de menores de cero a tres años sanos.
6. Por su parte, y en relación con la adopción nacional se puede afirmar que: ésta se da en mayor proporción que la modalidad internacional, tanto en el número de adoptados como de ofrecimientos; la mayoría corresponde a menores de cero a tres años, seguido de grupos de dos hermanos y de menores con edades entre los 4 a 7 años, siendo casi inexistente últimamente los grupos de tres hermanos o las adopciones de niños mayores de ocho años (casos que sí se observan a nivel estatal, aunque tampoco son muy abundantes); encontrándose distribuciones bastante equitativas por sexo y también por grado de salud.
7. Se aprecia una mayor variedad de ofrecimientos para la adopción de menores que suponen mayores retos en la modalidad nacional frente a la internacional, lo que pone en evidencia una mayor sensibilidad hacia las necesidades de estos colectivos, seguramente impulsada por la actuación motivadora de los técnicos de los Servicio de Adopción canarios.
8. Así, y en relación con los hijos adoptados, es necesario destacar que: a) muchos de ellos se encuentran actualmente en la etapa de la adolescencia; b) un porcentaje considerable de grupos de hermanos adoptados engloban también a algún menor con características especiales; y c) un porcentaje a considerar presentan algunos problemas importantes de adaptación. Todos los casos citados, cada uno por su propia condición, requieren de una atención específica e a veces prolongada.
9. Para la adecuada atención de los menores adoptados se necesita poder contar con diferentes profesionales, que estén especializados en la materia, con el fin de responder a los rasgos y perfiles de dichos menores.
10. Entrando en un análisis comparativo entre las dos provincias canarias se puede decir que, en la de Santa Cruz de Tenerife se aprecia un mayor equilibrio en los

porcentajes de adopciones nacionales e internacionales; un mayor número de autos de adopción nacional y de propuestas (por ejemplo, en el 2016); un mayor número de solicitudes de adopción nacional o de internacional y de valoraciones de idoneidad; y una mayor participación en los programas de formación previos a la solicitud de adopción, cuando la asistencia aún era voluntaria, que lo acontecido al respecto en la provincia de Las Palmas.

11. Por su parte, en la provincia de Las Palmas se observa una mayor movilidad y promoción de adopciones internacionales frente a las nacionales desde el 2011, aunque recientemente se esté dando un importante impulso también a la adopción nacional.
12. En cuanto a la participación en programas de formación previa a la solicitud de adopción, en el año 2016 se produce un incremento importante de asistentes, como efecto de la obligatoriedad del mismo establecida por la ley. En años anteriores, en los que la participación era voluntaria, el número de asistentes fue superior en la provincia de Santa Cruz de Tenerife frente a la de Las Palmas, a pesar de la alta incidencia de solicitudes de adopción internacional que se daba en la provincia de Las Palmas. Ahora la situación se muestra más equilibrada entre ambas provincias.
13. Estos programas deben contribuir a un mayor conocimiento de la extensa heterogeneidad de experiencias de las familias adoptivas, y tratar de hacer conscientes a los participantes de los retos ineludibles que conlleva ser padre o madre en la adopción, con el fin de que valoren profundamente su decisión, para evitar posibles desilusiones futuras y fracasos en las relaciones, que tanto daño harían a los hijos adoptados, y a ellos mismos.
14. Por otra parte, a pesar de haber menos solicitudes de adopción en los últimos años, las necesidades de atención y de acompañamiento a los solicitantes de adopción y a las familias adoptivas se ven incrementadas, al hacerlo también la población de familias adoptivas canarias cuyos hijos alcanzan edades donde los retos se hacen algo más significativos e intensos, o también, por el hecho de que el perfil de muchos menores adoptados en los últimos años, especialmente los de adopción internacional, pero también los de adopción nacional, presentan características especiales que exigen mayores esfuerzos de atención por parte de sus familias, así como de la propia Entidad Pública.
15. Se aprecia, especialmente en los últimos años, un gran interés y un mayor número de acciones por parte de la Entidad Pública para atender a las familias adoptivas y

responder a sus necesidades, tanto en la fase previa como en la posterior a la adopción. No obstante, los nuevos perfiles de los menores que pueden llegar a ser en ocasiones altamente demandantes, las necesidades de los adolescentes y sus familia, los largos periodos de espera hasta que se produce la asignación, las nuevas realidades impulsadas por los cambios legales de los últimos años, etc., hacen necesario revisar para su actualización la valoración de la idoneidad de las familias, así como reforzar e innovar esfuerzos de acompañamiento de la Entidad Pública, para garantizar un mayor éxito en los procesos de adopción.

Dificultades para recabar la información

Es conveniente resaltar que, en materia de adopción, y referida específicamente a Canarias, tan solo una pequeña parte de la información se puede encontrar en fuentes públicas alternativas a la propia Entidad Pública Canaria. Si bien hay que agradecer la buena disposición del personal de la DGPIF a la hora de proporcionar información relativa a dicho ámbito, el proceso de recogida de información no ha sido siempre del todo ágil, y además, en ocasiones no se ha podido contar con toda la información solicitada, parte de la cual requeriría una mayor organización. En este sentido, se echan en falta boletines informativos, o un mayor uso y actualización de las páginas webs, como métodos de mayor acceso público en materia de adopción en Canarias.

8.5. Ámbito de justicia juvenil

1. El Sistema de Justicia Juvenil en Canarias, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, tiene una función fundamentalmente educativa y no meramente punitiva, tal como explicita el legislador en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/2000.
2. El sistema de justicia juvenil en Canarias tiene una estructura compleja en términos competenciales y administrativos que dificulta la coordinación de los servicios de los que son receptores los menores.
3. Canarias tiene un sistema mixto de ejecución de medidas judiciales que implica la existencia de una fundación pública que puede ser supervisada directamente por la DGPIF, la Fundación Canaria de Juventud Ideo. Esta supervisión es especialmente relevante en el funcionamiento de los CIEMIs, que dependen exclusivamente de

dicha fundación. No obstante, aunque en la actualidad exista tal supervisión gubernamental, los informes del Diputado del Común manifiestan la persistencia de problemas en el funcionamiento de los CIEMIs que requieren la continuación de los esfuerzos y un análisis más profundo para ser solventados.

4. El perfil del menor infractor en Canarias es similar al de otras comunidades autónomas, predominado la comisión de delitos de lesiones y de hurtos. En volumen de delitos Canarias se sitúa en el sexto lugar después de Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña y Baleares. Los delitos que han aumentado en los últimos años son los de acoso escolar, violencia filio-parental y violencia de género.
5. Los delitos cometidos por menores de 14 años en Canarias también se han incrementado significativamente, por lo que requieren de una atención especial.
6. Desde la Sección de Menores de la Fiscalía en S/C de Tenerife se valora muy positivamente la intervención familiar y la solución extrajudicial de los conflictos familiares, al tiempo que se considera que la problemática del menor infractor es el resultado de factores familiares y educativos, agravados en ocasiones por el consumo de drogas.
7. Desde la Sección de Menores de la Fiscalía en La Palmas se tiende a adoptar un modelo médico que atribuye la problemática de los menores infractores al consumo de drogas, a padecer una enfermedad o trastorno psicológico y a una falta de control de impulsos.
8. Sería deseable que hubiera información detallada sobre la naturaleza de las intervenciones que se llevan a cabo durante la ejecución de las medidas, tanto en internamiento como en medio abierto, ya que ahora solo se especifica si son individuales y de seguimiento.
9. Los profesionales del Sistema de Justicia Juvenil son relativamente jóvenes y con formación universitaria acorde a su función, destacando el porcentaje que ha cursado el Máster de Intervención y Mediación Familiar.
10. Estos profesionales opinan que tienen poca discrecionalidad, que su trabajo se desarrolla en un clima organizacional moderadamente positivo y que individualmente son eficaces. Su percepción de la eficacia del grupo y su satisfacción con el trabajo realizado es mayor en Fiscalía, especialmente en S/C de Tenerife, seguida de las entidades y por último de la DGPIF.
11. Los profesionales consideran limitados los recursos humanos y los materiales aunque las principales dificultades para realizar su trabajo son de tipo

organizacional y de solapamiento de funciones. Por ello, creen que para mejorar el servicio es prioritario aumentar la coordinación y colaboración entre las entidades y administraciones implicadas en el sistema de justicia juvenil.

12. Su actitud hacia las prácticas basadas en la evidencia es moderadamente positiva pero en su trabajo diario hacen poco uso de las mismas, tanto en lo que se refiere a la evaluación como a la intervención. Los objetivos a los que les dan más importancia son los relativos al ámbito familiar y relativos al control del consumo y desean recibir más formación en violencia filio-parental, psicopatología, violencia de pareja, dificultades del aprendizaje, TDAH y delitos sexuales.
13. Los datos disponibles sobre medidas con contenido terapéutico indican que es relevante el porcentaje de menores que simultanean el sistema de protección y el de justicia juvenil y que los profesionales que trabajan con ellos dan prioridad casi exclusiva al control del consumo de drogas. Tanto los diagnósticos -la mayoría por TDAH o vinculados al consumo- como la prescripción de fármacos aparecen sólo en el 25% de los expedientes.

Dificultades para recabar la información

Los datos que constan en la DGPIF así como las Memorias anuales de las entidades colaboradoras en la ejecución de medidas judiciales han resultado de difícil acceso. No obstante, se ha hecho todo lo posible para que se pudieran incluir en el presente informe. Por su parte, los datos de la Memoria de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de Canarias se han recabado a través de internet.

CAPÍTULO 9. LA PERSPECTIVA INTERSECTORIAL DE LAS ISLAS

El objetivo de este capítulo es completar la imagen sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias, que se desprende de las estadísticas, informes e investigaciones, referidas en los capítulos precedentes, con la perspectiva intersectorial de los agentes implicados en cada isla. En este sentido, se ha recabado el punto de vista y la experiencia vital de tres tipos de agentes: A) los técnicos de instituciones y servicios públicos con funciones ligadas, directa o indirectamente, al bienestar de la infancia y la familia; B) los profesionales de entidades del tercer sector que tienen estos mismos fines; y C) el de las familias, teniendo en cuenta tanto a las asociaciones de padres y madres como a las asociaciones de jóvenes.

El estudio de campo se ha llevado a cabo en todas las islas dado que son muy diversos los entornos medioambientales y sociodemográficos en los que viven las familias, así como los entornos organizacionales de los servicios en los que los profesionales despliegan su labor. Son también diversas la calidad y variedad de recursos de apoyo con los que cuentan las familias y aquellos de los que disponen los profesionales para realizar su trabajo. En cada isla, se ha profundizado, a su vez, en el conocimiento de las diferentes realidades que pueden darse entre unos municipios y otros evitando dar una imagen uniforme de las mismas.

En la Tabla 9.1 se resumen las principales características del estudio de campo realizado según los tres tipos de grupo conformados (A, B y C). Se debe resaltar el cariz interadministrativo (grupo A) e intersectorial del estudio (grupos A y B) con el fin de explorar los mismos ámbitos (preventivo, riesgo, protección y justicia juvenil) que se han venido tratando en este informe en ambos grupos. Asimismo, se debe destacar el interés mostrado en obtener el punto de vista de las familias (C1) y el de los jóvenes (grupo C2) ya que ambos conocen sus necesidades y son usuarios de todos los servicios.

En todos los aspectos reseñados se han seguido procedimientos rigurosos con el fin de no sesgar la representatividad de cada grupo. Así, como fuente para la selección del Grupo A se ha optado por las Estadísticas del Padrón continuo siempre que el número de municipios por isla lo ha permitido: Principales series 1998-2016; datos oficiales a 1 de enero de 2016 (publicados el 19 de enero de 2017) del Instituto Nacional de Estadística (INE). Para el grupo B se ha contado con la lista de Asociaciones profesionales del ámbito de la Infancia y la Familias con mayor arraigo en Canarias, tanto en prevención como en protección y justicia juvenil. Para los grupos C1 y C2 se

han consultado los respectivos registros de las asociaciones de familia y de jóvenes con preferencia según su presencia en las islas.

Tabla 9.1. Características del trabajo de campo según los tipos de grupo conformados

	Tipos de Grupo		
	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Agentes convocados	Profesionales de servicios públicos	Profesionales de entidades del tercer sector	Familias (C1) y jóvenes (C2)
Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Cabildo (un técnico/a) - Ayuntamientos: servicios sociales, educación, salud y comunidad (uno por cada ámbito). 	Entidades (un técnico/a por cada una)	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de madres y padres - Asociaciones de jóvenes (Un representante de cada una)
Localización	Cada isla y municipio	Cada provincia	Cada isla y municipio
Criterio de conformación de los grupos	<ul style="list-style-type: none"> - 1 o 2 de los municipios metropolitanos - Dos municipios del norte insular con mayor población de menores - Dos municipios del sur insular con mayor población de menores - El municipio con la población de menores más reducida de la isla. 	Selección de entidades registradas con mayor presencia en actividades en prevención, riesgo, protección y justicia juvenil.	Asociaciones registradas y aquellas recomendadas por el propio Cabildo y los propios servicios municipales por su mayor presencia en el municipio.
Procedimiento a seguir	Convocatoria de la reunión al Cabildo y través de la FECAM a los Ayuntamientos seleccionados.	Convocatoria de la reunión a las entidades para que designen un representante.	Convocatoria de la reunión a las asociaciones para que designen un representante.
Ámbitos a explorar	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito prevención (SS, educación, salud, comunitario) - Ámbito riesgo y protección - Ámbito justicia juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito prevención (SS, educación, salud, comunitario) - Ámbito riesgo y protección - Ámbito justicia juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades diarias. - Ayudas y recursos externos - Apoyo a la asociación - Recomendaciones de mejora.
Metodología	Grupo Focal (Técnica DAFO con facilitador/a): Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, así como propuestas de mejora.	Grupo Focal (Técnica DAFO con facilitador/a): Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades, así como propuestas de mejora.	Entrevista Grupal semiestructurada con moderador/a con un guión de preguntas que dejan margen para las aportaciones de los participantes.

En los anexos se presentan los protocolos (ANEXO 1) seguidos tanto en los grupos focales como en las entrevistas grupales. Después se incluyen los resultados obtenidos del trabajo en cada grupo por provincias e islas así como los asistentes a grupo, donde se puede apreciar la riqueza de las aportaciones fruto del consenso alcanzado por los participantes (Provincia de Santa Cruz de Tenerife en el ANEXO 2 y Provincia de las Palmas de Gran Canaria en ANEXO 3).

A continuación, se presenta un breve resumen de las principales aportaciones recogidas en cada tipo de grupo, resaltando tanto los puntos comunes referidos en todas las islas como las especificidades manifestadas según las islas. En lo posible, se han respetado las expresiones empleadas por los participantes para dar cuenta más fiel de lo comentado. Las propuestas de mejora planteadas en cada grupo se han tenido en cuenta para el Capítulo 10 de recomendaciones de modo que no se han incluido aquí, aunque aparecen en los Anexos correspondientes.

<p>TODAS LAS ISLAS GRUPO A: CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS</p>

Resumen Debilidades
<p><i>Puntos Comunes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta coordinación entre los servicios del propio ayuntamiento - No hay evaluación de los programas y servicios de infancia y familia - Falta mapa de recursos, programas y entidades colaboradoras en los municipios - Falta un lenguaje común entre DGPIF, cabildos y ayuntamientos y protocolos de derivación, actuación e intervención compartidos. Las mesas de valoración de la DGPIF han desaparecido. - El grado de competencias asumidas en materia de infancia y familia es desigual entre islas. - Falta de coherencia entre las normativas de los municipios en materia de infancia y familias - Personal y recursos externos inestable dependiendo de las subvenciones - Mucha carga administrativa, desbordamiento y dificultades para gestionar los recursos.

- Mucha carga de trabajo en los Ayuntamientos que hacen los seguimientos de las familias
- Centros escolares con dificultades para atender a los niños/as con problemas de aprendizaje y NEE
- Los políticos desatienden la prevención porque son proyectos con resultados a medio y largo plazo
- Las jefaturas de servicios no conocen bien el trabajo social en el terreno, solo entienden de expedientes cursados.

Puntos Específicos

- Falta de coordinación y colaboración entre Ayuntamientos y Cabildo (excepto en Tenerife)
- Carencia de equipo multiprofesional o ratio profesional / familias más alto que el establecido por ley (excepto Tenerife)
- Las intervenciones, a falta de personal, se centran en parchear situaciones, más que en prevenirlas o intervenir sobre ellas (excepto Tenerife)
- Poca cultura de formación y reciclaje del técnico (excepto en Tenerife)
- No hay Equipo de Infancia y Familia o no es preferente este ámbito (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura)
- Atraso en el uso de las TICs (Tenerife)
- Falta un lenguaje común entre profesionales de los ayuntamientos y protocolos de derivación, actuación e intervención compartidos (excepto en Tenerife)
- En educación falta recursos de 0-3 años (Tenerife)
- Falta una cultura participativa en los propios recursos para darle voz a las familias y a la infancia (Tenerife)
- La familia tiene pocos apoyos en temas de salud-mental, y faltan factores protectores comunitarios para afrontar la situación (Tenerife)
- Faltan recursos y herramientas para trabajar en la prevención, como servicios de días, centros de días, equipo de absentismo escolar (Gomera, Hierro, La Palma, Gran Canaria)
- Falta de programas de ayuda/apoyo a la familia (La Palma, Hierro, Fuerteventura, Lanzarote)
- Problemas en el transporte público dentro de la isla (Lanzarote y Fuerteventura)

- Necesidad de trabajar la interculturalidad y necesidad de traductores debido a la abundante población extranjera incluso comunitaria con escasa red de apoyo (Lanzarote y Fuerteventura)
- Falta de plazas en centros de acogimiento residencial, falta de comunicación con el equipo de Medidas Judiciales, no hay planes para el trabajo con extutelados (Lanzarote)

Resumen Amenazas

Puntos Comunes

- Falta coordinación entre sectores que actúan de modo aislado (Educación, Servicios sociales, Salud, Salud mental, etc.).
- La sensibilidad que existe en la sociedad hacia la infancia no se corresponde con el nivel de servicios efectivos y apoyo presupuestario a las familias
- El envejecimiento de la población en Canarias
- Las dificultades para conciliar la vida familiar y laboral, sobre todo en zonas turísticas
- Adolescentes sobrevaloran el consumo por lo que hay que promover la educación en valores.
- La Ley de contratación de servicios externos es general pero debería tener matices según el ámbito en el que se está aplicando para no atender más al criterio económico que al de calidad

Puntos Específicos

- Dependencia de las ayudas económicas por parte de las familias. Cultura del subsidio. Falta promover la ciudadanía activa (Tenerife)
- Precariedad de salarios en el ámbito social, peores condiciones que las profesiones técnicas (Tenerife).
- Condiciones inadecuadas del entorno comunitario de los menores (Tenerife, La Palma)
- Falta de recursos económicos, de subvenciones desde las administraciones regionales. Su inestabilidad en el tiempo (Gomera, Hierro, La Palma, Lanzarote)

- Modelo de educación en la familia desfasado y falta de capacidades parentales, sensación de indefensión ante los problemas de los hijos/as (Hierro, La Palma, Fuerteventura, Gran Canaria).
- Ley de protección de datos produce inseguridad jurídica al no contar con apoyo legal (Lanzarote)
- Embarazo en la adolescencia, edad más temprana de consumo de sustancias, clubs de marihuana, violencia intrafamiliar incluso la filio-parental y prostitución con menores implicados, abusos sexuales y problemas de agresión en las redes sociales (Fuerteventura)
- Problemas en la realización de prácticas del alumnado universitario (Gran Canaria)
- Existen problemas con las expulsiones de los alumnos de los centros (Gran Canaria)

Resumen Fortalezas

Puntos Comunes

- Hay profesionales motivados, implicados, con experiencia y con ganas de escuchar y ayudar a la infancia y familias.
- La experiencia acumulada y la red de recursos estables con la que se cuenta. Red de equipos municipales.
- La multiculturalidad no constituye un problema sino una fortaleza
- Implicación de otros recursos públicos (centros educativos, salud, Guardia Civil, Policía Local)
- Plan Canario para la Formación de las Familias (Consejería de Educación).
- Actualización de la Ley Canaria de Protección integral de Menores.
- Protocolo de atención a menores transexuales
- Protocolos de actuación en salud homogéneos para todos los centros escolares.
- Programa Caixa Proinfancia

Puntos Específicos

- El Cabildo de Tenerife a través del IASS y de la Unidad de Infancia y Familia apuesta por la formación, las guías, las innovaciones (Tenerife)

- Profesionales que apoyan las innovaciones. Colectivo AVISUR, inspirador como forma de trabajo (Tenerife)
- La red de ludotecas y la escuela infantil municipal, las actividades extraescolares y la permanencia son un gran apoyo para las familias, y dan ocio más socializador y de valores (Tenerife)
- Se cuenta con centros de día de menores (Tenerife, Gran Canaria)
- Creación de la UPAL (Unidad Policial de Atención Grupal) que trabaja para los servicios sociales y una Unidad Técnica de Familia e Infancia (Gran Canaria)
- El equipo de mediación y orientación familiar se ha centralizado (Gran Canaria)
- Hay equipo de absentismo escolar (Tenerife, Gran Canaria)
- Homogenización de procedimientos y protocolos de actuación dentro de los ayuntamientos, a nivel municipal (Tenerife, La Palma, Gran Canaria)
- El tamaño de la isla favorece las relaciones interpersonales y la coordinación entre profesionales (Islas no capitalinas)
- Implicación de AMPAS en los colegios es grande sobre todo en el sur de la isla y hay mayor oferta cultural y de ocio (Fuerteventura)

Resumen Oportunidades

Puntos Comunes

- Nueva Ley de Servicios Sociales plantea aspectos esperanzadores. Habrá que ver si se desarrolla satisfactoriamente
- Actualización de la Ley Canaria de Protección integral de Menores.
- Mayor toma de conciencia de la sociedad sobre las necesidades y derechos de la infancia.
- El consejo de la Infancia, infraestructuras relacionadas con la infancia apoyado por UNICEF.
- Iniciativa de Islas y Municipios Promotores de Salud del Servicio Canario de Salud para el trabajo interadministrativo e Intersectorial y la red de Escuelas Promotoras de Salud y el Plan de Drogas
- La cobertura sanitaria universal mediante los centros de salud
- Revolución comunicativa con la entrada del mundo digital
- La diversidad familiar
- El medioambiente privilegiado que tenemos en Canarias

- Seguridad y la red de apoyo de la familia extensa y comunidad
- Puntos de encuentro para las familias y la cultura de la mediación familiar extrajudicial
- Asociaciones familiares y de Jóvenes
- No hay una diferenciación de clase social extrema
- Buena relación con las entidades del tercer sector
- Las TICs son una oportunidad para mejorar la coordinación entre entidades y con la sociedad.

Puntos Específicos

- Aplicar la Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva (Tenerife)
- La prevención de la violencia de género con trabajo preventivo en centro escolares (Tenerife)
- La incorporación a los centros educativos de los Educadores Sociales (Fuerteventura)
- Buena percepción de las familias de los servicios sociales porque se sienten ayudadas y acompañadas (Tenerife, Gran Canaria)
- Los tutores afectivos en los centros escolares son una gran oportunidad para apoyar a los servicios que atienden a los menores en protección y con medidas judiciales (Lanzarote)
- Crear convenios con las universidades para mejorar la formación de los profesionales (Lanzarote)
- Crear mesas de trabajo comarcales aprovechando la buena relación de los equipos municipales de prevención y riesgo (Lanzarote)

S/ CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GRUPO B: TERCER SECTOR

Resumen Debilidades

Puntos Comunes

- Los profesionales se queman por la sobrecarga de trabajo y la poca definición de las funciones
- Falta de autonomía del sector para gestionar el ocio y tiempo libre en complejos deportivos y de ocio, ya que todo tiene que ser a través de la DGPIF
- No se tiene en cuenta el perfil del menor sino la disponibilidad de plazas en el recurso a la hora de determinar a donde se le envía
- Se prioriza la protección frente a la prevención

Puntos Específicos

- No se difunden bien sus actuaciones poca visibilidad (Gran Canaria)
- Baja participación de las familias (Gran Canaria)
- Empleo precario que impide continuidad de los profesionales (Gran Canaria)
- Falta de recursos humanos y materiales (Gran Canaria)
- No se atienden las necesidades de formación del personal (Gran Canaria)
- Se presta poca atención a los de menores de entre 0 y 3 años, a los mayores de 16 y a los que tienen discapacidad (Tenerife)
- La insularidad hace más difícil la atención en isla no capitalinas como por ejemplo Fuerteventura y El Hierro (Tenerife)
- Falta cultura de evaluación interna y externa (Tenerife)
- En las islas no capitalinas no hay equipos estables sino que se desplazan desde las islas capitalinas y eso repercute negativamente en la eficacia de la intervención (Tenerife)
- No está claro el momento exacto en el que una familia no necesita ya la intervención para evitar que se vuelva dependiente (Tenerife)

Resumen Amenazas

Puntos Comunes

- No hay comunicación entre servicios, de modo que existen familias que reciben la misma ayuda de varias entidades. Falta una estructura integradora.
- No se ha desarrollado el trabajo en red para crear proyectos entre varias entidades
- Hay proyectos que no se ejecutan y otros quedan sin continuidad por falta de voluntad política, además cada vez hay que incluir más cosas por menos dinero
- Falta de coordinación externa
- Falta de recursos humanos, cuesta ampliar personal y sobre todo personal formado
- Se carece de un ciclo de intervención centrado en el niño que desde la entidad pública enlace las distintos programas. No hay directrices claras sobre cómo intervenir.

Puntos Específicos

- Excesiva burocracia en la gestión (Gran Canaria)
- Hay medidas de la Fiscalía de Menores que no se adecuan a la realidad (Gran Canaria)
- Ratios profesional /menores altas (Gran Canaria)
- Falta de voluntariado (Gran Canaria)
- Falta de recursos de apoyo a los niños/as adoptados (Gran Canaria).
- Los convenios con la DG son cada cuatro años y eso crea inestabilidad laboral: No se puede mantener personal cualificado mucho tiempo (Tenerife).
- No se financian los estudios de impacto (Tenerife)
- Los alumnos salen de la universidad (especialmente los psicólogos) muy centrados en prácticas de despacho. La Universidad no forma a profesionales con las habilidades prácticas necesarias (Tenerife)
- Generar recursos para poder promover la preservación. Por ejemplo, la negligencia emocional lleva a trastornos de conducta en la adolescencia que llega a violencia filio-parental (Tenerife).

- Es preciso cambiar la mentalidad de la sociedad sobre el acogimiento en familia ajena (Tenerife)
- Lotes y licitaciones que no están centrados en los niños, no se ha tenido en cuenta la opinión de los educadores de los hogares de acogimiento residencial (Tenerife)
- Fracaso de adopción y de acogimiento residencial con graves consecuencia para el niño a causa de una mala evaluación de idoneidad (Tenerife)
- Muchos menores entran en un centro de protección con medidas judiciales (Tenerife)
- La DGPIF por convenio evita que los técnicos de medidas judiciales se relacionen con fiscalía directamente (Tenerife)

Resumen Fortalezas

Puntos Comunes

- Ofrecen una gran variedad de servicios financiados tanto por entidades publicas como privadas, algunas de ellas con buena coordinación (mujeres en exclusión, menores con medidas judiciales, apoyo a la infancia, espacios de encuentro para familias adoptivas, actividades extraescolares, dar voz a la infancia, etc.).
- Experiencia de coordinación con centros educativos, centros de salud, parroquias, etc.
- Haber desarrollado experiencias de trabajo en red centradas en el menor que han dado buenos resultados
- Cuentan con voluntariado con muchas inquietudes y buena formación y si no es así se les brinda

Puntos Específicos

- Presentan memorias anuales y evaluaciones externas (Tenerife)
- Las relaciones entre la Sección de Menores de la Fiscalía y centros de acogimiento residencial y las unidades de infancia han mejorado mucho (Tenerife)
- Los técnicos de Fiscalía puede acudir directamente a la entidad de protección para la prevención de la judicialización (Tenerife)

- Se ha aumentado el presupuesto en Tenerife para el acogimiento residencial (Tenerife)
- Los nuevos desarrollos legislativos apoyan el trabajo en protección, reduciendo las ratios y creando condiciones más favorables: ley de protección al menor, ley de violencia de género (Tenerife)
- Mayor consciencia de la importancia de la participación de las familias y los menores en las intervenciones: se habla de colaboración familiar más que intervención familiar (Tenerife)
- Hay entidades que apuestan por contratar personal formado aunque con poca experiencia por lo que es una oportunidad para el egresado de la universidad (Gran Canaria)
- Hay entidades que realizan una evaluación científica de sus proyectos (Gran Canaria)

Resumen Oportunidades

Puntos Comunes (no hay)

Puntos Específicos

- En Tenerife se ha creado una cultura de trabajo en equipo entre la Unidad de infancia del IASS y los ayuntamientos (Tenerife)
- Algunas instituciones han establecido líneas de trabajo con las dos universidades canarias (Gran Canaria)
- Implicación de profesionales externos a las entidades (Gran Canaria)
- Existencia de trabajo en red y voluntariado (Gran Canaria)
- Profesionales muy buenos, con mucho entusiasmo y talento (Gran Canaria)
- Cesión de espacios por parte de los centros educativos (Gran Canaria)

TODAS LAS ISLAS

GRUPO C1: ASOCIACIONES DE FAMILIA

Resumen Dificultades para la Tarea Parental

Puntos Comunes

- Ante los cambios sociales, falta políticas de familia que las apoyen en sus necesidades de información, formación y de orientación, así como servicios de mediación e intervención familiar. Los padres están desorientados en esta tarea: abandonan el autoritarismo pero se pasan de laxos y permisivos.
- Falta de coordinación entre las administraciones públicas.
- Falta de apoyo a las familias con especiales circunstancias: hijos/as con necesidades educativas específicas, maternidad solitaria, diversidad familiar, adolescencia en riesgo, divorcio conflictivo, violencia de género, violencia filioparental, entre otras)
- Mas apoyo para la conciliación entre la vida familiar y laboral y mayor reparto equitativo de las cargas familiares entre las figuras parentales para poder disfrutar de tiempo libre con la familia.
- Falta de lugares de ocio familiar para fines de semana donde desarrollar hábitos saludables alejados de la corriente consumista.

Puntos Específicos

- Falta de recursos económicos debida a la crisis ha mermado la capacidad de las familias (islas no capitalinas)
- Falta de horizonte formativo más allá de la escolaridad básica para los hijos/as y escasa residencias universitarias (islas no capitalinas)

Resumen Estado de la Red de Prevención

Puntos Comunes

- Oferta formativa limitada en Formación Profesional
- Mejorar la oferta y recursos en infraestructuras de ocio familiar con espacios al aire libre, parques, jardines, canchas, piscina,...

- Apoyo escolar adecuado a los escolares con necesidades educativas específicas: falta de orientadores, diagnósticos tempranos y rápidos, profesorado formado, oferta adecuada en FP.
- Más apoyos para las escuelas infantiles y ampliación de plazas (0-3)
- Oferta de actividades extraescolares buena en los primeros años de escolaridad pero insuficiente para la adolescencia no solo en el colegio sino a nivel de la comunidad (sobre todo de ocio saludable y no consumista).
- Cobertura de comedor en centros de educación secundaria obligatoria, especialmente para los niveles de 1º y 2º de la ESO y en Institutos.
- Mayor visibilización de los problemas de inclusión del alumnado y aplicación adecuada en todos los centros de los protocolos de acoso escolar y ciberacoso.
- Colaboración más efectiva de las AMPAs en los centros escolares de modo que se fortalezca la colaboración familia-escuela y se incremente la implicación de las familias. Faltan espacios digitales en los centros escolares donde les llegue la información a los padres.
- Mayor promoción de los programas de prevención del sobrepeso y la obesidad infantil.
- Mejorar la atención en salud mental de modo que haya colaboración con la escuela y se agilicen los diagnósticos y se evite sobrediagnosticar algunos trastornos como el TDAH.
- Más actividades comunitarias que sensibilicen y enriquezcan a la población y canalicen buenos espacios de ocio con educadores de calle, educadores sociales, etc. Que los centros escolares se abran al barrio y a la comunidad para poder hacer uso de los espacios y desarrollar actividades compartidas.
- En algunos municipios hay Centros de Juventud.

Puntos Específicos

- Instalaciones obsoletas en centros escolares (islas no capitalinas).
- Red de transporte escolar y público inadecuada para el alumnado (islas no capitalinas).
- Asistencia sanitaria es buena pero con listas saturadas (sobre todo islas capitalinas) y falta de especialistas (islas no capitalinas).

- Más formación para los profesionales que trabajan con infancia y familia (islas no capitalinas).
- Más formación para el profesorado para que pueda mejorar su metodología docente y sepa afrontar los problemas de convivencia en los centros (Fuerteventura y Lanzarote).
- Preocupación hacia las adicciones (alcohol, sustancias, móvil, redes sociales...). El móvil y las redes sociales generan una falta de desmotivación, se dejan arrastrar por esa comunidad de información (Fuerteventura).
- Mucho alumnado extranjero en las aulas que no sabe español y no existen recursos suficientes para atenderlos. Esto lo que genera es que el profesorado se retrase en la enseñanza, afectando al normal desarrollo de la clase (Fuerteventura y Lanzarote).

Resumen Apoyo a las Asociaciones

Puntos Comunes

- Reciben algunos apoyos básicos para comenzar a funcionar pero luego se deben a sus afiliados, acciones de voluntariado por parte de profesionales y empresas o campañas de crowdfunding. Necesidades formativas sobre cómo conseguir espacios, contratar apoyo profesional estable, ampliar su difusión a la sociedad y asociarse en federaciones.
- Necesidad de contar con plataformas públicas facilitadas por el gobierno que les permitan el conocimiento y la coordinación entre ellas y su difusión a toda la sociedad.

TODAS LAS ISLAS

GRUPO C1: ASOCIACIONES DE JÓVENES

Resumen Dificultades para la Educación, Ocio, Deportes, Comunidad

Puntos Comunes

- Uso de TICs no generalizado, recursos informáticos obsoletos y metodología poco innovadora y actualizada al respecto en los centros escolares. También necesidad de mejorar la formación en idiomas y en el uso regulado de las redes sociales.
- Oferta formativa limitada en Formación Profesional y ciclos formativos relacionados con el turismo.
- Necesidad de programas de igualdad de género, prevención de violencia familiar y de género, afectividad y sexualidad, promoción de comportamientos saludables.
- Faltan ayudas y becas al estudio y más agilidad en su tramitación.
- Infraestructuras deportivas deficitarias para su uso libre en la comunidad.

Puntos Específicos

- Problemas con los horarios, rutas y ayudas para los transportes públicos tanto para acudir al centro educativo como para el ocio con los compañeros (islas no capitalinas).
- No hay suficientes espacios para reunirse ni ofertas de ocio de fin de semana para los adolescentes y jóvenes (por ejemplo que incluyan música) que les libren de la tentación consumista en centros comerciales (sobre todo en las islas no capitalinas).
- Difícil acceso a instalaciones deportivas de la comunidad por parte de grupos de adolescentes y jóvenes ya que suelen estar cerradas en fin de semana u ocupadas por partidos (islas no capitalinas)
- Falta de bibliotecas con espacios para trabajo de grupo, museos y centros culturales (islas no capitalinas).
- En algunos municipios hay Centros de Juventud pero con actividades aburridas (solo clases islas no capitalinas).

- La Escuela de Idiomas muy valorada porque permite acceder a un buen nivel de idiomas y no es cara (La Palma)
- La Banda musical muy valorada aunque debiera recibir mas ayudas (La Gomera, Gran Canaria y Fuerteventura)

Resumen Apoyo de la Familia y Relaciones con Iguales

Puntos Comunes

- Dificultades de conciliación familiar y laboral, familias con mucha sobrecarga de trabajo y poco tiempo para los hijos/as que quedan sin una buena supervisión.
- La crisis ha llegado a muchas familias que por problemas económicos ven afectada negativamente sus relaciones familiares.
- Familias con dificultades derivadas de discrepancias educativas, conflictos no resueltos, necesidades de apoyo y orientación en la educación familiar.
- Con los compañeros les preocupan situaciones de celos y control excesivo de la pareja con relaciones tóxicas, acoso entre compañeros y mal uso y abuso de las redes sociales.

Puntos Específicos

- Faltan centros de día o espacio públicos donde los hijos/as puedan recibir apoyo educativo y seguir modelos de ambientes sanos (islas no capitalinas).
- Falta de respeto en la familia y algunas situaciones de violencia filo-parental (islas no capitalinas).
- Buena relación en general con los compañeros extranjeros y así practican idiomas (Fuerteventura y Lanzarote)

RESUMEN APOYO A LAS ASOCIACIONES

Puntos Comunes

- No se fomenta el asociacionismo juvenil. Mayor apoyo público a las asociaciones juveniles para ampliar su difusión a la sociedad y asociarse en federaciones.
- Dar más voz a la adolescencia y juventud para que puedan expresar sus intereses y opiniones

- Necesidad de contar con plataformas públicas facilitadas por el gobierno que les permitan el conocimiento y la coordinación entre ellas y su difusión a toda la sociedad.
- La Juventud no cuenta con espacios en los que pueda participar activamente en causas sociales.

Puntos Específicos

- Desánimo y sensación de falta de oportunidad. Los egresados no tiene vías para entrar en el mundo laboral. Se debería potenciar la creación de contratos en prácticas u otras medidas para facilitar este proceso (La Palma, Hierro y Gomera).
- Empleo fácil pero de baja cualificación que supone una tentación para el abandono temprano de los estudios (Fuerteventura y Lanzarote)

CAPITULO 10. RECOMENDACIONES Y LINEAS DE ACTUACIÓN

Este último capítulo incluye las recomendaciones para la mejora de la atención a la infancia y la familia que se derivan, tanto de las conclusiones extraídas del análisis de tendencias estadísticas, resultados de informes y de estudios (Capítulo 8), como de las opiniones y el punto de vista de los diversos agentes contactados en el estudio de campo en los distintos territorios insulares (Capítulo 9). Las recomendaciones se agrupan en torno a nueve bloques que van desde la necesidad de orientar las políticas de familia según el enfoque de la parentalidad positiva (bloque 1), potenciar la coordinación interadministrativa e intersectorial (bloque 2) y dar voz a la infancia y las familias (bloque 3), hasta realizar un repaso de las medidas necesarias para fortalecer la red preventiva (bloques 4, 5 y 6), y mejorar el sistema de protección y el de justicia juvenil (bloque 7). Se recogen asimismo recomendaciones para mejorar la transparencia y eficiencia del sistema de registro de la información relativa a la infancia y las familias (bloque 8), así como para abordar las necesidades de formación y de desarrollo de líneas de investigación (bloque 9). Cada uno de los bloques describe líneas de actuación que pueden ir desde la adopción de orientaciones estratégicas para el planeamiento y la toma de decisiones, hasta acciones específicas más concretas, según se requiera en cada caso. Tanto en las orientaciones estratégicas como en las acciones específicas es posible advertir diferencias en el plano de consecución temporal, según se puedan alcanzar a corto, medio o largo plazo. Confiamos que las propuestas de mejora compongan un horizonte temporal realista, prometedor e ilusionante que inspire las decisiones políticas y sirva de base para la planificación, desarrollo de estrategias y líneas de actuación a llevar a cabo en materia de infancia y familia en Canarias.

I. Desarrollar políticas autonómicas, insulares y municipales que promuevan la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.

1. Mejorar la calidad de los servicios públicos de atención infanto-juvenil y familiar en diferentes áreas: sanidad, educación, movilidad, empleo, vivienda, cultura, deporte, ocio y medio ambiente, ya que suponen una red preventiva de carácter universal, salvaguarda de los derechos de la infancia y con alto retorno en beneficios y derechos sociales de la ciudadanía.

2. Adaptar las acciones, recursos y servicios destinados a la atención infanto-juvenil a la compleja realidad familiar de nuestra sociedad actual. Desde las distintas instituciones políticas y sociales se debe realizar un mayor esfuerzo de concienciación, normalización e inclusión hacia las modalidades familiares que se alejan del modelo tradicional.
3. Promover las capacidades parentales de todas las familias mediante acciones sostenidas de orientación, mediación, apoyo psicoeducativo y comunitario en los ámbitos preventivos de la salud, educación, servicios sociales y comunidad para que puedan afrontar la complejidad de la tarea parental, especialmente en las etapas críticas del desarrollo (infancia y adolescencia) y en situaciones de crisis vitales (vg., divorcio, violencia de género), y ofrezcan a sus hijos e hijas contextos de desarrollo apropiados donde se respeten sus derechos y reciban afecto, normas y valores, así como acompañamiento, supervisión y oportunidades para aprender.
4. Considerar a la familia con hijos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, de salud mental o de diversidad funcional en general, como agente clave en el afrontamiento de estas situaciones, dada su función protectora y garante de los derechos de la infancia. Ello implica colaborar con la familia en la identificación de sus necesidades y proporcionarle una atención fluida, coordinada y eficaz en aquellos servicios que precise (vg., salud, educación, servicios sociales).
5. Completar las medidas de carácter asistencial arbitradas en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social de las familias, especialmente en los casos de maternidad en solitario, promoviendo apoyos psicoeducativos y recursos comunitarios que contribuyan a la mejora de la calidad del entorno educativo de los hijos/as, su autonomía en la toma de decisiones y su inclusión social.
6. Contribuir a la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de las figuras maternas y paternas, contribuyendo a alcanzar acuerdos con otras instancias para armonizar los horarios escolares y los horarios laborales con el fin de presentar modelos de género apropiados a los hijos e hijas, reducir el estrés parental, dar tiempo para el apoyo escolar, el disfrute del ocio familiar y mejorar la calidad de vida de las familias. Habría que prestar especial atención a los horarios laborales de la hostelería, por ser el sector productivo mayoritario en

Canarias, donde se generalizan jornadas laborales con horarios partidos o desdoblados en dos y hasta tres segmentos.

7. Asegurar la formación de los profesionales en el ámbito de la infancia y familia sobre la realidad que se vive dentro de determinadas modalidades familiares menos conocidas, sus necesidades y el modo de atenderlas, para que sus intervenciones sean más eficaces. Asimismo, asegurar que dichos profesionales reciban incentivos para favorecer su estabilidad en las islas no capitalinas.
8. Promover la calidad de los servicios de atención a la infancia y las familias mediante la aplicación del protocolo de la *Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva* que se está propiciando conjuntamente desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias y en cuya elaboración han participado ambas universidades canarias. Este es un modo de visibilizar el trabajo realizado en dichos servicios y garantizar una atención de calidad a la población infanto-juvenil y a las familias cualquiera que sea su residencia.

II. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

1. Seguir impulsando la *comisión interadministrativa*, Gobierno, Cabildo y Ayuntamientos, destinada a facilitar una mayor coordinación entre dichas administraciones, de modo que se cree, entre otras iniciativas, un grupo permanente de trabajo que vaya abordando objetivos concretos y realizando acciones que contribuyan a darle una mayor visibilidad ante la sociedad.
2. Lograr que en los presupuestos de todas las administraciones públicas se puedan *identificar las iniciativas* que tengan impacto en el bienestar de la infancia y las familias de modo que se pongan en conocimiento y se difundan a la sociedad, con el fin de que se puedan crear sinergias para potenciarlas, evitar solapamientos y mejorar su coordinación. Este conocimiento mutuo permitiría mancomunar servicios entre ayuntamientos próximos entre otras acciones.
3. Regularizar los *cauces de coordinación* para lograr una comunicación efectiva y fluida entre la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia (DGPIF), los servicios de los cabildos y los ayuntamientos en materia de infancia y familia, en todos aquellos procesos que requieran valoraciones de

casos y tomas de decisión informadas así como la devolución de su respuesta en tiempo y forma.

4. Promover la *comunicación* entre los equipos de un mismo servicio y entre los servicios de una misma entidad fomentando una cultura participativa y de colaboración entre los profesionales y los responsables de dichos servicios. Asimismo, hay que potenciar el trabajo en red entre entidades y la coordinación entre la entidad pública y la entidad privada mediante una línea de intervención coherente. Por último, es importante crear espacios en los servicios para recabar el punto de vista de las familias y sus propuestas de mejora.
5. Dada la tendencia a externalizar los servicios de atención a la infancia y la familia es importante que se *regularicen las relaciones contractuales* con las entidades del tercer sector, con el fin de garantizar una atención de calidad en los servicios prestados en los diferentes territorios. En este sentido, habría que llevar a cabo unos ajustes en los procesos de contratación que permitan su mejor adecuación al ámbito de los servicios para la infancia y la familia, asegurar la competencia profesional demostrada, supervisar las condiciones del servicio prestado y evaluar la efectividad de las acciones realizadas.
6. Elaboración de una *página web de infancia y familia* del Gobierno de Canarias donde se incluyan estadísticas, servicios, mapas de recursos y programas, así como informaciones y noticias de interés relativas a los ámbitos de la educación, sanidad, juventud, justicia, empleo, vivienda, igualdad, cultura, ocio y deporte que ahora están fragmentadas o no se encuentran accesibles a los políticos, profesionales y la sociedad en general. Asimismo, en dicha página se daría un especial protagonismo a la voz de la infancia, a las aportaciones de las propias asociaciones familiares y de jóvenes, así como a las entidades del tercer sector.

III. Potenciar la participación activa de la infancia y las familias en las políticas y acciones de su interés, así como recoger sus posibles iniciativas.

1. Dar continuidad y reforzar el apoyo regional al *Foro Canario de la Infancia*, que ya ha llegado a su XII edición, así como a sus ediciones en las diversas islas como una plataforma de cumplimiento y difusión de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
2. Crear el *Consejo Canario de la Infancia*, con su desarrollo normativo, para ofrecer un espacio social a la infancia que le permita expresarse y le brinde la

posibilidad de conocer y participar en las líneas básicas de las políticas públicas que le afectan en temas de familia, educación, salud, asuntos sociales, cultura, deporte, tiempo libre y otros.

3. Apoyar a las *Asociaciones familiares* y las *Asociaciones de jóvenes* tanto de las islas capitalinas como no capitalinas así como al voluntariado, de forma que contribuyan a la articulación de la sociedad en torno a objetivos de concienciación, mejora y participación social. Se podría promover su conocimiento mutuo, difundir sus actividades y mejorar la coordinación mediante la celebración de foros y jornadas de encuentro en las diferentes islas/municipios. La *página web de infancia y familia* antes señalada podría ser una buena plataforma de difusión de noticias e informaciones que facilitase dicha tarea.
4. Impulsar la *participación efectiva de las familias en los centros escolares*, que tanto beneficio ofrece para el adecuado desarrollo del alumnado y su adaptación personal y escolar, en todos los ciclos educativos. Su impulso requiere de un análisis más cercano sobre la naturaleza de dicha participación, sus barreras y oportunidades, así como el grado de implicación y colaboración que se observa tanto en las familias como en los centros escolares.
5. Apoyar y canalizar la *participación de las asociaciones de familias* con hijos e hijas con necesidades educativas de apoyo específico, problemas de salud mental y diversidad funcional en general, para que puedan hacer llegar al ámbito político sus necesidades de apoyo material, profesional y difundir su labor en la sociedad. Asimismo, es imprescindible que estas asociaciones puedan colaborar y participar activamente en aquellos ámbitos políticos donde se tomen decisiones que afecten al bienestar y a la integración escolar y social de sus hijos e hijas.

IV. Promover acciones preventivas en el ámbito educativo dirigidas a la mejora del aprendizaje y la socialización de la infancia y la colaboración familiar.

1. Incrementar la oferta pública de escuelas de *Educación Infantil* de 0 a 3 años y su reparto equilibrado por islas/municipios para garantizar su carácter universal y gratuito. Es un recurso educativo clave ya que estimula y potencia el desarrollo desde las primeras etapas, previene los problemas y compensa aquellas desigualdades originadas por el entorno social, cultural y económico adverso. Es

también una medida imprescindible para apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral y estimular las tasas de nacimiento de niños y niñas en Canarias en continuo descenso.

2. Mejorar la coordinación en la ejecución del *convenio sobre la Educación Infantil* entre la Administración Educativa competente, encargada de la planificación y gestión de la oferta educativa tanto del primer ciclo como del segundo ciclo de Educación Infantil según la propia Ley Canaria de Educación, y las Corporaciones locales responsables de la vigilancia, mantenimiento y conservación de los edificios donde se imparten estas enseñanzas, como titulares de los centros docentes públicos.
3. Mejorar la oferta de *ludotecas y centros de ocio infantil/guarderías* de manera que se pueda garantizar su calidad y reparto equilibrado por islas/municipios. Se hace necesario que el Gobierno de Canarias agilice la aprobación del Decreto que regule las ludotecas y los centros de ocio infantil con la finalidad de proporcionar mayor seguridad jurídica a las entidades. Asimismo, es necesario poner en marcha el Registro de los centros lúdico-educativos que estén acreditados y se asegure la actualización del mismo.
4. Mejorar la *tasa de idoneidad escolar* que se sitúa por debajo de la media nacional, sobre todo a los 15 años. Esto conlleva reducir la tasa de repetición mediante mejoras en la metodología de enseñanza con el fin de incrementar la motivación escolar y estimular el aprendizaje efectivo del alumnado. En este sentido, sería deseable proporcionar apoyo y colaboración para que mejoren las competencias lectoras, matemáticas y de ciencias, dadas las posiciones tan bajas del alumnado canario en el Informe PISA. También es importante estimular la participación de Canarias en otros estudios llevados a cabo por organismos internacionales.
5. Generar mayores *recursos formativos, materiales y humanos*, tanto para los docentes como para las familias, sobre todo en las islas no capitalinas donde existe poca oferta en los ciclos formativos superiores, en las actividades extraescolares para los adolescentes y falta de renovación de las instalaciones de los centros tanto para la docencia como para la práctica del deporte. Hay que asegurar en todos los centros de Canarias la oferta de programas para favorecer la convivencia escolar, la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género entre adolescentes y jóvenes, impulsar la implicación de las AMPAs

en la vida de los centros y potenciar los talleres de formación en parentalidad positiva para padres y madres.

6. Reajustar la oferta y demanda en la *Formación Profesional* ya que se observa un descenso en la matrícula de esta etapa causado por un desajuste en las especialidades ofertadas, que se agudiza en las islas no capitalinas. Evaluar también los resultados de aprendizaje y el índice de abandono del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Grado Medio *on line*. Somos líderes en esta matrícula, pero es necesario comprobar si se acompaña de un liderazgo de efectividad.
7. Proseguir la mejora del *Abandono Escolar Temprano* (AET) incidiendo en acciones que conlleven innovación y reorganización curricular desde las aulas, así como la mejora de los condicionantes familiares. Con respecto a las familias, se recomienda la continuidad de los talleres de *Parentalidad Positiva* impartidos por los profesores con la coordinación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la Asociación Hestia. Asimismo, se recomienda la continuidad del Programa *Creciendo Juntos* para el alumnado de Secundaria, promovido desde el Programa para la Mejora de la Convivencia de la Consejería de Educación junto con el Grupo de Investigación de Educación Inclusiva de la ULPGC, dado los buenos resultados obtenidos.
8. En cuanto al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) debe hacerse un esfuerzo para la detección y atención temprana de los niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE) antes, durante e inmediatamente después del nacimiento, mucho antes de que empiecen su escolaridad, creando y fortaleciendo una red de *centros o servicios de detección, diagnóstico y atención temprana*, en coordinación con otros servicios o departamentos de promoción de la salud infantil.
9. Debe aumentarse la inversión para garantizar la *plena inclusión en centros ordinarios*, del alumnado con NEAE que presentan necesidades educativas especiales (NEE) por discapacidad, y que en Canarias es inferior a la media del estado y está desigualmente repartida por municipios y zonas rurales. La tendencia ya iniciada de mayor inclusión en centros ordinarios del alumnado NEE que presenta trastornos generalizados del desarrollo (TGD), habría que hacerla extensiva al resto de discapacidades presentes en las NEE.

10. Incrementar y mejorar los *recursos materiales* (infraestructuras), *personales* (profesores de apoyo y orientadores) y *logísticos* para atender adecuadamente al elevado número de alumnado NEAE que presenta trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, desventaja socio-educativa y trastornos de aprendizaje, que están creciendo exponencialmente curso a curso en ambas provincias Canarias. La dotación de tales recursos debe hacerse según las necesidades de cada isla/municipio, teniendo en cuenta las carencias en las zonas rurales, y propiciando su reparto equilibrado entre las mismas.
11. Avanzar en la aplicación de los protocolos de actuación con los niños/as y adolescentes *transsexuales* para su adecuada coordinación entre el ámbito sanitario y el ámbito educativo. Asimismo, habría que avanzar en la sensibilización de toda la sociedad para que puedan desarrollarse de manera plena, sin que sufran discriminación o transfobia en cualquier ámbito que pueda afectar a su inclusión social.
12. Los servicios complementarios compensadores también requieren algunas mejoras, algunas de las cuales son cruciales para posibilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral. En el *transporte escolar* se debería contar con la opinión del centro educativo, el ayuntamiento y las familias a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) con el fin de optimizar algunas rutas. Asimismo, es esencial que la oferta de Formación Profesional, especialmente la perteneciente a los ciclos formativos de grado medio, y la de los Institutos de Educación Secundaria esté coordinada con el servicio de *transporte público*, de modo que la continuidad de la formación del alumnado y de sus intereses profesionales no se vean coartados por la lejanía al centro educativo cualquiera que sea su municipio de residencia. El *Servicio de Comedores Escolares* (especialmente la red de eco-comedores) debería ampliar el número de comensales y la cobertura total de los centros de educación secundaria obligatoria, especialmente para los niveles de 1º y 2º de la ESO y en Institutos con el fin de contribuir a una dieta sana en este alumnado. El *Servicio de Apertura antes y/o después del Horario Lectivo* hay que ampliarlo a todos los centros de educación infantil y de primaria y ofertarlo en los institutos de secundaria, especialmente en los primeros niveles de la ESO. En *Becas y Ayudas al Estudio* se debería destinar un mayor importe al alumnado que cursa tanto la educación primaria como la ESO, ya que constituyen los niveles del sistema

educativo que mayor número de alumnos/as tienen y en los que se produce un mayor fracaso escolar. Respecto a los *Centros y Servicios de Día* (en su mayoría en Tenerife), se debería cubrir su distribución por las islas/municipios en función de la población existente y sus necesidades. El funcionamiento de tales centros debería regularse con el fin de que tengan una clara vertiente socioeducativa que permita que los niños/as y adolescentes puedan ser atendidos tanto de forma individualizada como grupal por los profesionales.

V. Promover acciones preventivas en el ámbito de la salud dirigidas al bienestar infantil y el de las familias.

1. Se deben mantener e impulsar las acciones intersectoriales e interadministrativas dirigidas al abordaje integral de la salud en todo el territorio, recogidas en la *Estrategia Canaria de Promoción de la Salud: Islas y Municipios Promotores de Salud* (SCS, 2017). Así se puede afrontar de modo integrado la mejora de la salud infanto-juvenil y la de la familia y unificar criterios de actuación y colaboración en todas las islas/municipios, teniendo en cuenta el punto de vista y las necesidades de las familias.
2. Es importante que a esta estrategia se unan otras ya iniciadas como, por ejemplo, la red de las *Escuelas Promotoras de la Salud* para lograr una mayor efectividad en las acciones. Asimismo, es importante seguir la línea iniciada de *Promoción del Bienestar Emocional* en la primera infancia mediante el *Programa de Parentalidad Positiva: Ganar Salud y Bienestar de 0-3 años*, apoyándolo con acciones de talleres presenciales y en las consultas pediátricas, una vez se conozcan los resultados del estudio piloto que se está llevando a cabo en centros de salud de la isla de Tenerife y de Gran Canaria.
3. Se debe realizar un esfuerzo combinado entre todas las instituciones y sectores implicados, para reducir la prevalencia del *sobrepeso y la obesidad infantil*. Con este objetivo, resulta prioritario consolidar y potenciar la promoción de la salud en la familia y en los centros escolares y, en concreto, la alimentación saludable y la actividad física diaria en los niños y niñas, así como potenciar un ocio más activo que disminuya la cantidad de horas que pasan ante las pantallas en todas las islas/municipios.
4. Seguir implementando programas que tengan como objetivo fomentar el desarrollo y adquisición de *hábitos saludables* en los centros educativos de

enseñanza secundaria, institutos y formación profesional así como en las familias, para que impacten favorablemente en los estilos de vida de los y las adolescentes y promuevan espacios libres de humo, ausencia de consumo de alcohol y de sustancias tóxicas, ausencia de consumo de alimentos con altos niveles de azúcar, así como mejorar la educación afectivo-sexual y la actividad física y el deporte, teniendo en cuenta las diferencias de género.

5. Canarias precisa dar continuidad a los programas puestos en marcha desde los distintos planes sobre drogas, desde una concepción de *promoción de la salud y del bienestar mental*, situando a los jóvenes y a las familias como interlocutores y destinatarios de primer orden, garantizando su aplicación en el ámbito local y consolidando la formación de los profesionales y agente sociales necesarios para su desarrollo eficaz.
6. Desarrollar los servicios de *atención temprana*, mencionados también en el ámbito educativo, como una forma eficaz de prevenir los trastornos de desarrollo, problemas de salud mental y de promover el bienestar infantil.
7. Completar el número de *Unidades de Salud Mental Comunitarias* infanto-juveniles necesarias para reducir los tiempos de espera para la atención especializada y para administrar el tratamiento necesario en su integridad. Mientras tanto sería conveniente habilitar espacios propios para los menores en las unidades de salud mental para adultos de modo que tengan no sólo sus propios facultativos sino también sus propios espacios.
8. La mejora de la red de salud mental infanto-juvenil es importante también respecto al *ámbito de la protección y de la justicia juvenil*, en la medida en que reduciría el porcentaje de menores que entran en el sistema por guarda voluntaria o denunciados en fiscalía por los propios padres, ante la imposibilidad de dar otra respuesta a los problemas de salud mental de sus hijos.
9. Sería deseable que en el *I Plan de Salud Mental de Canarias* se definiera claramente el papel del Sistema de Salud Mental Infanto-juvenil en relación a los centros para trastornos graves de conducta a los que hace referencia el Capítulo IV sobre Centros de protección específicos de menores con problemas de conducta, de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio. Cuestiones tales como quién va a diagnosticar los problemas de conducta, según qué criterios y quién realiza la valoración psicosocial especializada que, según la ley, determine el

acogimiento residencial de un menor en un centro de este tipo, en situación de guarda o tutela de la DGPIF, son algunos de los aspectos a tener en cuenta.

10. Hacemos nuestras las recomendaciones de futuros desarrollos en algunas áreas de la Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil señaladas en el Plan de Salud de Canarias (2016-2017): a) Impulsar la promoción de hábitos de buena crianza en colaboración con otras instituciones, desde el inicio del embarazo y primera infancia favoreciendo los factores de protección y disminuyendo los de riesgo para la salud mental infanto-juvenil, adoptando el enfoque de la parentalidad positiva para la Promoción del Bienestar Emocional en la primera infancia; b) continuar con el desarrollo de una red específica y especializada, de calidad, para la atención al grupo de edad de 0 a 18 años. Es necesario aplicar medidas de diagnóstico e intervención precoz en coordinación entre los departamentos de Salud, Servicios Sociales, Educación y Justicia; c) Hay que seguir potenciando sistemas de información y de registro específicos de trastornos mentales en niños y adolescentes y de recursos terapéuticos y asistenciales con indicadores homogéneos en toda la Comunidad Autónoma de Canarias; y d) debe fomentarse la investigación básica y aplicada en Salud Mental y desarrollo de niños y adolescentes así como la formación continuada en este ámbito.

VI. Promover acciones preventivas en el espacio digital y comunitario dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia y de las familias.

1. Mejorar las condiciones de acceso y uso de la tecnología digital, con especial atención a entornos socioeconómicos desfavorables, así como entornos rurales o alejados de núcleos de población.
2. Incrementar las acciones socioeducativas de aprendizaje de la tecnología digital en el ámbito familiar, escolar y del ocio que, además de dotar de competencias para el manejo técnico de recursos y servicios, permitan su uso ético y centrado en valores para la vida cotidiana, social y democrática. Es importante que se descubran los beneficios y las oportunidades de información, aprendizaje, comunicación y de ocio compartido que esta tecnología abre.
3. Realizar mayores esfuerzos para incrementar la alfabetización digital de los padres y madres canarios para que puedan beneficiarse del apoyo online con fines educativos que se oferta en internet. De este modo podrían mejorar sus búsquedas y criterios de valoración de los contenidos encontrados y así eliminar

las barreras del nivel educativo y de género, que limitan un uso eficiente y veraz de esta fuente de información y apoyo a su tarea parental.

4. Posibilitar iniciativas orientadas a la prevención de todo tipo de violencia digital en la infancia y juventud y que promueva su uso constructivo. En este sentido, es importante incrementar las campañas de concienciación sobre el “ciberacoso”, el “sexting”, el “grooming” y sobre el uso abusivo de pantallas en la adolescencia. Sugerimos que en el futuro Observatorio de la infancia de Canarias, cuya creación se propone más adelante, se preste especial atención al espacio digital de modo que fomente la planificación y la evaluación de dichas iniciativas y coordine las acciones a llevar a cabo, así como la investigación sobre estos aspectos.
5. Con respecto a la cultura, habría que incrementar el número de *Bibliotecas* y *Salas de lectura*, sobre todo en las islas no capitalinas, por el papel tan importante que juegan en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad. Asimismo, es necesario aumentar la oferta de *Museos*, ya que ésta resulta menor en comparación con otras Comunidades Autónomas con un nivel de población semejante y menor fragmentación territorial. Los museos constituyen una herramienta muy valiosa para la transformación social y cultural de la comunidad. Asimismo, en cuanto a la *Red Canaria de Información Juvenil* al analizar el reparto actual entre las islas/municipios tanto de los Centros como de los Puntos de Información Juvenil, se ve la necesidad de realizar una distribución más equitativa de dichos recursos entre las islas/municipios, especialmente entre las no capitalinas. Por último, habría que mejorar la distribución de las *instalaciones deportivas* ya que la mayoría están concentradas en las islas capitalinas y la titularidad pública es sólo el 52% del total. Se debería promocionar la práctica deportiva de las propias figuras parentales, así como el *deporte en familia* que muestra uno de los porcentajes más bajos a nivel nacional.
6. El *ocio* de los niños/as es mayoritariamente sedentario centrado en el uso de pantallas y con menos tiempo de dedicado a la lectura a medida que los niños/as crecen. Es clave que las familias fomenten la lectura no solo con fines escolares sino de entretenimiento y que además ofrezcan otras alternativas de ocio más activas. Para evitar el sedentarismo, es necesario que las autoridades inviertan más en crear *espacios verdes* en las zonas residenciales, especialmente urbanas,

parques recreativos y piscinas, dado que Canarias es una de las comunidades donde el porcentaje de hogares con hijos/as que se sienten insatisfechos al respecto es mayor. Las deficiencias en la oferta de ocio dirigido a las familias y a los jóvenes son todavía más notables en las islas no capitalinas.

7. Asimismo, se requiere un mayor esfuerzo inversor en todas las islas en áreas de *acampada, en refugios y en albergues*, ya que su distribución es muy desigual, mostrando déficits en áreas recreativas en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria. Las reservas naturales de Canarias y su paisaje tan privilegiado deberían ser el marco ideal para fomentar estas actividades en la población infanto-juvenil y la familia, promoviendo los valores de respeto al medio ambiente.
8. En cuanto al *asociacionismo y voluntariado* sensibilizado para actuar en el ámbito de la infancia y la familia, es imprescindible fomentarlo especialmente en las islas no capitalinas, dado que es un espacio de participación social, de ocio constructivo y creador de valores que resulta imprescindible en la sociedad actual.

VII. Mejorar el sistema de protección y de justicia juvenil para preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral.

1. Concluir la adaptación de la normativa autonómica a las últimas reformas estatales sobre menores y familia. Asimismo, habrá que tener en cuenta los cambios que traiga consigo el proyecto de Ley de Servicios Sociales, aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno de Canarias, una vez que culmine su tramitación en el Parlamento regional.
2. Revisar la medida administrativa municipal de *declaración en riesgo* del menor de modo que se expliciten y unifiquen los criterios para la toma de decisión al respecto. Asimismo, es necesario que se consensuen los protocolos de detección, valoración e intervención, para todos los equipos municipales de atención a la infancia y la familia en Canarias, en la línea de prevenir riesgos y promover las capacidades en los menores y en las figuras parentales. De este modo se podrá conocer mejor la realidad de los menores en riesgo y allegar recursos que sean proporcionales a las necesidades según los territorios.

3. Revisar la *composición de dichos equipos* para que tengan un carácter multidisciplinar y respondan a un ratio equivalente profesional/familias en cuanto a su dotación cualquiera que sea la isla y el municipio. Asimismo, es necesario conseguir un acuerdo que permita un reparto más solidario de dichas cargas entre las diversas administraciones de modo que, en todas ellas, se aseguren los recursos necesarios para reducir los efectos negativos del riesgo psicosocial en el desarrollo y la educación de los menores y se posibilite la preservación familiar.
4. Realizar un *desarrollo reglamentario en la DGPIF* que incluya, entre otros, la elaboración de protocolos de actuación que se deben seguir a la hora de aplicar las medidas de protección, su duración y tipo de intervención. Asimismo se deben establecer metodologías de trabajo para asegurar un trato de igualdad en todos los casos, como por ejemplo, llevar los casos de menores a mesas técnicas de valoración con una representación técnica multidisciplinar.
5. En cuanto al *Acogimiento familiar (AF)* es conveniente llevar a cabo un mayor esfuerzo de regularización de los casos de AF de hecho, con ritmo e impacto semejante en ambas provincias, con el fin de conseguir un mayor control sobre dichas situaciones. Ello permitirá, a su vez, establecer medidas de actuación y/o de apoyo específicas cuando sean necesarias.
6. Seguir desplegando nuevas *iniciativas de captación* de familias acogedoras, en sus distintas modalidades para poder contar con alternativas al AF en familia extensa, si ésta no supone la mejor opción. En esta línea, es importante explorar si las necesidades de los menores se ven suficientemente satisfechas en los acogimientos establecidos o si, por el contrario, sería preferible optar por intervenciones en la línea del Acogimiento Familiar Especializado /Profesionalizado en algunos casos.
7. Velar por la *formación especializada* de los profesionales que trabajan en AF en todas las islas para que cuenten con las competencias que les permitan responder a las necesidades de las familias de acogida y a las de los menores que acogen. Asimismo, habría que revisar si las asociaciones con las que se han establecido convenios o contratos cubren suficientemente las necesidades de inmediatez y de apoyo real que requieren las familias acogentes en la actualidad, especialmente en el caso en que éstas se han hecho cargo de menores que aún se encuentran sin medida establecida.

8. Realizar un *seguimiento de los casos de cese* del AF, o por lo menos de aquellos que se enfrentan a una situación de mayor vulnerabilidad. Aunque gran parte de los ceses se deban a que los menores alcanzan su mayoría de edad, es necesario que puedan contar con recursos de acompañamiento que se prolonguen en el tiempo, para garantizar su desarrollo personal y que alcancen la formación específica para lograr su autonomía y futura inserción laboral.
9. Por último, sería conveniente hacer un análisis más profundo del *grado de eficacia de las medidas de protección* hasta ahora establecidas, con especial atención al acogimiento de familia extensa, como se ha venido haciendo en los últimos años en otras comunidades españolas. También es relevante revisar, desarrollar y/o aplicar nuevas iniciativas que permitan valoraciones más idóneas del AF así como programas de apoyo tanto individual como grupal basados en evidencias para los menores y las familias.
10. En cuanto al *Acogimiento residencial (AR)* resulta clave propiciar iniciativas a nivel regional que estimulen compartir y negociar buenas prácticas entre las administraciones insulares con competencias en esta materia, respetando en todo momento la idiosincrasia de cada isla, ya que se ha constatado que dichas competencias no se han asumido de igual manera por todos los cabildos.
11. Debe ser un objetivo prioritario el conocer en qué casos y cuáles son los motivos por los cuales la estancia de algunos de los menores en AR se alarga más allá de los cinco años (uno de cada cinco menores). En esta línea, se deben visibilizar las trayectorias de los menores dentro del sistema de protección y tomarlas como indicadores de calidad para la evaluación de las medidas aplicadas (ver más adelante la propuesta de crear un Registro unificado de casos).
12. Se debe aumentar la *oferta de programas* (tanto residenciales como de apoyo formativo y emocional) dirigidos a los jóvenes extutelados que necesitan seguir acompañados para lograr su adaptación personal, social y el logro académico/profesional ya que son elementos fundamentales para una futura integración sociolaboral. El hecho de que más de la mitad de los jóvenes extutelados no tengan la educación obligatoria finalizada requiere de un esfuerzo compartido con otras administraciones, y con acciones desarrolladas desde que el/la joven ingresa en AR, y no solamente a su salida.
13. La disminución del número de *menores extranjeros no acompañados (MENA)* durante los últimos años no debería conllevar un desmantelamiento total de los

recursos especializados destinados a ellos. Variaciones en la situación sociopolítica en la zona pueden producir una nueva oleada de llegada de cayucos, en los que vienen habitualmente menores no acompañados.

14. La alta prevalencia de *problemas emocionales y conductuales* que se detecta en la población de AR (50%), hace necesario redoblar la respuesta que se da a estos casos, lo que conlleva realizar acciones preventivas para su identificación temprana y, si es necesario, una intervención terapéutica. Repensar y consensuar los procedimientos de diagnóstico, derivación e intervención es un paso ineludible y que requiere de un debate en profundidad. Además resulta conveniente contar en ambas provincias con centros y servicios específicos para menores con trastornos de conducta.
15. Tener en cuenta los *estándares de calidad*, publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de modo que todos los cabildos los puedan aplicar tanto para el diseño como para la implementación de cualquier acción relacionada con el AR (vg., los pliegos de condiciones cuando se sacan a concurso la contratación de determinados servicios).
16. En cuanto a la *adopción*, es necesario agilizar los trámites, tanto para la adopción nacional como para la internacional que se realiza principalmente a través de organismos acreditados. Asimismo, dada la complejidad y variedad de los casos (según historia previa, edad, estado de salud, nivel de adaptación, cultura, etc.), es importante continuar con el proceso educativo de las familias adoptivas para asegurar una buena formación inicial y potenciar aún más las medidas de apoyo para su acompañamiento post-adopción.
17. La salida del menor del hogar, con alguna de las medidas de protección, no debe implicar la desatención de la *familia biológica* ya que ésta puede seguir teniendo un impacto importante en su vida: en el acogimiento familiar por su propia naturaleza y cuando se promueve la reunificación familiar, en las adopciones abiertas y en la búsqueda de orígenes, y en el acogimiento residencial por su alta probabilidad de retorno al núcleo familiar. En todos estos los casos es preciso arbitrar estrategias de apoyo psicoeducativo y terapéutico así como de mediación familiar para los posibles conflictos que puedan surgir.
18. Con el objetivo de potenciar la finalidad de reeducación del *Sistema de Justicia Juvenil* sería deseable mantener y consolidar la coordinación entre el Sistema de Salud Mental Infanto-juvenil, el Sistema Educativo, la Dirección General de

Protección a la Infancia y a la Familia y las Fiscalías y Juzgados de Menores. La relación con ayuntamientos y cabildos también es de gran utilidad de cara a la creación y mantenimiento de centros, programas y servicios.

19. Hay que tener en cuenta la compleja estructura administrativa del sistema de justicia juvenil en Canarias a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal al Servicio de Justicia Juvenil, ya que varios servicios compiten por los mismos recursos. Por ello sería deseable aquilatar muy bien dichas asignaciones y maximizar la coordinación dentro del sistema. Su mayor eficacia redundará, no solo en la percepción del aumento de la seguridad ciudadana y la reducción de la alarma social, sino en la aceleración del desistimiento de la actividad delictiva y de la incorporación a la vida adulta de los menores, previniendo la consolidación de carreras delictivas y estilos de vida antisocial que, de otro modo, se perpetuarán en el seno de familias que son disfuncionales desde su origen.
20. Potenciar una comunicación fluida entre el organismo autonómico, por un lado, y los Juzgados de Menores y las Secciones de Menores de Fiscalía, por el otro que son independientes para cada provincia. Esta necesidad de comunicación y consenso es especialmente evidente en el caso de menores que pueden cumplir una medida de internamiento en una provincia y una medida de libertad vigilada posterior en otra.
21. Un paso en la dirección de la coordinación y el consenso propuesto en la recomendación anterior podría darse asumiendo y apoyando a través de acciones concretas las recomendaciones de la Sección de Menores de la Fiscalía en S/C de Tenerife, en lo que se refiere a: mantener y potenciar los programas de intervención familiar, tanto preventivos como paliativos; la promoción de la solución extrajudicial de los casos de acoso escolar mediante el uso de la mediación y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos; la educación a los jóvenes sobre la naturaleza de las relaciones de pareja; y las campañas de concientización para padres sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías y de las redes sociales, entre otras. Los programa de parentalidad positiva podrían ser un medio a través del cual materializar estas recomendaciones y, en este sentido, la DGPIF debería incluir en sus presupuestos, no solo las medidas judiciales sino también la intervención familiar que llevan a cabo las entidades colaboradoras.

22. El número de menores que cometen delitos con menos de 14 años en Canarias ha ido aumentando en los últimos años. Sus expedientes son archivados por la Sección de Menores de la Fiscalía y el caso es remitido a la DGPIF para su intervención desde el sistema de protección. La intervención que reciben estos menores requiere una atención especial que debería ser distinta a la de los menores que llegan al sistema por los procedimientos ordinarios (riesgo, desamparo) sin haber cometido delitos.
23. Es importante llevar a cabo un estudio sistemático sobre la eficacia del Sistema de Justicia Juvenil en Canarias para mejorar el funcionamiento de sus servicios y sus resultados en términos no sólo de la incidencia delictiva sino de la reincidencia, teniendo como unidad de análisis la trayectoria de cada menor hasta la edad adulta.

VIII. Implementar un sistema de registro y gestión de la información que permita monitorizar la realidad cambiante de la infancia y la familia.

1. Facilitar un servicio/espacio donde se expongan *estadísticas accesibles, integradas y homologables* que se refieran a los diferentes ámbitos relacionados con la infancia y la familia en Canarias, ahora fragmentados. Esto permitiría no sólo elaborar protocolos para la gestión estadística de la información relevante, sino también evaluar el impacto de las acciones políticas que se desarrollen desde todos los ámbitos de la vida pública con repercusión en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y en la vida familiar.
2. Para ello resulta clave seleccionar un sistema de *indicadores de bienestar* para la infancia y la familia, con recorrido a nivel nacional e internacional, que permita un seguimiento continuado y homologado con el fin de detectar tendencias de cambio de modo temprano y poder actuar en consecuencia. Los datos recabados en el presente informe puede servir de elemento de partida ya que, en su elaboración, hemos seguido algunos de esos indicadores.
3. Para completar los dos puntos anteriores es importante contar con una entidad estable, el *Observatorio de la Infancia de Canarias*, que participe en la selección de dichos indicadores, proponga mejoras en el sistema de recogida de información, contribuya a la coordinación interadministrativa e intersectorial señaladas en los puntos anteriores, evalúe el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a la infancia y las familias, y constituya un foro

de intercambio y comunicación permanente y abierto entre los organismos públicos y las propias familias, agentes educativos y otros profesionales, entre otras funciones.

4. La creación de un *Registro unificado de casos* de menores declarados en riesgo, bajo medidas de protección y con medidas judiciales de toda Canarias. Se trataría de un sistema de expedientes digitales que permitiría el acceso a la información de los profesionales desde distintas islas y a la DGPIF contar con una base de datos de la que podría extraer casi automáticamente las estadísticas necesarias en cada momento (historial del caso, valoraciones realizadas, naturaleza y evolución de las medidas, trayectoria de los menores, comparativas de perfiles, etc.), ya sea para la elaboración de memorias, autoevaluar el funcionamiento del servicio o detectar dificultades que requirieran hacer los ajustes oportunos. Este registro sería administrado desde la DGPIF y alimentado desde dicha institución, cabildos y ayuntamientos, u otras entidades según procediera, y tendría diferentes niveles de acceso según la información, el ámbito que se tratara y la entidad. Un modelo a seguir podría ser el sistema de gestión administrativa y clínica de *Atención Primaria (Drago AP)* del Servicio Canario de Salud.

IX. Desarrollar programas de formación e investigación para que la acción política y la intervención profesional en el ámbito de la infancia y la familia se basen en evidencias.

1. Es importante que las *decisiones políticas* en materia de infancia y familia y áreas afines estén informadas en base a evidencias científicas, tengan en cuenta el punto de vista de los profesionales que trabajan en ese ámbito y sopesen cuidadosamente su impacto en el bienestar de la infancia y la familia. Asimismo, es deseable que se mantengan los programas, recursos y servicios que estén funcionando bien para asegurar su sostenibilidad, independientemente de los cambios políticos en el gobierno regional, local e insular.
2. Las administraciones con competencias en temas de infancia y familia así como las entidades del tercer sector deben comprometerse y dar oportunidades para la *formación continua* de sus técnicos, de modo que su trabajo se corresponda con una práctica basada en evidencias científicas y sea fruto del consenso entre los profesionales.

3. Es necesario promover y facilitar, en colaboración con las universidades, líneas de investigación que permitan avanzar hacia un conocimiento más profundo de la situación de la infancia y la familia en la realidad canaria. Las investigaciones más relevantes y con mayor impacto social podrían recogerse en la *página web de infancia y familia* señalada anteriormente para facilitar su mayor difusión.

CAPÍTULO 11. BIBLIOGRAFÍA

- Arregui, J.L., Martin, A.M., Ruiz, C. y Blanco, P. (2012). El impacto del programa de tutorías educativas en el contexto del sistema de justicia juvenil de Canarias. *EduPsykhé*, 11, 215-246.
- Allan, G., Crow, G., y Hawker, S. (2013). *Stepfamilies*. Palgrave: Macmillan.
- Álvarez, M., Torres, A., Rodríguez, E., Padilla, S., y Rodrigo, M. J. (2013). Attitudes and parenting dimensions in parents' regulation of Internet use by primary and secondary school children. *Computers & Education*, 67, 69-78.
- Amorós, P., y Palacios, J. (2004). *Acogimiento Familiar*. Madrid: Alianza Editorial.
- ALADINO (2013). *Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España 2011*. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- ALADINO (2014). *Estudio ALADINO en Canarias: Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en Canarias 2013*. Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.
- Alonso, M.J., (2008). *Los derechos del niño con discapacidad en España*. Madrid: CERMI. Disponible en: <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3601>
- Andolfi, M. (1984). *Terapia familiar, un enfoque interaccional*. España: Paidós.
- Barudy, J. y Marquebreucq, A. (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución, y exilio*. Barcelona: Gedisa.
- Baum, N. (2004). Coping with “absence-presence”: noncustodial fathers` parenting behaviors. *American Journal of Orthopsychiatry*, 74(3), 316-324
- Belsky, J. (1980). Child maltreatment: an ecological integration. *American psychologist*, 35(4), 320-335.
- Bernedo, I., Fuentes, M. J., & Fernández, M. (2008). Behavioral problems in adolescents raised by their grandparents. *The Spanish Journal of Psychology*, 11(2), 453-463.
- Berrocal Lanzarot, A. (2015). Las instituciones de protección a la infancia y adolescencia: atención inmediata, situación de riesgo y desamparo, tutela

- administrativa, y acogimiento familiar y residencial tras la Ley 26/2015. *LA LEY Derecho de familia*, 13 de Octubre.
- Braver, S. L., Ellman, I. M., y Fabricius, W. V. (2003). Relocation of children after divorce and children's best interests: new evidence and legal considerations. *Journal of Family Psychology*, 17(2), 206-219.
- Bravo, A., y Santos, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26, 55-62.
- Bray, J. H., y Berger, S.H. (1993). Developmental issues in stepfamilies research Project. Family relationships and parent-Child interactions. *Journal of Family Psychology*, 7, 76-90.
- Bronfenbrenner, U. (1979/1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, España: Paidós.
- Bronfenbrenner, U. (2005). *Making human beings human*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Bronfenbrenner, U., y Crouter, A.C. (1983). The evolution of environmental models in developmental research. En W. Kessen (Ed.), History, theory, and methods, Volume 1 of P. H. Mussen (Ed.), *Handbook of child psychology*. New York: Wiley. Pág. 357-414.
- Broderick, C. B. (1993). *Understanding family process: Basics of family systems theory*. Sage.
- Brodzinsky, D. M. y Palacios, J. (2005). *Psychological Issues in Adoption. Research and Practica*. Westport: Praeger Publishers.
- Cabrera, E., Martín, J.C. y Rodrigo, M.J (2013). *Construcción y validación de un sistema de evaluación de familias en riesgo psicosocial*. Tesis doctoral no publicada. Universidad de La Laguna.
- Cantón, J., Cortés, M^a. y Justicia, M^a. (2007). *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Pirámide.
- Calzadilla-Medina, M. A. (2017a). Lo que la patria potestad no ampara. *Revista Aranzadi de Derecho de Familia*, 74. 25-60.
- Calzadilla-Medina, M. A. (2017b). La vertiente internacional de la institución adoptiva. *La protección jurídica de la infancia y la adolescencia tras la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio*, Madrid: Wolters Kluwer. 419-456.
- Carrera-Fernández M.V., Lameiras-Fernández M., Rodríguez-Castro Y., Vallejo-Medina P. (2014). Spanish adolescents' attitudes toward transpeople: proposal

- and validation of a short form of the genderism and transphobia scale. *Journal of Sex Research*, 51(6), 654–666.
- Castro, J. J., y Chirino, E. (2016). *Informe sobre el proceso de transición de los jóvenes extutelados en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria*. S/C de Tenerife: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. Financiado por el FSE.
- Catalano, R. F., Berglund, M. L., Ryan, J. A., Lonczak, H. S., y Hawkins, J. D. (2004). Positive youth development in the United States: Research findings on evaluations of positive youth development programs. *The annals of the American academy of political and social science*, 591(1), 98-124.
- Ceballos, M. (2012). Ser madres y padres en familias homoparentales: Análisis del discurso de sus percepciones sobre la educación de sus hijos e hijas. *Ensayos 27*. Facultad de Educación Albacete.
- Cicchetti, D., y Lynch, M. (1993). Toward an ecological/transactional model of community violence and child maltreatment: Consequences for children's development. *Psychiatry*, 56(1), 96-118.
- Cogen, P. (2008). *Parenting your internationally adopted child. From your first hours together through the teen years*. Boston, Massachusetts: The Harvard Common Press.
- Coll-Vinent, R. (1985). *Teoría y práctica de la documentación*. Barcelona, Editorial Mitre.
- Cortina, C. (2016). Demografía de las parejas homosexuales en España. *Reis*, 153, pp. 3-22.
- Consellería de Política Social (2016). *Estadística de Protección de menores 2015*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Creswell, J. W. (2008). *Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research* (3rd ed.). Upper Saddle River, NJ: Pearson Publishing.
- Cuenca, M. E., Campos, G., y Goig, R. (2018). El tránsito a la vida adulta de los jóvenes en acogimiento residencial: el rol de la familia. *Educación XXI*, 21, 321-344.
- Daly, M. (2012). *La parentalidad en la Europa Contemporánea: un enfoque positivo*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/parentalidadPos2012/docs/Parental>

- Degarmo, J. (2013). *The Foster parenting manual. A practical guide to creating a loving, safe and stable home*. London and Philadelphia: Jessica Kingsley Publishers.
- Del Valle, J. F., Álvarez-Baz, E., y Bravo, A. (2002). Acogimiento en familia extensa. Perfil descriptivo y evaluación de necesidades en una muestra del Principado de Asturias. *Bienestar y Protección Infantil*, 1 (1), 34-56.
- Del Valle, J. F., Bravo, A., Martínez, M., y Santos, I. (2012). *Estándares de calidad en acogimiento residencial: EQUAR*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Equipo Healthincare (2017). *Informe ejecutivo del proyecto: La atención a los problemas de salud mental de los niños, niñas y jóvenes en acogimiento residencial. Prevalencia de trastornos, cobertura y eficacia de los servicios terapéuticos*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Feast, J. (2010). Access to information. Progress and perils. *Adoption & Fostering*, 34(3), pp. 74-79.
- Garbarino, J. (1977). The human ecology of child maltreatment: A conceptual model for research. *Journal of Marriage and the Family*, 39(4), 721-735.
- García, A. M. (2017). *Acogimiento Familiar Especializado: buscando mejoras en la intervención desde la investigación*. Trabajo Fin de Máster sin publicar. Tenerife: Universidad de La Laguna.
- Garrido, M.R. (1996). Fundamentos del análisis documental. En *Manual de Información y Documentación*. Madrid, Ediciones Pirámide S. A.
- Garrido, A., Yzaguirre, F. y Alonso, P. (2013). *Las familias reconstituidas en España. El punto de vista de los menores*. Estudio para la UNAF sin publicar.
- Golombok, S. (2016). *Familias modernas*. Madrid: Siglo XXI.
- González-García, C., Bravo, A., Arruabarrena, M.I., Martín, E., Santos, I., y Del Valle, J.F. (2017). Emotional and behavioral problems of children in residential care: Screening detection and referrals to mental health services. *Children and Youth Services Review*, 73, 100-106.
- González-Rodríguez, M.M., y López Gaviño, F. (2009). Relaciones familiares y vida cotidiana de niños y niñas que viven con madres lesbianas o padres gays. *Cultura y Educación* 21(4), 417-428.

- González-Navasa, P. (2018). *Evaluación de los programas de acogimiento residencial infantil*. La Laguna: Tesis Doctoral en preparación.
- Gopal, K. (2013). *Foster parenting. Step by step. How to nurture the traumatized child and overcome conflict*. London and Philadelphia: Jessica Kingsley Publishers.
- Guiliarte Martín-Calero, C. (2016). El interés superior del niño: la nueva configuración del artículo 2 de la Ley Orgánica, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. *Comentarios sobre las Leyes de reforma del sistema de protección a la infancia y la adolescencia*, V. Cabedo Mallol e I. Ravetllat Ballesté (coords.), Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Hargittai, E. (2002). Second-level digital divide: Differences in people's online skills. *First Monday*, 7(4). Disponible en: <http://firstmonday.org/ojs/index.php/fm/article/view/942>
- Hetherington, E. M. y Kelly, J. (2005). En lo bueno y en lo malo: la experiencia del divorcio. Cómo influye realmente la separación en la vida de padres e hijos. Barcelona: Paidós.
- Iglesias de Ussel, J. y Ayuso, L. (2008). La familia. En J. Iglesias de Ussel y A. Trinidad (Coords.), *Leer la sociedad* (pp. 425-454). Madrid: Tecnos.
- Jaramillo, C. (2007). *Los Museos como Herramientas de Transformación Social del Territorio. El caso del Museo de Antioquia*. Disponible en: <https://www.uv.es/museos/MATERIAL/Jaramillo.pdf>
- Keefer, B., & Schooler, J. E. (2000). *Telling the truth to your adopted or foster child. Making sense of the past*. London: Bergin & Garvey.
- Lansford, J. E., Malone, P. S., Castellino, D. R., Dodge, K. A., Pettit, G. S. y Bates, J. E. (2006). Trajectories of internalizing, externalizing, and grades for children who have and have not experienced their parents' divorce or separation. *Journal of Family Psychology*, 20(2), 292-301.
- Lapastora, M., y Velázquez, F. (2007). *Niños adoptados: Estrategias para afrontar conductas*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Ledesma, J., Berástegui, A., y Vila, E. (2012). *Mediación familiar en búsqueda de orígenes. En encuentro con mi espejo biológico*. Madrid: Editorial Grupo 5.
- Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A., & Ólafsson, K. (2011). *Risks and safety on the Internet: The perspective of European children. Full Findings*. LSE, London: EU Kids Online. Disponible en: <http://www2.lse.ac.uk/media@.pdf>
- Luthar, S. S. (2006). Resilience in development: A synthesis of research across five

- decades. En D. Cicchetti y D. J. Cohen (Eds.), *Developmental psychopathology: Risk, disorder, and adaptation* (pp. 739-795). Hoboken, NJ: John Wiley.
- Mandal, A. (2012) ¿Qué es la disforia de género?. Disponible en: [https://www.news-medical.net/health/What-is-Gender-Dysphoria-\(Spanish\).aspx](https://www.news-medical.net/health/What-is-Gender-Dysphoria-(Spanish).aspx)
- Martín, E., y González-Navasa, P. (2016). *Informe sobre el proceso de transición de los jóvenes extutelados en la provincia de S/C de Tenerife*. S/C de Tenerife: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. Financiado por el FSE.
- Martín, A.M., Hess, S., Padrón, M.F. y Pugliese, A. (2016). *Estudio de las necesidades criminógenas dinámicas de los menores con medidas judiciales con contenido terapéutico en canarias*. Informe inédito. S/C de Tenerife: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.
- Martín, E., Rodríguez, T., y Torbay, A. (2007). Evaluación diferencial de los programas de acogimiento residencial para menores. *Psicothema*, 19, 406-412.
- Martínez de Aguirre y Aldaz, C. (1992). La protección jurídico-civil de la persona por razón de la menor edad (Una aproximación teleológica a las instituciones de asistencia y protección de menores en nuestro Derecho civil). *Anuario de Derecho Civil*, 4. 1391-1498.
- Mayor del Hoyo, M. V. (1995). En torno al tratamiento e la adopción en la Convención de la ONU sobre los derechos del Niño”. *Derecho Privado y Constitución*, año 3, 7.
- Ministerio de Sanidad y Política Social (2011). *La infancia en cifras 2009*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011). *Estrategia Española de la Discapacidad 2012-2020*. Madrid: Real Patronato sobre discapacidad.
- Minuchin, P. (1985). Families and individual development: Provocations from the field of family therapy. *Child development*, 56(2), 289-302.
- Monroy, A. y Sáez, G. (2011). Concepto y tipo de ludotecas. *Lecturas: Educación Física y Deportes, Revista Digital*, 161. Disponible en: <http://www.efdeportes.com/efd161/concepto-y-tipos-de-ludoteca.htm>
- Morales, P.R. (2017). Protocolo de atención a personas transexuales desde el sistema público de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Repositorio Institucional de la Universidad de La Laguna*.

- Nieto, L.M. (1997). Familias pobres y multiasistidas. En M. Millán (Ed.), *Psicología de la familia. Un enfoque evolutivo y sistémico* (pp.201-227). Valencia: Promolibro.
- Olyslager, F., y Conway, L. (2007). On the calculation of the prevalence of transsexualism. In World Professional Association for Transgender Health 20th International Symposium, Chicago, Illinois. Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/25c1/9578f659489cebf875b88570503c7546f13c.pdf>
- Padilla, S., Rodríguez, E., Álvarez, M., Torres, A., Suárez, A., y Rodrigo, M. J. (2015). The influence of the family educational scenario on internet use of primary and secondary school children/La influencia del escenario educativo familiar en el uso de internet en los niños de primaria y secundaria. *Infancia y Aprendizaje*, 38(2), 402-434.
- Palacios, J. (2010). La adopción en su contexto social y profesional. Nuevos retos para el futuro. En F. Loizaga (Coord.), *Adopción hoy. Nuevos desafíos, nuevas estrategias* (pp. 17-40). Bilbao: Ediciones Mensajero.
- Parra-Lucán, M. A. (2016). *La voluntad y el interés de las personas vulnerables. Modelos para la toma de decisión en asuntos personales*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Pérez-Cebadera, M.A. (2017). El ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos. *Práctica de Tribunales. Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil*, 124, 4.
- Peterson, G. W., y Bush, K. (2013). *Handbook of Marriage and the Family*. New York: Springer.
- Pryor, J. (2014). *Stepfamilies: A global perspective on Research, Policy and Practice*. New York: Routledge.
- Rivero-Hernández, F. (2007). *El interés del menor*, 2ª ed. Madrid: Dykinson.
- Rodrigo, M. J. (2010). Promoting positive parenting in Europe: New challenges for the European Society of Developmental Psychology. *European Journal of Developmental Psychology*, 7(3), 281–294.
- Rodrigo M. J. (2016). Quality of implementation in evidence-based positive parenting programs in Spain: Introduction to the special issue, *Psychosocial Intervention*. 25(2), 63-68.
- Rodrigo, M. J., y Palacios, J. (1998). *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza.

- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L. y Martín, J.C. (2010a). *Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias*. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/folletoParentalidad.pdf>
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L. y Martín, J.C. (2010b). *La educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva*. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/eduParentalRecEducativo.pdf>
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L. y Martín, J.C. (2011). *Buenas prácticas profesionales para el apoyo a la parentalidad positiva*. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/BuenasPractParentalidadPositiva.pdf>
- Rodrigo, M. J., Máiquez, M. L., Martín, J. C., y Byrne, S. (2008). *Preservación familiar. Un enfoque positivo para la intervención con familias*. Madrid: Pirámide.
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L., Martín, J.C., Byrne, S. y Rodríguez, B. (2015). *Manual Práctico en Parentalidad Positiva*. Madrid: Síntesis.
- Rodrigo, M.J., Amorós, P., Arraz, E., Hidalgo, V., Máiquez, M.L., Martín, J.C., Martínez, R.A. y Ochaita, E. (2015). *Guía de buenas prácticas en parentalidad positiva*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España.
- Sagarna, G. (2010). La adaptación psicológica de niños y niñas adoptados. En F. Loizaga (coord.), *Adopción Hoy: Nuevos desafíos, nuevas estrategias*. Bilbao: Ediciones Mensajero, pág. 255-277.
- Sánchez, M. y Vega, J. C. (2003). Algunos aspectos teórico-conceptuales sobre el análisis documental y el análisis de información. *Ciencias de la Información*, 34, 2, 49-60.
- Sánchez-Cruz J.J., Jiménez-Moleón J.J., Fernández-Quesada F., y Sánchez M.J., (2013). Prevalence of Child and Youth Obesity in Spain in 2012. *Revista Española de Cardiología*, 66(5): 371-37.
- Sancho-Rebullida, F. (1989). *Elementos de Derecho Civil, IV. Derecho de Familia*, de José Luis Lacruz Berdejo, vol. 2º, Barcelona: Dykinson.

- Schofield, G., Ward, E., Warman, A., Simmonds, J., & Butler, J. (2008). *Permanence in Foster Care. A study of care planning and practice in England and Wales*. Longos: BAAF.
- Shonkoff, J.S., y Fisher, P. (2013). Rethinking evidence-based practice and two-generation programs to create the future of early childhood policy. *Development and Psychopathology*, 25, 1635-1653.
- Sisamón, R.M. (2012). El análisis “DAFO” aplicado a la intervención en casos de personas en situación de exclusión social. *Documentos de trabajo social: Revista de Trabajo y Acción social*, 51, 469-487.
- Suárez, A. (2017). *Evaluación del programa Educar en Positivo basado en entornos virtuales de aprendizaje experiencial*. Tesis Doctoral Universidad de La Laguna. ISBN: 978-84-697-6637-8.
- Suárez, A., Rodrigo, M.J. y Muñetón, M.A. (2016). Parental activities seeking online parenting support: Is there a digital skill divide? *Revista de Cercetare Si Interventie Sociala*, 54, 36-54.
- Steinberg, G. y Hall, B. (2000). *Inside Transracial Adoption*. Indianapolis: Perspectives Press.
- Torres, A., Suárez, A., Álvarez, M., Padilla, S., Rodríguez, E. y Rodrigo, M.J. (2015). Apoyo Parental Online. En Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L., Martín, J.C., Byrne, S. y Rodríguez, B.(Eds). *Manual Práctico en Parentalidad Positiva*. Madrid: Síntesis. 245-263.
- Urraco, M. (2007). La metodología cualitativa para la investigación en Ciencias Sociales. Una aproximación “mediográfica”. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 1, 1, 99-126.
- Valcke, M., Bonte, S., De Wever, B., y Rots, I. (2010). Internet parenting styles and the impact on internet use of primary school children. *Computers & Education*, 55, 454–464.
- Van Dijk, J. A. G. M. (2003). A framework for digital divide research. *Electronic Journal of Communication*, 12(1-2). Disponible en: <http://doc.utwente.nl/94688/1/Volume%2012%20Numbers%201.pdf>
- Wang, R., Bianchi, S. M., y Raley, S. R. (2005). Teenagers’ internet use and family rules: A research note. *Journal of Marriage and Family*, 67, 1249–1258.

Yzquierdo-Tolsada, M. (2011), Patria potestad. *Tratado de derecho de la familia, Las relaciones paterno-filiales (II). La protección penal de la familia.* Yzquierdo Tolsada, M. (dir.), Cuenca Casas, M. (dir.), 47-177.